

LOS NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS EN ESPAÑA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Vicente CÁRCEL ORTÍ

PRETENDIDAS INJERENCIAS DEL GOBIERNO REPUBLICANO EN LOS NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS

Tras la proclamación de la Segunda República (14 de abril de 1931), la Santa Sede quedó libre para los nombramientos de obispos porque cesó el Concordato de 1851. Sin embargo, tuvo que defender enérgicamente sus derechos porque en algunos momentos los gobernantes republicanos intentaron ingerirse en asuntos estrictamente eclesiásticos a pesar de que, de palabra, proclamaron como un gran logro del nuevo régimen la independencia total de la Iglesia del Estado.

No está de más recordar que la República nació con una muy dudosa legitimidad política, a pesar de lo cual Pío XI decidió no sólo reconocerla sino que dio instrucciones a los obispos, al clero y a los católicos para que la acataran lealmente y colaboraran con ella por el bien común; y así los hicieron, sobre todo, los obispos, sin excepción alguna, aunque el cardenal Segura, primado de España, a la vez que reconocía al nuevo régimen, tuvo palabras de gratitud hacia el rey Alfonso XIII, que había abandonado el territorio nacional cediendo a las presiones y amenazas de los republicanos, que en Madrid y en otras capitales ganaron las elecciones administrativas del 12 de abril, pero no lo consiguieron en el conjunto de España, donde la victoria total fue para los candidatos monárquicos. Pero, cuando se co-

nocieron los resultados electorales definitivos, el monarca ya había huido a Francia y los republicanos habían constituido un gobierno provisional que, sin plena legitimidad política, como he dicho, comenzó a legislar unilateralmente sobre temas muy delicados que afectaban a las relaciones Iglesia-Estado, sin consultar previamente a la Santa Sede, según exigían los principios más elementales del Derecho internacional. La proclamación de la República fue, pues, un golpe de Estado, aunque sin sangre y, como el gobierno provisional controlaba la situación y ejercía de hecho el poder, el Papa se apresuró a reconocerlo y a mantener relaciones diplomáticas normales pensando únicamente en mantener la paz de la nación y el bienestar de los españoles. Sin embargo, cuando aún no había transcurrido un mes, se produjeron en diversas ciudades los primeros incendios de iglesias y conventos de los que fue responsable el mismo gobierno, porque no quiso lanzar a la calle a la fuerza pública para impedirlos y no buscó a los responsables para someterlos a la justicia. Estos atentados siguieron *in crescendo* durante los años sucesivos hasta llegar a las elecciones del 16 de febrero de 1936 en las que, tras la ajustada victoria electoral del Frente Popular, se desencadenaron las pasiones de los grupos y partidos políticos más violentos de derechas e izquierdas hasta desembocar en la mayor tragedia de la historia de España, que fue la guerra iniciada el 18 de julio de 1936; y, coincidiendo con ella y sólo en el territorio republicano, se desató la mayor persecución religiosa conocida desde los tiempos del Imperio Romano.¹ Por ello, no es exagerado afirmar, por lo que a la Iglesia se refiere, que la República comenzó quemando templos y conventos y terminó asesinando a miles de sacerdotes, religiosos y católicos.²

Durante el discurso pronunciado en las Cortes Constituyentes sobre la cuestión religiosa, el 8 de octubre de 1931, el ministro de Gracia y Justicia, Fernando de los Ríos, dijo: «El Gobierno coincidió plenamente cuando el Ministro que habla hubo de leer en el Consejo una nota en que

1. Estas tesis están ampliamente documentadas en mis monografías *Pío XI entre la República y Franco. La angustia del Papa ante la tragedia española* (Madrid, BAC, 2008) y *Caidos víctimas y mártires. La Iglesia y la hecatombe de 1936* (Madrid, Espasa-Calpe, 2008).

2. La inmensa bibliografía sobre la persecución religiosa republicana española está sintetizada en mi monografía *Mártires del siglo xx en España* (Madrid, BAC, 2012). Esta obra recoge 978 biografías documentadas de los mártires canonizados o beatificados y un largo centenar de los que serán beatificados en los próximos años. Un botón de muestra de las crueldades que se cometieron durante aquella persecución lo aporta Isidre CUNILL, *Los sicarios de la retaguardia (1936-1939)*. In odium fidei: *La verdal del genocidio contra el clero de Cataluña* (Barcelona, Styria de

el Concordato se consideraba caducado, y esto llevaba consigo varias consecuencias: primera, que abandonábamos circunstancialmente el derecho de presentación, el derecho de patronato; no proveíamos ninguno de los cargos eclesiásticos vacantes o que vacaren; y si esto se puede considerar que era una renuncia de un derecho, en cambio el ejercicio de este derecho hubiera llevado consigo limitaciones. Además, implicaba el que unilateralmente habríamos de ir decidiendo cuantos problemas se suscitaran en relación con la Iglesia, y no después de oída la representación de Roma; y así efectivamente se ha hecho. Así se ha hecho, lo mismo en lo relativo a la libertad de cultos, que en el aspecto de laicización de la enseñanza, que en lo tocante a la suspensión de temporalidades del Primado de Toledo o del Obispo de Vitoria. Fue después, inmediatamente después, cuando comenzaron los *pourpalers* con el Nuncio de Su Santidad, porque queríamos nosotros, deseábamos nosotros, necesitábamos, que incluso la España que nos hace objeto de denostaciones supiera que nuestra actitud era una actitud profundamente fundada, ultrajustificada, a virtud del documento que fue recogido en la frontera,³ y cuya copia fue entregada al Nuncio de Su Santidad como base de la reclamación que hacíamos a Roma».⁴

Sin embargo, para el nuncio Tedeschini, el concordato de 1851 seguía en vigor porque no había sido denunciado formalmente por ninguna de las dos partes contratantes, y pidió instrucciones,⁵ que le fueron dadas por el cardenal Pacelli el 9 de diciembre de 1931 explicándole, por orden expresa del Papa, las razón por la que la Santa Sede consideraba caducado el concordato: que la situación política española había cambiado radicalmente, pues se había pasado de la monarquía a la república.⁶

En el primer proyecto de Ley de Confesiones y Congregaciones reli-

Ediciones y Publicaciones, 2010); entre los numerosos documentos inéditos que publica, incluye los recibos de las nóminas de los milicianos como pago de los asesinatos que cometían impunemente contra los miembros de la Iglesia católica en la retaguardia de la zona republicana.

3. Se refiere a los documentos reservados del cardenal Segura, secuestrados por la policía en la frontera de Irún al vicario general de Vitoria, Justo de Echeguren, que iba personalmente a entregarlos al obispo Mateo Múgica, exiliado en Francia. Cf. mi obra *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano. I-2. Documentos del año 1931 (Agosto-diciembre)* (Madrid, BAC, 2011), pp. 80-82, y mi artículo «Los dos exilios del obispo Múgica. Cartas inéditas del obispo de Vitoria (1931-1937)»: *Scriptorium Victorienense* 57 (2010) 425-562.

4. Despacho núm. 5313 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 16 noviembre 1931 (*La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano. I-2*, pp. 558-560).

gias, preparado a principios de 1932, se hablaba de la libertad de la Santa Sede para los nombramientos episcopales, exigiendo sólo que los obispos fueran españoles; pero en una modificación que se hizo pública días más tarde, se dijo: «Se comunicará desde luego al Gobierno con anterioridad al nombramiento del titular de una sede episcopal en la Iglesia Católica o de las jerarquías superiores en las demás confesiones, el nombre del

5. «Come vede l'Em.za Vostra per il Signor Fernando de los Ríos il Concordato non esisterebbe più, ed anzi egli asserisce che lo si è di proposito considerato caducato per avere più libera la via a decretare unilateralmente in materia mista e concordataria. Il Signor Ministro parla di una nota, letta in un Consiglio di Ministri, e nella quale si dichiarava caducato il Concordato; ma questa nota a me non è mai stata comunicata, né ho mai visto che sia stata pubblicata o indicata dai giornali. Il criterio che il Governo ha adottato è che basta il solo cambiamento di regime perché il Concordato non abbia più valore. Ma lasciando, da parte tutte le considerazioni di ordine giuridico, occorre prima di tutto ricordare che anche altra volta abbiamo avuto la Repubblica, e ciò non di meno questo Concordato non si considerò caducato. E poi basterà notare che nessun patto internazionale fatto sotto la Monarchia è stato denunciato da questo Governo; anzi tutti si stanno compiendo fedelmente. E allora perché non deve valere il Concordato? Mentre il Signor Ministro ed il Governo colle parole e coi fatti dimostrano di non tenere in conto il Concordato, io per mia parte mi considero in diritto ed in dovere di considerarlo pienamente in vigore, perché non solo non è stato formalmente denunciato, ma non mi si è fatta mai, né direttamente, né concretamente dichiarazione alcuna nel senso di quelle fatte del Signor de los Ríos, negando cioè ogni valore attuale ai patti stretti dalla Nazione spagnuola con la Santa Sede; e solo in linea generale, e più che che altro in tono di amichevole conversazione il Ministro degli Esteri mi ha qualche volta detto che, malgrado che egli consideri il Concordato come non più in vigore, noi continuiamo *per la tacita* figurandoci, diceva egli, di stare *nel Limbo*. Poiché dunque potrebbe presentarsi il caso di una discussione concreta sopra questo punto, prego l'Em.za Vostra di volerlo prendere in considerazione e di degnarsi di comunicarmi le istruzioni che credesse opportune» (*Ibid.*).

6. «Ho ricevuto il Rapporto dell'Eccellenza Vostra Rev.ma N° 5313, in data 16 novembre 1931, col quale Ella chiede istruzione circa il modo di comportarsi nella questione se il Concordato sia tuttora in vigore. Mi sono fatta premura di portare a conoscenza del Santo Padre quanto Ella ha scritto sull'importante argomento e Sua Santità, tutto ben considerato, ha deciso che si debba stare alle dichiarazioni che fece Benedetto XV di s.m. in materia di Concordati nella prima parte dell'Allocuzione Concistoriale del 21 novembre 1921. Ivi viene stabilito che i Concordati debbono ritenersi decaduti quando uno Stato, in seguito a mutamenti radicali delle sue istituzioni, è talmente cambiato da non rispecchiare più quello con cui la Santa Sede aveva trattato e convenuto. Ora l'Augusto Pontefice pensa che anche alla nuova Repubblica Spagnuola si debba applicare detto principio, specialmente dopo l'approvazione delle note disposizioni costituzionali così ostili alla Religione e alla Chiesa» (Despacho núm. 2981/31 de Pacelli a Tedeschini, Vaticano 3 dicembre 1931, *Ibid.*, p 634).

designado, y el Gobierno se reserva la facultad de declararlo persona grata o no, cuando contra el mismo existan objeciones de carácter político relacionadas con la seguridad del Estado». Tedeschini advirtió inmediatamente la gravedad de esta propuesta, que empeoraba al texto precedente, y dijo que protestaría para evitar que se aprobara, pues se trataba de un asunto del que ni siquiera se podía hablar sin previo acuerdo con la Santa Sede.⁷ El Papa se opuso tajantemente a esta pretensión porque la consideraba inadmisibles, habida cuenta del régimen de separación y de expoliación impuesto por la República a la Iglesia. Fue entonces cuando se le pidió al nuncio que informara sobre las diócesis vacantes, a la vez que el Papa se planteó la oportunidad de su permanencia en Madrid, porque daba la impresión de que eran normales las relaciones diplomáticas de la Santa Sede con un Gobierno que las había pisoteado brutalmente. Pero si se retiraba al nuncio podía crearse una situación peor.⁸ Por ello, el Papa prefirió mantener la representación pontificia en la capital de España al frente de la cual estuvo el nuncio Tedeschini hasta el mes de junio de 1936, cuando regresó a Roma tras haber sido creado cardenal.

El 8 de mayo de 1932, Tedeschini tuvo una audiencia con el ministro de Estado, Luis de Zulueta, al que presentó una nueva protesta diplomática y la petición de indemnización con motivo del aniversario de los incendios de conventos de Madrid y de otras ciudades españolas; el ministro le preguntó si se estaba preparando algún nombramiento episcopal, ya que eran muchas las diócesis vacantes, y le pidió insistentemente que no se hiciera porque no era el momento oportuno, ya que, aunque el concordato estaba

7. «È evidente la gravità di questa proposta e non vi è quindi bisogno di commenti per rilevarla. Non mi meraviglierebbe che questa aggiunta sia stata fatta per suggestione del Governo. È quindi a tenersi che il progetto che questo presenterà sia anche peggiore dell'attuale. Io intanto non mancherò di presentarmi al Governo e per esso al Ministro di Giustizia, per protestare fin da ora di questa aggiunta, facendo notare quello che proprio lo stesso Ministro mi diceva a proposito del giuramento dei Vescovi: essere cioè questa una cosa della quale non si può neppure parlare senza previo accordo colla autorità competente che è la Santa Sede» (Despacho núm. 5510 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 9 abril 1932, sobre el proyecto de ley especial sobre las Confesiones y Congregaciones Religiosas (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 926, ff. 5-6v., minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini; AAEESS, *Spagna IV*, 805, fasc. 183, ff. 40-41, original mecanografiado).

8. «Udienza del 6 Maggio 1932. *Rapporto di Mons. Nunzio di Spagna, N. 5510 circa emendamento al progetto di Legge sulle Confessioni e Congregazioni Religiose*. Dato il regime di separazione e di spogliazione è inammissibile la proposta relativa all'agrément governativo per le nomine vescovili. A proposito domandare che ne è delle sedi vacanti. Il Santo Padre ha difficoltà per la permanenza del Nunzio in Spagna.

suspendido, no había sido denunciado formalmente, y si la Santa Sede actuaba unilateralmente, el Gobierno lo interpretaría como una violación del concordato.⁹ Tedeschini se opuso a la imposición unilateral del Gobierno que pretendía ser interpelado sobre los nombramientos de obispos, sin el acuerdo previo con la Santa Sede, y protestó contra esta pretensión.¹⁰

También quiso imponer el Gobierno unilateralmente a los obispos el juramento de fidelidad a la República,¹¹ pero Tedeschini consiguió evitarlo y eliminar cualquier interferencia gubernativa en los nombramientos de otros dignatarios eclesiásticos, aunque no fueran obispos.¹²

Entre tanto, el ministro de Estado declaró a Tedeschini que en la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas se salvaría la existencia legal de la Jerarquía eclesiástica, lo cual era muy importante para la Iglesia; pero, al tratarse de una concesión tan ventajosa, se requería una compensación adecuada, que podía ser la comunicación previa de los nombramientos episcopales. El nuncio se mostró inflexible en este punto y le repitió al ministro lo que le había dicho en ocasiones anteriores, es decir, que si se negociaba un Concordato se podría tratar el tema y quizá la Santa Sede

Si ha l'aria di avere relazioni diplomatiche normali con uno Stato che ci ha calpestato brutalmente. È pensiero tormentoso. Ma forse col richiamo del Nunzio potrebbe venire peggio» (AAEES, *Stati Ecclesiastici, Posiz. 430a P.O., fasc. 345 (1932), f. 57*).

9. «“E di nuovi Vescovi”, aggiunse il Ministro, “che cosa vi è? Pensa la Santa Sede provvedere alle diocesi vacanti? Perché, effettivamente, queste devono essere molte”. “Io non so che cosa la Santa Sede pensi a questo riguardo”, risposi io. “A suo tempo non lascerò di farlo”. “Ma si prepara qualche nomina?”, insistette lui. “Non lo so, ripetei, non lo so: il Santo Padre lo farà quando lo stimi opportuno”. “Per carità non lo faccia”, disse il Ministro. “In questi momenti non sarebbe opportuno. E poi fare ora una nomina Vescovile per sola iniziativa della Santa Sede, sarebbe lo stesso che andare contro il Concordato. Il Concordato, ben lo sappiamo, è in sospenso, ma non è stato denunciato da nessuna delle due parti; e farebbe impressione che la Santa Sede procedesse essa a fare un atto che prescinderebbe dal Concordato”. “Ah, mi dice lei questo, quando il Concordato è stato ridotto in cenci dal Governo e solo dal Governo?”. “Ma, ripeto; per carità che non si facciano ora nomine vescovili”, concluse il Ministro» (Despacho núm. 5552 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 12 mayo 1932, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 925, ff. 165-174*, minuta autógrafa de Tedeschini; AAEES, *Spagna IV, 788, fasc. 134, ff. 50-57v.*, original mecanografiado).

10. «Io non tralasciai di protestare contro il Presidente della maniera con cui tratta la Chiesa. E in particolare protestai del tentativo di imporre alla Chiesa l'obbligo di interpellare lo Stato prima di procedere a nomine Vescovili» (Despacho núm. 5576 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 23 mayo 1932, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 949, f. 229-239*, minuta autógrafa de Tedeschini; AAEES, *Spagna IV, 814, fasc. 195, ff. 3-12*, original mecanografiado).

lo consentiría, pero que en aquellos momentos era inútil insistir, porque era totalmente imposible que se aceptara.¹³ De hecho, el mismo Papa se opuso de nuevo a esta pretensión, y de ello dejó constancia el cardenal Pacelli en su apunte autógrafo tras comentar con el pontífice el despacho de Tedeschini que había informado sobre este asunto.¹⁴

Sin embargo, el 21 de marzo de 1933 fue aprobado el artículo 7 proyecto de Ley de Confesiones y Congregaciones religiosa, que decía:

«Las Confesiones religiosas nombrarán libremente a todos los ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles.

»No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Estado se reserva el derecho de no reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente, cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado».

11. «Vi è anche un articolo riguardante le nomine dei Vescovi; articolo che nella prima redazione imponeva ad essi il giuramento, ed ora è stato cambiato, imponendosi che la Santa Sede comunichi al Governo le nomine, per il caso che il Governo abbia qualche cosa ad obiettare sotto l'aspetto politico. «E' giustissimo», diceva il Ministro. «Sarà giustissimo, quando la cosa si sia fatta d'accordo con la Santa Sede, e quando la Santa Sede abbia creduto di concederla. Però, imporlo, ed imporlo unilateralmente, questo no. Che direste voi altri se la Santa Sede legiferasse per solo suo canto ed imponesse qualche cosa allo Stato et quidem in materia civile? Anche solo per essersi fatta la imposizione, lo Stato si ribellerebbe. E volete voi che la Santa Sede obbedisca alle imposizioni dello Stato, limitanti la sua libertà di azione in materia essenzialmente religiosa? Venite a trattare. Trattando potete ottenere, sempre che la Santa Sede creda di concedere: imponendo, no»» (Despacho núm. 5552 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 12 mayo 1932, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 925*, ff. 165-174, minuta autógrafa de Tedeschini; AAEESS, *Spagna IV*, 788, fasc. 134, ff. 50-57v., original mecanografiado).

12. «Si è impedito che le nomine Vescovili e non quelle Vescovili soltanto, ma anche ogni altra nomina di dignatarii ecclesiastici, fosse assoggettata alla previa licenza e al beneplacito di autorità civili, nell'atto stesso che queste dichiaravano di non conoscere la Chiesa e la circondavano di restrizioni e di persecuzioni» (Despacho núm. 5795 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 27 octubre 1932; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 926*, ff. 347-348v., minuta autógrafa de Tedeschini; *Ibid.* 345-346, segunda minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini; AAEESS, *Spagna IV*, 805, fasc. 184, ff. 3-4v., original mecanografiado).

13. «Come son solito far sempre, io non tralasciai di insinuargli l'idea delle conversazioni delle due Alte parti: cosa che nessuno poteva meglio apprezzare che il Ministro degli Esteri. Ma il Ministro, fedele al suo convincimento, mi rispose anche questa volta che riteneva impossibile un Concordato. “La legge sulle Confessioni si

Este importantísimo artículo fue votado sin algún cambio, tal y como estaba en el proyecto del Ministro de Justicia y en el dictamen de la comisión parlamentaria. Con este artículo quedaba establecida la posición de la Iglesia en España con respecto a los nombramientos de las dignidades y oficios eclesiásticos. Al antiguo derecho del Patronato Regio sucedía el laicismo imperante que los republicanos llamaban de libertad, pero que, en realidad, suponía mantener el triste sistema de la intromisión laica en los nombramientos eclesiásticos, ya que el mencionado artículo permitía dos intromisiones estatales, que el nuncio Tedeschini explicó y censuró detalladamente.¹⁵

COMUNICACIÓN AL GOBIERNO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS

A raíz de la publicación el 12 de abril de 1933 de los nombramientos del nuevo arzobispo de Toledo y del obispo de Cádiz y Ceuta, que veremos más adelante, Tedeschini mantuvo cinco días más tarde una larga conversación de dos horas con el ministro de Estado sobre este argumento. El ministro se quejó de que la Santa Sede no hubiera esperado a la conclusión de la discusión del proyecto de Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. El nuncio le explicó las razones de la publicación, hecha dos meses y medio después del comienzo de la discusión de dicha ley, para demostrarle al Gobierno sus métodos tradicionales de tacto, prudencia y condescendencia, tal como el Gobierno deseaba. Es más, la Santa Sede hizo públicos estos nombramientos después de haber sido aprobados los artículos 6 y 7, que

farà, e l'essenziale in essa è, secondo me, che *si salvi la gerarchia*. Però questo è un vantaggio tanto importante, che domanda un compenso, come ho detto altre volte. Questo compenso potrebbe essere il preannunzio al Governo delle nomine dei Vescovi". "Non insista", dissi io, «non insista in questo. Già le ho detto in altre occasioni il pensiero che si può presumere che abbia in tale questione la Santa Sede. *In un Concordato e per motivi adeguati*, mi inclino a credere che la Santa Sede consentirebbe. Nelle condizioni attuali, non mi pare: no» (Despacho núm. 5697 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 1 agosto 1932, ASV, Arch. Nunz. Madrid 925, ff. 67-71, minuta autógrafa de Tedeschini, escrita sobre papel con el membrete de «Villa Milagro. Villagarcía- Pontevedra»; AAEESS, *Spagna IV*, 804, fasc. 176, ff. 50-53, original mecanografiado).

14. «Udienza del 6 Settembre 1932. *Rapporti di Mons. Nunzio di Madrid*. Al Rapp. N. 5697 è impossibile concedere all'attuale Governo spagnolo il preannunzio della nomina dei Vescovi» (AAEESS, *Stati Ecclesiastici*, Posiz. 430a P.O., fasc. 345 (1932), f. 56).

afectaban directamente a la Iglesia, sobre todo el segundo de ellos, que se refería a los nombramientos y cargos en la Iglesia católica;¹⁶ y no era lógico esperar mucho más tiempo porque lo único que le interesaba a la

15. «Con questo articolo rimane segnata la nuova posizione della Chiesa in Ispagna, nella nomina delle dignità e degli uffici ecclesiastici. All'antico diritto di Patronato Regio succede ora un regime che l'imperante laicismo definisce di libertà e che invece non ha abbandonato il triste sistema delle intromissioni laiche nelle nomine delle cariche ecclesiastiche. Due intromissioni infatti importa l'articolo in parola. La prima è l'esigenza che gli eletti erano di nazionalità spagnuola: la seconda sta nella riserva da parte dello Stato di non riconoscere la elezione ad una dignità o ad un ufficio di una persona che *possa* essere pericolosa all'ordine e alla sicurezza dello Stato.

»Con queste intromissioni, delle quali la seconda è sommamente ingiuriosa, perché suppone che la Chiesa possa eleggere ai suoi uffici persone pericolose nientedimeno che per l'ordine e per la sicurezza dello Stato, si vulnera sfacciatamente il principio della libertà assoluta della Chiesa nel designare i suoi dignitari e ministri. Praticamente però la cosa non potrà rivestire eccessiva importanza. Infatti per quanto riguarda la prima intromissione, non è possibile che la Chiesa possa pensare a nominare in Ispagna, uno straniero ad una dignità ecclesiastica quando nei nazionali si trovano elementi sufficienti per coprire tutte degnissimamente. Parimente anche per la seconda intromissione, di non riconoscere cioè una elezione che ricada su di una persona *que pueda ser peligrosa* per lo Stato non dovrebbe praticamente importare alcun inconveniente per la Chiesa, perché dobbiamo ritenere che veramente, non dovrebbe mai darsi il caso di una simile nomina. Ma da parte nello Stato potranno esservi abusi. Inoltre, secondo la redazione attuale dell'articolo, l'intervento dello Stato sarebbe puramente negativo: un mancato riconoscimento cioè che nella situazione laica statale avrebbe effetti molto più ridotti che per il passato o altre nazioni. Ma il pericolo sta nella eventuale regolamentazione dell'articolo, nella quale potrebbe introdursi la previa comunicazione, dei candidati ecc.— Questo stava nel progetto della Commissione Giuridica che aveva redatto in questo modo l'articolo sulla materia in parola: «La Iglesia Católica nombrará libremente a todos los titulares de cargos eclesiásticos que habrán de ser españoles. No obstante, con anterioridad al nombramiento de titular de una sede episcopal, la Iglesia comunicará al Gobierno el nombre del designado. El Estado se reservará la facultad de declararlo persona no grata cuando contra el mismo existan objeciones de carácter político relacionadas con la seguridad de la República.

»Contro questa pretensione io mi affrettai, come ricorderà Vostra Em.za, a fare le dovute proteste quante volte col Signor Ministro degli Esteri la conversazione ritornò sul grave e delicato argomento. Questa ingerenza fu quindi deliberatamente scartata dal Consiglio dei Ministri per le ragioni da me esposte e per l'opposizione da me fatta. Ma non si sa se mai quello che con questo Governo, e più ancora con queste intrattabili Cortes, possa avvenire. Un punto molto elastico e quindi estremamente pericoloso dell'articolo sta nel criterio col quale giudicare una persona pericolosa per l'ordine e per la sicurezza dello Stato. Infatti non è detto che il Governo si riserva il diritto di non dare il suo riconoscimento quando si tratta di una non che *sia* pericolosa per la sicurezza dello Stato, ma che *puede ser* tale.- In questo

Santa Sede era el bien de las almas de aquellas diócesis, vacantes desde hacía más de 18 meses. Este criterio era tan alto y respetable que cualquier consideración política desaparecía por completo.¹⁷

Pero, además, vista la Constitución que la República se había dado, la Santa Sede no estaba obligada absolutamente a nada, ya que la misma Constitución establecía la separación de la Iglesia del Estado, y en el artículo 7º de la nueva ley se decía que las congregaciones religiosas podrían normar libremente a sus cargos con la única condición de que todos fueran españoles.¹⁸

Sin embargo, al ministro no le gustó el razonamiento del nuncio y siguió discutiendo largo y tendido con él para defender la tesis de que a pesar de lo que decían tanto la Constitución como la nueva ley, ambas reconocían a la Jerarquía católica; por eso en España no podría ocurrir nunca lo que había sucedido en Rusia y en México. Pero, como compensación por esta ventaja, lo menos que podía hacer la Santa Sede era comunicar al Gobierno un nombramiento episcopal. La conversación entre el ministro y el nuncio se convirtió en un diálogo entre sordos; cada uno defendía sus tesis sin conceder nada al adversario. Y así estuvieron durante dos horas. Los detalles de la discusión los relató puntualmente Tedeschini en el despacho dirigido a Pacelli, que reproduzco textualmente en esta nota, para que el lector pueda percatarse del contenido. Solo quiero destacar la valoración positiva que el ministro hizo de la gestión diplomática del nuncio, pues

modo si possono usare i criterii più arbitrarii, perché si tratta di apprezzamenti soggettivi, *et quidem* in persona che di Chiesa, delle sue persone, dei suoi principii e delle sue maniere di pensare e di agire, non intendono nulla» (Despacho núm. 6054 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 23 marzo 1933, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 928, ff. 42-44v.*, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini; AAEISS, *Spagna IV, 805, fasc. 183, ff. 3-6*, original mecanografiado).

16. «Art. 6: *El Estado reconoce a todos los miembros y entidades que jerárquicamente integran las confesiones religiosas, personalidad y competencia propia en su régimen interno de acuerdo con la presente ley*». El art. 7 ya lo he citado anteriormente en el texto.

17. «Ieri mattina, invitato dal Signor Ministro di Stato, mi recai al Ministero, ed ebbi col Signor Ministro una conversazione, durata dalle 12 alle 14. Il primo tema in essa trattato fu quello che, all'essere io chiamato dal Ministro l'indomani della pubblicazione delle nomine di Mgr. Gomá e di Mgr. Pérez Rodríguez, era dato prevedere: le nomine cioè del nuovo Arcivescovo di Toledo e del nuovo Vescovo di Cadice. Il Ministro si lamentò dapprima che per la pubblicazione di queste nomine non si fosse aspettato il termine della discussione della legge sulle Confessioni e Congregazioni Religiose. Io risposi: Come Ella può dedurre del fatto che queste nomine non sono state pubblicate prima di ora, e si siano invece lasciate passare ben

gracias a él no se rompieron las relaciones diplomáticas. Pero si a la hora de hacer un nombramiento episcopal, el Gobierno no era informado, ¿para qué hacía falta una embajada en Roma y una nunciatura en Madrid?, dijo el ministro. Sobraban las dos porque eran superfluas. Zulueta amenazó con suprimir la embajada cerca de la Santa Sede. Según Tedeschini, el ministro estaba preocupadísimo por las graves consecuencias que podía tener la decisión de la Santa Sede, que él quería evitar; y procuró calmarlo, diciéndole que había otros servicios mucho más importantes que tanto la embajada como la nunciatura podrían prestar. Pero el ministro no se dejó convencer.¹⁹ Por todo ello, Tedeschini pidió instrucciones a Pacelli para saber a qué atenerse y, sobre todo para descargar cualquier responsabilidad que pudiera tener la Nunciatura si este asunto agravaba las tensiones con el Gobierno y con las Cortes, tal y como el ministro temía.²⁰ Pacelli no hizo comentario alguno sobre el extenso despacho de Tedeschini y le respon-

due mesi e mezzo dal inizio della discussione della legge, il ritardo non deve essere stato senza un motivo; ed il motivo potrebbe bene scorgersi nel desiderio che la Santa Sede può aver avuto di usare anche in questo punto i suoi tradizionali metodi di tatto, prudenza e condiscendenza, proprio come lei mostra di desiderare. Dirò anzi di più: a me sembra, ragionando nell'ordine di idee da lei esposto, che la Santa Sede ha effettivamente avute la attenzione che Ella desidera; e difatti ha pubblicato queste nomine soltanto dopo che sono stati discussi ed approvati i due articoli relativi alle nomine gerarchiche, il 6° ed il 7°. Più di questo tempo non era logico che la Santa Sede aspettasse. Ma, anche questo, se lo ha fatto, lo ha fatto per pura condiscendenza, anzi per troppa condiscendenza. Lei sa le offese che la legge, attualmente in discussione, sta irrogando alla Chiesa, senza dar luogo alla minore considerazione. E più che questo, lei non ignora che la Santa Sede, nel fare nomine tanto importanti, si lascia guidare da un solo criterio, che per essa è il più sacro dei doveri: il bene delle anime. Ed Ella riconoscerà che il bene delle anime esigeva che quelle due diocesi, di cui una vacante da più di 18 mesi, non rimanessero più oltre prive del pastore. Questo criterio è tanto alto e rispettabile che ogni considerazione politica, dinanzi ed esso, sparisce» (Despacho núm. 6101 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 18 abril 1933, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 923, ff. 601-612, minuta autógrafa de Tedeschini; AA.EE.SS. *Spagna IV*, 779, fasc. 114, ff. 47-56v., original mecanografiado; *Spagna 847*, impreso en la Ponencia para la Plenaria de la S.C. de AA.EE.SS., *Spagna. Venuta del nuovo Ambasciatore. Maggio 1934. Sommario*, pp. 92-100).

18. «Ma lo debbo anche osservare che, data la Costituzione che la Repubblica si è data, la Santa Sede non era obbligata assolutamente a nulla. E non solo non era obbligata a nulla in virtù della Costituzione della Repubblica, ciò perché la Repubblica si è volontariamente e deliberatamente e studiatamente separata dalle Chiesa, e l'ha rigettata lungi da se in tutti i modi; ma, anche in forza di questa stessa legge di cui ora parliamo, la Santa Sede era assolutamente libera» (*Ibid.*).

dió con un breve telegrama cifrado, escrito por él mismo, autorizándole a comunicar al Gobierno los nombramientos episcopales, bien de palabra o mediante nota verbal (que era siempre una nota escrita).²¹ Dado que el Gobierno quería que se le comunicaran oficialmente los nombramientos episcopales, Tedeschini le dijo al ministro Zulueta que así lo haría, pero no ya por obligación, sino solamente a título de condescendencia. De este modo el Gobierno quedó satisfecho y el ministro agradeció el gesto del nuncio.²² Más adelante veremos cómo Zulueta, cuando fue nombrado embajador cerca de la Santa Sede, en 1936, le dijo a Pacelli que los nombramientos de Gomá y de Pérez Rodríguez para Cádiz habían sido aprobados por el Consejo de Ministros, porque el nuncio había informado previamente al ministro. Pero de este dato no hay constancia alguna en la documentación de la Nunciatura, ni aparece indicación alguna en la correspondencia diplomática entre Tedeschini y Pacelli.

El 27 de julio de 1933 la *Gaceta de Madrid* publicó un decreto del Ministerio de Justicia que dictaba normas particulares para la aplicación de la «inicua» ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Este decreto

19. «Ma al Ministro questo ragionamento non è piaciuto. Egli dunque ha presi due fogli appositamente da lui preparati, e nei quali erano riprodotti separatamente quei due articoli; e ha cominciato a ragionarvi sopra. Io non starò a riferire a Vostra Em.za tutto quello che da parte del Ministro, in un senso, e da parte mia, nel senso opposto, si è discusso durante la lunghissima udienza. In due ore si dicono molte cose! Ma la tesi del Ministro in sostanza è questa: E' ben vero che la Repubblica, nell'articolo 7º, dichiara che: "Las Confesiones religiosas nombrarán libremente etc...". Ma è anche vero che nell'articolo 6º si dice che: "La República reconoce a todos los miembros y entidades que jerárquicamente integran las Confesiones Religiosas, personalidad y competencia propia en su régimen interno». Però la Repubblica non può accordare il favore del riconoscimento ufficiale, contenuto nell'articolo 6º, se prima non ne ha conoscenza, e molto più se prima non le si dà modo di poter applicare ciò che nell'articolo 7º si dispone, cioè che: «El Estado se reserva el derecho de no reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente, cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado". E badino bene, mi aggiungeva il Ministro, alla somma, trascendentale importanza di ciò che lo Stato, Stato laico, fa verso la Chiesa. Lo Stato, ad onta del suo laicismo, riconosce ufficialmente non solo le varie nomine che si possono verificare nell'entità che integrano le Confessioni Religiose, cioè, in pratica, nella Chiesa Cattolica; ma riconosce la stessa *Gerarchia Cattolica*, cosa questa di enorme importanza, e che non sarebbe passata alle Cortes se le Cortes si fossero reso conto di quello che concedevano. Sarebbe bastato che un anticlericale qualunque lo avesse fatto notare, e le Cortes, dato il loro spirito, non avrebbero approvato un articolo così favorevole alle Chiesa. Qui in Ispagna, aggiungeva il Ministro, in forza di questo articolo, non è possibile che avvenga ciò che avviene in Messico e in Russia.

confundía a la Iglesia católica con otras confesiones religiosas, cuando todo el mundo sabía que la mayoría de la población española era católica por tradición plurisecular y que otras «sectas» eran muy minoritarias o

Se dunque la Santa Sede vuole godere del vantaggio del riconoscimento ufficiale e dei vantaggi grandissimi che ne conseguono, il meno che possa e debba fare è portare a notizia del Governo che una nomina è avvenuta. - Ma non lo sanno? risposi io. E come è che lei mi chiama per questo oggetto, se poi non lo sa? - Ah! Queste sono notizie dei giornali; e noi non siamo obbligati a leggere i giornali. - Non sono notizie di giornali, solamente, risposi io; sono notizie *ufficiali*, date da un giornale ufficiale, o, almeno, nella sua ben conosciuta *parte ufficiale* e più ancora, date dal Bollettino Ufficiale della Santa Sede, chiamato *Acta Apostolicae Sedis*. Si tratta adunque di cose e di avvenimenti *pubblici juris*, che non è dato disconoscere, specie trattandosi della Santa Sede, società perfetta, sovrana e indipendente, che parla, e di un Ministero degli Affari Esteri, che ascolta. - Ma io non sono obbligato a leggere né l'*Osservatore Romano*, né l'*Acta Apostolicae Sedis*, rispose il Ministro. - E neppure io sono obbligato a leggere le leggi della Repubblica; e, nondimeno, debbo, pur troppo, mostrarmene inteso, non ostante che a me, né ora né mai, me ne sia stata comunicata nessuna. E poi, ad ogni modo, lo Stato saprà il fatto nuovo che si produce nelle diocesi, e che è di carattere pubblico: il fatto di un Arcivescovo o un Vescovo che va a prender possesso, e ai rappresentanti della sua Chiesa presenta pubblicamente il documento autentico, le Bolle. Questi sono fatti di diritto pubblico e di notorietà pubblica. E poi, Signor Ministro, guardi bene al testo dell'articolo 7° che Ella invoca pel suo ragionamento. In esso si dice espressamente che: «Las confesiones Religiosas *nombrarán* libremente a todos los Ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas». Lo Stato non aggiunge nessuna obbligazione da parte delle Confessioni Religiose; neppure l'obbligazione di darne notizia. E se l'avesse voluta imporre, l'avrebbe menzionata, come ha fatto nell'articolo 9, per le eventuali *alterazioni delle demarcazioni territoriali della Chiesa Cattolica* «que habrán, dice, de ponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad».

»La sola riserva che lo Stato fa, è questa: si riserva il diritto di “no reconocer en su función a los nombrados (ai nominati, il che vuol dire che la nomina è già regolare) en virtud de lo dispuesto anteriormente, cuando el nombramiento recaiga en persona, que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado”. Vuole dunque la Repubblica applicare sopra la Chiesa le leggi unilaterali che essa si è fatte? Ebbene: l'unica cosa che logicamente, e secondo la sua *legalità*, legalmente può fare, è *no reconocer* a questi due nombrados *en virtud de lo dispuesto anteriormente*, sempre che trovi che essi siano o possano essere *pericolosi* per l'ordine e per la sicurezza dello Stato! Ma più di questo né può fare, né può esigere. Il Signor Ministro ha ribattuto con ogni sforzo ed anche, bisogna dirlo, con prove di ingegno questi argomenti; ma senza che mi potesse smuovere dalla mia tesi. Allora, visto che con l'esegesi della legge non approvava a nulla, il Signor Ministro si è messo per un altro cammino. Io non vorrei, egli ha detto, essere interrogato per questa materia, né nel Consiglio dei Ministri (e dovrevo averne uno domani, ma io farò del tutto per evitare di parlarne), né nelle Cortes. Se io dovessi dare spiegazioni ai miei colleghi del Governo, ovvero, se io dovessi alzarmi del banco azzurro del Parlamento a rispondere

praticamente no existían. Pero era mucho más grave la nueva imposición que hacía el decreto sobre los nombramientos eclesiásticos, no prevista en la mencionada ley, y que consistía en obligar a comunicar oficialmente al

a chi mi domandasse come si sono fatte queste nomine e in che modo il Governo è venuto a saperle, io mi troverei veramente imbarazzato. E non le nascondo, Signor Nunzio, che la conseguenza che da tale stato di cose deriverà sarà dolorosamente questa: che, se la Santa Sede si nega a fare una comunicazione di tali nomine, allora *sobran dos Embajadas*, la de España en Roma, y la de la Santa Sede en España! Cioè a dire: allora si dimostrano superflue tanto l'Ambasciata, quanto la Nunziatura! Ed ho aggiunto: io torno a ripetere ancora una volta, anzi per la centesima volta, e non mi stancherò di ripeterlo, che lei ha fatto, era vero miracolo, riuscendo in questi due anni a mantenere le relazioni fra la Santa Sede e la Repubblica, cioè non già con uno Stato semplicemente laico, perché in uno stato laico si possono bene concepire le relazioni con la Santa Sede, ma con *questa Repubblica*. Con *questa Repubblica* e con tutte le leggi che sono state fatte, e con tutti gli avvenimenti che, si sono verificati, dalla Costituzione agli incendi dalle Chiese, dallo scioglimento della Compagnia di Gesù e dalla confisca dei suoi beni alla legge sulle Confessioni e Congregazioni Religiose e specialmente al divieto dell'insegnamento che ad esse si è fatto, era moralmente e umanamente impossibile che non si rompessero le relazioni. E lei ha fatto il miracolo, diceva il Ministro; con un altro Nunzio, e non lo dico per adulazione, si sarebbe rotto tutto infallibilmente.

»Ma ora, ora vengono queste nomine; e se di esse non si fa nessuna comunicazione al Governo, allora, per il solo fatto di non comunicare nulla al Governo, si perde tutto! E se le relazioni diplomatiche non le teniamo almeno, almeno, perché ci servano per farci sapere che il Papa ha nominato questo o quel Vescovo, allora, perché le teniamo? La conseguenza allora, è che *sobran dos Embajadas*! Sono cioè superflue, lo ripeto, tanto l'Ambasciata di Spagna, quanto la Nunziatura Apostolica! Il Ministro era impressionato e addolorato; e si vedeva che parlava in vista di un pericolo certo, e, secondo lui, impossibile a scongiurare, e che egli nondimeno brama con tutta l'anima che sia scongiurato. Io ho procurato calmarlo, spiegargli che ben altre cose devono comunicare e ben altri vantaggi devono rendere tanto l'Ambasciata, quanto la Nunziatura. Ma egli non si è lasciato convincere, o almeno non lo ha dimostrato» (*Ibid.*)

20. «Stando così le cose, io prego l'Em.za Vostra di volermi dare le sue superiori istruzioni, sia per fare quello che convenga fare, se c'è realmente da fare qualche cosa, sia perché sia evitata da parte mia ogni responsabilità, in caso che questo affare prenda una mala piega, come il Signor Ministro prevede e teme. Conseguentemente confido che l'Em.za Vostra si degni dirmi se la Santa Sede intende continuare nella condotta fin qui seguita, di astrazione e di silenzio dinanzi al Governo, ovvero se nella sua alta prudenza stima che si possa giungere fino a fare una comunicazione verbale, o anche a rilasciare sulle nomine una semplice nota verbale: cose l'una e l'altra che si verificherebbero a cose fatte, e non lederebbero la già preceduta libertà della Chiesa. Dico questo soltanto in vista del bene della Chiesa da una parte, e della prepotente e tirannica pretensione del Governo dall'altra parte; il quale Governo prima legifera per conto suo, dichiarando guerra ed annunciando separazione tanto spietata

Estado los cargos que comportaban jurisdicción.²³ Por encargo del Papa, Pacelli respondió a Tedeschini diciéndole que protestara contra este decreto.²⁴

Un año después del nombramiento de Gomá se hizo público el de Cartaña para Gerona y Tedeschini visitó al nuevo ministro de Estado, Leandro Pita Romero para darle comunicación oficial del mismo, al igual que había hecho con su predecesor.²⁵ Pita agradeció la comunicación y le dijo que la diferencia entre los gobiernos de la monarquía y los de la república estaba en que aquellos luchaban por defender las regalías de la Corona mientras que esta había renunciado positivamente a ellas sin

ta, come appena si farebbe con chi fosse contagiato di malattia infettiva, e non già con la Chiesa, sposa di Cristo; e poi pretende di essere messo al corrente degli atti della Chiesa. Che se dovessi invece dire e desiderare qualche cosa in vista di quello che a me egoisticamente convenga, io dovrei invece avere il segreto desiderio, che in vero non ho, e non avrò mai, di vedere andare per aria tutta questa situazione di acrobatismi e di conflitti, in una circostanza, come questa, in cui tanto la Santa Sede quanto il Nunzio potrebbero cadere un piedi con onore.

Come Vostra Em.za ricorderà questa pretensione di ora è ben differente da quelle due altre che il Governo affacciò l'anno scorso e difese con tenacia, e che io ottenni al fine che fossero messe in disparte: la pretensione che la Santa Sede comunicasse *previamente* al Governo la nomina dei Vescovi, per ricevere da esso il nulla osta, ossia il Placet ufficiale, di modo che la Chiesa sarebbe caduta dalla catena aurea del Concordato alla catena di ferro della Repubblica: e la pretensione che i Vescovi, prima di iniziare il loro ufficio, emettessero giuramento di fedeltà alla Repubblica. E fu tanta la ostinazione e l'insistenza sulla prima di queste esigenze, che il Ministro di Stato me ne tenne parola ripetutamente in moltissime udienze, e il Governo la propose e la propugnò fino a quell'ultimo Consiglio di Ministri nel quale furono approvati gli articoli del progetto di legge governativo sulle Confessioni e Congregazioni Religiose. Fu in quell'ultimo Consiglio di Ministri che il Signor Ministro di Stato dichiarò che il Nunzio si opponeva recisamente a tale ingiunzione; ed allora i Governo la abbandonò» (*Ibid.*).

21. «Città del Vaticano, 30 aprile 1933, ore 17,30. Ricevuto Rapporto 6101 V.S.I. è autorizzata fare Governo comunicazione orale (o se fosse necessario mediante nota verbale) già avvenute nomine vescovili» (Telegrama cifrado N.º 184 de Pacelli a Tedeschini, AAEESS, *Spagna 779, fasc. 114, f. 60*, minuta autógrafa de Pacelli; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 405v*, copia mecanografiada; *Ibid. 923, f. 598*, otra copia mecanografiada). La nota no entregada a Zulueta sobre el nombramiento de Gomá está *Ibid. 923, f. 593*).

22. Esto lo dijo Tedeschini un año más tarde, al informar sobre la comunicación oficial del nombramiento del nuevo obispo de Gerona, José Cartaña: «Ricevuto il venerato cifrato N.º. 204 col quale mi si autorizzava a comunicare, se lo riteneva opportuno, al Governo, verbalmente oppure mediante Nota Verbale, la nomina del nuovo vescovo di Gerona, pubblicata sull'*Osservatore Romano* il 2 del corrente mese,

llegar a plantearse el problema de si tenían o no derecho a reivindicarlas y a continuarlas para todos los obispados en general; pero pretendió mantenerlas para dos provisiones que al Gobierno no podían serle extrañas ni

mi apprestai subito a fare la comunicazione, che, dopo le conversazioni tenute l'anno scorso col Ministro degli Esteri Signor Zulueta, io riteneva opportuno, e, a meno di gravi inconvenienti, consigliabile.

»A questo proposito stimai prima di tutto di non dovermi affrettare troppo, e di dare con ciò mostra che la Santa Sede non può avere fretta a fare quello che per essa non è altro che un atto di mera condiscendenza. E in secondo luogo eliminai subito la forma di Nota Verbale; e mi decisi a fare soltanto una comunicazione verbale. La ragione fu la seguente. Ricorda Vostra Eminenza che l'anno scorso in occasione delle nomine dell'Arcivescovo di Toledo e del vescovo di Cadice, il ministro Zulueta insistette fino al punto di esigere, colla minaccia di soppressione dell'Ambasciata di Spagna, che gli si facesse la comunicazione delle nomine avvenute. Presi gli ordini dall'Em.za Vostra, i quali erano nel senso che io potevo soddisfare quella esigenza, con comunicazione orale, e ove fosse necessario, anche con una comunicazione contenuta in una Nota Verbale, io mi recai da quel ministro portando in tasca la nota, ma coll'intenzione di non tirarla fuori se non proprio quando lo vedessi inevitabile; e per prima cosa, e quasi per ricapitolare le conversazioni anteriori, gli dissi: Insomma, Signor Ministro, che è ciò che lei desidera dalla Santa Sede? Desidera forse che io venga qui in forma ufficiale a dire a lei ed al Governo che la Santa Sede ha nominato Tizio e Cajo per la tale e tale Sede Vescovile? — Sì, mi rispose il Ministro: questo vuole e deve volere il Governo.

»Ebbene, gli risposi io, allora ecco qui che io vengo da V.E. in forma ufficiale per dirle, senza esservi obbligato, ma solo a titolo di condiscendenza, che il Santo Padre si è degnato di nominare Arcivescovo di Toledo Mgr. Isidro Gomá, che era vescovo di Tarazona; e vescovo di Cadice Mgr. Ramón Pérez, che era prima Vicario Generale Castrense e Pro Cappellano Maggiore di Palazzo, e portava il titolo di Patriarca delle Indie.

»Va bene, mi rispose il Ministro, e la ringrazio vivamente. Per me questo basta. - Io aggiunsi parole sulle eminenti qualità dei due prelati, sulla loro assoluta apoliticità, e sulla prudenza che li distingue nel governo diocesano. E dissi pure: Guardi la bontà del Santo Padre verso questa Nazione, che, malgrado tutte le colpe del Governo, sarà sempre per lui la figlia prediletta. Il titolo di Patriarca delle Indie, unito a quei due uffici, sarebbe venuto a restare senza titolare, e non era facile si offrisse una opportunità per conferirlo ad altro prelado di Spagna. Per evitare questo, Sua Santità si è degnata anche di concedere che il nuovo vescovo di Cadice conservi, vita sua naturale durante, il titolo che fino ad oggi ha portato, e continui perciò ad essere, simultaneamente a vescovo di Cadice, nonché Patriarca delle Indie: cosa questa che indica una singolare distinzione per la Spagna. Il ministro rilevò la cosa con molto compiacimento, e mi ringraziò, con parole di venerazione e di gratitudine verso il Sommo Pontefice» (Despacho núm. 6529 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 30 enero 1934, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 923, ff. 617-620, minuta autógrafa de Tedeschini; AAEISS, *Spagna IV*, 779, fasc. original mecanografiado; *Spagna 847*, impreso en la Ponencia para la Plenaria de la S.C. de AAEISS, *Spagna. Venuta del nuovo Ambasciatore. Maggio 1934. Sommario*, pp. 101-104).

indiferentes: la diócesis de Urgel y el vicariato apostólico de Marruecos. La primera, porque el obispo ejercía la jurisdicción de co-soberano del principado de Andorra, y la segunda por los intereses de carácter universal que España tenía en aquella importante zona del protectorado marroquí y por las ayudas que la República seguía dándole a aquel vicariato. Ante esta petición, Tedeschini dijo que la próxima visita del ministro Pita a Roma como embajador y negociador ante la Santa Sede era la ocasión propicia para presentar formalmente estas peticiones.²⁶ Pacelli agradeció al nuncio cuanto le había dicho y aprobó su actuación, pero no hizo comentario alguno sobre los asuntos de Urgel y Andorra.²⁷

INTENTOS DE RESTAURAR EL PATRONATO POR PARTE DEL GOBIERNO

A diferencia del ministro Zulueta, su sucesor en la cartera de Estado, Leandro Pita, mostró gran interés por los nombramientos de obispos y

23. «Ieri sulla ufficiale «Gaceta de Madrid» è apparso, con la data del 27 corrente, un decreto del Ministero di Giustizia che, in base alla iniqua legge sulle Confessioni e Congregazioni Religiose, detta particolari norme per la sua applicazione. Dette norme si riferiscono particolarmente alle condizioni che lo Stato esige per il riconoscimento legale di detti enti. — Mi onoro di inviare all'Em.za Vostra copia di detto decreto (Allegato unico). L'Em.za Vostra potrà da essa vedere che, al pari che in altri simili casi, esso peggiora la legge fino a mettersi contro di in qualche particolare. Innanzitutto la Chiesa è confusa con le altre confessioni religiose, pur sapendosi che se in tutto il mondo essa ha una posizione senza confronti più alte ed incomparabilmente distinta da tutte le sette, in Ispagna non è neppure possibile pretendere detta confusione, perché altre sette neppure esistono.

»Una nuova imposizione fa il decreto alla Chiesa, e che la Legge non faceva. Essa si riferisce alle nomine ecclesiastiche. Mentre la legge al titolo 2º riconosce la personalità e la autonomia delle Confessioni nel loro regime interno e la piena libertà per la nomina del personale e per i mutamenti nelle demarcazioni giurisdizionali, senza porre altre limitazioni che quelle della nazionalità spagnuola per i superiori, invece il nuovo decreto nell'articolo 3º impone all'autorità ecclesiastica di comunicare all'autorità civile tanto le nomine, che le variazioni delle demarcazioni territoriali. È certo che nella legge il Governo si è riservato il diritto di non riconoscere i nominati che rappresentino qualche pericolo per lo Stato; però non richiede comunicazione alcuna. Vostra Em.za ricorderà (Rapporto N.º 6101 del 18 aprile u.s.) che per il primo caso che si è presentato, e cioè quello delle nomine contemporanee di Mgr. Gomá ad Arcivescovo di Toledo e di Mgr. Pérez Rodríguez a Vescovo di Cádiz, il Signor Ministro di Stato di allora, che ara il Signor Zulueta, si lamentò di non avere avuta nessuna comunicazione.— Io sostenni il buon diritto della Chiesa, e solo dopo che ebbi la opportuna autorizzazione dell'Em.za Vostra col Cifrato n.º 184, io feci la

llegó a proponerle al nuncio la restauración del antiguo patronato regio a cambio de restablecer en el presupuesto estatal la dotación del culto y clero, suprimida por la República. Antes de emprender su viaje a Roma como embajador cerca de la Santa Sede y negociador de un «modus vivendi» que regulara las relaciones Iglesia-Estado, Pita lo dijo claramente a Tedeschini, añadiendo que también el ministro de Instrucción Pública, Madariaga, era de la misma opinión. Pero ambos sabían que el Gobierno no estaba de acuerdo.²⁸

El 3 de mayo de 1934, el encargado de negocios de España, García Comín, tuvo una conversación con el sustituto de la Secretaría de Estado, Alfredo Ottaviani, y se quejó en nombre del ministro de Estado del modo de proceder de la Santa Sede ante los últimos nombramientos, a la vez que deseaba ser informado sobre las gestiones previas al nombramiento del nuevo arzobispo de Santiago de Compostela, diócesis que le importaba particularmente porque el ministro era gallego.²⁹

El 14 de mayo de 1934 se reunieron los cardenales miembros de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios para examinar la situación

comunicazione *orale*, che il Signor Ministro accettò, come sufficiente, dicendomi che ne avrebbe dato comunicazione al Consiglio dei Ministri, e non movendomi poi nessuna ulteriore difficoltà: il che dimostrava che per il Governo la comunicazione *orale, di nomine Vescovili* era sufficiente. — Ora per lo contrario si vuole che si faccia una comunicazione ufficiale delle cariche che importano giurisdizione, le cui designazioni, d'altra parte, sono pubbliche, perché, se si tratta di Vescovi appaiono nell' *Acta Apostolicae Sedis*, e se si tratta di Vicarii Generali, nei Bollettini ecclesiastici locali. Lo stesso deve dirsi delle varianti che possono aversi nelle demarcazioni territoriali» (Despacho núm. 6315 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 29 julio 1933, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 929, ff. 345-346v.*, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini; AAEISS, *Spagna 834, fasc. 211, ff. 44-46*, original mecanografiado).

24. Pacelli respondió con el Despacho núm. 2365, del 29 de agosto de 1933 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 929, ff. 343*, original mecanografiado), pero tres días antes, en la audiencia que tuvo con Pío XI el 25 de agosto, le habló de este asunto y el Papa ordenó que el nuncio hiciera la protesta» (AAEISS, *Stati Ecclesiastici, Posiz. 430º, fasc. 348, f. 104*).

25. «Santo Padre autorizza V.E.R. se crede oportuno comunicare Governó verbalmente oppure mediante nota verbale nomina Vescovo Gerona che sarà pubblicata sull'Osservatore Romano 2 gennaio prossimo» (Telegrama cifrado nº. 204 de Pacelli a Tedeschini, Ciudad del Vaticano 28 diciembre 1933, AAEISS, *Spagna IV 779, fasc. 115, f. 16*, minuta; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 416*, copia mecanografiada).

española antes de la llegada del embajador Pita y una de las cuestiones fue la de eventuales negociaciones para llegar un concordato o «modus vivendi» en lo relativo a los nombramientos episcopales.³⁰ El cardenal Pietro Gasparri manifestó su parecer netamente contrario a la restauración

26. «Venuta dunque questa seconda occasione della nomina del vescovo di Gerona, lo mi sono comportato come l'altra volta, colla differenza che sono andato dal nuovo ministro di Stato, Don Leandro Pita Romero, senza portare in tasca nessuna comunicazione verbale. Mi sono adunque recato da lui come per trattare di tanti e tanti altri affari pendenti della Chiesa; e dopo ricordata la analoga conversazione con il Signor Zulueta, gli ho detto che gli comunicavo ufficialmente essere stato nominato vescovo di Gerona il Signor Don José Cartañá Inglés, Arcidiacono di Tarragona, mettendo in pari tempo un rilievo le sue qualità. Il ministro mi ha ringraziato assai; e passando a parlare del tema in generale, ne ha preso occasione per fare risaltare la differenza di condotta tra i Governi della Monarchia ed i Governi della Repubblica. Quelli, diceva il Ministro, non facevano altro che lottare per le regalie della Corona: e molestie ne avrete avute certamente, osservava lui. Noi invece non ci occupiamo delle regalie; anzi, non solo non ce ne occupiamo, ma positivamente ci rinunziamo, senza fermarci a considerare se avremmo o no diritto a rivendicarle e a continuarle. Vi rinunziamo: però, se rinunziamo ai diritti regalistici relativi ai vescovati in generale, vi sono due vescovati, ai quali la Repubblica non può rimanere né estranea né indifferente. Essi sono il vescovato di Urgel per la Repubblica di Andorra, e il vicariato apostolico del Marocco. — La Santa Sede deve riconoscere, mi disse il ministro, che la Repubblica di Spagna non può disinteressarsi della nomina di un vescovo di una sede, il cui titolare esercita giurisdizione cosovrana in un territorio tanto legato da importantissimi interessi di ogni genere con la Spagna: Sede che la Spagna, appunto per questi motivi e per i fini conseguenti, sovvenziona. Quindi alla Repubblica preme (*sic*) che il titolare le sia beneviso. Ed egualmente non le può essere indifferente la nomina del vicario apostolico del Marocco, per gli interessi di carattere universale che la Spagna ha in quella importante zona di Protettorato, e per gli aiuti che anche ora continuano a darsi a quel vicariato. Io mi limitai prima di tutto a lodare la rinunzia alle regalie, cosa che forma un atto di serietà e di saggezza; e poi a dire che se la Repubblica intende chiedere alla Santa Sede qualche grazia relativa alle nomine di quei due prelati nessuna occasione sarà più opportuna, che quella dell'andata a Roma del nuovo Ambasciatore e negoziatore annunziato, che doveva essere lo stesso Signor Pita Romero. Il Santo Padre poi deciderebbe quello che *in Domino* crederebbe, senza certamente essere obbligato a nulla di ciò che si pensava domandarGli; e senza neppure avere, disgraziatamente, nessuna opera buona da tenere in vista e da ricompensare nella Repubblica; tutt'altro; e questo del ben comportarsi e dell'averne nell'attivo opere meritorie e non demeriti, sarebbe, dissi io, il solo e vero peso nella bilancia della Pontificia considerazione» (Despacho núm. 6529 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 30 enero 1934, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 923, ff. 617-620, minuta autógrafa de Tedeschini; AA.EESS, *Spagna IV*, 779, fasc. . 24-27v., 115, original mecanografiado; *Spagna 847*, impreso en la Ponencia para la Plenaria de la S.C. de AA.EE.SS., *Spagna. Venuta del nuovo Ambasciatore. Maggio 1934. Sommario*, pp. 101-104).

del patronato y lo más que podría concederse al gobierno sería la llamada prenotificación para saber si tenía objeciones de carácter político sobre el candidato.³¹

Pacelli dijo a Pita el 31 de julio que la Santa Sede no concedería a España lo que ya no concedía a ningún Estado.³²

Tedeschini manifestó su parecer totalmente contrario al proyecto de concordato del embajador, que pretendía reintroducir el patronato ejercido por el presidente de la República, quien podría intervenir incluso en la remoción de los obispos. Al nuncio le pareció de una ingenuidad inconcebible el proyecto presentado por Pita y se indignó al leer las propuestas que en él se hacían.³³

En enero de 1935 monseñor Pizzardo comunicó personalmente al embajador Pita Romero los nombramientos de los nuevos obispos de Salamanca, Cartagena, Lérida, Plasencia, Huesca y Oviedo, que se publicaron el 28 de enero. Deseaba el embajador que este procedimiento siguiera en adelante, pero Pacelli le dijo que esta comunicación se le había hecho por pura cortesía, pero sin constituir un precedente.³⁴

Ante el nuevo grupo de nombramientos, hecho público el 4 de mayo de 1935 (obispos de Tarazona, Osma, Mondoñedo, Almería y Coria), el

27. «Mi è pervenuto il pregiato Rapporto N. 6529, del 30 Gennaio 1934, nel quale l'Eccellenza Vostra Rev.ma m'informa circa il modo con cui ha fatto la comunicazione orale della nomina del Vescovo di Gerona a codesto Ministro degli Esteri, richiamando anche la conversazione avuta col Signor Zulueta in occasione della comunicazione della nomina dell'Arcivescovo di Toledo e del Vescovo di Cadice, Mentre La ringrazio della diligente e importante relazione, profitto volentieri dell'opportunità per raffermarmi con sensi di distinta e sincera stima di Vostra Eccellenza Rev.ma Servitore E. Card. Pacelli» (Despacho núm. 512/34 de Pacelli de Tedeschini, Vaticano, 21 febrero 1934, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 923*, f. 615, original mecanografiado).

28. «Tornando alle trattative, il Ministro fece un accenno concreto. "Quello che a me piacerebbe", disse lui, "sarebbe il ripristinamento del Patronato per le nomine vescovili. Io darei volentieri il bilancio ecclesiastica, a cambio del Patronato. E lo stesso pensa il Signor Madariaga (ora Ministro di Istruzione Pubblica e fino a poco fa Ambasciatore a Parigi). Ma di questo non si farà nulla, perché tutti gli altri del Governo hanno detto: 'Lasciamolo!'. E per me, mi basterà che mi nominino l'Arcivescovo di Santiago, che mi interessa come gallego"» (Despacho núm. 6633 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 5 abril 1934 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 918*, ff. 52-58v., minuta autógrafa de Tedeschini; AAEESS., *Spagna IV*, 841, fasc. 220, ff. 6-10v, original mecanografiado; *Spagna 847*, impreso en la Ponencia para la Plenaria de la S.C. de AAEESS, *Spagna. Venuta del nuovo Ambasciatore. Maggio 1934. Sommario*, pp. 23-28).

nuncio volvió a hablar de la comunicación de los nombramientos al Gobierno diciendo que la haría oralmente, como había hecho anteriormente; pero como esta vez se trataba de muchos nombres difíciles de retener de memoria, prefirió entregarle al ministro un ejemplar de *L'Osservatore Romano* en el que aparecían los nombramientos ya publicados.³⁵ De este modo quedó prácticamente resuelto el asunto con la comunicación oficial, no verbal, dada por el nuncio al ministro cuando el nombramiento ya había sido hecho público.³⁶

En 1936, el nuevo embajador, Luis de Zulueta, en su entrevista con Pacelli del 30 de mayo sacó el tema de la intervención estatal en los nombramientos episcopales, recordando las conversaciones que tuvo cuando fue ministro de Estado con el nuncio Tedeschini, quien consultó al Gobierno sobre el nombramiento de Gomá para Toledo; en aquella ocasión, según dijo el embajador, el asunto fue tratado en el Consejo de Ministros, que dio parecer favorable. Pacelli sacó a relucir la gravedad de la situación

29. «Che la questione delle nomine vescovili debba essere oggetto delle prossime conversazioni, si rileva, oltre che da vari Rnpporti inviati da Mons. Nunzio Apostolico su questo argomento da una comunicazione ufficiale fatta a S. E. Mons. Sostituto della Segreteria di Stato il 3 maggio 1934, dal signor Garcia Comin, Incaricato d'Affari di Spagna, e che si può riassumere in questi termini: Il signor Pita Romero riferendosi ad un colloquio avuto il 1° maggio col Nunzio Apostolico, il quale era andato a partecipargli confidenzialmente la nomina, già avvenuta, del Vescovo di Granata, si era mostrato meravigliato che non fosse stata fatta prima la comunicazione, per dar modo di palesare le ragioni politiche in contrario, se ve ne fossero state. Ciò tanto più che nel dicembre scorso egli aveva fatto analoga dichiarazione in occasione della nomina del Vescovo di Cadice; anche il Ministro Zulueta aveva già precedentemente intrattenuto sull'argomento il Nunzio in occasione della nomina dell'Arcivescovo di Toledo. Perciò il signor Pita Romero chiedeva che per la prossima nomina del Vescovo di Santiago non si segua la prassi dei casi precedenti. S. E. Mons. Sostituto aveva fatto notare al signor Comin che il privilegio della prenotificazione vi è concesso soltanto in seguito ad accordi che presuppongono regolate anche le altre materie interessanti le buone relazioni tra Chiesa e Stato. Per Santiago, e solo per Santiago, atteso lo speciale riguardo che chiedeva il Ministro, trattandosi del suo paese, avrebbe potuto raccomandare all'E.mo Cardinale Segretario di Stato di usargli eccezionalmente una particolare attenzione, accordandogli per questa volta il preannuncio, *come per un favore personale*» (AAEES, *Ibid.*, p. 12).

30. En esta Plenaria participaron los cardenales Granito, Pietro Gasparri, Bisleti, Locatelli, Lauri, Marchetti Selvaggiani, Rossi, Dolci, Laurenti y Pacelli. Actuó de secretario, Mons. Giuseppe Pizzardo.

31. «La situazione della Chiesa nella cattolica Spagna, creata dall'ultima rivoluzione, è veramente triste, non molto dissimile dalla situazione nel Messico ed in Russia; ma grazie al Signore vi è qualche speranza di un possibile miglioramento, come apparisce da ciò che leggesi nella relazione pag. 21, 22. Ora, dopo aver letto la

religiosa a causa de la Constitución y de la legislación antieclesiástica. Todo lo cual hacía muy difícil una negociación diplomática y muchos menos conceder al Gobierno un privilegio que ponía en peligro la libertad de la

voluminosa Ponenza, noi dobbiamo rispondere al proposto dubbio, ossia dobbiamo esporre quale debba essere l'attitudine della Santa Sede nelle diverse circostanze indicate al dubbio.

»Tutto ben considerato, o ritengo che la Santa Sede farà ottimamente, tenendo sempre in vista il programma dei deputati cattolici, quale è esposto nelle pagine indicate nella Ponenza; in questo programma è l'avvenire della Chiesa cattolica nella Spagna; perciò la Santa Sede non deve mai contrariarle, ma deve piuttosto favorirlo, senza però che questo favore apparisca troppo, onde gli avversarii non corrano ai ripari, sopprimendo, per esempio, il voto politico alle donne, che nella quasi totalità sarà sempre favorevole alla Chiesa.

»Inoltre la Santa Sede, non occorre dirlo, dovrà attenersi in ogni suo punto alla bellissima Enciclica del Santo Padre *Dilectissima Nobis* del 3 Giugno 1933. Giunto in Roma il futuro Ambasciatore della Spagna, la Segreteria di Stato lo accoglierà con ogni cortesia, manifestandosi le speranze del Santo Padre che le future trattative miglioreranno alquanto la poco lieta situazione della Chiesa nella cattolica Spagna; e allo stesso tempo gli dirà chiaramente (così io credo) in termini delicati, ma chiari, che nelle prossime trattative si dovrà tener sempre presente la citata enciclica pontificia e che qualunque siano per essere queste trattative, esse non potranno pregiudicare in nulla alle dichiarazioni solenni del Santo Padre.

»Io non parlerei affatto dell'incidente nato dal discorso del Nunzio nella Cattedrale di Madrid nel giorno della festa della incoronazione del regnante Pontefice. Il Nunzio non fece che ricordare brevemente ciò che il Santo Padre, ossia il Sovrano che egli rappresenta, avesse detto enciclica pubblicata in tutta la Spagna; non era dunque il caso che il Governo muovesse lagnanze per le poche parole del Nunzio, mentre aveva taciuto quando fu pubblicata l'enciclica pontificia. Il cardinale Segretario di Stato fece benissimo a rispondere, ma ora io riterrei che la polemica debba finire, tanto più che lo stesso "Gobierno español (*sic*) se complace en dar por terminado tal incidente" (Alleg. X bis). Se poi il nuovo Ambasciatore vi tornasse sopra (cosa che ritengo molto improbabile) allora il Cardinale Segretario di Stato risponderà di viva voce, ripetendo ciò che scrisse (All. VIII) e ciò che io ho sopra accennato.

»Io ritengo che nella attuale situazione non convenga dare alle trattative il carattere di un Concordato propriamente detto; è molto meglio un semplice *modus vivendi*, riservando il Concordato a tempi migliori. Il *modus vivendi* tende ad eliminare di fatto, prescindendo dal diritto, gravi e molteplici attriti che esistono nella vita religiosa nella Spagna; esso cesserà *ipso iure* colla celebrazione del Concordato. I diversi punti che possono essere l'oggetto di questo *modus vivendi* sono indicati dall'E.mo Card. Vidal y Barraquer (Alleg. XVI) e ricordati nella relazione pag. 12 segu.; certo non è la materia che mancherà per un *modus vivendi*; la Segreteria di Stato vedrà se alcuni punti sono suscettibili sia pur di un semplice *modus vivendi*.

»In particolare ciò che riguarda le nomine vescovili, escluso, grazie a Dio, dallo stesso Governo, il Patronato famoso, *mala utique fama*, nelle nomine vescovili, io ritengo che la prenotificazione, come suol chiamarsi, possa concedersi, ma *iuxta modum*

Santa Sede para nombrar obispos; asunto este que para el embajador era una cuestión de principio ya que pedía la consulta previa sobre el candi-

che nelle nomine vescovili, la scelta del candidato appartenga in tutto e per tutto alla Santa Sede, la quale, per sua benevola concessione, prima di pubblicare la nomina, domandi al Governo se ha in contrario qualche giusta ragione. Reggeva la Segreteria di stato l'E.mo Cardinal Rampolla quando fu concluso col Governo inglese un *modus vivendi* relativamente all'Isola di Malta; e in questa circostanza fu concesso all'Inghilterra questo favore; io non ricordo ora i termini e le condizioni di questa concessione, ma io mi atterrei egli stessi termini e alle stesse condizioni nella concessione dello stesso favore da farsi ora al Governo spagnuolo; è questo ciò che io volevo dire quando scrissi che fare qualche concessione al Governo spagnuolo, ma *iuxta modum*, cioè come fu concesso lo stesso favore al Governo inglese» AAEESS, *Rapporti delle Plenarie, Sessione 1358, vol. 89*.

32. «L'Ambasciatore di Spagna è venuto per parlare delle trattative concordatarie. Si è lamentato che le conversazioni con Mons. Tardini non conducono ad alcun risultato positivo, perché egli non fa che una critica negativa di ogni singolo articolo, mentre sarebbe necessaria una collaborazione costruttiva. Mi ha mostrato il foglio rilasciato, come cosa sua, da Mons. Tardini, dal quale parrebbe doversi concludere che non si possa arrivare ad un risultato soddisfacente. Egli non sembra dare nessuna importanza alle concessioni del Governo. Mi ha chiesto quel che si poteva fare.

»Gli ho risposto che riconosceva che egli negli stretti limiti della Costituzione e delle inique leggi aveva cercato di introdurre modificazioni o interpretazioni favorevoli; ma che rimaneva sempre vero: che il Governo spagnuolo chiede concessioni che, ai tempi nostri, non si sono fatte a nessuno Stato, nemmeno a quelli che hanno concluso ottimi Concordati colla S. Sede, né si faranno per l'avvenire; che chiede altre concessioni (ad es. Interrogazione previa per le nomine dei parroci), che non sono state fatte se non dietro una controconcessione; che d'altra parte alle domande della S. Sede il Governo risponde che non può acconsentire, non solo a causa della Costituzione, ma anche del Codice civile (matrimonio). — Ho detto che il Governo aveva distrutto tutto, decretato la separazione dello Stato dalla Chiesa, emanato leggi ingiuste ed inique; ora quindi non poteva riferirsi ad antichi privilegi caduti per sempre. L'Ambasciatore ha detto che non era stato il Governo, ma le Cortes; al che lo ho risposto che anche il Governo Azaña era responsabile; e avendo egli replicato che il Sig. Alcalá Zamora era giunto fino a dimettersi, gli ho di nuovo risposto che però eletto poi Presidente della Repubblica, aveva firmato tutte le leggi antireligiose.

»Essendo tornato il discorso sul preteso diritto di presentazione reclamato dal Governo per la Sede vescovile di Urgel, ed avendo l'Ambasciatore detto che aveva su questo punto ricevuto recentemente istruzioni perentorie, che consideravano questo punto come essenziale, gli ho ripetuto che era impossibile alla S. Sede di concederlo, perché mai ora si concede diritto di presentazione alle sedi vescovili, e che, dato questo opposto punto di vista, mi sembrava inutile che la S. Sede presentasse ora quasi un controprogetto, il quale non avrebbe alcuna probabilità di un risultato positivo e non sarebbe stato che una perdita di tempo [añadido autógrafo de Pacelli]. L'Ambasciatore ha detto che vi erano ora due modi: o che la S. Sede dichiarasse su

dato, si bien reconocía que no era el momento propicio para hablar de la negociación de un convenio.³⁷

Una semana más tarde, el 5 de junio, volvió a insistir Zulueta sobre lo mismo pidiendo la consulta previa sobre el candidato porque monseñor Pizzardo le había comunicado el nombramiento del nuevo obispo de Ca-

questo punto rotte le trattative; o che presentasse delle proposte. Forse il Governo vedendo altre cose utili, potrebbe modificare il suo modo di vedere, ma egli non poteva dare speranze su questo punto. Diversamente stavano le cose sul Vicariato Apostolico del Marocco, per il quale poteva trovarsi qualche mitigazione od accomodamento. L'Ambasciatore pretendeva sostenere che lo scambio di Note del 1879 circa la provvista di detto Vicariato è ancora in vigore; il che io ho negato recisamente. Si è rimasti che io avrei sottoposto al S. Padre la questione di Urgel e ne avrei poi dato avviso all'Ambasciatore per una decisione» (AAEES, *Stati Ecclesiastici 430B, P.O., fasc. 361, ff. 69-70*).

33. «Non posso nascondere a Vostra Em.za che ho letto quel progetto con immensa meraviglia e, mi permetta pure il dirlo, con non poca indignazione [...]. Un Concordato come il proposto dal Ministro-Ambasciatore, e col quale si è voluto sostituire i pochi, ma abbastanza interessanti punti del *Modus vivendi*, destinati a farci arrivare, senza troppe scosse, fino alla non lontana riforma della Costituzione, è un Concordato che io non avrei mai osato non dirò di raccomandare, ma neppure di menzionare, e che la Santa Sede, per le forti e gravi ragioni dall'Em.za Vostra accennate, non potrà evidentemente mai firmare.

»Come raccomandare un Concordato che *suppone la Costituzione*, e che pretende fare giurare, niente di meno che ai Vescovi, fedeltà a questa Repubblica, e cooperazione al rispetto delle leggi costituzionali e alla continuità e sicurezza di *questo Stato, quale dalle leggi costituzionali è stabilito?* Come appoggiare un articolo come il 43 nel quale, a cambio del mantenimento nei bilanci, fino però alla non lontana estinzione, del misero assegno che lo Stato deve dare, *per legge fatta nell'aprile di quest'anno*, ai sacerdoti (non ai Vescovi) che avevano un beneficio nel dicembre 1931, assegno inoltre *personale e all'infuori* e quasi si direbbe *contro* la gerarchia; a cambio, dunque, di un assegno temporaneo, misero, antigerachico e antidisciplinare, che non verrebbe affatto in forza del nuovo Concordato, si pretende che la Santa Sede *rinunzi ad ogni suo sacro diritto di carattere economico?* Non è questo un prendersi giuoco della Santa Sede e della Chiesa?

»E come favorire articoli come il 16 e il 36, nei quali si vuol fare apparire che sia lo Stato colui che eleva la cultura del Clero e fonda l'università cattolica; mentre dell'università cattolica si sta *già* occupando l'Azione Cattolica, come l'Em.za Vostra conosce, e mentre la cultura del Clero si sta *già* elevando con la riforma dei Seminarii, che Vostra Em.za e la Sacra Congregazione competente, conoscono perfettamente?.

»E parimenti come lasciar passare l'articolo 26, nel quale lo Stato, dopo avere soppresso ogni prebenda, pretende di dettare le norme secondo le quali debbono provvedersi i Canonici e le Parrocchie, riesumando anche i decreti del 10 aprile 1903 e del 24 febbraio 1913?. E l'articolo 23 che perpetuerebbe nel Presidente della Repubblica il Patronato Reale; e l'articolo 17 circa la remozione, quando lo Stato la chieda, anche dei *Vescovi*; e l'articolo 25 in cui la Santa Sede dovrebbe sottoscrivere

narias, Antonio Pildáin, y volvió a recordar lo anteriormente dicho sobre el nombramiento de Gomá en 1933. Pacelli le respondió diciendo que no comprendía cómo el Gobierno, después de haber hecho la separación –¡y qué separación!– ignorando por completo a la Santa Sede y emanando leyes antieclesiásticas, algunas tan nefastas como la de Confesiones y Congregaciones religiosas, agravadas posteriormente por otras todavía más odiosas; además, cada día llegaban a la Santa Sede noticias malas sobre España y no entendía cómo el Gobierno podía pretender una notificación previa, semejante a la que se solía hacer con los estados con los que las relaciones eran buenas, y con los que había concordatos o convenios. Sin embargo, no consta en la documentación de Tedeschini lo afirmado por Zulueta sobre la consulta previa que el nuncio le hizo para las provisiones de Toledo y Cádiz en 1933, que fueron aprobadas por el Consejo de Ministros. Esto lo dijo el ministro, pero no consta que lo hiciera el nuncio.

la menzogna che dice che «la Nazione entregó al uso de la Iglesia Católica para el cumplimiento de sus fines» le chiese e quanto esse contengono: e l'articolo 18 che risuscita il Tribunale della Rota, morto e seppellito per sempre, e con ragione; e tanti e tanti altri, che non si leggono senza meraviglia? Io pure, come l'Em.za Vostra e come l'Ecc.ma Segreteria di Stato, sono convinto che, se un Ministro di Stato, Ambasciatore Straordinario, ha avuto l'innocenza o meglio l'ingenuità di presentare questo progetto con tutte le esigenze di cui è composto, e di mostrarsi in pari tempo irremovibile nei punti in cui la Santa Sede chiedeva ciò che doveva assolutamente chiedere, e che massime in questo Pontificato ha chiesto e ottenuto con tutti, ciò mostra che questo Governo non è maturo per simile impresa, e che perciò, come l'Eminenza Vostra ben dice, *non è ancora arrivato il momento per la conclusione di un accordo* [...] Mi rallegro dunque, e di gran cuore, con il Santo Padre principalmente e poi con l'Em.za Vostra con i suoi degnissimi cooperatori della Segreteria di Stato per l'accoglienza che hanno fatta a quell'inaccettabile progetto: accoglienza di negativa ragionata e forma verso i principi; e accoglienza di benevola e indulgente cortesia verso il Ministro-Ambasciatore e verso la Nazione ed il suo Governo: la quale accoglienza dovrà esser qui bene apprezzata, perché, se non dà la risposta che qui si voleva, salva nondimeno, per quanto è nella Santa Sede, l'onore dei proponenti.» (Despacho núm. 6888 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 7 agosto 1934, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 918, ff. 202-207, minuta autógrafa de Tedeschini; *Ibid.*, 208-212, segunda minuta mecanografiada con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini; *Ibid.* 964, ff. 396-406, copia mecanografiada.; AAEISS, *Spagna IV*, 847, fasc. 225, ff. 24-28, original mecanografiado).

34. «Si è rallegrato che Mons. Pizzardo gli abbia dato comunicazione previa delle ultime nomine vescovili e si augura che lo stesso procedimento si seguirà per l'avvenire. A scanso di equivoci, gli ho detto che tale comunicazione era stata fatta per pura cortesia e che non poteva costituire un precedente» (AAEISS, *Stati Ecclesiastici* 430B, P.O., fasc. 362, f. 29).

Por eso, Pacelli le dijo que nada sabía de que había hecho Tedeschini. Lo cierto era que después de la revolución, la Secretaría de Estado se había limitado a comunicar a la embajada el nombramiento de un obispo sólo unas horas antes de su publicación, como gesto de cortesía y para que no se enterara por *L'Osservatore Romano*. Como el embajador insistió sobre las grandes ventajas que tenía la Iglesia en España, a diferencia de Francia, porque reconocía a los obispos, Pacelli le pidió que le dijera cuáles eran estas ventajas, pero el embajador no supo responder. Para cerrar la discusión y contentar de alguna manera al embajador, Pacelli le concedió que el nombramiento del nuevo obispo de Canarias se retrasara un día y nada más. Y terminó la conversación con estas palabras. «Póngame en condiciones de decirle al Santo Padre que la situación de España ha mejorado, y entonces veremos; pero mientras las cosas vayan como van, es imposible hablar».³⁸

En la última audiencia que Pacelli concedió a Zulueta el 29 de junio, veinte días antes del comienzo de la guerra civil, el embajador se atrevió a

35. «In occasione delle ultime nomine vescovili mi si è presentato di nuovo il caso della comunicazione delle stesse al Governo. Non volendo in nessun modo porre qualsiasi precedente che menomasse la libertà della Chiesa, ho creduto bene non oltrepassare, giusta gli antichi accordi col Ministro Zulueta, i limiti di una comunicazione puramente verbale e soprattutto evitare che, in considerazione che questa volta si trattava di numerose nomine, e di nomi difficili, per non dire impossibili, a ritenersi nella memoria del Signor Ministro, mi si chiedesse una comunicazione scritta, unico mezzo, in apparenza, per ovviare alle dette difficoltà. In previsione che questo potesse avvenire, io presentandomi al Signor Ministro per partecipargli le nuove provviste, ho recato meco la copia dell'Osservatore Romano in cui venivano pubblicate, e, dopo avere annunziato le nomine avveute, ho consegnato al Signor Ministro quel numero dell'Osservatore Romano, nel quale potesse egli leggerle. Il Ministro non ha fatto alcuna obiezione; quindi, fino a nuove disposizioni, potrà seguirsi questo metodo nella comunicazione al Governo delle nomine vescovili» (Despacho núm. 7301 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 12 marzo 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 923, ff. 630, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini; AAEISS, *Spagna IV*, 779, fasc. 115, ff. 57-57v, original mecanografiado).

36. «Mi limiterò solo a richiamare l'alta attenzione di Vostra Eminenza sopra i punti riguardanti la *Comunicazione* da fare al Governo delle nomine dei Vescovi, questione oggi praticamente risolta con comunicazione ufficiale, non verbale, a nomina avvenuta» (Despacho núm. 7191 de Tedeschini a Pacelli. Madrid 23 enero 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 918, ff. 358-359, minuta mecanografiada con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini.; AAEISS, *Spagna IV*, 847, fasc. 231, 49-50, original mecanografiado, e impreso en la Ponencia de la Plenaria de la S.C. de AAEISS, *Spagna. Progetto di «Modus vivendi»*, *Febbraio 1935. Sumario de la Ponencia de febrero de 1935*, pp. 77-78).

afirmar ante el secretario de Estado que en un futuro no lejano la situación de España mejoraría y se estabilizaría.³⁹ Sobran los comentarios.

RETASOS Y DIFICULTADES EN LOS NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS

La primera vez que Tedeschini habló de la provisión de las diócesis fue en el Despacho núm. 5787, del 15 de octubre de 1932, a raíz del examen del nuevo procedimiento que debía seguirse para los nombramientos episcopales e insistió en que estos no debían retrasarse ulteriormente ya que eran muchos los daños producidos a las diócesis vacantes; y recordó que el Gobierno había pedido que no se hicieran los nombramientos, porque quería controlar la selección de candidatos.⁴⁰ Por su parte, Azaña había

37. «L'Ambasciatore di Spagna ha detto che non aveva nessun incarico speciale da compiere, e mi ha domandato se vi erano notizie della Nunziatura. Ho risposto di sì, e assai tristi, specialmente per la laicizzazione della scuole (esempio, espulsione delle Suore dell'Assunzione dal Collegio Isabel di Madrid). L'Ambasciatore ha risposto che ammetteva che le relazioni fra Chiesa e Stato erano *oggi muy malas*, ma che confidava che non sarebbe così *l'indomani*; il Governo deve d'altronde applicare la Costituzione e la legge sulle Confessioni e Associazioni, applicazione sospesa nel biennio passato. A sua volta ha mosso qualche lamento circa la nomina del nuovo Vescovo delle Canarie, di tendenze nazionaliste basche e uomo in passato molto dato alla politica, anche nelle Cortes. Ho risposto che si avevano avute di lui le migliori informazioni; che non era nazionalista e del resto si inviava così lontano, alle Canarie, ove certamente non avrebbe potuto fare propaganda separatista basca!; che nelle Cortes avrà naturalmente combattuto la Costituzione e le leggi contrarie alla Chiesa, come era suo dovere di sacerdote. L'Ambasciatore ha toccato allora anche la questione di principio: la previa interrogazione del Governo circa i candidati vescovili. Ho risposto che la Costituzione e le altre leggi contengono molti punti assai dolorosi per la Chiesa; l'unico punto favorevole è che la Costituzione non dico che dà, ma riconosce per necessaria conseguenza della separazione voluta unilateralmente dallo Stato la libertà delle nomine ecclesiastiche. Come potrebbe la Santa Sede rinunciare ad essa, mentre dura questo stato di tensione? Ho aggiunto che, se fosse stato possibile concludere una Convenzione colla Spagna, certamente anche al Governo spagnuolo sarebbe stata concessa la interrogazione previa. L'Ambasciatore ha detto che comprendeva ben ciò, ma che non è ora il momento per tale convenzione. L'Ambasciatore ha detto che, tuttavia, la Costituzione riconosce la Gerarchia e i Vescovi ufficialmente, cosa, a suo dire, di assai grande importanza; ma il Governo potrebbe non riconoscere quelli di cui non ha avuto comunicazione. Allorché fu nominato l'Arcivescovo di Toledo, il Nunzio consultò il Governo; l'Ambasciatore era allora Ministro degli Esteri, fu trattata la cosa in Consiglio dei Ministri, e data risposta favorevole» (AAEES, *Stati Ecclesiastici, posiz. 430B, P.O., fasc. 363, ff. 65v-66*).

amenazado con poner el veto a los obispos nombrados, para evitar que fuesen escogidos candidatos contrarios a los intereses del Estado. Esto hubiera supuesto una violación de la libertad de la Iglesia en asunto muy complejo y delicado y, además, de estricta competencia eclesiástica. El nuncio observó que el Estado no era capaz de juzgar a la Iglesia y a sus personas con criterios objetivos, ya que las juzgaba con criterios políticos, que la mayoría de las veces se basaban sobre presunciones erróneas o sobre informaciones equivocadas; y, por tanto, se equivocaba.⁴¹

Tedeschini aprovechó el mencionado Despacho número 5787 para decir a la Santa Sede que un asunto de tanta importancia como era el de los nombramientos de obispos no debía dejarse únicamente al criterio del Episcopado, porque la experiencia adquirida en sus muchos años de permanencia en España le había demostrado que el Episcopado, cuando se trataba de indicar candidatos idóneos, cometía con frecuencia errores graves con la mejor buena intención. En efecto, en las conferencias que los obispos celebraban por provincias eclesiásticas, el arzobispo metropolitano proponía a un candidato y los demás obispos aceptaban la propuesta sin oponer objeciones, bien porque no conocían al candidato o por deferencia hacia el prelado proponente. Pero después, cuando la nunciatura recogía los informes, resultaba que la mayoría de los candidatos era inaceptable.

La Santa Sede pudo cubrir libremente en 1933 las sedes vacantes más urgentes, entre ellas, la archidiócesis primada de Toledo (Isidro Gomá) y las diócesis de Cádiz (Ramón Pérez Rodríguez), Solsona (Valentín Comellas Santamaría) y Gerona (José Cartaña Inglés), y en 1934 nombró al nuevo arzobispo de Granada, Agustín Parrado. Pero, tras la publicación en *L'Osservatore Romano*, el 13 de abril de 1933, del nombramiento del arzobispo

38. «L'Ambasciatore di Spagna è venuto dicendo che era *de male humor*. La ragione era perché Mons. Pizzardo aveva inviato un suo messo all'Ambasciata, per prevenirlo che sarebbe stato pubblicata la nomina di un nuovo Vescovo. L'Ambasciatore desiderava la *consulta previa* del Governo sulle nomine dei Vescovi, dicendo che ciò aveva fatto Mons. Tedeschini, quando egli Ministro de Estado, per le nomine di Toledo e di Cadix (*sic*). Ho risposto che non comprendevo come il Governo, dopo aver fatto la separazione, e quella separazione!, ignorando completamente la Santa Sede, dopo aver emanato la legge tanto cattiva sulle Confessioni e Associazioni, mentre ora non solo applica queste leggi nefaste, ma le aggrava (per citare un esempio, sono state espulse dall'insegnamento le Figlie della Carità, che non sono religiose nel senso del diritto canonico) mentre tante cattive notizie vengono ogni giorno dalla Spagna, poteva pretendere una interrogazione previa, quale si fa cogli Stati, che hanno buoni rapporti, con Concordati e Convenzioni. Non sapevo bene quello che aveva fatto Mons. Tedeschini; ma potevo affermare che la Segreteria di Stato dopo la rivoluzione mai non aveva fatto di più che prevenire qualche ora prima l'Ambasciata

de Toledo y del obispo de Cádiz, el ministro de Asuntos Exteriores se quejó al nuncio de que tales nombramientos hubiesen sido publicados sin haberlos comunicado previamente al Gobierno, para que este hubiese podido manifestar su parecer desde el punto de vista político, ya que en virtud del artículo 7 de la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, del 2 de junio de 1933, el Estado podía no conceder su reconocimiento «a los nombrados».⁴² Habiendo pedido el nuncio instrucciones al respecto, el cardenal Pacelli, tras haber recibido las órdenes del Papa, le hizo saber que se le autorizaba a comunicar al Gobierno de forma oral (o si fuera necesario mediante Nota Verbal) los nombramientos ya efectuados.

Tedeschini se limitó a la comunicación oral (sin nota verbal) de los nombramientos de los obispos de Solsona y de Gerona y del arzobispo de Granada. Solo el nuevo ministro, Pita Romero, cuando se le informó oralmente sobre el nombramiento del arzobispo de Granada, pretendió que le fuese comunicado antes de ser definitivo y publicado. Tedeschini le explicó que la Santa Sede no estaba obligada a ello, y que la misma comunicación oral había sido autorizada expresamente por el Papa como

della nomina di qualche Vescovo, perché non legesse sull'Osservatore Romano, vale a dire per cortesia. L'Ambasciatore ha insistito sul grande vantaggio che la legge dà alla Chiesa, perché riconosce i Vescovi (a differenza della Francia) ufficialmente: ho risposto che in realtà non sapevo bene in che praticamente consistono questi vantaggi, né l'Ambasciatore ha saputo dirlo; ad ogni modo, per ciò bastava una comunicazione o notificazione, e non era necessaria la domanda previa. Per contentare il qualche modo l'Ambasciatore, gli ho concesso che, invece di stassera, la nomina fosse pubblicata domani sera; ma non più! Mi metta, gli ho detto, in condizione di dire al Santo Padre che la situazione in Spagna è migliorata, e allora si potrà vedere; ma, finché le cose vanno così, è impossibile parlarne» (*Ibid.*, f. 71v).

39. «Sulla situazione della Spagna l'Ambasciatore non ha notizie dirette; ma da quelle pubblicate dalla stampa egli deduce che le cose non sono peggiori. Ho fondata fiducia che in un avvenire non lontano la situazione si migliorerà e stabilizzerà» (*Ibid.*, f. 80v).

40. «Mi resta ora a parlare della provvista delle diocesi, le quali è purtroppo vero che non possono senza gravissimi danni rimanere vacanti più a lungo. In ordine a tali nomine ricorderà l'Eccellenza Vostra che il Ministro degli Esteri ha insistito sempre che, per carità, non si facessero. Questo era dovuto al proposito del Governo di assoggettare le nomine alla previa consultazione: cosa che doveva stabilirsi con la legge ora in progetto. Data quindi l'imminenza di tale legge, il Governo non voleva essere prevenuto da nomine che frustrassero i suoi propositi o che portassero a conflitti; e mi pare che dal silenzio serbato su tal punto dalla Santa Sede, sia da raccogliere che anche la Santa Sede, prima di iniziare lo studio delle nomine, volesse conoscere in che termini si sarebbe espressa la legge, e perciò sopradesse. Sul tema delle nomine

un simple acto de cortesía hacia el Gobierno, gesto que el ministro apreció mucho y se dio por satisfecho.⁴³

Sin embargo, como el ministro de Estado, Leandro Pita Romero, que era a la vez nuevo embajador ante la Santa Sede en 1934, insistiera en sus pretensiones, Tedeschini le dijo que si verdaderamente insistía en que los nombramientos episcopales le fuesen comunicados previamente, entonces tendría que pedirlo formalmente a la Santa Sede. La ocasión se presentó muy favorable porque por aquellas fechas se estaba discutiendo el proyecto de «Modus Vivendi» y este asunto podía tratarse en las próxi-

vescovili avrà poi notato la Santa Sede che, dalla Repubblica in qua, io mi sono deliberatamente inibito. L'E.V. ne comprende senza dubbio il perché: perché, una volta caducato il Concordato, tocca alla Santa Sede stabilire il modo delle provviste, ordinare che le persone da essa deputate se ne occupino, seguire o no le norme vigenti in altre Nazioni similari; e al Nunzio non compete altro che seguire le disposizioni della Santa Sede solo quando gli siano impartite. Ora io ignoro se la Santa Sede intende di adottare per la Spagna, i metodi che si seguono in Francia, in Portogallo, nelle Repubbliche di America non unite concordatariamente, ecc.; ovvero se si propone applicare altri sistemi. Non conosco poi come effettivamente si regoli ora tale materia nei paesi sopra menzionati. Per di più la Santa Sede non mi ha comunicato mai nulla; e quando mi ha interrogato sulle diocesi vacanti e me ne ha chiesto la relazione, come nel venerato Dispaccio numero 1262/32, non ha aggiunto a quella richiesta parola veruna; né poscia, ricevuto il mio Rapporto, mi ha espresso desiderio o ordine di sorta relativo a tal tema. Di modo che la mia posizione è stata ed è di colui che sta aspettando, di colui che non vuole mettersi innanzi per non essere, chi sa, invitato a star quieto, di colui in una parola che non ha altra volontà che di eseguire gli ordini della Santa Sede, ma che silenziosamente e filialmente li aspetta. Solo una cosa mi permetto di avanzare; e non la prenda l'E.V. per una indiscrezione, perché intendo dire soltanto come compimento di un dovere di coscienza. Qualunque sia per essere la decisione della Santa Sede sui metodi da seguire, io sono persuaso che così grave cosa non si può né si deve lasciare unicamente alla proposta dell'Episcopato. L'esperienza mi ha più volte e luminosamente insegnato che l'Episcopato, pur con la migliore delle intenzioni, quando si tratta di candidati al governo della Diocesi, prende abbagli frequenti e grandi. Gli è che non conosce i candidati. Nelle Conferenze un Arcivescovo propone, e gli altri, e perché non conoscono il soggetto e per cortesia, acconsentono. Ma poi, realizzate le informazioni della Nunziatura, risulta *che la maggior parte dei candidati è inaccettabile*. Detto questo, rimango con la coscienza tranquilla, e attendo i superiori ordini, ai quali, con l'aiuto di Dio, riserverò e dedicherò tutta la mia devozione, tutta la mia fedeltà e tutte le povere mie forze» (Despacho núm. 5787 de Tedeschini a Pizzardo, Madrid 15 octubre 1932, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 915*, ff. 607-614, minuta autógrafa de Tedeschini; AAEESS, *Spagna IV*, 805, fasc. 184, ff. 71-79, original mecanografiado).

41. «E circa le nomine vescovili», ripresi io, «che cosa c'è?». «C'è la libertà della Chiesa; ma c'è anche il diritto del veto per le nomine che lo richiedano». «Dunque

mas negociaciones, teniendo presente el principio mantenido por la Santa Sede de que cuando «en su altísimo juicio reputaba conveniente conceder tan deseada e importante gracia, no era nunca sin causas justas, ni sin compensaciones adecuadas: es decir, sin merecerlo verdaderamente». El ministro de Estado quería que se restaurara el privilegio del Patronato a cambio de incluir en el presupuesto del Estado la dotación de los obispos; pero, lo que realmente le interesaba al ministro era el nombramiento del arzobispo de Santiago de Compostela, porque él era gallego.⁴⁴

El asunto fue llevado a la Plenaria de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios del 14 de mayo de 1934. A los cardenales miembros, que eran en gran parte antiguos diplomáticos que habían estado al frente de nunciaturas importantes, se les pidió que manifestaran sus respectivos pareceres sobre lo que se debería negociar ante un eventual Concordato o «Modus Vivendi» entre la Santa Sede y la República española.

Según el cardenal Pietro Gasparri (1852-1934), antiguo secretario de Estado desde 1914 hasta 1930, la concesión sobre los nombramientos de obispos podría examinarse solamente después de haber concluido el «Modus Vivendi» y sólo mediante comunicación oral.⁴⁵

El cardenal penitenciario mayor, Lorenzo Lauri (1864-1941), que había sido nuncio en Perú y en Polonia, no veía por qué razón había que conceder a España lo que se había negado a otros gobiernos y, por ello, España debía conformarse con lo que se le daba.⁴⁶

El cardenal vicario de Roma, Francesco Marchetti Selvaggiani (1871-

c'è una violazione della libertà della Chiesa», osservai. «Guardi invece a ciò che avviene nelle Nazioni dove la separazione si intende almeno con lealtà. Esse non si ingeriscono. E allora la Chiesa ha davvero la sua libertà, e se ne serve come essa sa servirsi dei suoi legittimi diritti. Giacché deve lei sapere che nomine contrarie agli interessi dello Stato, è la Chiesa la prima ad evitarli. E le evita, non solo e non tanto per non creare pregiudizii e molestie agli Stati, il che essa non fa mai, ma principalmente per meglio provvedere ai suoi stessi interessi spirituali. Su questo tengano assoluta sicurezza. E' un vero assioma. E poi ben sappiamo in qual maniera lo Stato giudica dei pretesi pericoli che un Prelato può costituire per la sicurezza pubblica. Lo Stato non è capace di giudicare la Chiesa e le sue persone con criterii obbiettivi. Li giudica con i criterii suoi, che sono il più delle volte basati o su erronee prevenzioni o su inesatte informazioni; e si sbaglia»» (Despacho núm. 5792 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 18 octubre 1932, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 926, ff. 291-298v., minuta autógrafa de Tedeschini; AAEESS, *Spagna IV*, 805, fasc. 183, ff. 64-69v., original mecanografiado).

1951), que había sido nuncio en Venezuela y en Austria y, posteriormente, secretario de la Congregación de Propaganda Fide, aconsejó que la comunicación de los nombramientos de obispos se formulara como en los otros concordatos; en cualquier caso, sería necesario negociar el asunto, para evitar que el Gobierno pudiera impedir a un obispo que gobernara la diócesis.⁴⁷

El cardenal Raffaello Carlo Rossi (1876-1948), que no procedía de la diplomacia vaticana sino del gobierno de una pequeña diócesis, pues había sido obispo de Volterra y después secretario de la Congregación consistorial, pidió plena libertad de la Santa Sede para los nombramientos, si bien podría comunicarlos previamente al gobierno para evitar inconvenientes de carácter político; pero se opuso al juramento por considerarlo una humillación, ya que quien había jurado ante el Papa no debía jurar ante el gobierno.⁴⁸

El cardenal Angelo Maria Dolci (1876-1939), antiguo nuncio en Bolivia, Perú y Rumania, era partidario de dejar las cosas tal como estaban y que el nuncio se limitara a comunicar el nombramiento una vez hecho.⁴⁹

Según el cardenal Pietro Fumasoni Biondi (1872-1960), que tenía una larga experiencia diplomática como delegado apostólico en India, Japón y los Estados Unidos y en 1934 era prefecto de la Congregación de Propaganda Fide, la comunicación del nombramiento debería hacerse sólo oralmente, a excepción de los casos del obispo de Urgel y del vicario apostólico de Marruecos porque se trataba de situaciones especiales.⁵⁰

El cardenal Eugenio Pacelli, Secretario de Estado (1876-1958), era partidario de conceder al gobierno lo menos posible, para conservar de cara al futuro algo que al mismo gobierno le interesara realmente mucho.⁵¹

En aquel momento (mayo de 1934) se hallaban vacantes en España ocho diócesis:

- Lérida, desde el 13 de marzo de 1930, por traslado a Barcelona del obispo Manuel Irurita Almandoz;
- Plasencia, desde el 16 de julio de 1930, por fallecimiento del obispo Justo Rivas Fernández;

42. «Art. 7.- Las Confesiones religiosas nombrarán libremente a todos los Ministros, Administradores y Titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Estado se reserva el derecho de reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado» (*Gaceta de Madrid*, 3 junio 1933).

43. Despacho núm. 6529 (Documento 16).

44. Véase nota 28.

- Mondoñedo, desde el 24 de febrero de 1931, por fallecimiento del obispo Juan José Solís Fernández.

- Cartagena, desde el 6 de octubre de 1931, por fallecimiento del obispo Vicente Alonso Salgado.

- Salamanca, desde el 24 de enero de 1933, por fallecimiento del obispo Francisco Frutos Valiente;

- Tarazona y Tudela, desde 12 de abril de 1933, por traslado a Toledo del obispo Isidro Gomá y Tomás, y

- Santiago de Compostela, desde el 6 de septiembre de 1933, por fallecimiento del arzobispo Zacarías Martínez Núñez.

Tedeschini aseguró al ministro de Estado que la Santa Sede no nombraría jamás a un candidato sospechoso. Pero como el ministro insistía mucho sobre este punto, el nuncio le aseguró que tanto para los obispados como para los beneficios y oficios menores serían escogidos sacerdotes no *guerrilleros* y que no estuvieran comprometidos en pasiones políticas, algo que era muy frecuente en España. Esto, vino a decir Tedeschini, se podía temer antes, cuando las elecciones y presentaciones de candidatos estaban en manos de los políticos. Pero no hoy porque, siendo la Iglesia libre, no nombrará nunca jamás ni para obispados ni para otros cargos a eclesiásticos que, no digo que se distingán, sino que demuestren la más remota tendencia hacia cualquier partido. Precisamente porque esto le interesaba a la Iglesia mucho más que al Estado.⁵² El mismo Tedeschini, cuando se gestionó el nombramiento para obispo de Oviedo de Echegu-

45. «In particolare ciò che riguarda le nomine vescovili, escluso, grazie a Dio, dallo stesso Governo, il Patronato famoso, *mala utique fama*, nelle nomine vescovili, io ritengo che la prenotificazione, come suol chiamarsi, possa concedersi, ma *iuxta modum* che nelle nomine vescovili, la scelta del candidato appartenga in tutto e per tutto alla Santa Sede, la quale, per sua benevola concessione, prima di pubblicare la nomina, domandi al Governo se ha in contrario qualche giusta ragione. Reggeva la Segreteria di Stato l'E.mo Cardinal Rampolla quando fu concluso col Governo inglese un *modus vivendi* relativamente all'Isola di Malta; e in questa circostanza fu concesso all'Inghilterra questo favore; io non ricordo ora i termini e le condizioni di questa concessione, ma io mi atterrei egli stessi termini e alle stesse condizioni nella concessione dello stesso favore da farsi ora al Governo spagnuolo; è questo ciò che io volevo dire quando scrissi che fare qualche concessione al Governo spagnuolo, ma *iuxta modum*, cioè come fu concesso lo stesso favore al Governo inglese» (AAEES, *Rapporti delle Sessioni. S. Congregazioni 1934. Vol. 89. Sessione 1358*).

46. «Nomine Vescovi. Direi: quale ragione ha la Spagna, por essere trattata diversamente? Vorrebbero le liste: no. Contentatevi di ciò che si sono contentati gli altri. E spiegare cosa si intende per ragioni d'ordine politico. Altrimenti si sta a litigare» (*Ibid.*)

47. «Circa i Vescovi: se per somma concessione si vuol dare la comunicazione

ren, acusado de ser nacionalista vasco, declaró su aversión a los clérigos políticos y procuraba eliminar a todos los que le infundían sospecha.⁵³

Las negociaciones del «Modus Vivendi» quedaron interrumpidas en agosto de 1935 por decisión unilateral del Papa, al constatar que el Gobierno no ofrecía las garantías mínimas exigidas en la negociación y, por ello, no volvió a hablarse de la eventual intervención del Gobierno en los nombramientos de obispos, que fueron hechos libremente por la Santa Sede hasta el final de la República.

NORMAS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS AL EPISCOPADO

Varios meses antes, el cardenal Pacelli había dicho al nuncio Tedeschini que, habida cuenta del elevado número de diócesis vacantes y de la delicada situación política de aquel momento, y con el fin de disponer de un conspicuo número de candidatos, sobre los cuales poder escoger, parecía llegado el momento de practicar en España cuanto ya se venía haciendo en otras naciones y, concretamente, en Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Canadá, Prusia, Baviera e Irlanda; es decir, mediante el sistema de la compilación de listas por parte del Episcopado; es más, se podrían dar para ello normas especiales.

Tedeschini respondió, diciendo que estaba muy contento al ver que se cumplían las órdenes de la Santa Sede sobre este grave y delicado argumento, que era muy urgente para el gobierno de la «*povera Spagna*».⁵⁴

previa: formularla come negli altri Concordati. Bisognerà trattare circa la nomina dei Vescovi perché altrimenti il Governo potrebbe impedire ad essi di governare» (*Ibid.*).

48. «Circa la nomina del Vescovi: piena assoluta libertà della Santa Sede. Essa prima di render pubblica la notizia potrebbe soltanto darne notizia al Governo perché dica se nulla ha da obiettare in senso politico. E chiarire che si intende per ciò. Ad esempio, oggi il Governo troverà che per tutti i Vescovi vi sono difficoltà di ordine politico. Fin da questo momento vorrei togliere l'umiliazione del giuramento. Chi ha giurato davanti al Papa non dovrebbe giurare davanti al Governo» (*Ibid.*).

49. «Circa la nomina dei Vescovi lascerei le cose come sono oggi. Il Nunzio comunichi personalmente la nomina avvenuta» (*Ibid.*).

50. «La comunicazione dei nuovi Vescovi si faccia solamente oralmente; eccetto che per il Vescovo di Urgel e il Vicario del Marocco, per i quali vi sono condizioni speciali» (*Ibid.*).

51. «Circa la nomina dei Vescovi non impegnarsi per poter tenere in mano qualche cosa che al Governo stia a cuore; dare il meno possibile» (*Ibid.*).

Acogiendo su propuesta, la Secretaría de Estado, el 17 de enero de 1934,⁵⁵ envió al nuncio el decreto promulgado para Colombia el 18 de junio de 1933, para que –salvados ligeros retoques, conforme a la praxis seguida por la Santa Sede también en otras naciones–, tras haber escuchado el parecer de los arzobispos metropolitanos, sugiriese las observaciones y modificaciones que les pareciesen oportunas en base a su buen conocimiento y a su experiencia de la situación de España.

Tedeschini respondió diciendo que, tras haber estudiado dicho decreto y visto que, *mutatis mutandis*, podía adaptarse muy bien a España, había redactado sobre la base del mismo un proyecto de reglamento o decreto y lo había enviado a todos los Metropolitanos de España.⁵⁶

En la Plenaria de 4 de junio 1934 se les pidió a los cardenales miembros de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios que respondieran al *dubio*: «*Se e come sia da approvare il progetto di Decreto, compilato dall'Ecc.mo Mons. Nunzio Apostolico di Madrid, per la formazione delle liste dei candidati all'Episcopato in Ispagna*».⁵⁷

Los cardenales hicieron algunas observaciones sobre la propuesta de Tedeschini y le pidieron que la selección de candidatos se hiciera por provincias eclesiástica cada dos años, y que luego enviaran los nombres a la Santa Sede, porque esta tendría la última palabra. De este modo se evitaba que interviniera la Conferencia de Metropolitanos, ya que muchos de ellos no conocían directamente a los candidatos propuestos por los obispos de otras diócesis diversas de las propias sufragáneas.

Todo esto le fue comunicado a Tedeschini,⁵⁸ quien respondió a Pacelli diciéndose muy satisfecho porque se había excluido la intervención de la Conferencia de Metropolitanos en la selección de candidatos. Y explicó sus razones basadas en que, si bien los metropolitanos eran personas óptimas y venerables individualmente, cuando se reunían en conferencia no era posible tratar con ellos con la misma facilidad, pues ocurría siempre que

52. «E lasciamo anche andare, continuava io, la fisima di voler essere assicurati che ai Vescovati ed ai beneficii ed ufficii minori saranno eletti sacerdoti non *guerrilleros*, e che non coltivino le qui frequentissime passioni politiche. Questo si poteva temere prima, gli ho detto io, e non oggi. Prima, quando l'elezione e presentazione era in mano di politici: non oggi che è in mani pure di politica. Oggi, che la Chiesa è libera, non nominerà mai e poi mai, né a Vescovati, né ad altro, quei sacerdoti che non dico si distinguano, ma solo che abbiano la più remota tendenza verso qualsiasi bando politico. È interesse questo della Chiesa, assai più che dello Stato» (Despacho núm. 6847 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 26 julio 1934, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 918*, ff. 163-171, minuta autógrafa de Tedeschini; AAEESS, *Spagna IV*, 847, fasc. 225, ff. 13-19, original mecanografiado).

uno de ellos arrastraba a los demás; de tal forma, que era prácticamente imposible oponerse a sus propuestas, y si alguna vez la Nunciatura hacía alguna observación crítica, daba la impresión de que la Santa Sede se oponía sistemáticamente o no tenía en cuenta el pensamiento de éste o de aquél metropolitano.

Había, además, otro inconveniente más grave porque los metropolitanos no conocían directamente a los candidatos propuestos por los obispos, quienes por benevolencia o por cortesía daban su consentimiento a una candidatura que después resultaba vana e inútil porque la Nunciatura se oponía a ella. Por todo ello, se preguntaba Tedeschini, ¿qué sentido tiene someter los nombres de los candidatos al juicio de los metropolitanos? Más todavía, teniendo en cuenta que quien debía pronunciar la última palabra era la Nunciatura y, a través de ella, la Santa Sede; pues la Nunciatura recogía informaciones secretas, que eran las que realmente contaban a la hora de la verdad, y no las opiniones de los metropolitanos que hablaban de oídas y sin conocer a la persona. Los informes de la Nunciatura servían en definitiva para hacer el nombramiento o para rechazar al candidato si no reunía las condiciones requeridas. Por todo ello, resultaba embarazoso seguir otros métodos.⁵⁹

El 30 de agosto de 1934 la Secretaría de Estado aprobó, con algunas modificaciones, el reglamento para los nombramientos de obispos redactado en latín por el nuncio Tedeschini por encargo de la misma Secretaría de Estado.⁶⁰

Este reglamento fue comunicado el 11 de septiembre de 1934 a los metropolitanos españoles por el mismo nuncio y comenzó a ser aplicado enseguida en algunas provincias eclesiásticas.⁶¹

El resumen en castellano de dicho reglamento o decreto es el siguiente:

«1. Propuesta. Sacerdotes idóneos y dignos. Cada dos años. Los

53. «Vostra Em.za sa quanta sia la mia avversione al politicantismo del clero e gli sforzi che io metto perché non siano designati ad alti posti i sacerdoti, non dico tacciati, ma fondatamente sospetti di politica. Ma Mgr. Echeguren non può essere assolutamente accusato di questo grave difetto, così comune nei paesi vaschi» (Despacho núm. 7070, Doc. 29).

54. Despacho núm. 6451 del 10 de noviembre de 1933 (Documento 14).

55. «In data 7 dicembre 1933 mi è pervenuto, con gli annessi allegati, il pregiato Rapporto N°. 6451, del 10 novembre 1933, nel quale l'Eccellenza Vostra Rev.ma, a proposito della provvista delle diocesi vacanti, riconosce la convenienza anche per la Spagna, del sistema di compilazione delle liste dei candidati da parte dell'Episcopato,

Obispos y Vicarios Capitulares con carácter episcopal.

2. Dar los nombres al Metropolitano. Pueden proponer de otra Diócesis y Provincia, pero el interesado ha de ser conocido personalmente y por asiduo trato del proponente.

3. Nombre, edad, naturaleza, residencia, cargos actuales y anteriores.

4. Podrán informarse por medio de eclesiásticos prudentes, pero sin que puedan conocer el objeto.

5. Sólo al Sr. Nuncio, para conocimiento de la Sta. Sede, deberán ser comunicados los nombres de los propuestos.

6. El Metropolitano, recibidos los nombres, hará una lista alfabética, que enviará a los Obispos para que puedan informarse.

7. En estas informaciones los Obispos procederán con gran cautela, de modo que deben desistir de ellas si temen que no se guarde el secreto.

8. El Metropolitano señalará el lugar y día donde deben reunirse para la selección.

9. En la reunión, invocando el favor divino, prestar juramento de guardar el secreto *Sciti. Officii* y leer las reglas para la decisión.

10. Proceder a la discusión, seleccionando los más dignos y aptos, en presencia de Cristo y en vistas al supremo bien de la Iglesia, etc.

11. Los candidatos sean de buena edad, pero no muy avanzada, de prudencia probada, de sanísima y no vulgar instrucción, unida a la devoción y amor a la Santa Sede; de máxima honestidad de vida y destacada piedad; ajenos a todo partido político bajo cualquier aspecto. Pericia en la administración de lo temporal, condición suya

è stabilito per altre Nazioni, e chiede in conseguenza alla Santa Sede le relative norme, disposto, per altro, a compilarle Ella medesima in collaborazione con codesto Episcopato. Ora, tutto considerato, qui si ritiene che il Decreto promulgato per la Colombia in data 18 giugno 1933, il quale è, salvo leggeri ritocchi, conforme alla prassi seguita dalla Santa Sede anche in altre nazioni, possa costituire una utile base di studio per la compilazione delle norme da adottarsi in Spagna. Mi reco perciò a premura di rimettere qui unita all'Eccellenza Vostra copia del suddetto Decreto perché Ella, con quella sicura conoscenza ed esperienza che possiede delle condizioni di codesta Nazione, udito il parere degli Ecc.mi Metropolitani, voglia cortesemente suggerire tutte quelle osservazioni e modifiche che crederà opportune» (Despacho núm. 133/34 de Pacelli a Tedeschini, Vaticano 17 enero 1934, AAEESS, *Spagna IV*, 851, fasc. 237, ff. 13-14, minuta).

56. Despacho núm. 6668 del 12 de mayo de 1934 (Documento 20).

57. AAEESS, *Spagna IV*, 851, fasc. 237, f. 33. *Compilazione delle liste dei candidati all'Episcopato. relazione e sommario. Maggio 1934* (ponencia impresa).

familiar, carácter y salud. Todas las cualidades requeridas en un óptimo Pastor.- Al dar los informes debe decirse si son de ciencia propia o de referencias.

12. Hecha la deliberación sobre cada uno, sigue el escrutinio: a) Se excluyen de la elección los que unánimemente no se consideran aptos. b) Todos los demás, uno por uno y por orden alfabético, serán sometidos a sufragio secreto. c) Para cada elección se repartirán a cada elector tres dados o cartoncitos de distinto color: blanco, negro y otro cualquiera: el 1.º para aprobar, el 2.º para reprobar y el 3.º para abstenerse. d) Todos, empezando el Presidente, echarán en una urna el dado o cartón que indique el juicio que formen del candidato, dejando los dos restantes en otra urna para que quede guardado el secreto. e) Terminada la votación, el Presidente, asistido del Secretario, notará los dados y su especie, y lo anotará por escrito.

13. Terminado el escrutinio de todos, podrán los Obispos, a vo-

58. «Non ha mancato di portare tutta la mia attenta considerazione sul Rapporto dell'Eccellenza Vostra Rev.ma, N.º. 6668, del 12 aprile 1931, con l'annesso progetto di decreto per la compilazione delle liste dei candidati all'Episcopato in Spagna IV, con tanta cura da Lei redatto, dopo avere udito altresì il parere di cotesti Ecc.mi Metropolitani.

»Poiché è consuetudine che argomenti di questo genere siano sottoposti all'esame degli Eminentissimi componenti la Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, mi son fatto un dovere di presentare anche l'anzidetto progetto alla sullodata S. Congregazione nella Plenaria del 4 corrente. Gli Eminentissimi hanno però mosso qualche obiezione in merito alla norma di sottoporre le liste dei candidati a due distinte Adunanze, la prima dei Vescovi della Provincia, la seconda di tutti gli Arcivescovi di Spagna. Tale prassi, infatti, a giudizio degli Eminentissimi, oltre a costituire una novità che non trova riscontro in altri Paesi, sembrerebbe poco vantaggiosa nella pratica, perché, mentre nel progettato decreto tanto giustamente si insiste sull'opportunità che il giudizio intorno ai candidati sia fondato sulla personale conoscenza, gli Ecc.mi Metropolitani sarebbero invece chiamati a pronunciarsi per lo più su sacerdoti di altre provincie e quindi ben di rado a loro personalmente noti.

»In conseguenza di ciò gli Eminentissimi sono stati d'avviso che le liste dei candidati siano compilati soltanto nelle Adunanze dei Vescovi delle singole Provincie (Adunanza che basterebbe tenere ogni due anni) e poi rimesse senz'altro alla Santa Sede, alla quale spetta il libero giudizio definitivo sulla scelta del candidato da preferirsi e la nomina del medesimo.

»Tanto mi affretto a portare a conoscenza di Vostra Eccellenza. Peraltro qualora Ella ritenesse che esistano per la Spagna, speciali ragioni, le quali rendano veramente utile anche il parere dei Metropolitani sui candidati all'Episcopato, già designati dai Vescovi delle singole Provincie, io sono pronto a sottoporle alla Superiore decisione dell'Augusto Pontefice» (Despacho núm. 1839/34, de Pacelli a Tedeschini, Vaticano 11 junio 1934, AAEISS, *Spagna IV, 851, fasc. 237, ff. 38-39, minuta*).

luntad de todos o de alguno, votar la preferencia entre los aprobados por igual número de votos. Se hará por papeleta que contenga el nombre del preferido.

14. Será permitido a los Obispos indicar, atendidas las condiciones de cada Diócesis, el candidato que juzguen más idóneo.

15. El Secretario, durante la deliberación, anotará cuanto se diga de los candidatos por cada uno de los electores, la conclusión, el resultado de los escrutinios.

16. Se levantará acta de todo, leyéndose en presencia de todos.

17. Un testimonio de acta, firmado por todos, se remitirá inmediatamente y por conducto seguro a la Sagrada Congregación de Negocios Extraordinarios, por conducto del Sr. Nuncio. El acta original se mandará seguidamente al Sr. Nuncio para ser guardada en el archivo secretísimo de la Nunciatura.

18. Por lo demás, siempre está permitido a los Obispos informar a la Sagrada Congregación o al Santo Padre sobre las Diócesis y los candidatos». ⁶²

En febrero de 1935 la Santa Sede informó al embajador Pita de los últimos nombramientos⁶³ y el nuncio, por su parte, los comunicó al ministro de Estado. ⁶⁴

Pero este método no convencía plenamente al nuncio por la razones que explicó en varios despachos. Sobre todo, porque los obispos de una provincia eclesiástica no siempre conocían bien a los candidatos propuestos por otros obispos o se empeñaban en proponer de nuevo a candidatos que ya habían sido rechazados por la Santa Sede; o violaban el secreto pontificio preguntándole al interesado si aceptaría el episcopado en caso de ser nombrado. Así ocurrió, por ejemplo, con el provisor de Toledo, Agustín

59. Despacho núm. 6879 (Documento 25).

60. «Decretum circa proponendos ad episcopale ministerium in Hispania», dado por la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios en 1932, sin fecha precisa, publicado en *Arxiu Vidal i Barraquer. Església i Estat durant la Segona República Espanyola 1931-1936*. Textos en la lengua original. Edició a cura de M. Batllori i V.M. Arbeloa (Monestir de Montserrat 1971-1991) IV, pp. 525-527, doc. 967 (Citado con la sigla AVB); en V.M. ARBELOA, «Los nombramientos de obispos durante la dictadura y la II República»: *Revista Española de Derecho Canónico* 31 (1975) 143-157, y X. OCHOA, *Leges Ecclesiae post Codicem iuris canonici editae*, V (Romae 1980), col. 6359-6361.

61. AVB, pp. 524-525, doc. 967. Sabemos que lo aplicaron enseguida los obispos de la provincia eclesiástica tarraconense. En AVB IV, pp. 528-529 y p. 896 aparecen las listas de los sacerdotes propuestos para el episcopado en dicha provincia.

Rodríguez, a quien el cardenal Gomá hizo esta consulta y él reitero su negativa a aceptar la mitra.⁶⁵

En más de una ocasión, Tedeschini presentó candidatos que no habían sido examinados por los obispos de una provincia eclesiástica porque muchas veces los que estos presentan no reunían las condiciones canónicas requeridas y la Nunciatura se veía obligada a rechazarlo. Un caso típico fue el del párroco de Haro, Florentino Pérez Escobar, candidato para Teruel, que no fue tomado en consideración por los obispos de la provincia eclesiástica de Burgos y tampoco por el obispo de Calahorra, a pesar que le conocía y apreciaba. Otro caso fue el del dominico Francisco Barbado, recomendado por el obispo de Ciudad Real y no por los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo. Con estos métodos, decía Tedeschini, se explica «mi desconfianza sobre las listas propuestas por las provincias eclesiásticas y como ciertos eclesiásticos, omitidos en ellas, sean mucho más dignos que algunos de los propuestos. Por ello, no siempre me atengo a los que los obispos me presentan y escojo a los que considero mejores para el bien de la Iglesia».⁶⁶

Además, añadía en otra ocasión el nuncio, el nivel de los candidatos al episcopado en esta nación es notablemente modesto, porque es muy modesta la cultura general del clero; por eso, no se le puede pedir más a quien verdaderamente no tiene más.⁶⁷ Y en febrero de 1936 habló de la *immensa difficoltà che qui si incontra per trovare e per scegliere un buon candidato alla dignità vescovile*.⁶⁸

EL OBISPO DE TARAZONA, ISIDRO GOMÁ, NOMBRADO ARZOBISPO DE TOLEDO EN 1933

La archidiócesis de Toledo, vacante desde el 26 de septiembre de 1931 por renuncia del cardenal Segura, estuvo regida por el que había sido su obispo auxiliar, Feliciano Rocha Pizarro, elegido vicario capitular por los canónigos el 5 de octubre de 1931. Su gobierno, según el nuncio Tedeschini, era pacífico, el clero y el pueblo de la archidiócesis primada estaban bastante contentos con él.⁶⁹

Según consta en un apunte autógrafo del cardenal Pacelli del 6 de noviembre de 1932, el cardenal Segura le habló ese mismo día de los candidatos para Toledo, diciéndole que era preferible un religioso para que no hubiera recelos entre los arzobispos y obispos, y porque sería más independiente. En aquel momento había en Europa tres sedes metropo-

litanas muy importantes cuyos arzobispos eran religiosos: Budapest,⁷⁰ París⁷¹ y Milán.⁷² En opinión de Segura, el mejor candidato para Toledo era el valenciano padre Melchor de Benisa, ex general de los Capuchinos,⁷³ y en segundo lugar, indicó al procurador general de los Agustinos, Santiago García, porque según él, ninguno de los metropolitanos reunía en aquellos momentos condiciones de ir a Toledo. El de Burgos, Manuel de Castro Alonso, porque carecía de autoridad; los de Valladolid, Remigio Gandásegui, y Santiago de Compostela, Zacarías Martínez, porque estaban enfermos; el de Valencia, Prudencio Melo, porque era ya anciano y débil de carácter; tampoco servía el de Zaragoza, Rigoberto Doménech, del que se decía que sufría ataques neurasténicos, y, por último, el cardenal Ilundáin, no había querido dejar Sevilla en 1927 para ir a Toledo cuando fue nombrado el cardenal Segura, aduciendo razones de salud.⁷⁴ Tampoco era posible pensar en el cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona. Entre los obispos, el mejor era Isidro Gomá, de Tarazona, considerado en Roma como el más activo y valiente en aquellos años. Por último, se habló también de un sacerdote, Agustín Rodríguez, provisor de Toledo y muy cercano al cardenal Segura.⁷⁵

Dos días después de su encuentro con Segura, Pacelli habló con el Papa sobre la propuesta de nombrar al padre Melchor de Benisa, pero no pareció buen candidato porque no había sido reelegido general de los capu-

62. AVB, IV, 527-528, anexo al doc. 967.

63. «L'Ambasciatore di Spagna si è rallegrato che Mons. Pizzardo gli abbia dato comunicazione previa delle ultime nomine vescovili e si augura che lo stesso procedimento si seguirà per l'avvenire. A scanso di equivoci, gli ho detto che tale comunicazione era stata fatta per pura cortesia e che non poteva costituire un precedente» (Apunte de Pacelli del 16 febrero 1935, AAEISS, *Stati Ecclesiastici, Posiz. 430b (1933-1940). P.O., fasc. 362, f. 29*).

64. «In occasione delle ultime nomine vescovili mi si è presentato di nuovo il caso della comunicazione delle stesse al Governo. Non volendo in nessun modo porre qualsiasi precedente che menomasse la libertà della Chiesa, ho creduto bene non oltrepassare, giusta gli antichi accordi col Ministro Zulueta, i limiti di una comunicazione puramente verbale e soprattutto evitare che, in considerazione che questa volta si trattava di numerose nomine, e di nomi difficili, per non dire impossibili, a ritenersi nella memoria del Signor Ministro, mi si chiedesse una comunicazione scritta, unico mezzo, in apparenza, per ovviare alle dette difficoltà. In previsione che questo potesse avvenire, io presentandomi al Signor Ministro per partecipargli le nuove provviste, ho recato meco la copia dell'Osservatore Romano in cui venivano pubblicate, e, dopo avere annunziato le nomine avvenute, ho consegnato al Signor Ministro quel numero dell'Osservatore Romano, nel quale potesse egli leggerle. Il Ministro non ha fatto alcuna obiezione; quindi, fino a nuove disposizioni, potrà seguirsi questo metodo nella comunicazione al Governo delle

chinos.⁷⁶ Se le pidieron informes al padre Ledóchowski, prepósito general de la Compañía de Jesús, quien los dio el 23 de noviembre, colocando en primer lugar al padre Melchor, a Gomá como segundo y en tercer lugar al obispo de Calahorra, Fidel García Martínez, muy vinculado a los jesuitas porque se había formado en Comillas. De los tres hizo grandes elogios, destacando sus cualidades, virtudes y fidelidad a la Santa Sede.⁷⁷

Pío XI pidió el 10 de diciembre que sobre el padre Melchor se escuchara el parecer del nuevo general de los capuchinos, padre Vigilio de Valstagna,⁷⁸ y éste, con carta del 17 de diciembre dirigida a Pacelli, dio buenos informes de su predecesor, pero puso de relieve algunos aspectos negativos de su gestión como general de la Orden capuchina.⁷⁹

En una nueva nota presentada a la Secretaría de Estado el 18 de diciembre el padre Ledóchowski volvió a insistir en las tres candidaturas anteriores, pero añadió las de los obispos de Zamora, Manuel Arce, y de Tuy, Antonio García.⁸⁰

A la vista de estas informaciones, Pacelli comunicó a Tedeschini que el Papa deseaba nombrar al nuevo arzobispo de Toledo y le pidió su parecer sobre Gomá y sobre García Martínez.⁸¹ Tedeschini respondió diciendo que consideraba idóneo a Gomá.⁸²

Con el despacho del 9 de enero de de 1933, Pacelli comunicó a Tedeschini que el Papa pensaba nombrar arzobispo de Toledo al obispo de Tarazona, Isidro Gomá, pero le preguntó si era oportuno publicar el nombramiento enseguida o esperar a la discusión de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas.⁸³ Veinte días más tarde Tedeschini comunicó que Gomá aceptaba el nombramiento de arzobispo de Toledo y propuso que se esperara a la discusión de dicha ley.⁸⁴ Pacelli aceptó esta propuesta.⁸⁵

nomine vescovili» (Despacho núm. 7301 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 12 marzo 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 923, ff. 630, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini).

65. Despacho núm. 7148 (Documento 38).

66. «Con questi metodi si spiega la deficienza delle liste proposte nelle singole Provincie e come certi ecclesiastici, omessi in esse, siano ben più degni di alcuni dei proposti. Stando così le cose appare chiaro perché io, quando non ne posso fare a meno, e quando vedo che lo richiede il bene della Chiesa, non mi attenga del tutto a dette liste e tenga presente la prudente riserva fatta dalla Santa Sede nel Decreto per la provvista delle diocesi un Spagna: quella cioè di volere rimanere libera di procedere, richiedendolo i casi, alla nomina anche di soggetti non inclusi nelle liste delle Conferenze episcopali e dei quali constino i meriti» (Despacho núm. 7350, documento 47).

Durante los meses de febrero y marzo, Tedeschini fue informando sobre las discusiones parlamentarias de la mencionada ley, que afectaron a la Iglesia negativamente. Por ello, el Papa decidió que se publicaran conjuntamente los nombramientos de Gomá para Toledo y del Patriarca de las Indias, Ramón Pérez Rodríguez, para Cádiz, sin ulteriores retrasos,⁸⁶ y así se le comunicó a Tedeschini;⁸⁷ pero como se retrasaba la publicación de ambos nombramiento, el mismo Tedeschini dijo que no sólo no veía inconveniente alguno para la publicación sino que la consideraba muy oportuna en aquel momento.⁸⁸

El 18 de abril Tedeschini informó a Pacelli sobre una larga conversación mantenida con el ministro de Estado sobre: 1º. las reclamaciones del Gobierno por el modo de proceder en los nombramientos del arzobispo de Toledo y del obispo de Cádiz, hechos sin consultarlos ni notificarlos previamente al Gobierno; 2º, supresión del vicariato general de los Frailes Menores en España y sometimiento de la Orden al derecho común; 3º, situación del co-príncipe de Andorra, obispo de Urgel.⁸⁹

El nombramiento de Gomá se hizo público el día 12 de abril de 1933, pero no pudo tomar posesión de la sede primada de Toledo hasta el mes de junio por razones que le explicó a Tedeschini en la siguiente carta:

«Tarragona, 6 junio 1933.

Excmo. Sr. Dr. Don Federico Tedeschini. Madrid.

Muy amado en Cristo Señor Nuncio: Regresé ayer bien, gracias a Dios de mi viaje a esa y Barcelona, muy agradecido a las bondades de todo género que conmigo ha tenido.

67. «Debbo poi anche qui ripetere quanto altre volte ho dovuto dire: essere il livello dei candidati all'Episcopato in questa Nazione notevolmente modesto, perché modesta assai è la cultura generale del clero; onde non si può chiedere di più a chi veramente non ha di più» (Despacho núm. 7515, documento 57).

68. Despacho núm. 7886 (Documento 69).

69. Despacho núm. 5588 (Documento 6).

70. Justino Jorge Serédi (1884-1945), de la Congregación Benedictina Húngara, nombrado arzobispo de Estrigonia el 30 de noviembre de 1927 y creado cardenal el 19 de diciembre de 1927.

71. Jean Verdier (1864-1940), de los sulpicianos, nombrado arzobispo de París en 1929 y creado cardenal el 16 de diciembre del mismo año.

72. Alfredo Ildefonso Schuster (1880-1954), de la Congregación Benedictina Casinense, nombrado arzobispo de Milán y creado cardenal el 15 de julio de 1929.

73. Juan Bautista Pineda Capó (Benisa, Alicante, 1871 - Masamagrell, Valencia, 1957), en religión *Melchor de Benisa*, ingresó en la Orden de los Frailes Meno-

Hoy o mañana mandaré al Sr. Vicario Capitular de Toledo poderes bastantes para que cuanto antes tome posesión de aquella Sede Arzobispal en mi nombre. La entrada será, Dios mediante, si al Sr. Obispo Auxiliar no le parece cambiar la fecha, el 1º del próximo Julio.

Como le indiqué en nuestras conversaciones me conviene tomarme unos días de descanso después de haberme hecho cargo de los asuntos de la nueva Sede. Esta temporada he quedado agotado con el «surmenage» mental que importa redactar un libro voluminoso en medio de las preocupaciones de todo orden en que he debido vivir. Por ello, y atendiendo que quedan en esta Diócesis algunos asuntos que liquidar de trámite algo largo, le agradecería prorrogara mi jurisdicción en la Sede de Tarazona hasta pasado verano. Las razones que alego son, entre otras:

a) La liquidación de una herencia notable, consistente en varios chalets de El Escorial, dejados en usufructo a una señora y en propiedad a este Seminario. Se ha ido a una evaluación de dicho usufructo

res Capuchinos, desempeñando en ella, entre otros, los cargos de definidor provincial de la de Toledo, cinco veces definidor provincial de la de Valencia, dos veces custodio general y dos ministro provincial de la de Valencia, definidor general, procurador y ministro general de su Orden desde 1926 hasta 1932. En este cargo dio muestras de su voluntad reestructuradora de las casas religiosas y promulgó el Decreto del Estatuto de Misiones y editó el *Breviarium Romano-Seraphicum ad usum Fratrum Minorum Cappucinatorum*, además de fundar en Asís el Colegio de San Lorenzo de Brindis, que posteriormente se llamaría Instituto Histórico de la Orden de los Frailes Menores Capuchinos. En su intensa actividad como escritor y ensayista publicó numerosos artículos de carácter científico-apologético, que alternó, a partir de 1911, con los de carácter científico polémico, de tendencia integrista. Fue fundador de las revistas periódicas *Floreillas de San Francisco* (1901), *El Mensajero de María Reina de los Corazones* (1913), *El propagador de la Tres Avemarias* (1913), *Guía práctica del Terciario Franciscano* (1915), *El Cruzado de María* (1926) y *Vinculum Caritatis* (1936). Colaboró también en la revista de *Estudios Franciscanos*, en los cuadernos *Unión Ibero-Americana* de Madrid y en *Collectanea Franciscana*, revista del Instituto Histórico Capuchino de Asís. El padre Melchor de Benisa había enviado a Pacelli el 11 de septiembre de 1931 una relación sobre la situación española y, en particular, sobre la situación del cardenal Segura, sobre la actuación del Nuncio y sobre las necesidades de la Iglesia y de los católicos de cara al futuro (Cf. *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano*, I, pp. 218-222).

74. Sin embargo, este dato no encuentra confirmación en la documentación vaticana, porque cuando se cubrió Toledo en 1927, candidato único del nuncio Tedeschini fue Segura, sin que se pensara en Ilundáin.

75. El apunte de Pacelli sobre su conversación con el cardenal Segura dice:

para quedarnos con el 70 % de la herencia ya en propiedad de libre administración. La usufructuaria dificulta el arreglo definitivo con la esperanza de con mi salida de la Diócesis podría lograr mejores condiciones. La herencia pueda calcularse en unas 200.000 pesetas.

b) Para acabar con las dificultades que para la administración general de la Diócesis representa la permanencia del llamado Vicariato General de Calatayud, y obedeciendo a indicaciones que personalmen-

«Candidati per la sede Arcivescovile di Toledo. Dal Card. Segura 6.11.32. L'Em.mo preferirebbe un religioso perché non vi sarebbe gelosia da parte dei Prelati già Arcivescovi e Vescovi, e sarebbe più indipendente. Primo loco il P. Melchiorre da Beniza, nato nel 1871, già Generale dei Cappuccini, uomo che, tutto considerato, è capace, competente, ha ottime qualità morali, fervoroso religioso, indipendente, energico, conoscitore di tutte le cose di Spagna, e che gode di autorità nella Nazione. Esempi di altri religiosi eletti Arcivescovi: Budapest, Parigi, Milano. 2° loco. P. Giacomo García degli Agostiniani di S. Monica, procuratore Generale rieleto. Non ha l'autorità dell'altro, che conosce tutta la Spagna, che ha predicato da per tutto. Ma l'Em.mo crede che egli abbia doti molto buone. Essendo ambedue in Roma, sarà facile avere tutte le informazioni. I Vescovi, gli Arcivescovi, i Cardinali attuali non sono in condizioni di occupare la sede di Toledo. L'Arcivescovo di Bruges (*sic*) [pero es Burgos] non ha autorità; quello di Valladolid è malato, così quello di Santiago di Compostela. L'Arcivescovo di Valencia è invecchiato, non ha le condizioni di carattere, è molto debole, non ha gran prestigio; l'Arcivescovo di Zaragoza è nevrastenico e non ha fatto ancora la visita della sua arcidiocesi dacché è arcivescovo. Il Cardinale di Sevilla non volle accettare allorché fu nominato il Card. Segura a causa delle sue precarie condizioni di salute. Così pure non è possibile il Card. di Tarragona. Fra i Vescovi vi è uno che sarebbe atto: il Vescovo di Tarazona, Mons. Isidro Gomá y Tomás, di 63 anni. Ha le qualità richieste, criterio, serio, proprio, può essere, è uomo molto competente, il più competente di tutti, ha pubblicato molte opere. Uomo di carattere, di probità, di autorità: qualità che non si trovano così complete in altri Vescovi. Si diceva che è catalanista, ma non ha fondamento alcuno. Ha lavorato molto bene nella sua sede. Ha pubblicato varie pastorali anche sui tempi attuali. È il Vescovo che ha avuto un pò di valore nelle presenti circostanze ha dato mostra di un pò di coraggio. Vi è un ecclesiastico, che fu presentato dieci anni fa, ma non fu accettato, già alunno del Collegio Spagnuolo, pro-vicario e provvisore dell'Em.mo. Segura, Agostino Rodríguez, ora canonico teologo di Toledo. È stato però troppo vicino al Em.mo Segura; non ha avuto altri incarichi. Tra tutti i sacerdoti secolari è però il più eccellente. Il primo e il terzo sono i migliori» (AAEESS, *Spagna IV, 826, fasc. 201, ff. 40-41*, original autógrafo; ff. 31-32, copia mecanografiada).

76. «Udienza del 8 Novembre 1932. Candidato per la Sede di Toledo. Il P. de Beniza (*sic*) [Melchor de Benisa, O.F.M.Cap.] non è stato rieleto e senza rimpianto. Dai più non ha saputo neanche tentare qualcosa coi P.P., mentre il nuovo Generale è sulla buona via, ha preso le cose con molta energia. Ma è uomo fiero. Si presenta bene» (AAEESS, *Stati Ecclesiastici, Posiz. 430a, fasc. 347, f. 6*, autógrafo; copia mecanografiada en AAEISS, *Spagna IV, 826, fasc. 201, f. 33*).

te recibí en las Sdas. Congregaciones Consistorial y del Concilio, se ha redactado, hace ya meses, un Estatuto que regule la administración en aquel Arcedianado, acomodándola estrictamente a las disposiciones del Derecho Canónico. Para su estudio y para hacer las observaciones que crea pertinentes, un ejemplar de dicho Estatuto está en poder el actual Sr. Vicario de Calatayud. Convendrían unas semanas para ajustarlo totalmente y aplicarlo en definitiva, poniendo así término a una situación insostenible, que ha repercutido de modo lamentable en la disciplina y en la piedad en aquella parte de la Diócesis, a la que corresponden más de la mitad de las parroquias de la misma.

c) La creencia de que debía diferirse más la toma de posesión de

77. «Notizie del P. Ledóchowski sui candidati per la sede arcivescovile di Toledo. 1. Primo loco sembrerebbe degno l'ex-Generale dei Cappuccini, indicato dall'E.mo Segura. Uomo capace, stimatissimo, robusto di salute, ottimo oratore, appartenente a un ordine religioso democratico e molto popolare nella Spagna. Perché non è stato rieletto Generale? Forse perché gli spagnuoli sono appartenenti alla Nazione ora meno accetta; forse perché hanno nel Governo qualche cosa che piace agli spagnuoli, ma non altrove. Sarà fedelissimo e obbedientissimo alle decisioni della Santa sede. Non potendosi prendere come candidato alcuni degli Arcivescovi di Spagna, sarebbe favorevole avere uno che viene del tutto dal di fuori. 2. Il Vescovo di Tarazona, Mgr. Gomá y Tomás, 63 anni. Buon talento, uomo serio. Ha già governato una diocesi. È catalano: si afferma però non spinto. 3. Il Vescovo di Calahorra, Mgr. García Martínez, molto spirituale, di gran talento, ottimo oratore, di grandi meriti per la sua diocesi. Ha splendidamente riorganizzato il Seminario. È alunno di Comillas. È un uomo tranquillo che seguirà tutte le istruzioni. Età 52 anni» (AAEISS, *Spagna IV*, 826, fasc. 201, f. 43, original).

78. «Udienza del 10 Dicembre 1932. La nomina dei Vescovi. Domandare al P. Generale O.M.C. se il P. de Beniza (*sic*) è persona atta» (AAEISS, *Stati Ecclesiastici*, *Posiz.* 430a, fasc. 347, f. 26).

79. «Eminenza Reverendissima, presento all'Eminenza Vostra Reverendissima le informazioni che posso dare sul Rev.mo P. Melchiorre da Benisa, ex Generale dell'Ordine, informazioni che ho cercato di verificare e controllare con tutti i mezzi che mi furono possibili. 1) Il Rev.mo P. Melchiorre, al secolo Pineda Giovanni, nacque il 10 maggio 1871, a Benisa, da Giovanni Pineda e Rosa Capó. [2] Vestì l'abito religioso il 15 novembre 1885; fece la professione dei voti semplici l'11 maggio 1887 e la professione solenne il 20 maggio 1890. Fu ordinato sacerdote il 3 dicembre 1893. Compì regolarmente gli studi nelle scuole dell'Ordine. Fu cinque volte Definitore provinciale, una volta Ministro Provinciale, Definitore Generale, Procuratore Generale e Generale dell'Ordine. 3) Dotato di forte intelligenza e di grande memoria, acquistò una vasta cultura, specialmente in materia letteraria e nelle scienze naturali, fisiche e matematiche. Ha pure una buona cultura filosofica e teologica. Per vario tempo insegnò al Collegio di Totana. Si esercitò nella sacra predicazione ed è stimato uno dei migliori predicatori spagnuoli. 4) È sempre stato di costumi intemerati. 5) È di carattere un pò timido e debole. 6) È di presenza dignitosa, di costituzione

la nuova Sede ha hecho que no estén todavía debidamente ordenados, catalogados y archivados los documentos relativos a mi Pontificado en Tarazona y Tudela. Convendría un lapso prudencial de tiempo para facilitar esta operación.

d) Este señor Vicario General, sobre quien, con toda seguridad, recaería la elección de Vicario Capitular, me ha indicado varias veces sus temores de arrostrar las dificultades de gobierno que sobrevendrán por parte de las autoridades civiles desde el momento en que falte la autoridad del Obispo cuyas consideraciones personales les han

debole e sofferente di salute. 7) Come uomo di governo, ha generalmente un facile intuito delle situazioni e degli individui; un pò titubante e lento nel prendere decisioni; non del tutto energico nel farle eseguire; specialmente se incontra delle resistenze. b) Per sua natura, tendenza alla quiete, allo studio e per naturale debolezza fisica non è stato molto attivo nella direzione dell'Ordine, non ha avuto sufficiente contatto con le Provincie e coi religiosi, e non si è molto impegnato nel dare indirizzo, spirito, e impulso alle varie attività ed all'organizzazione dell'Ordine. Ha promosso molto gli studi. Nel presentare a Vostra Eminenza Rev.ma questa informazioni mi prostro al bacio della S. Porpora e mi professo dell'Eminenza Vostra Rev.ma umilissimo devotissimo servo Fr. Vigilio da Valstagna, Min. Gen. dei Minori Cappuccini» (AAEESS, *Spagna IV*, 826. fasc. 201, ff. 34-35, original autógrafa escrita en papel en blanco).

80. «Dal P. Ledóchowski. Notizie portate dal P. Assistente di Spagna. Dell'exgenerale dei Capuccini. È stimatissimo, coltissimo, ha le migliori qualità; conoscono le doti di governo. Ha proposto gli stessi: i Vescovi di Tarazona [molto lodato, *tachado en el apunte*] e di Calahorra. Inoltre due provinciali hanno molto lodato il Vescovo di Zamora. Il P. Carvajal crede che si potrebbe pensare anche al Vescovo di Tuy» (AAEESS, *Spagna IV*, 836, fasc. 201, f. 42, original).

81. «Il Santo Padre riferendosi al parere già espresso da Vostra Eccellenza Rev.ma nel Rapporto N°. 5787 che cioè *codeste diocesi* non potrebbero, senza gravissimi danni, rimanere vacanti più a lungo, ha cominciato a pensare *alla sede Arcivescovile di Toledo, che è la più importante* e per la quale ha fermato la Sua considerazione su *Monsignor Isidro Gomá y Tomás, Vescovo di Tarazona, e su Monsignor Fedele Garcia Martínez, Vescovo di Calahorra y La Calzada*. Sarei grato a Vostra Eccellenza se volesse far sapere con sollecitudine quale fra i due, a suo avviso, sarebbe preferibile» (Despacho núm. 3689/32, de Pacelli a Tedeschini, Ciudad del Vaticano, 21 dicembre 1932, AAEISS, *Spagna IV*, 826, fasc. 210, f. 36, minuta mecanografiada; las palabras en cursiva están cifradas en la minuta y descifradas en el f. 39).

82. «Ieri sera ho avuto l'onore di ricevere il venerato Dispaccio di Vostra Em.za Rev.ma, del 21 Dicembre corrente, distinto dal N°. 3689/32, nel quale mi esprimeva un pensiero ed un desiderio del Santo Padre che, per essere esposti in cifra, non vado ora a riprodurre. Perché adunque l'Em.za Vostra si degnava invitarmi a manifestare quale delle due persone sarebbe, a mio avviso, preferibile per *Arcivescovo di Toledo*, io mi affretto a comunicarLe che *Monsignor Fedele Garcia Martínez, Vescovo di Calahorra e Calzada, manca delle qualità richieste per così alta investitura*; e perciò

contenido en su campaña laicizadora.

e) Por razones varias veces expuestas a esa Nunciatura, creo que a todo trance debe evitarse el nombramiento de Vicario Capitular en la diócesis de Tudela. En este caso parece más natural que toda esta jurisdicción siga por ahora en Administración Apostólica.

Reiterando mis sentimientos de gratitud y adhesión a la sagrada persona de V.E. me complazco en repetirle suyo affmo. Hermano y amigo que le estima y quiere,

† El Arzobispo preconizado de Toledo». ⁹⁰

è, a mio parere, preferibile, e di gran lunga, Monsignor Isidro Gomá, Vescovo di Tarazona» (Despacho núm. 5900 de Tedeschini a Pacelli, del 30 dicembre 1932, AAEESS, *Spagna IV*, 826, fasc. 201, f. 37, original mecanografiato y cifrado en la parte en cursiva; las palabras descifradas están en f. 39A).

83. «Mi è regolarmente pervenuto il pregiato rapporto N. 5900, del 30 dicembre 1932, circa la provvista di Toledo. Conformemente al di Lei voto, il Santo Padre pensa di promuovere a quella sede l'Ecc.mo Monsignor Isidro Gomá y Tomás. Voglia Vostra Eccellenza informare sub secreto il Metropolitano ed egualmente sub secreto, interrogare l'interessato. E nel significarmi se accetta, voglia dirmi se Ella ritiene che si possa procedere subito alla detta provvista oppure convenga attendere l'approvazione del malaugurato progetto di Legge sulle Confessioni e Congregazioni Religiose» (Despacho núm. 37/33 de Pacelli a Tedeschini, *Spagna IV*, 826, fasc. 201, f. 38, minuta mecanografiada, cifrado en la parte en cursiva).

84. «Obtemperando alle Sovrane disposizioni contenute nel venerato Dispaccio dell'Em.za Vostra Rev.ma N°. 37/33, mi sono dato premura di comunicare a Monsignor Isidro Gomá y Tomás, Vescovo di Tarazona, il disegno del Santo Padre sopra di lui; ed a tal uopo ho creduto opportuno di invitarlo a passare per Madrid, onde compiere con più esattezza l'incarico, e vedere se egli opponesse difficoltà e quali. Monsignor Gomá è venuto in questa Capitale, non appena certi suoi impegni anteriori glielo hanno permesso, e cioè il 25 Gennaio. Annunziatogli, sotto il più assoluto sigillo, l'Augusto intendimento di Sua Santità, non è a dire quale sia stata l'impressione di lui. È rimasto veramente sbalordito. Riavutosi della sorpresa e dell'impressione, ha risposto che egli sta e vuole stare nelle mani del Santo Padre, e compierne la Sovrana volontà, sia nell'accettare la nomina, sia, se occorre, nel rimanersene al suo posto, anche dopo l'annuncio ricevuto, se questo dovesse essere il beneplacito del Sommo Pontefice. Nella sera del 25 egli si licenziò per tornare in diocesi, pregandomi di avvertirlo della nomina qualche giorno prima dell'annuncio della medesima. Ho scritto anche al metropolita di lui, che è Arcivescovo di Saragozza, pregandolo però di tenere la cosa nel massimo segreto. In quanto all'epoca in cui convenga pubblicare questa nomina, se, cioè subito, ovvero dopo la discussione del progetto di legge delle Congregazioni e Confessioni religiose, io mi permetto sottoporre il mio umile e subordinato parere, che sia meglio aspettare tale discussione e ciò, sia per togliere ogni pretesto a lamenti ed a rappresaglie da parte del Governo (le quali del resto non prevedo), sia perché quel progetto di legge va a discutersi nei prossimi giorni, e cioè appena si riaprono le Cortes che riprenderanno i lavori il primo di febbraio» (Despa-

Entre tanto, Gomá fue nombrado administrador apostólico de Tarazona y Tudela,⁹¹ y agradeció el nombramiento con carta redactada en latín.⁹²

CONSECUENCIAS DE LA ELEVACIÓN AL CARDENALATO DEL ARZOBISPO DE TOLEDO EN 1935

Aunque no se trata de un nombramiento episcopal sino de la creación cardenalicia del arzobispo de Toledo, me parece oportuno analizar en estas páginas este asunto por las consecuencias que tuvo para la organización del episcopado y la dirección de la Acción Católica, así como para zanjar de hecho la antigua polémica sobre la primacía de la sede de Toledo, frente a las pretensiones de Tarragona.

Tedeschini y Gomá fueron creados cardenales en el consistorio del 16 de diciembre de 1935. Pacelli anunció reservadamente esta noticia un mes antes al nuncio, diciéndole que la comunicara también al primado,⁹³ y así lo hizo enseguida.⁹⁴ Existía en España, y también en otras naciones de

cho núm. 5948 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 28 enero 1933, AAEESS, *Spagna IV*, 826, fasc. 201, ff. 44-44v, original mecanografiado y cifrado en parte; las palabras descifradas están en cursiva y se encuentran en los ff. 46-46v).

85. Pacelli respondió el 7 de febrero de 1933, acusando recibo con el Despacho núm. 333/33, y diciéndole: «Ho presso atto di quanto l'Eccellenza Vostra esporre nel medesimo, accogliendo [pienamente, *tachado*] il Suo parere» (AAEESS, *Spagna IV*, 826, fasc. 201, f. 47, minuta mecanografiada).

86. «Udienza del 4 Aprile 1933. *Rapporti della Nunziatura di Madrid NN. 6053, 6054, 6055, 6056 sulla discussione della Legge sulle Confessioni e le Congregazioni Religiose*. Il Santo Padre è rimasto specialmente impressionato per l'art. 11 che importa una gravissima spogliazione della Chiesa. Che fare? Intanto telegrafare al Nunzio che il Santo Padre intende dar corso senz'altro alla nomina dell'Arcivescovo di Toledo e Vescovo di Cadice (Patriarca delle Indie)» (AAEESS, *Stati Ecclesiastici, Posiz. 430a, fasc. 348, f. 23*).

87. «Ricevuti Rapporti 6050, 6052, 6053, 6054, 6055 3 6056. Santo Padre addolorato per inique disposizioni unilaterali legge in discussione, segnalate da V.S.I. e desideroso prendere subito qualche provvedimento per bene Chiesa codesta Nazione intende dare corprsi senza ulteriori indugi nomine Arcivescovi Toledo, Vescovo di Cadice, conservando questo ultimo titolo Patriarca Indie secondo desiderio espresso V.E.R. rapporto 6050» (Apunte sobre el telegrama cifrado n.º 181 de Pacelli a Tedeschini del 5 de abril de 1933, *Ibid.*, f. 53).

88. «Ricevuto Cifrado n.º 181. Non vedendo pubblicazione nomine Vescovili Toledo e Cadice che V.E. mi annunziava si farebbero senza indugio, mi viene il dubbio che si aspetti qualche mia risposta. Affrettomi perciò manifestare che non solo non vedo inconveniente nella cosa, ma la trovo opportunissima» (Telegrama cifrado n.º 39 de Tedeschini a Pacelli, el 10 abril 1933, AAEESS, 826, fasc. 201, f. 48).

tradición católica, la costumbre de que la birreta cardenalicia fuera impuesta a los nuevos cardenales por el rey. Con motivo del consistorio de 1935, el embajador Pita Romero manifestó a Pacelli el deseo del presidente de la República de imponer la birreta tanto al nuncio Tedeschini como al primado Gomá. Era un honor que Alcalá Zamora quería tener porque era católico y porque el Gobierno había sabido mantener las relaciones diplomáticas con la Santa Sede. También quería conferirle a Gomá la máxima condecoración civil. Sin embargo, el Papa concedió de mala gana al presidente la imposición de la birreta a Tedeschini, pero no a Gomá, porque en España el Gobierno seguía ofendiendo continuamente a la Iglesia.⁹⁵ La ceremonia tuvo lugar en el Palacio Real el 21 de diciembre,⁹⁶ pero el cardenal Pacelli recomendó al nuncio que el acto se desarrollara con la mayor discreción posible, evitando invitaciones a personas cuya presencia pudiera llamar la atención.⁹⁷

La «cuestión del Primado de Toledo o de España» –así se le llamaba, indistintamente, en la Secretaría de Estado– fue tomada en consideración con motivo de la estancia del neocardenal Gomá en Roma, en diciembre de 1935. El 1º de enero de 1936, en la audiencia concedida a Pizzardo, el Papa decidió que la autoridad del primado, una vez creado cardenal, fuera reconocida en los límites tradicionales, pero como quería la tradición, es decir, como primado; y, por consiguiente, también debería tener en la Acción Católica la parte que le correspondía para que no faltara la justa centralidad. Esta decisión pontificia fue comunicada al día siguiente por el mismo Pizzardo al nuncio.⁹⁸

Pasadas las celebraciones del cardenato, Tedeschini escribió a Pizzardo el 15 de enero de 1936, para informarle ampliamente sobre los deseos de Gomá de mantener los privilegios que consideraba inherentes al arzobispo de Toledo y primado de España, en particular, sobre la Prensa Católica, sobre la Bula de la Cruzada y sobre la Acción Católica, y le pidió que le aclarara algunas dudas sobre las atribuciones del primado en materia de Acción Católica, que se prestaban a una doble interpretación.⁹⁹

Según el nuncio, durante los tres últimos años, la sede primada de Toledo había sufrido una especie de eclipse debido al hecho de que, como el arzobispo no era cardenal, en las reuniones del episcopado debía ceder el paso a los dos cardenales existentes en España (Vidal, de Tarragona, e Ilundáin, de Sevilla). Pero este inconveniente había sido superado tras la elevación de Gomá a la púrpura y tantos los dos cardenales mencionados

89. Documento 8.

como todo el episcopado estaban de acuerdo en reconocerle al cardenal-arzobispo de Toledo la preeminencia que le correspondía efectivamente. Pero había también quien decía que, como consecuencia del cardenalato, se le debían restituir al primado todas aquellas facultades que con razones o con pretextos le habían sido substraídas, suponiendo que estas existieran y le hubieran sido verdaderamente quitadas. Esta era la queja constante que Gomá hacía al nuncio, en quien descargaba la responsabilidad del menoscabo de los derechos históricos de la sede de Toledo. Para Tedeschini esto no eran más que tonterías y miserias, que confirmaban la existencia de campañas hostiles a su persona como representante pontificio y de las que estaba cansado de hablar.¹⁰⁰

Pero había llegado el momento de hablar claramente y de decir que Gomá había ido muchas veces a la nunciatura preguntado indirectamente por qué no le nombraban cardenal. Tanto le preocupaba esta situación que llegó a caer gravemente enfermo porque se retrasaba excesivamente su elevación a la púrpura cardenalicia; retraso que Gomá atribuía al nuncio, quien narró algunos hechos que demostraban que realmente el primado estaba obsesionado por su situación personal y llegaba hasta dar a entender que sufría alguna enfermedad mental.¹⁰¹

Tres eran los privilegios que, según Gomá, le habían sido arrebatados al primado de España: el primero, sobre la Prensa Católica; el segundo, sobre la administración de la Bula de la Cruzada y el tercero, sobre presidencia y alta dirección de la Acción Católica española. Tedeschini desmontó las pretensiones de Gomá sobre estos tres privilegios explicando brevemente a qué se refería cada uno de ellos.

El primer privilegio tenía dos funciones: la primera consistía en administrar el tesoro de 600.000 pesetas y en dirigir la agencia *Prensa asociada*. Pero esto no era cierto, ya que tanto la administración como la dirección habían sido confiadas a varios obispos y no había sido nunca un privilegio de Toledo. La segunda se refería la obra *Ora et labora* y al *Día de la prensa católica*, cuya oficina se había trasladado desde hacía algún tiempo a Toledo porque allí residía su fundador, el canónigo Ildefonso Montero Díaz.¹⁰² Por tanto, tampoco era un privilegio de la archidiócesis.

90. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 125-125v., original mecanografiada.

91. Con telegrama cifrado N.º 52, del 9-6-1933, Tedeschini pidió a Pacelli que el nuevo arzobispo de Toledo, Isidro Gomá, pudiera seguir como administrador apostólico de Tarazona y Tudela: «Arcivescovo Toledo, che prenderà possesso metá Giugno è venuto esporti necessità che gli sia prorogata mediante nomina Amministratore Apostolico giurisdizione Tarazona e confermata antica nomine Amministratore

El privilegio de la Bula de la Cruzada había pertenecido siempre al arzobispo de Toledo y nadie había pensado en quitárselo. Él era el comisario general de la misma y, cuando la sede estuvo vacante por la dimisión del cardenal Segura, este cargo fue encomendado provisionalmente al obispo auxiliar y vicario capitular Feliciano Rocha Pizarro.

La dirección de la Acción Católica no era un privilegio sino un nombramiento pontificio que se hacía caso por caso y que, por motivos de oportunidad, había recaído durante los últimos treinta años en el cardenal de Toledo cuando la Acción Católica existía más de nombre que de hecho y sólo en los discursos. Pero, habiéndose convertido en una obra poderosa, requería la presencia de una persona con especial capacidad de dirección y que tuviera tiempo disponible. Era evidente que todas estas cualidades no podían encontrarse siempre *a priori* en el primado que, además, tenía que gobernar una archidiócesis con un territorio vastísimo. Podía tener una alta dirección como presidente de las Conferencias de Metropolitanos o para casos urgentes, pero no como jefe y ejecutor único. Por ello, era conveniente seguir con la situación existente durante los últimos cuatro años,

Apostolico Tudela. Considerate le varie importanti ragioni che consigliano tale misure e che riferirò con rapporto, prego V.E.R. ottenere dal Santo Padre disposizioni anzidette prima della presa possesso Toledo» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 538v., copia mecanografiada; *Ibid.* 944, f. 126, minuta autógrafa). «Udienza del 10 Giugno 1933. Cifr. N. 52 di Mons. Tedeschini (Amministratore Apostolico y Tarazona e Tudela). Affirmative» (AAEES, *Stati Ecclesiastici, Posiz. 430a, fasc. 348, f. 62*). Telegrama Cifrado N.º. 191 de Pacelli a Tedeschini, del 11-6-1933: «Ricevuto Cifrato 52. Santo Padre si è degnato nominare Arcivescovo Toledo Amministratore Apostolico di Tarazona confermandogli nomina Amministratore Apostolico Tudela» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 409, copia mecanografiada; *Ibid.* 944, f. 127, minuta).

92. Carta de Gomá a Tedeschini, del 3 julio 1933 (*Ibid.*, f. 129).

93. «Sono lieto significare riservatamente che Santo Padre pubblicherà prossimo Concistoro metà dicembre nomina di V.E.R. a Cardinale già riservato *in petto* precedente Concistoro. Prego significare riservatamente Arcivescovo Toledo Mgr Gomá che egli sarà creato Cardinale prossimo Concistoro metà Dicembre» (Telegrama cifrado n.º. 246 de Pacelli a Tedeschini, del 19 noviembre 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 347v). Como dice el telegrama, Tedeschini había sido creado cardenal y reservado *in pectore* en el consistorio del 13 marzo 1933, pero el nombramiento no se hizo público hasta dos años más tarde.

94. «Ricevuto cifrato 246. Ringraziando di tutto cuore V.Em.za Rev.ma, pregola umiliare Santo Padre omaggio mia profonda filiale devota gratitudine, implorandomi la grazia che nel ricevere questo massimo testimonio Pontificia benevolenza, io ricevo altresì nuova Benedizione pel mio lavoro in bene della Chiesa. Comunicata notizia Arcivescovo Toledo, che esprime Sua Santità fervidissime grazie» (Telegrama cifrado n.º. 92 de Tedeschini a Pacelli, del 20 noviembre 1935, *Ibid.*, f. 558).

es decir, una dirección colegiada encomendada a cuatro arzobispos, dos de ellos cardenales, quienes habían elegido, con la aprobación de la Santa Sede, a un obispo con el cargo de consiliario general y con la obligación de ser ejecutor e intérprete del comité de arzobispos. En aquel momento, este cargo lo desempeñaba el obispo de Tortosa Félix Bilbao.¹⁰³

A la luz de todo lo dicho, Tedeschini pidió a Pizzardo que el Papa aclarara la siguiente duda: si la dignidad, o mejor dicho la dignidad tradicional del cardenal primado quedaba salvaguardada en su punto justo en base al derecho y a las tradiciones por el hecho de que él era el primero entre iguales y, por consiguiente, con la importantísima prerrogativa de presidir las reuniones de los metropolitanos, con todas las consecuencias que esto comportaba en diversos ámbitos eclesiásticos, igualmente especificados por el nuncio.¹⁰⁴

El 24 de marzo, Pizzardo respondió a Tedeschini, diciéndole que el pensamiento del Papa era que al primado le fuera reconocida su autoridad «en los límites tradicionales y como quiere la tradición». Por consiguiente,

95. Apunte manuscrito del 21 de noviembre de 1935: «Sua Eccellenza l'Ambasciatore di Spagna è venuto a dire da parte del suo Governo che il Presidente della Repubblica è gratissimo al Santo Padre per la nomina dei due Cardinali Tedeschini e Gomá y Tomás. Desidera aver l'onore di imporre ad ambedue la Berretta Cardinalizia. Egli è cattolico. Il Suo Governo ha avuto la fortuna di poter conservare le relazioni diplomatiche colla Santa Sede. Il Presidente conferirà al primate la più alta onorificenza. (*Sigue autógrafo de Pacelli*: Il S. Padre non lo fa volentieri, perché è una situazione che ci offende continuamente. Per il Nunzio il S. Padre sarebbe disposto a tollerarlo, pur di mala voglia)» (AAEES, *Stati Ecclesiastici, Posiz. 430b (1933-1940). P.O. Fasc. 362, f. 138*). «Autorizzato Presidente imporre berretta V.E.R. Ufficio Ablegato compete generalmente Uditore Nunziatura che potrà scegliere suo segretario. Se però V.E.R. avesse qualche speciale desiderio voglia telegrafarmi subito. Ogni manifestazione parteciperà Guardia Nobile come corriere gabinetto. Appena possibile avverta circa data imposizione» (Telegrama cifrado n.º 242 de Pacelli a Tedeschini, del 29 noviembre 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 348v*).

96. «Presidente Repubblica, ritornando su anteriore decisione con la quale aveva fissato per imposizione Berretta giorno 23, ha ora stabilito che detta imposizione si faccia sabato 21 Dicembre» (Telegrama cifrado n.º 96 de Tedeschini a Pacelli, *Ibid.*, f. 559v).

97. «Ricevuto cifrato 96. Attesa concessione fatta dal Santo Padre imposizione berretta, sembra non potersi evitare invito Presidente della Repubblica e Ministro Esteri. Quanto agli altri non vi è dubbio che V.E.R. che ha tanta conoscenza di cose e persone e specialmente circostanze, saprà limitare inviti a quelli che con loro atti speciali nei riguardi interessi religiosi e non possano dare luogo ad ammirazione» (Telegrama cifrado n.º 251 de Pacelli a Tedeschini, del 19 diciembre 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 440*).

si hasta este momento, al no ser todavía cardenal, se había visto obligado a ceder el paso a los otros dos purpurados, una vez creado cardenal nada le impedía que tomara la dignidad relevante sobre los demás cardenales que le correspondía. Pero, con respecto a la dirección de la Acción Católica, no se le podía conceder cuanto pedía, pues no era posible sustituir al consiliario general de la misma, dada su organización y las tareas que el Papa le había encomendado.¹⁰⁵

Un mes más tarde, el 23 de abril, Pizzardo volvió a escribir a Tedeschini para explicarle la aplicación práctica de las atribuciones del primado sobre los metropolitanos y sobre la Acción Católica, diciéndole que no había duda alguna de que al primado le competía convocar y dirigir las conferencias episcopales como *primus inter pares*. Y con respecto a la Acción Católica, tampoco había duda de que debía mantenerse la comisión ejecutiva formada en 1931 por dos cardenales y dos arzobispos, responsable de la alta dirección e inspección de la Acción Católica en España,

98. «In occasione della presenza a Roma di Sua Eminenza Reverendissima il signor Cardinale Gomá y Toma (*sic*) Sua Santità ha preso in esame la questione del Primate di Toledo. Per ciò che riguarda le attribuzioni del Primate in materia di Azione Cattolica il Santo Padre, nell'Udienza concesami ieri, dopo aver preso conoscenza dei precedenti Si è degnato di dettarmi quanto appresso: Scrivere a Sua Eminenza il Pro-Nunzio che sta bene tutto quello che si è fatto in passato coll'avviso di tutti i Metropoliti. Ora siamo davanti a questa novità che il Metropolita di Toledo è Cardinale e anche per questo non vi è più neppure l'apparenza di motivi per menomare la sua situazione in tutta la compagine ecclesiastica del paese. È mente precisa e chiara del Santo Padre che la sua autorità sia riconosciuta nei limiti tradizionali, ma come la tradizione lo vuole, cioè come Primate. E viene da se che anche nell'Azione Cattolica egli abbia la parte che deve avere, affinché non manchi la giusta centralità» (Despacho sin numero de Pizzardo a Tedeschini, Vaticano 2 enero 1936, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 956*, ff. 297-297v., original mecanografiado). Pero en la minuta también mecanografiada, lleva el n.º. 26/36, con la siguiente nota *partita stessa carta senza numero*. (AAEES, Spagna IV, 849, fasc. 235, ff. 61-62).

99. «Ho avuto l'onore di ricevere il pregiato Dispaccio del 2 del corrente mese, col quale l'E.V. si compiacenza comunicarmi quanto il Santo Padre si era degnato dettarle nella udiencia del giorno precedente in ordine alle attribuzioni del Cardinale Arcivescovo di Toledo e Primate di Spagna in materia di Azione Cattolica. Mentre mi reco a premura di assicurare l'E.V. che con tutto impegno ho preso la più esatta nota della Auguste e Sovrane decisioni di Sua Santità, mi è grato, sottometerle alcuni respettosissimi dati, che non solo l'E.V., ma lo stesso Augusto Pontefice son sicuro che gradiranno e apprezzeranno, perché potranno agevolmente vedere che da una parte io compio il mio sacro dovere di informare, salvo poi alla Santa Sede il deliberare ciò che meglio le sembri; e che dall'altra vi è qualche circostanza di fatto che è utile tenere presente. A mio umile e subordinato giudizio l'Augusta decisione data all'E.V.

teniendo en cuenta las decisiones tomadas al respecto por las conferencias anuales de metropolitanos; pero, desde el momento en que el primado era también cardenal, a él le correspondía convocar y presidir la mencionada comisión de dos cardenales y de dos arzobispos. Por tanto, en adelante, la Junta central de la Acción Católica Española debería dirigirse al primado para recibir las directivas de la mencionada comisión.¹⁰⁶

Gomá había escrito a Pizzardo el 20 de enero de 1936, tras regresar de Roma, para informarle del recibimiento que se le había hecho como cardenal y aprovechó la carta para hablarle de su extraña situación personal al no formar parte del consejo de cuatro metropolitanos responsables de la Acción Católica.¹⁰⁷ El 8 de febrero volvió a escribirle para hablarle de la figura del consiliario de este movimiento apostólico en lugar del primado.¹⁰⁸ Las peticiones de Gomá fueron atentamente estudiadas en la Secretaría de Estado, como consta en dos apuntes de monseñor Tardini.¹⁰⁹ Pizzardo le respondió el 24 de marzo diciéndole que en las deliberaciones de la futura conferencia de metropolitanos debería ejercer el influjo que correspondía a sus altas dotes de mente y de corazón y a su posición de cardenal arzobispo y primado de España.¹¹⁰ Y mes más tarde le dio las explicaciones

da Sua Santità si può prestare a due interpretazioni, le quali io devo desiderare siano benevolmente chiarite prima di portarle a notizia dell'Episcopato di questa Nazione. Si può in primo luogo intendere che al nuovo E.mo Cardinale, che era Arcivescovo di Toledo da circa tre anni, si debba *ora* riconoscere quella precedenza che il Diritto Canonico come unico privilegio gli conferisce, e che dalla sua nomina arcivescovile fino ad oggi non gli si attribuiva perché, sempre secondo il Diritto Canonico, egli doveva allora cedere la precedenza ai Cardinali di Spagna. Non essendoci era più motivo di tenere l'Arcivescovo di Toledo in secondo luogo, gli si deve dunque riconoscere e ridare il primo. Se così fosse, non vi sarebbe la minore difficoltà, anzi, la cosa sarebbe già fatta; giacché, anche di fronte all'ipotesi ed alla pretesa che la Primazia aspetti a Tarragona od anche a Tarragona, gli E.mi Cardinali di Spagna avevano deciso fin dall'anno scorso che, non appena l'Arcivescovo di Toledo fosse nominato Cardinale, essi, mettendo da parte ogni discussione, gli avrebbero o riconosciuta od offerta la precedenza, e con essa la Presidenza di ogni atto dell'Episcopato, col conseguente diritto di convocare, di prendere iniziative in cose improrogabili, di diramare avvisi inerenti alle riunioni ecc. » (Despacho núm. 7836 de Tedeschini a Pizzardo, Madrid 15 enero 1936, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 956*, ff. 301-311v, minuta autógrafa de Tedeschini; AAEESS, *Spagna IV*, 794, fasc. 162, ff. 72-79, original mecanografiado).

100. «In ordine a queste cose non si può negare che in questi tre anni la Primazia di Toledo aveva sofferto una specie di eclisse: ma ciò si doveva al fatto che, non essendo egli Cardinale, nelle riunioni dell'Episcopato doveva cedere il passo ai due

oportunas sobre la dirección de la Acción Católica en consonancia con lo que le había dicho al nuncio.¹¹¹

Sin embargo, Gomá no debió de quedar plenamente satisfecho de estas respuestas y tuvo algún enfrentamiento personal con el nuncio o debió de hacerle algún desaire, porque así se deduce de una carta personal que Tedeschini envió al amigo Giuseppe Pizzardo, con motivo de su fiesta onomástica, en la que habló de la actitud despectiva que Gomá había tenido con él y con el personal de la nunciatura y quiso saber cómo debía comportarse.¹¹² Pizzardo tranquilizó a Tedeschini diciéndole que ninguna

Cardinali qui esistenti: cosa che oggi è cessata, con tutte le sue conseguenze; ed è sparita colla nomina Cardinalizia del Gomá non solo la ragione, ma anche l'apparenza della ragione dell'antieriore stato di cose, coincidendo interamente col savio parere di Sua Santità i due E.mi Cardinali di Tarragona e di Siviglia, e tutto l'Episcopato. Si può in secondo luogo intendere la mente del Sovrano Pontefice nel senso che all'E.mo Gomá, ora che da Arcivescovo di Toledo è stato elevato alla dignità cardinalizia, si debbono restituire tutte quelle facoltà che o con ragioni o con pretesti gli siano state tolte, «supponendo che vi siano facoltà che gli siano veramente state tolte». Questo, a dire il vero, è stato sempre il lamento dell'allora Mgr. Gomá. E in verità, egli nel corso di questi anni mi ha dato per questo molto da soffrire: e ciò non perché sia mala persona, o persona di mal carattere; no, ma perché dava ascolto a tanti e tanti sussurroni e mettimale del Capitolo, del Clero e della città e Archidiocesi di Toledo, anelanti tutti a vedere Porporato il loro Arcivescovo, e più ancora a tanti maneggi della politica, della malaugurata politica di Spagna, che si era infiltrata, ed apertamente, anche nella questione di Toledo per parte di monarchici estremisti, i quali menando sui giornali, e specialmente sull'*Época*, una campagna monarchica e di esaltazione spagnuola, sostenevano che il Primate Arcivescovo di Toledo è il simbolo della unità religiosa e civile di Spagna, che l'autorità del Primate e quella della Monarchia, sono le autorità tradizionali per eccellenza della Spagna; che il Primate deve essere Cardinale per avere la pienezza dell'autorità; che il non essere allora Cardinale l'Arcivescovo Primate era una menomazione dei diritti storici della Sede di Toledo, e che... *dulcis in fundo*, la colpa di tutto questo l'aveva il Nunzio, il quale non faceva fare Cardinale l'Arcivescovo di Toledo, e seguiva con ciò una politica contraria alla Spagna, alla Monarchia, a Toledo ecc.!!! Mi dirà, l'E.V. perché io non abbia mai chiamato l'attenzione della Santa Sede su queste infamie, che io amo chiamare soltanto stoltezze e miserie. Ma Ella sa che lo ero stanco di rappresentare l'esistenza di campagne ostili a me, come Rappresentante Pontificio» (*Ibid.*).

101. «Insistere in esse più di quanto la prudenza, in genere, e la pazienza, in ispecie, consentissero, era esporsi a far credere che la cosa non fosse poi tanto spinta, e che la ragione di simili rapporti e denunzie poteva essere l'interesse del povero Nunzio, il far vedere quanto soffrisse il povero Nunzio e quanto perciò il povero Nunzio fosse meritevole di essere pubblicamente appoggiato. Tacqui perciò, come tacqui tante altre cose, che del resto ben si possono chiamare piccolezze. Ma ora, giunta l'occasione, voglio dire questo e anche di più. Voglio dire che molte volte, e

responsabilidad tenía él en este asunto, ya que la misma Secretaría de Estado había escrito al cardenal Gomá para comunicarle las decisiones del Papa, como ya he dicho.¹¹³ Además, Gomá estaba informado de todo porque Pizzardo le había enviado copia de sus despachos dirigido a Tedeschini el 2 de enero y el 23 de abril, núm. 1436/36; con este había respondido al Despacho núm. 7836 de Tedeschini.¹¹⁴

penosissime volte tutte quelle è venuto da me l'allora Monsignor Arcivescovo di Toledo a sfogarsi, a chiedere indirettamente spiegazioni, a raccomandarsi. Lo preoccupava enormemente il non essere ancora Cardinale. Lo preoccupava al punto che cadde gravemente infermo. Tutto l'anno 1935 è stato infermo seriissimamente di reni e di eccesissima ipertensione che giunse a 24 gradi e vi rimase molti mesi, tanto che io avevo incominciato a temere della sua vita. Non gli giovavano cure, né riposo, ne consulte dei migliori medici: nulla; fin a quando venne repentina la guarigione colla ... promozione cardinalizia. Io dunque in quelle visite lo accolli con carità, lo informai con esattezza, lo esortai a non prestare orecchio a mestatori politici o politicanti; gli spiegai che non aveva diritto di lamentarsi di non essere stato nominato Cardinale, imperocché, gli diceva io, simile lamento, non ha mai ragione di esistere, ma molto meno se si considera che il Santo Padre, dalla presa di possesso di Mgr. Gomá in poi, non aveva mai tenuto Concistoro. Come poteva dunque essere giustificato o per dir meglio, fondato il lamento? Affinché Ella si faccia una idea dello stato non solo di sovraeccitazione nervosa, ma di vera malattia, anche mentale, in cui il Gomá era caduto, voglio riferirle due soli dati. A causa dello stato di animo in cui il Gomá si trovava perché credeva o gli avevano fatto credere che la causa del non essere egli Cardinale era il Nunzio, il Gomá si era visibilmente distanziato dal Nunzio e dalla Nunziatura. Vede lei a che cosa è esposto il Nunzio di Spagna con questi bollenti e suscettibili caratteri?. — Stando egli adunque in questo stato, mi disse un giorno, in una delle sue visite di sfogo, che quando uscì il famigerato libello contra di me, il Deán della Cattedrale di Toledo riferì a lui, ed egli lo credette, che io avevo interessato il Governo a mandare a Toledo non so quale funzionario per indagare se quel libello non fosse uscito dal Palazzo Arcivescovile!. Fantasia, come si vede, la più inverosimile ed assurda, e che se un fondamento avesse avuto, ciò avrebbe costituito un'offesa grave non solo per l'Arcivescovo, ma, al tempo stesso, per il Nunzio!. E nondimeno egli lo credette, e credendolo, dovette senza dubbio conformare in malte cose la sua condotta a simile stoltezza, come io potei ben rilevare; e se me lo disse, fu solo quando volle vuotare il sacco, perché la mancanza del Cardinalato era per lui tale un incubo che non lo faceva dormire ed avrebbe finito per ucciderlo. Il secondo dato è ancora più sintomatico, e perciò più istruttivo. In una di quelle visite mi riferì essere egli impressionato circa la sua situazione come Arcivescovo di Toledo: e ne traeva motivo da quanto gli scrivevano i suoi amici di Barcellona. E che cosa gli scrivevano costoro?. Che la Santa Sede aveva pensato di togliere Mgr. Irurita, Vescovo di Barcellona, da quella sede e che a Barcellona sarebbe stato mandato l'attuale Vescovo di Gerona, Mgr. Cartaña; e che poi, dovendosi collocare Mgr. Irurita, gli si sarebbe dato l'Arcivescovato di Toledo!. Pensandoci su, non si comprende come Mgr. Gomá accettasse puerilità così infantili e così inverosimili: ma pure le accettava, e si affliggeva! » (*Ibid.*)

Antes de recibir estos documentos, Gomá, impaciente porque no se aclaraban sus dudas, escribió el 10 de abril al nuncio, aprovechando la felicitación de la próxima Pascua de Resurrección, y le pidió explicaciones con alusiones evidentes a la actividad del cardenal arzobispo de Tarragona, que no había dado por terminada la interinidad de su presidencia de las Conferencias de Metropolitanos, a pesar de que el arzobispo de Toledo, elevado al cardenalato, pasaba a ser automáticamente presidente de las mismas. La carta de Gomá merece ser leída íntegramente:

102. Siendo seminarista en Sevilla y, antes de ser ordenado sacerdote, Ildefonso Montero dedicóse al apostolado de la buena prensa, en el que destacaría a lo largo de su vida sacerdotal como uno de los pioneros en España, creando en 1908, en el mismo seminario hispalense un centro denominado «Ora et Labora», entonces en estado embrionario, pero que había de cosechar más tarde notables frutos, contando apenas dos años, en 1910, con veintitrés centros adheridos fuera de España. También desde el comienzo de su sacerdocio laboró incansablemente por la instalación de una Hemeroteca Católica Internacional, enriquecida en 1913 con más de mil publicaciones periódicas extranjeras y que recibían en 1936 los diarios y revistas católicos de cuarenta naciones. Miembro de varias asociaciones, formó parte de la junta central de la Asociación Nacional de Prensa Católica, como representante español, al congreso celebrado en Luxemburgo por la Internacional católica IKA, donde fue nombrado miembro de la comisión permanente internacional de prensa; en 1923 fue nombrado en Costanza presidente de la mencionada comisión y miembro para un trienio en la reunión de Lugano de 1924. Procedente de Sevilla, llegó a Toledo en 1925 para ocupar la vacante de la dignidad de tesorero. Tomó parte en la exposición mundial de Prensa, celebrada en Colonia en 1929 y al año siguiente asistió al primer congreso universal de periodistas católicos, celebrado en Bruselas, siendo invitado al sucesivo, que fue el de la conferencia de presidentes de las Organizaciones Católicas Internacionales de Amsterdam, siendo la institución «Ora et labora» la única entidad española que figuraba en la lista oficial de cuarenta internacionales. En España organizó en 1924 la tercer asamblea nacional de Prensa Católica, en 1929 la Primera Semana Nacional de Consiliarios Diocesanos y en ese mismo año el primer congreso nacional de Acción Católica y en 1930 la primera asamblea nacional de Acción Católica, instalando un museo-exposición permanente de Acción Católica. Su intensa y meritoria labor apostólica, sobre todo en la creación promoción del «Día de la Prensa Católica», fundado por él en 1916, le fue reconocida por varios pontífices y en concreto por Benedicto XV, que le concedió en 1920 el título de camarero secreto de S.S. y por el rey Alfonso XIII en 1925, con el título de capellán de honor de S.M. Al comenzar la revolución de 1936 fue detenido por un grupo de milicianos que le llevaron, por orden del gobernador civil de Toledo, a la catedral, junto con el canónigo Rafael Martínez Vega, para verificar un registro en la misma con el fin de sacar el tesoro. Una vez hecho el registro y cuando los milicianos se percataron de la magnitud del botín que de la catedral primada podría obtenerse, dieron por terminada su

«De varias partes se me indica la conveniencia de que algún acto de la Jerarquía venga a levantar los ánimos, harto decaídos, de los católicos. El desaliento es general y ciertamente no sin motivo. Aparte de tristes sucesos que no es preciso recordar, raro es el día que no trae nuevos motivos de temor. Han renacido las antiguas dificultades para entierros y viáticos y aun para la predicación y catequesis; los niños han desertado del catecismo en número grandísimo y, como si ello obedeciese a una consigna, se complacen en zaherir y molestar a los sacerdotes; se insiste en la coeducación; se va resueltamente a la sustitución de la enseñanza de las Ordenes y Congregaciones religiosas; se ponen nuevas trabas y dificultades a la enseñanza privada; pelagra la vida de fundaciones piadosas; se prevén, en fin, días muy amargos para la Iglesia.

Todo esto aconseja un serio examen de la situación actual y de las posibles derivaciones; y para ello sería muy conveniente celebrar una Conferencia extraordinaria de Metropolitanos.

En todo caso se acerca ya el tiempo de preparar los asuntos de la Conferencia ordinaria, y esta preparación, si ha de tener la debida eficacia, ha de ser prolija y laboriosa.

He pensado, pues, consultar a los demás Metropolitanos sobre la conveniencia de una Conferencia extraordinaria y, si no la creyeren precisa, en invitarles a preparar con tiempo los temas de la ordinaria. Antes, sin embargo, he creído un deber el comunicar a V.Emcia. estos mis propósitos, pues quiero seguir siempre no solo los mandatos e

misión y acompañaron a sus respectivos domicilios a los dos canónigos, de quienes se habían hecho acompañar, como encargados de las llaves del tesoro capitular. Pero el día primero de agosto fue requerido de nuevo alegando que había de hacer una declaración, no permitiendo que su hermana le acompañara. Conducido por callejas sin público hasta la pendiente que desde el Miradero baja hasta la Puerta Nueva, fue junto a ella fusilado. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo xx* (Madrid, BAC, 2006), pp. 800-801).

103. «1°. Privilegio della *Prensa Católica*, cioè della Stampa Cattolica. Questo affare ha due parti, che bisogna tenere ben presenti. La prima è la Commissione della Prensa Cattolica, che si occupa dell'Amministrazione del cosiddetto *Tesoro della Prensa Cattolica* (600.000,00 pesetas circa) e della direzione di una agenzia giornalistica chiamata *Prensa Asociada*. La presidenza di questo ufficio è stata sempre affidata ad un Vescovo, ora ad uno ed ora ad un altro: e perciò l'ufficio, sebbene risiedesse in Madrid, di fatto, per ciò che era la sua direzione, risiedeva dove risiedeva il Vescovo incidentalmente Presidente. Questa parte del privilegio, dunque, bisogna scartarla dai privilegi; e molto più dei privilegi tradizionali del Primate di Toledo. La

indicaciones, sino también los deseos de la Santa Sede, cuyo representante dignísimo es V. Emcia.

Pero no sería yo sincero si soslayase otra cuestión de la que en

seconda parte è l'opera *Ora et Labora*, col cosiddetto "giorno della stampa cattolica". Quest'opera fu fondata un 25 anni fa a Siviglia dal Canonico di Siviglia Don Ildefonso Montero. Durante la mia Nunziatura e sotto la Dittatura, allorquando esisteva, per la collazione dei beneficii, la Giunta Delegata del Real Patronato, quel Canonico ottenne di essere nominato Canonico di Toledo, e trasportò colà tutti i suoi bagagli e tutti i suoi lavori e principalmente l'Opera *Ora et Labora*, col giorno *della Stampa Cattolica*. Queste opere sembrano distinte e paiono essere due: ma questo non è che un giuoco di parole del Canonico Montero, che vuole apparire come chi sa che cosa; ma in realtà l'opera è una sola, dato che la sola manifestazione, e manifestazione solamente annuale, dell'*Ora et Labora* è la celebrazione del *dia de la Prensa católica*. Fu così che *da qualche anno soltanto*, questo secondo ufficio ha sede in Toledo. Ma chi potrà dire con ciò che questo sia un privilegio della Sede Toledana e più ancora un privilegio tradizionale?.- E chi potrebbe lamentare che col trasporto dell'Opera a Madrid, in seno alla Giunta Centrale dell'Azione Cattolica la sede Toledana sia stata spogliata di un privilegio, come dice il Cardinale Gomá?.

2°. Privilegio della Bolla della Crociata. Il presiedere la Bolla della Crociata, è vero, appartiene all'Arcivescovo di Toledo, e vacando l'Arcivescovato, si suol confidare all'Ausiliare del Cardinale. È vero anche che nella ultima vacanza della sede, periodo che abbiamo visto coincidere colla soppressione del bilancio ecclesiastico, e anche con una radicale mutazione del tempi e dei bisogni della Chiesa, i Rev.mi Metropolitani si sono occupati, coll'autorizzazione e colla susseguente approvazione della Santa Sede, di rivedere, riformare e mettere al corrente coi tempi le tasse della Bolla. Ma fatto ciò, immediatamente hanno lasciato all'Arcivescovato di Toledo tutta la spettanza di simile affare; ed anche durante il tempo della riforma, non hanno pensato mai a togliere da Toledo né gli ufficii, né i fondi della Crociata, né la distribuzione delle Bolle ai fedeli: cose tutte che sempre ha fatto e fa Toledo. Dunque, anche della Bolla Crociata è inutile parlare; ed è vano sostenere, come vorrebbe il Cardinale Gomá, che gli si è tolto in ciò un privilegio, e che è d'uopo restituirglielo.

»E passiamo al 3° punto: Privilegio dell'Azione Cattolica. Il privilegio di dirigere l'Azione Cattolica non è neppure esso un privilegio antico: è un privilegio che si cominciò a concedere all'Arcivescovo di Toledo pro tempore, e con nomina Pontificia in ogni caso, soltanto da circa una trentina di anni a questa parte. Io non ho qui l'archivio per controllare con esattezza la data, perché l'archivio è in Roma. Ma è certo che è cosa non antica, né tradizionale, ma recente; ed è chiaro che non potrebbe essere cosa antica perché l'Azione cattolica, non dirò nell'ordinamento datole da Sua Santità felicemente regnante, ma pur soltanto nel nome suo specifico, è cosa recente, sebbene nella sostanza sia antica come il Cristianesimo. È da notare che in tanto la Santa Sede fu solita dare in questa forma all'Arcivescovo di Toledo l'incarico di dirigere l'Azione Cattolica, in quanto si trattava di *quella Azione Cattolica*: cioè dell'Azione Cattolica quale esisteva qui una trentina di anni fa; voglio dire, una Azione illusoria: ed in fondo un bel niente!. Effettivamente l'Azione Cattolica in Ispagna si

varias ocasiones he hablado con V. Emcia.: me refiero a los derechos tradicionales que corresponden a esta Sede de Toledo. Una vez más he de repetir que no busco honores ni predominio, ni, mucho menos aun, quiero invasiones de jurisdicción. Sólo aspiro a que no quede interrumpida en mí una tradición de muchos siglos, y a no merecer el reproche de haber dejado indefensos derechos que, al ser promovido a esta Sede, me obligué solemnemente a defender.

può dire che, *fino a 4 anni fa*, non esisteva; e se in qualche cosa esisteva, non era per virtù del nominato Direttore Pontificio, ma per vero eroismo di alquanti volonterosi giovani, i cui santi ardimenti né erano compresi, né erano secondati. Lo so io quanto ho dovuto faticare, dal 1921 in poi, *per far penetrare i' idea* dell'Azione Cattolica. Quella che si chiamava Azione Cattolica, era una pura Accademia, con bei discorsi di tanto in tanto, e con magnifiche declamazioni, per lo più patriottiche. "Tutto qui è cattolico", dicevano; "a che pro dunque una speciale Azione Cattolica? L'Azione Cattolica qui già l'abbiamo". E non era vero!. Oggi, grazie a Dio, le cose sono cambiate: oggi si richiedono davvero studio e competenza ed impegno continuo. Senza studio, senza competenza, senza vigilanza continua l'Azione Cattolica non si potrà né dirigere né far progredire.

»Conseguenza: Non si tratta neppure qui di un privilegio vero e proprio, e meno ancora di un privilegio antico; e l'Azione Cattolica, della quale si dava, da una trentina di anni, la Direzione all'Arcivescovo Primate, non è affatto l'Azione Cattolica di oggi. Il dirigerla, prima era un onore che si poteva conferire senza danni di sorta ad un Primate: oggi invece è una missione ed una responsabilità che grava sopra tutto un Episcopato. Ciò considerato, io ho sentiti vari dubbii. Vorrà il Santo Padre che pericolino le sorte dell'Azione Cattolica, nel caso, non sempre impossibile, né improbabile, che l'Arcivescovo di Toledo *pro tempore*, non possenga né la competenza, né la passione, né la esperienza necessarie per stare a capo di un'organizzazione che comincia ad essere vasta e difficile, e che è destinata ad esserlo sempre di più?. E anche nel caso che egli abbia queste qualità, vorrà il Santo Padre aggiungere un incarico di questa estensione, portata, e gravità, agli Arcivescovi di Toledo *pro tempore*, i quali per l'età generalmente avanzata, per la eccessiva vastità della diocesi, per le occupazioni di rappresentanza religiosa, sociale e anche politica che si sogliono dare ad essi, ed anche non pò per quelle di pura ingerenza che sono soliti prendersi, non hanno né tempo né forze per compiere gli altri loro doveri, e tengono perciò trascurata la loro diocesi?» (*Ibid.*).

104. «Un umile quesito pertanto io depongo, per le venerate mani di V.E., ai piedi del Sommo Pontefice; e lo depongo persuasissimo che si vedrà tanto da V.E. che da Sua Santità l'affettuoso e filiale rispetto con cui lo formulo, l'interesse puramente della Chiesa che mi muove a formularlo, e la subordinazione pienissima che io professo a qualsivoglia Sovrana decisione, sempre per il maggior bene della Chiesa e delle anime: che si degni chiarire se questa ultima interpretazione, della quale io ho avuto motivo di dubitare, è la giusta, la vera, la legittima; ovvero se non reputi la Santità Sua che la *dignità* o meglio *la tradizionale dignità* del Cardinale Primate è salvaguardata nel suo giusto punto, in base al diritto ed in base alle tradizioni ed ai

Pero aun esta misma cuestión pasa ahora a segundo término. Lo peor que en los gravísimos momentos actuales puede sucedernos es que no sepamos el puesto que a cada uno corresponde, no en el honor, sino en el trabajo. Y esto es lo que sucede respecto de las Conferencias de Metropolitanos. Su presidencia me corresponde legalmente, según el Reglamento de las mismas; pero, de hecho, no faltan indicios, ya conocidos de V. Emcia., de que alguien, con recta intención sin duda pero, a mi juicio, con equivocación notoria, quiere prolongar una situación que, por su carácter de interinidad, parecía obvio que se hubiese dado ya por terminada.

Por mi parte no he llevado prisa en asumir la presidencia de las Conferencias de Metropolitanos, ni la llevaría tampoco ahora si

fatti retti ed accettabili, coll'essere a lui riservato il diritto e il privilegio di *primus inter pares*, e colla conseguente prerogativa importantissima di presiedere a tutte le adunanze dei Rev.mi Metropolitani; di essere il portavoce delle decisioni collettive; di essere lui che le partecipi, giusta il regolamento, alla Nunziatura per la Superiore Pontificia approvazione; lui che dirami le comunicazioni inerenti alle sedute dei Metropolitani, sia prima che si convochino, sia dopo; lui che in casi urgenti, in cui sia impossibile convocare l'Episcopato, prenda qualche iniziativa, ed esplori i pareri dei singoli; lui in una parola che faccia in tutti gli affari che si sottomettono alle Conferenze dei Reverendissimi Metropolitani, e perciò anche in questo dell'Azione Cattolica, non quello che solo in questi ultimi anni (*e non prima*) faceva l'Arcivescovo di Toledo, ma quello che nella Assemblea dei Metropolitani conviene che faccia il primo di essi per dignità, riconosciuta dalla volontà, già più volte manifestata, degli altri Cardinali ed Arcivescovi di Spagna. Tutto il resto che in passato si attribuiva l'Arcivescovo di Toledo o che pretendono attribuirgli, è sostanzialmente vuoto o falso o pomposo, come pomposo, vuoto e falso è l'aspetto di una bolla di sapone, e come abbiamo visto essere i pretesi privilegi citati espressamente dall'attuale Cardinale Arcivescovo incluso il privilegio di dirigere l'Azione Cattolica. Che se invece la mente della Santità Sua fosse che si torni senz'altro all'antico, in tutte le sue forme ed in tutte le sue conseguenze; allora io immediatamente, e con tutto il piacere, impartirei ai Rev.mi Metropolitani le opportune disposizioni, ordinando che si prescindano da tutta la ordinazione data in questi ultimi anni, che cessi, tra le altre cose nel suo ufficio il Consigliario Generale (che è il Vescovo di Tortosa), e che conseguentemente tutto si adatti alla direzione rinnovata e unipersonale, per la quale essi aspetteranno, come si faceva prima, la spedizione del relativo biglietto di nomina. Nell'attesa del desiderato chiarimento, mi compiacio ripetermi ... » (*Ibid*).

105. «Mi è pervenuto il venerato Rapporto N°. 7836, del 15 gennaio 1936, in cui l'Eminenza Vostra Reverendissima esprimendo il Suo autorevole parere, chiede qualche schiarimento circa il contenuto della mia lettera in data 2 gennaio 1936, con la quale comunicavo a Vostra Eminenza il pensiero del Santo Padre relativo all'autorità primaziale dell'Arcivescovo di Toledo e ai limiti della medesima. Mi sembra che quanto l'Eminenza Vostra espone nell'ampio e importante Rapporto in merito ai

no pesara sobre mí una responsabilidad gravísima, acrecentada por las circunstancias actuales y también por el recuerdo de augustas palabras, cuya trascendencia comprendo mejor a la luz de los acontecimientos que se han sucedido. Los pequeños obstáculos internos a que he aludido ni pueden justificar mi inhibición ni descargarme de la responsabilidad que legalmente me corresponde. De ahí que, no sin larga meditación, haya juzgado que es y a un deber inaplazable no diferir por más tiempo una actuación que acaso debió haber comenzado mucho antes.

Si para ello hubiere dificultad que yo desconozca, espero de V. Emcia. que me la manifieste. Si así fuese, quedaría ya a salvo mi conciencia; y como solo me muevo por imperativos de ella, descansaría tranquilo en las resoluciones superiores, y tendría ocasión de mostrar con los hechos mi absoluta sumisión a la voluntad de la Sede Apostólica.

Ruego a V.Emcia. que en todo lo que dejo expuesto no vea más que mi deseo de ser útil a la Iglesia y mi resolución de no rehuir la responsabilidad ni los trabajos que mi cargo me impone».¹¹⁵

Dos días más tarde, y antes de que esta carta llegara a su destinatario, Gomá visitó al nuncio y le habló de ella. Tedeschini le dijo que apenas

privilegi tradizionali da riconoscersi al Primate di Toledo, concorda pienamente col pensiero del Santo Padre, il quale desidera che l'autorità del medesimo Primate «sia riconosciuta nei limiti tradizionali, ma come la tradizione li vuole». Che se finora, non essendo Cardinale, doveva cedere il passo a quelli che erano rivestiti della Sacra Porpora, ora nulla più impedisce che egli prenda quelle posizioni che Vostra Eminenza indica folle ultime pagine dei summenzionato Rapporto. Per quanto riguarda l'A.C., il pensiero del Santo Padre si è tenuto sulle generali, come Vostra Eminenza ha rilevato, sentendo il bisogno di un'ulteriore precisazione. L'Emo Cardinale Gomá mi ha espresso il dispiacere di non far parte dell'Alta Commissione di quattro Metropolitani, che, a nome dell'Episcopato, assiste la Giunta Centrale dell'A.C., ma non ha espresso chiaramente il proposito di voler sostituire il Consiliario Generale, il che non sarebbe ammissibile, data l'attuale organizzazione e i vasti compiti dell'A.C. come è voluta dall'Augusto Pontefice, Ho perciò risposto al riguardo all'Eminentissimo Cardinale Gomá con la lettera che qui unisco in copia, per conoscenza di Vostra Eminenza, e che fu approvata dal Santo Padre» (Despacho núm. 399/36 de Pizzardo a Tedeschini, Vaticano, 24 marzo 1936, *Ibid.*, ff. 80-81, minuta mecanografiada sobre papel con membrete de la «Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari».

106. Despacho núm. 1436 de Pizzardo a Tedeschini, Vaticano, 23 abril 1936 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 956*, ff. 323-323v, original mecanografiado).

107. Carta de Gomá a Pizzardo, Toledo, 20 enero 1936 (AAEES, *España IV*, 794, fasc. 162., ff. 65-66, original mecanografiada).

recibiera la respuesta de la Santa Sede, que ya no podía tardar mucho, la comunicaría a los metropolitanos.¹¹⁶ Y así fue, pues Pizzardo escribió a Tedeschini el 23 de abril comunicándole las decisiones del Papa sobre las atribuciones del cardenal arzobispo de Toledo y primado de España¹¹⁷ y el 29 de abril, envió a los metropolitanos la siguiente circular, que reproducía literalmente, en versión española, las decisiones pontificias:

«Excelentísimo Señor y Querido Hermano,

Como muy bien recordará V.E., en las Conferencias de Reverendísimos Metropolitanos celebradas el año 1931, se acordó nombrar una Comisión Ejecutiva formada por los Em.mos Señores Cardenales Españoles y por dos Arzobispos con el encargo de ejercer, en nombre y representación de todos los Rev.mos Metropolitanos, la alta dirección e inspección sobre la Acción Católica en España. Por las circunstancias, primero de estar vacante la Sede de Toledo y después de no estar revestido su titular de la dignidad Cardenalicia, la Presidencia, tanto de las Conferencia como de la mencionada Comisión, se ha determinado y practicado durante un quinquenio según las normas

108. Carta de Gomá a Pizzardo, Toledo, 8 febrero 1936 (*Ibid.*, f. 67, original mecanografiada).

109. *Ibid.* f. 84.

110. Carta de Pizzardo a Gomá, Vaticano, 24 marzo 1936 (*Ibid.*, ff. 82-82, minuta mecanografiada).

111. «Mi onoro rimettere a Vostra Eminenza Rev.ma, per venerato incarico Superiore, i due documenti riguardanti le attribuzioni del Primate di Spagna, specialmente in materia di Azione Cattolica. Dico specialmente in materia di Azione Cattolica perché ritengo che il Santo Padre mi abbia dato questo delicatissimo incarico per ciò che riguarda l'Azione Cattolica sulla quale la decisione pontificia mi pare collochi Vostra Eminenza in una situazione del tutto preponderante perché è piena di conseguenze. Se però occorressero ulteriori spiegazioni e deduzioni Vostra Eminenza non ha che a farlo sapere. Il primo dei documenti anzidetti parla anche in modo generico «dell'autorità di Vostra Eminenza nei limiti tradizionali, ma come la tradizione lo vuole, cioè come Primate». Nella mia seconda lettera vi è un semplice accenno relativamente alle Conferenze Episcopali. Tuttavia qualora oltre il campo di Azione Cattolica già trattato, Vostra Eminenza ritenesse di poter provare altre attribuzioni secondo la tradizione, non ha che a scriverlo» (Carta de Pizzardo a Gomá, Vaticano, 25 abril 1936, *Ibid.*, ff. 87-88, minuta mecanografiada).

112. «Non ti rincresca la mia importunità nel ritornare sui due temi che mi permisi fare entrare nella mia confidenziale lettera per San Giuseppe: il tema della risposta al mio rapporto sulla primazia di Toledo, ed il tema dell'assegno da dare a Mons. Crespi. Mi interessa il primo, perché, come dirò più ampiamente in un futuro rapporto, il Cardinale Arcivescovo di Toledo, imbaldanzito per l'accoglienza paterna, cordiale e generosa dispensatagli a Roma, è venuto qui coll'aria di chi vuole paglia per Cento

de la antigüedad.

Pero en el momento presente, una vez elevado el Sr. Arzobispo de Toledo a la Sagrada Púrpura, Su Santidad el Papa ha tenido a bien disponer y comunicarme con fecha del 23 de Abril lo siguiente:

1º. La convocación, dirección y presidencia de las Conferencias de Rev.mos Metropolitanos corresponderá en adelante al Emmo. y Revmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como *primus inter pares*.

2º. El mismo Emmo. Sr. deberá formar parte de la mencionada

Cavalli, ed è arrivato a comportarsi colla Nunziatura come non si è comportato nessun Vescovo, proprio nessuno, nei miei quindici anni di Spagna: egli che, come consta dall'archivio, avrebbe avuto motivo per una condotta del tutto opposta!. Io dunque desidero avere le spalle salve, e sapere con precisione a che cosa attenermi, dopo aver esposto con scropolosa coscienza la situazione propria *del tradizionale Primate di qui e le pretese aggiunte del passato*» [añadido autógrafo, en lugar de *di un primate e delle distinzioni che debbono giustamente e senza danno a lui riconoscersi*] (Despacho núm. 7927 de Tedeschini a Pizzardo, Madrid, 5 abril 1936, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 956, ff. 312-312v*, minuta mecanografiada con pequeñas correcciones autógrafas de Tedeschini).

113. «Sono molto dolente di non aver potuto contentare Vostra Eminenza Rev.ma arrestando l'invio dei noti documenti. Essi erano già stati spediti. A parte la volontà del Superiore di dare senz'altro all'E.mo Signor Cardinale Arcivescovo di Toledo il suo posto nella direzione dell'Azione Cattolica in cui finora non era stato ammesso, si era constatata la necessità e urgenza di dare subito all'Azione Cattolica la «giusta centralità» anche in vista della costituzione dell'Azione Cattolica Regionale Catalana. A Vostra Eminenza saranno giunte certamente le lagnanze per tale fatto che è stata una sorpresa per molti a Madrid ed anche per alcuni dei Vescovi direttamente interessati. Dando prontamente all'E.mo Sig. Cardinale Arcivescovo di Toledo comunicazione della nota risoluzione si toglievano a Vostra Eminenza molte preoccupazioni circa i detti avvenimenti. D'altra parte, entrando nell'ordine di idee espresse da Vostra Eminenza cioè di tenere il giusto conto del rimaneggiamento dell'Azione Cattolica avvenuto colla costituzione della nota Commissione dei cardinali e di due Arcivescovi e della Giunta Centrale, in confronto dell'ampiezza di giurisdizione che prima esercitava il Primate, era bene fissare dei punti anche in tale direzione. Del resto la risoluzione adottata è tanto semplice, ovvia e naturale che sembra sciogliere ogni difficoltà. Mi rinceste di non essere stato capace di metterla in vista io stesso. Avrei evitato tanto ritardo nella risposta che Vostra Eminenza attendeva con giusta ansietà. Queste ed altri fatti che non è il caso ora di esporre e che spero poterLe riferire *ben presto* a voce sono la causa di ciò che si è fatto. Spero che Vostra Eminenza mi sarà indulgente per la parte che io posso avervi avuta, e profitto volentieri...» (Carta personal de Pizzardo a Tedeschini, Vaticano 29 abril 1936, AAEISS, *Spagna IV, 704, fasc. 162, ff 89-91*, minuta; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 956, ff. 325-326*, original mecanografiada).

114. Pizzardo comunicó a Tedeschini con una tarjeta personal (*cartoncino*), fechada el 24 de abril, que habia transmitido los mencionados despachos a Gomá (AAEISS, *Spagna IV, 704, fasc. 162, f. 102*).

Comisión Ejecutiva, y en su calidad de Presidente de las Conferencias de Metropolitanos, deberá convocar y presidir dicha Comisión.

3º. La Junta Central de la Acción Católica deberá dirigirse al repetido Sr. Cardenal Primado de Toledo para recibir de él las directivas acordadas por las Conferencias de Rev.mos Metropolitanos y por la Comisión Ejecutiva.

Al tener el honor de transmitir a V.E. estas Soberanas Disposiciones del Santo Padre, me honro en reiterarme con sentimientos de sincera y profunda estima de Vuestra Excelencia Reverendísima a. y s.s. y a.h.». ¹¹⁸

Al día siguiente, Tedeschini escribió al cardenal Vidal para comunicarle lo mismo, enviándole copia de la circular anterior y dándole las siguientes explicaciones:

«En repetidas ocasiones hemos tenido que hablar sobre el funcionamiento de las Conferencias de Metropolitanos, sobre la Comisión Ejecutiva de los acuerdos de las mismas y sobre sus relaciones con la Acción Católica española, y recuerdo que en una de esas conversaciones le prometí darle cuenta confidencial de lo que sobre el particular resolviese la Santa Sede.

La resolución del Santo Padre acaba de llegar a mis manos y como verá por la adjunta copia de la circular que dirijo a los Rvmos. Metropolitanos para comunicarles la decisión del Santo Padre, Su Santidad ha optado, en especial por lo que se refiere a la alta dirección de la Acción Católica, por una solución intermedia, que ni es la antigua de carácter unipersonal confiada exclusivamente al cardenal Arzobispo de Toledo, ni es tampoco enteramente la que ha venido ejercitándose en estos últimos cinco años, ya que al mantenerse las Conferencias de Metropolitanos y la Comisión Ejecutiva como fuente de las normas y orientaciones que ha seguir la Acción Católica, se reconoce al Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo la facultad de convocar, dirigir y presidir tanto las Conferencias de Metropolitanos como la Comisión Ejecutiva y de transmitir sus acuerdos a la Junta Central de Acción Católica.

Hubiera esperado unos días a mandar esta circular a los demás Metropolitanos; pero esto resulta imposible, dado que la Secretaría de Estado me informa que ya ha enterado de todo al interesado». ¹¹⁹

Como se puede ver por esta documentación, la Santa Sede zanjó de hecho, aunque no con una decisión canónica definitiva, la cuestión de las atribuciones históricas del arzobispo de Toledo y primado de España, sin entrar para nada en las polémicas relacionadas con las pretensiones de la sede metropolitana de Tarragona, y dejando muy claro que si desde 1931 el cardenal Vidal había presidido las Conferencias de Metropolitanos había sido por razón de su antigüedad cardenalicia, después que al cardenal Segura le fue aceptada la renuncia a la sede toledana, ya que en España quedaron sólo dos cardenales, y Vidal era más antiguo que Ilundáin, de Sevilla. Pero, tras la elevación de Gomá a la púrpura, la primacía volvió al arzobispo de Toledo.¹²⁰ La mente del Papa sobre este asunto, según consta en un apunte de la Secretaría de Estado era que, sin querer entrar en la cuestión del primado o de los primados de España, consideraba que, cuando el arzobispo de Toledo era cardenal, estaba en condiciones más propicias para dar una justa centralidad a la actividad de los obispos españoles, especialmente en lo referente a la Acción Católica.¹²¹ En cualquier caso, la primacía de Toledo era simplemente de honor y no de jurisdicción; y el Papa al afirmar, como he dicho anteriormente, que la autoridad del cardenal de Toledo debía ser reconocida en los límites tradicionales, pero como la tradición quería, es decir, como primado, se mantuvo sobre líneas generales y no refirió hecho alguno que indicara en qué consistía la llamada «primacía tradicional»; sólo determinó que para la Acción Católica el primado debía constituir una «justa centralidad».

Tedeschini, cuando se refería a Toledo, decía que era la sede primada, importante por sí misma y por los oficios anejos a ella.¹²² El cardenal Vidal, en carta del 5 de mayo de 1934, afirmó que al regresar de Roma había encontrado una campaña promovida por algunos periódicos «en pro de una Primacía no ya solo de honor, sino, al parecer, de jurisdicción a favor del Sr. Arzobispo de Toledo», y concluía diciendo: «No sé qué inconveniente habría en conservar dos o tres sedes con la Primacía de honor [se refería a Toledo, Tarragona y Sevilla], como en otras naciones, y, si se estimare oportuno, en dar comisión especial, sea de la Santa Sede, sea de los Metropolitanos, al Arzobispo de Toledo, para que actúe en nombre y representación de todos el Episcopado en asuntos de urgencia».¹²³

La cuestión había sido muy debatida desde mediados del siglo XIX, pues ya el 22 de enero de 1849, el arzobispo de Tarragona, Francisco Fleix

115. Carta de Gomá Tedeschini, Toledo, 10 abril 1934 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 956*, ff. 314-315, original mecanografiada).

Solans, escribía al de Toledo, Juan José Bonel y Orbe, en respuesta a la propuesta de un mensaje colectivo del Episcopado español a Pío IX estas palabras: «No puedo convenir, ni consentir en que V.E. dirija su exposición al Santo Padre titulándose Primado de las Españas y representante en calidad de tal de todo el Episcopado Español». Y añadía que a la iglesia y al arzobispo de Tarragona competía la primacía, «por un derecho reconocido universalmente, más fundado y más antiguo que a la de Toledo y a sus arzobispos». ¹²⁴

El asunto volvió a plantearse en 1929, cuando la Santa Sede aprobó el proyecto de reglamento de las Conferencias de Metropolitanos, que había de constituir la norma por la que se regirían dichas reuniones. El cardenal Vidal, al acusarle recibo a Tedeschini del ejemplar que le había enviado, añadió este comentario:

«Hubiera deseado estudiarlo con la detención que la importancia del asunto requiere, pero no he querido demorar por más tiempo el dar a V.E. recibo de su carta y espero no ha de tomar a mal consigne aquí mi sorpresa al ver que en dicho Reglamento se da el título de primado al Emmo. Sr. Cardenal de Toledo, siendo así que tan delicada cuestión continúa aun pendiente de solución, siglos hace, en la Curia Romana y jamás hasta el presente al firmar documentos colectivos el Episcopado han usado ni el de Toledo ni el de Tarragona el referido título... No haría honor a la formal y solemne promesa que hice al posesionarme de la sede de Tarragona, si descuidara velar por el prestigio de la prerrogativa a la cual tan justos títulos alegan y que con tan noble empeño defienden los fieles tarraconenses. Ningún otro móvil ajeno a este me induce a hacer presente a V.E. mi extrañeza». ¹²⁵

Para reforzar su tesis, el cardenal Vidal envió a Tedeschini dos boletines eclesiásticos de Tarragona que, según el nuncio, nada tenían que ver con este asunto, ya que el del 30 de diciembre de 1902 hablaba simplemente de la conservación de la sede metropolitana, y no de la primacial, nombrada solo

116. En una nota autógrafa de Tedeschini, escrita a lápiz sobre dicha carta, se lee: «Il Cardinale venne a visitarmi il 12 Aprile, prima che io ricevevessi questa lettera, me ne espone l'oggetto, l'ultimo, ed io gli dissi che dato che non può tardare una decisione della S. Sede, che io ho chiesto con insistenza, e dato che allora sarà la nunziatura stessa che comunicherà ai Metropolitanì l'Augusta decisione, è meglio aspettare ancora un poco. Il che egli ha trovato giusto. 13.IV.1936».

117. Despacho núm. 1436 de Pizzardo a Tedeschini, Vaticano 23 abril 1936 (ASV, *Arch, Nunz, Madrid 956, ff. 323-323v.*, original mecanografiado).

históricamente; mientras que el del 30 de noviembre de 1894 reproducía un decreto de la S.C. de Ritos en el que se hablaba sólo del hecho histórico diciendo que «en los primeros siglos» y no «desde los primeros siglos» la Iglesia tarraconense fue considerada primada. Pero no hablaba del presente y además dicho decreto de la S.C. de Ritos no iba dirigido a aclarar este asunto.¹²⁶

Pero tanto Toledo como Tarragona insistían en sus pretensiones con cartas enviadas al nuncio.¹²⁷

Tedeschini preparó la minuta de un despacho dirigida a Pacelli, el 11 de junio de 1934, que no llegó a ser enviado. En él resumía brevemente la polémica entre los dos arzobispos y decía:

«No creo sea oportuno tocar el fondo del asunto ni resolver el pleito histórico sobre la primacía de una u otra Sede, ya que ello no podría menos de herir muchas susceptibilidades en toda España; pero si es conveniente, a juicio mío, que por la Santa Sede se trace una norma concreta sobre la presidencia de las Conferencias de Metropolitanos y del *Ufficio di Presidenza*, que se constituyó en España después de la salida del Emmo. Sr. Cardenal Segura y que está compuesto por los Cardenales españoles y dos arzobispos que designó la Conferencia, siendo su finalidad entender en aquellos asuntos, que por su urgencia no pueden esperar a ser sometidos a las Conferencias de los Metropolitanos. Sin prejuicio de lo que por la Santa Sede se resuelva sobre la mencionada presidencia de las Conferencias y del Comité o *Ufficio di Presidenza*, tal vez pudiera designar al Sr. Arzobispo de Toledo, por razón de su mayor proximidad a la capital de la República, para representar al episcopado español en los casos de mayor urgencia».¹²⁸

118. Circular núm. 7965 de Tedeschini a los Metropolitanos, Madrid, 29 abril 1936 (*Ibid.*, ff. 318-319, minuta manuscrita; f. 320, copia mecanografiada; *Arxiu Vidal i Barraquer*, pp. 1331-1332). Gomá respondió a esta circular diciendo: «Le agradezco la atención que ha tenido, notificándome lo que Su Santidad el Papa se ha dignado disponer, referente a ciertas atribuciones del arzobispo de Toledo. A ello procuraré atemperar mi conducta, con la fidelidad y devoción con que procuro cumplir no solo las orientaciones, sino aun las más leves indicaciones de la Santa Sede» (Carta de Gomá a Tedeschini, Toledo, 5 mayo 1936, *Ibid.*, f. 296). Las respuestas de los metropolitanos acusando recibo de la circular están *Ibid.*, ff. 328-333. El cardenal Ilundain dijo que daba gracias a Dios «porque el Santo Padre ha dado solución con la Soberana disposición, que en su nombre comunica V. Emcia, a la delicada cuestión de precedencia» (*Ibid.*, f. 329).

Gomá, el 20 de junio de 1934, escribió a Tedeschini esta carta:

«Me permito remitirle adjunto el escrito que le anuncié, correspondiendo a sus indicaciones, sobre la primacía de esta Sede de Toledo y la absoluta inoportunidad de tocar nada que pueda afectar a viejos pleitos, que revivirán con toda su cuidado [sic] y resonancia. El ambiente es el menos propicio. «Se levantarán hasta las piedras», me decía hace tres días en esa el Hermano de Oviedo, si altera en lo más mínimo el actual estado de cosas.

Yo no acierto a comprender ni el cambio obrado en este punto ni la razón del problema grave que se plantea. Tal vez —es una hipótesis— se me habrá creído instrumento menos dócil para determinadas tendencias. Sería injusto confundir mi personal criterio, seguramente mal interpretado por lo que he podido comprender, con las conveniencias que me marcara mi posición ante graves problemas; como mi criterio personal no puede refluir en daño de mi sede y sus derechos, que están por sobre toda apreciación de carácter particular, mío ajena. Como no creo haya dado lugar a la sospecha más mínima de que pudiera un día soslayar las direcciones pontificias, en cualesquiera materias.

El sencillo alegato adjunto no agota, ni mucho menos, la materia. Es sencillísimo esbozo. No faltaría una más amplia vindicación si se planteara la cuestión [en] toda su amplitud.

Le ruego, Sr. Nuncio, que se haga cargo de mi situación y que, antes de resolver en definitiva, se sirva oírme de nuevo si lo cree procedente. Y rogándole perdone mi insistencia me reitero suyo affmo. Amigo y Hermano en Cristo que le estima y quiere

† El Arzobispo de Toledo».¹²⁹

De nuevo, el 12 de septiembre de 1934, Gomá envió una extensa carta en latín dirigida al cardenal Pacelli, junto con un amplio estudio que do-

119. Carta de Tedeschini a Vidal, Madrid, 30 abril 1936 (*Ibid.*, ff. 321-322, minuta manuscrita; *Arxiu Vidal i Barraquer*, pp. 1333-1334).

120. Iglesia primada en España es, de hecho, la de Toledo, primacía que nadie niega, aunque no falta quien sostenga que no es única. Se opusieron a ella los preladados de Santiago (Gelmírez) y Braga, y los de Sevilla y Tarragona, que ha mantenido una oposición persistente y tenaz. En el Concilio Vaticano I (1869-1870) al arzobispo de Tarragona le fue reconocido el título de primado de España y en el aula conciliar fue colocado a continuación de los patriarcas y antes de los arzobispos. Verdad es que este reconocimiento se hizo sin crear derechos, sin perjuicio de los de Toledo y por sólo aquella vez. El arzobispo de Toledo se titulaba *Primado de las Españas*, en plural, mientras que el de Tarragona, sólo se titulaba *de España*, en singular; pero

cumentaba los «atentados» cometidos contra los derechos y privilegios de la sede toledana a causa de las pretensiones del arzobispo de Tarragona.¹³⁰

El 5 de octubre de 1934 el cardenal Segura presentó a Pío XI copia de una exposición enviada al nuncio Tedeschini, en la que demostraba el fundamento histórico y jurídico de la sede primada de Toledo y concluía con estas palabras: «Por último, al título de Primado de las Españas, usado constantemente por los Arzobispos de Toledo, no es un título que responda a un concepto arqueológico; es en el ánimo de los fieles una realidad viva, que ha renacido con nueva fuerza en el siglo actual, sin duda porque responde a una necesidad de unificación, que los fieles mismos advierten».¹³¹

Por su parte, Gomá hizo llegar a la Secretaría de Estado a principios de 1936 una nota en defensa de la primacía de Toledo, que decía:

algunos prelados de Tarragona continuaron usando el título en plural. El arzobispo José Pont, se firmaba *Arquebisbe de Tarragona i Primat de les Espanyes*; pero su sucesor, Ramón Torrella, si limitó a firmar como *Arquebisbe de Tarragona i Primat*; y hoy el arzobispo firma los documentos oficiales como *Arquebisbe metropolità de Tarragona i Primat*, mientras que el de Toledo firma como *Arzobispo de Toledo, Primado de España*. El *Anuario Eclesiástico Subirana*, editado desde 1916 hasta 1936, reconoció siempre a los dos arzobispados el título de primado sin más. Durante el Concilio Vaticano II no se planteó este problema, porque el arzobispo de Tarragona era cardenal (Benjamín de Arriba y Castro) al igual que el de Toledo (Enrique Pla y Deniel). Sin embargo, éste formó parte del Consejo de Presidencia del Concilio como cardenal más antiguo. En las bulas pontificas de nombramientos y en otros documentos papales (cartas de felicitación, saludos, etc.) nunca se hace referencia al título de primado de ninguno de los dos metropolitanos. La documentación sobre la polémica entre Tarragona y Toledo está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 867, ff. 345-440* y AAEESS, *Spagna IV, 849, fasc. 235, ff. 4-69*. «Aunque sobre el asunto de la primacía toledana la bibliografía es copiosa, quizá no siempre haya sido enfocada la cuestión desde un objetivo encuadre histórico», afirma J.F. RIVERA, «Primado de Toledo o Primado de las Españas», en *Diccionario de historia eclesiástica de España*, dir. J.Vives, T.Marin, Q. Aldea (Madrid 1973), III, col. 2024-2027.

121. El apunte a que me refiero, no firmado, dice: «Forse il Santo Padre non è stato sufficientemente informato della questione sollevata anche di recente circa il Primate o i primati di Spagna, quale risulta dalla posizione Spagna 849. Mi pare che si potrebbe accettare il parere del Card. Vidal, che a mio modo di vedere, si accosta molto alla mente del Santo Padre (vedasi segnato in lapis nero nella lettera del Card. Vidal). Quindi svolgersi la mente del Santo Padre nel modo seguente: Il Santo Padre senza voler menomamente entrare nella questione del Primate o dei Primati di Spagna ritiene che l'Arcivescovo di Toledo, quando è elevato alla S. Porpora sia per più motivi in condizione più propizie per dare una giusta centralità all'attività dei Vescovi Spagnuoli, specialmente per quanto riguarda l'Azione Cattolica» (AAEESS, *Spagna IV, 849, fasc. 235, f. 45*).

«Hace meses sufre ataque a fondo. El día de mi entrada en Toledo me dijo el Nuncio que “el Arzobispo de Tarragona le había pedido que se reconocieran sus derechos de primacía en la Provincia catalana, y que a mí se me reservaran los de la Iglesia Toledana”: sic.- Requerido el N. Unos días más tarde que me indicara el alcance de su indicación, me dijo que se trataba simplemente de que se reconocieran los derechos históricos de ambas sedes y que siguieran las cosas como antes. Conforme.

Dos meses más tarde me contó Mons. Crespi [*Tito Crespi, secretario de la Nunciatura*] que el de Tarragona había pedido se le reconocieran los derechos primaciales sobre las Provincias Eclesiásticas de Tarragona, Valencia y Zaragoza. Es decir, el resurgimiento de la antigua Corona de Aragón.

El estado actual, con los episodios personales más vivos es el siguiente: Cuando las Conferencias de Metropolitanos de Noviembre, Tarragona señaló ponencias para el estudio de los temas, se me puso en último lugar de los Arzobispos y se me dio de compañero de ponencia al primer Obispo, el de Jaén; no reclamé porque por carta se me había dicho que se me daba aquel tema, el de religiosos, por lo delicado; no me lo creí, y dejé ver claramente mi disconformidad. Se redactó el acta y en la relación se me puso en el último lugar; reclamé al nuncio, quien me dijo que había hecho a su vez la reclamación en forma fuerte, aunque suave de forma; no dio resultado “porque ya estaban impresas las actas”, cosa que no era verdad.¹²²

Recientemente el N. de acuerdo con la Consistorial ha redactado las normas que servirán para la presentación, por los Metropolitanos, de los futuros Obispos: en una de las normas se dice que cuando hayan recibido los Metropolitanos los nombres que les comuniquen los sufragáneos, los comunicarán a su vez, junto con los propios, al Arzobispo de Toledo si tiene dignidad cardenalicia, y si no, al que haya de presidir las conferencias.

122. Tituló el Despacho núm. 2761, del 27 de octubre de 1927, de este modo: «Provista della sede primaziale di Toledo» y en el texto dijo esta frase: «la Primaziale di questa Nazione, importante per se stessa e per gli uffici ad essa annessi» (*Ibid.*, 735, fasc. 87, ff. 86-87v, y publicado en mi artículo «Los últimos obispos de la Monarquía (1922-1931). Segunda parte. Provisiones normales de diócesis»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 84 (2011), pp. 556-558

123. *Arxiu Vidal i Barraquer*, IV, pp. 301-303.

124. *Ibid.*, p. 310.

El de Tarragona ha reclamado que se quite lo de Toledo y quede solo lo de comunicación al Presidente de las Conferencias. Con ello puede relacionarse lo siguiente: Hace ocho días hemos estado en Vich doce Obispos, con motivo de las fiestas del Beato Claret en que prediqué; en una de las conversaciones habidas en aquel palacio arzobispal, no estando yo presente, dijo el de Tarragona que “preguntados por él los Arzobispos de Milán y Turín, le dijeron que presidía las conferencias el Cardenal más antiguo”, Se interpretó por todos, y así me lo dijo el Prelado de Vich, que la indicación era tendenciosa y que en España debía acabarse así.

Tanto presumía yo esto, que antes que ello ocurriera, hace cosa de un mes, le dije al Nuncio: “Vigile el artículo de las normas de elección de Obispos, que le van a quitar lo de Toledo”. “Esto, respondió, no lo quita nadie, que lo he puesto yo”.

Habiéndole contado a la vuelta de Vich lo ocurrido allí, me dijo lo de la reclamación presentada contra dicho artículo: me aseguró que no se pasaría por lo del otro. “Y si pasa, le repuse, cuente con que yo no he de consentir de ninguna manera en que me sitúe en trance de dejar lo que no podría sostener con autoridad y decoro”.

La prensa se ha ocupado largamente de este asunto. ABC, Siglo Futuro, Época, Diario de Barcelona, etc., cada cual según sus puntos de vista; algunos, como Época, más de una vez. Se ha creado un ambiente de expectación y de recelo.

Para disiparlo seguramente, tiene el de Tarragona anunciada su visita a ésta para hoy (escribo por la mañana del 20) a medio día. Ya le dije al nuncio que esta visita tenía carácter político.

Como en este asunto se me ha indicado por el N. “que en todo caso sería Roma la que diría la última palabra”, y como quiera que no desconozco el temperamento intrigante del de T., que en un año ha estado a lo menos cuatro veces ahí, me temo que deba adoptar actitudes fuertes. “Estoy dispuesto a todo”, menos a transigir en este

125. Carta de Vidal a Tedeschini, Tarragona, 12 octubre 1929 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 867, f. 392, original mecanografiada). Tedeschini no respondió a esta carta, aunque se conserva la minuta de la misma, con la nota «*non fu mandata*». En ella se decía simplemente que había recibido la carta, sin más comentario (*Ibid.*, f. 394).

126. *Ibid.*, f. 410.

127. Carta de Gomá a Tedeschini, Toledo, 20 junio 1934 (*Ibid.*, 396, original mecanografiada) y carta de Vidal a Tedeschini, Tarragona, 17 mayo 1934 (*Ibid.*, 438-439, original mecanografiada, y *Arxiu Vidal i Barraquer*, IV, pp. 324-326).

punto. Ni mi situación ni mi temperamento me consienten moverme en determinado sentido. Lo dejo todo a su discreción».¹³³

Tedeschini quiso saber si la Santa Sede le reconocía al arzobispo de Toledo, cuando era cardenal, el primado en el sentido de tener la precedencia como *primus inter pares* y la presidencia del episcopado, el derecho de convocarlo y tomar iniciativas improrrogables, enviar avisos e invitaciones, etc.; un primado reconocido de hecho por el episcopado español, pero la Santa Sede no quiso dirimir la cuestión de derecho, es decir, si el primado pertenecía a Toledo o a Tarragona, o a los dos arzobispos.

RAMÓN PÉREZ RODRÍGUEZ, PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES,
NOMBRADO OBISPO DE CÁDIZ Y CEUTA EN 1933

Las diócesis de Cádiz y Ceuta quedaron vacantes por el fallecimiento del obispo Marcial López Criado, ocurrido el 15 de febrero de 1932.¹³⁴ Mientras en la primera de ellas el cabildo procedió el 10 de febrero de 1932 a la elección pacífica del vicario capitular, que fue el canónigo doctoral Eugenio Domaica, que tuvo 10 votos de quince capitulares,¹³⁵ en Ceuta, el cardenal Ilundáin, arzobispo de Sevilla, nombró directamente al vicario capitular por las razones que explicó en la carta a Tedeschini:

«Envío a V.E. la comunicación oficial de haber nombrado yo Vicario Capitular de Ceuta, Sede vacante, al Sr. D. Gregorio Landaluce que es Canónigo Doctoral de aquel Cabildo.

Después que V.E. me envió su despacho telefónico, en que decía no haber dificultad por su parte en contra del Sr. Deán de Ceuta, he sabido algo que, aunque se refiere a tiempo muy remoto, no deja de

128. Sobre la minuta de este despacho no enviado, Tedeschini dejó la siguiente nota autógrafa: «È meglio non suscitare la questione, e perciò mi astengo dal rimettere qualsiasi scritto alla S. Sede. Quando l'Arciv. di Toledo sia Cardinale, la soluzione potrà trovarsi in ciò che dice il Cardinale Arciv. di Tarragona, e cioè che al Card. Arciv. di Toledo diano gli altri Metropolitani, incluso il Card. Arcivescovo di Tarragona, l'incarico di rappresentare l'Episcopato nel prendere iniziative e nel presiedere le conferenze. Incarico, però, e non altro che provenga da diritti di sede, i quali prevalgono e su quelli che vanta la sede di Tarragona, e sui diritti che possano spettare ad altro Cardinale per ragione di precedenza di nomina cardinalizia» (ASV, Arch. Nunz. Madrid 867, ff. 397-398v).

ser muy desfavorable al Sr. Deán. Esto me ha movido a nombrar al Doctoral, que aunque solamente tiene treinta y dos años de edad, reúne condiciones de virtud y competencia que no igualan los demás que obtuvieron varios votos en los escrutinios.- La circunstancia de que el canónigo que empató varias veces con el Deán en los escrutinios no era de absoluta confianza del difunto Sr. Obispo, a pesar de que le confiaba eventualmente el gobierno de la diócesis de Ceuta en ausencia del Sr. Deán, me ha retraído de designarle para Vicario Capitular, en atención a las críticas circunstancias actuales.- Quiera Dios que haya acertado en la designación que comunico a V.E.- Lo he meditado mucho y me parece que, dada la reputación y estima de que goza el Sr. Landaluze en Ceuta, este nombramiento redundará en servicio de Dios y de la santa Iglesia».¹³⁶

El nuncio ponderó «debidamente el tacto y la prudencia con que Su Eminencia ha sabido sortear muy satisfactoriamente la dificultad que ofrecía ese nombramiento, por las diferencias que se habían manifestado en el seno de aquella corporación capitular y al propio tiempo no puede menos de alabar como se merece el celo pastoral con que Su Eminencia ha acudido a llenar esa necesidad de aquella Iglesia privada de su propio pastor».¹³⁷

El acta de la elección del vicario capitular de Ceuta dice:

«En el día de ayer he recibido del Sr. Deán de Ceuta la siguiente comunicación:

“Emmo. Sr. Habiendo transcurrido los ocho días que marca el canon 432 párrafo 1º del Código de Derecho Canónico, para la elección de Vicario Capitular y no habiendo obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta de votos, que se requiere, según el canon 433, párrafo 22, para la validez de la elección, este Ilmo. Cabildo ha acordado ponerlo en conocimiento de V.Ema. para que provea el citado cargo, según prescribe el canon del que al principio se ha hecho mención, 432, párrafo 2º. Dios guarde a V.Ema. Ceuta 24 de Febrero de 1932. Dr. José Casañas, Deán. Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla”.

En su consecuencia y teniendo presente que la diócesis de Ceuta

129. *Ibid.*, f. 396. El escrito del que habla en esta carta, fechado también el 20 de junio de 1934, está *Ibid.*, ff. 376- 389.

130. AAEISS, *Spagna IV*, 849, fasc. 235, ff. 27-32., original mecanografiada.

131. *Ibid.*, ff. 33-45. Registrada con el nº. de protocolo 3305/34.

ha estado en Administración Apostólica durante el Pontificado del finado Sr. Obispo de Cádiz D. Marcial López Criado (q.a.g.h.) me ha parecido discreto, antes de hacer uso como Metropolitano de las facultades que el Código Canónico otorga en el canon 274, n.º. 3º, dirigirme a V.E. para rogarle que me indique si, a juicio suyo, hay algún inconveniente en que el Sr. Deán del cabildo Catedral de Ceuta, D. José Casañas, que ha sido Vicario Gral. de la Diócesis de Ceuta hasta la muerte del Excmo. Sr. Obispo de Cádiz, sea nombrado Vicario Capitular durante esta vacante.

Debo hacer saber a V.E. que, según se me ha escrito, las votaciones del Cabildo han sido siete veces; en ellas ha habido empate de tres votos contra tres entre el Sr. Deán D. José Casañas y el Sr. D. Emilio F. García que es Teniente Fiscal del Tribunal eclesiástico diocesano de Ceuta y Canónigo de su Catedral. Hubo algún otro voto disperso o en blanco. Votaron siete Capitulares en cada uno de los escrutinios».¹³⁸

El nombramiento del nuevo obispo de Cádiz y Ceuta, que fue el patriarca de las Indias, Ramón Pérez Rodríguez, no encontró dificultad alguna por parte de la Santa Sede y se hizo público el mismo día 13 de abril de 1933, cuando Gomá fue destinado a Toledo. Pérez Rodríguez había sido candidato para la archidiócesis de Granada en 1930, pero este nombramiento no llegó a cuajar porque al llegar la República quedó todo en suspenso.

VALENTÍN COMELLAS, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE SOLSONA,
NOMBRADO OBISPO DE LA MISMA DIÓCESIS EN 1933

Tedeschini pidió el 10 de agosto de 1933 que Solsona, que era una administración apostólica, al frente de la cual estaba desde el 18 de diciembre de 1919 Valentín Comellas Santamaría, obispo titular de Amatunte de Palestina,¹³⁹ tuviera un obispo residencial. Sobre este nom-

132. Este episodio se refiere a la Conferencia de Metropolitanos de noviembre de 1933 y puede verse en la carta de Gomá a Tedeschini del 9 de diciembre de 1933 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 867, ff. 199-199v*). Uno de los metropolitanos calificó de «mezquindad y grosería» lo ocurrido. Y el propio Gomá dijo que «lo que empezó por aparecer un acto de confianza al ofrecérseme la ponencia, por lo ocurrido después, y especialmente por la relación de ponencias introducidas por vez primera en las actas oficiales, no dejad e tener todos los visos de una pequeña “picardía” para relegar a Toledo al último puesto» (*Ibid., ff. 200-200v*).

bramiento solo se conservan dos telegramas: uno del 5 de septiembre de 1933,¹⁴⁰ en el que Pacelli dijo que el Papa lo aprobaba,¹⁴¹ y otro de Tedeschini diciendo que podía publicarse el nombramiento.¹⁴²

EL CANÓNIGO DE TARRAGONA, JOSÉ CARTAÑÁ, OBISPO DE GERONA EN 1933

Gerona quedó vacante por la muerte del obispo José Vila Martínez, ocurrida el 1 de septiembre de 1932¹⁴³ y al frente de la diócesis estuvo durante unos meses el obispo de Vic, Juan Perelló, en calidad de administrador apostólico,¹⁴⁴ porque el cardenal Vidal dio a Tedeschini malos informes sobre la situación del cabildo gerundense. «Tal vez, le dijo, en las presentes circunstancias iría bien nombrar Administrador apostólico a alguno de los obispos vecinos, pues tendría más autoridad que un simple vicario capitular. Infórmese y obre *coram Domino*». ¹⁴⁵ Tedeschini sugirió el nombramiento del obispo de Vic,¹⁴⁶ que fue aprobado por la Santa Sede.¹⁴⁷

Tedeschini habló de las presiones que había recibido para provisión de Gerona, no siempre desinteresadas a causa de la política en general y de los partidos político-religiosos en particular, que en España, pero sobre todo en Cataluña, se hacían oír cuando se trataba de nombramientos de obispos.¹⁴⁸

El candidato escogido para cubrir la vacante de Gerona fue el canónigo arcipreste de la catedral de Tarragona, José Cartañá Inglés, segundo de la lista de candidatos catalanes aprobados por los obispos de la provincia tarraconense. El otro candidato aprobado fue Salvador Rial, penitenciario de Tarragona; pero los obispos prefirieron a Cartañá en lugar de Rial por la sola razón de que éste había sido en Gerona secretario de Cámara y Gobierno, un cargo muy delicado que, como afirmaba Tedeschini, «solía dejar un secuela de resentimientos». ¹⁴⁹ El rector del seminario de Tarragona, Mateo Despons, dijo que Cartañá, era «sin duda alguna es el mejor teólogo de la diócesis». ¹⁵⁰ Cartañá fue presentado por Tedeschini como candidato idóneo, pero quiso saber el parecer de la Santa Sede antes de comunicarlo a interesado. ¹⁵¹ Pacelli autorizó a Tedeschini para que hiciera el correspondiente proceso canónico. ¹⁵² El nuncio recogió buenos informes procedentes de doce personas, entre ellas el cardenal Vidal y el arzobispo Gomá, que le conocían desde hacía muchos años. «Es uno de los sacerdotes más indicados para el régimen de una diócesis. Le tengo bien conocido y experimentado —dijo de él el arzobispo de Tarragona—. Tiene habilidad, energía y prudencia demostradas en las relaciones y tratos que ha tenido con las autoridades civiles». Según Gomá, Cartañá era «persona que merece

133. *Ibid.*, ff, 46-59. Registrada con el n.º. de protocolo 301/36.

ser tomada en consideración especial para el gobierno de una diócesis». «Es notoria –dijo– su piedad, por haber convivido con él muchos años en el Seminario de Tarragona y posteriormente haber sido inquilinos de una misma casa, habiendo practicado muchas veces en común los actos ordinarios de piedad sacerdotal. Su celo apostólico lo tiene acreditado en los ministerios múltiples que se le han confiado, en toda la escala de la actividad sacerdotal: cátedra oficial, enseñanza particular o privada, predicación, Acción Católica, régimen del Seminario, administración de justicia, etc. De su moralidad nadie ha podido dudar, habiendo llevado una vida integérrima y austera. Su reputación pública es inmejorable en todos conceptos, señalándosele por todos como sacerdote inteligente, laborioso e intachable, digno de que se le confiera la dignidad episcopal, para la que el sentido popular, en la diócesis de Tarragona le indica». Gomá dio muchas más informaciones. todas ellas muy positivas. En el mismo sentido informaron el obispo de Urgel, Justino Guitart («su representación moral y sacerdotal es sin tacha. Su carácter sencillo y bondadoso. De su piedad, celo apostólico y devoción a la Santa Sede y a los Prelados, son elocuente testimonio los múltiples cargos con que le han distinguido»); el rector del Seminario de Tarragona, Mateo Despons y otros sacerdotes y religiosos¹⁵³. Cartañá fue aprobado por el Papa¹⁵⁴ y aceptó el nombramiento.¹⁵⁵ Después se le dijo al nuncio que lo comunicara verbalmente al Gobierno.¹⁵⁶

EL OBISPO DE PALENCIA, AGUSTÍN PARRADO, NOMBRADO ARZOBISPO DE GRANADA EN 1933

La archidiócesis metropolitana de Granada quedó vacante el 23 de octubre de 1930 tras la muerte del cardenal Vicente Casanova Marzol. Al frente del gobierno diocesano quedó el obispo auxiliar, Lino Rodrigo Ruesca, elegido vicario capitular. Un primer candidato para arzobispo fue el Patriarca de las Indias, Ramón Pérez Rodríguez, pero este nombramiento no llegó a cuajar porque al llegar la República todo quedó en suspenso, como ya he dicho anteriormente.

Pasaron tres años y los obispos de la provincia eclesiástica de Granada, reunidos en conferencia los días 25 y 26 de septiembre de 1933, acordaron

134. ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 942, ff. 10-22.

135. ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 944, ff. 32-37.

retrasar la organización provincial de la Caja para el Culto y Clero del clero porque estimaron que se debía «diferir su constitución para cuando se provea la sede arzobispal; y con este motivo expresan su deseo de que cuanto antes se proceda a esta provisión, en atención a las circunstancias presentes que exigen que cada Iglesia tenga su Pastor, y más la que es cabeza de la Provincia».¹⁵⁷

El 31 de enero de 1934, reconociendo la urgencia de cubrir la sede metropolitana vacante de Granada, Pacelli le pidió a Tedeschini que iniciara las gestiones correspondientes.¹⁵⁸

Tedeschini respondió el 21 de febrero proponiendo al obispo de Palencia, Agustín Parrado García, tras haber escuchado a los dos cardenales españoles, Vidal e Ilundáin, y a varios obispos, porque lo consideraba serio, prudente, culto, experto en la administración diocesana, adictísimo a la Santa Sede, fiel cumplidor del ministerio apostólico y enérgico defensor de los derechos de la Iglesia, cuando el caso lo exigía. Entre los favorables a este nombramiento estaba el Patriarca de las Indias, Pérez Rodríguez, a quien Tedeschini consideraba como un prelado de extraordinaria virtud y buen sentido.¹⁵⁹

La Secretaría de Estado, por su parte, consultó al prepósito general de los jesuitas, quien dijo que consideraba a Parrado candidato excelente para Granada.¹⁶⁰ Habiendo sido aprobado por el Papa,¹⁶¹ el nombramiento se hizo inmediatamente, tras la aceptación del candidato¹⁶² y fue publicado en *L'Osservatore Romano* el 4 de abril.¹⁶³ Tedeschini comunicó el nombramiento al ministro de Estado el 1 de mayo, aunque era un día festivo, e informó sobre la polémica conversación mantenida con él a propósito del procedimiento para comunicar al Gobierno los nombramientos.¹⁶⁴

EL CANÓNIGO DE TARRAGONA MANUEL BORRÁS, NOMBRADO OBISPO AUXILIAR DEL CARDENAL VIDAL, ARZOBISPO DE TARRAGONA, EN 1934

La S.C. Consistorial gestionó el nombramiento del obispo auxiliar de Tarragona, Manuel Borrás Ferré, pedido por el cardenal Vidal, si bien, inicialmente fue rechazado,¹⁶⁵ pero después fue aprobado por el Papa.¹⁶⁶ Según Gomá, Borrás era un buen sacerdote, pero de capacidad y cultura limitadas, que había llegado a ocupar el cargo de vicario general porque el cardenal Vidal prefería rodearse de colaboradores mediocres.¹⁶⁷ A pesar

136. Carta de Ilundáin a Tedeschini, Sevilla, 3 marzo 1932 (ASV, Arch. Nunz. Madrid 944, f. 38).

137. *Ibid.*, f. 43.

de estas observaciones críticas, Borrás fue nombrado obispo auxiliar de Tarragona y se le dio el título de Bisica.¹⁶⁸ Según consta en un apunte de la Secretaría de Estado, Borrás estaba considerado un buen sacerdote, pero con capacidades limitadas, por lo que no podría ser nombrado obispo de una diócesis, como solía hacerse con todos los auxiliares cuando fallecía el titular correspondiente.¹⁶⁹ Borrás fue martirizado durante la persecución religiosa republicana de 1936.¹⁷⁰

A raíz del nombramiento de Borrás, Gomá dijo a la Secretaría de Estado: «No conviene que se dé carta blanca al de T. [arragona] para nombramientos de OO. [obispos] allí. El auxiliar ha sido malísimamente recibido, por no ser necesario y por sus condiciones personales. Cuando ocurran vacantes dará el otro paso. Ahora las fuerzas están equilibradas en las sedes: no conviene de ninguna manera el traslado de B [arcelona]. Con el cisma, o casi, en Barcelona, y con las intrigas para lo de Toledo, ¿a dónde vamos a parar? He oído a muchos HH.: hay gran desconfianza. Es sintomático que en una de mis últimas conversaciones con él me preguntara si sabía si el Cardenal Segura intervenía en Roma en las cosas de España!!!».¹⁷¹

NOMBRAMIENTOS CONJUNTOS DE LOS OBISPOS DE OVIEDO, LÉRIDA, PLASENCIA, HUESCA, SALAMANCA Y CARTAGENA EN 1935

Los candidatos propuestos por Tedeschini para estas seis diócesis, que ahora veremos detenidamente, fueron aprobados inmediatamente por el Papa¹⁷² y todos ellos aceptaron el nombramiento,¹⁷³ que pudo hacerse público sin dificultad alguna,¹⁷⁴ si bien el nuncio hubiera preferido que se esperara a que salieran junto con los nombramientos de los nuevos obispos de Almería y Madrid y del arzobispo de Santiago de Compostela, cuyas

138. *Ibid.*, ff. 40-40v.

139. *Hierarchia Catholica*, IX, pp. 50, 120.

140. Esta fue la fecha del nombramiento publicada en AAS 25 (1933) 467.

141. «Ricevuto cifrato 6324. Santo Padre condiscende promozione Monsignor Comeillas Vescovato Solsona. Prego V.E.R. indicarmi quando possa effettuarsi pubblicazione su Osservatore Romano» (Telegrama cifrado n.º. 199 de Pacelli a Tedeschini, del 5 septiembre 1933, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 413*).

142. «Ricevuto Cifrato n.º. 199. Nulla osta pubblicazione nomina Vescovo di Solsona sull'Osservatore Romano» (Telegrama cifrado n.º. 59 de Tedeschini a Pacelli, del 27 septiembre 1933, *Ibid. f. 541*).

143. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942, ff. 23-28*.

gestiones todavía estaba realizando.¹⁷⁵ Sin embargo, estas gestiones se complicaron excesivamente, como veremos en su momento, y la Santa Sede decidió publicar los seis nombramientos el 28 de enero de 1935.

EL OBISPO DE ÁVILA, ENRIQUE PLA Y DENIEL, OBISPO DE SALAMANCA

Salamanca quedó vacante el 24 de enero de 1933¹⁷⁶ por la muerte del obispo Francisco Frutos Valiente, que dejó un recuerdo imborrable por su actividad pastoral.¹⁷⁷ El canónigo Pedro Salcedo Ramón fue elegido pacíficamente vicario capitular el 30 de enero de 1933.¹⁷⁸ Para el nuncio, la provisión de esta diócesis merecía la máxima atención porque además de ser muy tradicional, era un importante centro universitario. Candidato ideal le pareció el obispo de Ávila, Enrique Pla y Deniel, persona excelente bajo todos los aspectos. A una profunda seriedad de vida unía celo por las almas, tacto exquisito, cultura no común y una larga experiencia en los asuntos. Pasando revista incluso entre los mejores obispos de España, opinaba Tedeschini que no había ninguno que superara a Pla en ciencia canónica, escrupulosidad en la administración diocesana, devoción a la Santa Sede, virtudes sacerdotales, y especialmente en humildad y caridad.¹⁷⁹ De la misma opinión era también el general de los jesuitas.¹⁸⁰ Tedeschini transmitió una súplica del alcalde de Ávila para impedir el traslado de Pla a Salamanca.¹⁸¹ Pero el nombramiento se hizo.¹⁸²

EL OBISPO DE OSMA, MIGUEL DE LOS SANTOS DÍAZ GÓMARA, OBISPO DE

144. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 103-122.

145. Carta de Vidal a Tedeschini, Tarragona 2 septiembre 1932 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, f. 205).

146. Telegrama cifrado n.º. 27 de Tedeschini a Pacelli del 3 septiembre 1932 (*Ibid.*, f. 106).

147. Telegrama cifrado n.º. 107 de Pacelli a Tedeschini, del 5 septiembre 1932 (*Ibid.*, f. 108).

148. «Né mi hanno sorpreso le insistenze fatte alla Santa Sede per Gerona. Anche alla Nunziatura sono pervenute moltissime insistenze, e di esse debbo dire che alcune, e forse quelle più pressanti e che certo debbono essere giunte anche costi, erano di origine e di intenzione non sempre disinteressata, a cagione della politica in generale, e dei partiti politico-religiosi in particolare che qui, e più in Catalogna, si fanno sentire, massime nei riguardi delle provviste di diocesi» (Despacho núm. 6451, documento 14).

149. Despacho núm. 6297 (Documento 10).

CARTAGENA

El 2 de noviembre de 1930, Pacelli comunicó a Tedeschini que el Papa estaba dispuesto a nombrar obispo de Cartagena al administrador apostólico de Ciudad Rodrigo Manuel López Arana, que había sido propuesto por el Gobierno de la Monarquía; pero, al sobrevenir el cambio de régimen, quedó suspendida la provisión y el nuncio no volvió a hablar de ella hasta finales de 1934 presentando como candidato al obispo de Osma, Miguel de los Santos Díaz Gómara.¹⁸³ Desde el fallecimiento del obispo Vicente Alonso Salgado,¹⁸⁴ gobernó la diócesis el canónigo Antonio Álvarez Caparrós, elegido el 6 de octubre de 1931 por el cabildo *nemine discrepante*.¹⁸⁵

EL ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE IBIZA, SALVIO HUIX MIRALPEIX,
OBISPO DE LÉRIDA

Vacante la diócesis de Lérida por el traslado del obispo Manuel Irurita Almandoz a Barcelona, fue propuesta como nuevo obispo ilderdense el administrador apostólico de Ibiza, Salvio Huix Miralpeix, de quien Tedeschini dio muy buenos informes. Huix había sido ya candidato presentado por la Monarquía en noviembre de 1930, pero los acontecimientos políticos posteriores obligaron a suspender esta provisión. Tedeschini señaló a Pacelli el siguiente dato: aprovechando la escala que hizo en Barcelona el 1 de noviembre de 1934 el buque *Conte Grande*, en el que viajaba el mismo Pacelli hacia Buenos Aires para presidir el Congreso Eucarístico Internacional como legado pontificio, suponía Tedeschini que el cardenal Vidal, aprovechando la visita de cortesía que le hizo en la misma nave al secretario de Estado, le habría hablado de la provisión de Lérida, porque,

150. Despacho núm. 6436 (Documento 13).

151. Despacho núm. 6303 (Documento 11).

152. «Mi sono pervenuti i due pregiati Rapporti N. 6297, del 25 Luglio 1933 e N. 6303 del 28 Luglio 1933, nei quali l'Eccellenza Vostra Rev.ma informa che dei Candidati proposti dall'E.mo Card. Arcivescovo di Tarragona, la Conferenza dei Metropolitani ha approvato solo i due primi, e di questi soltanto il M. Rvdo. Dr. José Catalá (*sic*) Inglés [José Cartaña Inglés] è degno di essere preso in considerazione per la diocesi di Gerona, la cui provvista è assai urgente. Prego pertanto l'Eccellenza Vostra di voler assumere sul detto candidato le informazioni del caso, che vorrà con la consueta diligenza e sollecitudine trasmettere a questa Segreteria di Stato» (Despacho núm. 2372/33 de Pacelli a Tedeschini, del 29 agosto 1933, AAEISS, *Spagna IV*, 779, fasc. 114, f. 79, minuta manuscrita).

según palabras textuales del nuncio, Vidal le había hecho en diversas ocasiones insistencias inverosímiles, como él solo solía hacer, para que el nuncio presentara a la Santa Sede un candidato suyo para la diócesis de Lérida, que era el canónigo de Tarragona, Salvador Rial. Tedeschini no negaba que Rial pudiera ser un buen candidato para alguna diócesis, pero no le parecía oportuno ni prudente que este deseo del cardenal Vidal fuera satisfecho, porque no era temerario creer cuando se iba diciendo, en el sentido de que Vidal deseaba rodearse en Cataluña de obispos que fueran criaturas suyas, adictos a su persona y procedentes de su diócesis. Esto ya lo había conseguido ese mismo año con el nombramiento de Cartaña para Gerona e inmediatamente después con el de su auxiliar, Borrás, a pesar de que este candidato encontró grandes oposiciones y dificultades que el cardenal consiguió superar aprovechando un viaje a Roma. Según frase muy expresiva de Tedeschini, todos criticaban esta forma de sacar los materiales siempre de la misma mina (*Tutti criticano questo trarre i materiali sempre dalle stesse miniere*) y censuraban todavía más lo que el cardenal Vidal pretendía; por ello, Tedeschini no juzgó prudente secundarlo. En una de sus primeras insistencias, el nuncio, para calmarlo, le dijo que no era posible aceptar la propuesta de Rial, porque la diócesis de Lérida ya había sido asignada al administrador apostólico de Ibiza. Entonces Vidal se calmó, pero durante la última conferencia metropolitana volvió a insistir en el mismo asunto. Por ello, Tedeschini pidió que se publicara cuanto antes el nombramiento de Huix, aprobado por el Papa en 1930, y sobre el que había hablado varias veces con el dignísimo obispo de Barcelona.

EL OBISPO AUXILIAR DE TOLEDO, FELICIANO ROCHA PIZARRO, OBISPO DE

153. Despacho núm. 6436 (Documento 13).

154. «Ricevuto Rapporto 6436 Santo Padre disposto nominare Vescovo Gerona Canonico José Cartaña e prega V.E.R. chiedere accettazione candidato» (Telegrama cifrado nº. 203 de Ottaviani a Tedeschini, del 2 diciembre 1933, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 415v*).

155. «Canonico Cartaña accetta nomina Vescovo Gerona» (Telegrama cifrado nº. 61 de Tedeschini a Pacelli, 22 diciembre 1933, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 542*).

156. «Santo Padre autorizza V.E.R. se crede opportuno comunicare Governo verbalmente oppure mediante nota verbale nomina Vescovo Gerona che sarà pubblicata sull'Ossevatore Romano 2 Gennaio prossimo» (Telegrama cifrado nº. 204 de Pacelli a Tedeschini, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 416*).

157. Despacho 6500 (Documento 15).

PLASENCIA

Plasencia llevaba más de cuatro años vacante; exactamente desde el 16 de julio de 1930, por fallecimiento del obispo Justo Rivas Fernández. También el candidato para esta diócesis había sido aprobado por el Papa en 1930 y era el obispo de Canarias, Miguel Serra Sucarrats. Pero el sucesivo cambio de régimen impidió que se llegara a formalizar al nombramiento definitivo y todo quedó en suspenso. Por otra parte, Serra no quería este traslado porque prefería una diócesis más cercana a Cataluña, su tierra de origen, y le encargó al cardenal Vidal que le transmitiera su deseo al nuncio. Entonces fue cuando Tedeschini pensó que era más conveniente nombrar para Plasencia al obispo titular de Aretusa, Feliciano Rocha Pizarro, antiguo auxiliar del cardenal Segura, a quien el nuevo primado, Gomá, había nombrado vicario general, en espera de que se le diera una diócesis. Tedeschini recomendó a Rocha porque era oriundo de la diócesis de Coria, próxima a Plasencia; conocía el ambiente, que por su modestia no exigía un hombre de extraordinarias cualidades intelectuales, y podía ofrecer un campo de trabajo a un persona animada de celo apostólico como era Rocha Pizarro.¹⁸⁶

EL OBISPO AUXILIAR DE GRANADA, LINO RODRIGO RUESCA, OBISPO DE

158. Despacho núm. 270/34 de Pacelli a Tedeschini, del 31 enero 1934 (AAEES, *Spagna IV, 780, fasc. 115, f. 73*, minuta manuscrita).

159. Despacho núm. 6553 (Documento 17).

160. «Secondo le informazioni avute da persona competente S.E.Mons. Agostino Parrado y García, Vescovo di Palencia, si è mostrato per la sua virtù, per la sua attività e zelo pastorale, per la sua energia e prudenza nel difendere i diritti della Chiesa un vescovo eccellente veramente degno di essere promosso alla sede arcivescovile di Granada» (Carta de Ledóchowski a Pacelli, del 15 marzo 1934, AAEES, *Spagna IV, 780, fasc. 115, f. 84*).

161. «Ricevuto Rapporto n°. 6553. Santo Padre deciso promuovere Monsignor Parrado Vescovo Palencia alla Chiesa Metropolitana di Granada. Pregola chiedere sub secreto S.O. consenso designato» (Telegrama cifrado n°. 205 de Pacelli a Tedeschini, 22 marzo 1934, *Ibid.* f. 86).

162. «Ricevuto cifrato n°. 205. Monsignor Parrado accetta Arcivescovo Granada» (Telegrama cifrado n°. 64 de Tedeschini a Pacelli, del 28 marzo 1934, *Ibid.*, ff. 87 y 88).

163. «Mercoledì sera 4 aprile Osservatore Romano pubblicherà nomina Arcivescovo di Granada» (Telegrama cifrado n°. 207 de Pacelli a Tedeschini (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 418*).

164. Despacho núm. 6684 (Documento 22).

HUESCA

El obispo de Huesca, Mateo Colom Canals, nombrado el 14 de diciembre de 1922, falleció el 16 de diciembre de 1933.¹⁶⁷ Durante el verano de 1928 el nuncio Tedeschini había recibido del Papa un escrito anónimo que contenía graves acusaciones contra el obispo de Huesca, Mateo Colom. Denuncias semejantes las había recibido anteriormente la Nunciatura y otras le llegaron posteriormente, sin haber conseguido aclarar la situación. Pero, a principios de 1929 Tedeschini volvió a ocuparse del caso, que era muy delicado porque el padre Colom había sido secretario particular del cardenal Ragonesi, inmediato predecesor de Tedeschini en la nunciatura de Madrid, y había sido presentado por dicho cardenal para el episcopado poco antes de regresar a Roma al dar por concluida su misión diplomática. Por ello, reunió amplias informaciones, que transmitió al cardenal Gasparri el 24 de enero de 1929.

Era opinión general que el obispo vivía aislado, y que sacerdotes y laicos le hacían el vacío: decían que sólo le querían y trataban los jesuitas.

165. Sabemos este dato por una nota que aparece en el *Índice della Nunziatura di Madrid*: «Tarragona. Ausiliare del card. Vidal: Si propone il Canonico Manuel Borrás Ferré, la cui proposta viene accettata dopo un primo rifiuto (ff. 232-292)» (ASV, *Indice 1090C*, p. 361).

166. «Concistoriale comunica: Santo Padre si è degnato designare Monsignor Borrás Ferrer (*sic*) Vescovo ausiliare Arcivescovo di Tarragona. Chiedere comunicare consenso sub Secreto Sancti Officii» (Telegrama cifrado n.º. 206 de Pacelli a Tedeschini, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 417).

167. Despacho núm. 6304 (Documento 12).

168. «Santo Padre si è degnato nominare Mgr. Borrás Ferré Vescovo titolare Bisica ausiliare Tarragona. Nomina sarà pubblicata domani sera 21» (Telegrama cifrado n.º. 209 de Ottaviani a Tedeschini, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 419).

169. «Ausiliare del Card. Vidal, Arciv. di Tarragona. Il Card. Vidal dice di aver chiesto *da tempo* un ausiliare nella persona di Mons. Borrás Ferré (*sic*) suo vicario generale e decano metropolitano. Mons. Nunzio non informa se il Cardinale abbia bisogno di un ausiliare; ma forse si sottintende, perché i Cardinali diocesani ne sono sempre provvisti. Circa il candidato il Nunzio afferma che è buon sacerdote, ma di capacità limitate; di modo che non potrebbe essere nominato vescovo residenziale, come avviene usualmente per gli ausiliari spagnuoli, quando muoia il loro vescovo. Nell'Archivio non vi sono precedenti. Ritengo che la questione sia di competenza della S.C. Concistoriale. Gli ausiliari di Spagna erano gli unici, la cui nomina veniva fatta dalla S.C. degli AA.EE.SS., perché anche per essi si doveva trattare col Governo. Ora tale ragione non sussiste più, anzi le nomine di un ausiliare non hanno nemmeno lontana relazione con le leggi spagnuole o con la situazione politico-religiosa, perciò non pare che per nessun motivo spetti alla Segreteria di Stato» (AAEESS, *Spagna IV*, 667, fasc. 58, ff. 80-80v).

170. Antes de embarcarse para Italia, el cardenal Vidal hizo lo posible por libe-

«Todos, buenos y malos, —dijo un informante al nuncio— y los buenos lo piden a Dios, verían con gusto que sea trasladado a otra sede; los unos para librarse de su presencia, que les es ingrata; los buenos para que cese el mal ejemplo de ver a los curas separados espiritual y aún materialmente de su Prelado, y a tanta gente murmurando del mismo. Dícese que ahora no se habla tanto de él, porque ya se le mira con indiferencia: es porque para muchos ha caído en el descrédito».¹⁸⁸

A mediados de 1930 la Nunciatura recibió una denuncia anónima contra el obispo oscense, que el nuncio consideraba como una venganza personal del ex-arzobispo de la catedral.¹⁸⁹ Un mes después de la proclamación de la República llegaron nuevas acusaciones contra el obispo, que hizo su

rar a su obispo auxiliar, pero todos sus esfuerzos resultaron vanos; el obispo, detenido en Montblanch, fue fusilado el 12 de agosto, «aun cuando le dijeron al cardenal que nada contra él existía y que su detención era para la seguridad personal del mismo» (*Arxiu de l'Església catalana durant la Guerra Civil. I. Juliol-Decembre de 1936*, por H. Ragner Suñer, (ed.), Barcelona 2003, p. 59). De la muerte del auxiliar tuvo noticia el cardenal días más tarde, y supo que había «sido asesinado por anarquistas quienes se ensañaron bárbaramente en su cadáver quemándolo» (Carta de Vidal a Pacelli, 2 septiembre 1936 (*Ibid.*, p. 79). Cf. M. M. FUENTES GASSÓ i F. ROIG QUERALT, *Manuel Borrás i Ferré: una vida el servei de l'Església* (La Canonja-Tarragona, 2004). Este obispo encabeza la causa de beatificación de un numeroso grupo de sacerdotes y religiosos «mártires», Cf. CONGREGATIO DE CAUSIS SANCTORUM, Prot. N. 917. *Tarraconen. Beatificationis seu declarationis martyrii Servorum Dei Emmanuelis Borrás Ferré Episcopi auxiliaris Tarraconensis necnon Agapiti Modesti ex Instituto Fratrum Scholarum Christianarum et CXLV sociorum in odium fidei, uti, ferunt, interfectorum (+ 1936-1939). Positio super martyrio* (Roma, Tip. Guerra, 2000), 2 v.

171. Nota de Gomá para la Secretaría de Estado, prot. n.º 301/35 AAEESS, *Spagna IV*, 849, fasc. 235, ff. 39-40). En esta misma nota, dijo Gomá que la situación eclesial de Cataluña estaba sencillamente muy mal, y refirió lo que le había contado hacía pocos días el obispo de Barcelona, Manuel Irurita: «Van mal, muy mal, con el C.[ardenal] de Tarragona que, en su manía de hacer «Provincia», se mete en todo. Recientemente, y con motivo de querer organizar el de T. una asamblea sacerdotal archidiocesana, valiéndose de un jesuita archicatalanista, se han cruzado algunas cartas graves entre T. y B. La asamblea no se ha tenido. La resistencia de B. se debe a lo siguiente: recientemente el Presidente de la Generalidad, Companys, el exalcalde Aguadé y otros próceres de la Ezquerra, se quejaron en el mismo palacio de la Generalidad de la resistencia del O. de Barcelona a sus planes sobre la Iglesia: tributación de campanas, impuesto de soltería, etc.; se declararon impotentes porque el de B. «corta el bacalao en la gran caverna (Vaticano)», y proyectaron recurrir al C. de T. para llegara un arreglo en lo relativo a las iglesias de Cataluña. Alar móse con razón el de B. al referírsele un confidente de Generalidad. De aquí su resistencia

propia autodefensa y dijo que estaba dispuesto a aceptar el traslado a otra diócesis o a renunciar: «Creo sinceramente –dijo desde su pueblo natal, Sóller (Mallorca), en carta al nuncio del 27 de abril de 1931–, que, en la actual situación no puedo continuar en Huesca, sin peligro inminente, y por tanto me atrevo a rogar encarecidamente a V.E. que disponga lo que juzgue mejor para la Iglesia: si quiere que vuelva y sucumba, lo haré; si me aconseja que espere el curso de los acontecimientos, gobernando desde aquí, hasta que V.E. pueda tomar una determinación, seguiré gobernándola; si le parece mejor un traslado, lo aceptaré; si considera conveniente que renuncie lo haré gustosísimo; bien sabe V.E. lo difícil que de día en día se hace el gobernar».¹⁹⁰

El obispo se había visto obligado a salir de Huesca porque peligraba su vida, según testimonio del jesuita Emilio Defourcal: «Se ha hecho difícilísima la estancia del prelado; se han desatado las furias en tal forma contra él, que todo lo que significa y es de disgusto se le achaca a él. Se

«cuando ha aparecido el duende de una iglesia catalana», como le dijo el jesuita, frase que causó la correspondencia grave que se atravesó. Esto entre otras cosas mil, que ya vienen de antiguo y que provienen todas del desmedido deseo de salir de la propia casa, donde, por otra parte, poco se hace» (*Ibid.*)

172. «Ricevuti rapporti 7070-86-87-90-94-103. Conformemente proposte V.E.R. Santo Padre sarebbe disposto procedere seguenti provviste: nomina Vescovo Oviedo Monsignor Echeguren; trasferisce Monsignor Miralpeix a Lérida; trasferisce Monsignor Rocha Pizarro a Plasencia; trasferisce Monsignor Ruesca a Huesca; trasferisce Monsignor Pla Deniel a Salamanca e trasferisce Monsignor Díaz Gómara a Cartagena. Prego chiedere interessati se accettano telegraficamente» (Telegrama cifrado n.º 224 de Paceli a Tedeschini, del 2 enero 1935, AAEESS, *Spagna IV*, 779, fasc. 115, f. 44).

173. «Ricevuto Cifrato n.º 224. Comunicata Pontificia disposizione, tutti accettano con profonda riconoscenza» (Telegrama cifrado n.º 80 de Tedeschini a Pacelli, del 10 enero 1935, AAEESS, *Spagna IV*, 786, fasc. 129, f. 42).

174. «Ricevuto Cifrato 80 voglia dire quando Osservatore Romano può pubblicare nomine» (Telegrama cifrado n.º 225 de Pacelli a Tedeschini, del 12 enero 1935, AAEESS, *Spagna IV*, 786, fasc. 129, f. 58).

175. «Ricevuto Cifrato n.º 225. Qualora Santo Padre non avesse nulla in contrario, sarei del subordinato parere che per le sei nomine cui cifrato si riferisce, si aspettasse alquanto onde pubblicarle prossimamente insieme alle altre tre di cui si occupano altrettanti miei rispettosi rapporti, quelli cioè per diocesi di Almería, Santiago e Madrid. Che se invece Sua Santità per qualsivoglia ragione stimasse diversamente, allora nomine in parola potrebbero essere pubblicate anche subito, in giorno qualunque» (Telegrama cifrado n.º 81 de Tedeschini a Pacelli, del 13 enero 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 553).

oyen murmuraciones y calumnias horrosas; sino hubiera salido, puedo conjeturar que acaso se hubiera llegado al sacrilegio; ahora interpretan su salida como una cobarde huída; como si les doliera no poder hacerlo víctima de sus odios (...). Insisto en repetir que la gestión episcopal al presente ha de ser difícilísima, rayando en lo imposible».¹⁹¹

Un año más tarde, en 1932, volvieron a repetirse las denuncias con calumnias graves, que el nuncio trató de aclarar interrogando al arzobispo de Zaragoza, Rigoberto Doménech.¹⁹² Para Tedeschini todas estas acusaciones y denuncias formaban parte de una campaña organizada contra el obispo, que duraba desde algunos años, pero se había intensificado a raíz de la proclamación de la República, por lo que el obispo se vio obligado a permanecer fuera de su diócesis por el temor, no infundado, de recibir graves ofensas e incluso porque peligraba su incolumidad personal, debido a las amenazas que recibía de elementos anticlericales; también una parte de clero estaba en contra del obispo. «Tengo la conciencia tranquila –le dijo al nuncio el 31 de julio de 1932–; estoy dispuesto a someterme a cualquier procedimiento que juzgue conveniente para demostrar la falsedad de las

176. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942*, ff. 29-52.

177. «Come ho avuto il dolore di annunciare all'Em.za Vostra Rev.ma con mio telegramma, il 24 Gennaio u.s., passava a miglior vita, non ancora cinquantenne, Mgr. Francesco Frutos Valiente, Vescovo di Salamanca, uno dei più degni e santi Prelati di questa tribolata Nazione. Ineffabile è stato il *bonus odor Christi* lasciato dalla vita intemerata, dallo zelo e dalle opere buone del compianto Vescovo. Salamanca tutta per questa morte si è vestita a lutto e i funerali si sono cambiati in una celebrazione delle virtù e della carità dell'estinto, che per i suoi figli così povero da non lasciare più di 300 pesetas. Compiego un articolo del giornale «El Siglo Futuro» sulla figura di Mgr. Frutos Valiente, che è ben degno di essere conosciuta, anche fuori dalla Spagna. Una vita come quella del defunto Vescovo di Salamanca rianima la speranza fra tante tribolazioni, perché si pensa che è impossibile che il Signore lasci senza effetto tanti atti di virtù, tanta carità di un Vescovo fatto davvero secondo il Cuore di Dio. A lato di tanto splendore di carità merita poi di essere segnalata, come virtù in grado eminente, l'adesione di quel Prelato alla Santa Sede: adesione che egli non tralasciava di fare patente» (Despacho núm. 5963 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 10 febrero 1933, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942*, ff. 35-35v, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini).

178. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 45-47.

179. Despacho núm. 7094 (Documento 33).

180. Carta autógrafa de Ledóchowski a Pizzardo del 30 de diciembre de 1934, que recomienda a Pla y Deniel para Salamanca y dice que no conoce a Huix Miralpeix (AAEISS, *Spagna IV*, 851, fasc. 238, f. 19).

imputaciones a que su carta se refiere, por que ello es fácil; y siempre me tiene a su disposición para lo que reputo bueno para la Iglesia, y para la diócesis de Huesca». ¹⁹³

Colom residió en Sóller, en la casa de sus padres, desde el 19 de abril de 1931, y no volvió a salir de allí hasta su muerte, ya que el nuncio le había comunicado en agosto de 1931 instrucciones de la Santa Sede para que no regresase a su diócesis.

Según Tedeschini: «La diocesi non va bene. L'odium plebis è pronunziatissimo; e la prudenza del Vescovo non quella che dovrebbe essere». ¹⁹⁴ Tras la muerte del obispo, fue elegido vicario capitular el canónigo José Urcía Ferrer. ¹⁹⁵

Encontrándose en una situación tan delicada, Huesca necesitaba un obispo que tuviera un temperamento más suave y tranquilo; por ello se pensó en Lino Rodrigo Ruesca, obispo titular de Tabora, que había sido auxiliar de Granada con el cardenal Casanova, y después de su muerte había sido vicario capitular, hasta que el nuevo arzobispo lo nombró vicario general en espera de que fuera destinado a una sede.

Rodrigo parecía el obispo adecuado para Huesca, porque además de su carácter conciliante, había demostrado suficiente energía cuando tuvo que afrontar el caso doloroso, no solo eclesiásticamente si no también políticamente grave, del sacerdote Luis López-Dóriga, que había sido diputado en Cortes. En aquella ocasión, Rodrigo Ruesca, tras haber tratado con mucha paciencia y suavidad al sacerdote para invitarlo a corregirse de sus excesos radical-socialistas en las Cortes, no dudó en proceder canónicamente provocando que la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio le impusiera las más graves sanciones.

EL ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE OVIEDO, JUSTO ANTONIO DE ECHEGUREN, NOMBRADO OBISPO DE LA MISMA DIÓCESIS

181. Despacho núm. 7318 de Tedeschini a Pacelli, del 19 marzo 1935, (AAEESS, *Spagna IV, 863, fasc. 245, f. 71*), con la carta del alcalde de Ávila a Tedeschini, del 2 junio 1935 (*Ibid. f. 73*).

182. Despacho núm. 1013/35 de Pacelli a Tedeschini, del 29 marzo 1935 (*Ibid. f. 74*).

183. Despacho núm. 7103 (Documento 34).

184. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942, ff. 1-9*.

185. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944, ff. 22-31*.

La situación de la diócesis de Oviedo, ya de por sí grave debido a la larga enfermedad del obispo Juan Bautista Luis Pérez, se agudizó ulteriormente a consecuencia de la revolución de los primeros días de octubre de 1934 y por la muerte del obispo ocurrida el 6 de noviembre de dicho año.¹⁹⁶ Tanto en la capital como en otros pueblos de la diócesis la revolución social-comunista había provocado varias víctimas entre el clero y la diócesis se encontraba en una situación de extrema precariedad porque el vicario general, Juan Puertes Ramón,¹⁹⁷ había sido fusilado por los revolucionarios, al igual que el secretario del obispo; el palacio episcopal había sido destruido; el seminario, incendiado; sin seminaristas, dispersos y algunos fusilados; sin curia y sin archivo; con la catedral gravemente dañada y la ciudad devastadísima, sin contar los párrocos fusilados, dispersos e imposibilitados. No era posible elegir un vicario capitular, porque habían sido fusilados tres canónigos, otro había perdido la cabeza a causa de los sufrimientos y los demás vivían aterrorizados, por lo que no podían ejercer el derecho de elegir el vicario. De los obispos cercanos, el de Lugo ya administraba la diócesis vacante de Mondoñedo; el de León, José Álvarez, era muy anciano y el de Santander, José Eguino, carecía de energía suficiente para hacer frente a una situación tan complicada.

Sin embargo, antes de la muerte del obispo, ocurrida el 6 de noviembre,¹⁹⁸ el cabildo catedralicio eligió vicario capitular *sede impedita*, al canónigo arcipreste José Cuesta Fernández, quien comunicó su elección al nuncio. Tedeschini le respondió sorprendido con la siguiente carta: «Ha recibido su telegrama, en el que me comunica haber sido elegido vicario *sede impedita* por ese Excmo. Cabildo Capitular. La noticia me ha causado verdadera extrañeza, por cuanto ya, unos días antes, yo había manifestado al Sr. Deán que no procedía esa designación ni intervención ninguna de la Santa Sede y que debía entrevistarse con el Sr. Obispo. Sin duda no habían llegado a tiempo a ese Cabildo mis declaraciones. Si pudo considerarse *impedita* esa Sede, por unos días, al desaparecer el Sr. Vicario general y mientras no se podía comunicar con el Revmo. Prelado, restablecida la posibilidad de comunicación con el Prelado, a éste corresponde designar la persona que, con el cargo de Vicario general, haga su veces durante su ausencia, ya que la enfermedad que padece el Excmo. Sr. Obispo, en ningún momento le invalida para hacer dicha designación. Ruégole, por tanto, que se abstenga de todo acto de jurisdicción, que sería inválido. Lamentando en el alma los daños sufridos por ese digno Cabildo, se complace en saludarle y bendecirle cordialmente».¹⁹⁹

Ante esta situación, Tedeschini propuso el nombramiento del vicario

general de Vitoria, Justo de Echeguren y Aldama, como administrador apostólico, pues tenía mucha experiencia y excelente reputación, y estaba considerado por el nuncio no sólo como uno de los mejores candidatos al Episcopado en aquel momento, sino como el mejor [*è uno dei migliori, anzi il migliore degli attuali candidati all'Episcopato*].²⁰⁰ Por ello pidió instrucciones,²⁰¹ que se le dieron inmediatamente.²⁰² Para el obispo de Vitoria, Mateo Múgica, Echeguren

«sería un buen Administrador Apostólico de la vacante y desventurada diócesis de Oviedo. Reúne en su persona gran virtud, mucha competencia, incomparable amor al trabajo y suma facilidad en realizarlo. Notoria es su prudencia y no creo que esa fundamental virtud padeció eclipse por el hecho que V.E. me recuerda. Aparte de que aquellos documentos no eran comprometedores; él los llevaba bien guardados,... pero el Señor permitió aquella prueba, para añadir a tantas que entonces padecíamos. Dije en el telegrama que “no querrá” y seguramente se resistirá a cargarse con esa cruz; por lo menos yo lo creo así. Es más que probable que alegue relativa falta de salud y afición a la garganta; pero él —dicho sea en descargo de mi conciencia— hace habitualmente muchas cosas que sin salud no se pueden hacer; se alimenta bien; duerme bien; explica Derecho canónico; llevaba de frente los trabajos de la Vicaría y del Provisorato; asiste al Coro, etc...y aunque cuando yo estoy en casa las ocupaciones del Vicario no son muchas, y las del provisor u Oficial han disminuido a causa de las presentes circunstancias; a pesar de todo esto repito, se necesita buena salud para llevar adelante, fácil y constantemente los cargos que arriba apunto. Muy cierto es que yo sentiré mucho verme privado de la valiosa cooperación del Sr. Echeguren, pero, si la Sta. Iglesia exige ese sacrificio, lo haré con gusto, como cualquier otro que me exigiera».²⁰³

Habiendo fallecido el obispo Luis Pérez, el cabildo eligió vicario capitular sede vacante, como ya he dicho, al mencionado canónigo José Cuesta, que manifestó su inquebrantable adhesión a la Santa Sede y le informó al nuncio sus actividades para reorganizar la diócesis.²⁰⁴ Éste, a su vez, le comunicó el nombramiento de Echeguren como administrador apostólico²⁰⁵ y agradeció

186. Despacho núm. 7087 (Documento 31).

«las gestiones y trabajos realizados para reparar los enormes estragos sufridos por esa diócesis. Mucho me complace en manifestarle que encuentro muy acertadas y dignas de aprobación y aplauso todas las iniciativas y medidas por Vd. tomadas durante su desempeño del cargo de Vicario capitular y le doy por ello las gracias más sinceras en mi nombre y en el de la Santa Sede, esperando confiadamente que tanto V. como su dignísimo cabildo seguirán prestando su valiosa cooperación al designado por la Santa Sede como Administrador Apostólico de esa diócesis para lograr entre todos la reparación de tantos daños y la completa normalidad de la vida diocesana».²⁰⁶

Ante la autorización de la Santa Sede que le comunicó Pizzardo,²⁰⁷ Tedeschini ordenó al cabildo catedralicio de Oviedo que suspendiera la elección del vicario capitular.²⁰⁸ Pero el mismo día 13 de noviembre en que Tedeschini envió esta comunicación al deán, el cabildo eligió vicario capitular al canónigo José Cuesta,²⁰⁹ quien se apresuró a comunicarle al nuncio sus primeras gestiones al frente de la diócesis:

«Elegido el día 13 del presente mes Vicario Capitular de esta Diócesis, según he tenido el honor de comunicar oportunamente a V.E., cumplo gustoso el deber de dar cuenta a V.E. de las primeras medidas tomadas para reparar con la posible urgencia los daños causados por la revolución en el orden espiritual y material. Destruídos totalmente el Palacio Episcopal y el Seminario Conciliar con los Archivos y la Biblioteca, para organizar inmediatamente las oficinas de la Curia, que están funcionando con toda regularidad, se alquiló cerca del antiguo Palacio Episcopal una casa con bajo y dos pisos por una renta moderada y en condiciones de contener las oficinas y ofrecer casa-residencia, en su día, aunque modesta, al Prelado que se nombre mientras no se resuelva definitivamente sobre la reedificación del Palacio.

Para rehacer la relación detallada del personal y los archivos de fundaciones piadosas, y de Notaría Mayor, o sea, del Tribunal, se pidieron a las parroquias, por conducto de los Sres. Arciprestes,

187. ASV, *Arch. Nuz. Madrid* 942, ff. 68-77.

188. Despacho núm. 3727 (Documento 1)

189. Despacho núm. 4549 (Documento 2).

190. Despacho núm. 5054 (Documento 4).

191. Carta a José María Echeverría, del 15 de mayo de 1931, adjunta al Despacho núm. 5053 (Documento 4).

datos adecuados que se están ya recibiendo, y dan la fundada esperanza de que se reparara todo con bastante exactitud.

Creo que, sin pecar de exagerado ni de excesivo amor al clero, puedo asegurar a V.E. que éste se muestra a la altura de su misión en estas tristes circunstancias aliviando el peso del cargo que vino sobre mí.

Los alumnos del Seminario de Humanidades y los dos primeros años de Filosofía siguen el curso en Valdediós, donde estaban ya antes, y allí irán inmediatamente los restantes, por ser edificio capaz como monasterio que fue de los Bernardos. Mediante abono de auto irán los Profesores todos los días de clase que no puedan residir allí de continuo como el Sr. Penitenciario y algún canónigo más; los demás profesores residirán en Valdediós, que reúne inmejorables condiciones para habitación, clases y sitios de recreo con claustros, huerta espaciosa, prados y monte.

Se hizo una invitación al clero y fieles en general para formar la nueva Biblioteca del Seminario con excelente éxito.

Para no molestar más por ahora a V.E. terminaré comunicándole la agradable noticia de que los valores de la Diócesis se salvaron todos, salvo una insignificante cantidad que se recobrará por haberse conservado la numeración de los títulos.

Se reitera de V.E. con todo respeto, humilde servidor».²¹⁰

Tedeschini había negociado entre tanto el nombramiento de Echeguren como administrador apostólico y le llamó para conseguir su aceptación. Echeguren recibió la orden de ir a Oviedo y tomar posesión del cargo de administrador apostólico, que hizo el 21 de noviembre, consiguiendo que tanto el vicario capitular elegido, que era un buen sacerdote, como el cabildo catedralicio, se pusieron enseguida a su disposición.²¹¹

El nombramiento le sorprendió a Echeguren, y así lo comunicó a Tedeschini en carta del 15 de noviembre:

«En la confusión y aturdimiento que anoche produjo en mi alma el inesperado cuanto honrosísimo encargo que V.E.R. tuvo la bondad de hacerme, en nombre de la Santa Sede y de la Santa Iglesia a la que del todo me debo, no sé si hice presente a V.E.R. toda la gratitud y reconocimiento que en lo más íntimo de mi alma guardo para la

192. Despacho núm. 5566 (Documento 5).

193. Despacho núm. 5673 (Documento 7).

194. Despacho núm. 5588 (Documento 6).

195. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 48-50.

venerable persona de V.E.R. que así ha querido darme –con tanta generosidad como ausencia hay de mérito de mi parte– una prueba tan señalada de su estimación y de su confianza que en tanto aprecio.

Haga el Señor que sepa yo corresponder a ellas y que sea en sus divinas manos –en las que del todo me he puesto– instrumento apto para que Él haga en aquella diócesis, hoy más que nunca digna de todo mis desvelos y afectos, todo el bien que el celo apostólico de V.E.R. ansía ver realizado en él.

Yo no quiero pensar, Excmo.Sr., en mi falta de aptitudes para ello, porque, aunque fueran muchas –que no lo son– habrían de ser vanas todas las esperanzas que en ellas fundara. Quiero más bien –siguiendo el oportunísimo consejo del Sr. Nuncio– pensar solamente que poderoso es el Señor para hacer Él las más grandes obras valiéndose de los instrumentos más viles, para que así resalte más lo divino de su obra y a Él solo se dé todo honor y toda gloria.

A la seguridad de que –porque voy haciendo la voluntad de Dios y de la Santa Iglesia– puedo contar con esa acción del Espíritu del Señor sobre mí, si yo adapto a ella toda la mía y no le pongo obstáculos, uno también en lo más hondo de mi alma la de que cuento también con la afectuosísima y valiosísima ayuda de V.E.R. a quien yo acudiré,

196. ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 942, ff. 101-110.

197. Juan Fuertes Ramón (Alfajar, Valencia, 24 noviembre 1887 - Oviedo, 8 octubre 1934), comenzó sus estudios eclesiásticos en el colegio de Vocaciones Eclesiásticas de San José de Valencia, en 1901. En 21 de octubre de 1906 ingresó en el colegio Español de Roma, donde se doctoró con las máximas calificaciones en filosofía, teología y derecho canónico en la universidad Gregoriana, siendo uno de los alumnos más brillantes de su tiempo como demostró la concesión de la medalla de oro otorgada por san Pío X al terminar el curso de 1909-10. Ordenado de presbítero el año 1911, fue nombrado familiar del entonces arzobispo Guisasola, ministerio que desempeñó un año, pasando entonces al Seminario en calidad de prefecto. Durante nueve años ocupó este ministerio, explicando al mismo tiempo las cátedras de latín, francés y por último la de Sagrada Escritura. Durante los años de su prefectura cursó la carrera de derecho en la universidad literaria de Valencia, y al terminar ésta se inscribió en el colegio de abogados de la ciudad. En 1922 marchó a Oviedo, en donde fue nombrado canónigo de la Catedral, provisor y vicario general de aquella diócesis por el nuevo obispo, Juan Bautista Luis Pérez. En octubre de 1934, al apoderarse los sublevados de Asturias de la ciudad de Oviedo apresaron a varios sacerdotes, entre ellos a Puertes, que, en ausencia del obispo, enfermo en Madrid, regentaba la diócesis y era para los revolucionarios la máxima autoridad de la iglesia local. Sufrió martirio junto con el canónigo lectoral Aurelio Gago Fariñas. Ambos fueron detenidos y llevados hacia el antiguo mercado ganadero de San Lázaro, donde permanecieron vigilados varias horas, hasta que, ya bien entrada la noche, avanzó por la carrete-

con filial confianza, y sin temor de importunarle, en todas mis dudas y ansiedades, y a cuyo superior aprobación someteré cuanto en la presencia del Señor crea que debe hacerse allí.

Y empiezo por remitir a V.E.R. el borrador de la comunicación que, en visita que le haré apenas a llegue, pienso entregar al Sr. Deán de Oviedo para que la presente al Excmo. Cabildo de aquella Iglesia. Si en alguna de sus partes no pareciera bien al Sr. Nuncio —empezando porque la dirijo al Sr. Deán y no al Vicario capitular, elegido porque entendí al Sr. Nuncio que había quedado suspendido su nombramiento— tenga la bondad de decírmelo oportunamente.

Estoy en llegar, Dios mediante, lo más tarde el lunes por la noche, pero haré cuanto me sea posible — y creo que no ha de serme muy difícil — por llegar en la noche del domingo.

Las horas que tarde el Cabildo en reunirse y darme respuesta las dedicaré a ir a ponerme bajo la protección de Nuestra Señora de Covadonga.

Como entiendo que sigo siendo un canónigo de Vitoria, a quien temporalmente se ha encargado la Administración Apostólica de la diócesis vacante de Oviedo, creo que necesito dispensa de residencia de mi canonjía una vez que termine el tiempo de mi *recessit* del que tengo todavía 19 días. Por eso me permito incluir las adjuntas preces a la Santa Sede pidiendo dicha dispensa rogando a V.E.R. que, si lo estima oportuno, tenga la bondad de cursarlas a no ser que crea más procedente que sea yo mismo quien directamente las envíe.

Ruego también al S.E. Nuncio que benévolutamente me perdone todas estas molestias que ahora le causo y las que en lo sucesivo he

ra un automóvil que dirigió sus faros sobre el grupo y a los pocos momentos sonó una descarga que acabó con sus vidas. Sus cuerpos fueron enterrados en el cementerio del Salvador, junto con los de otras diez o doce personas. Al ser exhumados, el de Puertes Ramón, aunque mutilado, fue fácilmente identificado entre otros muchos que fueron exhumados del cementerio, reconociéndosele por una llave de su uso particular que se le encontró encima; no así el de Gago, cuya cabeza había sido casi completamente machacada. Juan Puertes está en proceso de beatificación por martirio. Cf. J. F. YELA, «Los mártires ovetenses del Colegio Español»: *Mater Clementissima* 1935, 8-21; FERRER JUÁREZ, *Juan Puertes y otros testigos de la fe de Alfajar. Recuperación de la memoria* (Valencia, Familiares y Amigos de la Causa de los Mártires, 2006); y mi obra *Obispos y sacerdotes valencianos de los siglos XIX y XX. Diccionario histórico* (Valencia, Edicep, 2010), pp. 722-723.

198. Sobre la muerte del obispo de Oviedo cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 942, 101-110.

de causarle y que se digne aceptar los sentimientos de devotísima veneración y filial afecto con que me honro ser de V.E.R. ínfimo siervo en C.J. que besa reverente su Anillo pastoral».²¹²

El mismo día de su toma de posesión, Echeguren informó al nuncio sobre sus primeras gestiones e impresiones:

«Porque sé que ha de servir de honda satisfacción al bondadosísimo corazón de V.E.R. me apresuro a comunicarle mis impresiones primeras, que gracias a Dios, dejando aparte lo de las ruinas que parte el alma, no pueden ser para mí más confortadoras.

Cuando llegué la noche del lunes y durante el casi continuo insomnio sentí un desaliento profundo. No lo puedo negar, pero cundo en la mañana siguiente vino a visitarme –adelantándose a la visita que yo le había anunciado– el Vicario Capitular y poco después el Sr. Deán, en nombre del Cabildo, a quien yo quería también adelantarme, y estuvieron conmigo en franca y cordialísima conversación el primero por más de una hora y el segundo más de dos, y vi la excelente disposición en que todos estaban, me sentí tan reconfortado y alegre que no lo podré decir con palabras a V.E.R.

Y esa impresión primera excelente la he confirmado y reafirmado

199. Carta de Tedeschini a José Cuesta, 23 octubre 1934 (ASV, *Arch. Nunz.* 944, ff. 57-57v, minuta manuscrita)

200. Despacho núm. 7070 (Documento 29).

201. «Problema diocesi Oviedo, già grave per lunga infermità Vescovi, si è incredibilmente aggravata per successi rivoluzionarii Asturie ultimo ottobre, ed ora anche per morte Vescovo. In Oviedo, capitale provincia e diocesi, insurrezione sovietica ha causato vittime e danni senza numero. Diocesi trovati in situazione mai vista: senza metropolitano e senza Vescovo, morti; senza Vicario generale, fucilato; senza Segretario vescovile, fucilato; senza Palazzo Vescovile, distrutto; senza Seminario, incendiato; senza seminaristi, dispersi e molti fucilati; senza Curia e senza Archivio; con Cattedrale infine danneggiata e con città devastatissima, senza contare parroci o fucilati, o dispersi o inebetiti. Elezione vicario capitolare non sembra, a mio sommesso parere, potersi lasciare Capitolo, perché essendo tre canonici fucilati; uno impazzito, e restanti preda spavento e depressione, problema sembra superiore attuale capacità. Dei tre Vescovi vicini, uno amministra già altra diocesi; secondo è vecchissimo; terzo è privo energia oggi più che mai necessaria. Se Santo Padre approva, penso potrebbe subito nominarsi Amministratore Apostolico sacerdote Justo Echeguren, Vicario generale Vitoria, di molta esperienza ed eccellente reputazione, il quale è uno dei migliori attuali candidati Episcopato, con informazioni finora ottime, sebbene con lievi ombre che confido risulteranno infondate, e che ad ogni modo potranno essere esaminate quando si tratterà di promuoverlo. Prego urgentemente istruzioni» (Telegrama cifrado n.º 77 de Tedeschini a Pacelli, del 7 novembre 1934, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 944, ff. 206-206v, minuta autógrafa de Tedeschini; AAEESS, *Spagna IV*, 858, fasc. 243, ff. 30-31, mecanografiado).

hoy cuando esta mañana he estado con el Cabildo, que me ha recibido cordialísimamente... y después con todas las autoridades juntas en la tribuna ante la cual se ha hecho el desfile con ocasión del homenaje que Oviedo ha dedicado al Ejército y al que el Alcalde ha tenido la bondad de invitarme lo mismo que a las demás Autoridades. Ya les he prometido hacerles la visita protocolaria además de participarles la posesión y hacer mis ofrecimientos. Y lo mismo he de decir de todo el personal de las oficinas con quienes ya desde el primer (*sic*) me he sentido tan a mi gusto como me encontraba con el de las de Vitoria. Hay sobre todo un anciano sacerdote Notario mayor, que me ha tratado como si yo fuera un hijo suyo. Tal es la forma en que me han recibido, que no parece sino que estaban deseando con toda el alma que alguien viniese a ellos de fuera dispuesto con toda el alma como yo he venido a trabajar por este diócesis que me inspira profundísima compasión y simpatía. Lo mismo digo del Cabildo de Covadonga al que esta tarde he visitado.

He confirmado en sus cargos a todos y me han parecido dignísimos de ello. Lo del Seminario, que era mi preocupación máxima, parece que puede tener una solución de momento satisfactoria. Haciendo unas pequeñas obras en este mes en el Seminario menor de Valdediós pueden alojarse allí desde enero todos los alumnos. El profesorado iría desde aquí; no hay más que 30 kil. en un coche. Hay en el Seminario fondos. Hay una cuestión delicada con los dominicos que eran profesores y tenían un contrato con la mitra del que he pedido una copia a ellos, ya que el de Palacio se quemó. Es cosa rara que haya en el Seminario sacerdotes seculares, paúles, dominicos, carmelitas... Y parece cosa opuesta a la debida unidad... y no difícil de conseguir ahora.

De esto daré cuenta otro día al Sr. Nuncio. Tengo idea de que hay una instrucción reservada contraria a esa falta de unidad, pero no la he visto».²¹³

202. «Santo Padre attesa situazione rovinosa diocesi Oviedo è disposta accogliere proposta V.S.I. et si è degnato nominare Amministratore Apostolico Vicario Generale Vitoria Sacerdote Giusto Echeguren y Aldama» (Telegrama cifrado n.º 221 de Pacelli a Tedeschini, del 12 noviembre 1934, AAEISS, *Spagna IV*, 858, fasc. 243, f. 28).

203. Carta de Múgica a Tedeschini, Vitoria, 9 noviembre 1934 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, f. 208, original autógrafa).

204. *Ibid.*, ff. 58-58.

205. Carta de Tedeschini a José Cuesta, Madrid 17 noviembre 1934 (*Ibid.*, ff. 66-66v).

Falleció, entre tanto, el canónigo Pedro Gómez, víctima de los días pasados en la cárcel y de los sufrimientos y amenazas mortales sufridas, con lo que el número de canónigo muertos era de cuatro.²¹⁴ Pasados pocos días, Tedeschini envió el proceso canónico para que Echeguren fuese nombrado obispo de Oviedo,²¹⁵ y su nombramiento se hizo sin dificultad tras haber recibido una información favorable del preposición general de la Compañía de Jesús,²¹⁶

EL REDENTORISTA NICANOR MUTILOA, OBISPO DE TARAZONA

Tarazona quedó vacante por el traslado a Toledo de Gomá, quien pidió a Tedeschini que su sucesor fuera el administrador apostólico de Barbastro, Nicanor Mutiloa, redentorista. Gomá se preocupó de la sucesión de su diócesis precedente, de la que todavía era administrador, porque la organización de la misma, tras la proclamación de la República, alcanzada por él con muchos esfuerzos, podía quedar comprometida si no se enviaba a Tarazona un prelado experto en los asuntos diocesanos. Y un prelado

206. Carta de Tedeschini a José Cuesta, Madrid 23 noviembre 1934 (*Ibid.*, ff. 60-60v).

207. «Con cifrato precedente fu comunicato V.S.I. che Santo Padre nominava Amministratore Apostolico diocesi Oviedo sacerdote Giusto Echeguren. Invece giunge Congregazione Concistoriale annunzio che è stato eletto un Vicario Capitolare con 13 voti su 15. Se questo è posteriore alla precedente nomina è nullo. Prego V.E.R. favorire informazioni. Ossequii» (Telegrama cifrado n.º. 222, de Pizzardo a Tedeschini del 21 noviembre 1934, *Ibid.* f. 34).

208. Telegrama de Tedeschini al deán del 13 noviembre 1934 (*Ibid.*, f. 68).

209. «Cumpliendo lo que dispone el canon 432, con esta fecha digo al Emo. Cardenal Secretario de la S.C. Consistorial lo siguiente: “Emme. Pater. Dioecesis Ovetensis in Hispania defuncto Episcopo Revdmo. Joanne Luis Pérez, a Capitulo Cathedrali rite convento hac ipsa die fui in Vicarium Capitularem deputatus, de quo certiore facio Sanctam Sedem ad normam canonis 432. Electio fuit pacifice absoluta, nam ex quindecim electoribus adstantibus tredecim in meam personam suffragia tulerunt. Vestrae Eminentiae addictissimus et humilis servus Joseph Cuesta”. Con este motivo aprovecha la ocasión de reiterar el testimonio de mi inquebrantable adhesión a la Santa Sede y de anunciarle el próximo envío de una relación detallada de los sacerdotes y religiosos asesinados, de los vejámenes sufridos y de los daños materiales causados en las Iglesias y casas rectorales que se está haciendo con toda urgencia en la extensa zona de esta Diócesis que fue teatro de la revolución de octubre pasado. Reciba el testimonio de mi profundo respeto y de la más rendida sumisión. Dios guarde a V.E.R. muchos años» (*Ibid.*, f. 67).

con estas cualidades parecía haberlo encontrado en Mutiloa. Tedeschini compartía las mismas preocupaciones de Gomá y su opinión sobre la persona de Mutiloa, que había demostrado ser un buen obispo al frente de la administración apostólica de Barbastro. Por todo ello, recomendó su nombramiento, advirtiendo que Tarazona era en aquellos momentos una de las buenas diócesis de España bajo el aspecto económico.²¹⁷ Este traslado no ofreció dificultad alguna; el Papa lo aprobó²¹⁸ y Mutiloa lo aceptó.²¹⁹ Desde Roma se le preguntó a Tedeschini cuando podía publicarse,²²⁰ y como no había urgencia alguna,²²¹ se hizo público el 4 de mayo de 1935 junto con los de las cuatro diócesis siguientes.

PROVISIONES CONJUNTAS DE LAS DIÓCESIS DE OSMA, MONDOÑEDO, ALMERÍA Y CORIA EN 1935

El 4 de mayo de 1935²²² se hicieron públicos también los nombramientos de los nuevos obispos de Osma, Mondoñedo, Almería y Coria, con los candidatos siguientes: Tomás Gutiérrez para Osma; el dominico Francisco Barbado para Coria; Benjamín de Arriba para Mondoñedo y Diego Ventaja para Almería; todos ellos fueron aprobados por el Papa sin dificultad alguna y así se le comunicó al nuncio en un telegrama único.²²³ Tedeschini declaró que le había costado bastante conseguir la aceptación de estos candidatos, lo cual le había causado buena impresión y demostraba que todos ellos eran dignos del episcopado.²²⁴ Sin embargo, no consiguió convencer al nuevo obispo de Teruel, Florentino Rodríguez Escobar, párroco de Haro, que había sido aprobado por el Papa, tras los excelentes informes recogidos por el nuncio,²²⁵ y cuyo nombramiento debía haberse publicado el mismo día; pero el interesado no aceptó, a pesar de las numerosas insistencias que le hizo Tedeschini, llegando a decirle que para él era ya demasiado ser párroco y que lo que realmente deseaba era que le fuera asignado un beneficio menor o una simple capellanía, para tener que dar menos cuentas a Dios. Le dijo además al nuncio que desde el momento en que se le había hecho la propuesta, estaba intranquilo y no había podido pegar un ojo, llegando hasta sentirse mal creyendo que estaba enfermo. Según Tedeschini, realmente su aspecto físico demostraba que todo esto era verdad; y por ello se convenció de cuanto el padre Yanguas,

210. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 58-59.

S.J., antiguo compañero de estudios del candidato, había dicho en sus extensas informaciones, es decir, que la humildad de Rodríguez Escobar sería invencible.²²⁶ De hecho, ulteriores insistencias que le hizo el obispo de Calahorra, Fidel García, no sirvieron para nada porque no consiguieron que Escobar aceptara el nombramiento de obispos de Teruel.²²⁷

EL CANÓNIGO DE PALENCIA TOMÁS GUTIÉRREZ, OBISPO DE OSMA

Con el traslado del obispo Díaz Gómara a Cartagena quedó vacante la diócesis Osma y el cabildo eligió vicario capitular al canónigo Manuel Gutiérrez.²²⁸ El candidato escogido para sucederle fue Tomás Gutiérrez Díaz, canónigo de la catedral de Palencia y rector del seminario. Considerada como una de las diócesis más pobres de España y eminentemente agrícola, Osma necesitaba la presencia constante del obispo y, aunque Díaz Gómara la había dejado hacía poco tiempo, sin embargo el nuncio no quiso retrasar el nombramiento del sucesor y, por ello presentó la candidatura de Tomás Gutiérrez, de quien había comenzado a recoger noticias en 1929 y tanto éstos como otras informes posteriores coincidieron en decir que el candidato reunía las cualidades necesarias para ser digno del episcopado y además idóneo para gobernar una diócesis como Osma.²²⁹

Uno de los informantes fue el deán de la catedral de Palencia, quien dijo que Gutiérrez:

«Es un teólogo cultivado y enamorado de la ciencia tomista; no es brillante su oratoria a la moderna usanza, pero sí castiza y sin hojarasca, de pulcra dicción, de frase limpia, precisa y ajustada, con el clasicismo de los Santos Padres. — Como catedrático, que es el nervio de su personalidad, tiene un plan metódico inimitable: expone,

211. Despacho núm. 7040 (Documento 28). «Con tutta premura ho portato a conoscenza della S.C.Concistoriale il pregiato Rapporto dell'Eccellenza Vostra Rev.ma, N. 7040, del 23 Novembre 1934, circa la nomina e la presa di possesso dell'Amministratore Apostolico della Diocesi di Oviedo, Rev.mo Don Justo Echeguren. Ed ora sono lieto di partecipare a Vostra Eccellenza che la detta S. Congregazione, prendendo atto della cosa, ha dichiarato che ormai tutto è regolare, né può sorgere dubbio circa la validità degli atti di giurisdizione compiuti nel frattempo dal Vicario Capitolare, atteso che la sua elezione e i suoi poteri, fino alla presa di possesso erano legittimi» (Despacho n. 3976/34 de Pacelli a Tedeschini, del 11 dicembre 1934, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944, f. 216*).

analiza, propone controversia para hacer flotar la pura doctrina de su escuela. Su vocación es la enseñanza y jamás asiste a la cátedra, a pesar de llevar tantos años explicando las mismas disciplinas, sin preparar convenientemente el día anterior la lección que ha de explicar en el siguiente. La ciencia tomista, pues, constituye el amor de sus amores, y con ser esto tan tangible y tan notorio aun lo es más su humildad profunda, su modestia ejemplarísima, su apostolado de enseñanza y su caridad de apostolado que es la primera caridad: *ubi humilitas ibi sapientia*.- Por eso apenas llegó a esta diócesis el último Prelado, el Excmo. y Rev.mo Sr. Dr. D. Agustín Parrado, actual arzobispo de Granada, de grata recordación, en la información de cosas y personas que le dio el que suscribe significóle la conveniencia de que llevaran a regir el seminario como rector al Dr. Gutiérrez. De momento no lo hizo; le nombró secretario canciller, pero no tardando mucho, procuró se produjera el hueco, y entonces le nombró rector, cargo que en la actualidad desempeña, siendo patentes los frutos recogidos, pues con tacto exquisito y prudencia suma ha encauzado todas las disciplinas, reguló la marcha administrativa y sobre todo viene formando la conciencia de los seminaristas en sólida piedad y en acrisolada humildad, fundamento de todas las virtudes. Para cuantos cargos y comisiones se designa al Sr. Gutiérrez, siempre, pero con sinceridad, resiste, alegando no reunir condiciones, y la prolongada repetición de estos tan sentidos rasgos de humildad le levantan y enaltecen: *Regnum Dei humilitate vult crescere*».

RL CANÓNIGO DE MADRID BENJAMÍN DE ARRIBA Y CASTRO, OBISPO DE MONDOÑEDO

Con la muerte del obispo Juan José Solís Fernández, el 24 de febrero de 1931, quedó vacante la pequeña diócesis gallega de Mondoñedo, que no presentaba particulares dificultades para su provisión. El candidato de Tedeschini fue Benjamín de Arriba Castro, canónigo de la catedral de Madrid y provisor de la curia de la misma diócesis, presentado con votación unánime por los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo, reunidos en conferencia en enero de 1935.²³⁰ El obispo Eijo Garay dijo de él: «que es sumamente celoso en el confesionario y en la dirección de asociaciones piadosas. Especialmente ahora es el alma de la hermosa Obra, establecida

212. Carta de Echeguren a Tedeschini, Vitoria 15 noviembre 1934 (ASV, Arch. Nunz. 944, ff. 203-204, original mecanografiada).

por el Cabildo Catedral de Madrid, de catequesis y cursos de religión para adultos. Sacerdote de excelente espíritu, sumiso a sus superiores, humilde, pero digno en el ejercicio de la autoridad».²³¹

Además del parecer unánimemente favorable de los obispos, Tedeschini quiso conocer también la opinión de varios párrocos y sacerdotes relevantes de Madrid y todos coincidieron en considerar a Benjamín de Arriba digno del episcopado, por lo que no quiso hacer ulteriores diligencias. El futuro obispo de Ciudad Rodrigo, Máximo Yurramendi, alabó la: «Acertada manera de sentir y de comportarse en sus relaciones con los autoridades del Estado, y siempre que le he oído hablar de asuntos políticos, he notado que lo hace con la mira puesta en los intereses de la Iglesia de España, y en el bien de la Patria, sin manifestar determinadas tendencias políticas».²³² Únicamente observó que sobre el carácter reservado y aparentemente triste que se le atribuía al candidato, personas que le conocían bien aseguraban que se trataba de una primera impresión, pero que en realidad al candidato no le faltaban cualidades. Para Tedeschini, además, el hecho de que Arriba hubiera nacido en Galicia era un dato favorable para el nombramiento porque conocía bien su región y el carácter de sus habitantes.²³³ Arriba fue aprobado²³⁴ y el nombramiento se hizo público el 4 de mayo de 1935 junto con los de los nuevos obispos de Tarazona, Coria, Osma y Almería.

El 23 de septiembre de 1935 Eutiquia Ares escribió al Papa lanzando acusaciones calumniosas contra Arriba,²³⁵ que fueron desmentidas por el obispo de Madrid-Alcalá Leopoldo Eijo.²³⁶

EL BEATO MARTÍN DIEGO VENTAJA, CANÓNIGO DEL SACRO MONTE DE GRANADA, NOMBRADO OBISPO DE ALMERÍA

La diócesis de Almería quedó vacante al fallecer el obispo Bernardo Martínez Noval, el 25 de junio de 1934.²³⁷ La Santa Sede nombró administrador apostólico al obispo de Guadix, Manuel Medina Olmos.²³⁸ Para cubrir la vacante fue propuesto el traslado del obispo de Jaca, Juan Villar, ya que él mismo había pedido salir de la pequeña diócesis aragonesa por motivos de salud,²³⁹ y el Papa lo nombró obispo de Almería,²⁴⁰ pero él no aceptó porque quería una diócesis de más categoría, cosa que el nuncio no estaba dispuesto a aceptar porque se trataba de un obispo que no tenía méritos ni capacidad para ello; por eso anunció la presentación de otro candidato, aunque de momento no dijo el nombre.²⁴¹ Entonces fue cuando Manuel Medina propuso a Diego Ventaja Milán, canónigo del Sacro Monte

de Granada y el nuncio lo presentó porque reunió óptimos informes sobre su persona tanto de obispos como de otros sacerdotes. Solamente entre los capitulares del Sacro Monte hubo algunos que lamentaron el carácter raro, autoritario y polémico de Ventaja; pero el nuncio no dio excesiva importancia a estas observaciones habida cuenta de las unánimes y autorizadísimas informaciones recogidas; y también porque, por desgracia, con frecuencia las informaciones entre los canónigos eran apasionadas. Ventaja conocía el ambiente de Almería por haber nacido en esa diócesis y podría seguir ocupándose con gran utilidad de las Escuelas del Ave María, cuyo centro estaba en la cercana Granada, y en ellas había trabajado apasionadamente toda su vida.²⁴² El arzobispo de Granada hizo este breve retrato de la personalidad de Diego Ventaja: «solamente puedo decir que las seis o siete veces que con él he conversado, ha dejado en mí una impresión muy buena, debiendo añadir que está considerado en general, lo mismo entre el clero que entre los seglares, como sacerdote ejemplarísimo por su piedad, celo apostólico, moralidad y carácter bondadoso y como persona muy docta en ciencia teológica, canónica y literaria; pareciéndome que es tenido por uno de los canónigos del Sacro Monte de condiciones más relevantes, y tal vez el más popular y apreciado de todos, como heredero y mantenedor en Granada de la Obra y del espíritu de D. Andrés Manjón».²⁴³ Diego Ventaja y Manuel Medina fueron martitizados juntos en 1936 y beatificados por Juan Pablo II.

EL DOMINICO FRANCISCO BARBADO, OBISPO DE CORIA

La diócesis de Coria quedó vacante el 10 de diciembre de 1934 por el fallecimiento del obispo Dionisio Moreno Barrio²⁴⁴ y fue elegido vicario capitular el canónigo Jesús González de Santiago, que obtuvo 6 votos de 9 capitulares votantes.²⁴⁵ Para el nuncio era necesario que el nuevo obispo conociera bien la cuestión social y fuera experto de Acción Católica. En esta diócesis estaba la región de «Las Hurdes», cuyos habitantes vivían en un estado de retraso social y en la más extrema indigencia. Para ellos era

213. *Ibid.*, ff. 201-201v, original mecanografiada.

214. Despacho núm. 7040 (Documento 28).

215. Despacho núm. 7070 (Documento 29).

216. «Il P. Assistente di Spagna conosce personalmente molto bene l'illmo. Mgr. Justo Antonio Echeguren y Aldama, dice che l'ha sempre considerato come un sacerdote esemplare e che gli pare degnissimo di essere promosso alla dignità Episcopale» (Carta de Ledóchowski a Pacelli, del 23 de diciembre de 1934 (AAEES, *Spagna IV*, 858, fasc. 243, f. 59).

necesaria particularmente la obra de un apóstol capaz de elevar la situación espiritual y mostrara solicitud también para las necesidades materiales. El candidato escogido fue el dominico del convento de Almagro, Francisco Barbado Viejo, sugerido al nuncio por el prelado de Ciudad Real, Narciso de Esténaga, que lo consideraba «religioso excelente, a quien creo dotado de singulares prendas en orden al referido ministerio y de las que más de una vez tengo informado a V.E. mirando solo a Dios y a mi alma». Y el mismo obispo añadió: «Por todo lo antedicho es mi parecer que si Su Santidad le promoviera al episcopado, habría de gobernar la diócesis con edificación, aplauso y gran fruto, pues une a la observancia de su vida de religioso el entender a las gentes y saber tratarlas y ganarlas».

Tanto el maestro general de los dominicos, padre Gillet, como el provincial de la provincia Bética, padre Manuel Suárez, profesor del Angelicum de Roma, el padre Esteban Vigil, provincial de los dominicos de la provincia de España, y los padres Luis A. Getino, Juan Casas, Alberto Colunga y Sabino Lozano dieron informes muy favorables sobre el candidato. El único que manifestó alguna reserva fue el padre Cuervo, ex-provincial de los dominicos, que dijo:

«El R.P. Francisco Barbado Viejo puede ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, si ésta es ligera y no tiene

217. Despacho núm. 7303 (Documento 42).

218. «Santo Padre sarebbe disposto trasferire Monsignor Mutiloa prelatura Tarazona con Amministrazione Tudela. Voglia comunicare consenso candidato» (Telegrama cifrado nº. 228 de Pacelli a Tedeschini, del 28 marzo 1935, AAEISS, *Spagna IV*, 866, fasc. 247, f. 65). «Gradirei risposta Cifrato precedente circa provvista Tarazona» (Telegrama cifrado nº. 229 de Pizzardo a Tedeschini, del 9 abril 1935, *Ibid.*, f. 66).

219. «Amministratore Apostolico Barbastro accetta nomina Vescovo Tarazona» (Telegrama cifrado nº. 84 de Tedeschini a Pacelli, del 12 abril 1935, *Ibid.*, f. 68).

220. «Ricevuto cifrato 84. Prego dire quanto può publicarsi nomina» (Telegrama cifrado nº. 230 de Pizzardo a Tedeschini, del 13 abril 1935, *Ibid.*, f. 67).

221. «Ricevuto Cifrato 229. Considerando che provvista Tarrazona (*sic*) non è urgente gradirei che per pubblicazione nomina suo Vescovo si aspettasse momento che non può essere lontano, pubblicare simultaneamente tutte o qualcuna numerose nomine Vescovili Spagnuole in corso, per le quali inviai E.V. relativi rapporti. Se per altro pensiero Santa Sede è diverso, nulla avrei da osservare pubblicazione anche immediata» (Telegrama cifrado nº. 85 de Tedeschini a Pacelli, del 15 abril 1935, AAEISS, *Spagna IV*, 866, fasc. 247, f. 69).

222. «Provviste diocesi Tarazona, Mondoñedo, Coria, Osma ed Almería saranno pubblicate domani» (Telegrama cifrado nº. 233 de Pizzardo a Tedeschini, del 3 mayo 1935, AAEISS, *Spagna IV*, 786, fasc. 129, f. 25).

problemas o dificultades intra o ad extra de alguna importancia, porque dicho Padre no pasa de una armónica medianía en cuanto a capacidad intelectual, elevación de carácter y sobre todo corazón. Es religioso piadoso, dedicado a la enseñanza, no sé que haya demostrado notables aptitudes para el apostolado; no conozco rasgos suyos en este sentido. Es de carácter afable, un poco ladino, y goza de buena reputación pública. Posee regular cultura teológica; en cambio es deficiente su cultura canónica y literaria. No puedo calificar su prudencia y habilidad directiva y administrativa por falta de hechos reales directamente conocidos: durante dos años fue maestro de novicios aquí en Salamanca, hace poco más de diez años, y su gestión no fue tan feliz como sería de desear. Algo puede concluirse del hecho de que, siendo en su provincia de lo más aceptable en el profesorado y estando allí escasos de personal gubernamental, no lo hayan utilizado más en el gobierno de conventos y de la provincia».

Tedeschini quiso completar los informes interrogando al padre Rafael Alberca, de los Franciscanos de Almagro, lugar de residencia del padre Barbado, y al párroco del pueblo, y ambos dijeron que merecía ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis. Tedeschini transmitió todas estas informaciones a la Santa Sede considerando que eran suficientes para decidir sobre la idoneidad del padre Barbado para ser elevado al episcopado,²⁴⁶ como de hecho lo fue.

DIMISIÓN DEL OBISPO DE MÁLAGA, BEATO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA Y NOMBRAMIENTO DEL SUCESOR, BALBINO SANTOS OLIVERA, EN 1935

223. «Ricevuti Rapporti 7341, 45, 46, 50. Conformemente proposte V.E.R. Santo Padre sarebbe disposto nominare seguenti Vescovi: Ventaja Millán (*sic*) ad Almería; Arriba Castro a Mondoñedo; Padre Barbado Viejo a Coria; Rodríguez Escobar a Teruel e Gutiérrez Diez a Osma. Prego V.E.R. chiedere consenso candidati» (Telegrama cifrado n.º. 231 de Pacelli a Tedeschini, del 21 abril 1935, *Ibid.*, f. 42). Pero Rodríguez Escobar no aceptó.

224. «Debbo aggiungere che anche per gli altri candidati ho dovuto insistere parecchio perché accettassero, il che mi ha fatto ottima impressione e mi ha confermato che tutti erano degni della dignità alla quale li aveva elevati il Santo Padre» (Despacho núm. 7408, documento 49).

225. Despacho núm. 7350 (Documento 47).

226. Despacho núm. 7408 (Documento 49).

227. Despacho núm. 7459 (Documento 52).

La diócesis de Málaga estaba en una situación irregular desde mayo de 1931, tras los incendios de iglesias y conventos y la salida violenta del obispo Manuel González, que no encontró quien le acogiera, por lo que se vio obligado a refugiarse en Gibraltar. Habiendo mejorado la situación política algún tiempo después, el obispo intentó regresar a la diócesis y se estableció en Ronda, donde estuvo solo poco tiempo, ya que su presencia, inicialmente tolerada por las autoridades, creaba problemas y, por ello, se vio obligado a refugiarse en Madrid, desde donde gobernó como pudo la diócesis malagueña.

El 24 de noviembre de 1934 el obispo González escribió al nuncio la siguiente carta:

«Mi venerado y queridísimo Sr. Nuncio: He sido honrado con su gratísima del 14 de los corrientes, en la que se digna transmitirme copia del consolador oficio que el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado dirige a V.E., como contestación a la Memoria sobre la Acción Católica en mi Diócesis de Málaga, que el Consiliario Diocesano, D. José del Valle, envió a V.E. Rvdma. Agradezco en primer lugar, y muy profundamente, la delicada deferencia de V.E. Rvdma. en elevar esos pobres datos esperanzadores de Málaga al Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado y recibo hondamente conmovido las palabras de aprobación y aliento y, sobre todo, la Bendición Apostólica que el Santo Padre me envía. Si siempre son recibidas con gratitud y veneración las palabras del Papa, cuando aprueba, alienta y bendice, en estas circunstancias han tenido para mi alma una eficacia extraordinaria. Después de dos años y medio de tan dura persecución y de destierro de mi Diócesis, viéndola sumida en la mayor ruina y devastación, las augustas palabras de nuestro Santísimo Padre son para mi verdadero rocío del cielo.

No ha desaparecido el mal de aquella pobre Málaga, como lo demuestra que únicamente allí haya salido triunfante el candidato comunista y con mayor número de votos que todos los demás; pero, en medio de tantas ruinas morales y materiales se trabaja con bríos y, con la confianza puesta en el Corazón de Jesús, no deja de sembrarse la buena semilla de la Doctrina de Cristo, y ya empieza a germinar y a dar algún fruto en las Escuelas católicas, en los Catecismos que se van estableciendo en gran número y en otras obras de piedad y de celo que van cobijándose bajo la Acción Católica Diocesana.

Agradecidísimo a las incontables bondades de V.E. y con muy

228. ASV, Arch. Nunz. Madrid 944, ff. 83-86.

229. Despacho núm. 7351 (Documento 48).

vivos deseos de verlo completamente bien de salud y totalmente satisfecho de la situación católica de España, me honro en repetirme de Vuestra Excelencia Reverendísima afmo. s. a., a. y H^o. in C.J.». ²⁴⁷

González García propuso encargarse de organizar a nivel nacional la enseñanza del catecismo y Tedeschini transmitió su deseo a la Santa Sede, ²⁴⁸ que prefirió someterlo al estudio de los metropolitanos para conocer su opinión sobre la oportunidad de este proyecto y las eventuales formas de ejecutarlo. ²⁴⁹ Tedeschini anotó en este despacho que los metropolitanos no habían sido favorables tanto por la independencia de la obra de cada obispo como por el carácter andaluz del obispo de Málaga. ²⁵⁰

En 1935, Tedeschini informó sobre la situación de Málaga y la personal del obispo, que estaba dispuesto a dimitir y no deseaba diócesis alguna. Tedeschini transmitió dos cartas de González García fechadas ambas el 31 de marzo las dos. ²⁵¹ Teniendo en cuenta cuanto el obispo decía, así como las observaciones y propuesta hechas por Tedeschini en su extenso despacho, el Papa vio que no podía retrasarse ulteriormente la dimisión del obispo de Málaga y decidió aceptar su renuncia al gobierno pastoral de la diócesis, por lo que se le dijo a Tedeschini que la comunicara al mismo interesado con palabras de gratitud por el trabajo pastoral realizado. ²⁵²

Tedeschini cumplió el encargo enviando al obispo la siguiente carta:

«Mi venerado y querido Sr. Obispo:

En conformidad con sus piadosos y filiales deseos, elevé a conocimiento de la Santa Sede las dos cartas en las que V.E. me exponía la disposición y estado de su ánimo en relación con la administración y gobierno de la diócesis de Málaga.

Según acaba de comunicarme el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, el Santo Padre, haciéndose cargo de las razones expuestas por V.E. y muy particularmente del estado de su espíritu justamente dolorido y atribulado por las innumerables vejaciones, persecuciones y daños que hubo de sufrir no solo en su persona, sino, lo que es más doloroso para un buen Pastor, en las personas, en los templos y en los bienes sagrados de su amada Diócesis, ha tenido a bien aceptar su muy madurada dimisión y renuncia a aquel Obispado, relevándole en consecuencia del gobierno de la diócesis de Málaga, tan querida y cuidada por V.E., como atribulada y deshecha por las violencias

230. Despacho núm. 7148 (Documento 38).

231. *Ibid.*

232. *Ibid.*

sectarias.

Al aceptar esta dimisión, el Santo Padre se digna manifestarle por mi conducto Sus Augustos sentimientos de satisfacción y complacencia por la fecunda labor desarrollada por V.E. al frente de la Diócesis de Málaga, y en especial por las dos grandes empresas, que han sido al mismo tiempo los dos grandes amores y glorias de V.E.: la del Seminario, levantado a costa de tantos esfuerzos y convertido ya en una realidad espléndida y en una promesa de grandes bienes para la restauración religiosa de aquella diócesis; y las Obras Eucarísticas, por V.E. fundadas, sostenidas y vivificadas, las cuales han irradiado desde Málaga a España entera y hasta han traspasado las fronteras españolas para llevar a otros muchos países sus fervores eucarísticos, gracias a sus escritos inspirados en el profundo amor a la Santísima Eucaristía y en el anhelo sumamente apostólico de que Dios Nuestro Señor Sacramentado se vea siempre rodeado de almas, cuales el Apóstol y Evangelista San Juan y las piadosas y ardientes Marías, las más fieles seguidoras de Cristo.

Por esta razón, el Santo Padre verá con agrado que la actividad y celo de V.E. no queden ahora paralizados e infecundos al abandonar V.E. el gobierno diocesano, antes bien sigan desarrollándose con creciente entusiasmo para bien de la Iglesia y de las almas, continuando al efecto V.E. dedicado a la dirección de sus Obras Eucarísticas y al apostolado de la pluma y del libro, en el que tantos y tan hermosos frutos ha producida hasta el presente.

Con esta ocasión me es muy grato reiterarme, con los mejores sen-

233. Despacho núm. 7345 (Documento 45).

234. Telegrama cifrado n.º 231, de Pacelli a Tedeschini, del 21 abril 1935 (AAEESS, *Spagna IV, 866, fasc. 247, f. 23*).

235. AAEESS, *Spagna IV, 866, fasc. 247, f. 31*.

236. Despacho núm. 7788, de Tedeschini a Pizzardo, del 12 diciembre 1935, sobre el nombramiento de Benjamín de Arriba y Castro como obispo de Mondoñedo (*Ibid.*, ff. 45-45v), con adjunta la carta de Leopoldo Eijo Garay a Tedeschini, del 7 diciembre 1935 (*Ibid.*, ff. 47-49), en la que declara que es una calumnia la acusación de Eutiquia Ares.

237. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942, ff. 78-87*.

238. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944, ff. 173-189*.

239. Despacho núm. 7119 (Documento 35).

240. «Augusto Pontefice accogliendo proposte V.E.R. si è degnato trasferire Monsignor Villar alla diocesi di Almeria. Prego telegrafarmi accettazione candidato» (Cifrado n.º 226 de Pacelli a Tedeschini, Vaticano 14 enero 1935). Y hay en la misma hoja otro telegrama sin fecha, de Pizzardo a Tedeschini, que dice: «Gradirei

timientos de consideración y estima de Vuestra Excelencia Rdvma». ²⁵³

Después propuso Tedeschini que se le concediera el título arzobispal, ya que existían los precedentes del obispo de Lugo, Rey Lemos, y de Miralles trasladado de Barcelona a Mallorca, ²⁵⁴ pero no se le concedió.

Inmediatamente, Tedeschini propuso el nombramiento de un obispo nuevo para Málaga ²⁵⁵ y Pacelli le autorizó para que procediera siguiendo la praxis normal. ²⁵⁶ El primer candidato propuesto por el nuncio fue Antonio García, obispo de Tuy, que había vivido muchos años en Málaga como penitenciario de la catedral, pero el mismo Tedeschini lo excluyó por motivos de salud. También pensó en el obispo de Santander, Eguino, pero lo excluyó por diversas razones que no aconsejaban removerlo de su diócesis. Al no encontrar otros obispos idóneos, Tedeschini presentó la candidatura de Balbino Santos Olivera, canónigo lectoral de Sevilla, del cual el nuncio envió un amplio y positivo informe, demostrando que tenía plena confianza en que podía ser la persona indicada para la restauración de la diócesis malagueña. De él le había hablado en varias ocasiones el cardenal Ilundáin recomendándolo para el episcopado. Dijo Ilundáin:

«Soy de parecer que el mencionado Sr. Don Balbino Santos sería idóneo para regir la diócesis de Málaga, si solo se considera el gobierno de los fieles, su bien espiritual y la necesidad de reparar los daños materiales causados por la revolución que hizo estrago incalculable; pues el mencionado Sr. Lectoral tiene iniciativas y es buen administrador según puede conjeturarse por sus antecedentes personales. Como él no ha ejercido cargos de gobierno eclesiástico, no han podido probarse dotes de fortaleza y discreción para restablecer la disciplina del clero. Según mis noticias recientemente habidas, hay muchos párrocos en la diócesis de Málaga los cuales no residen en sus parroquias, ignoro los motivos. Temo que se haya relajado la

risposta cifrato 226 gennaio 14 ossequi». Pero también dice: «Sospeso perché non accetta» (AAEISS, *Spagna IV*, 853, fasc. 239, f. 35).

241. «Finalmente mi giunge risposta Vescovo Jaca che io avevo subito chiamato ma che erasi riservato deliberare in sua sede. Egli non accetta perché stima Almeria essere poco per lui. Ragioni di salute insistentemente addotte da un suo amico per trasferimento afferma più esistere; più vero era desiderio ascendere sede migliore che per altro non è proporzionata suoi meriti e sua capacità. Presenterò altro soggetto» (Cifrado n.º. 82 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 24 enero 1935, *Ibid.* f. 36).

242. Despacho núm. 7341 (Documento 42).

243. *Ibid.*

disciplina del clero; que haya necesidad de restablecerla con firmeza. Por esto, acaso sea más prudente nombrar un obispo que haya demostrado firmeza y prudencia en casos difíciles en el restablecimiento de la disciplina del clero».

También informaron favorablemente el arzobispo de Granada y los obispos de Córdoba y Cádiz, así como varios sacerdotes de prestigio.²⁵⁷ El nombramiento de Santos Olivera se pudo hacer sin dificultad, tras la aceptación del candidato.²⁵⁸ Tedeschini informó sobre la solemne entrada en la diócesis tanto del nuevo obispo de Málaga como del arzobispo de Compostela.²⁵⁹

EL BEATO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, NOMBRADO OBISPO DE PALENCIA EN 1935

Agustín Parrado, al ser nombrado arzobispo de Granada, pidió seguir de administrador apostólico de Palencia hasta el nombramiento del sucesor,²⁶⁰ y le fue concedida esta petición.²⁶¹ Tedeschini propuso para obispo de Palencia al canónigo penitenciario de Valladolid, Cipriano Fernández Hijosa, tras haber recibido de él muy buenos informes.²⁶² Sin embargo, informaciones posteriores documentaron hechos anteriores que se referían a actos de rebeldía o desobediencia a su obispo, por lo que Fernández Hijosa no fue nombrado obispo.²⁶³

La diócesis quedó cubierta con el nombramiento del obispo dimisionario de Málaga, Manuel González, que pidió expresamente al Papa el traslado a Palencia, y el nuncio no se opuso a ello.²⁶⁴ En carta dirigida a Tedeschini el obispo le dijo:

«Sacerdote y obispo por vocación, aunque con muchas flaquezas, mi mayor alegría y recompensa ha sido y es servir a la Madre Iglesia y tener contentos a mis Superiores. Y la perspectiva que se me presenta de quedar libre de mi ministerio episcopal, que tantas veces me ha sonreído, ahora por las circunstancias que la acompañan se me presenta con nubes de desconfianza y desvío de mis Superiores. Y esto me duele más que todo lo pasado y me quita el sueño y la vida. Por

244. ASV, *Arch. Nuz. Madrid* 942, ff. 111-120.

245. ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 944, ff. 70-76.

esta razón y contando con su bondad, ¿me permite la expansión de pedirle, si aun es tiempo, la silla de Palencia, que, por ser religiosa y no grande y con clima conveniente, me compensaría los sobresaltos sufridos y me daría margen para mis escritos y demás trabajos de propaganda eucarísticos?. Sr. Nuncio, tengo hambre de servir a la Iglesia a gusto de mis Superiores. Nada más que eso».²⁶⁵

EL OBISPO DE PAMPLONA, TOMÁS MUNIZ,²⁶⁶ ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA EN 1935

El 7 de septiembre de 1933 falleció el arzobispo de Santiago de Compostela, Zacarías Martínez,²⁶⁷ y quedó vacante una archidiócesis histórica, pero en aquel momento considerada poco importante por las razones que Tedeschini explicó ampliamente en un despacho en el que propuso el traslado del obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, a la misma.²⁶⁸

En aquella ocasión se planteó la elevación de Madrid a sede metropolitana o arzobispal, pero el cardenal Rossi, secretario de la S.C. Consistorial, dijo que era más oportuno dejar las cosas como estaban por una serie de circunstancias.²⁶⁹ El mismo cardenal explicó a Pacelli que en su Congregación existían algunos despachos relativos a la conducta poco edificante del obispo de Madrid, y añadió otros pormenores sobre las ligerezas cometidas por Eijo durante el Congreso Eucarístico Internacional de Cartago de 1930, narradas por testigos oculares de las mismas,²⁷⁰ Sin embargo, el Embajador de España ante la Santa Sede, Leandro Pita Romero, hizo grandes elogios del prelado matritense, sobre todo de sus dotes oratorias y de su prestigio en el ámbito social fue había sido elegido académico de la Lengua.²⁷¹

De opinión completamente contraria era el nuncio, que no se explicaba como Eijo había sido nombrado obispo en 1914,²⁷² y censuró la tendencia que tenía el obispo de Madrid a descalificar a sus colaboradores.²⁷³ Tedeschini dudaba de la atendibilidad de los juicios de Eijo sobre los candidatos al episcopado.²⁷⁴

La Nunciatura recibió graves acusaciones que afectaban a su conducta personal y a su forma de hablar, siendo las más significativas las que envió el profesor de filosofía de la Universidad de Madrid, Xavier Zubiri.²⁷⁵ También el rector del seminario de Madrid, Rafael García Tuñón, informó al nuncio sobre la conducta del obispo y Tedeschini se vio obligado a comunicar estas denuncias a la Secretaría de Estado porque se trataba de

246. Despacho núm. 7346 (Documento 46).

«continuas imprudencias, llamémoslas así», del obispo.²⁷⁶ Tras haber examinado estos informes, la Secretaría de Estado llegó a la conclusión de que Eijo no podía ir a Santiago, tanto por sus enormes defectos personales como por las grandes necesidades que tenía la archidiócesis compostelana.²⁷⁷

Tedeschini no perdió ocasión para criticar al obispo de Madrid-Alcalá. Así, por ejemplo, cuando el obispo de Tortosa, Félix Bilbao, fue nombrado consiliario nacional de la Acción Católica Española, corrió la voz de que sería nombrado arzobispo titular y se trasladaría a vivir a Madrid. Este rumor, totalmente infundado, alarmó al obispo matritense, que se apresuró a escribir una carta autógrafa a monseñor Pizzardo manifestándole las dificultades que podía tener para su autoridad de ordinario diocesano la presencia de un arzobispo titular en la capital de España²⁷⁸ y le pidió al presidente de la Acción Católica, Ángel Herrera, que escribiera a la Secretaría de Estado haciendo presente esto mismo. Cosa que Herrera hizo inmediatamente.²⁷⁹ Ambas cartas fueron comunicadas a Tedeschini²⁸⁰ y el nuncio desmintió categóricamente las «imaginaciones» de Eijo, ya que nunca se había hablado de la concesión de un título arzobispal para Bilbao ni el lo había pretendido nunca, pues no era un prelado que ambicionaba títulos. «Todo esto se reduce —dijo el nuncio— a que el obispo ha molestado inútilmente a Vuestra Excelencia y al Presidente de la Acción Católica y esto solo y siempre por su antigua y constante pretensión de ser promovido a una sede arzobispal, para lo cual busca justificaciones y motivos incluso en hechos del todo inexistentes y en peligros para el prestigio de su dignidad episcopal que son completamente imaginarios».²⁸¹ Antes de recibir estas explicaciones, Pizzardo escribió a Eijo para decirle que nada había de este asunto, sin más comentarios.²⁸²

En el caso de que Eijo hubiera sido trasladado a Santiago, Tedeschini tenía en proyecto destinar a Madrid al salesiano Marcelino Olaechea Loizaga, de quien hizo gran elogios.²⁸³ Sin embargo, el Papa no consideró oportuno el traslado de Eijo a Santiago²⁸⁴ y, por consiguiente, no se tomó en consideración el nombramiento de Olaechea para Madrid.²⁸⁵ Entre tanto, fue nombrado administrador apostólico de Santiago el obispo de Tuy, Antonio García,²⁸⁶ habida cuenta de la situación de cabildo.²⁸⁷ García tomó posesión y fue bien recibido en Santiago, de forma que pudo iniciar su labor de administrador apostólico «en medio de un ambiente de cordialidad en especial de parte del Excmo. Cabildo Catedral Metropolitano»,²⁸⁸ según

247. Carta de González García a Tedeschini, Madrid, 24 noviembre 1933 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 958*, f. 195-195v, original mecanografiado).

248. Despacho núm. 6579 (Documento 18).

él mismo dijo al nuncio. Pero un año y medio más tarde, se vio obligado a renunciar por motivos de salud, como él mismo explicó en carta dirigida a Tedeschini:

«Después de meditarlo mucho en la presencia de Dios Nuestro Señor escribo a V.E. Rev.ma esta carta para exponerle lo siguiente:

Hace mucho que mi salud y fuerzas se han quebrantado. Como ya sabe, en el mes de Febrero padecí una pulmonía. De ella, gracias a Dios, convalecencia casi por completo (*sic*). Pero ya mucho antes de esa enfermedad, empezaron a molestarme fuertes dolores de cabeza casi continuos. A estos dolores en los primeros días de Diciembre sobrevino un amago de congestión cerebral, que me obligó a aflojar en el trabajo durante el Santo Adviento y Navidad y a tomarme después una larga temporada de descanso, dentro de la cual padecí la pulmonía.

Volví al trabajo en los primeros días de abril y pronto se redujeron los dolores de cabeza y de nuevo me amagó la congestión cerebral en los primeros días de este mes. Me veo en la necesidad de salir otra vez de la Diócesis para descansar plenamente y así impedir que el padecimiento se agrave.

Toda esto constituye para mí una contrariedad muy dolorosa, no en cuanto es padecimiento mío, sino en cuanto no me deja atender debidamente al gobierno de mi Diócesis y a la Administración Apostólica de Compostela. Por esto la conciencia me impulsa a escribir esta carta,

249. Despacho núm. 1169/34 de Pacelli a Tedeschini, del 13 abril 1934 (Documento 19).

250. «I Metropolitani non sono stati favorevoli, sia per l'indipendenza dell'opera di ogni Vescovo, sia per il carattere andaluso del Vescovo di Málaga. Maggio 1934» (Nota autógrafa al Despacho núm. 1169/34 de Pacelli a Tedeschini (Documento 19).

251. Adjunto al Despacho núm. 7412 (Documento 50).

252. «Coi due allegati, ho ricevuto il pregiato Rapporto dell'Eccellenza Vostra Rev. ma N. 7412, del 20 Aprile 1935, circa la situazione della Diocesi e del Vescovo di Málaga, e non ho mancato di riferirne, con tutta premura, il contenuto al Santo Padre. L'Augusto Pontefice, tutto considerato, e approvando la proposta dell'Eccellenza Vostra, pensa doversi senza indugio accettare le dimissioni dalla Sede di Málaga, che S.E. Monsignor González García è disposto a presentare, consentendogli di attendere, come Egli desidera, alle Istituzioni da Lui fondate e alle sue pubblicazioni. Sua Santità autorizza altresì Vostra Eccellenza ad esprimere nella lettera di accettazione delle dimissioni quei pensieri che Ella riterrà opportuni di dover suggerire; e nello stesso tempo ha pure espresso il desiderio che l'Eccellenza Vostra non manchi di usargli, nei dovuti modi, la carità di avvertirlo del difetto deplorato nel succitato Rapporto» (Despacho núm. 1650/35 de Pacelli a Tedeschini, del 20 mayo 1935, ASV, Arch. Nunz. 944, ff. 336-336v).

para que V.E. Rev.ma conociendo el contenido de la misma, juzgue si ha llegado el momento de relevarme del cargo de Administrador Apostólico de Santiago.

Yo creo que sí, y por tener esta convicción, consigno en esta carta mi ruego reverente, más insistente también, de que la Santa Sede me conceda la gracia de aceptar mi dimisión del oficio, para mí tan honroso, de Administrador Apostólico de Compostela.

Así, otro con más salud y fuerzas que yo, podría atender bien a aquella Administración Apostólica y yo podría reconcentrar mi actividad en el gobierno de la Diócesis sin peligro de perder por completo mi salud e inutilizarme.

Espero de la comprensión de V.E. Rev.ma y de su bondad que haciéndose cargo del valor del razonamiento en que se fundamenta mi petición, añadirá a los favores que tengo recibidos de su magnanimidad, este otro, que más que en beneficio de mi persona, será conveniente y provechoso a los intereses de las almas y de la Santa Iglesia». ²⁸⁹

Ante la invitación de Pacelli para que presentara otro candidato, Tedeschini pensó en el obispo de Pamplona, Tomas Muniz Pablos, de quien envió un despacho muy positivo, ²⁹⁰ reforzado después con los informes favorables que dio, tanto de él como de Marcelino Olaechea, el prepósito general de la Compañía de Jesús. ²⁹¹ Tras haber sido aprobado por el Papa, ²⁹² Muniz aceptó ²⁹³ y su nombramiento fue publicado el 14 de agosto, ²⁹⁴ junto con el de Olaechea para Pamplona. ²⁹⁵

Tedeschini hubiera querido retrasar la publicación del nombramiento de Muniz, ²⁹⁶ pero su telegrama anterior llegó cuando ya se había publicado. ²⁹⁷ La razón del retraso estaba en que se había producido un robo en la catedral de Pamplona. ²⁹⁸

EL SALESIANO MARCELINO OLAECHEA, NOMBRADO OBISPO DE PAMPLONA EN 1935

Olaechea fue nombrado obispo de Pamplona, tras haber fracasado el proyecto de nombrarlo obispo de Madrid-Alcalá, si Eijo hubiera sido trasladado a Compostela, porque los informes que de él dio Tedeschini fueron inmejorables. ²⁹⁹ El rector mayor de los salesianos, don Ricaldone,

²⁵³. Minuta de la carta n.º. 7468 de Tedeschini a Manuel González del 28 mayo 1935 (*Ibid.*, ff. 338-338v).

dijo que Olaechea:

«Es hombre de verdadera piedad, de segura moralidad, de celo encomiable, de buen carácter y goza de merecida estimación por sus no ordinarias cualidades de inteligencia, de corazón y de gobierno. Su devoción a la Santa Sede y su veneración a los Prelados ha sido ejemplar. Para las ciencias eclesiásticas tuvo siempre especial inclinación y goza de merecida reputación literaria. Su prudencia y su habilidad directiva y administrativa se manifestaron en la gestión de las casas y provincias. No me consta se haya metido en política siguiendo en esto las directivas que nos dejó nuestro Santo Fundador. Es muy conocido en Madrid: de él podrán dar noticias concretas el Señor Obispo de Madrid y otros personajes de esa capital. Por todo lo dicho creo que Don Marcelino tenga dotes no comunes de virtud, saber, prudencia, gobierno y pueda por lo mismo ser un digno prelado. Lo único que puede preocupar algo es su salud: pero ya dije que, a pesar de eso ocupó cargos importantes».³⁰⁰

La presentación de Olaechea para Pamplona³⁰¹ fue aceptada por el Papa³⁰² y también Olaechea aceptó el nombramiento.³⁰³ En el expediente relativo hay una nota sobre la comunicación a la Embajada de España hecha por teléfono por el funcionario de la Secretaría de Estado, Pietro Borgia, antes de salir de la oficina³⁰⁴ el mismo día que se hizo público, el sábado 24 de agosto de 1935.³⁰⁵

La idea de nombrar obispo de Madrid a Olaechea respondía al proyecto del nuncio de dar una vida nueva a las dos grandes capitales de la nación: Madrid y Barcelona. Lo había conseguido con la Ciudad Condal cuatro años, con el nombramiento de Manuel Irurita, traslado de Lérida, pero no pudo conseguirlo para Madrid.³⁰⁶

Lamentaba el nuncio que antes del nombramiento de Eijo para Madrid en 1923, a la capital de España solían llegar obispos impuestos por el Real Patronato de «*infelicissima memoria*»; es decir, empujados más por la política que por su santidad de vida y apostolado, y después eran promovidos a una sede metropolitana. En el ambiente noble de la capital, el pueblo no contaba nada y el obispo se dedicaba más a actividades de una vida áulica y política que a la religiosas y no se interesaba de la que era o

254. Despacho núm. 7510 (Documento 58).

255. Despacho núm. 7412 (Documento 50).

256. Despacho núm. 1650/35 de Pacelli a Tedeschini, de mayo de 1935 (AAEES, *Spagna IV, 868, fasc. 248, f. 57*).

debía ser su actividad ministerial. La consecuencia era que el obispo de Madrid consumía sus energías del modo más infeliz: visitas, ceremonias, vida de sociedad, relaciones con políticos, etc.

Pero la situación había cambiado radicalmente, como explicó ampliamente en el Despacho núm. 7133.³⁰⁷ Preguntado Eijo Garay por el padre Olaechea, respondió al nuncio: «Sin preguntar a nadie, es decir por mi propio y exclusivo conocimiento yo no puedo informar sobre si el Reverendo Padre Olaechea es apto para regir una diócesis».³⁰⁸ Y Tedeschini hizo este amargo comentario no exento de ironía:

«Es natural que me haya contestado así. Si yo le hubiese preguntado por la genealogía de alguna familia noble, la historia de un político, los trabajos de la Academia Española para preparar el nuevo vocabulario me habría hecho una extensa relación de todo;

257. Despacho núm. 7502 (Documento 56).

258. «Mi onore di accusare ricevimento del venerato dispaccio distinto dal N°. 2033/35 del 18 u.s. col quale l'Em.za Vostra Rev.ma si compiaceva comunicarmi che il Santo Padre è disposto a nominare alla sede vescovile di Málaga il Rev.mo Canonico Don Balbino Santos Olivera. In omaggio alle istruzioni impartitemi dalla Em.za Vostra Rev.ma ho chiesto al candidato l'accettazione della dignità per la quale è stato proposto e questi, dopo alcune osservazioni, ha mostrato la sua profonda gratitudine per l'atto di benevolenza col quale il Santo Padre si è degnato designarlo per così alta dignità, ed ha prestato il suo assenso. Solo pregherebbe che la nomina fosse pubblicata con qualche ritardo perché non potrebbe consacrarsi che nel prossimo ottobre, dato che nei mesi di estate Sevilla, luogo di sua residenza, è deserta e gli sarebbe difficile avere il concorso delle persone che dovrebbero cooperare alla solenne cerimonia. Per parte mia non ho alcuna difficoltà a che questo desiderio venga favorevolmente accolto, nel senso che la nomina si pubblichi alla fine di questo mese o ai primi di agosto» (Despacho núm. 7570 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 6 julio 1935, AAEISS, *Spagna IV*, 868, fasc. 248, ff. 77-77v., original mecanografiado).

259. «Nelle scorse domeniche hanno fatto la loro solenne entrata nelle rispettive diocesi l'Arcivescovo di Santiago ed i Vescovi di Pamplona e di Málaga. Ho detto solenne entrata perché le accoglienze fatte dalle popolazioni delle suddette città ai loro Pastori non potevano essere più entusiastiche di quello che sono state. E questo va notato specialmente per il caso della diocesi di Málaga, la città che aveva visto il suo ultimo Vescovo espulso a furia di popolo, mentre ardeva il Palazzo Episcopale e la maggior parte delle chiese. Questa persecuzione, malgrado il tempo trascorso non aveva avuto tregua mai, neppure quando il Vescovo aveva cercato un rifugio nella piccola città di Ronda della sua diocesi. Per il nuovo Vescovo invece, si è avuta la più festosa e cordiale accoglienza sia da parte del popolo che da parte delle autorità: consolante segno dei mutati sentimenti e speranza di un proficuo apostolato per la redenzione di quelle povere anime dalle influenze rivoluzionarie ed antireligiose. Nella fiducia che queste

pero, tratándose de un religioso de los “barrios bajos” es natural que no supiera nada, porque nunca se ha interesado por dichos “barrios”. Y, sin embargo, don Marcelino Olaechea lleva ocho años en Madrid como provincial de los salesianos y terminado este tiempo ha sido director del conocidísimo y numerosísimo Instituto Salesiano de la Ronda de Atocha». ³⁰⁹

También censuró Tedeschini que el obispo de Madrid propusiera para el episcopado a candidatos que la Santa Sede ya había sido rechazado durante la monarquía, cuando esto lo sabían todos porque eran noticias públicas. Se refería al vicario general de Madrid, Juan Francisco Morán, y al canónigo magistral Enrique Vázquez Camarasa. ³¹⁰

EL CANÓNIGO DE ÁVILA SANTOS MORO, NOMBRADO OBISPO DE LA MISMA DIÓCSIS EN 1935

El 25 de mayo de 1935 Enrique Pla entró en Salamanca y dejó vacante la diócesis de Ávila, que tres días más tarde quedó confiada al canónigo doctoral, Calixto Grueso, elegido vicario capitular. ³¹¹ El candidato presentado por Tedeschini para cubrir la vacante fue Santos Moro, canónigo de la catedral abulense. Después del sabio y prudente gobierno de Pla, la diócesis no presentaba particulares dificultades. Era suficiente que el nuevo obispo conservara las cosas tal como estaban, para que la diócesis siguiera prosperando y fuera digna de sus tradiciones religiosas. ³¹² Todos los informes recogidos sobre Moro fueron ampliamente favorables, por lo que su nombramiento fue publicado sin dificultad alguna junto con

notizie possano riuscire di consolazione al Santo Padre e all'Em.za Vostra, mi chino al bacio della Sacra Porpora...» (Despacho núm. 7450 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 18 noviembre 1935, AAEISS, *Spagna IV*, 868, fasc. 248, ff. 82-82v., original mecanografiado).

260. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 167-172.

261. Despacho núm. 1437/34 de Pacelli a Tedeschini, del 4 mayo 1934 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, f. 170, minuta mecanografiada).

262. Despacho núm. 7483 (Documento 54).

263. Despacho núm. 7569 (Documento 59).

264. Despacho núm. 7575 (Documento 60).

265. Carta adjunta al documento 60,

los de Ibiza y Teruel.³¹³ Después de haber recibido informes favorables en 1930 sobre Moro, Tedeschini volvió a pedirlos en 1935 a Pla quien le dijo: «En resumen, el juicio del Sr. Obispo que suscribe es que Don Santos Moro Briz tiene suficiente idoneidad para el cargo episcopal, con algunas cualidades relevantes y con algunas deficiencias que no obstan para su absoluta idoneidad, pues hoy su salud no le impide un trabajo muy activo, y su timidez de juicio no cree que le impediría si fuese obispo tomar las resoluciones que fuesen oportunas». También los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid lo presentaron con cuatro votos favorables y una abstención. Aunque inicialmente había tenido algunas dudas, Tedeschini confesó que «*io non ho né vedo motivo alcuno per continuare ad albergare cagionevoli timori; e perciò credo in coscienza che posso e debbo elevare al giudizio Sovrano dell'Augusto Pontefice questa mia sommessa proposta*».³¹⁴ Moro fue aprobado por el Papa³¹⁵ y cuando aceptó,³¹⁶ el nombramiento fue publicado sin dificultad alguna con los de los nuevos obispos de Teruel e Ibiza el 22 de junio de 1935.³¹⁷

EL AGUSTINO BEATO ANSELMO POLANCO, NOMBREADO OBISPO DE TERUEL EN 1935

266. Algunas veces aparece con ñ, *Muñiz*.

267. ASV, *Arch. Nuz. Madrid 942, ff. 53-67*.

268. Despacho núm. 7129 (Documento 36).

269. Tarjeta de Rossi a Pizzardo del 15 enero 1935: «Quanto alla proposta di elevare Madrid a Metropolitana o almeno Arcivescovile, sembra per un vario complesso di circostanze sia preferibile lasciare lo statu quo» (AAEES, *Spagna IV, 861, fasc. 245, f. 2A*).

270. Carta autógrafa de Rossi a Pacelli, del 15 enero 1935: «Emmo. e Revmo. Sig. mio oss.mo: Per venerata disposizione del Santo Padre mi faccio dovere comunicare a V.E. Rev.ma che negli Atti della S.C. Concistoriale sono Rapporti circa Mons. Leopoldo Eijo y Garay, Vescovo di Madrid, del Quale si nota la leggerezza, e sul conto del Quale si riferisce, da testi oculari e degni di fede, circa il contegno non edificante pubblicamente da lui tenuto nell'andare al Congresso Eucaristico di Cartagine del 1930. Bacio umilissimamente le mani di V.E. Rev.ma di Cui con profondo ossequio mi professo umil.mo dev.mo serv. vero Fr. R.C. Card. Rossi, Segr.» (*Ibid. f. 3*).

271. *Nota d'Archivio* de una audiencia de Pacelli al Embajador de España, del 19 enero 1935: «S.E. l'Ambasciatore Pita Romero, discorrendo nella consueta Udiencia del 15 gennaio 1935 con l'E.mo Card. Segretario di Stato ha avuto occasione di parlar del Vescovo di Madrid, Mons. Eijo, e lo ha fatto coi termini della massima stima, come uomo di grande talento, accademico di numero di Spagna, e a suo giudizio, il

A raíz de la visita apostólica a los seminarios de España, ordenada por la Santa Sede en plena República,³¹⁸ le llegaron al nuncio nuevas quejas sobre el obispo Antón de la Fuente y el gobierno de la diócesis de Teruel, quejas que se unían a otras muchas recibidas en años anteriores.³¹⁹ El obispo llevaba mucho tiempo completamente aislado y vivía incomunicado por completo con la nunciatura, con el clero y con el pueblo. Tan incomunicado estaba que Tedeschini nunca le conoció personalmente y muy pocas veces recibió algún escrito suyo. Podía decirse que la diócesis de Teruel y su obispo, que tenía 86 años de edad, no existían.³²⁰ El obispo renunció en septiembre de 1934³²¹ y Tedeschini presentó como candidato idóneo para sucederle al párroco de Haro, Florentino Rodríguez Escobar.³²² que fue aprobado por el Papa,³²³ pero no aceptó,³²⁴ como ya se ha dicho anteriormente. El nuncio explicó la razones de la no aceptación³²⁵ y un año más tarde presentó otro candidato en la persona del padre Anselmo Polanco, Provincial de los Agustinos de la Provincia del Santo Nombre de Jesús para las Filipinas.

Desde 1927 había empezado Tedeschini a recoger informaciones

più grande oratore sacro della nazione. Ha detto che l'Accademia di Spagna, a differenza di quella di Francia, comprende soltanto letterati. Mons. Eijo ne è divenuto membro come oratore (Da un appunto dell'E.mo Pacelli)» (*Ibid.*, f. 15).

272. «Quando si pensa che il Cardinale Martín de Herrera y de la Iglesia, Arcivescovo di Santiago di Compostela ed ordinario dell'Eijo quando questi doveva essere promosso all'Episcopato, interrogato e invitato a dare il suo parere, rispose che lo si dispensasse dal darlo, che vogliamo di più eloquente? E malgrado ciò l'Eijo fu fatto Vescovo!» (Despacho 7070, documento 29).

273. Así lo hizo cuando se le pidieron informes sobre Echeguren para Oviedo y sobre Antonio García para Tuy: «Mi permetterò solo notare che pare che Mgr. Eijo abbia la tendenza a squalificare i suoi collaboratori. Un caso identico infatti si è avuto nella nomina di Mgr. Antonio García, che fu Vicario Generale di Mgr. Eijo, a Vescovo di Tuy» (*Ibid.*).

274. «D'altronde sulla attendibilità dei giudizi sui promovendi all'Episcopato dati da Mgr. Vescovo di Madrid, io debbo riferirmi agli altri miei rapporti su di lui» (*Ibid.*).

275. En ASV, *Arch. Nunz. Madrid 950, ff. 625-628* hay una denuncia de un grupo de madres de alumnas de un colegio del que era profesor el entonces sacerdote Xavier Zubiri, acusándole de no enseñar según los principios católicos y pidiendo la intervención del nuncio. En una nota autógrafa, Tedeschini dijo que había hablado de este asunto con el vicario general de Madrid, Manuel Rubio Cercas.

276. Despacho núm. 7210 (Documento 39).

277. Apunte de Tardini del 2 de julio de 1935: «1°. Considerando gli enormi difetti del Vescovo di Madrid, descritto dal Nunzio nel Rapp. 7129, del 19 gennaio 1935. 2° Le enormi difficoltà spirituali della provincia Compostellana descritta dal

sobre este digno religioso; informaciones que amplió en 1928 y volvió a retomar en 1934 y a principios de 1935, y todas ellas resultaron constante y unánimemente favorables. Polanco había sido propuesto para el episcopado por el arzobispo de Valladolid, Remigio Gandásegui, que hizo de él el siguiente retrato personal:

«Le conceptúo de singular piedad, ferviente celo apostólico, moralidad ejemplar, y carácter atrayente, compatible con la debida energía, siéndole muy favorable la reputación pública. Ha manifestado devoción incondicional a la Santa Sede y pleno respeto y sumisión a los Prelados. Le considero muy versado en la ciencia teológica, según lo acreditan además su condición de Maestro y Lector en la Orden; con bastantes conocimientos en lo canónico y con los correspondientes a los Padres de su relieve o categoría en la ciencia literaria. Se ha conducido con verdadera prudencia, y ha comprobado su habilidad directiva y administrativa en los cargos de rector de este importante Colegio de Valladolid y en el de Provincial de la de China, en cuyo gobierno ha resuelto con acierto las dificultades propias de las circunstancias presentes y las nacidas de la creación de una nueva Provincia como la de la China, segregada canónicamente de la anterior a que pertenecía. En sus relaciones con las autoridades del Estado se comporta de modo discreto y afable, correspondientes al sector que tiene de las mismas, no habiendo manifestado tendencias políticas de ningún género. Su

Nunzio nel rapporto 7488 del 1 giugno 1935 si deduce che nessuno sarebbe meno indicato per S. Iago di S.E. Mons. V. di Madrid e che per ciò sarebbe meglio pensare ad altro candidato ovvero ad un altro Amministratore Apostolico» (AAEESS, *Spagna IV*, 861, fasc. 245, f. 22). El Despacho núm. 7129 no aparece en AAEESS; el Despacho núm. 7488 está *Ibid.*, ff. 17-18v. En ASV, *Arch. Nunz. Madrid 812*, ff. 65-82, hay algunas denuncias de sacerdotes y seglares contra el obispo Eijo.

278. Carta de Eijo a Pizzardo, Madrid 10 febrero 1935 (AAEESS, *Spagna IV*, 794, fasc. 160, ff. 33-33v., original autógrafa).

279. Carta de Herrera a Pizzardo, Madrid 9 febrero 1935 (*Ibid.*, ff. 34-35, original mecanografiada).

280. Despacho núm. 528/35 de Pizzardo a Tedeschini del 15 febrero 1935 (*Ibid.*, f. 36).

281. «Tutto si riduce ad avere costui dato una molestia inutile a V.E e al Presidente dell' Azione Cattolica di Spagna e ciò solo e sempre per la mira antica e costante che egli ha ad una sua promozione Arcivescovile, per la quale cerca giustificazioni e motivi perfino in fatti del tutto inesistenti ed in pericoli per il prestigio della sua dignità Vescovile che sono completamente immaginari» (Carta de Tedeschini a Pizzardo, Madrid 22 marzo 1935, *Ibid.*, ff. 38-39, origina mecanografiada).

familia es profundamente religiosa y de condición social y canónica, propia de labradores de pueblo».

El arzobispo de Burgos dijo: «En toda conciencia juzgo dignísimo del Episcopado al P. Fr. Anselmo Polanco, Rector del Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid, a quien conozco y trato hace muchos años». En este mismo sentido se pronunciaron otros sacerdotes y religiosos interrogados por el nuncio. Tedeschini pidió a Pacelli que se cubriera cuanto antes la vacante para acabar con la viudez de la pobre diócesis de Teruel, que podía considerarse tal desde que la ocupaba el obispo viejo e inactivo obispo dimisionario, sobre el cual el maestrescuela de la catedral escribió al nuncio el 10 de mayo de 1935 diciéndole: «Me llega al alma el estado en que se encuentra esta mi amada diócesis. Sin autoridad ninguna para ello, ni querer aumentar la gran amargura que tendrá V.E. por todo, no detallo nada, pero sí me atrevo a elevar a V.E. un humilde y filial ruego de que por los medios que crea oportunos se entere del verdadero estado de la misma para proceder según Dios le inspire». Tedeschini observó que, aunque el nombre de Polanco había sido propuesto por el arzobispo de Valladolid, sin embargo no figuraba en las listas de candidatos formadas por los obispos de las varias provincias eclesiásticas de España: listas muy mediocres, y en las que, por mucho que las había estudiado, no había en-

282. Carta n.º 528/35 de Pizzardo a Eijo, 15 febrero 1935 (*Ibid.*, f. 37).

283. Despacho núm. 7133 (Documento 37).

284. Eijo Garay siguió en Madrid hasta su muerte en 1963. En 1939 se habló de la posibilidad de crearlo cardenal (Telegrama cifrado n.º 102 de Cicognani a Maglione del 26 de diciembre de 1939, sobre el cardenalato de Eijo (AAEESS, *Spagna IV*, 862, fasc. 245, f. 60). Hay una nota autógrafa de Tardini que dice: «Niente meno». No hay respuesta). Telegrama cifrado n.º 61 de Maglione a Cicognani, del 27 diciembre 1939, sobre una carta pontificia a Eijo con motivo del 25º aniversario de su consagración episcopal (*Ibid.* f. 61). Eijo fue nombrado en 1946 patriarca de las Indias Occidentales.

285. Despacho núm. 2235/35 de Pacelli a Tedeschini, del 5 julio 1935 (*Ibid.* f. 20).

286. «Ricevuto Cifrato 57 Santo Padre nomina Vescovo Tuy amministratore Apostolico Compostella ad nutum Santa Sede» (Telegrama cifrado n.º 200 de Pacelli a Tedeschini, del 11 septiembre 1933, AAEESS, *Spagna IV*, 779, fasc. 114, f. 80, minuta; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, f. 134, descifrado).

287. «Date condizioni Capitolo Santiago, stimo opportuno nomina Amministratore Apostolico il quale potrebbe cadere nel Vescovo di Tuy, viciniore e conoscitore affari archidiocesi» (Telegrama cifrado n.º 57, de Tedeschini a Pacelli, del 9 septiembre 1933, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 540; *Ibid.*, 944, f. 157).

288. Carta de García a Tedeschini, del 3 octubre 1933, *Ibid.* 944, f. 154),

contrado otro sujeto más idóneo, o por lo menos tan idóneo como el padre Polanco³²⁶. Ante informes tan positivos y recomendación tan explícita del nuncio, Polanco fue aprobado por el Papa y él también aceptó, por lo que su nombramiento fue publicado sin dificultad alguna con los de los nuevos obispos de Ávila e Ibiza el 22 de junio de 1935.

EL OBISPO COADJUTOR DE MENORCA, ANTONIO CARDONA, NOMBRADO ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE IBIZA EN 1935

Tedeschini informó a Pacelli el 10 de mayo de 1935 sobre el estado de la diócesis de Ibiza, cuyo vicario capitular era el canónigo Bartolomé Ribas³²⁷ y sobre la necesidad de su provisión, adjuntando una carta del obispo de Mallorca, Miralles Sbert a Tedeschini, del 20 marzo 1935, que decía:

«Nunca me he permitido inmiscuirme en asuntos que no me conciernen; y mucho menos no habiendo sido consultado; pero sí considero no ser inoportuno llamar la atención de V.E.R. sobre la desairada situación en que se halla en Menorca el ejemplarísimo Obispo Coadjutor y el bien que haría en Ibiza si allí fuera destinado; le conozco de sobra para asegurar que no se quejará nunca ni expresará deseo alguno, y sé que si a Ibiza fuere, allí se eternizará, lo cual convendría sobre manera para aquella reducida y especial circunscripción eclesiástica. Si esta indicación fuere atrevida a juicio de V.E.R., sírvase tenerla por no hecha, y más si ya hubiere proyecto concreto de provisión, pues aun así, recuerdo yo muy bien que, estando yo propuesto para Palencia fui destinado a Lérida en atención a mi conocimiento de la lengua catalana».

Ibiza era una administración apostólica, que había quedado vacante por el traslado a Lérida de su anterior titular, Salvio Huix, tan querido en la diócesis ibicenca, que el vicario general, Serra, había pedido que no se le trasladara; pero, viendo que esto era imposible, pidió el nombramiento de Cardona en estos términos:

«Juntamente con esta carta recibirá S.E.R. una exposición (a

289. Carta de García a Tedeschini, del 23 mayo 1935 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 160-161, original mecanografiada). Tedeschini informó a Pacelli sobre la dimisión de García con el Despacho núm. 7485, del 1 junio 1935 (*Ibid.*, ff. 163-164).

no ser que se hubiese desistido de enviársela o se retrasase el envío) en que se suplica a V.E.R. que si fuese posible, hiciese cuanto estuviese en su mano para dejar sin efecto el nombramiento del Excmo. y Revmo. P. Salvio Huix, nuestro administrador apostólico para obispo de Lérida. Y ciertamente son muy verdaderas y fundadas las causas que se alegan para pedir la permanencia aquí de nuestro Sr. Obispo y mucho se alegraría un servidor de que esto se pudiese conseguir; pero considerando muy difícil o casi imposible que se pueda volver atrás un nombramiento ya hecho por Su Santidad, cuando me pidieron mi firma, intenté disuadir de enviar a S.E.R. dicha exposición promovida por las jóvenes socias de la Acción Católica Femenina, aunque secundada por otras muchísimas personas. Firmé sin embargo (no como vicario general, sino como rector del Seminario) y mucho me alegraría ciertamente, si pudiese tener éxito la petición. Mas, suponiendo que lo que se pide no pueda realizarse, me permito hacer presente a S.E.R. que aquí sería muy bien recibido como administrador apostólico el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Coadjutor de Menorca Don Antonio Cardona. Y creo que su nombramiento constituiría un gran beneficio para

290. Despacho núm. 7598 (Documento 61).

291. «Di S.E. Monsignor Vescovo di Pamplona abbiamo sempre sentito parlare *molto bene*; il Revmo. P. Visitatore dei PP. Salesiani non conosciamo, ma essendo superiore d'una, anche in Spagna fiorentissima Congregazione sarà certamente una degnissima persona» (Carta de Ledóchowski a Pacelli, del 30 julio 1935, AAEISS, *Spagna IV*, 861, fasc. 245, f. 28).

292. «Ricevuto Rapporto N°, 7599. Santo Padre sarebbe disposto promuovere Monsignor Muniz Pablos arcivescovato Compostela; voglia chiedere se accetta» (Telegrama cifrado n°. 241 de Pacelli a Tedeschini, del 3 agosto 1935, *Ibid.* f. 30).

293. «Vescovo Pamplona accetta nomina ad Arcivescovo di Santiago. Pubblicazione può farsi anche subito» (Telegrama cifrado n°. 90 de Tedeschini a Pacelli, del 12 agosto 1935 (*Ibid.*, f. 32) y copia del mismo (f. 33).

294. «Ricevuto cifrato 90. Osservatore Romano pubblicherà provvista Compostela 14 corrente» (Telegrama cifrado n°. 242 de Pacelli a Tedeschini, del 13 agosto 1935, *Ibid.* f. 34). Nota para *L'Osservatore Romano*, del 14 agosto 1935 sobre el nombramiento de Muniz (*Ibid.*, f. 21).

295. Telegrama cifrado n°. 242 de Pacelli a Tedeschini, del 13 agosto 1935, pidiendo que se publiquen el día 14 los nombramientos de Muniz a Santiago y Olaechea a Pamplona (*Ibid.*, f. 34).

296. Telegrama abierto de Tedeschini a Pacelli, del 14 agosto 1935 (*Ibid.*, f. 35).

297. «Telegrama V.S.I. giunto quando nota pubblicazione era già avvenuta» (Telegrama n°. 243 de Pacelli a Tedeschini, del 16 agosto 1935 (*Ibid.*, f. 36).

298. Despacho núm. 7644 (Documento 61).

la diócesis de Ibiza. Esto tendría para nosotros la ventaja de que humanamente pensando sería nuestro obispo mientras Dios N.S. le concediese la vida; mientras que si van viniendo obispos de fuera, por ser nuestra diócesis la última de España, correremos el peligro de tener frecuentes vacantes. A quienes estuvimos tantísimos años sin obispo, el pensamiento de frecuentes vacantes nos amedrenta. Si al escribir esto soy demasiado atrevido, tenga S.E.R. la bondad de perdonarme el atrevimiento en atención a los trabajos y desvelos que me costó la restauración de nuestra Sede». ³²⁸

El Papa estaba dispuesto a nombrar a Cardona, que aceptó, y, por ello, el nombramiento se hizo inmediatamente sin dificultad alguna, ³²⁹ y fue publicado junto con los de los nuevos obispos de Ávila y Teruel.

EL BEATO FLORENTINO ASENSIO BARROSO, CANÓNIGO DE VALLADOLID,
NOMBRADO ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE BARBASTRO

Cuando Nicanor Mutiloa fue traslado de Barbastro a Tarazona, él mismo se ofreció al nuncio seguir como administrador apostólico de su antigua diócesis debido a la compleja situación existente en el cabildo:

«Llega hoy la carta de V.E. Revma. –le dijo a Tedeschini–, a que tengo el honor de contestarle:

En la vacante anterior a mi pontificado hubo Vicario Capitular: El Sr. Deán D. José La Plana, hoy nonagenario, gravemente enfermo, expuesto a morir en cualquier momento.

Este venerable señor obtuvo votación suficiente pero no satis-

299. Despacho núm. 7133 (Documento 37).

300. *Ibid.*

301. Despacho núm. 7599 (Documento 62).

302. «Santo Padre sarebbe disposto nominare sacerdote Olachea Vescovo Pamplona. Prego chiedere se accetta» (Telegrama cifrado nº. 242, del 13 agosto 1935 (AAEESS, *Spagna IV, 872, fasc. 249, f. 44*).

303. «Ricevuto Cifrato 242. Candidato designato per Pamplona accetta. Nomina si può pubblicare quando V.E.R. piaccia» (Telegrama cifrado nº. 91 de Tedeschini a Pacelli, del 20 agosto 1935, *Ibid.*, f. 50).

304. *Ibid.* f. 49.

305. «Ricevuto Cifrato 91. Sabato sera 24 corrente Osservatore Romano pubblicherà nomina Vescovo Pamplona» (Telegrama cifrado nº. 245, de Pacelli a Tedeschini, del 21 agosto 1936, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900, f. 437*).

factoria, como lo merecía. Sea por esto o por lo que fuere, renunció irrevocablemente al cargo.

Se procedió a nueva elección. Fue imposible que, en el plazo canónico, de ocho días, obtuviese capitular alguno el número suficiente de votos. Mediaron, según cuentan de cierto, cosas bastantes violentas, que se traslucieron al exterior.

Pasados los ocho días, el Excmo. Metropolitano eligió al señor renunciante D. José La Plana, aceptando el cargo por venir ahora del Sr. Arzobispo. Era muy competente, y gobernó acertadamente, como en otra ocasión, en que desempeñó el mismo cargo.

En esa sazón estaba completo el número de capitulares, que es el de once. Ahora son seis hábiles. Me parece muy fundado el temor de que no será tranquila la elección de Vicario Capitular, no porque no sean buenos, sino por no avenirse bien generalmente en casos así.

Por si para la finalidad de las preguntas que me hace pudiera ser útil, añado que dos capitulares que de esto me han hablado, y lo mismo algún sacerdote, me han rogado que informara a V.E. Revma. no haya elección de Vicario Capitular.

Pensando ante Dios juzgo como estos señores, y tengo por cierto que muchos juzgarían lo mismo.

Rogando a V. E. Revma. encarecidamente que sea brevísimo el interregno, me ofrezco a seguir esta Administración desde Tarazona, si Dios quiere que vaya, y si V. E. Revma. lo juzga procedente para la Iglesia y para las almas». ³³⁰

Tedeschini recomendó la petición del obispo, ³³¹ que fue aceptada por la Santa Sede. ³³² Pero Mutiloa fue administrador apostólico de Barbastro solo hasta su toma de posesión de la diócesis de Tarazona, ³³³ y el 14 de agosto de 1935 fue elegido vicario capitular el canónigo Félix Sanz Lavilla, ³³⁴ a quien Tedeschini felicitó «por el acto de confianza de que ha sido objeto por parte de esos Ilmos. Capitulares». ³³⁵

Entre tanto, Tedeschini había completado los informes para el nombramiento del nuevo administrador apostólico de Barbastro, ya que Florentino Asensio Barroso, canónigo de la catedral de Valladolid; informes que había comenzado a recoger en 1929, procedentes en primer lugar del arcipreste

306. «Io sempre ho pensato che la nomina del nuovo vescovo di Madrid dovrebbe dare la impressione che in spagna IV, ed incominciando nella capitale, *incipit*, religiosamente, *vita nova*, come felicemente è avvenuto nel caso di Barcellona, colla nomina che quattro anni fa vi si fece di Mgr. Irurita» (Despacho núm. 7133, doc. 37).

307. Despacho núm. 7133 (Documento 37).

308. *Ibid.*

309. «E' naturale che Mgr. Eijo abbia risposto così. Se io gli avesse chiesto la

de la Catedral de Valladolid, Lorenzo Rodríguez y Rodríguez, fechados el 28 de marzo de dicho año. En ellos dijo que Asensio Barroso merecía «ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, con la salvedad de que la primera sede que se le hubiere de conferir no sea demasiado extensa, pues, dada su gran humildad, es de temer que la excesiva aglomeración de asuntos de gobierno pudieran desalentarle, cosa que no ocurriría una vez que por propia experiencia se convenciera de que con la gracia de Dios podía conllevar dignamente la pesada carga pastoral, como yo lo creo».³³⁶

El padre Camilo M^a Abad, S.J., superior de la residencia de los Jesuitas de Valladolid, también en marzo de 1929, dijo que Asensio Barroso merecía ser tomado en consideración como candidato idóneo para el episcopado,³³⁷ y lo mismo vino a decir, siempre en 1929, José Zurita, tesorero de la catedral de Valladolid, que destacó «las prendas personales» que adornaban a Barroso, destacando su actividad ministerial y su prudencia.³³⁸ Por último, el director espiritual del seminario vallisoletano, Hipólito Rubio, después de decir que lo consideraba merecedor de ser tomado en consideración, advertía que: «En ciencia y literatura no creo que sobresalga mucho y su humildad y sencillez no lo deja traslucir, pero está bien formado. Tiene prudencia y habilidad».³³⁹

Seis años más tarde, al quedar vacante la administración apostólica de Barbastro, Tedeschini pensó en Asensio, pero solicitó nuevos informes a varios eclesiásticos, que transmitió a la Secretaría de Estado porque fueron positivos, aunque hubiera preferido un candidato mejor, si bien no era fácil encontrarlo; por eso lamentó que el episcopado español fuera en general muy mediocre.³⁴⁰ Pacelli respondió diciéndole que el Papa estaba dispuesto a nombrarlo,³⁴¹ pero Tedeschini dejó en suspenso la provisión

genealogia di qualche famiglia nobile, la storia o le variazioni di un uomo politico, le fatiche della nobile Accademia Spagnuola nel preparare un nuovo vocabolario, mi avrebbe fatto una lunga relazione di tutto; ma trattandosi di un religioso dei «barrios bajos», era naturale che nulla sapesse perché il ministero in detti «barrios» non gli ha mai interessato. Eppure Don Marcellino Olaechea è stato per otto anni in Madrid come provinciale dei Salesiani, e finito questo tempo è stato proposto al notissimo e numerosissimo Istituto Salesiano della «Ronda de Atocha»» (*Ibid.*).

310. Despacho núm. 7148 (Documento 38).

311. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 87-90.

312. Despacho núm. 7422 (Documento 51).

313. «Ricevuto Cifrato 89. Provviste Avila Ibiza Teruel saranno pubblicate sabato 22» (Telegrama cifrado de Pizzardo a Tedeschini, 17 junio 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 434).

porque seguía buscando candidatos mejores. Como iban pasando los meses y no daba respuesta a la Secretaría de Estado, Pacelli le preguntó el 17 de septiembre «*qualche notizia*» sobre el asunto.³⁴² Tedeschini explicó el retraso, pero al final tuvo que rendirse ante la evidencia de los hechos y se vio obligado a llamar a Asensio para comunicarle el nombramiento. El nuncio se encontraba en Ávila y a dicha ciudad acudió Asensio para entrevistarse con él antes del 16 de octubre.³⁴³ Dos días más tarde, el canónigo vallisoletano le envió la siguiente carta:

«Muy venerado y amadísimo Sr. Nuncio: El día pasado salí sorprendido de la amabilidad con que V.E.R. me recibió y de sus paternales consejos; pero pasada aquella impresión se ha apoderado de mí una pena tan intensa que no me deja ni de noche ni de día; y es que cuando más lo pienso veo más claramente que me faltan las cualidades que en el caso presente se exigen. Es verdad que hice bien los estudios y en eso fundan su juicio las personas que me conocen; pero he de manifestar que en los treinta y cuatro años de sacerdote mis Prelados me han ocupado tanto en cargos de continua actividad que no he podido coger los libros más que para salir del paso en los casos perentorios que se han ido ofreciendo, llegando al extremo, y lo digo como si me estuviera confesando, que a pesar de todos mis deseos, *nunca me ha sido dado leer los Libros Santos ni el Código de Derecho Canónico*; ¿no es mi incapacidad?. Tal ignorancia me pondría

314. Despacho núm. 7422 (Documento 51).

315. «Ricevuto rapporto n°. 7422 e 7458 Santo Padre sarebbe disposto nominare Vescovo Avila canonico Moro Briz e Vescovo Teruel Padre Polanco. Prego chiedere consenso candidati» (Telegrama cifrado n°. 237 de Pacelli a Tedeschini, del 3 junio 1935 (AAEES, *Spagna IV*, 871, fasc. 249, f. 35).

316. «Candidati designati per Avila, Teruel ed Ibiza accettano. Nulla osta pubblicazione nomine» (Telegrama cifrado n°. 89 de Tedeschini a Pacelli, del 16 junio 1935, AAEES, *Spagna IV*, 871, fasc. 249, f. 34).

317. «Ricevuto Cifrado 89. Provviste Avila Ibiza Teruel saranno pubblicate sabato 22» (Telegrama cifrado de Pizzardo a Tedeschini, 17 junio 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 434).

318. Cf. V. CÁRCEL ORTÍ (ed.), *Informe de la Visita Apostólica a los Seminarios Diocesanos en 1933-1934. Edición del Informe y estudio sobre «La formación sacerdotal en España (1850-1939)»* (Roma, Pontificio Colegio Español de San José - Salamanca, Ediciones Sígueme, 2006).

319. Sobre el obispo de Teruel, Antón de la Fuente y el estado de la diócesis cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 941*, ff. 487-528; sobre la pensión de dicho obispo a cargo de la Caja Nacional del Clero (ff. 529-533); y sobre la residencia de dicho obispo, nombrado titular de Telepte (ff. 534-540).

en peligro de faltar a los altos deberes del cargo, y lo peor de todo de poner en peligro la salvación de otras almas y la mía.

He dejado pasar los primeros días sin hacer estas manifestaciones para ver si cambiaba la disposición de mi ánimo; pero ayer me inspiró Dios que se lo comunicara a V.E.R., ya que no lo hice el otro día porque no se me ocurrió, por estar bajo la impresión de la noticia.

En todo esto busco, Excmo. Señor, que buscando las razones apuntadas, sobre la despreciable de la edad, 59 años, por franca decadencia, juzgue de mi incapacidad e impida se lleve a cabo lo pensado buscando la mayor gloria de Dios y el bien de las almas.

Muy lejos de significar esta mi conducta ni sombra de desobediencia a los altísimos poderes de la Iglesia, que amo, venero y acato ahora y siempre: mándeme V.E.R. aunque sea de acólito a una iglesia y con gusto lo aceptaré.

Tan ansiada gracia se la pido a V.E.R. por Dios y por la Sma. Virgen, tanto como espero dispensará V.E.R. a este testarudo castellano, me es grato reiterarme de V.E.R. ferviente y adictísimo S.S. y Cap. que b.s.a.p. Florentino Asensio».³⁴⁴

Tedeschini le animó para que aceptara y Asensio le respondió días más tarde diciéndole:

«Como la bondad con que me recibió V.E.R. en Ávila me da confianza para descubrirle mi interior, he de manifestarle, que después de mi carta del día 18, y de un triduo de oraciones que hice a la Sma. Virgen para que Dios inspirara a V.E.R. la solución definitiva, quedé

320. Despacho núm. 6775 (Documento 23).

321. Despacho núm. 6948 de Tedeschini a Pacelli, del 28 septiembre 1934 (AAEESS, *Spagna IV, 854, fasc. 239, f. 57*, original mecanografiado).

322. Despacho núm. 7350 (Documento 47).

323. Telegrama cifrado n.º 231, de Pacelli a Tedeschini, del 21 abril 1935, sobre los nombramientos de los cuatro obispos citados y además Escobar, candidato para Teruel, que no aceptó (AAEESS, *Spagna IV, 866, fasc. 247, f. 23*). Se refiere a la provisión de las diócesis de Coria, Mondoñedo, Osma, Tarazona, con Francisco Barbado Viejo, Benjamín de Arriba y Castro, Tomás Gutiérrez Díaz y Nicanor Mutiloa Irurita, respectivamente.

324. «Ricevuto cifrato 231. Candidati in esso espresso hanno tutti dato consenso eccetto Rodriguez Escobar proposto per Teruel il quale non ha assolutamente voluto accettare per quell'invincibile umiltà di cui parla nelle informazioni il gesuita Padre Yanguas. Possono quindi pubblicarsi nomine di Tarazona, Coria, Osma, Mondoñedo ed Almería» (Telegrama cifrado n.º 87 de Tedeschini a Pacelli, del 28 abril 1935, *Ibid. f. 24*).

325. Despacho núm. 7408 (Documento 49).

muy tranquilo y el Señor me dio ánimos para repetir las palabras de Jesucristo en el Huerto: *si es posible pase de mí esta caliz; mas no se haga mi voluntad sino la tuya*. Así es, Revmo Señor, que hoy toda mi contestación es esta; que no se haga mi voluntad sino la de Dios, manifestada por mis legítimos Superiores». ³⁴⁵

Cuando el nombramiento de Asensio estaba ya decidido, pero no publicado, el obispo de Cuenca, Cruz Laplana Laguna, indicó al nuncio como candidato idóneo para Barbastro al carmelita Pedro Tomás de Fortón y Cascajares, ³⁴⁶ residente en Villanueva de la Jara, que había sido presentado a la Santa Sede como candidato idóneo al episcopado por los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo. ³⁴⁷ Laplana era oriundo de Barbastro y estaba preocupado por la situación de su diócesis y por el retraso en el nombramiento del obispo. ³⁴⁸

Mientras se preparaban las bulas pontificias, la Congregación Consistorial autorizó al nuncio para que redactara el decreto nombrando administrador apostólico de Barbastro a Asensio Barroso, ³⁴⁹ a quien le fue asignado el título de Eurea in Epiro. ³⁵⁰ Las bulas fueron expedidas días más tarde ³⁵¹ y Tedeschini le pidió a Asensio que pasara por la nunciatura «alguna persona de su confianza para retirar todos los documentos que constituyen y acompañan dichas bulas, después de lo cual se complecerá en remitir directamente a la Santa Sede, por conducto de la S.C. Consistorial las tasas correspondiente a las mentadas bulas, y que ascienden a la suma de 2.150,00 Liras italianas». ³⁵²

Asensio quiso que le consagrara obispo Tedeschini, que ya era cardenal, pero al no ser posible por razones de salud, la recibió de manos de su arzobispo, Gandásegui. Apenas tomó posesión de la diócesis, informó a Tedeschini el 21 de marzo de 1936 en la primera carta que escribía desde su nueva residencia: «Retrasé un día la entrada para no coincidir con la anunciada manifestación del domingo, y fue muy grata mi sorpresa cuando al llegar el lunes allí hallé llena de gente la catedral, entusiasmada y edificante con un nuevo obispo. Estoy estos días recibiendo inacabables pruebas de adhesión y afecto del clero, de entidades y de los particulares y yo con ello muy confiado en que Dios me inspirará acierto en el régimen de la diócesis. En contra he recibido denuncias de tres pueblos en que han impedido la entrada a los sacerdotes y se han apoderado de las viviendas de los mismos: hoy mismo hemos dado cuenta de ello al Sr. Gobernador Civil de Huesca. En mis oraciones sigo pidiendo por la

326. Despacho núm. 7458 (Documento 53).

salud, dicha y acierto en todo de Vuestra Eminencia Reverendísima». ³⁵³
 SITUACIÓN DEL OBISPO IRASTORZA, DE ORIHUELA. EL CANÓNIGO DE
 GUADIX, JUAN DE DIOS PONCE, NOMBRADO ADMINISTRADOR APOSTÓLICO
 DE LA DIÓCESIS EN 1935

Tedeschini informó sobre la conducta del obispo de Orihuela, Javier Irastorza Loinaz, y sobre su prolongada ausencia de la diócesis. ³⁵⁴ Las acusaciones contra su persona se referían a evasión de capitales al extranjero y permanencia del obispo en Roma. ³⁵⁵ Tedeschini informó sobre la comparecencia del obispo de Orihuela, acusado de evasión de capitales, ante el juez de San Sebastián ³⁵⁶ y transmitió una carta del vicario general de Orihuela, que explicaba por qué había comunicado al Gobierno el patrimonio económico de la diócesis. ³⁵⁷ Entre tanto, la Nunciatura fue recogiendo nuevos informes sobre la conducta del obispo y, en particular, sobre las frecuentes ausencia del obispo de su diócesis. ³⁵⁸ El 16 de noviembre de 1933, el cardenal Rossi pidió a Tedeschini que informase sobre el estado de salud del obispo y sobre la situación de la diócesis. ³⁵⁹ Tedeschini pidió noticias al vicario general, Luis Almarcha, ³⁶⁰ que se las dio inmediatamente. ³⁶¹ Por su parte, el secretario de la Nunciatura, Crespi, pidió al auditor-asesor de la Nunciatura, José García Goldáraz, oriundo de Orihuela y futuro arzobispo de Valladolid, que informara sobre la situación del obispo, y así lo hizo. ³⁶²

La Sagrada Congregación Consistorial exigió la dimisión de Irastorza y le envió una carta a Tedeschini pidiéndole explicaciones sobre la situación del obispo, ³⁶³ a la que el nuncio respondió hablando de la enfermedad y de las frecuentes ausencias del prelado de su diócesis. ³⁶⁴ Rossi transmitió a Pacelli este despacho ³⁶⁵ y el secretario de Estado afirmó que había llegado el momento de pedirle a Irastorza la dimisión. ³⁶⁶

El 15 de enero de 1930 el obispo de Guadix, Manuel Medina, al devolver a Tedeschini la carta informativa sobre Juan de Dios Ponce ³⁶⁷ como candidato al episcopado, le dijo:

«Le devuelvo los dos pliegos informados, y le repito mi verdadero interés por estos dos sacerdotes, hombres de buena fama, doctos y cultos, de prudencia en sus actos, de correcto trato social, muy estimados en su región, etc. De los dos necesito, singularmente el Sr. Ventaja [Diego Ventaja Milán, futuro obispo de Almería], pero antes que yo

327. ASV, Arch. Nunz. Madrid 944, ff. 77-82.

es la Iglesia. Al pedir por el Sr. Ponce, hay algo de santo orgullo, de raza y tierra. Yo soy de Guadix, pero no ha salido de Guadix y es de justicia que este Cabildo y este Seminario y esta Diócesis, tengan el honor de que salga de su seno un obispo. Hágalo Sr. Nuncio, que lo pide San Torcuato».³⁶⁸

Ponce fue nombrado administrador apostólico de Orihuela, sin carácter episcopal, el 13 de abril de 1935.³⁶⁹ Tedeschini recogió informes muy favorables sobre su persona, pero no llegó a enviarlos a la Secretaría de Estado.³⁷⁰

EL OBISPO DE CANARIAS, MIGUEL SERRA SUCARRATS, TRASLADADO A LA DIÓCESIS DE SEGORBE EN 1936

El 1 de octubre de 1934 falleció el piadosísimo obispo de Segorbe, Luis Amigó Ferrer, fundador de los Terciarios Capuchinos,³⁷¹ y fue elegido vicario capitular el canónigo Marcelino Blasco Palomar.³⁷² Tedeschini propuso como sucesor del prelado fallecido al obispo de Canarias, Miguel Serra Sucarrats, que ya a finales de 1930 había sido propuesto para la diócesis de Plasencia, pero este nombramiento no se llegó a hacerse debido al cambio de régimen y también porque Serra no aceptó pues prefería ir a una diócesis cercana a Cataluña, de donde era originario, como ya se ha dicho anteriormente, pues había nacido en Tarragona y había sido vicario general del cardenal Vidal y Barraquer. Serra nunca había estado a gusto en la «bellísima», según la opinión del nuncio, diócesis de Canarias, y adujo también como razón para pedir el traslado que su anciano padre estaba a disgusto en aquella isla.³⁷³

Tedeschini no quiso proponerlo para un traslado a la península porque no era un modelo de actividad pastoral, a pesar de que tenía buenas cualidades. No quería el nuncio que las críticas que se le hacían a Serra por su escasa actividad en Canarias se trasladase a otra diócesis más importante. En efecto, Serra era uno de esos obispos que se encerraban en su palacio y no salía más que en días contados. Disponía también de un pequeño jardín y nunca bajaba a él: prácticamente estaba siempre en

328. Despacho núm. 7432 (Documento 52).

329. Despacho núm. 7459, de Tedeschini a Pacelli, del 24 mayo 1935, sobre el nombramiento del administrador apostólico de Ibiza (AAEES, *España IV*, 869, fasc. 249, f. 12).

casa. Tenía también un carácter un tanto extraño y original, y era muy lento en la gestión de los asuntos, lo cual provocaba continuas quejas de sus diocesanos. Tedeschini había visitado Canarias en 1931 y se percató de la situación real de la diócesis.³⁷⁴

Tenía Serra la desgracia de que el obispo vecino de Tenerife, el dominico Albino González y Menéndez-Reigada, era muy activo, predicaba mucho y muy bien. Por eso las comparaciones entre los dos obispos eran continuas y el pueblo deseaba que le cambiaran al obispo. El mismo cardenal Vidal reconoció que Serra tenía estos defectos. Esto naturalmente no quería decir careciera de cualidades, y que hubiera que retirarlo. Por ello, consideradas todas estas circunstancias y después de haberlo pensado muchos años, Tedeschini llegó a la conclusión de que era necesario y oportuno por lo menos trasladar a Serra a una diócesis en la que, estimulado por una parte por la condiciones climáticas y locales pudiera moverse un poco más, y por otra que no provocara el escándalo que se producía en Canarias al ver que el obispo no predicaba y vivía retirado; y pensó que la diócesis ideal en dichas circunstancias era Segorbe, pequeña diócesis cercana a Cataluña. En verdad, Serra pretendía ir a una diócesis más importante, pero el nuncio, no pudo, en conciencia, satisfacer su deseo. Y costó bastante convencerlo confidencialmente para que aceptara el traslado, antes incluso de que el Papa lo aprobara. Para ello solicitó la intervención del cardenal Vidal pidiéndole que consultara a Serra si aceptaba ir a Segorbe o a Teruel. Al arzobispo de Tarragona no le gustaron estas propuestas y le dijo al nuncio: «Es para mí una misión que me lastima ofrecer a un obispos inteligente, bueno, competente, rector de una diócesis importante, unas sedes tan pobres y mezquinas como las que se dan a optar. Sólo el afecto que a V.E. profeso y el deseo que tengo de serle útil, me han impulsado a cumplirla. Hoy que existe falta de personal, conviene aprovechar el que ya tenemos».³⁷⁵

Tedeschini quería a toda costa que Serra saliera de Las Palmas para que la diócesis recuperara su libertad, y él pudiera ir a otra en la que hiciera algo más y mejor, y al mismo tiempo menos daño a las almas que pretendían un obispo diverso.³⁷⁶ El Papa aceptó el nombramiento,³⁷⁷ que fue publicado sin dificultad alguna.³⁷⁸ Serra tomó posesión de la diócesis de Segorbe el 25 de junio de 1936 e hizo su entrada solemne en la ciudad episcopal tres días más tarde. Fue asesinado el 9 de agosto de 1936 y está en proceso de beatificación.

330. Carta de Mutiloa a Tedeschini, Barbastro, 15 mayo 1935 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 93-94, original mecanografiada).

EL CANÓNIGO DE TARAZONA GREGORIO MODREGO, NOMBRADO OBISPO AUXILIAR DEL CARDENAL GOMÁ, ARZOBISPO DE TOLEDO, EN 1936

El cardenal Gomá pidió a Pacelli el 30 de marzo de 1936 que su canciller-secretario, Gregorio Modrego fuera nombrado obispo auxiliar de Toledo, y Pacelli remitió dicha carta al cardenal Rossi, secretario de la S.C. Consistorial, adjuntándole el juicio que sobre el mismo habían dado los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo en la reunión celebrada el 3 de enero de 1935,³⁷⁹ adjuntándole también el «nihil obstat» del Santo Oficio.³⁸⁰

El cardenal Rossi respondió a Pacelli diciéndole que el mismo Gomá había pedido varias veces el auxiliar al nuncio, pero éste no le había dado nunca respuesta. Por ello, antes de referir al Papa, pidió el parecer de la Secretaría de Estado y de la Nunciatura al respecto.³⁸¹ En la misma carta hay una nota autógrafa a lápiz de Pizzardo que dice que el 6 de mayo había hablado con monseñor Santoro, asesor de la Congregación Consistorial quien le dijo que dicha Congregación pediría a Tedeschini el «*nulla osta*» para el nombramiento de Modrego y con esta fórmula se evitaría el disgusto de nombrar un auxiliar sin escuchar previamente al nuncio y, al mismo, tiempo, se favorecería en cuanto fuera posible al cardenal Gomá.³⁸²

331. Despacho núm. 7452 de Tedeschini a Pacelli, del 20 mayo 1935 (*Ibid.*, f. 92).

332. «Ricevuto Rapporto 7452. Santo Padre si è degnato approvare proposta V.E.R. per accordare facoltà richieste Barbastro» (Telegrama cifrado n.º. 236 de Pacelli a Tedeschini, del 30 mayo 1935, *Ibid.*, f. 95).

333. Carta de Mutilloa a Tedeschini, del 29 junio 1935 (*Ibid.*, f. 97-97v, original autógrafa).

334. «Para dar cuenta a la Santa Sede de mi nombramiento de Vicario Capítular de esta Diócesis en la presente vacante, digo al Emmo. Cardenal Secretario de la S. C. Consistorial lo que sigue: “Emme. Pater. Hujus dioecesis Barbastrensis in Hispania, translato Episcopo Rvdmo. Nicanore Mutilloa Irurita in Sedem Turiasonensem a Capitulo rite convento hac ipsa die fui in Vicarium Capitularem deputatus, de quo Sanctam Sedem certiore facio ad normam can. 432. Electio vero fuit pacifica absoluta et facta in prima scrutatione; cum enim ex septem electoribus qui adsunt in hoc Capitulo quique omnes adstiterunt, quatuor in favorem canonici infrascripti Felicis Sanz Lavilla suffragia tulerunt, duo in alias partes, uno abstinente ab emittendo suffragio. Quare electio ab infrascripto acceptata, fideique professio illico emissã est. Barbastri die 14 Augusti 1935. Vestrae Emm. addictis et hum. serv.» Al ponerlo en conocimiento de V. E. reitero los testimonios de mi inquebrantable adhesión a la Santa Sede y de respeto y sumisión a V.E.R.» (Carta de Feliz Sanz Lavilla a Tedeschini, Barbastro, 14 agosto 1935, *Ibid.*, f. 99).

335. Carta n.º. 7657 de Tedeschini a San Lavilla, del 26 agosto 1935 (*Ibid.*, f. 98).

336. *Ibid.*, ff. 301-305.

El nombramiento del obispo auxiliar de Toledo fue, pues, gestionada por la S.C. Consistorial y la Secretaría de Estado se limitó a preguntarle a Tedeschini si había algo en contra del mismo.³⁸³ Pacelli remitió a Rossi el Despacho núm. 7977 de Tedeschini, del 21 de abril, con el que le informaba sobre Modrego y le manifestaba su parecer sobre el mismo³⁸⁴ y el 19 de mayo le comunicó a Tedeschini que el nombramiento se había hecho.³⁸⁵ Gomá agradeció a Pacelli la rapidez del nombramiento.³⁸⁶

EL CANÓNIGO DE MALLORCA BARTOLOMÉ PASCUAL MARROIG, NOMBRADO COADJUTOR CON DERECHO A SUCESIÓN DEL OBISPO DE MENORCA, EN 1936

Tedeschini informó sobre el deplorable estado de la diócesis de Menorca, al frente de la cual estaba el anciano y enfermo obispo Juan Torres Ribas, que había sido nombrado en 1902 por León XIII.³⁸⁷ Ya vimos anteriormente que la Santa Sede le concedió un obispo coadjutor en la persona de Antonio Cardona Riera, nombrado en 1935 administrador apostólico de Ibiza. El Papa estaba dispuesto a nombrar un nuevo obispo coadjutor con sucesión y le pidió a Tedeschini que presentara un candidato.³⁸⁸ El escogido fue Bartolomé Pascual Marroig, rector del Seminario de Mallorca, que había sido también vicario capitular y que, ante la *«immensa difficoltà che qui si incontra per trovare e per scegliere un buon candidato alla dignità vescovile»*, le parecía el más idóneo. Tedeschini pidió informes a diez eclesiásticos, de ellos cinco obispos, y todos los dieron muy positivos; en particular, el arzobispo-obispo de Mallorca, José Miralles, quien dijo de Pascual Marroig que:

«Puesto a la presencia do Dios, le considero dignísimo del oficio
337. *Ibid.*, f. 319v.

338. *Ibid.*, f. 320v.

339. *Ibid.* f. 321v.

340. Despacho núm. 7515 (Documento 57).

341. «Ricevuto rapporto 7515. Santo Padre non è alieno nominare Amministratore Apostolico Barbastro sacerdote Barroso. Chieda accettazione candidato» (Telegrama cifrado nº. 240 de Pacelli a Tedeschini, del 26 junio 1935 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, f. 325).

342. «Mi permetto di chiedere qualche notizia circa l'Amministrazione Apostolica di Barbastro, in relazione al Cifrato N. 240, del 26 Giugno 1935, con cui si rispondeva al Rapporto di Vostra Eccellenza N. 7515, del 5 Giugno 1936» (Despacho núm. 3127 de Pacelli a Tedeschini, del 17 septiembre 1935, *Ibid.* f. 262).

343. *Ibid.*, f. 325.

y aptísimo para la carga del episcopado. Esta consideración sería entusiasta si no la cubriera de neblina su precaria salud de tiempos pasados, la constante falta de voz suficiente para la predicación y para actos pontificales en días solemnísimos y de gran concurso de fieles, y la no excesiva aunque pronunciada frialdad de carácter. El público le admiraría por su figura más bien aniñada que varonil, por su correcta exhibición, por su cautivante urbanidad; pero no se enardecería y menos se electrizaría. Capaz es de la mitra de Toledo; no creo, sin embargo, que resistiera una visita extensa y por regiones frías, como no la resistió en Mallorca mismo el Excmo. y Revmo. Sr. D. Antonio María Massanet. Valladolid, Mallorca (¿por qué no?) Menorca, serían a propósito para su actividad, y en Mallorca, donde tantos le consideran y admiran, no echarían de menos la salud, la voz, la frialdad ni una reserva de carácter que a todos tiene acostumbrados».

El obispo de Vic, Juan Perelló, oriundo de Mallorca, dijo: «Formando un juicio sintético del candidato debo decir: que en moralidad le considero castísimo; en ciencia eclesiástica, eminente; en carácter, inflexible y algo absoluto; en talento, hombre extraordinario; en al trabajo, asiduo. Por el contrario, le falta voz para predicar desde el púlpito; y, tiempo atrás, hoy lo ignoro, siendo rector del Seminario solía tener algún superior subalterno favorito, lo cual molestaba a los demás superiores». Y el arzobispo de Zaragoza, Rigoberto Doménech, que había sido obispo de Mallorca desde 1916 hasta 1925, dijo: «Me parece, por todo lo dicho, digno de ser tomado en consideración para el episcopado. Supongo que la designación sería bien recibida por el público, aunque no he de ocultar que tenía en mi tiempo un sector del clero enemigo. Calculo que deben haberse apagado estas animadversiones». Tedeschini, comentando todas estas y otras informaciones favorables, recomendó el nombramiento³⁸⁹ y el Papa lo aprobó.³⁹⁰ Pascual Marroig aceptó el nombramiento³⁹¹ y se le concedió el título episcopal de Lappa,³⁹² que fue hecho público el 4 de junio de 1936.³⁹³

Tras el fallecimiento del obispo Torres,³⁹⁴ ocurrido el 18 de enero de 1939, Pascual Marroig, que se encontraba en Mallorca, sin poder trasladarse a Menorca, que estaba en territorio republicano, escribió el 28 de febrero de 1939 al nuncio Cicognani preguntándole cómo podía tomar posesión de la diócesis menorquina en aquellas circunstancias.³⁹⁵ El nuncio pidió instrucciones al respecto afirmando que al obispo coadjutor le era

344. Carta de Asensio Barroso a Tedeschini, Valladolid, 18 octubre 1935, *Ibid.*, ff. 265-265v, original autógrafa).

imposible trasladarse a Menorca y que tampoco podía tomar posesión de la diócesis ni *per se* ni *per procuratorem*, porque habían sido asesinados o dispersos los canónigos del cabildo catedralicio.³⁹⁶

Según la opinión de la Secretaría de Estado, la Santa Sede podía confiar provisionalmente el gobierno de la diócesis de Menorca a uno de los sacerdotes que habían quedado en la isla. Para ello sería necesario hacer gestiones laboriosas para saber quien sería la persona más idónea y conocer su dirección, teniendo en cuenta que sería mal visto por el Gobierno nacional que se le nombrase administrador apostólico, como había ocurrido con Lérida. Ante estos inconvenientes, pareció que la solución mejor consistía en dispensar al obispo Pascual de las disposiciones del can. 353. En tal caso, a él no le sería imposible encargarse del gobierno de la diócesis, en calidad de vicario general suyo a un sacerdote de su confianza, residente en la isla, enviándole a tal fin, vía Francia (como hacían los de Mallorca), una carta en la que, haciendo mención expresa del indulto recibido de la Santa Sede, le encomendase dicho cargo. En cualquier caso, y teniendo en cuenta del rápido desarrollo de los acontecimientos militares, no parecería inoportuno esperar todavía alguna semana antes de adoptar una solución para un caso tal excepcional.³⁹⁷

345. Carta de Asensio a Tedeschini, del 6 noviembre 1935 (*Ibid.* ff. 268-268v, original autógrafa).

346. La documentación sobre fray Pedro Tomás de Fortón, O.C.D., está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 937*, ff. 312-331, pero no es consultable.

347. Despacho núm. 7148 (Documento 38).

348. «La dilación en nombrar obispo de Barbastro me hace pensar en aquella diócesis, cuyos males actuales provienen principalmente de que los obispos fueron allí con la idea de marcharse pronto, y así la sede permaneció desde su restauración en régimen de interinidad, sin que este juicio menoscabe el prestigio de los dignos prelados que la ocuparon. Ahora me permito nuevamente representar al V.E. Rvdma. el nombre de Fray Pedro-Tomás de Forlón y Cascajares, religioso carmelita que reside en esta provincia, de cuyas cualidades y circunstancias he tenido el honor de informar a V.E. Este religioso sería estable en el obispado de Barbastro; lo regiría con celo y prudencia; le recibirían con veneración, ya que allí, como en todos los lugares donde habitó, goza fama de santo. ¡Hasta ha vivido en Roma!. Y, Señor Nuncio, que los periódicos modifiquen el cliché ponderativo de la pobreza de origen, siquiera por una vez, designando a este tan ilustre por sus virtudes y talento como por su estirpe y educación. En el Congreso de Vocaciones celebrado en Toledo destacó la conclusión primordial de atraer a la Iglesia las clases directoras de la sociedad. Lo que deseamos para el sacerdocio mejor lo podemos pedir para el Episcopado. Dispénseme, Señor Nuncio, en gracia al deseo de servir a la Iglesia de Dios y a la diócesis de Barbastro, donde nació» (Carta de Laplana a Tedeschini, Cuenca 28 noviembre 1935, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 277-277v, original autógrafa).

Efectivamente, mientras se estaban haciendo estas gestiones ocurrieron dos hechos históricos importantes: el 10 de febrero murió el Papa Pío XI y el 2 de marzo fue elegido Pío XII, a quien Tardini expuso al día siguiente de su elección en la primera audiencia que le concedió ya como Papa, la situación de Menorca.³⁹⁸ El nuevo Papa aprobó la propuesta de Tardini, que la comunicó al día siguiente al nuncio diciéndole que Pascual podía tomar posesión de la diócesis de Menorca.³⁹⁹

EL CANÓNIGO DE VITORIA ANTONIO PILDÁIN, NOMBRADO OBISPO DE CANARIAS EN 1936

Al salir de Canarias el obispo Serra Sucarrats, trasladado a la diócesis de Segorbe, fue elegido vicario capitular por unanimidad el canónigo Pedro López Cabeza.⁴⁰⁰ Después como candidato a la diócesis isleña fue presentado para sucederle Antonio Pildáin Zapiáin, lectoral de la catedral de Vitoria, muy conocido en toda España como orador y, especialmente, por sus intervenciones como diputado en las Cortes Constituyentes de 1931, en las que hizo una valiente defensa de los derechos de la Iglesia. Pildáin era uno de los sacerdotes presentados por el obispo de Orense en nombre de la Provincia Eclesiástica Compostelana como candidato idóneo al Episcopado y Tedeschini había comenzado en 1928 a interesarse por él y a recoger noticias sobre su persona y conducta, comenzando por su propio obispo, Mateo Múgica, quien, después de haber dado un amplísimo y muy detallado informe, lo concluyó diciendo: «En consecuencia de todo lo expuesto y en ciencia estimo que el M.I.Sr. Don Antonio Pildáin y Zapiáin gobernará muy bien una diócesis y le considero además más idóneo y apto para gobernar una diócesis importante, de muchedumbres obreras

349. El decreto de Tedeschini está fechado el 23 de noviembre de 1935 (*Ibid.*, f. 271).

350. «...facendo in esso, come fu già stabilito in passato, menzione delle facultà delegate dalla Santa Sede per mezzo della S. Congregazione Concistoriale» (Carta n.º 525/35 de Rossi a Tedeschini, del 14 noviembre 1935, *Ibid.*, f. 272).

351. Carta n.º 526/35 de Rossi a Tedeschini, del 25 noviembre 1935 (*Ibid.*, f. 279).

352. Carta de Tedeschini a Asensio, del 30 noviembre 1935, *Ibid.*, f. 278).

353. Carta de Asensio Barroso a Tedeschini, Barbastro 21 marzo 1936 (*Ibid.*, ff. 292-292v, original autógrafa).

y de vida y movimiento intensos. Su promoción al episcopado produciría impresión en el pueblo». Más conciso fue el obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo, que había sido obispo de Vitoria, pero afirmó que Pildáin: «Es dignísimo del Episcopado, por muy importante que fuese su diócesis se ganaría la admiración y el amor de todos. Solo temo por su salud en medio de mucho trabajo». El obispo de Oviedo, Justo de Echeguren, que había sido vicario general de Vitoria, afirmaba: «Consideradas las cosas delante de Dios estimo que el Sr. Pildáin es dignísimo de ser promovido al ministerio episcopal en cualquier diócesis por difícil que sea, y que su nombramiento causaría excelente impresión en el público. Necesitaría tener

354. «Facendo seguito al mio ossequente Cifrato distinto dal N°. 26 del 28 agosto u.s., mi reco a premura di comunicare all'Em.za Vostra Rev.ma le ulteriori notizie che ho potuto avere circa Mgr. Irastorza, Vescovo di Orihuela, del quale un agente del Governo era venuto a chiedere notizie alla Nunziatura a fine di conoscere il luogo della sua residenza. Secondo quanto mi riferisce il Vicario Generale di Orihuela, e mi si conferma da altre parti, Mgr. Vescovo avrebbe lasciato la diocesi il 13 luglio per recarsi in Vidania, nel Nord della Spagna ed ivi passare, come negli altri anni, parte dell'estate in casa di certi Signori Muñoz, suoi amici. Come recapito per la corrispondenza invece Mgr. Vescovo avrebbe dato l'indirizzo di Calle di Montesquinza n°. 23, in Madrid. Il sullodato Vicario Generale però a queste informazioni ufficiali, aggiunge una nota riservata di cui mi reco a premura di compiegare copia (allegato unico). Speriamo che le preoccupazioni che si manifestano in questo scritto non abbiano alcuna giustificazione nei fatti e che alla desolata diocesi di Orihuela, già così angustiata, non si aggiunga alcuna altra prova» (Despacho núm. 5710 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 4 settembre 1932, AAEESS, *Spagna IV*, 819, fasc. 196, ff. 79-79v, original). Cf. también ASV, *Arch. Nuz. Madrid* 942, ff. 177-186.

355. *Ibid.*, ff. 187-225.

356. «Con riferimento al mio Cifrato n°. 26 ed al mio ossequente rapporto distinto dal n°. 5710, relativi a Mgr. Irastorza Vescovo di Orihuela, stimo mio dovere informare l'Em.za Vostra Rev.ma che il giorno 24 settembre u.s. il sullodato Prelato, previa regolare citazione, è dovuto comparire dinanzi al Giudice Istruttore speciale, in San Sebastián, Signor Arias Vilá, per deporre in una causa per illecita evasione di capitali nella quale sono complicate parecchie persone. Nulla si sa circa la posizione di Mgr. Irastorza in questo affare, perché l'istruttoria è condotta nel più grande segreto, né Mgr. Vescovo mi ha fornito alcun dettaglio: cosa che poteva ben fare perché io mi trovavo in San Sebastian quando egli fu a deporre presso il giudice. — La stampa se ne è occupata molto, ed è arrivata a dire che nei riguardi di Mgr. Irastorza il Giudice Istruttore aveva dettato ordine di detenzione, il quale però non era stato potuto eseguire perché, secondo l'antica legge non ancora riformata, i Prelati godono di situazione speciale e per la loro detenzione si richiede il parere di una determinata Sala del Tribunale Supremo. Ora poi il Vescovo mi scrive che egli è tranquillissimo, ed è sicuro di non aver fatto, né ufficialmente, operazione alcuna che incorra in responsabilità. Intanto ho saputo che le diligenze si sono estese anche ad

un vicario general avezado a papeles y de seguro que él —que no siente esa afición— sentiría la necesidad de él y le buscaría con ahínco». En este mismo sentido se manifestaron los otros obispos y eclesiásticos interrogados por el nuncio repitiendo que Pildáin era considerado idóneo para gobernar cualquier diócesis por importante que fuera.⁴⁰¹ El Papa aprobó el nombramiento de Pildáin para Canarias⁴⁰² y el interesado aceptó, pero

Orihuela, e che colà hanno avuto una fase ben gravemente curiosa. Richiesto infatti il Vicario Generale di esporre se nella Cassa diocesana si erano verificati movimenti, ha risposto dando, tra l'altro, esatto conto di tutto ciò che possiede la Cassa diocesana, fino a rivelare che la diocesi possiede in valori di diverso genere, Pesetas 3.829.387,50, il che ogni Prelato mantiene gelosamente segreto, e che ora interessa più che mai al Governo di venire a conoscere per poter sostenere che la Chiesa è ricca e può vivere benissimo da sé. Ho creduto opportuno informare di quanto sopra l'Em.za Vostra Rev.ma non solo per completare le mie antecedenti notizie, ma anche perché vengo a sapere che in questi giorni arriva a Roma Mgr. Irastorza per la visita "ad limina"» (Despacho núm. 5774 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 14 ottobre 1932, AAEISS, *Spagna IV*, 819, fasc. 196, ff. 83-84, original).

357. «Nel mio rispettoso rapporto distinto dal N°. 5774 del 14 ottobre u.s. relativo ad un procedimento iniziato contro Mgr. Vescovo di Orihuela da questo Governo per una accusa di illecita evasione di capitali, accennavo anche alla condotta tenuta da quel Vicario Generale, che, chiamato a deporre dalle autorità giudiziarie, aveva manifestato alle stesse tutti i particolari sull'ammontare dei fondi delle diocesi e sul loro movimento. Mi reco ora a dovere di comunicare all'Em.za Vostra Rev.ma copia di una lettera (allegato unico) nella quale il suddetto Vicario Generale giustifica la condotta da lui seguita in quella occasione» (Despacho núm. 5827 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 17 novembre 1932, *Ibid.*, f. 85, original).

358. «Già in precedenti occasioni ho ritenuto mio dovere richiamare l'attenzione della Santa Sede sulle prolungate assenze di Mgr. Francisco Xavier Irastorza, Vescovo di Orihuela, dalla sua diocesi. Questo caso si ripete anche ora perché il sullodato Prelato, partito dalla sua diocesi fin dallo scorso ottobre per la visita "ad limina", ed assente da essa probabilmente dall'estate, come suole fare per i calori del Levante, si trattiene tuttora nella città eterna, senza che, per quello che io sappia, abbia avuta una particolare autorizzazione per lasciare i suoi fedeli per tanto tempo, e anche in epoche straordinarie, come quella dell'avvento. Succede poi un fatto curioso: ed è che per meglio dissimulare la sua lontananza e far credere ai non informati che egli sta sempre in sua diocesi, Mgr. Irastorza risponde alle comunicazioni della Nunziatura datando le lettere e facendole spedire sempre e solo da Orihuela: cosa che io non mi spiego, perché Mgr. Vescovo deve essere convinto che quanto più si prolunga la sua assenza, tanto più tutta la Spagna sa che da Orihuela manca da moltissimo tempo. Io mi figuro che la ragione della sua assenza, la quale, se vero ciò che vado a dire, si direbbe piuttosto fuga, deve ricercarsi nella celebre questione della evasione dei capitali, della quale, nei riguardi di Mgr. Irastorza, io ho debitamente informato l'Em.za Vostra; sebbene a questo proposito possa osservarsi che, se è esatto ciò che il suo Vicario Generale mi scrisse e ciò che il Vescovo stesso affermò, che cioè tutto

Tedeschini dijo que convenía retrasar la publicación del nombramiento hasta la segunda mitad de abril de 1936, cuando el obispo anterior ya se habría marchado de Canarias.⁴⁰³ Pildáin agradeció el nombramiento en carta dirigida al Secretario de Estado.⁴⁰⁴

Sin embargo, el Gobierno de la República pretendió que se retirara el nombramiento de Pildáin, según consta en una nota de Pacelli sobre el coloquio mantenido el del 22 de mayo de 1936 con el nuevo embajador

era in regola e che il Vescovo stava tranquillo, non si vedrebbe motivo per dare questa sensazione di timore» (Despacho núm. 5940 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 24 enero 1932, *Ibid.* ff. 89-89v).

359. «Viene riferito a questa S. Congregazione che le cose della diocesi di Orihuela vanno sempre di male in peggio causa la prolungata assenza del Vescovo, che non se ne interessa ed è sempre fuori, forse ancora malato. Come l'Ecc. V. Rev.ma sa, con lettera di questa S. Congregazione, in data 13 novembre 1931, il Vescovo fu chiamato all'osservanza dei sacri canoni; ma inutilmente. Venuto in Roma nel decoro aprile, qui non si fece vedere; si seppe però da fonte sicura che egli era ancora malato di forte nevralgia, che aveva delle idee fisse e ch'era di carattere molto strano; e che, attese tali condizioni di salute, sembrava opportuno che non tornasse più in diocesi. Prego pertanto V. Ecc. di voler informare al riguardo questa S. Congregazione» (Despacho núm. 575/31 de Rossi a Tedeschini, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942, f. 227*, original mecanografiado).

360. «Noticias que han llegado a la Sagrada Congregación Consistorial han hecho creer en graves perjuicios que, al parecer, sufre el gobierno de esa diócesis por las prolongadas ausencias del Excmo. Señor Obispo, que, según dicen a dicho Dicasterio, desde hace bastante tiempo está delicado en salud. Debiendo a mi vez informar sobre estos particulares ruego a V.S. que se sirva proporcionar reservadamente a esta Representación Pontificia los elementos necesarios para conocer cual sea el verdadero estado de salud del Excmo. Señor Obispo, cual el número y duración de sus ausencias y cual la situación de la diócesis en relación a su gobierno» (Carta n.º. 6455 de Tedeschini a Almarcha, Ávila, 24 noviembre 1933, *Ibid.*, f. 234, minuta mecanografiada, con correcciones y añadidos autógrafos de Tedeschini).

361. Documento 73.

362. «Monseñor Crespi me encargó de parte de V.E.Rdma. le informara, en lo que supiera, con relación a la conducta del Sr. Obispo de Orihuela en orden a la residencia y gobierno de la Diócesis. Muy poco, por no decir nada, sé yo acerca de ese particular por lo que al presente se refiere: sé que a principios de este año el Sr. Obispo pasó una larga temporada en Roma, aquejado por una grave enfermedad, que allí le sorprendió, y tal vez en parte, a lo que creo, por temor a que se le envolviese, (aunque sin razón, como luego se ha visto) en el proceso especial por evasión de capitales. A partir por lo menos del mes de mayo estaba ya en su diócesis; durante el verano pasó una temporada, cuya duración ignoro, en el pueblo de Vidania (Guipúzcoa) donde yo le saludé la única vez que le he visto este año. Desde aquella fecha no sé absolutamente nada de él, ni siquiera dónde se encuentra en la actualidad. Esto po-

republicano ante la Santa Sede, Luis de Zulueta.⁴⁰⁵ Ante este inconveniente, se retrasó la consagración episcopal de Pildáin, que llegó a Roma a finales de septiembre, y a primeros de octubre visitó al cardenal Tedeschini en su pueblo natal de Antrodoco.⁴⁰⁶ Contra la consagración de Pildáin llegaron a la Secretaría de Estado peticiones.⁴⁰⁷

dría averiguarlo, mediante la Curia de Orihuela, pero mi pregunta sonaría allí a investigación, la cual por otra parte tengo entendido ya se va a hacer oficialmente por esta Nunciatura» (Carta de García Goldaráz a Tedeschini, Madrid, 6 diciembre 1933 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942*, ff. 233-233v; original mecanografiada).

363. «Con riferimento alla Sua lettera del 23 marzo decorsi N.º 816/33, relativa al Vescovo di Orihuela, debbo significare all'Eccellenza Vostra che il medesimo è partito da Roma il 29 marzo passato insieme col suo Vicario Generale: questi diretto ad Orihuela e quegli a Nizza, ove per consigli dei medici si fermerà un mese in riviera, e poi passerà un altro mese in montagna. Se dopo questa cura le sue condizioni di salute migliorassero ritornerebbe in diocesi. Apparentemente il Vescovo dimostrerebbe di essere in buone condizioni fisiche, ma in realtà è affetto da grave nevrastenia, prodotta, o almeno acuita, da due fatti in particolare: cioè l'aver egli visto bruciato il suo villino in Alicante per opera dei rivoluzionari spagnuoli, e l'essere stato accusato come implicato nella evasione di capitali appartenenti alla diocesi, secondo che accenna anche l'Eccellenza Vostra in detta Sua lettera. Però in quanto a questa accusa, sembra che egli ne abbia potuta provare la infondatezza al Capo della Polizia, che lo avrebbe assicurato non esservi alcun pericolo di eventuale azione penale contro di lui. Sembra poi che egli abbia idee fisse e un carattere molto strano. Tanto è stato riferito a questa S.C. Congregazione dal Rev. Don Carmelo Blay, del Collegio Spagnuolo; il quale ha pure aggiunto che, a suo parere, sarebbe poco opportuno che in tali condizioni di salute il Vescovo torni in diocesi, dove potrebbe creare piuttosto difficoltà al suo Vicario Generale, persona molta prudente, munita del resto di tutte le facoltà, anche di quelle che esigono un mandato speciale; che anzi, se le condizioni di salute di lui dovessero rimanere quali sono, sarebbe meglio ch'egli non tornasse più in diocesi» (Carta n.º 575/31 de Rossi a Pizzardo, Roma, 1 mayo 1933, AAEESS, *Spagna IV*, 819, fasc. 196, ff. 94-94v; original).

364. «Ho avuto l'onore di ricevere il venerato Ufficio dell'Em.za V. Rev.ma distinto dal N.º 575/31 relativo allo stato della diocesi di Orihuela che soffre le prolungate assenze di quel Vescovo, Mgr. Francesco X. Irastorza. Quanto si è degnata comunicarmi l'Em.za V., non mi ha davvero sorpreso, tanto che già mi ero fatta premura di informare nello stesso senso la S.Sede. Infatti dopo il mio rispettoso rapporto N.º 5264, del 23 ottobre 1931, che, rimesso a codesta S. Congregazione provocò la lettera al sullodato Rev.mo Ordinario, in data 16 novembre 1933, io ho continuato ad informare la Segreteria di Stato con Cifrato N.º 26, del 26 agosto 1932, e coi successivi rapporti N.º 5710 del 4 settembre 1932, N.º 5774 del 14 ottobre, N.º 5827 del 27 novembre dello stesso anno e N.º 5940 del 21 gennaio dell'anno testé compiuto. In risposta a questo mio ultimo rapporto l'E.mo Cardinale Segretario di Stato mi comunicava col dispaccio N.º 359/33 che Mons. Irastorza si trovava da oltre un mese ammalato d'influenza al Seminario Spagnuolo in Roma. Nel mese di maggio u.s.Mons. Vescovo, il quale mai, si noti bene, mi ha preavvisato delle sue partenze, tanto

En octubre de 1936 y, a través del agente de preces del Colegio Español, Carmelo Blay, Pildáin hizo llegar a la Secretaría de Estado un escrito, que sintetizaba su actuación política en los siguientes términos:

«Mi posición en política.

La expuse yo mismo, pública y solemnemente, ante diputados de

che io ho dovuto apprendere sempre per caso, mi inviava un telegramma così concepito: “Muy mejorado se complace en enviarle regreso su cordialísimo saludo y renovar a V.E. fervorosa adhesión. (Firmato) Obispo”. Data la di lui permanenza in Roma, io non potevo sopporre che Mons. Vescovo non si fosse mai presentato all’Em. Vostra; anzi dovevo credere ed ho creduto che egli avesse regolato tutte le sue cose, colla legittima autorità Superiore, fornendo le spiegazioni opportune per disculparsi delle accuse di prolungata assenza della diocesi e della conseguente trascuratezza nel governo della stessa. Vedo invece che anche con la S. Congregazione Mons. Irastorza ha seguito il metodo che lo guida con questa Nunziatura e cioè non farsi vedere quasi mai, anche quando sta lungamente in Madrid, e far sapere il meno possibile di sé e della sua diocesi. Per chiarire ora definitivamente tutto e per poter informare esaurientemente cotesto alto Dicastero, io ho creduto non vi fosse cosa migliore che chiedere, *sub Secreto Pontificio*, a Mgr. Vicario Generale di Orihuela informazioni precise sulle assenze del Vescovo dalla diocesi, sullo stato di salute dello stesso e sulla situazione della diocesi. Il Vicario Generale, pur essendo animato da sentimenti di giusta e lodevole devozione al suo Vescovo, come ha dimostrato anche in una precedente informazione da me richiesta e da me poscia inviata alla Segreteria di Stato col mio succitato rapporto N° 5827, non ha potuto questa volta esimersi al compimento del suo sacro dovere, ed ha dovuto perciò rivelare il vero stato dalle cose, tanto per quello che riguarda Mgr. Vescovo, come per quanto si riferisce al governo della diocesi» (Despacho núm. 6487 de Tedeschini al cardenal Rossi, Madrid, 10 enero 1934, *Ibid. ff. 99-100*).

365. «Attese le condizioni anormali, in cui versa la diocesi di Orihuela, a causa delle prolungate assenze del Vescovo Mons. Irastorza e della malattia, da cui è afflitto, questa S. Congregazione, dopo aver invitato inutilmente lo stesso Vescovo all’osservanza dei sacri canoni, non mancò di richiamare su ciò l’attenzione di Mons. Nunzio. E questi mi ha testé inviato l’unito rapporto, che per opportuna norma trasmetto in copia all’E. V. Rev.ma» (Carta n° 575/31 de Rossi a Pacelli, Roma, 6 febrero 1934, *Ibid. ff. 94-94v*, original).

366. «Ho ricevuto, cogli allegati, la venerata lettera dell’Eminenza Vostra Rev.ma N° 575/31, del 6 febbraio 1934, circa le condizioni anormali della Diocesi di Orihuela in Spagna a causa delle prolungate assenze del Vescovo, Monsignor Irastorza, e circa lo stato della sua salute che sembra non dare speranza di miglioramento. Al punto in cui sono giunte le cose mi pare che per rimediare alla grave situazione l’unico mezzo sia quello di invitare Monsignor Irastorza, nel modo che Vostra Eminenza giudicherà opportuno, a rinunziare alla Diocesi» (Carta n° 514/34 de Pacelli a Rossi, Vaticano, 18 febrero 1934, *Ibid. f. 107*).

367. Juan de Dios Ponce nació en Guadix, el 25 de noviembre de 1878. Ingresó

todos los partidos, y ante España entera, desde mi escaño de diputado de las Cortes Constituyentes, con las siguientes palabras textuales que pueden leerse en el *Diario Oficial de Sesiones*, en el número correspondiente a la sesión del día 3 de mayo de 1933: “Celebro ante todo, que el Sr. Gomáriz me haya deparado una ocasión para clasificarme desde el punto de vista político, porque acabáis de oír, si no he entendido mal, que el Sr. Gomáriz, en su discurso me ha clasificado entre los nacionalistas; el otro día, el Sr. Royo Villanova me clasificaba entre los tradicionalistas; ha habido quien me ha clasificado entre los socialistas.

”Señor Diputados, tengo que decir de una vez para siempre, que soy un sacerdote que no pertenece ni ha pertenecido jamás a ningún partido político; es más, que no quiere pertenecer nunca a ningún partido político; que tiene amigos entrañables en todos ellos; que, desde luego, es amigo cordial, cordialísimo, de todos los que figuran en los partidos católicos, y de los partidos católicos mismos”.

La prueba más contundente de que mi conducta ha sido conforme a esas mis palabras está en que me presentaron y votaron mi candidatura para las Cortes del año 1931, todos los partidos políticos de las derechas, y en que, este mismo año, y para las elecciones de febrero de este año de 1936, vinieron oficialmente a rogarme, con reiterada insistencia, que les permitiese incluir mi nombre en la candidatura

a los diez años en el seminario de San Torcuato, de Guadix, y más tarde fue enviado al Pontificio Colegio Español de San José, de Roma, en cuya Universidad Gregoriana se doctoró en filosofía, teología y derecho canónico. Finalizados los estudios regresó a su diócesis en 1890 y fue nombrado profesor de metafísica en el seminario y capellán de la comunidad de Santa Clara. Posteriormente fue párroco de Santiago, de Guadix, consiguiendo el número uno en el concurso, y siempre tras brillantes oposiciones fue canónigo simple, lectoral y doctoral. Rector del seminario de Guadix desde 1924, fue vicario general de la diócesis en 1925. Como presidente de la asociación diocesana de los Padres de Familia realizó una gran labor formativa y social. Fue delegado diocesano en la coronación canónica de la patrona de Guadix, la Virgen de las Angustias. El 25 de septiembre de 1935 fue nombrado administrador apostólico, sede plena, de Orihuela, por enfermedad y ausencia del obispo Francisco Javier Irastorza y Loinaz. Días más tarde fue nombrado abad de la colegiata de Alicante. Tomó posesión de la diócesis el 29 de octubre de 1935, en la catedral de Orihuela. Fue martirizado en Elche (Alicante), el 30 de noviembre de 1936.

368. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942*, f. 309, original autógrafa.

369. Decreto de la S.C. Consistorial (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, f. 231).

370. Documento 74.

371. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942*, ff. 80-100.

para diputados los partidos de *Renovación Española*, *Tradicionalista* y *Ceda*. Puede comprobarse este ofrecimiento oficial de los dichos partidos *antinacionalistas vascos* en el periódico tradicionalista *El Pensamiento Alavés* y en *El Debate*.

¿Lo hubieran hecho si me hubieran tenido por nacionalista vasco?

Lo único en mi vida que ha podido servir de pretexto a los poquísimos empeñados en catalogarme políticamente ha sido un discurso pronunciado en Guernica, el año 1931, en el que, protestando, como sacerdote católico, de los incendios de iglesias que acababan de tener lugar en España, comenzando por Madrid, dije que eso de incendiar iglesias, conventos y bibliotecas venía a ser algo tan inculto, tan salvaje y tan bárbaro, que era impropio e indigno de ninguna nación europea; que eso era propio de las hordas africanas; y como los incendios aquellos comenzaron por Madrid, el 11 de mayo de aquel año, añadí que el África aquel día había comenzado en Madrid.

Frase que no hacía sino recoger el sentimiento de indignación que ante los incendios aquellos brotaba de los pechos de todos los españoles bien nacidos, quienes en todos los tonos y en todas las formas venían diciendo que esos incendios eran propios de aduares (*sic*) africanos.

Frase que no era sino la explosión de indignación santa que brotaba de los labios de un sacerdote a la vista de aquellos atropellos *salvajes* de que se hacía objeto a su Madre la Iglesia.

Frase que podrá tener cualquier sentido menos el de nacionalista vasco, puesto que los nacionalistas jamás dividen a España de Madrid para arriba y de Madrid para abajo, sino del Ebro para arriba y del Ebro para abajo.

Finalmente: tengo la seguridad de que la inmensa mayoría de los de todos los partidos están convencidos de que soy como lo he sido siempre un sacerdote enteramente *apolítico*; y los ataques que se me hagan no pueden partir sino de algunos poquísimos, de los que no me conocen ni han hablado nunca conmigo, y sobre todo de los que en vez de *servir* a la Iglesia como hijos tratan de *servirse* de la Iglesia para sus fines políticos. Roma 24.10.1936. Antonio Pildáin, Obispo electo de Canarias». ⁴⁰⁸

372. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 51-55.

373. Despacho núm. 7087 (Documento 31).

374. Sobre la visita de Tedeschini a Canarias cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 788*, ff. 433-573.

Al transmitir esta carta a Pizzardo, Carmelo Blay, comentó que Pildáin no era un político nacionalista sino un «*sacerdote mosso da vero spirito ecclesiastico*». ⁴⁰⁹

Como el agente oficioso del Gobierno nacional de Burgos, Marqués de Magaz, hizo presentes las dificultades que podrían surgir de la consagración episcopal de Pildáin, especialmente si le consagraba el obispo de Vitoria, Múgica, contra el cual dicho Gobierno había protestado varias veces y difícilmente podría regresar a su diócesis. La documentación relativa al nombramiento episcopal de Pildáin fue enviada al cardenal Tedeschini, pidiéndole su parecer sobre la consagración episcopal del mismo, ⁴¹⁰ pero no se conserva la respuesta. Sobre las razones de la oposición a la consagración de Pildáin, manifestadas al cardenal Pacelli por el marqués de Magaz, la Secretaría de Estado resumió la situación en la relación enviada a los cardenales para la Plenaria de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios del 17 de diciembre de 1936. ⁴¹¹

Sobre este polémico asunto habló el cardenal Gomá con el general Franco, Jefe del Estado Español, en la primera conversación que mantuvo con él, y le declaró: «Que con respecto al nombramiento de Obispo de Canarias en la persona de D. Antonio Pildáin Zapiain no tiene inconveniente ninguno en que se proceda a la Consagración de dicho Prelado, habida cuenta de que no aparecen contra él cargos probados de orden político y haberse hecho el nombramiento con antelación al actual movimiento nacional». ⁴¹²

En la mencionada Plenaria del 17 de diciembre, el cardenal decano Granito, propuso que al obispo de Canarias lo consagrara el Papa personalmente. ⁴¹³ Tedeschini defendió a Pildáin ⁴¹⁴ y lo consagró en la capilla

375. Carta de Vidal a Tedeschini, Tarragona 17 diciembre 1934 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 943, f. 11*).

376. Despacho núm. 7780 (Documento 66).

377. «Ricevuto Rapporto N°. 7780. Santo Padre sarebbe disposto trasferire Monsignor Serra Sucarrats alla Sede di Segorbe. Prego dire quando Osservatore Romano può pubblicare» (Telegrama cifrado n°. 1 de Pacelli a Tedeschini, del 10 enero 1936, AAEESS, *Spagna IV, 877, fasc. 252, f. 60*).

378. «Ricevuto cifrato n°. 1. Nulla osta pubblicazione trasferimento Vescovo Canarias a Segorbe» (Telegrama cifrado n°. 1 de Tedeschini a Pacelli, del 21 enero 1936, *Ibid., f. 61*). Carta n°. 254/36 de Pacelli a Rossi del 27 enero 1936. Nota para la publicación del nombramiento en *L'Osservatore Romano*, del 27 enero 1936 (*Ibid., f. 63*).

del Palacio Altemps, sede del Pontificio Colegio Español, en febrero de 1937.⁴¹⁵ Siguiendo una antigua costumbre para los obispos que se consagraban en Roma, el Papa le regaló una cruz pectoral.⁴¹⁶

EL OPERARIO DIOCESANO MANUEL MOLL, NOMBRADO COADJUTOR CON DERECHO A SUCESIÓN DEL OBISPO DE TORTOSA EN 1936

El obispo Félix Bilbao, presentó en varias ocasiones la renuncia al gobierno de la diócesis de Tortosa y pidió insistentemente al nuncio que se la aceptaran. Pero Tedeschini se opuso porque lo consideraba uno de los mejores obispos de Cataluña en aquellos difíciles momentos y le pidió que continuara al frente de la diócesis, a pesar de su poca salud, porque rendía grandes servicios a la Iglesia;⁴¹⁷ sin embargo, al haber sido nombrado consiliario nacional de la Acción Católica española, Bilbao se vio en la necesidad de solicitar una ayuda para el ejercicio del ministerio episcopal y pidió el nombramiento de un obispo coadjutor con derecho de sucesión. Su primer candidato hubiera sido el valenciano Juan Puertes Ramón, vicario general de Oviedo, asesinado por los revolucionarios en octubre de 1934, y citado anteriormente al hablar de la provisión de Oviedo con Justo de Echeguren. Pero después indicó al cura ecónomo de Burriana, Joaquín Balaguer, de quien Tedeschini envió un amplísimo informe favorable⁴¹⁸ y, además, escribió a Pizzardo, insistiendo en la singularidad del caso, ya que no convenía destinar a Tortosa a un candidato catalán sino a un valenciano, porque, decía, a causa de la situación política, los

379. Carta n.º. 1444/36 de Pacelli a Rossi, del 26 abril 1936 (*Ibid.* f. 55). El acta está en el apéndice al documento 38.

380. Nota sobre la carta n.º. 1377, del 21 abril 1936, al Santo Oficio sobre Modrego, auxiliar de Toledo (AAEESS, *Spagna IV*, 883, fasc. 258, f. 54).

381. «Nell'esaminare la Ponenza ho rilevato - ciò che non è certamente sfuggito all'Eminenza Vostra - che lo stesso Em.mo Arcivescovo aveva più volte scritto circa l'Ausiliare all'Em.mo Pro-Nuncio Apostolico, ma che non aveva mai ricevuto risposta. Pertanto, prima di riferirne al Santo Padre, pregherei l'Eminenza Vostra di avere la bontà di informarmi se risulti a cotesta S. Congregazione quale sia il parere del Nunzio in proposito» (Carta n.º. 208/36 de Rossi a Pacelli, del 4 mayo 1936, *Ibid.* f. 56).

382. *Ibid.* f. 57.

383. «Concistoriale prega immediatamente se nulla osta da parte Nunziatura nomina sacerdote Modrego Casás cancelliere curia Toledo ausiliare Cardinale Arcivescovo Toledo» (Telegrama cifrado n.º. 16 de Tardini a Tedeschini, del 9 mayo 1936, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 451v).

nombramientos de obispos en Cataluña presentan muchas dificultades pues tenemos siempre el peligro de encontrar a un prelado que fomente ideas catalanistas.⁴¹⁹ Tedeschini, además del extenso despacho que envió a Pacelli presentando la candidatura de Martinnavarro, escribió a Pizzardo para explicarle las dificultades que presentaba la provisión de la diócesis de Tortosa, porque tenía una parte del territorio catalana y otra valenciana y era la única que podía cubrirse con un candidato no catalán; lo cual era muy útil para cuando en las reuniones episcopales de la provincia eclesiástica se trataran temas «infectados del sentimiento, no diré político catalanista, sino regional, que allí está siempre muy acentuado, como muy bien sabe la Santa Sede, del cual resultan si no inmunes, al menos muy lejanos los que pertenecen a la región de Valencia».⁴²⁰

Sin embargo, este nombramiento no prosperó porque el mismo Papa pidió que se aclarasen mejor algunos puntos desfavorables del candidato, como eran sus dotes culturales mediocres y la enfermedad del pecho, que había sufrido de joven.⁴²¹ Mientras se esperaba la respuesta de Tedeschini, la Secretaría de Estado, según la costumbre, preguntó al Santo Oficio si había algo en contra de Balaguer⁴²² y dicho dicasterio respondió con la fórmula habitual de «*nulla risulta*».⁴²³ Sin embargo, el nuncio dejó caer esta candidatura y no consta que respondiera a la Secretaría de Estado aclarando los puntos que se le habían señalado.

384. Carta n.º 1677/36 de Pacelli a Rossi, del 14 mayo 1936 (*Ibid. f. 60*). Pero el citado despacho de Tedeschini no está en el ASV.

385. «Nome Sacra Congregazione Concistoriale partecipo V.E. quanto segue Santo Padre si è degnato designare sacerdote Modrego Casásus vescovo titolare Ezani ausiliare Cardinale Arcivescovo Toledo. Chieda consenso et voglia quindi riferire Congregazione» (Telegrama cifrado n.º 19 de Tardini a Pacelli, del 19 mayo 1936, *Ibid., f. 453*).

386. «Próxima la preconización de mi secretario, Rvdo. Dr. Gregorio Modrego, que tendrá lugar en el Consistorio del día 15 del actual mes, según se dignó anunciarme el E.mo Sr. Cardenal Secretario de la Sda. Congregación Consistorial, cumulo un gratisimo deber, dando a Su Eminencia las gracias más sentidas por la diligencia que ha demostrado en el nombramiento de un Auxiliar. Un favor más, por el que le quedo nuevamente obligado. Dígnese, Sr. Cardenal, manifestar al Santo Padre, con mi adhesión, cada vez más firme, y mi amor, cada vez más intenso, mi profundo agradecimiento por esta nueva demostración de su bondad paternal conmigo» (Carta de Gomá a Pacelli del 13 mayo 1936, *Ibid. f. 58*).

387. Despacho núm. 7852 (Documento 67).

388. «Ricevuto rapporto n.º 7852 conforme parere V.E.R. Santo Padre sarebbe disposto dare coadiutore con diritto successione Vescovo Menorca pria V.E.R. proponga candidato» (Telegrama cifrado n.º 5 de Pacelli a Tedeschini, del 24 febrero 1936, *Ibid., f. 10*; ASV, *Arch. Nunz. Madrid, 943, f. 69*).

Después y tras muchas investigaciones particularmente difíciles, propuso a Ramón Balcells Masó, párroco de Santa Ana, de Barcelona. Hubiera querido Tedeschini que el candidato para coadjutor de Tortosa fuese un valenciano, para no acentuar el carácter catalán y las tendencias catalanas de los obispos de la provincia eclesiástica, pero no fue posible y, por ello, se inclinó por el mencionado párroco barcelonés que, según todos los informantes, no era un exagerado en esta materia; en 1924 Tedeschini lo había dejado aparte porque entonces parecía un catalanista. Pero el tiempo y las cosas habían cambiado.⁴²⁴

Pacelli pidió al nuncio que aclarase si Balcells sería coadjutor o auxiliar, porque en su despacho usaba las dos expresiones, y que explicase si era persona distinta de Andrés Balcells, vicario de la parroquia del Carmen, de Barcelona.⁴²⁵ Tedeschini aclaró que Balcells era presentado para obispo coadjutor y dijo que nada tenía que ver con Andrés Balcells.⁴²⁶ Aclaradas estas dudas, Balcells fue aceptado por el Papa;⁴²⁷ él, por su parte, aceptó el nombramiento y Tedeschini dijo que podía publicarse junto con el de Pildáin para Canarias.⁴²⁸ Antes de que a Balcells se le concediera el correspondiente título episcopal,⁴²⁹ en el Vaticano se recibió un telegrama abierto de Tedeschini a Pacelli, fechado el 18 de mayo de 1936 en el que se pedía que no se publicase el de Balcells, anunciando que seguía un despacho en el que explicaba las razones.⁴³⁰ Efectivamente, dos días más tarde, dio las correspondientes explicaciones y envió la carta de Balcells en la que presentaba su renuncia,⁴³¹ que fue aceptada por la Santa Sede.⁴³²

Después fue propuesto para coadjutor de Tortosa el vicerrector del Pontificio Colegio Español de San José, de Roma, Manuel Moll Salord, de quien Tedeschini recogió buenos informes tanto de varios obispos, como de los superiores de la Hermandad de Operarios Diocesanos y del Colegio Español. El obispo Juan Torres Ribas, de Menorca, de la que era oriundo Moll, dijo: «el candidato es digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, de cualquiera importancia, y que la impresión en el público sería favorable». Para Antonio Cardona, administrador apostólico de Ibiza: «Considerada la cosa delante de Dios, *et onerata graviter conscientia*, estimo que el candidato es digno de ser tomado en consideración, especialmente para la Diócesis de Menorca, cuyo bien espiritual ansía con toda su alma, y cuyas necesidades conoce perfectamente, como conoce asimismo, como el que más, las condiciones y cualidades, buenas

389. Despacho núm. 7886 (Documento 69).

y malas, de los miembros del Clero menorquín». El beato Pedro Ruiz de los Paños, director general de la Hermandad dijo: «Tiene aptitudes para el ministerio sagrado de la predicación: y me parece que para todo; es amable con las almas y de seguro que con el pueblo. Conoce la Acción Católica. Al presente solo ejerce los ministerios propios del Colegio Español. Sobre Prensa Católica no me consta nada, pero estoy seguro que no se apartará un ápice del sentido Jerárquico». El rector del Colegio, Buenaventura Pujol, afirmó: «Consideradas las cosas delante de Dios, estimo en conciencia que el candidato sería digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis de poca importancia y que sería gratísima la impresión en el público». ⁴³³ Moll manifestó su aceptación en carta autógrafa dirigida a Pizzardo, del 24 de junio de 1936 ⁴³⁴ y el 9 de julio se le concedió el título

390. «Ricevuto Rapporto N°. 7886. Santo Padre sarebbe disposto nominare Don Bartolomé Pascual Coadiutore con successione diocesi Minorca. Prego chiedere consenso candidato et dire quando possa essere pubblicata nomina» (Telegrama cifrado n°. 11 de Pacelli a Tedeschini, del 2 abril 1936, AAEESS, *Spagna IV, 878, fasc. 253, f. 28*).

391. «Ricevuto cifrato n°. 11. Don Bartolomé Pasqual accetta nomina Coadiutore con successione di Mgr Giovanni Torres, Vescovo di Minorca. Prego ordinare spedizione bolle e concessione titolo vescovile, mettendo in rilievo che come indicavo mio rapporto N°. 7886, a motivo età e cecità vechissimo Vescovo si accordano al nuovo Coadiutore tutte le facoltà necessarie pel governo diocesi» (Telegrama cifrado n°. 11 de Tedeschini a Pacelli, del 7 abril 1936, *Ibid. f. 30*).

392. «Ricevuto Cifrato n°. 11. Nomina Coadiutore Minorca Vescovo titolare Lapda (*sic*) sarà pubblicata quanto prima» (Telegrama cifrado n°. 23 de Pacelli a Tedeschini, del 5 junio 1936, *Ibid. f. 29*).

393. Nota para *L'Osservatore Romano*, del 4 junio 1936, sobre el nombramiento de Pascual Marroig (*Ibid. f. 31*).

394. Despacho núm. 64/702 de Cicognani a Pacelli, del 18 enero 1939, sobre la muerte del obispo de Menorca, Juan Torres Ribas (*Ibid., ff. 38-38v*).

395. *Ibid. ff. 44-44v*.

396. «Come ebbi l'onore di indicare nel mio rispettoso telegramma n. 38, i giornali e le radio nazionali e repubblicane hanno dato la notizia della morte dell'Ecc.mo Monsignore Giovanni Torres, Vescovo di Minorca, avvenuta nella città di Mahon, capitale di quest'isola, la quale continua sempre sotto il Governo repubblicano. Succederebbe nel regime della diocesi Monsignor Bartolomeo Pascual Marroig, Vescovo titolare di Lappa, nominato coadiutore con diritto di successione del defunto Monsignor Torres, e consacrato nella cattedrale di Palma di Mallorca il 2 ottobre u.s. Egli si trova sempre a Palma, in territorio nazionale, dove segue nell'ufficio di rettore del seminario; e non solo non si può trasferire all'isola di Minorca, ma non ha nemmeno preso possesso della coadiutoria, non avendo potuto presentare le Bolle di nomina, né al Vescovo, né al Capitolo, secondo le prescrizioni stabilite nei sacri canoni e ricordate espressamente nelle Bolle suddette. Né gli è possibile prendere possesso

episcopal de Claudiópolis en Isauria.⁴³⁵ Pero sorprende que el 8 de agosto se pidiera el parecer del Santo Oficio,⁴³⁶ ya que el nombramiento de Moll se había hecho público el día 11 de julio.⁴³⁷

CRONOLOGÍA DE LOS NOMBRAMIENTOS EPISCOPALES DESDE 1933 HASTA 1936

1933

TOLEDO (vacante por renuncia del cardenal Pedro Segura Sáenz, 26 septiembre 1931): *Isidro Gomá Tomás*, obispo de Tarazona (12 abril).

CÁDIZ († Marcial López Criado, 15 febrero 1932): *Ramón Pérez Rodríguez*, patriarca de las Indias Occidentales –título que se le conserva –, pro-capellán mayor del rey y vicario castrense (12 abril).

SOLSONA: *Valentín Comellas Santamaría*, era obispo titular de Amantun de Palestina y administrador apostólico de la misma diócesis desde el 18 de diciembre de 1919 (5 septiembre).

Gerona († José Vila Martínez, 1 septiembre 1932): *José Cartaña Inglés*,

della diocesi, nelle presenti circostanze, per mezzo di terza persona, poichè ignora il domicilio dei pochi sacerdoti rimasti nell'isola, e ogni tentativo di ricerca riuscirebbe inutile, essendo del tutto sospese le comunicazioni con i territori soggetti al regime marxista. D'altra parte i membri del Capitolo della cattedrale minorchina sono sbandati, e i più sono fuori diocesi: quindi non si può pensare ad una convocatoria per la nomina di un Vicario Capitolare. Credo sia rimasto nell'isola il Canonico Arciprete che fungeva da Vicario Generale, ma con la morte del Vescovo ha perduto ogni giurisdizione. Monsignor Pascual Marroig, quindi, prega l'Eminenza Vostra Reverendissima di voler favorire in proposito le istruzioni, che nel suo alto criterio ritenga più opportune per l'assistenza religiosa di quella disgraziatissima diocesi. In attesa dei venerati ordini, bacio con sensi di profonda venerazione...» (Despacho núm. 64/702, de Cicognani a Pacelli, San Sebastián, 18 enero 1939, AAEES, *Spagna IV*, 878, fasc. 253. ff. 38-39v, original mecanografiado).

397. Apunte del 26 enero 1939, con una nota autógrafa de Tardini que dice: «28.I.39. Visto da S. Em. Va bene D.T.» (*Ibid.* f. 40).

398. Carta autógrafa de Tardini al nuevo papa Pío XII, del 3 de marzo de 1939, elegido el día anterior, sobre la toma de posesión del nuevo obispo de Menorca, Pascual Marroig (*Ibid.* ff. 42-43).

arcipreste de la catedral de Tarragona (29 diciembre).

1934

GRANADA († cardenal Vicente Casanova Marzol, 23 octubre 1930): *Agustín Parrado García*, obispo de Palencia (4 abril).

TARRAGONA (aux.): *Manuel Borrás Ferré*, vicario general de Tarragona, nombrado obispo titular de Bisica y auxiliar del cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona (19 abril).

1935

SALAMANCA († Francisco Frutos Valiente, 24 enero 1933): Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila (28 enero).

CARTAGENA († Vicente Alonso Salgado, renuncia 30 junio 1930): *Miguel de los Santos Díaz Gómara*, obispo de Osma (28 enero).

LÉRIDA (tr. de Manuel Irurita Almandoz a Barcelona, 13 marzo 1930): *Salvio Huix Miralpeix*, obispo titular de Selimbria y administrador apostólico de Ibiza (28 enero).

PLASENCIA († Justo Rivas Fernández, 16 julio 1930): *Feliciano Rocha Pizarro*, obispo titular de Aretusa y auxiliar de Toledo (28 enero).

HUESCA († Mateo Colom Canals, 16 diciembre 1933): *Lino Rodrigo Ruesca*, obispo titular de Tabora y auxiliar del cardenal Vicente Casanova Marzol, fallecido arzobispo de Granada (28 enero).

OVIEDO († Juan Bautista Luis y Pérez, 6 noviembre 1934): *Justo Antonio de Echeguren Aldama*, administrador apostólico de Oviedo (28 enero).

TARAZONA (tr. Isidro Gomá y Tomás a Toledo): *Nicanor Mutiolo*

399. Telegrama cifrado n.º. 39 de Tardini a Cicognani, del 4 de marzo de 1939 (*Ibid.* f. 46).

400. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944, f. 101.*

Irurita, C.S.S.R., obispo titular de Gerápolis y administrador apostólico de Barbastro (4 mayo).

OSMA (tr. Miguel de los Santos Díaz Gómara a Cartagena): *Tomás Gutiérrez Díaz*, canónigo de la catedral de Palencia (4 mayo).

MONDOÑEDO († Juan José Solís Fernández, 24 febrero 1931): *Benjamín de Arriba y Castro*, canónigo de la catedral de Madrid (4 mayo).

ALMERÍA († Bernardo Martínez Noval, 23 julio 1934): *Diego Ventaja Milán*, canónigo del Sacro Monte de Granada (4 mayo).

CORIA († Dionisio Moreno Barrio, 10 diciembre 1934): *Francisco Barbado Viejo*, O.P. (4 mayo).

401. Despacho núm. 7865 (Documento 68).

402. «Ricevuto Rapporto N.º. 7865. Santo Padre sarebbe disposto nominare Canonico Pildain Zapiain Vescovo Canarias. Voglia chiedere assenso candidato dire quando Osservatore Romano può pubblicare nomina» (Telegrama cifrado n.º. 8 de Pacelli a Tedeschini, del 20 marzo 1936, AAEISS, *Spagna IV*, 884, fasc. 258, f. 84).

403. «Ricevuto Cifrato n.º. 8. Sacerdote Pildáin accetta Canarias. Però conviene ritardare pubblicazione nomina fino a seconda metà aprile quando antico vescovo sia partito da là il che io comunicherò» (Telegrama cifrado n.º. 7 de Tedeschini a Pacelli, del 2 abril 1936, *Ibid.* f. 85). Previamente, el 26 de marzo se preparó otro telegrama que decía: «Ricevuto cifrato n.º. 8. Sacerdote Pildain accetta sua destinazione Vescovo Isole Canarie. Nomina potrà publicarsi settimana prossima. Questo cifrato non è stato inviato. Áriz» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 567). Máximo Alfonso Áriz era un religioso redentorista, funcionario de la Nunciatura, que estuvo al frente del edificio, sin carácter diplomático, durante la guerra civil. Cf. mi estudio «La Nunciatura de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939)»: *Archivum Historiae Pontificiae* 46 (2008) 163-356.

404. Carta autógrafa de Pildain a Pacelli, sin fecha (AAEISS, *Spagna IV*, 884, fasc. 258, ff. 93-93v).

405. «Colloquio del 22 maggio 1936 con S.E. l'Ambasciatore Zulueta, ore 12. *Osservazioni di ordine generale*. Comunicai riservatamente il nome del Vescovo di Isole Canarie Rev. Vittorio (*sic*, pero es Antonio) Pildain Zapiain come cosa fatta. Si mostrò molto spiacente e questo sentimento andò accentuandosi durante la conversazione. Disse. La legge sulle Confessioni e Congregazioni non esige la previa comunicazione della nomina dei Vescovi, ma si riserva di non riconoscerlo (il Vescovo). Cita il fatto dell'Arcivescovo di Toledo pel quale il Nunzio comunicò prima il nome e fu risposto che non vi erano difficoltà. Sarebbe cosa penosa che il Governo non riconoscesse un Vescovo. *Osservazioni di ordine particolare*. Il nuovo

PALENCIA (tr. Agustín Parrado García a Granada): *Manuel González García*, obispo de Málaga (5 agosto).

MÁLAGA (tr. Manuel González García a Palencia): Balbino SANTOS OLIVERA, canónigo lectoral de Sevilla (5 agosto).

SANTIAGO DE COMPOSTELA († Zacarías Martínez Núñez, 6 septiembre 1933): *Tomás Muniz Pablos*, obispo de Pamplona (13 agosto).

PAMPLONA (tr. Tomás Muniz Pablos a Santiago): *Marcelino Olaechea Loizaga*, S.D.B., inspector provincial de los Salesianos de Madrid (25 agosto).

ÁVILA (tr. Enrique Pla Deniel a Salamanca): *Santos Moro Briz*, canónigo de la catedral de Ávila (22 junio).

TERUEL († renuncia de Juan Antón de la Fuente, nombrado obispo titular de Telepte, 3 noviembre 1934): *Anselmo Polanco Fontecha*, O.S.A. superior de las provincia del SSmo. Nombre de Jesús en Filipinas (22

Vescovo fu Deputato e si mostrò violento contro gli uomini ed il Governo attuale, come si può esserlo in Parlamento. Ha anche sentimenti separatisti. Il suo nome fu portato avanti come simbolo dai giornali avversari e messo in ridicolo come altri uomini politici con caricature. Vorrebbe si sospendesse, altrimenti sarebbe ritenuto atto di non amicizia, dato anche il nuovo Governo, e il nuovo Ambasciatore. Ho risposto ai singoli punti come di ragione. Ho però fatto la supposizione che il Nunzio Apostolico abbia comunicata la nomina come avvenuta (come lo ha fatto altre volte) senza che il Governo facesse tante obiezioni» (AAEISS, *Spagna IV*, 884, fasc. 258, f. 96, mecanografiado).

406. Nota mecanografiada de Pacelli, del 3 octubre 1936, 21 horas: «Telefonato da Antrodoco da S.E.R. il Sig. Card. Tedeschini. Era stato da lui S.E.Mons. Pildain, Vescovo delle Isole Canarie. Ha raccomandato di sostenere Mgr. Múgica, Vescovo di Vitoria, perché il Governo lo vuol cacciare. Bisogna impedire al nuovo Governo di intervenire in questi affari. Poi chiese ripetutamente: È vero che gli è stato scritto di lasciare la diocesi? Sarebbe un male perché è un buon Vescovo. Ho risposto vagamente che la situazione è delicata e difficile. P.» (AAEISS, *Spagna IV*, 896, fasc. 287, f. 55).

407. Carta de Félix Aluta de Sotomayor, Roma 16 noviembre 1936, en la que critica a Pildain, diciendo que no debe ser consagrado obispo, y acusa a Tedeschini de ser el culpable de todo lo que había pasado en España (*Ibid.* fasc. 288, f. 104).

junio).

IBIZA (A. A.): *Antonio Cardona Riera*, obispo titular de Quersoneso de Creta y coadjutor de Menorca (22 junio).

ORIHUELA (A.A. sede plena): *Juan de Dios Ponce*, sin carácter episcopal (25 septiembre 1935).

BASBASTRO (A.A.) (tr. Nicanor Mutiloa Irurita a Tarazona): *Florencio Asensio Barroso*, canónigo de Valladolid, nombrado obispo titular de Eurea de Epiro y administrador apostólico (11 noviembre).

1936

SEGORBE († 1 octubre 1934 de Luis Amigó Ferrer): *Miguel Serra Sucarrats*, obispo de Canarias (21 enero 1936).

TOLEDO (aux.): *Gregorio Modrego Casaus*, canónigo de Tarazona y canciller de la curia de Toledo, nombrado obispo titular de Ezani y auxiliar del cardenal Gomá, arzobispo de Toledo (15 junio).

MENORCA (coadj.c.d.s.): *Bartolomé Pascual Marroig*, rector del Seminario de Mallorca, nombrado obispo titular de Lappa y coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Menorca, Juan Torres Ribas (8 mayo).

CANARIAS (tr. Miguel Serra Sucarrats a Canarias): *Antonio Pildáin Zapiáin*, canónigo lectoral de Vitoria (8 mayo).

TORTOSA (Coadj.): *Manuel Moll Salord*, operario diocesano, vicerrector del Pontificio Colegio Español de Roma, nombrado obispo titular de Claudiópolis de Isauria, nombrado coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Tortosa, Félix Bilbao (25 junio).

408. *Ibid.*, ff. 97-98.

409. «Pontificio Colegio Español de San José. Palazzo Altemps. Roma - 11. 24 Ottobre 1925. A S.E.Rev.ma Mons. Giuseppe Pizzardo, Arcivescovo di Nicea, Segretario della S:C. degli AA.SS.EE. Città del Vaticano. Eccellenza Reverendissima, Si trova da qualche giorno in quest'Alma Città S.E.Mons. Antonio Pildain, Vescovo eletto di Canarie e mi prega inviare l'unita nota "pro-memoria" circa la sua attuazione politica, specialmente durante il tempo che fu Deputato al Parlamento Spagnolo nelle Cortes Constituyentes. Certamente sarà difficile poter presentare prove positive per le quali si possa affermare che abbia idee nazionaliste basche o che si sia comportato favorevolmente ai partigiani di tale ideologia. Basterebbe sentirlo parlare per convincersi che non è altro che un sacerdote mosso da vero spirito ecclesiastico. Mi creda sempre con sensi di vero ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima devotissimo servitore Sac. Carmelo Blay» (*Ibid.*, f. 96).

410. Carta n°. 4314/36 de Pizzardo a Tedeschini, del 9 novembre 1936 (*Ibid.*, f. 98).

411. «Il sig. Marchese Magaz, il 6 novembre u. s., segnalò alla S. Sede che la consacrazione di Mons. Pildáin causerebbe in Spagna, un probabile “disgusto no por carecer de mérito personal, sino por estar tildado de nacionalista vasco”. Il sig. Marchese osserva che, dovendo tale consacrazione essere fatta da S.E. il Cardinale Tedeschini e da S.E. il Vescovo di Vitoria “quedarà fuera de duda que al consagrar como Obispo al Dr. Pildain, quedarà también consagrado y confirmado como nacionalista vasco, ya que es de todos conocida la filiación política y las desdichadas actividades del Obispo de Vitoria, así como el fervor con que cultivó y defendió los regionalismos más extremados, durante la etapa republicana, el ex-Nuncio en Madrid”. Perciò il Marchese aggiunge: “como representante del Gobierno del General Franco y como ferviente católico deseoso que nada pueda perturbar la buena armonía entre mi patria y la Santa Sede, considero un deber imperativo insistir acerca del pésimo efecto que en España ha de producir esta consagración”. Le affermazioni del sig. Marchese Magaz sembrano eccessive. Infatti il Revmo. Can. Dott. Antonio Pildain Zapiain fu nominato Vescovo delle Isole Canarie fin dal 18 maggio di quest’anno e la sua nomina fu ufficialmente pubblicata dall’*Osservatore Romano*. Le informazioni assunte dalla S. Sede, che sono degne di fede per la serenità e autorità delle persone interpellate, sono concordi nell’attestare che il dott. Pildain non rappresentò alle Cortes alcun partito politico: che seppe mantenersi indipendente da ogni tendenza politica, dimostrando di preoccuparsi solo del bene della religione, al quale scopo a lui ricorsero autorità locali di diverso carattere politico. Le accuse politiche a lui fatte furono contraddittorie e nella seduta delle Cortes del 3 maggio 1933, egli sentì il dovere di difendersi contro il sig. Gomáriz dell’accusa di nazionalismo e contro il sig. Royo Villanova da quella di tradizionalista, mentre non mancò chi lo aveva classificato tra i socialisti!. Invero la sua candidatura nel 1931 fu presentata e votata da *tutti i partiti politici di destra* e nel 1936 venne *ufficialmente* e ripetutamente pregato di lasciar includere il suo nome nella lista dei candidati di *Renovación Española, Tradicionalista e Ceda*, e tale offerta fu resa pubblica dal periodico *El Pensamiento Alavés* e da *El Debate*. Egli non ha mancato, nella succitata seduta delle Cortes, di chiarire la sua posizione con queste nobili parole: “Señores Diputados...” [sigue el mismo texto ya citado arriba]. Forse venne fraintesa una sua protesta contro gli incendi di chiese, conventi e biblioteche, che cominciarono in Madrid nel 1931, dei quali disse che sono: “algo tan inculto, tan salvaje y tan bárbaro, que era impropio e indigno de ninguna nación europea; que eso era propio de las hordas africanas y que el Africa aquel día (11 mayo) había comenzado en Madrid”. Questa esplosione di sdegno, propria di un cuore sacerdotale e di ogni onesto spagnuolo, non si può intendere come affermazione di nazionalismo, il quale non ha mai pensato di dividere la Spagna da Madrid in giù e da Madrid in su, ma, se mai, dall’altra parte, cioè dall’Ebro in su e dall’Ebro in giù. Il dott. Pildain è un ottimo sacerdote, di forte ingegno e grande cultura e oratore valentissimo. Egli non viene mandato a reggere una Diocesi basca, ma le Isole Canarie, fuori del territorio patrio. Non si vede perciò una solida base alle

opposizioni avanzate contro la sua Consacrazione Episcopale» (AAEESS, *Spagna IV, 910*, impresso en la Ponencia de la Plenaria de la S.C. de AAEESS, *Spagna IV. Situazione religiosa e politica. Giugno 1937. Sommario*).

412. Carta de Gomá a Pacelli, del 1 enero 1937 (*Ibid.*, pp. 7-11; *Archivo Gomá*, 2, 13-17).

413. «Circa la Consacrazione di Mons. Pildain tener fermo. Il Santo Padre consacri Lui stesso Pildain e i nuovi Vescovi Spagnuoli» (AAEESS, *Rapporto della Plenaria, dicembre 1936*).

414. «Il Vescovo di Canarie non fece mai politica, è il migliore candidato: di politica non si è mai occupato. La Santa Sede deve sostenerlo» (*Ibid.*).

415. «Udienza del 6 Febbraio 1937. Consacrazione del Vescovo delle Canarie [Antonio Pildain]. Si capisce che può avere pena, ma deve capire che deve farsi così» (*f. 20*).

416. «Udienza del 18 Febbraio 1937. Al Vescovo delle Canarie una croce pettorale; è uso per i consacrati in Urbe. Il Santo Padre vuole mantenere le buone usanze. Ma a patto che lo contenti egli pure in un disegno (?) congiunto, come è quello di non aggiungere legna al fuoco (coconsagrante Vescovo di Vitoria)» (AAEESS, *Stati Ecclesiastici, fasc. 354 (1937), f. 27*).

417. Carta de Tedeschini a Pizzardo del 22 febrero 1935 (AAEESS, *Spagna IV*, 794, fasc. 160, ff. 38-39).

418. Despacho núm. 7331 (Documento 43).

419. «Inoltre, nell'ambiente di Cataluña le nomine di Vescovi, come può facilmente comprendere Vostra Em.za presentano, per la situazione politica, difficoltà particolarissime, e si è sempre in pericolo di trovarsi con un Prelato che fomenti idee catalaniste» (*Ibid.*).

420. «La provvista adunque di Tortosa è considerata, e tradizionalmente, come l'unico caso in cui senza timore a critiche, ed anzi con ragionevolezza riconosciuta, si possa fare ricorso ad un candidato non catalano nella Provincia ecclesiastica di Tarragona; il che torna molto utile, quando nelle riunioni vescovili si trattano temi

infetti dal sentimento non dirò politico catalanista, ma regionale, che colà è sempre accentuato, come la Santa Sede non ignora, e dal quale risultano, se non immuni, certo abbastanza lontani coloro che appartengono alla regione di Valenza» (Despacho núm. 7343, documento 44).

421. «Mi sono pervenuti i due pregiati Rapporti dell'Eccellenza Vostra Rev.ma, NN. 7331 e 7343, in data 23 e 29 marzo 1935, relativi al provvedimento invocato da S.E. Monsignor Vescovo di Tortosa per la sua Diocesi, da cui, per la nuova carica di «Consiliario» Generale dell'Azione Cattolica, dovrà stare spesso assente. Dopo aver letto con attenzione le informazioni e i giudizi riferiti da Vostra Eccellenza, Sua Santità gradirebbe che si chiarissero meglio i punti non favorevoli (doti culturali mediocri - malattia di petto in gioventù) prima di prendere una decisione. Pertanto prego Vostra Eccellenza Rev.ma di volersi compiacere di far assumere quelle ulteriori notizie che potrà procurarsi al riguardo» (Despacho núm. 1118/35 de Pacelli a Tedeschini, del 5 abril 1935, AAEES, *Spagna IV*, 865, fasc. 246, ff. 38-39, minuta mecanografiada).

422. Carta n°. 1161/35 al Santo Oficio, del 9 abril 1935 (*Ibis.*, f. 40).

423. Carta n°. 4/35 del Santo Oficio a la Secretaría de Estado del 11 abril 1935 (*Ibid.*, f. 41).

424. «Moltissime sono le ricerche che ho fatte a questo scopo: e sono state ricerche di particolare difficoltà, in quanto che era necessario che il candidato sapesse parlare il catalano. Per non accentuare il carattere catalano e le tendenze catalane dei vescovi

della provincia di Catalogna, io ho cercato innanzi tutto un candidato della provincia di Valenza, perché i valenziani parlano un dialetto che è come il catalano, e non hanno le tendenze catalaniste. Ma non è stato possibile trovare chi potesse essere un buon coadiutore di Tortosa. Mi sono dunque dovuto fermare su di un catalano e catalano di Barcelona; tale però che tutti dicono che sarebbe un vescovo in questa materia non esagerato; e questo, quando io stesso nel 1924, lo misi in disparte, perché allora pareva un catalanista! Ma il tempo e le cose sono cambiati!» Despacho núm. 7885 (Documento 70).

425. Despacho núm. 1437/36 de Pacelli a Tedeschini, del 24 abril 1936 (*Ibid.*, f. 38A).

426. Despacho núm. 7972 de Tedeschini a Pacelli, del 4 mayo 1936 (*Ibid.*, f. 39).

427. «Ricevuto rapporto N° 7972. Santo Padre sarebbe disposto nominare Ramon Balcells Coadiutore Vescovo Tortosa. Prego chiedere consenso candidato e significarmi quando si può pubblicare nomina» (Telegrama cifrado n° 17 de Pacelli a Tedeschini, del 13 mayo 1936, Pacelli, *Ibid.* f. 43).

428. Telegrama cifrado n° 12, de Tedeschini a Pacelli, del 16 mayo 1936 (*Ibid.*, f. 44).

429. Carta núm. 1750, de Pacelli a Rossi, del 18 mayo 1936, en que le pide el título episcopal para Balcells (*Ibid.*, f. 45).

430. *Ibid.*, f. 47.

431. Despacho núm. 8002 (Documento 71).

432. Despacho núm. 1919/36 de Pacelli a Tedeschini, del 27 mayo 1936 (*Ibid.* f. 53).

433. Despacho núm. 8029 (Documento 72).

434. «Pontificio Colegio Español de San José. Via S. Apollinare, 8. Roma. 24 giugno 1936. Ecc.mo e Rev.mo Monsig. Giuseppe Pizzardo, Arcivescovo tit. de Nicea. Eccellenza Rev.ma: La comunicazione fattami dalla E.V. lunedì scorso -comunicazione, la più lontana da tutti i miei pensieri e tutti i miei sospetti al recarmi a codesta Apostolica Segreteria di Sato, -chiamato “da Monsig. Coffanoö [Mons. Pietro Coffano era *addetto* de la S.C. de AA.EE.EE] -produsse una turbazione, una scossa così profonda nel mio spirito che ancor oggi mi pare, con tutte le sue circostanze, come un insieme di episodi di un sogno assurdo. A dir vero non ricordo le mie parole in quella visita, parole di stupore, di indecisione, di sorpresa. Ma si credo ricordare che la E.V. dava già come fatto la mia accettazione. Oggi, dunque, più serenato il mio spirito, conferito il caso «in sacramentali confessione» col mio direttore spirituale, benché mi senta nel cospetto di Dio –e Li parli, E., con tutta la sincerità del mio povero cuore tribolato–, positivamente indegno anche del semplice sacerdozio e benché la mia elezione, in queste tristissime circostanze della mia

amatissima Spagna abbia per me un evidente significato di sacrificio e d'immolazione, se è questa la volontà ed il desiderio del Santo Padre –e per tanto, del Signore–, io accetto volentieri questa croce, non poco pesante davvero, ripetendo dall'intimo dell'anima le costanti parole del Apostolo: *Omnia possum in Eo qui me confortat*. Intanto prego caldamente la E.V. di voler aiutare questo mio proprio nulla col prezioso concorso delle sue fervorose preghiere. Di V.E. fedelissimo e devotissimo servo in Cristo Manuel Moll, Pbro.» (AAEESS, *Spagna IV*, 865, fasc. 246, ff. 56A-56B).

435. «Ricevuto rapporto n° 8029. Santo Padre si è degnato nominare Padre Manuel Moll Salord Vescovo titolare di Claudiopoli Coadiutore Vescovo Tortosa. Nomina sarà pubblicata domani» (Telegrama cifrado de Pacelli a Tedeschini, del 10 julio 1936, *Ibid.* f. 62). Carta de Rossi a Pacelli, del 9 julio 1936 comunicándole la concesión del título episcopal (*Ibid.*, f. 61). Telegrama cifrado núm. 24 de Pacelli a Tedeschini, del 10 julio 1936 (*Ibid.* f. 62). Cf. nota manuscrita para *L'Osservatore Romano*, del 11 julio 1935 (*Ibid.*, f. 63); la misma nota mecanografiada (*Ibid.*, f. 64).

436. Carta impresa al Santo Oficio núm. 2059/35 del 8 agosto 1936: «È in vista di essere promosso alla dignità vescovile il Rev. P. Manuel Moll Salord della Congregazione dei Sacerdoti Operai del Sacro Cuore di Jesús, Vicerettore del Collegio Spagnuolo in Roma. In conformità alla risoluzione presa dagli E.mi Sig. Cardinali Inquisitori Generali, il dì 11 Maggio 1892, ed approvate dal Santo Padre, si rende di ciò consapevole Monsignor Assessore del Sant'Ufficio perché voglia significare, colla maggiore passibile sollecitudine, se da parte di codesta Suprema nulla siavi in contrario sul conto del candidato. Il sottoscritto profitta dell'occasione per rafferinarsi con sensi di ben distinta stima di V.S. Ill.ma e R.ma ...» (*Ibid.* f. 59).

437. Pero hay discordancia en las fechas del nombramiento, porque AAS dice el 25 junio (1935, p. 296) y el *Anuario Pontificio 1936*, dice 27 junio.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

DESPACHO NÚM. 3727 DE TEDESCHINI A GASPARRI

*Informa sobre la conducta del obispo de Huesca, Mateo Colom Canals.*AAEESS, *Spagna IV, 756, fasc. 96, ff. 31-32v*, original mecanografiado.

Madrid, 24 enero 1929.

Nella scorsa estate il Santo Padre si degnò farmi rimettere uno scritto, firmato Ignacio Sanclemente, ma evidentemente anonimo, contro Monsignor Matteo Colom, Vescovo di Huesca. Scritti simili io avevo ricevuto antecedentemente, come ne ho ricevuto posteriormente, e non ho tralasciato di assumere informazioni in proposito, senza per altro poter giungere a vedere chiaro nella situazione. Per uscire dall'incertezza, mi sono rivolto al Provinciale dei Padri Gesuiti di Aragón, che hanno una casa in Huesca, perché facesse ulteriori indagini; ma anche questa volta senza ottenere alcun chiaro ed esauriente risultato. Ho pregato allora lo stesso Padre Provinciale di incaricare un Padre di Saragozza di piena sua fiducia perché andasse a Huesca e vi conducesse segretamente una particolare ed accurata inchiesta sulle accuse mosse a Mgr. Colom. Egli ne ha incaricato il Padre Celestino Moner, il quale da due giorni mi ha presentato una relazione di cui ho l'onore di rimettere copia all'Em.za Vostra Rev.ma, che nella sua alta saggezza, meglio di ogni altro, potrà da essa vedere in quale conto si debbano tenere le accuse mosse contro Monsignor Colom e quanto siano da accettarsi le conclusioni a cui è venuto il sullodato Padre.

Da parte mia, mi si impone nel presente caso uno speciale riserbo, trattandosi, tra l'altro di un vescovo che per lungo tempo è stato segretario particolare del mio illustre predecessore in questa Nunziatura, e che dallo stesso è stato proposto per la dignità Vescovile.

Mi permetterò di aggiungere solo qualche osservazione che mi pare sia necessaria per rimanere tranquillo, in coscienza, di aver informato secondo dovere circa questo delicato affare.

Innanzitutto la lettura della relazione del Padre Moner dà subito l'impressione che essa sia diretta più a difendere che ad informare. Il Padre, tra le altre, ha anche raccolto la voce diffusa in Huesca che «solo le quieren (il Vescovo) y tratan los Jesuitas»; ed egli evidentemente di queste benevoli disposizioni della Compagnia non si è potuto spogliare del tutto.

Ma anche con un inquirente benevolo, dalla inchiesta è indubbiamente risultato che specialmente per il tratto duro verso il Clero, per le imposizioni insolite e strane, come nel caso del *Diario di Huesca* di cui è detto nella relazione (ed in ordine al quale venne a suo tempo in Nunziatura un Avvocato per denunciare e deplorare il fatto di aver il vescovo condizionata l'assoluzione dalla scomunica al rilascio di una cambiale di diecimila pesetas, da versarsi in caso di reincidenza), per la facilità nel ricevere persone di altro sesso, e per la imprudenza nell'andare con esse in automobile, il Vescovo è caduto in discredito; che Clero e secolari lo hanno isolato; che tutti desiderano il suo trasferimento, ed i buoni pregano Dio a questo scopo.

Così stando le cose, se mi si chiedesse il mio umile parere sulle eventuali misure da prendersi, per il bene della Diocesi di Huesca e dello stesso vescovo, io non dubiterei di ritenere opportuno quello che sembra essere il consiglio finale del benevolo Padre Gesuita, cioè la traslazione di Mgr. Colom a una sede della importanza più o meno di Huesca, in modo che questo non apparisca per una parte un castigo, di cui si potrebbero rallegrare i cattivi, e non riesca per l'altra un premio senza motivo.

Trattando l'affare con la delicatezza che merita, non credo che incontrerei difficoltà presso questo Governo per indurlo a fare la opportuna proposta, quando si presentasse una occasione favorevole.

Per il caso che Sua Santità si inclinasse alla ipotesi del trasferimento ad altra Sede, è bene tener presente che nel momento attuale sono vacanti, fra le altre, le diocesi di Maiorca e di Tuy. Maiorca è la patria di Mgr. Colom; ma non mi parrebbe opportuno destinare colà questo Prelato, non tanto perché ciò potrebbe apparire come un premio, quanto perché penso che il carattere di Mgr. Colom, che è sanguigno e come collerico, tanto che quando uno ci parla, così dagli occhi come dai gesti di lui ha l'impressione di parlare con un adirato, avrebbe meno remora per reprimersi e modificarsi. Tuy è una sede lontana; e se nel Concordato è considerata come inferiore a Huesca solo perché se le assegnano 2.500 pesetas di meno, per lo contrario è di gran lunga superiore in numero di abitanti (300 mila Tuy e 90 mila Huesca) in Parrocchie (263 Tuy, 193 Huesca) e in Clero (422 sacerdoti in Tuy e 200 in Huesca). Se quindi il Santo Padre si degnasse propendere per il trasferimento ed approvasse l'idea di Tuy, io potrei iniziare le pratiche opportune, tanto presso il Governo (il quale tiene molto a non perdere questo ultimo diritto che si riservò al creare la Giunta Delegata del Real Patronato, cioè il diritto di far da sé il trasferimento dei Vescovi), quanto presso il Prelato in parola.

Del resto, come ho già accennato, in questo caso, più ancora che in tutti gli altri, mi rimetto a quelle sagie disposizioni che il Santo Padre si degnerà farmi comunicare per il bene del Vescovo e della Diocesi di Huesca.

DOCUMENTO NÚM. 1 ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 3727
[ACUSACIONES CONTRA EL OBISPO DE HUESCA]

DIARIO

Fundó hace dos años un diario católico titulado «Montearagón». Lo recomendó desde el púlpito. Salió revestido de Pontifical de Palacio hasta la casa del párroco de San Lorenzo, donde está la redacción. Es director el hijo de la Viuda de Pérez. (Goza fama de poco religioso.) Esta señora viuda visita frecuentemente Palacio, saliendo a las once y doce de la noche. La gente cuando la ve por la calle dice: Ahí va la querida del O. Existe entre esta viuda y la de Martínez, propietaria del «Diario de Huesca» enorme pugilato. Este periódico ha sido condenado. Al acudir el personal en demanda de explicaciones, contesta que den diez mil pesetas como garantía de que no han de volver a las andadas. Contestan: Se dan veinte mil, pero con recibo. Y no aceptó. Han hecho acto de sumisión y él no se apea de las diez mil pesetas. El pueblo dice que los pecados se perdonan con dinero.

FAMILIAR

Es su chauffeur; no le da una peseta, ni de comer, ni duerme en casa. Le ha hecho capellán de las Miguelas (Carmelitas Descalzas). No tenían habitación para él: les ha obligado a hacerla, y al capellán que pague 25 pesetas de la paga como indemnización a las monjas.

SEMINARIO

Ha lanzado del Seminario a los filósofos y teólogos. No tiene más que pequeños que no prosperan. Dos a punto de ordenarse (moralistas) que después de llamar a otras diócesis acudieron a Huesca, les ha fijado profesores a cuyas casas acuden.

COFRADÍAS

Todas se vienen abajo. Les exige el 10% de los ingresos tengan o no superávit. Manda a los párrocos lo envíen a la Caja Diocesana. Si no lo hacen se lo da a cuenta la Habilitación. Ejemplo. La Cofradía de N.ª de la Peña (100 hombres) en la parroquia de Aniés, después de deshecha, se ha descontado al párroco el 10% sin atender a razones.

RESERVADO

Vaca una parroquia y quita el reservado porque no hay sacerdotes. Si lo piden, a veces con el alcalde a la cabeza, accede con tal que se pague el aceite.

CASAS PARROQUIALES

Se están hundiendo. No las atiende. Gasta una enormidad en Palacio. Silla comedor = 900 pesetas.

CAJA DIOCESANA

Ha pedido «ab irato» las llaves de la Caja Diocesana. Al resistirse el

Deán, echó la responsabilidad sobre mí. Se dice que ha hecho un préstamo a cierta señora.

INQUILINATO

No quiere pagarlo. Ha perdido el pleito en Huesca, Zaragoza y Madrid.

CLERO

Se siente esclavizado. Poseído de pánico ante las excomuniones y suspensión con que fácilmente amenaza. No le ha saludado todavía ni ha dado una sola Pastoral.

MONJAS

Les ha quitado todas las láminas y títulos. Les ha hecho declarar con juramento (ejemplo, las Asuntas) que le han de dar, como le han dado, todos los bienes que tenían, aún los reservados. Todas tienen que ir a Palacio a cobrar y él toma el tanto por ciento de administración. A las de Santa Clara les llevó el cuadro de las fundadoras. Se lo pidieron llorando. Él lo ha colocado en el comedor de palacio.

ESTÁ LOCO

Prohibió desde el púlpito bajo pena de pecado mortal fomentar una suscripción para atender a dos huérfanos de uno que murió sin sacramentos. Fueron a verle y les dió 100 pesetas. Dice la gente que está loco. Se le ha visto cenando con señoritas en una venta de la carretera de Huesca a Jaca. Se dice que el Diario de Huesca tiene una fotografía, que de publicarse, sería el escándalo de la diócesis.

METROPOLITANO

Lo sabe. Dice que intervendrá en caso de apelación.

SECRETARIO

Don José Artero jamás le vio hacer oración. Se levantaba a las nueve: no se preparaba para la misa ni acción de gracias. Sólo en la Hora Santa de los Jesuitas.

DOCUMENTO NÚM. 2 ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 3727

[INFORME DEL P. CELESTINO MONER, S.J.]

Las cuatro denuncias adjuntas son apasionadas, inexactas en muchas cosas y en algunas insidiosas. Contestaré a algunos capítulos de la que brevemente las compendia todas: es la que lleva el membrete del «Gran Hotel Reina Victoria».

«DIARIO»

Su Ilustrísima fundó el «Montearagón» para contrarrestar las campañas de los tres periódicos de la localidad, principalmente para oponerle a «El Diario de Huesca», el más leído e influyente. De influencia perniciosa, incluido hace

ya más de veinte años entre los que no se pueden leer, por una Asamblea de la Buena Prensa. El verdadero Director responsable del «Montearagón» es el Dr. Tricas, canónigo Penitenciario y Secretario de O. Y G. de la Diócesis, persona de gran prestigio y respetado de todos. El hijo de la Vda. Pérez, abogado, cuida inmediatamente de la confección del periódico y aparece ante el público como Director. Se eligió la casa Pérez para imprimir el periódico, porque tenían una imprenta abandonada y se quiso favorecer a aquellas mujeres y al hijo. El trato con aquellas mujeres llama ciertamente la atención y creo que son excesivas las visitas y la confianza, las cuales dan pie a las habladurías y aún calumnias del pueblo malicioso. Se avisó al Prelado –lo hizo el P. Audí antes de marcharse– y contestó Su Ilustrísima ser frecuentes semejantes diatribas contra los Prelados: eso pasó recientemente, dijo, con el Cardenal de Granada y el Obispo de Lérida.

El modo de referir la suspensión del «Diario de Huesca» es insidioso. Porque se le amenazó varias veces con la suspensión, la cual vino al fin por causa de un artículo en que insidiosamente se censuraba la campaña del Papa y de los Prelados contra la inmoralidad de las costumbres y sobre todo de las modas en el vestir. Las condiciones que se le impusieron para levantarle la excomunión fueron tres: 1ª, la retractación, 2ª, fianza de 10.000 pesetas para no reincidir, 3ª, modificar el título de la portada, quitando la palabra «liberal» a continuación de la voz «Diario», y las 10.000 pesetas debían quedar en depósito confiado a una Junta, de la que no formaba parte el Prelado, la cual Junta repartiría en limosnas o en obras pías la cantidad, el día que «El Diario de Huesca» reincidiese. Este hecho fue muy comentado y dio lugar a muchos disgustos; porque la censura alcanzó a la misma imprenta de «El Diario de Huesca». La fundación del diario «Montearagón» obedeció a un buen fin del Prelado, y hubiera producido excelentes resultados, si le hubiesen secundado los católicos, o a lo menos los curas.

«FAMILIAR»

Es cierto el hecho de ser su familiar chauffeur y capellán de las Carmelitas Descalzas; pero no consta lo demás. Es cierto que ofende la vista un sacerdote chauffeur, quizás porque no estamos acostumbrados. También dicen que lo tiene el Sr. Obispo de Lérida con ser tan apreciado y edificante.

«SEMINARIO»

Insidioso. Su Ilustrísima lo encontró en mal estado: poco número y poco espíritu. Sólo había siete teólogos entre los cuatro cursos. Qué interés y estímulo habían de tener las clases con un par de alumnos.

También carecían de dirección espiritual: el Rector por otra parte bueno y competente, cuidaba de todo, gobierno, dirección, administración, vigilancia etc. Por esto enviáronse los teólogos a otros seminarios, no así los filósofos, que se quedaron con los Humanistas en Huesca, donde con más esmerada

dirección, sobre todo espiritual, va mejor el Seminario.

«COFRADÍAS»

No consta; pero temo también en esto la exageración: a lo menos en la iglesia de los jesuitas se desconoce este 10%.

«RESERVADO»

Parece ser verdad; pero si no hay sacerdote en el pueblo, ¿cómo se va a dejar la Reserva?

«CASAS PARROQUIALES»

Es queja general de otras diócesis, por falta de recursos. Eso del comedor de que se habla en todos esos informes tiene mucho de «scandalum pusillorum». Primero porque parece que se lo pagó Su Ilustrísima con algún dinero que llevó a Huesca. Segundo porque no se ve notable lujo: palacios episcopales de poblaciones secundarias lo tienen mejor, por ejemplo Lérida y Urgel. Por otra parte bien necesitado estaba este palacio de Huesca de las mejoras materiales hechas por los dos últimos Prelados. Lo de la petición de las llaves de la Caja Diocesana lo ha referido el Deán, no con bastante prudencia, aunque sea verdad, lo mismo que lo del préstamo a cierta señora.

«INQUILINATO»

No consta ni tiene gran importancia.

«CLERO»

Esto sí que es importante, y, a mi juicio, la principal causa del presente estado de cosas. Medianamente formado en el Seminario, buena parte del clero es poco culto, por no decir ignorante, y carece de espíritu sacerdotal y aún religioso. Para muestra los Ejercicios hechos mal y por fuerza. Acostumbrado al frecuente recurso a los caciques y políticos del antiguo régimen, que tan funestos fueron para esta diócesis; se alejaba del Prelado, y más que a éste obedecía a los políticos. Este prelado se encontró, entre otros abusos, con varios párrocos rurales que vivían en la ciudad: obligó a éstos a residir en sus parroquias; trató de corregir otros abusos con mano tal vez un tanto pesada: *inde irae*... Por otra parte, viéndose falto de clero y de aspirantes al sacerdocio, porque la carrera es larga, el país pobre y el porvenir económico del sacerdote nada halagüeno, el Prelado se ve en la necesidad de hacerles la costa (*sic*) y por consiguiente de arbitrar medios. De aquí esa otra acusación de que es interesado.

«MONJAS»

Hízolo sin duda para que en la Caja diocesana tuvieran las religiosas más asegurados sus valores que en manos de algunos administradores y capellanes. También se le acusa de que tiene a las monjas esclavizadas; y no saben que sin duda por la misma falta de espíritu religioso en parte del clero y de algunos confesores y capellanes, el espíritu y observancia de algunos conventos deja mucho que desear: por lo cual el Prelado ha de corregir abusos también en esta parte. Que el cuadro de las fundadoras de Sta. Clara está en Palacio, parece

ser cierto: no así lo de los llantos.

«ESTÁ LOCO»

El argumento para probar esto es insidioso. Se trata de un sectario que se resistió a recibir los últimos sacramentos. Sus amigos, tal vez compañeros de secta, impidieron la entrada al sacerdote y promovieron luego el entierro civil, único caso en Huesca. Estos mismos abrieron después la suscripción en favor de aquellos huérfanos. Contra ese proceder de los sectarios habló públicamente el Prelado, alabando al mismo tiempo la caridad cristiana en favor de aquellos desvalidos, para los cuales dio el privadamente 100 pesetas. Eso de las Señoritas, si es cierto, necesitaría explicación. El Prelado tiene a una hermana carnal en su compañía: a veces va con ella de paseo, y por razón de ella puede encontrarse a las veces en compañía de otras señoras. Eso de la fotografía, ¿se refiere acaso a un grupo fotográfico tomado en el santuario de Cillas, con ocasión de una romería o fiesta religiosa, en el cual grupo, entre otras mujeres, figuran las dos Pérez, madre e hija? ¿Esto es el escándalo de la diócesis?.

«METROPOLITANO»

Nada puedo decir.

«SECRETARIO»

Lo pongo en duda. Otros que le conocen aseguran que es un buen religioso. Eso de la «Hora Santa de los Jesuitas...» puede ser malicioso.

«MI HUMILDE PARECER»

El humilde parecer del informante, fuera de lo antedicho, es como sigue:

1º. El Prelado debía quitar abusos inveterados en el clero, con firmeza; pero debía hacerlo con mayor suavidad en el modo.

2º. Da motivo para ser tildado de interesado, aunque el móvil de su industria en buscar dinero sea favorecer las vocaciones eclesiásticas.

3º. No edifica verle por las calles o carreteras con mujeres en el coche frecuentando demasiado su trato, sobre todo el de la Viuda de Pérez e hija.

4º. Según afirma su Secretario de C. y G. fía demasiado en su propio parecer; y aunque estudia seriamente los asuntos, no consulta antes de tomar resolución.

5º. Es opinión general que vive aislado, y que sacerdotes y laicos le hacen el vacío: dicen que sólo le quieren y tratan los jesuitas.

6º. Todos, buenos y malos, y los buenos lo piden a Dios, verían con gusto que sea trasladado a otra sede; los unos para librarse de su presencia, que les es ingrata; los buenos para que cese el mal ejemplo de ver a los curas separados espiritual y aún materialmente de su Prelado, y a tanta gente murmurando del mismo. Dícese que ahora no se habla tanto de él, porque ya se le mira con indiferencia: es porque para muchos ha caído en el descrédito.

DOCUMENTO 2

DESPACHO NÚM. 4549 DE TEDESCHINI A PACELLI

*Denuncia contra el obispo de Huesca, Mateo Colóm Canals.*AAEESS, *Spagna IV*, 755, *fasc. 96*, ff. 22-22v, original mecanografiado.

Madrid, 26 julio 1930.

Mi reco a premura di restituire all'Em.za Vostra Rev.ma l'unito anonimo, del quale è pervenuto un esemplare anche a questa Nunziatura, ed il ritaglio di giornale rimessomi col venerato Dispaccio n. 3033/30.

Circa le informazioni che l'Em.za Vostra si degna chiedermi relativamente a Mgr. Colom, Vescovo di Huesca, oggetto del suddetto deplorable anonimo e degli attacchi del giornale anticlericale «El Sol», io non potrei che ripetere quanto ebbi occasione di scrivere a codesta Segreteria di Stato nei miei rapporti n. 3727 del 24 Gennaio 1929 [Doc. 1] e n. 3943 del 29 Giugno successivo.

Aggiungerò solo che gli anonimi odierni sono ritenuti una vendetta dell'ex Arciprete della Cattedrale di Huesca, a cui il Vescovo, nel concedere la giubilazione corale, impose, consenziente il Capitolo, di non risiedere nella sede Vescovile della Diocesi. — Nulla dirò degli attacchi del giornale «El Sol», quotidiano di questa Capitale tristemente noto per la sua accanita e perseverante campagna contro la Chiesa e contro i cattolici, per la quale mette molto volentieri le sue colonne a disposizione dei calunniatori.

DOCUMENTO ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 4549

Huesca (España) 30 de junio 1930.

Eminentísimo Sr. Cardenal Eugenio Pacelli

Segretario di Sua Santità

Roma.

Eminentísimo Sr.:

La Diócesis de Huesca está escandalizada con la conducta de su Prelado.
¡Cuanto mejor estaría sin Obispo!.

El Clero, fuera de media docena de Sacerdotes que lisonjean y adulan al Prelado, porque buscan lo suyo, y ciertamente no son los mejores, está silencioso y amilanado; así nadie levanta la voz y no se pone remedio.

Se va perdiendo la fe.

¿No convendría dar cuenta del caso a Su Santidad?
 Se impone una Visita Apostólica.
 Un Oscense.

DOCUMENTO 3

DESPACHO NÚM. 5007 DE TEDESCHINI A PACELLI

Informa sobre las diócesis y beneficios eclesiásticos vacantes.

ASV, Arch. Nunz. Madrid 949, ff. 440-441v, minuta casi toda autógrafa de Tedeschini.

AAEESS Spagna 779, fasc. 114, ff. 26-27, original mecanografiado.

Madrid, 1 mayo 1931.

Come è noto all'Em.za Vostra Rev.ma sono vacanti in questa Nazione l'Arcidiocesi di Granada¹ e le diocesi di Cartagena², di Plasencia³, di Lérida⁴, di Mondoñedo⁵ nonché alcuni benefici tanto dei riservati alla Santa Sede, come di quelli di nomina governativa. Dati i propositi ed i sentimenti espressi da questo Signor Ministro di Giustizia, da me riferiti in varii miei scritti, e segnatamente nel mio ossequente rapporto distinto dal n.º 5000, nonché il carattere laicizzante di questo Governo che rispetta solo di fatto e provvisoriamente i patti concordati con la Santa Sede, ci troviamo qui in questo dubbio: conviene troncare i già troppo lunghi indugi e procedere alle nomine? Ovvero è più prudente riservare tutto a dopo le Cortes Constituyentes? Facendo ora le nomine, saremmo di fronte al grave inconveniente che il Concordato è rispettato solo

di fatto e non di diritto; e non sarebbe ammissibile nell'ipotesi di nominare per conto della sola Chiesa, perché il potere costituito non riconoscerebbe, e le vedrebbe anzi come un'offesa, le nomine, né l'ipotesi di fare apparire sulla Gazzeta una qualsiasi nomina, non più a nome di un Re che non esiste, ma a nome e per autorità di una Repubblica, perché la Chiesa non ha dato a questa autorità né di presentare, né di nominare.

Sospendendo invece ogni nomina, e riservando tutto a dopo le Cortes, avremmo certo un ritardo notevole e dannoso, ma sapremo non solo con quale autorità procedere alle nomine, risultando queste legali dinanzi alla Chiesa e dinanzi al Governo, ma sapremo anche e persino a che cosa si nomina, e se esistano ancora molti dei benefici ora vacanti.

Esposto con tutta sommissione questo mio dubbio e la mia subordinata preferenza per l'attesa, non ho d'uopo di aggiungere che resto attendendo le sagge disposizioni che l'Em.za Vostra si degnerà comunicarmi e che io applicherò con tutta fedeltà anche nelle consulte che mi si fanno in proposito.

Un altro punto su cui desidero e supplico i superiori criterii, è quello riguardante l'ufficio di Pro-Capellano Maggiore di Sua Maestà Cattolica, con l'annessa giurisdizione Palatina.⁶

Come ben sa l'Em.za Vostra il Patriarca delle Indie⁷ si trovava investito di due giurisdizioni: la Palatina e la Castrense.

Caduta la Monarchia, anche la giurisdizione palatina, come tutti qui opinano, è venuta ad essere sprovvista di base su cui fondarsi, e di terreno su cui esercitarsi.⁸

Sembra adunque che al Patriarca delle Indie, fino a tanto che non si sia deciso se debba o no andare a Granada, non sia rimasta altra giurisdizione che la Castrense; e sembra anche che l'antica giurisdizione palatina, la quale oltre che sul Palazzo Reale si esercitava su varie Istituzioni, si cumuli con quella dell'Ordinario diocesano, secondo le norme e lo spirito del Diritto Canonico.

Gradirò assai che l'Em.za Vostra si degni impartirmi le sue venerate istruzioni, per norma non solo mia, ma di quanti ricorrono alla Nunziatura; ed inchinato al bacio della sacra porpora mi onoro confermarmi con i sensi della più profonda venerazione

1. Vacante desde el 23 de octubre de 1930 por fallecimiento del cardenal-arzobispo Vicente Casanova Marzol.

2. Vacante por renuncia del obispo Vicente Alonso Salgado en junio de 1930 (*Hierarchia Catholica*, VIII, 186; IX, 114; ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 857, ff. 114-142).

3. Vacante desde el 16 de julio de 1930 por fallecimiento del obispo Justo Rivas Fernández (AAS 22 [1930] 368; ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 857, ff. 254-261).

4. Vacante por traslado del obispo Manuel Irurita Almandoz a Barcelona el 13 de marzo de 1930 (AAS 22 [1930] 167).

5. Vacante desde el 24 de febrero de 1931 por fallecimiento del obispo Juan José Solís Fernández (AAS 23 [1931] 112; ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 857, ff. 262-272).

DOCUMENTO 4

DESPACHO NÚM. 5053 DE TEDESCHINI A PACELLI

Sobre las acusaciones contra el obispo de Huesca, Mateo Colom Canals, y autodefensa del obispo, que se muestra dispuesto a renunciar.

AAEESS, *Spagna 756 IV, 756, fasc. 47-49*, original mecanografiado.

Madrid, 29 mayo 1931.

Mi onoro di rimettere all'Em.za Vostra Rev.ma copia di una lettera che parecchi giorni dopo il fatto di cui si parla, io ho ricevuto da Mgr. Vescovo di

6. La jurisdicción castrense existe en España desde 1644, cuando los ejércitos del rey, mediante breve pontificio, quedaron exentos de las jurisdicciones diocesanas, pero sólo *tempore belli*. En 1705 se creó una vicaría general de los Ejércitos, al frente de la cual estaba el vicario general castrense, que era además capellán mayor de Su Majestad y, desde el año siguiente, recibió el título de patriarca de las Indias Occidentales. La Primera República suprimió el vicariato el 21 de junio de 1873, pero fue restablecido al inicio del reinado de Alfonso XII, reglamentándose, sin embargo, por separado los cuerpos eclesiásticos del ejército y de la armada. Como por las letras apostólicas *Paterno semper affectu*, de 21 de abril de 1885, fue suprimido el título de procapellán mayor de Su Majestad, y el de patriarca de las Indias Occidentales fue unido al arzobispo *pro tempore* de Toledo, éste ejerció la jurisdicción castrense durante el corto tiempo que medió hasta que, restablecido el título palatino (nota del cardenal Rampolla, de 19 de julio de 1892), quedó unido nuevamente al vicario general castrense, que asumió desde entonces el título episcopal de Sión, sustituido por el de patriarca de las Indias Occidentales al separarse éste de los arzobispos toledanos por el breve *Per similes*, de 9 de diciembre de 1920. El breve que concedió la jurisdicción (1762) siguió renovándose sucesivamente cada siete años, siendo el último el de 1 de enero de 1926, vigente al proclamarse la Segunda República que, por una ley de 30 de julio de 1932, disolvió los dos cuerpos eclesiásticos castrenses. En 1937, por delegación de la Santa Sede, el arzobispo de Toledo asumió provisionalmente la jurisdicción castrense, cuyos efectos civiles reconoció un decreto de 6 de mayo del mismo año. Por una ley de 12 de julio de 1940 fue restablecido el cuerpo eclesiástico del Ejército, por otra del 31 de diciembre de 1945 el de la Armada y en este último año se creó el del Aire. El convenio entre la Santa Sede y España de 5 de agosto de 1950 restauró el vicariato general para los tres ejércitos (tierra, mar y aire), asignando al vicario el antiguo título episcopal de Sión elevado a archiepiscopal, que fue sustituido, al reservarse las sedes titulares del Oriente a obispos orientales, por el de Grado (M. TERUEL GREGORIO DE TEJADA, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Crítica, Barcelona, 1993, 445-447).

Huesca, il quale, per timore di offese da parte delle autorità locali di detta città, si è allontanato dalla sua sede ed è tornato in patria. Come Vostra Em.za vedrà, il sullodato Vescovo chiede quello che debba fare nelle sue presenti distrette, mostrandosi perfino disposto a rinunciare alla diocesi. Trattandosi di affare molto grave e delicato, e che potrebbe segnare un precedente, prego l'Em.za

7. Ramón Pérez Rodríguez (Mecina Fondales, Granada, 1868 - Cádiz 1937), nombrado obispo de Badajoz el 31 de agosto de 1920; obispo titular de Sión y vicario general castrense el 7 de enero de 1929; patriarca de las Indias Occidentales el 30 de junio de 1930; obispo de Cádiz y Ceuta, reteniendo el título de Patriarca, el 12 de abril de 1933 (*Hierarchia Catholica*, IX, 284).

8. Por las letras apostólicas *Paterno semper affectu*, del 21 de abril de 1885, a petición de Alfonso XII, León XIII suprimió el título de procapellán mayor y el patriarcado de las Indias Occidentales fue unido al arzobispo *pro tempore* de Toledo, determinándose que tanto él como el de Santiago de Compostela ejercieran *habitualmente* la jurisdicción palatina, pero *in actu* quien designara el rey. Sin embargo, pocos años después, se comunicó, por carta del cardenal Rampolla del 19 de julio de 1892, el restablecimiento del mencionado título de procapellán mayor y la concesión de que otra persona, por designación regia, pudiese también ejercer *in actu* tal jurisdicción con ocasión de solemnidades sin perjuicio, no obstante, de la habitual de los citados arzobispos. Por el breve *Per similes*, de 9 de diciembre de 1920, el patriarcado fue desvinculado de los arzobispos de Toledo y con él la jurisdicción palatina que perduró hasta el advenimiento de la Segunda República (1931), cuyo gobierno integró los lugares donde se ejercía en el Patrimonio Nacional, pasando éstos a depender canónicamente del obispo de Madrid-Alcalá». Con breve del 9 de diciembre de 1920 Benedicto XV transfirió el título honorífico de patriarca de las Indias al obispo titular de Sion *pro tempore* (AAS 1920, p. 594). De este modo el título de patriarca de las Indias volvió al vicario general castrense. En 1923, muerto Jaime Cardona Tur, que unía cuatro dignidades —obispo titular de Sión, patriarca de las Indias, ordinario palatino y vicario castrense— le sucedió con los mismos títulos y oficios Julián de Diego Alcolea, quien dos años después fue trasladado a Santiago de Compostela y tuvo de sucesor al obispo de Vic, Francisco Muñoz Izquierdo. En 1928 Muñoz Izquierdo se vio obligado a renunciar, por motivos de salud, a la pro-capellanía mayor de corte y al vicariato castrense, pero la Sante Sede le permitió que conservara el título de patriarca de las Indias. En dichas mansiones le sucedió Ramón Pérez Rodríguez, trasladado de la diócesis de Badajoz a la sede titular de Sión. El mismo, en 1930, tras la muerte de Muñoz Izquierdo, fue promovido al título de patriarca de las Indias y renunció al título de Sión. En 1931 Alfonso XIII quiso sustituir a Pérez Rodríguez por Eijo Garay en los oficios y dignidades indicados, transfiriendo al primero a una sede residencial (M. TERUEL GREGORIO DE TEJADA, *o. c.*, 231). Suprimido el vicariato castrense junto con la jurisdicción palatina al advenimiento de la Segunda República, su titular fue nombrado obispo de Cádiz (1933) y tras su fallecimiento (28 enero 1937) el patriarcado permaneció vacante hasta 1946, año en que Pío XII lo confirió al obispo de Madrid-Alcalá, a cuya muerte, el 31 de agosto de 1963, quedó de nuevo vacante, aunque esta vez *sine die* porque Pablo VI no consideró oportuno conceder el título de patriarca de las Indias Occidentales a un obispo español. Este

Vostra di prenderlo in considerazione e di comunicarmi quelle disposizioni che nel suo alto e saggio criterio le sembreranno più opportune.

Alla lettera del Vescovo (allegato 1) aggiungo copia di altra lettera del Padre Superiore della Compagnia di Gesù della detta città, cui lo ho voluto consultare per vedere se veramente la condotta del Vescovo e le sue affermazioni avessero solido fondamento. E quanto al Vescovo, mi permetto di ricordare rapporti anteriori di questa Nunziatura, e particolarmente quelli distinti dai numeri 3727 e 3943, rispettivamente del 24 gennaio e 29 giugno 1929, nei quali si parla delle contrarietà che egli ha dovuto incontrare in quella disgraziata diocesi, per la rilassatezza della disciplina ecclesiastica, nonché della formazione religiosa del fedeli, alle quali egli si è visto in necessità di ovviare, creandosi odii implacabili da parte del clero e di una parte del popolo, i quali, per rappresaglia, lo hanno accusato varie volte in ciò che si riferisce alla condotta, e in ciò che riguarda il carattere, rimanendo egli sostanzialmente discolpato quanto alla prima accusa, come consta alla Sacra Congregazione Concistoriale.

DOCUMENTO NÚM. 1 ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 5053

Sóller (Mallorca), 27 de abril de 1931.

Exc.mo y Rev.mo Sr. Nuncio Apostólico.

Mi venerado y queridísimo Sr. Nuncio:

Me duele mucho tener que añadir una nueva a las múltiples preocupaciones que le tendrán contristado, narrándole las circunstancias que me obligaron a ausentarme de Huesca, por consejo de respetables personas, y en especial del

título honorífico no tuvo nunca una figura jurídica bien definida; era semejante a los títulos episcopales *in partibus*, a veces fue conferido al arzobispo de Toledo o a cualquier otro obispo o al vicario castrense, pero siempre como título honorífico. Tedeschini informó ampliamente sobre las pretensiones del obispo Eijo, sugirió trasladarle a Santiago de Compostela y propuso que el obispo de Vitoria, Mateo Múgica, fuera destinado a la diócesis de la capital de España. A principios de 1931 el rey insistió en el nombramiento de Eijo para patriarca de las Indias, y con el fin de conseguir cerrar la combinación, Tedeschini propuso el nombramiento del patriarca Pérez Rodríguez a la sede metropolitana de Granada, que no llegó a efectuarse, a pesar de interés del rey en este traslado. Poco antes de la caída de la Monarquía se formalizó el nombramiento del patriarca de las Indias, uniendo las jurisdicciones castrense y palatina en su misma persona, tras las oportunas aclaraciones sobre sus competencias. Los despachos de Tedeschini relacionados con este tema han sido publicados en mi extenso estudio sobre «Los últimos obispos de la Monarquía (1922-1931). Primera parte: Cuestiones generales y nombramientos conflictivos»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 81 (2008).

P. Superior de los Jesuitas, mientras pasa la efervescencia de la hora actual.

Para quitar toda apariencia de que pudiese ser tomada mi partida como acto político, dos días antes de ella puse al Exc.mo Sr. Presidente del Gobierno Provisional un telegrama de acatamiento mío y del clero de la diócesis; y dejé redactado lo que publicará el Boletín diocesano el 30 de este mes, eco de las enseñanzas de la Iglesia sobre el particular.

Estaba yo girando la Santa Pastoral Visita desde el lunes después de Pascua; pasada la proclamación de la República me informaron de que se tramaba un atentado personal contra mí, y se excitaba a las turbas, soliviantándolas con atroces calumnias, y entre ellas y como nueva, y de efecto seguro, se propagaba que «yo había firmado la sentencia de muerte contra Galán y García Hernández» (es de advertir que puse un telegrama urgentísimo pidiendo el indulto para ellos).

Varias personas dirigían la campaña, más o menos solapadamente:

1º. Unos desgraciados sacerdotes, los que V.E. sabe que no han dejado de hacerme guerra desde que comencé a poner orden en mi pobre diócesis, entre los cuales sobresalía el párroco de Loporzano, D. Gregorio García Ciprés, suspenso, que ya acudió a V.E. hace más de un año, y tiene pendiente de Roma su recurso; es conocido como autor de las más absurdas invenciones contra mí; y no ha cesado de repetir que no parará hasta lanzarme de Huesca: recientemente divulgó un libelo en forma de novela, bajo el nombre de un hermano suyo como autor, aludiéndome en forma velada y recorriendo todas sus anteriores infamias, incluso las que públicamente han sido desmentidas;

2º. Un Señor Carderera, el médico que inició la campaña contra la práctica local de los funerales, que me obligó a ir a Madrid en enero último, y recordará V.E. que le informé leyéndole algunos documentos: como el Sr. Ministro de la Gobernación, Matos, reconoció e impuso el derecho de la Iglesia, quedó el Sr. Carderera humillado, y exacerbóse su odio contra mí.

Para que se dé cuenta de su *conciencia*, le diré que es público que en una orgía, a eso de las dos de la madrugada entre comidas y bebidas, apostó que iría a comulgar aquella mañana, y los testigos que se ofrecieron a comprobarlo, divulgaron que cometió el horrendo sacrilegio. Este sectario se puso en relaciones hace como tres meses, con el citado párroco suspenso, y ellos dos han organizado el complot. A mitad de marzo, con pretexto de lo ocurrido en la facultad de San Carlos de Madrid, el Carderera organizó una manifestación tumultuaria, la llevó a que apedreasen la redacción del diario católico, y luego les indujo a subir a apedrear el palacio del Obispo, llegando a la plaza donde está situado media docena de chiquillos que dispersó la Guardia Civil. Del Carderera se asegura que no cesaba de repetir que «no pararía hasta lograr sacarme de Huesca *muerto* o vivo», «que era incompatible conmigo», «que le estorbaba», etc. etc. y advertió a V.E. que yo no le conozco ni de vista. Después de iniciada su amistad con el párroco suspenso, inició a favor de este una

suscripción y se aseguraba últimamente que si llegaba a ser alcalde prepararía una manifestación de gente avanzada contra el Obispo, y como homenaje al aludido párroco, al que traerían en triunfo al Palacio Episcopal, y con tal manifestación me exigirían que le levantase la suspensión, y le repusiese en su cargo en la misma parroquia, y que si no lo conseguían habría una tragedia. Y el Sr Carderera fue nombrado, o mejor elegido Alcalde de Huesca!.

3º. Fue nombrado Gobernador un antiguo joven catedrático del Instituto de Huesca, conocido de tiempo atrás como violento, que se jactó a raíz de los sucesos de Jaca en un artículo enviado desde Madrid y publicado en Huesca, de haber sembrado en la juventud de la ciudad el virus revolucionario que alboreaba cuando yo excomuniqué «El Diario de Huesca»; residía entonces entre los oscenses y publicó que «él y sus amigos no querían estar en el seno de la Iglesia»; que preferían el seno de la tierra y otras maldades.

Así las cosas, y pesar de los elementos de que disponen tales sujetos, impulsivos, abrutados, con la brusquedad característica de aquellas gentes, yo quise resistir, pero me indujeron a usar de prudencia y salir evitando la angustiada intranquilidad que se iba apoderando de las personas buenas. Tenía compromiso de ir a predicar en Bilbao y en Granada, en los Triduos del Centenario de San Agustín, y tomar parte en el de Madrid; y con tal pretexto, y así lo publicó el periódico, salí de Huesca, dejando encargado el Gobierno de la diócesis, como en casos de ausencia temporal, con instrucciones precisas y siguiendo en diaria relación con mi delegado, y vine a Mallorca, enfermo, con fiebre, efecto de la impresión dolorosa del trance.

No dejará de vislumbrar V.E. que mi situación no era la general de los demás Señores Obispos: aparte de los citados enemigos erigidos en autoridad, sin poder esperar de ellos amparo, sino hostilidad, hay en Huesca interés en provocar algaradas, como homenaje a las víctimas del fusilamiento, allí enterradas, y para ellas tornan ocasión de las frecuentes visitas de elementos revolucionarios que acuden a rendirles homenaje.

A pesar del consejo a que me refiero en el principio de esta carta, creo sinceramente que, en la actual situación no puedo continuar en Huesca, sin peligro inminente, y por tanto me atrevo a rogar encarecidamente a V.E. que disponga lo que juzgue mejor para la Iglesia: si quiere que vuelva, y sucumba, lo haré; si me aconseja que espere el curso de los acontecimientos, gobernando desde aquí, hasta que V.E. pueda tomar una determinación, seguiré gobernándola; si le parece mejor un traslado, lo aceptaré; si considera conveniente que renuncie lo haré gustosísimo; bien sabe V.E. lo difícil que de día en día se hace el gobernar.

Pido mucho y hago pedir por la Iglesia y por V.E. en las actuales circunstancias, y en espera de sus veneradas órdenes me honro en reiterarme de Vuestra Excelencia Reverendísima humildísimo servidor q.b. s. M.

Fr. Mateo, Obispo de Huesca.

DOCUMENTO NÚM. 2 ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 5053.

† I H S

Plaza del Mercado 9

Huesca

15 de mayo de 1931.

Sr. D. Jesús María Echevarría

En Cristo muy apreciado Sr.:

Dispéñeme en la dilación de enviarle esta contestación. Estos días han sido muy amargos; ¡sea en todo el Señor bendito!

Contesto a los extremos de la suya

1º que de veras se ha hecho difícilísima la estancia del prelado; se han desatado las furias en tal forma contra él, que todo lo que significa y es de disgusto se le achaca a él.

Se oyen murmuraciones y calumnias horrorosas; si no hubiera salido, puedo conjeturar que acaso se hubiera llegado al sacrilegio; ahora interpretan su salida como una cobarde huida; como si les doliera no poder hacerlo víctima de sus odios.

El Gobernador, el Alcalde y el caudillo de los malos furibundo, son enemigos personales del Sr. O[bispo]; eso hace tan crítica su estancia en la ciudad, que, mientras no se despeje el ambiente enfurecido, será más que difícil, cumplir y hacer algo de provecho.

La enemiga es muy natural; el primer ateo por propia confesión; el segundo quiso hacer ostentación de sus ideas revolucionarias emprendiendo campañas contra el Sr. O[obispo]. El tercero siempre enemigo de Dios, le lleva luchas odiosísimas igualmente contra él en el periódico que fue condenado: a estos hoy prepotentes enemigos hay que añadir muchos sacerdotes, y fieles descontentos, a mi parecer llevados de pasiones y razones inconfesables.

Insisto en repetir que la gestión episcopal al presente ha de ser difícilísima, rayando en lo imposible.

Me reconozca de V. Siervo en Cristo

Emilio Defourcal, S.J.

DESPACHO NÚM. 5566 DE TEDESCHINI A PACELLI

Nuevas denuncias contra el obispo de Huesca.

AAEESS, *Spagna IV, 756, fasc. 96, ff. 51-54*, original mecanografiado.

Madrid, 10 mayo 1932.

Con vivo rammarico mi vedo stretto dal penoso dovere di portare a conoscenza dell'Em.za Vostra Rev.ma alcune denuncie pervenute a questa Nunziatura Apostolica contro Mgr. Mateo Colom, Vescovo di Huesca.

Nel decorso mese di febbraio ricevetti da Zaragoza due lettere, una anonima, e firmata l'altra, sebbene con nome che credo finto. In esse si riferiva che il suddetto Prelato si trovava in quella città ospite in una casa della Piazza della Costituzione, il cui padrone esercisce un bar situato a pianterreno dello stesso edificio, e che tutte le sere Mgr. Vescovo usciva vestito da secolare per recarsi con un suo amico al «Mercantil», circolo di secolari.

Naturalmente negli scritti si giudicavano questi fatti come improprii di un Vescovo e si avvertiva che se fossero venuti a conoscenza del pubblico, ne sarebbe originato un grave scandalo.

Scrissi immediatamente a Mgr. Arcivescovo di Zaragoza rimettendogli le suddette lettere affinché dopo averne preso conoscenza facesse prudentemente le opportune indagini e in seguito mi informasse.

Monsignor Arcivescovo mi rispose dicendomi che anche a lui era giunta una lettera uguale ad una di quelle da me ricevute e me la rimetteva, aggiungendo che dopo aver fatte alcune indagini aveva avuto la impressione che si trattasse di una falsa denuncia; però che, dopo aver ricevuto il mio officio, mentre si disponeva a rispondermi in questo senso, gli si era presentato un secolare il quale gli aveva confermato che Mgr. Vescovo di Huesca stava effettivamente in Zaragoza, che vestiva da secolare e che era ospite della casa indicata.

Monsignor Arcivescovo mostrò diffidenza dinanzi alle accuse. Ma poiché il denunciante insisteva in esse, egli decise di incaricare Mgr. Pellicer, suo Vicario Generale di recarsi a chiedere notizie al parroco di Santa Engrazia, sacerdote degnissimo per qualità personali e per meriti, di coscienza rettissima e appartenente con tutta la sua parrocchia alla diocesi di Huesca. Il Rev. do Parroco confermò che era vero che Mgr. Vescovo di Huesca si trovava in Zaragoza, che vestiva da secolare e che era ospite della casa indicata, aggiungendo che la corrispondenza gli giungeva al nome del padrone della casa.

Monsignor Arcivescovo tentò di avere la conferma di tutto questo nella Commissaria di Polizia, inviando il sullodato Mgr. Pellicer dal Commissario,

il quale dopo aver consultato le note delle persone ospiti della casa in parola, disse che non risultava che fra di esse vi fosse Mgr. Colom. Questo, nota Mgr. Arcivescovo, non deve far meraviglia perché in questi casi si suole usare un nome fittizio.

Poco dopo Mgr. Pellicer riceveva una lettera del sunnominato parroco di Santa Engrazia nella quale questi confermava quanto già aveva detto in precedenza, aggiungendo che per avere una prova ulteriore si era informato se veramente Mgr. Vescovo aveva partecipato, come si diceva, ad una adunanza che «Las Margaritas» (donne tradizionaliste) avevano celebrato nel circolo del loro partito: fatto che venne confermato dal Padre Moner della Compagnia di Gesù che fece indagini per accertarlo. Mgr. Arcivescovo concludeva così il suo scritto: «De todos modos Zaragoza está enterada, y lo dan por cierto, sea verdad o mentira. Si puedo adquirir alguna otra noticia más cierta se lo comunicaré».

In data 5 marzo successivo Mgr. Arcivescovo tornò a scrivermi dicendomi: «Hoy me entero por el Sr. Legaz, Notario de esta Curia y Beneficiado de la Parroquia de San Pablo, el mismo que dijo al P. Moner (que se ha citado más arriba) que el Sr. Obispo de Huesca no se encontraba aquí, y me asegura que el Sr. Ara Sarriá, Beneficiado de la misma Parroquia de San Pablo, le vio un día de estos al mencionado Sr. Obispo de Huesca, que iba por la calle, vestido de sacerdote esta vez, acompañado del Sr. Cassilla, auxiliar del Párroco de Santa Engracia. Dicho Sr. Ara habló con el Sr. Cassilla delante del Sr. Obispo y al marcharse le preguntó el Sr. Obispo a Cassilla, quién era aquel cura, contestando este que un beneficiado de San Pablo. Afirmó que este no estaba en la casa N.º 6 de la Plaza de la Constitución, encima del Bar Saldaba y en el piso que ocupa el sacerdote Don Domingo Royo Arana, Capellán del Santo Cristo de la Seo, grande amigo del Sr. Obispo de Huesca. Lo antedicho con todos los detalles lo contaba el Sr. Arana a los Beneficiados de San Pablo. Dada la enemistad que hay entre el Sr. Cura Párroco de Santa Engracia y el Sr. Obispo de Huesca, aunque al primero lo tenga por persona de mucha conciencia y que merece crédito, no me atrevía a dárselo por completo, pues la pasión ciega. Este otro testimonio es imparcial y no tiene interés en un sentido ni en otro, antes el mismo parece extrañado de lo que presencié».

Dopo alcuni giorni, e precisamente il 15 marzo, Mgr. Arcivescovo mi inviò una lettera nella quale diceva: «Días pasados tuve noticias por el mismo conducto del Sr. Cura de Santa Engracia, que el Sr. Obispo de Huesca estuvo en Huesca y en el pueblo de Tauste varios días. Hoy he podido comprobarlo. El Capellán de las Siervas de María, Don Julián Gella, ha declarado lo siguiente: “1º, que dicho Sr. Obispo ha estado muchos días en Zaragoza vistiendo de paisano, y que acompañado de Don Felipe Zapatero, iba algunos días a tomar café en el Mercantil y así lo había reconocido uno de los dependientes del Casino el cual no supo decir quién era el que acompañaba al Sr. Zapatero; 2º,

que ha estado una porción de días en Tauste en una posesión del mencionado Sr. Zapatero; 3º, que el Sr. Obispo estuvo en Huesca un día a donde llegó en auto a las 7,30 de la tarde y regresó a las 11,30 a Zaragoza: 4º, que este Capellán de las Siervas le preguntó al Señor Cassilla, encargado de la parroquia de Santa Engracia, si alguna vez se le había escapado el decir que el Señor Obispo de Huesca estaba en Zaragoza, a lo que contestó éste rápidamente, que ni una sola vez, pues a los que le hablaban de eso les replicaba, que el día anterior había recibido carta suya de Sóller». Parece la cosa bastante clara y yo que me he resistido a creerlo, ahora tengo la convicción moral de que es cierto. Dispuesto desde luego a rectificar si se desmintiera formalmente algunos de los extremos sustanciales».

Il giorno successivo, e cioè il 16 Mgr. Arcivescovo mi informava: «El Sr. Obispo de Huesca ha regresado a Sóller. El viernes y sábado pasados confirió órdenes, como podrá ver en el adjunto suelto del *Correo de Mallorca*. Si por allá pudiera yo obtener alguna confirmación indirecta de que no estuvo allí en Sóller durante el tiempo pasado... pero eso desde aquí me será algo difícil».

Finalmente in una última lettera del 12 aprile il mio Ecc.mo informatore mi diceva: «El Secretario General de las Oficinas de Orden público en Zaragoza asegura, que el Sr. Obispo de Huesca estuvo efectivamente en Zaragoza en la Plaza y número antes indicados y que al Registro de Policía se dió el nombre cambiado. La confirmación desde la isla no he podido conseguir hasta ahora, aunq ue la tengo encargada. Si llega se la trasmitiré a V.E. ».

Qui terminano le informazioni da me conseguite e che io sottometto all' esame dell' Em.za Vostra Rev.ma solo per compiere uno stretto e doloroso dovere. In attesa delle eventuali istruzioni che Vostra Em.za credesse opportuno inviarmi mi chino al bacio della Sacra Porpora ...

DOCUMENTO 6

DESPACHO NÚM. 5588 DE TEDESCHINI A PACELLI

Informa sobre el estado de las diócesis vacantes.

AAEESS, *Spagna IV*, 779, fasc. 114, ff. 33-35, original mecanografiado.

Madrid, 30 mayo 1932.

In ossequio alle venerate istruzioni impartitemi col Dispaccio distinto dal N°. 1262/32 del 13 corrente mese, mi reco a premura di informare l'Em.za Vostra Rev.ma circa il numero e la situazione delle diocesi vacanti in questa nazione.

Presentemente sono sette le sedi vacanti, e cioè: Toledo, Granada, Lérida, Plasencia, Mondoñedo, Cartagena e Cádiz.

La diocesi di Lérida è vacante dal maggio 1932 per la traslazione di Mgr. Manuel Irurita Almandoz alla sede di Barcellona. La diocesi fu affidata in amministrazione allo stesso Mgr. Irurita che la regge con la collaborazione di un personale competente e specialmente di un buon vicario generale.

Dal 23 ottobre 1930 è vacante per la morte del compianto cardinale Vicente Casanova, l'Archidiocesi di Granada, che da quella epoca è affidata all'antico ausiliare Mgr. Rodrigo Ruesca, Vescovo titolare di Tabora, eletto a unanimità vicario capitolare da quei Rev.mi. Canonici. Mgr. Ruesca amministra quell'Archidiocesi con prudenza e saggezza.

La diocesi di Plasencia è senza Pastore dal 16 luglio 1930, quando mancò ai vivi Mgr. Justo Rivas Fernández. La diocesi è affidata al vicario capitolare, canonico Francisco Javier Flórez Gómez. All'epoca della vacanza il Capitolo non poté accordare sulla nomina del Vicario Capitolare; e allora dal Metropolitano fu nominato Vicario Capitolare il detto sacerdote che occupava sotto Mgr. Rivas l'ufficio di Vicario Generale.

Il 24 febbraio 1931, con la morte del compianto Mgr. Juan José Solís Fernández rimase vacante la diocesi di Mondoñedo, il cui governo fu affidato a Mgr. Rafael Balanzá Navarro, Vescovo di Lugo, in qualità di Amministratore Apostólico.

La diocesi di Cartagena è senza vescovo dal 6 ottobre 1931, giorno della morte di Mgr. Vicente Alonso Salgado. Da quel Capitolo fu nominato vicario capitolare Mons. Antonio Alvarez Caparrós, già vicario generale.

L'Archidiocesi di Toledo, come ben sa Vostra Em.za Rev.ma, è vacante dal 28 settembre 1931 per rinuncia del Cardinale Segura. Regge la sede vacante Mgr. Feliciano Rocha Pizarro, nominato Vicario Capitolare il 5 ottobre 1931. Il suo governo è pacifico, il clero e il popolo dell'Archidiocesi sono abbastanza contenti.

Settima sede vacante è quella di Cádiz, il cui Vescovo Mgr. Marcial López Criado è mancato ai vivi il 15 febbraio u.s. — Da quel Capitolo è stato eletto Vicario Capitolare il Canonico Eugenio Domaica y Martínez de Doroño, già vice-provisore della diocesi.

Con la vacanza della diocesi di Cádiz è rimasta senza Amministratore Apostolico anche la diocesi di Ceuta, affidata abitualmente al Vescovo di Cádiz in amministrazione Apostolica. Non essendosi potuto raggiungere l'accordo

fra i capitolari per la designazione del Vicario Capitolare, la nomina è stata devoluta, secondo le prescrizioni canoniche, al Metropolitanano; e l'Emo Cardinale Ilundáin, Arcivescovo di Sevilla ha designato per quell'ufficio il Rev. Don Gregorio Landaluze Rivacoba, dal 1929 Canonico Doctoral di quella Cattedrale.

Circa il Governo di dette diocesi nulla ho di particolare da notare, perché esso si svolge in una maniera normale.

A questo novero delle diocesi vacanti è utile, sotto qualche aspetto, aggiungere l'elenco delle diocesi rimaste prive della presenza del loro Pastore, a conseguenza dei rivolgimenti politici attuali.

Esse sono tre: Vitoria, Málaga e Huesca. Però il Vescovo di Vitoria, che era stato esiliato in Francia, ha già ottenuto di rientrare in Ispagna. Gli manca ancora l'autorizzazione a rientrare in diocesi; ma si spera non si tardi ed ottenerla. E nondimeno la diocesi prosegue in ottimo stato, sia per l'opera personale del Vescovo, sia per la cooperazione che gli presta il suo Vicario Generale.

Quanto a Málaga, quel Vescovo da varii mesi ha potuto tornare in diocesi, a Ronda, sebbene non possa ancora risiedere nella sede Vescovile, Málaga, sia perché gli è stato bruciato e distrutto il Palazzo, sia perché quella popolazione è sommamente ostile, non certo alla persona soltanto di quel buon Vescovo, ma ad ogni sentimento religioso. La diocesi per quanto devastata orribilmente dagli incendi di chiese e dalla dispersione delle Congregazioni Religiose, nel resto procede bene.

In ultimo per quanto riguarda la diocesi di Huesca, debbo notare che il Vescovo è fuggito spontaneamente dinanzi al timore, non però infondato, di gravi offese, perfino contro la incolumità personale, fatte dagli elementi ribelli. Egli dall'aprile 1931 vive nella sua patria Sóller (Maiorca). La diocesi non va bene. *L'odium plebis* è pronunziatissimo; e la prudenza del Vescovo non quello che dovrebbe essere.

DOCUMENTO 7

DESPACHO NÚM. 5673 DE TEDESCHINI A PACELLI

Transmite una carta del obispo de Huesca, Mateo Colom Canals, en la que se defiende las calumnias lanzadas contra su persona.

AAEESS, *Spagna IV, 756, fasc. 96, ff. 58-59*, original mecanografiado.

Villagarcia de Arosa, 14 agosto 1932.

Ho avuto l'onore di ricevere il venerato Dispaccio distinto al n°. 1522/32

del 2 giugno u.s. col quale l'Eminenza Vostra si degnava comunicarmi che il Santo Padre, dopo aver preso conoscenza del mio rispettoso Rapporto N°. 5566, relativo ad alcune denuncie contro il Vescovo di Huesca, riteneva opportuno che tali accuse fossero da me manifestate all'interessato con tutta la delicatezza del caso e mettendo bene in evidenza che io facevo questo passo nella persuasione di rendergli un vero servizio.

Tali accuse, come ricorderà Vostra Em.za, non erano state raccolte da me, sibbene dall'Arcivescovo di Zaragoza, il quale mostrava di crederle vere, come le credeva vere tutta Zaragoza: ragione che dimostra con quanta abilità erano state diffuse, e motivo per il quale Mgr. Arcivescovo si era creduto in dovere di renderne edotta la Nunziatura.

Eseguido le sovrane disposizioni dell'Augusto Pontefice, io ho diretto al suddato Mgr. Vescovo una lettera affettuosa e fraterna ispirata alle suestiposte venerate istruzioni; ed ora ho la soddisfazione di compiegare la risposta (allegato unico) direttami da Mgr. Colom, che contiene una decisa e provata smentita alle calunnie ignobilmente lanciate contro quel Prelato, e che evidentemente fanno parte di un piano di campagna che dura da anni e che con la nuova situazione si è rincrudito, fino ad obbligare il Vescovo a permanere fuori di diocesi.

DOCUMENTO ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 5673

Sóller (Mallorca), 31 de julio de 1932.

Exc.mo y Rev.mo Sr Nuncio Apostólico.

Mi venerado y queridísimo Sr. Nuncio:

Ayer recibí su agradecidísima carta de fecha 12 de los corrientes y nº. 5597. Mucha es mi gratitud hacia su siempre finísima delicadeza y su innmercido cariño, reflejados una vez más en la carta que tengo el honor de contestar: Dios le recompense largamente, Excmo. Señor, su caridad.

No para mi justificación, que pongo en las manos de Dios, sino para la tranquilidad de la conciencia de V.E., puedo asegurarle, en la forma que desea, que yo no he salido de esta Isla desde el 19 de abril de 1931, día en que a ella llegué: puede informar de todo el clero de esta Ciudad, que día por día me visitan uno o otro de sus miembros. A este Sr. Párroco, y a mi confesor, el P. Bernardo Martorell, del Oratorio de San Felipe Neri, les comuniqué en febrero, apenas tuve noticia del rumor que mientras me estaban visitando, se decía por Zaragoza que yo estaba allí! ... De Sóller sólo me ausenté el año pasado diez días en que practiqué ejercicios en el Colegio de los P.P. Agustinos de Palma, un día para celebrar de Pontifical en Alcudia, el 25 de julio; unos días en las Pascuas de Navidad y Año nuevo, que celebré con mi anciano tío, el canónigo, visitando diariamente al Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Mallorca; y

en este año, el 7 de marzo que fui a Palma para predicar el día de Sto. Tomas de Aquino a los estudiantes católicos; el día 1º de mayo, que oficié de medio pontifical en la fiesta de la Conversión de S. Agustín en la iglesia de los P.P. Agustinos de Palma. El resto del tiempo lo he pasado aquí, a la vista de todos.

Supe en febrero y marzo el escandaloso rumor, procedente, sin duda, de espíritus que Dios ilumine y perdone; mi vicario general en la parroquia de Santa Engracia, de Zaragoza, me escribió que había ofrecido mil pesetas al que asegurase que me había visto por allí, y nadie se presentó; que el Sr. Provisor del Arzobispado, Pellicer, había ido a interrogarle sobre el particular, y diciendo que yo residía en la Plaza que V.E. indica, pero no en el nº. 6, sino en el nº. 2, piso 3º; ¿que cosa más fácil que ir a comprobarlo, en vez de dar aire al rumor?; y le indicó que en aquellos días, recibía cada dos carta mía, contestación a las suyas enviadas a Sóller, y desde Sóller contestadas, pues teníamos asuntos gravísimos que arreglar.

A Huesca no he ido, pues tengo muy presente la carta de V.E. de agosto del año pasado en que me comunicaba que sin instrucciones de la Santa Sede, a través de la Nunciatura Apostólica de su digno cargo, no regresase a mi diócesis.

Al elevado criterio de V.E. no se ocultará que, sin el don de bilocación, que Dios no concede para las andanzas que se me atribuyen puedo haber estado en Zaragoza y Huesca, sin moverme de aquí.

Yo ofrecí y ofrezco a Dios la pena que me ha ocasionado la calumnia, y pedí y pido perdón para los calumniadores, lamentando más que nada el dolor que pretenden infligir a la Iglesia, y el escándalo consiguiente: no podía hacer otra cosa.

Recordará que varias veces le he indicado que hay elementos que se han propuesto deliberadamente desacreditarme por todos los medios, y ¡hasta gastarse la última peseta!; tengo notado que cada vez que tomo alguna resolución necesaria para la corrección de algún abuso, se recrudece el espíritu de calumnia, y en forma, a veces tan tonta, que ellos mismos preparan la justificación. ¿No le parece que está también en tal caso la especie que circularon y circulan, sobre un palacio que yo me he hecho construir aquí, con dinero de la diócesis, que ha costado cuatro millones? Vivo en la casa que fue de mis padres y ahora es propiedad de mi hermana; casa tan modesta que hay sacerdotes aquí que la tienen mejor; y no he gastado en Sóller ni un céntimo en obras: ¿no le parece que esto es de fácil comprobación? ¡Qué ceguera, Dios mío!

Sin duda merezco que el Señor así me pruebe, y ya solo le pido que me conceda gracias para que sepa aprovecharme de sus divinos designios.

Mi queridísimo Sr. Nuncio: tengo la conciencia tranquila; estoy dispuesto a someterme a cualquier procedimiento que juzgue conveniente para demostrar la falsedad de las imputaciones a que su carta se refiere, porque ello es fácil; y siempre me tiene a su disposición para lo que reputo bueno para la Iglesia,

y para la diócesis de Huesca.

Reiterándole mi gratitud profundísima por su cariñoso acto, me honro en testimoniarle mi reconocimiento y mi adhesión inquebrantable, con que me suscribo de Vuestra Excia. Rev.ma humilde servidor q.b.s.m.

(firmato) † Fr. Mateo, Obispo de Huesca

Permítame una última indicación; el 16 o 17 de febrero vinieron a esta casa ocho estudiantes católicos, con su consiliario el Sr. Zaforteza, Pbro. de Palma, a rogarme les predicase en la fiesta de Santo Tomás de Aquino; ellos podrán testimoniar si yo me encontraba aquí.

DOCUMENTO 8

FRAGMENTO DEL DESPACHO NÚM. 6101 DE TEDESCHINI A PACELLI

Informa sobre una larga conversación con el ministro de Estado relativa a las reclamaciones del Gobierno por el modo de proceder en los nombramientos del arzobispo de Toledo y del obispo de Cádiz, hechos sin consultar ni notificar previamente los nombramientos al Gobierno.

ASV, Arch. Nunz. Madrid 923, ff. 601-612, minuta autógrafa de Tedeschini.

AAEES, *Spagna IV*, 779, fasc. 114, ff. 47-56v, original mecanografiado; *Spagna 847*, impreso en la Ponencia para la Plenaria de la S.C. de AA.EE.SS., *Spagna. Venuta del nuovo Ambasciatore. Maggio 1934. Sommario*, pp. 92-100.

Madrid, 18 abril 1933.

Ieri mattina, invitato dal Signor Ministro di Stato, mi recai al Ministero, ed ebbi col Signor Ministro una conversazione, durata dalle 12 alle 14.

Il primo tema in essa trattato fu quello che, all'essere io chiamato dal Ministro l'indomani della pubblicazione delle nomine di Mgr. Gomá e di Mgr. Pérez Rodríguez, era dato prevedere: le nomine cioè del nuovo Arcivescovo di Toledo e del nuovo Vescovo di Cadice.

Il Ministro si lamentò dapprima che per la pubblicazione di queste nomine non si fosse aspettato il termine della discussione della legge sulle Confessioni e Congregazioni Religiose.

Io risposi: Come Ella può dedurre del fatto che queste nomine non sono state pubblicate prima di ora, e si siano invece lasciati passare ben due mesi e mezzo dal inizio della discussione della legge, il ritardo non deve essere stato senza un motivo; ed il motivo potrebbe bene scorgersi nel desiderio che la Santa Sede può aver avuto di usare anche in questo punto i suoi tradizionali metodi di tatto, prudenza e condiscendenza, proprio come lei mostra di desiderare.

Dirò anzi di più: a me sembra, ragionando nell'ordine di idee da lei esposto, che la Santa Sede ha effettivamente avute la attenzione che Ella desidera; e difatti ha pubblicato queste nomine soltanto dopo che sono stati discussi ed approvati i due articoli relativi alle nomine gerarchiche, il 6° ed il 7°. Più di questo tempo non era logico che la Santa Sede aspettasse.

Ma, anche questo, se lo ha fatto, lo ha fatto per pura condiscendenza, anzi per troppa condiscendenza. Lei sa le offese che la legge, attualmente in discussione, sta irrogando alla Chiesa, senza dar luogo alla minore considerazione. E più che questo, lei non ignora che la Santa Sede, nel fare nomine tanto importanti, si lascia guidare da un solo criterio, che per essa è il più sacro dei doveri: il bene delle anime. Ed Ella riconoscerà che il bene delle anime esigeva che quelle due diocesi, di cui una vacante da più di 18 mesi, non rimanessero più oltre prive del pastore. Questo criterio è tanto alto e rispettabile che ogni considerazione politica, dinanzi ad esso, sparisce.

Ma io debbo anche osservare che, data la Costituzione che la Repubblica si è data, la Santa Sede non era obbligata assolutamente a nulla.

E non solo non era obbligata a nulla in virtù della Costituzione della Repubblica, ciò perché la Repubblica si è volontariamente e deliberatamente e studiamente separata dalla Chiesa, e l'ha rigettata lungi da se in tutti i modi; ma, anche in forza di questa stessa legge di cui ora parliamo, la Santa Sede era assolutamente libera. Veda in effetto l'articolo 7; esso dice che: «Las Confesiones religiosas nombrarán libremente a todos los Ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas», con la sola obbligazione «que habrán de ser españoles».

Ma al Ministro questo ragionamento non è piaciuto. Egli dunque ha presi due fogli appositamente da lui preparati, e nei quali erano riprodotti separatamente quei due articoli; e ha cominciato a ragionarvi sopra.

Io non starò a riferire a Vostra Em.za tutto quello che da parte del Ministro, in un senso, e da parte mia, nel senso opposto, si è discusso durante la lunghissima udienza. In due ore si dicono molte cose!.

Ma la tesi del Ministro in sostanza è questa:

E' ben vero che la Repubblica, nell'articolo 7°, dichiara che: «Las Confesiones religiosas nombrarán libremente etc...». Ma è anche vero che nell'articolo 6° si dice che: «La República reconoce a todos los miembros y entidades que jerárquicamente integran las Confesiones Religiosas, personalidad y competencia propia en su régimen interno».

Però la Repubblica non può accordare il favore del riconoscimento ufficiale, contenuto nell'articolo 6°, se prima non ne ha conoscenza, e molto più se prima non le si dà modo di poter applicare ciò che nell'articolo 7° si dispone, cioè che: «El Estado se reserva el derecho de no reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente, cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado».

E badino bene, mi aggiungeva il Ministro, alla somma, trascendentale importanza di ciò che lo Stato, Stato laico, fa verso la Chiesa. Lo Stato, ad onta del suo laicismo, riconosce ufficialmente non solo le varie nomine che si possono verificare nell'entità che integrano le Confessioni Religiose, cioè, in pratica, nella Chiesa Cattolica: ma riconosce la stessa *Gerarchia Cattolica*: cosa questa di enorme importanza, e che non sarebbe passata alle Cortes se le Cortes si fossero reso conto di quello che concedevano. Sarebbe bastato che un anticlericale qualunque lo avesse fatto notare, e le Cortes, dato il loro spirito, non avrebbero approvato un articolo così favorevole alla Chiesa. Qui in Ispagna, aggiungeva il Ministro, in forza di questo articolo, non è possibile che avvenga ciò che avviene in Messico e in Russia.

Se dunque la Santa Sede vuole godere del vantaggio del riconoscimento ufficiale e dei vantaggi grandissimi che ne conseguono, il meno che possa e debba fare è portare a notizia del Governo che una nomina è avvenuta.

- Ma non lo sanno? Risposi io. E come è che lei mi chiama per questo oggetto, se poi non lo sa?

- Ah! Queste sono notizie dei giornali; e noi non siamo obbligati a leggere i giornali.

- Non sono notizie di giornali, solamente, risposi io; sono notizie *ufficiali*, date da un giornale ufficiale, o, almeno, nella sua ben conosciuta *parte ufficiale* e più ancora, date dal Bollettino Ufficiale della Santa Sede, chiamato *Acta Apostolicae Sedis*. Si tratta adunque di cose e di avvenimenti *pubblici juris*, che non è dato disconoscere, specie trattandosi della Santa Sede, società perfetta, sovrana e indipendente, che parla, e di un Ministero degli Affari Esteri, che ascolta.

- Ma io non sono obbligato a legge né l'*Osservatore Romano*, né l'*Acta*

Apostolicae Sedis, rispose il Ministro.

- E neppure io sono obbligato a leggere le leggi della Repubblica; e, nondimeno, debbo, pur troppo, mostrarmene inteso, non ostante che a me, né ora né mai, me ne sia stata comunicata nessuna. E poi, ad ogni modo, lo Stato saprà il fatto nuovo che si produce nelle diocesi, e che è di carattere pubblico: il fatto di un Arcivescovo o un Vescovo che va a prender possesso, e ai rappresentanti della sua Chiesa presenta pubblicamente il documento autentico, le Bolle. Questi sono fatti di diritto pubblico e di notorietà pubblica.

E poi, Signor Ministro, guardi bene al testo dell'articolo 7° che Ella invoca pel suo ragionamento. In esso si dice espressamente che: «Las confesiones Religiosas *nombrarán* libremente a todos los Ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas». Lo Stato non aggiunge nessuna obbligazione da parte delle Confessioni Religiose; neppure l'obbligazione di darne notizia. E se l'avesse voluta imporre, la avrebbe menzionata, come ha fatto nell'articolo 9, per le eventuali *alterazioni delle demarcazioni territoriali della Chiesa Cattolica* «que habrán, dice, de ponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad».

La sola riserva che lo Stato fa, è questa: si riserva il diritto di «no reconocer en su función a los *nombrados* (*ai nominati*, il che vuol dire che la nomina è già regolare) en virtud de lo dispuesto anteriormente, cuando el nombramiento recaiga en persona, que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado».

Vuole dunque la Repubblica applicare sopra la Chiesa le leggi unilaterali che essa si è fatte? Ebbene: l'unica cosa che logicamente, e secondo la sua *legalità*, legalmente può fare, è *no reconocer* a questi due *nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente*, sempre che trovi che essi siano o possano essere *pericolosi* per l'ordine e per la sicurezza dello Stato! Ma più di questo né può fare, né può esigere.

Il Signor Ministro ha ribattuto con ogni sforzo ed anche, bisogna dirlo, con prove di ingegno questi argomenti; ma senza che mi potesse smuovere dalla mia tesi.

Allora, visto che con l'esegesi della legge non approdava a nulla, il Signor Ministro si è messo per un altro cammino.

Io non vorrei, egli ha detto, essere interrogato per questa materia, né nel Consiglio dei Ministri (e dovremo averne uno domani, ma io farò del tutto per evitare di parlarne), né nelle Cortes. Se io dovessi dare spiegazioni ai miei colleghi del Governo, ovvero, se io dovessi alzarmi dal banco azzurro del Parlamento a rispondere a chi mi domandasse come si sono fatte queste nomine e in che modo il Governo è venuto a saperle, io mi troverei veramente imbarazzato. E non le nascondo, Signor Nunzio, che la conseguenza che da tale stato di cose deriverà sarà dolorosamente questa: che, se la Santa Sede si nega a fare una comunicazione di tali nomine, allora *sobran dos Embajadas*,

la de España en Roma y la de la Santa Sede en España! Cioè a dire: allora si dimostrano superflue tanto l'Ambasciata, quanto la Nunziatura!

Ed ho aggiunto: io torno a ripetere ancora una volta, anzi per la centesima volta, e non mi stancherò di ripeterlo, che lei ha fatto un vero miracolo, riuscendo in questi due anni a mantenere le relazioni fra la Santa Sede e la Repubblica, cioè non già con uno Stato semplicemente laico, perché in uno stato laico si possono bene concepire le relazioni con la Santa Sede, ma con *questa Repubblica*. Con *questa Repubblica* e con tutte le leggi che sono state fatte, e con tutti gli avvenimenti che, si sono verificati, dalla Costituzione agli incendi delle Chiese, dallo scioglimento della Compagnia di Gesù e dalla confisca dei suoi beni alla legge sulle Confessioni e Congregazioni Religiose e specialmente al divieto dell'insegnamento che ad esse si è fatto, era moralmente e umanamente impossibile che non si rompessero le relazioni. E lei ha fatto il miracolo, diceva il Ministro; con un altro Nunzio, e non lo dico per adulazione, si sarebbe rotto tutto infallibilmente.

Ma ora, ora vengono queste nomine; e se di esse non si fa nessuna comunicazione al Governo, allora, per il solo fatto di non comunicare nulla al Governo, si perde tutto! E se le relazioni diplomatiche non le teniamo almeno, almeno, perché ci servano per farci sapere che il Papa ha nominato questo o quel Vescovo, allora, perché le teniamo? La conseguenza allora, è che *sobran dos Embajadas*! Sono cioè superflue, lo ripeto, tanto l'Ambasciata di Spagna, quanto la Nunziatura Apostolica!

Il Ministro era impressionato e addolorato; e si vedeva che parlava in vista di un pericolo certo, e, secondo lui, impossibile a scongiurare, e che egli nondimeno brama con tutta l'anima che sia scongiurato.

Io ho procurato calmarlo, spiegargli che ben altre cose devono comunicare e ben altri vantaggi devono rendere tanto l'Ambasciata, quanto la Nunziatura. Ma egli non si è lasciato convincere, o almeno non lo ha dimostrato.

Stando così le cose, io prego l'Em.za Vostra di volermi dare le sue superiori istruzioni, sia per fare quello che convenga fare, se c'è realmente da fare qualche cosa, sia perché sia evitata da parte mia ogni responsabilità, in caso che questo affare prenda una mala piega, come il Signor Ministro prevede e teme. Conseguentemente confido che l'Em.za Vostra si degni dirmi se la Santa Sede intende continuare nella condotta fin qui seguita, di astrazione e di silenzio dinanzi al Governo, ovvero se nella sua alta prudenza stima che si possa giungere fino a fare una comunicazione verbale, o anche a rilasciare sulle nomine una semplice nota verbale: cose l'una e l'altra che si verificherebbero a cose fatte, e non lederebbero la già preceduta libertà della Chiesa. Dico questo soltanto in vista del bene della Chiesa da una parte, e della prepotente e tirannica pretesione del Governo dall'altra parte; il quale Governo prima legifera per conto suo, dichiarando guerra ed annunziando separazione tanto spietata, come appena si farebbe con chi fosse contagiato di malattia infettiva, e non

già con la Chiesa, sposa di Cristo; e poi pretende di essere messo al corrente degli atti della Chiesa. Che se dovessi invece dire e desiderare qualche cosa in vista di quello che a me egoisticamente convenga, io dovrei invece avere il segreto desiderio, che in vero non ho, e non avrò mai, di vedere andare per aria tutta questa situazione di acrobatismi e di conflitti, in una circostanza, come questa, in cui tanto la Santa Sede quanto il Nunzio potrebbero cadere in piedi con onore.

Come Vostra Em.za ricorderà questa pretensione di ora è ben differente da quelle due altre che il Governo affacciò l'anno scorso e difese con tenacia, e che io ottenni al fine che fossero messe in disparte: la pretensione che la Santa Sede comunicasse *previamente* al Governo la nomina dei Vescovi, per ricevere da esso il nulla osta, ossia il Placet ufficiale, di modo che la Chiesa sarebbe caduta dalla catena aurea del Concordato alla catena di ferro della Repubblica: e la pretensione che i Vescovi, prima di iniziare il loro ufficio, emettessero giuramento di fedeltà alla Repubblica. E fu tanta l'ostinazione e l'insistenza sulla prima di queste esigenze, che il Ministro di Stato me ne tenne parola ripetutamente in moltissime udienze, e il Governo la propose e la propugnò fino a quell'ultimo Consiglio di Ministri nel quale furono approvati gli articoli del progetto di legge governativo sulle Confessioni e Congregazioni Religiose. Fu in quell'ultimo Consiglio di Ministri che il Signor Ministro di Stato dichiarò che il Nunzio si opponeva recisamente a tale ingiunzione; ed allora il Governo la abbandonò.⁹

DOCUMENTO 9

CARTA DE GOMÁ A TEDESCHINI

Le expone las razones de su retraso en la toma de posesión y entrada en la archidiócesis de Toledo, prevista para el 1º de julio.

ASV, Arch. Nunz. Madrid 944, ff. 125-125v., original mecanografiada.

Tarazona, 6 junio 1933.

El Obispo de Tarazona
Excmo. Sr. Dr. Don Federico Tedeschini
Madrid

Muy amado en Cristo Señor Nuncio: Regresé ayer bien, gracias a Dios de mi viaje a esa y Barcelona, muy agradecido a las bondades de todo género que conmigo ha tenido.

Hoy o mañana mandaré al Sr. Vicario Capitular de Toledo poderes bastantes para que cuanto antes tome posesión de aquella Sede Arzobispal en mi nombre. La entrada será, Dios mediante, si al Sr. Obispo Auxiliar no le parece cambiar la fecha, el 1º del próximo Julio.

Como le indiqué en nuestras conversaciones me conviene tomarme unos días de descanso después de haberme hecho cargo de los asuntos de la nueva Sede. Esta temporada he quedado agotado con el «surmenage» mental que importa redactar un libro voluminoso en medio de las preocupaciones de todo orden en que he debido vivir. Por ello, y atendiendo que quedan en esta Diócesis algunos asuntos que liquidar de trámite algo largo, le agradecería prorrogara mi jurisdicción en la Sede de Tarazona hasta pasado verano. Las razones que alego son, entre otras:

a) La liquidación de una herencia notable, consistente en varios chalets de El Escorial, dejados en usufruto a una señora y en propiedad a este Seminario. Se ha ido a una evolución de dicho usufruto para quedarnos con el 70% de la herencia ya en propiedad de libre administración. La usufructuaria dificulta el arreglo definitivo con la esperanza de con mi salida de la Diócesis podría lograr mejores condiciones. La herencia pueda calcularse en unas 200.000 pesetas.

b) Para acabar con las dificultades que para la administración general de la Diócesis representa la permanencia del llamado Vicariato General de Calatayud, y obedeciendo a indicaciones que personalmente recibí en las Sdas. Congregaciones Consistorial y del Concilio, se ha redactado, hace ya meses, un Estatuto que regule la administración en aquel Arcedianado, acomodándola estrictamente a las disposiciones del Derecho Canónico. Para su estudio y para hacer las observaciones que crea pertinentes, un ejemplar de dicho Estatuto está en poder el actual Sr. Vicario de Calatayud. Convendrían unas semanas para ajustarlo totalmente y aplicarlo en definitiva, poniendo así término a una situación insostenible, que ha repercutido de modo lamentable en la disciplina y en la piedad en aquella parte de la Diócesis, a la que corresponden más de la mitad de las parroquias de la misma.

c) La creencia de que debía diferirse más la toma de posesión de la nueva Sede ha hecho que no estén todavía debidamente ordenados, catalogados y archivados los documentos relativos a mi Pontificado en Tarazona y Tudela. Convendría un lapso prudencial de tiempo para facilitar esta operación.

d) Este señor Vicario General, sobre quien, con toda seguridad, recaería la elección de Vicario Capitular, me ha indicado varias veces sus temores de arrostrar las dificultades de gobierno que sobrevendrán por parte de las autoridades civiles desde el momento en que falte la autoridad del Obispo cuyas consideraciones personales les han contenido en su campaña laicizadora.

e) Por razones varias veces expuestas a esa Nunciatura, creo que a todo trance debe evitarse el nombramiento de Vicario Capitular en la diócesis de Tudela. En este caso parece más natural que toda esta jurisdicción siga por

ahora en Administración Apostólica.

Reiterando mis sentimientos de gratitud y adhesión a la sagrada persona de V.E. me complazco en repetirle suyo affimo. Hermano y amigo que le estima y quiere,

† El Arzobispo preconizado de Toledo.

DOCUMENTO 10

DESPACHO NÚM. 6297 DE TEDESCHINI A PACELLI

Candidatos para el Episcopado presentados por los obispos de la Provincia Eclesiástica Tarraconense.

AAEESS, *Spagna IV*, 779, *fasc. 114*, ff. 71-72, original mecanografiado.

Madrid, 25 julio 1933.

Secondo le venerate istruzioni circa la provvista delle sedi vescovili, comunicate all'E.mo Signor Cardinale Arcivescovo di Tarragona e portate a conoscenza mia dall'Em.za Vostra, i Rev.mi Metropolitani convenuti in questa capitale alla fine dello scorso mese, hanno preso in esame una lista di candidati all'Episcopato presentata dal sullodato E.mo Cardinale Vidal y Barraquer. — La lista si limita ai candidati catalani che sarebbero i seguenti:

M.I. Sr. D. Salvador Rial Lovera (*sic*), Penitenziere della Metropolitana di Tarragona.

M.I. Sr. D. José Cartaña Inglés, Arciprete della Metropolitana di Tarragona.

Rvdo. Dr. D. Ramón Baucells (*sic*, pero es Balcells) Masó, Economo di Santa Anna di Barcellona [Se confunde con Ramón Baucells Serra, canceller del obispado de Barcelona].

Rvdo. Dr. D. Ramón Godayol Armangou, Parroco di Sitges (Barcellona).

9. Con telegrama cifrado N°. 184 del 30-4-1933, Pacelli autorizó a Tedeschini a comunicar verbalmente al Gobierno los nombramientos episcopales: «Ricevuto Rapporto 6101 V.S.I. è autorizzata fare Governo comunicazione orale (o se fosse necessario mediante nota verbale) già avvenute nomine vescovili» (AAEESS, *Spagna IV*, 779, *fasc. 114*, f. 60, minuta autógrafa de Pacelli; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 900*, f. 405v., copia mecanografiada; 923, f. 598, copia mecanografiada). La nota no entregada a Zulueta sobre el nombramiento de Gomá está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 923*, f. 596, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini.

Rvdo. Dr. D. Ramón Sanahuja Marés (*sic*), Reggente della Parrocchia dello Spirito Santo di Tarrasa (Barcellona).

Dr. D. Esteban Canadell, Canonico e Vicario Generale di Gerona.

M.I. Sr. D. Juan Lladó, Magistral de Vich.

M.I. Sr. D. Pedro Pous, Canonico, professore di Sacra Scrittura in Vich.

M.I. Sr. D. Jaime Font, Notaio Ecclesiastico della Curia di Vich.

Di questi candidati solo i primi due sono stati approvati: per gli altri si è rimandata ogni decisione definitiva, essendosi giudicato opportuno di procedere ad ulteriori diligenze.

Essendosi poi esaminato quale diocesi debba subito provvedersi e chi debba proporsi per essa, gli Ecc.mi Arcivescovi hanno opinato che la diocesi che ha più bisogno di essere provveduta è Gerona, dove tutto il popolo e tutto il Clero sospirano l'avvento del nuovo Vescovo, e dove si notano gravi danni per la mancanza del Prelato.

Dei due candidati approvati hanno poscia pensato che il più indicato per Gerona sia D. José Cartañá Inglés, Arciprete di Tarragona, escludendo per detta sede il Rial per la sola ragione che il Rial fu in Gerona Segretario di Camera e Governo, come dicono qui, posto che suole lasciare una sequela di risentimenti.

Mi permetto, per ogni buon fine, prevenire l'Em.za Vostra che, non essendo i candidati frutto di mie proposte, io mi astengo dal fare le indagini riservate che sempre solevo fare prima. Che se altro fosse il parere di Vostra Em.za, non ha che a manifestarmelo, ed io lo compierò con tutta la possibile diligenza.

DOCUMENTO 11

DESPACHO NÚM. 6303 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Gerona con José Cartañá Inglés, canónigo arcipreste de la catedral de Tarragona.

AAEES, *Spagna 779 IV, fasc. 114, ff. 75-75v*, original mecanografiado.

Madrid, 28 julio 1933.

Come ho avuto l'onore di partecipare all'Em.za Vostra Rev.ma col mio rispettoso Rapporto n°. 6397 (*sic*, pero es 6297), i Rev.mi Metropolitani di questa Nazione nelle Conferenze straordinarie della fine dello scorso giugno hanno preso in esame una lista di candidati catalani, per diocesi catalane, proposta dall'E.mo Cardinale Vidal y Barraquer, Arcivescovo di Tarragona.

Secondo ho indicato all'Em.za Vostra nel succitato rapporto, di quei candidati due soli hanno conseguite la approvazione definitiva e cioè il M. Rev. Dr. Salvador Rial Lovera, Penitenziere della Metropolitana di Tarragona, ed il M. Rev. Dr. D. José Catañá Inglés, Arciprete della stessa Metropolitana. Il secondo di questi due si proporrebbe per la vacante sede di Gerona, per la cui provvista si fanno premure da diverse parti. Anzi lo stesso Amministratore Apostolico, l'ottimo Mgr. Perelló, Vescovo di Vich, mi ha comunicato tempo addietro di aver parlato a Vostra Em.za, durante un suo recente viaggio a Roma, della opportunità di procedere a questa provvista per il bene spirituale della diocesi.

Nulla io posso dire circa il candidato Don José Cartañá Inglés perché non mi sono creduto autorizzato a prendere iniziative che potrebbero mettere in pericolo le proposte dei Rev.mi Metropolitaniani. — Tuttavia se l'Em.za Vostra credesse opportuno che io con diligenze accurate assumessi informazioni sicure e segrete sul candidato, sarà mia premura di compiere con tutta la cura che ho sempre messo in questi affari, le istruzioni che mi venissero eventualmente impartite.

DOCUMENTO 12

DESPACHO NÚM. 6304 DE TEDESCHINI A PACELLI

El cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona, pide el nombramiento de un obispo auxiliar y presenta como candidato al deán de la catedral de Tarragona y vicario general de la archidiócesis, Manuel Borrás Ferré.

AAEESS, *Spagna IV*, 667, fasc. 58, ff. 78-78v, original mecanografiado.

Madrid, 28 julio 1933.

Con sua lettera del 18 corrente¹⁰ Sua Eminenza Mgr. Vidal y Barraquer, Arcivescovo di Tarragona, mi ha confermato quanto tante altre volte mi aveva accennato e voce, di aver cioè chiesto un ausiliare alla Santa Sede, proponendo il suo vicario generale Dr.D. Manuel Borraz (*sic*) Ferré, deán della Metropolitana di Tarragona.

Ho avuto occasione di parlare di questo sacerdote col nuovo Arcivescovo di Toledo che lo conosce da moltissimi anni, avendolo avuto collega nel Capitolo di Tarragona; e Mgr. Arcivescovo mi ha confermato quanto avevo inteso dire, e cioè che si tratta di un buon sacerdote, ma di capacità e cultura limitate. Egli ha potuto occupare l'alta carica che ricopre attualmente perché, a quanto afferma Mgr. Gomá, il Card. Arcivescovo di Tarragona preferisce

avere collaboratori mediocri. Se quindi si trattasse di un posto definitivo, dice Mgr. Gomá che non vi sarebbe difficoltà per questa designazione; ma bisogna tener presente, egli aggiunge, che quando venisse a mancare Sua Eminenza, allora bisognerebbe destinare il Borraz Ferré a qualche sede residenziale, che secondo Mgr. Gomá sarebbe superiore alle forze, ed in particolare alla intelligenza del candidato.

Riferito questo per dover di coscienza, Vostra Em.za nel suo alto criterio saprà vedere in qual conto debbano essere tenute queste informazioni; ed io inchinato al bacio della Sacra Porpora ...

DOCUMENTO 13

DESPACHO NÚM. 6436 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Gerona con el canónigo de Tarragona, José Cartañá Inglés.

AAEESS, *Spagna IV, 779, fasc. 115, ff. 4-12*, original mecanografiado.

Ávila, 7 noviembre 1933.

In ossequio alle venerate istruzioni inviatemi col Dispaccio distinto dal N.º. 2372/33 del 29 agosto u.s. mi sono recato a premura di assumere informazioni riservate sul Rev.mo Can. Don José Cartañá Inglés, proposto per la sede vacante di Gerona.

Ho interrogato 12 persone, 4 delle quali e cioè gli Ecc.mi Vescovi di Barcellona, Vich, Ávila ed il Rev.mo Provinciale della Compagnia di Gesù di Cataluña hanno risposto di non poter dare informazioni sul candidato, non avendo avuto occasione di conoscerlo. Hanno invece risposto esaurientemente le persone di cui mi onoro trascrivere le informazioni:

L'E.mo Signor Cardinale Vidal y Barraquer, Arcivescovo di Tarragona, Ordinario del candidato, scrive:

«1º — El M.I.Dr Don José Cartañá Inglés, es uno de los sacerdotes más indicados para el régimen de una diócesis. Le tengo bien conocido y experimentado.

2º — Natural de Vilavert, pueblo de esta diócesis y provincia. Edad, 57 años. Salud, un poco delicada, pero no le impide el trabajo. De poca altura, buena presentación, sabe imponerse y hacerse simpático.

3º — Piedad, la conveniente, trabajador y celoso, nada me consta contra su moralidad; carácter algo autoritario y dominador, un poco pagado de sí mismo, pero sin orgullo; muy bien reputado, sobre todo en lo referente a

talento y competencia.

4° — Le tengo por dócil, obediente y adicto a la Santa Sede y a los Prelados.

5° — Competentísimo en Sagrada Teología y Derecho Canónico, habiéndolo demostrado en las cátedras que ha desempeñado brillantemente y a gusto de superiores y alumnos. Es prudente y tiene habilidad para dirigir, comprobada en los cargos de Provisor, Juez Metropolitano, Arcipreste de la Catedral y Consiliario de la Acción Católica Femenina y en otras comisiones que se le han confiado. Recientemente ha sido nombrado Prefecto de Estudios.

6° — Tiene habilidad, energía y prudencia demostradas en las relaciones y tratos que ha tenido con las autoridades civiles y especialmente en el ejercicio del Decanato de la Junta del Hospital, que se compone de dos Capitulares y dos Concejales, y le ha tocado intervenir y solucionar asuntos difíciles y delicados.

7° — Creo que es de familia modestísima y alguno de ella tenía poca piedad».

L'Ecc.mo Monsignor Isidro Gomá, Ancivescovo di Toledo, che da lunghi anni conosce il Cartañá informa:

«1° — Que el M.I.Dr Don José Cartañá Inglés, Arcipreste de la S.I. Catedral de Tarragona, es persona que merece ser tomada en consideración especial para el gobierno de una diócesis.

2° — Nació en Vilavert, Provincia de Tarragona. Tiene, sin poder fijar la fecha y año de su nacimiento, unos 55-56 años de edad. Goza de buena salud, con alguna pequeña incomodidad que no le impide dedicarse plenamente a trabajos múltiples en que ejerce su ministerio, su aspecto físico es normal, sin que presente irregularidad o singularidad de ninguna clase.

3° — Es notoria al infrascrito su piedad, por haber convivido con él muchos años en el Seminario de Tarragona y posteriormente haber sido inquilinos de una misma casa, habiendo practicado muchas veces en común los actos ordinarios de piedad sacerdotal. Su celo apostólico lo tiene acreditado en los ministerios múltiples que se le han confiado, en toda la escala de la actividad sacerdotal: cátedra oficial, enseñanza particular o privada, predicación, Acción Católica, régimen del Seminario, administración de justicia, etc. De su moralidad nadie ha podido dudar, habiendo llevado una vida integérrima y austera. Su reputación pública es inmejorable en todos conceptos, señalándosele por todos como sacerdote inteligente, laborioso e intachable, digno de que se le confiera la dignidad episcopal, para la que el sentido popular, en la diócesis de Tarragona le indica.

4° — En conversaciones reiteradas e íntimas el suscrito ha podido comprobar la devoción filial y la inquebrantable sumisión del Sr. Cartañá a la Santa

10. No está publicada en el *Arxiu Vidal* y tampoco está en ASV, *Spagna 667, fasc. 58*, que es donde debería estar.

Sede y la reverencia a sus Prelados.

5° — Su ciencia teológica está comprobada por la forma concienzuda y brillante con que ha desempeñado su cátedra de Teología Dogmática durante largos años en la Universidad Pontificia de Tarragona, aneja a la canonjía que en su día ganó en brillante oposición, atestiguada por todos sus numerosos discípulos. De su ciencia canónica dan fe las resoluciones judiciales múltiples, alguna de ellas tomada en cuenta en otros Tribunales eclesiásticos, que ha dado en el ejercicio de sus cargos de Provisor diocesano y Juez Metropolitano de Tarragona durante seis años consecutivos, siguiendo en el mismo cargo en esta fecha. Su cultura literaria, sin que en él haya constituido una especialidad, es más que suficiente para abrillantar sus conocimientos científicos de otro orden. Con ser tan relevantes sus prendas intelectuales, tal vez prepondere en el Sr. Cartañá el sentido de prudencia y habilidad directiva y administrativa de que ha dado repetidas pruebas en casos graves y comprometidos de sus cargos múltiples y el don de consejo que le distingue y que ha convertido su domicilio en consultorio de sacerdotes y seglares que le confían sus asuntos.

Ha probado esta prudencia y habilidad particularmente en los siguientes cargos, entre otros:

a) Prefecto de disciplina y mayordomo del Seminario Pontificio de Tarragona durante nueve años y mientras ejercía el cargo de Rector del mismo centro el que suscribe.

b) Profesor de Latinidad y Humanidades, Historia Eclesiástica y Teología Dogmática durante unos treinta años en conjunto, en el mismo Seminario, sin que nunca haya ocurrido en sus aulas un solo acto reprobable, en él o en sus alumnos.

c) Director espiritual del Colegio de Religiosas de Jesús María en la misma ciudad, durante muchos años y en el que continúa, con gran provecho de las religiosas y alumnas y satisfacción de las mismas, que me consta personalmente.

d) Individuo de la Junta administrativa del Hospital de Tarragona, juntamente con el que suscribe, y Presidente de la misma a mi cese por promoción a la dignidad episcopal, habiendo dado pruebas de tacto exquisito en los múltiples negocios que aquella administración importa y levantando extraordinariamente y con aplauso de la ciudad el nivel económico y el valor eficiente de aquella casa, modelo hoy de las de su género, dentro de su categoría, en cuanto a administración general.

e) En su cargo de Consiliario de la Acci3n Católica de la Mujer, que ha ejercido y sigue ejerciendo, durante muchos años, se ha distinguido por su prudencia y celo en la formaci3n de las se3oras para el apostolado, pudiéndose decir que ha sacado todo el partido posible en la ciudad, fomentando además obras de carácter económico para la clase obrera, que ha merecido las preferencias de su discreto celo.

f) En el cargo de Juez de causas eclesiásticas, que hace seis años desempeña con aplauso de abogados y procuradores seglares de la ciudad, con quienes

lleva el cargo frecuentísimo trato y con los que no ha tenido rozamiento alguno, dentro del estricto cumplimiento de sus deberes, ha demostrado envidiable celo y competencia en los asuntos múltiples que se ventilan ante aquel Tribunal Metropolitano, al que vienen en apelación numerosas y difíciles causas de Barcelona,

g) Aunque fuera de las actividades jerárquicas y sacerdotales, ha preparado en otros tiempos a varios jóvenes para carreras civiles del Estado, con gran provecho de ellos y de sus familias, que han visto en el Sr. Cartañá un maestro y educador.

h) Prescindiendo de otros cargos y comisiones múltiples, en orden al régimen administrativo de la Catedral y del Seminario de Tarragona, en los que ha dado claras pruebas de su inteligencia y celo, moderado por la más exquisita prudencia sacerdotal, ha merecido en los comienzos del presente curso escolar ser nombrado por el Em.mo Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona, Prefecto de Estudios del Seminario que hasta ahora había sido Universidad Pontificia de Tarragona.

6° — De sus relaciones con las autoridades del Estado, hacemos referencia a su comportamiento con los Colegios de Abogados y Procuradores de Tarragona, con los que ha corrido siempre en perfectísima armonía; las que ha tenido que sostener con motivo de su actuación en los cargos múltiples que desempeña, con las autoridades locales de Tarragona; y especialísimamente en las delicadísimas gestiones que le obligó la incautación del cementerio de la ciudad por parte de aquel ayuntamiento y en las que debió intervenir como Decano de la Junta administrativa del Hospital, a cuya administración va aneja la de aquel cementerio general; gracias a ello, bien que la arbitrariedad se impuso, se salvaguardaron los derechos del Hospital sin faltar a las consideraciones debidas a las autoridades locales, y se logró una campaña de prensa absolutamente concorde con las orientaciones y gestiones de la Junta del Hospital.

7° — El Sr. Cartañá es de familia humilde. Tiene como parientes próximos una sola hermana, modesta y piadosa, que vive con él. Hace años fallecieron sus padres. Tiene algunos sobrinos que se ganan honradamente la vida y a los que ha protegido en la medida de sus posibilidades económicas, siendo ello prueba de la caridad que con los suyos tiene, los que hallan siempre en él consejo y apoyo en todos los órdenes, dentro de las exigencias del bien obrar sacerdotal».

Monsignor Justino Guitart y Vilardebó, Vescovo di Seo de Urgel, anche lui in relazione da molto tempo col candidato, nota:

«Conocí al Dr. Cartañá en el Seminario Pontificio de Tarragona, el año 1899, siendo él recién ordenado de sacerdote y yo alumno del bienio de Teología. Desempeñó entonces en aquel establecimiento el cargo de prefecto de

disciplina.

Salido yo del Seminario en 1901, no he tenido con él comunicación directa y frecuente; pero he tenido varias ocasiones de seguir su actuación en la archidiócesis y hacerme cargo de su saber.

Con este preámbulo paso a contestar, en lo que es dado, a los diferentes capítulos que se interesan.

1° — A mi humilde juicio, el M.I.Dr. José Cartañá merece ser tomado en consideración para gobernar una diócesis.

2° — Es natural de la archidiócesis de Tarragona; tiene aproximadamente 58 años de edad; y la salud y aspecto físico convenientes.

3° — Su representación moral y sacerdotal es sin tacha. Su carácter sencillo y bondadoso.

4° — De su piedad, celo apostólico y devoción a la Santa Sede y a los Prelados, son elocuente testimonio los múltiples cargos con que le han distinguido los Rev.mos Arzobispos de Tarragona, en particular el Em.mo Sr. Cardenal Vidal y Barraquer.

5° — Ha explicado muchos años Teología Dogmática en la Universidad Pontificia de Tarragona, siendo muy bien reputado como profesor. Ha sido también Juez Metropolitano de la Archidiócesis.

6° — No he tenido ocasión de comprobar su manera de portarse con respecto a las Autoridades civiles; pero supongo que, llegado el caso, se portaría cual corresponde en las actuales circunstancias a un digno ministro de la Iglesia.

7° — Desconozco en absoluto a la familia del candidato».

Il Rev. Don Mateo Despons, Rettore del Seminario di Tarragona, risponde:

«1° — («Si a juicio suyo, estima que el M.I.Sr. Don José Cartañá Inglés, Arcipreste de la S.I.C. de Tarragona merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis») — Afirmativamente.

2° — Natural de Vilavert, provincia y diócesis de Tarragona; de edad de 58 años; delicado de salud, pocas veces guarda cama y toma varios específicos. Más pequeño que alto, delgado y de buen parecer.

3° Es piadoso. Ha manifestado gran celo apostólico en la dirección de la Acción Católica de la Mujer y en el santo Hospital. Tiene buena fama en su moralidad. De carácter fuerte, activo y vivo, pero suave y fino en las formas. Excelente reputación pública.

4° — («Devoción a la Santa Sede y a los Prelados»). Afirmativamente.

5° — Ha enseñado durante más de 25 años, Sagrada Teología con gran competencia y sin duda alguna es el mejor teólogo de la diócesis. La formación canónica y literaria no son tan completas. Es de gran talento y de inteligencia muy clara. Ha sido prudente y hábil en los cargos de Juez Metropolitano de esta Curia. Presidente de la Junta del Patronato del Hospital. Dirección de la Acción Católica de la Mujer y últimamente como Prefecto de Estudios de este

Seminario, nombrado en julio último.

6° — Con habilidad ha sabido sortear las dificultades, estos últimos tiempos, defendiendo los derechos de la Iglesia, en la incautación del Cementerio, propiedad del Hospital. Es lector de *El Debate* y, en conversaciones particulares con él mismo he visto que sigue su criterio.

7° — Es de familia pobre. Creo que fue fámulo durante sus estudios eclesiásticos».

Il Rev.mo Mgr. Magín Torner Ferrer, Notario della Curia di Tarragona, scrive

«1° - Estimo que el M.I.Sr. Dr. Don José Cartaña Inglés, Arcipreste de esta S.I.Catedral, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2° — Que el candidato indicado es natural de Vilavert, en este Arzobispado, de edad 58 años, pues nació en 13 de setiembre del año 1875; de salud, según el propio candidato lo ha manifestado algunas veces, se halla algo delicado del estómago, pero no se halla enfermizo, pues poniendo algún cuidado en las comidas, va bien; es de baja estatura, flaco, pero resistente, como lo prueba el trabajo que lleva y pocas veces ha de guardar cama.

3° — Es piadoso, tiene celo apostólico, de moralidad intachable, carácter agradable, aunque nervioso y su reputación pública excelente.

4° — Siempre he observado en él gran devoción a la Santa Sede y a los preladados.

5° — Como conocimientos teológicos es considerado como de los primeros teólogos de la diócesis; y en Derecho Canónico se ha acreditado durante el tiempo que desempeña el cargo de Juez Metropolitano, que es desde que su antecesor el actual arzobispo de Toledo, fue nombrado para ocupar la diócesis de Tarazona; referente a Literatura, no es conocido, pues no es escritor ni orador, ni ha publicado obra alguna; su prudencia y habilidad directiva, la tiene acreditada en los cargos que ha desempeñado de catedrático de este Seminario que ejerció unos 25 años, hasta ser nombrado arcipreste de esta Catedral, que fue durante los últimos años de la Dictadura, 1930, y actualmente es capellán de las Religiosas de Jesús María, Decano de la Junta del Hospital de esta ciudad, y desde este curso es Prefecto de Estudios de este Seminario y Consiliario de Acción Católica de toda la diócesis, habiéndolo sido antes de la mujer de esta ciudad.

6° — En cuanto a la manera de sentir y comportarse con las autoridades del Estado, es de desafecto con las actuales, pero con suma prudencia, y poco o nada ha tenido que tratar con las mismas.

7° — Sólo conozco, de su familia una hermana que vive con él y le sirve, que es muy ejemplar, siendo de condición social y económica humilde».

Il M.R. Padre Superiore della Compagnia di Gesù in Tarragona nota:

«1º («Si a juicio suyo estima que el M.I.Sr. Don José Cartañá Inglés, Arcipreste de la S.I.Catedral de Tarragona, merecer ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis») — Afirmativamente.

2º — Aspecto agradable, salud no robusta, parece de unos 60 años.

3º — Piadoso, de celo apostólico, de excelente moralidad y reputación, de carácter enérgico que a veces degenera en algo duro.

4º — Devoción a la Santa Sede y a los Prelados — Afirmativamente.

5º — Es de los mejores talentos de la diócesis, muy versado en las ciencias teológica, canónica y literaria; prudente, de probada habilidad directiva y administrativa, tal vez excesivamente dominador y algún tanto amigo de llevar la suya adelante. Le he descubierto estas últimas cualidades y defectos en el cargo que desempeña de presidente de la junta del Hospital de Tarragona.

6º — Manera de sentir y de comportarse en sus relaciones con las autoridades del Estado. — Prudente.

7º — Condición religiosa, social y económica de su familia. — Las ignoro. Me sospecho que su familia es más bien pobre que rica».

Il Rev. Superiore dei Minori Cappuccini di Tarragona invia queste brevi ma esaurienti informazioni:

«1º —(Si a juicio suyo estima que el M.I.Sr Don José Cartañá Inglés, Arcipreste de la S.I.Catedral de Tarragona merece ser tomado en consideración para el Gobierno de una diócesis). Si.

2º - Edad 58 años. Salud buena. Aspecto físico: agradable.

3º — (Piedad del mismo, celo apostólico, moralidad, carácter y reputación pública) — Excelente en todos los aspectos señalados.

4º — (Devoción a la Santa Sede y a los Prelados.)— Firme e incondicional.

5º — (Ciencia teológica, canónica y literaria del candidato y su prudencia y habilidad directiva y administrativa, comprobada por los cargos que hasta el presente haya desempeñado con expresión de los mismos y de los lugares donde los haya ejercitado). — Excelente.

6º — (Manera de sentir y de comportarse en sus relaciones con las autoridades del Estado). — Fuerte y suave a la vez.

7º — (Condición religiosa, social y económica de su familia).— Condición religiosa: piedad ferviente. Condición social: muy bien reputada. Condición económica: desahogada».

Il Rev. Superiore dei Missionari Figli del Cuore Immacolato di María in Tarragona, dice:

«1º — Al requerimiento de V.E. sobre las cualidades y dotes de gobierno del M.I.Dr. José Cartañá Inglés, no podré responder a satisfacción de V.E. a causa de haber tratado muy poco durante mi residencia en esta ciudad y solamente en ocasión de exámenes académicos o sinodales al referido Sr.

Arcipreste, como hayan de ser mis informes a base de mi propio conocimiento personal. Por lo que, sin poder responder a cada uno de los extremos de la adjunta pauta, puedo decir a V.E.: Que Don José Cartañá Inglés...

2° — Aparenta edad ya madura, parece gozar de buena salud y su aspecto físico, un tanto desmejorado tal vez por el trabajo y los años, no parece desagradable.

3° — No puedo dudar de su piedad; se distingue entre los miembros del Cabildo por su laboriosidad; goza de trato afable y por lo que he oído tiene ganadas simpatías y extensa reputación entre el clero de la archidiócesis.

4° — Es cosa sabida la estrecha amistad que le une con el Exc.mo Dr. Gomá, actual Arzobispo de Toledo.

5° — Creo que su ciencia teológica es extensa, adquirida durante los años que regentó la cátedra de Dogma en este Seminario Pontificio.— Ignoro sus éxitos en el cargo de Juez Metropolitano; solamente puedo insinuar haber oído repetidas veces que dos de sus fallos habían sido anulados por otro Tribunal Superior.

6° — Manera de sentir y de comportarse en sus relaciones con las Autoridades del Estado,

7° — Condición religiosa, social y económica de su familia. Ignoro completamente lo referente a estas dos preguntas».

Sembrandomi questi dati sufficienti per il giudizio che deve farsi del Rev. Can. Cartañá Inglés, mi onoro elevarli a conoscenza dell'Em.za Vostra Rev. ma, disposto ad ampliarli qualora Vostra Em.za creda opportuno.

DOCUMENTO 14

DESPACHO NÚM. 6451 DE TEDESCHINI A PACELLI

Nuevas normas para la provisión de las diócesis mediante la compilación de listas de candidatos por parte de los metropolitanos. Adjunta las listas de los candidatos de las provincias eclesiásticas de Valladolid y Zaragoza.

AAEESS, *Spagna IV, 851, fasc. 237, ff. 3-6*, original mecanografiado.

Ávila, 10 noviembre 1933.

Ho avuto l'onore di ricevere il venerato dispaccio dell'Em.za Vostra Rev. ma del 28 ottobre u.s., distinto col N°. 3016/33, e relativo alla provvista delle diocesi vacanti. Molto mi sono rallegrato el vedere che gli ordini della Santa

Sede si portavano su questo grave e delicato argomento che tanta urgenza presenta per il governo spirituale della povera Spagna. E l'Em.za Vostra ricorderà in proposito i miei ossequenti rapporti Numero 5588 del 30 maggio 1932 [Doc. 6] sulle sedi vescovili vacanti, N° 6303 del 28 luglio u.s. [Doc. 11] nel quale le esponevo il motivo per il quale mi astenevo di prendere qualsiasi iniziativa in proposito e N°. 6297 del 25 luglio u.s. [Doc. 10] nel quale lo mi rimettevo a quanto la Santa Sede ordinasse.

Né mi hanno sorpreso le insistenze fatte alla Santa Sede per Gerona. Anche alla Nunziatura sono pervenute moltissime insistenze, e di esse debbo dire che alcune, e forse quelle più pressanti e che certo debbono essere giunte anche costì, erano di origine e di intenzione non sempre disinteressata, a cagione della politica in generale, e dei partiti politico-religiosi in particolare che qui, e più in Catalogna, si fanno sentire, massime nei riguardi delle provviste di diocesi.

Obbedendo alle disposizioni dell'Em.za Vostra, io incominciai subito nei riguardi del candidato per Gerona, quella richiesta di informazioni segrete che la Nunziatura solleva per lo innanzi praticare, e che ora, in vista del nuovo metodo di provvisione, io non avrei seguitato a fare, senza un espresso ordine di Vostra Em.za. Tali richieste sogliono essere abbastanza lunghe, ed io in questi giorni le ho portate a termine, rimettendone il risultato all'Em.za Vostra col mio rispettoso rapporto distinto dal N°. 6432 (*sic*, pero es 6436) del 7 corrente mese [Doc. 13].

A questo proposito ho potuto anche eliminare una difficoltà che in questo frattempo si era presentata. Difatti ai primi di ottobre mi scrisse l'Emo. Signor Cardinale Arcivescovo di Tarragona, dicendomi che aveva conferiti gli uffici di Prefetto degli Studii di quell'importante Seminario (che ha avuto finora annessa una Università Teologica) e di Direttore dell'Azione Cattolica arcidiocesana al Rev. Signor Cartañá, che è precisamente il candidato per Gerona; e mi pregava conseguentemente di lasciarglielo per la sua diocesi, e di proporre per Gerona altro soggetto.

Era mio pensiero che il Signor Cardinale, recandosi allora a Roma, esponesse quel suo desiderio al Santo Padre stesso: e forse lo avrà fatto.

Fortunatamente però il Signor Cardinale Vidal è venuto a visitarmi qui in Ávila per presentarmi, anche a nome dei Metropolitanani di Spagna, le deliberazioni della recente Conferenza dei Metropolitanani; ed allora io ho preso l'occasione per inculcargli che non insistesse nella sua richiesta, e che essendosi oramai scelto da Sua Santità questo idoneo candidato, trovasi egli altrove un soggetto per gli uffici di Prefetto degli Studi e di Direttore dell'Azione Cattolica, lasciando alle cose il loro corso naturale. Ed egli ha accettato.

Ho adunque inviato in questi giorni il rapporto per il Cartañá, e la provvista di Gerona potrà, come credo, essere presto sbrigata.

La seconda richiesta di Vostra Em.za riguardava le altre diocesi vacanti di Spagna, e su di esse l'Em.za Vostra mi chiede tre cose. E' la prima, il mio parere sulla provvista delle medesime; e questo, se si tratta della convenienza

di provvederle in questi momenti, non può essere che affermativa. Io sono persuaso che non solo è conveniente, ma anche è urgente addivenire alla provvista di tutte le diocesi vacanti.

Se poi si tratta di proporre nomi per le medesime, io debbo pregiudizialmente riferirmi agli ordini che Vostra Em.za mi ha dati in passato, che cioè propongano i Rev.mi Vescovi quei candidati che essi reputino idonei: ordine questo che corrisponde a ciò che l'Em.za Vostra mi comunica nel seguito del citato dispaccio.

Dice infatti il dispaccio in parola che «sarebbe molto espediente che anche in Ispagna si pratici, come già si fa in altre nazioni, il sistema della compilazione delle liste per parte dell'Episcopato». E questo appunto, in vista del pensiero, a me ben noto, della Santa Sede, io ho già procurato di effettuare; e non contento di averlo detto, fin dal giugno passato, ai Rev.mi Metropolitanri riuniti in Madrid, sono tornato ad inculcarlo a quelli tra di essi, coi quali in questi mesi ho avuto occasione di incontrarmi. Ma finora, forse in considerazione della novità, non ho ricevuto la risposta di tutti. I Metropolitanri infatti, radunatisi di nuovo in Madrid alla fine di ottobre, non hanno neppure toccato questo tema, cosa che non sarebbe avvenuta se io mi fossi trovato presente e non fossi stato tenuto lontano da Madrid per la mia lunga convalescenza. Dalle diocesi poi ho ricevuto soltanto la lista delle Provincie Metropolitanri di Valladolid e di Zaragoza, che mi affretto ad unire in copia al presente rapporto.

Con il Signor Cardinale di Tarragona io parlai, nella menzionata visita, della provvista delle vacanti catalane e degli Arcivescovati vacanti. Ed egli compiacque di dirmi, con tutta bontà e gentilezza, che perciò che riguarda gli Arcivescovati, io convocassi, in qualunque momento io credessi, i Rev.mi Metropolitanri per trattare di tale tema, ed essi sarebbero venuti con piacere.

Attendo dunque gli ordini di Vostra Em.za. Se l'Em.za Vostra crede che io li convochi, lo farò alla prima occasione; ed allora si tratterà non solo degli Arcivescovati, ma anche dei Vescovati; ed anzi, come previo opportuno ricordo, io procurerò che essi portino all'adunanza le liste dei candidati delle rispettive provincie ecclesiastiche, esortandoli a procurarsele, se non per mezzo di una Conferenza di Suffraganei, che ora, data la stagione, può apparire malagevole, almeno con una diligente corrispondenza epistolare.

In terzo luogo l'Em.za Vostra mi proponeva se non sia opportuno redigere speciali norme per disciplinare la scelta dei candidati e la compilazione delle liste per la Spagna.

Io trovo la idea veramente opportuna, ed anzi, moralmente necessaria; e, per parte mia desidero vivamente che si realizzi; anche per evitare che si possa vedere più o meno bene qualsiasi metodo in proposito, e si possa esso attribuire a preferenze del Nunzio.

Per attenermi poi con tutta fedeltà al pensiero della Santa Sede, io supplico l'Em.za Vostra di volermi inviare tali preziose norme, tanto più che non mi

pare temerario pensare che esse, in una maniera o l'altra, debbono già esistere, almeno per qualcuna delle sette nazioni in cui, come l'Em.za Vostra mi dice, già si pratica il buon sistema delle liste.

Che se invece l'Em.za Vostra stimasse che le norme debbano essere redatte qui, dall'Episcopato Spagnuolo in collaborazione o no col Nunzio, o viceversa dal Nunzio in collaborazione o no coll'Episcopato, il suo venerato desiderio sarebbe egualmente e con ogni premura eseguito; per la qual cosa io non dubito che Vostra Em.za avrebbe la bontà di mandarmi un esemplere delle varie norme esistenti, e dalla Santa Sede approvate, affinché si sappia qui fin dal principio su quale binario è mestieri di incedere.

DOCUMENTO NÚM. 1 ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 6451

AAEESS, *Spagna 851, fasc. 237, ff. 7-12v.*, original mecanografiado.

El Arzobispo de Valladolid
Valladolid, Octubre 9, 1933.
Excelentísimo y Reverendísimo
Señor Nuncio Apostólico
Madrid

Exc.mo Señor y querido Hermano:

Siguiendo las instrucciones verbales de V.E., comunicadas por el Exc.mo Sr. Obispo de Ávila a los demás Revdos. Prelados de esta Provincia Eclesiástica, reunidos en Conferencias Episcopales, hubimos de proceder a la designación de los sacerdotes que a nuestro juicio son idóneos para la dignidad y ministerio episcopal, y que van incluidos en la relación siguiente:

M.I.Sr. Don Mariano Flórez, Arcediano de la Catedral de Astorga, Doctor en Sagrada Teología y Derecho Canónico; 45 años de edad.

M.I.Sr. Don Balbino Santos, Lectoral de la Metropolitana de Sevilla, Doctor en S. Teología y Lic. por el Instituto Bíblico; 45 años de edad.

M.I.Sr. Don Santos Marco Bru, Canónigo de Ávila, Doctor en Filosofía, S. Teología y Derecho Canónico por la Universidad Gregoriana; Profesor de Teología Dogmática etc.; edad de unos 42 años.

M.I.Sr. Don Eduardo Martínez, Lectoral de Ávila, Doctor en Filosofía y Teología por la Universidad Pontificia de Comillas, Lic. por el Instituto Bíblico; edad unos 31 años.

Don Luis Idoy, Párroco de la de San Agustín en Pamplona, Doctor en S. Teología; edad unos 54 años.

M.I.Sr. Don Aurelio del Pino, Arcediano de la Catedral de Segovia, Doctor en S. Teología, Lic. En Filosofía y Letras, Secretario de Cámara; edad unos 46 años.

Don Eduardo Escárzaga, Doctor en Derecho Canónico, Rector del Seminario Conciliar de Vitoria; ex Vicario General de Segovia; edad unos 50 años.

M.I.Sr. Don Tomás Monzoncillo, Canónigo de la Colegiata de Logroño, Profesor del Seminario; edad 46 años.

M.I.Sr. Don Agustín Tobalina, Doctor en Derecho Canónico y en Filosofía, Vicario General de Santander; edad unos 46 años.

M.I.Sr. Don Florentino Asensio, Canónigo de la Metropolitana de Valladolid, Doctor en Sagrada Teología, ex Mayordomo del Em.mo Sr. Cardenal Cos (q.s.g.h.). Catequista para adultos en las misas de 11,30 y 12,30 todos los domingos y fiestas de precepto en la S.I.M.

M.I.Sr. Don Cipriano Fernández Hinojosa, Penitenciario de la Metropolitana de Valladolid, Doctor en S. Teología, ex Magistral de la Catedral de Burgo de Osma. Edad unos 54 años (En este Sr. han desaparecido las causas que motivaron los reparos que Vd. conoce, y por eso, figura, a propuesta mía, en la presente relación)

M.I.Sr. Don Faustino Herranz, Canónigo por oposición de la Metropolitana de Valladolid, Doctor en S. Teología por la Universidad Gregoriana, ex Magistral de la Catedral de Osma, Profesor de *Qaestiones difficillimae* en el Seminario, Secretario de Cámara del Arzobispado; edad 51 años.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. mi singular satisfacción por el completo restablecimiento de su salud y quedarme a las órdenes de V.E. como su muy adicto seguro servidor y hernano que le saluda y besa la mano
El Arzobispo.

DOCUMENTO NÚM. 2 ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 6451

Madrid, 27 octubre 1933.

Excmo y Revmo. Sr. Nuncio Apostólico.

Mi venerado y querido Sr. Nuncio: En julio último me pidió V.E.Rma. nombres de sacerdotes idoneos para el Episcopado. Yo no pude presentar listas entonces, pero ahora, habiendo rogado a los Sres. Obispos Sufraganeos indicaran los que juzgasen dignos, me dieron los adjuntos nombres que tengo el honor de entregar a V.E.Rma.

Con el mayor respeto se reitera affmo s.s. y cap. Q.b.s.m.

El Arzobispo de Zaragoza.

Pamplona

Don Justiniano Arratibel Razquin.

Nacido en 1880 en Arruazu (Diócesis de Pamplona) cursó toda su carrera eclesiástica en este Seminario; es licenciado en Sagrada Teología; ordenado de presbítero en 1904.

Fue ecónomo de Iturmendi durante un año; regente y después ecónomo de Villanueva de Araquil durante siete años; Párroco de Alsasua, 9 años; Párroco de San Pedro de Olite (Término) y Arcipreste de la Ribera, 10 años; actualmente, desde 1931, es ecónomo de San Lorenzo de Pamplona.

Es el tipo del sacerdote vasco (cuyo idioma posee a perfección), acometedor y a la vez infantil; muy dócil a los mandatos o meras insinuaciones de su Prelado; sin los resabios de presunción o pedantería, de que adolecen hoy los intelectuales de su raza; muy adaptable al medio ambiente en que se halle, como lo ha demostrado rigiendo laudablemente una parroquia y el arciprestazgo, de condiciones y modo de ser opuestos a los vascos, y ahora la parroquia de S. Lorenzo de la ciudad, bastante compleja.

Sacerdote de muy sólida ciencia teológica y muy suelto en todos los ministerios; de moralidad intachable; muy celoso por el bien espiritual de sus feligreses; de buen espíritu de fe, y de adhesión inquebrantable a la Santa Sede.

Buen administrador de su parroquia y entendido en cuestiones económicas.

D. Luis Idoy Domínguez de Vidaurreta.

Nacido el 1878 en Tafalla (Diócesis de Pamplona) cursó toda la carrera eclesiástica en el Seminario de Pamplona. Licenciado en Sda. Teología; ordenado de presbítero en 1902.

Fue ecónomo de Echague (1 año), Regente de S. Pedro de Olite (1 año); ecónomo idem (5 años); Párroco de Huerta en 1912 y Arcipreste del distrito de Eteribar. Párroco consultor.

Actualmente es ecónomo de la de S. Agustín de la Ciudad y párroco consultor.

Uno de los sacerdotes de más prestigio de la diócesis; de muy esmerada educación; humilde y sencillo en su trato; si hubiera entrado en el último concurso, quizás nadie le hubiera disputado la única parroquia vacante en la ciudad. En este mes de Agosto, al vacar la parroquia de S. Agustín, por defunción de su párroco, le invité para que aceptara el economato de esta Parroquia, a lo que accedió sólo por complacer a su Prelado (la parroquia de S. Agustín es hoy la más importante de la ciudad y de la diócesis).

No ha ejercido cargos de Curia, a pesar de lo cual desempeña las comisiones y delegaciones que se le confían con una destreza tal que compite con los mejores curiales. Si la situación de los Cabildos no fuese tan precaria, su Prelado le hubiese tenido ya a la Catedral para utilizarlo más de cerca en el gobierno de la Diócesis.

Es sacerdote de toda confianza en cuanto a su doctrina, moralidad y adhesión a la Santa Sede.

Competente en administración económica, como lo ha demostrado en las de sus parroquias y en la reorganización económica del arciprestazgo en que

estuvo hasta hace poco, uno de los más pobres de la Diócesis. Es de familia acomodada y muy bien quista en la ciudad.

D. Pablo Gúrpide Beope.

Nacido en Ochagavía (Pamplona) cursó en el Seminario de Idem y en el de Comillas; Doctor en teología, derecho canónico y filosofía; ordenado de presbítero en 1923.

Desempeñó la parroquia de Irurre no más de 15 días por haber sido llamado a Comillas para enseñar humanidades, particularmente lengua latina y griega. A su vuelta a la diócesis fue nombrado coadjutor de la parroquia de S. Nicolás de la ciudad en 1928.

Actualmente es coadjutor de dicha parroquia, juez sinodal, examinador para los exámenes de ordenandos y renovación de licencias ministeriales; Director de la Hoja Parroquial, cuya suscripción ha logrado aumentar hasta 34.000,

A pesar de sus pocos años (35), su Prelado no vacila en colocarlo entre los candidatos más recomendables, pues por su discreción, madurez de juicio y circunspección parece que ha llegado a los sesenta; es de esos que sin solución de continuidad pasan de los primeros años de la infancia a los más entrados de edad madura.

Está muy bien reputado entre los fieles, como lo prueba el hecho de ser el sacerdote de mayor confesionario en la ciudad, aun incluyendo a los religiosos, y el más solicitado por las asociaciones piadosas y las distintas ramas de la Acción Católica para ser su director o consiliario.

Es sacerdote humildísimo, y aunque acude a donde quiera que se le llame, gusta de vivir enteramente desconocido; aun en la parroquia le gusta más pasar por sacristán que por coadjutor.

Ha padecido ya persecución por la justicia; le han multado y amenazado con la cárcel, pues aunque en su predicación no pasa de las líneas de la justa circunspección, los enemigos de la Iglesia sienten el daño que les hace por la unción evangélica con que predica y los frutos que obtiene.

Su cultura es muy vasta, conoce varias lenguas y es escritor muy suelto particularmente para la propaganda.

Es toda confianza en su fe y adhesión a la Santa Sede.

Es de familia humilde (aunque no mendigos), pero bien reputada.

Jaca

Excelentísimo Señor Arzobispo de Zaragoza

Mi venerado y querido Señor Arzobispo:

Secundando los deseos del Exc.mo Señor Nuncio sobre sacerdotes que

puedan ser propuestos para Obispos, tengo el honor de manifestarle:

1º.— Que en mi diócesis no encuentro ninguno en condiciones.

2º.— Que me parece reúne las condiciones deseables, por su piedad, prudencia y saber el M.I.Sr Don Francisco Cavero Tormo, Canónigo por oposición de la Metropolitana de Granada, Rector de la Universidad Pontificia, Juez de Grados y Catedrático de la misma Universidad. Además ha desempeñado allí otros cargos de mucha importancia y es muy respetuoso y amante de la Santa Sede y superiores jerárquicos.

3º.— Que también me parece reúne las condiciones el Dr. Don Manuel Hurtado García, Párroco de la Magdalena de Granada y Catedrático del Seminario Pontificio, en donde ha hecho sus estudios, siendo siempre muy laborioso, prudente y sumiso a sus superiores.

Mande a su afectísimo seguro servidor y amigo que le abraza
El Obispo de Jaca.

Barbastro

M.I.Sr. Don Félix Sanz Lavilla, natural de Laspuria (Prov. de Huesca), de unos 42 años de edad.

Su carrera eclesiástica en Comillas con las mejores calificaciones.

Lic. y Doctor. Canónigo por oposición en la de Barbastro. Profesor de Teología y Moral y de Sociología en este Seminario. (Barbastro). Director de Conferencias.

Buen orador.

Confiesa como el que más y se le consulta con confianza por su prudencia y buen criterio.

Bien mirado también y con simpatías en el Clero.

De buen carácter, y dotado del don de gentes.

Apto para la administración económica.

Obsequioso a su Prelado; trabaja de buen grado y con éxito en lo que le confía. Etc. Su fe y adhesión a la Santa Sede, inquebrantables (DG.) Acaba de terminar brillantemente con estudios libres la carrera de Abogado.

Zaragoza, 29 de Septiembre de 1933.

Nicanor, Obispo

A. de Barbastro.

DOCUMENTO 15

DESPACHO NÚM. 6500 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la archidiócesis de Granada.

AAEES, *Spagna IV, 780, fasc. 115, ff. 71-72*, original mecanografiado.

Madrid, 15 enero 1934.

Ieri è venuto a visitarmi Mons. Jesús Mérida, Provisor di Granada, per riferirmi sull'andamento della Visita Apostolica che sta compiendo in una parte dei Seminarii di questa Nazione, e nel corso della conversazione mi ha riferito che i Rev.mi Ordinarii della Provincia di Granada, nelle ultime Conferenze Provinciali celebratesi il 25 e 26 settembre u.s. avevano deciso fra le altre cose di far presente alla Santa Sede la necessità che si provveda al più presto quella sede metropolitana. Il sullodato Mgr. Mérida era al corrente della cosa perché aveva assistito a quelle Conferenze Episcopali per incarico di Mgr. Lino Rodrigo Ruesca, Vescovo titolare di Tabora e Vicario Capitolare di Granata, che per speciali impegni non aveva potuto allontanarsi dalla diocesi. La notizia datami da Mgr. Mérida mi ha sorpreso perché di essa non ebbi alcuna notizia e per questo non ho potuto comunicarla all'Em.za Vostra. Mi affretto a farlo oggi riferendo le parole testuali della deliberazione che sono le seguenti: «En cuanto a la organización provincial (della cassa pro culto e clero) los Prelados estiman que se debe formar la Junta Metropolitana; pero acuerdan diferir su constitución para cuando se provea la sede arzobispal; y con este motivo expresan su deseo de que cuanto antes se proceda a esta provisión, en atención a las circunstancias presentes que exigen que cada Iglesia tenga su Pastor, y más la que es cabeza de la Provincia».

Sulla necessità di provvedere le numerose sedi episcopali vacanti ho avuto l'onore di informare l'Em.za Vostra con i miei antecedenti rapporti N°. 5588 e 6303 rispettivamente dei 30 maggio 1932 e 28 luglio 1933, e particolarmente col rispettoso rapporto del 10 novembre u.s. distinto dal N°. 6436 relativo alla provvista della diocesi di Gerona. In questo rapporto, io, rispondendo al venerato dispaccio N°. 3016/33, esponevo il mio umile parere sulla provvista delle diocesi vacanti in Ispagna, sulle particolari proposte per ciascuna di esse e sulle norme da redigersi per fissare il metodo da seguire da ora innanzi nelle nomine vescovili.

Dopo questo a me non restava che attendere le venerate istruzioni dell'Em.za Vostra; e, se oggi mi sono permesso di tornare su questo argomento è stato solo per trasmettere il voto degli Ecc.mi Vescovi della Provincia di Granada, che dalla morte del compianto Cardinale Casanova, avvenuta il 23 ottobre 1930, sperimentano il disagio di trovarsi senza metropolitano, disagio aggravato dal fatto che il decano dei vescovi di quella provincia ecclesiastica, che dovrebbe farne le veci non si sente né la autorità sufficiente né l'animo per presiedere i colleghi, e ad ogni modo dichiara che non vede il momento che gli sia tolto un tale impegno.

DOCUMENTO 16

DESPACHO NÚM. 6529 DE TEDESCHINI A PACELLI

Informa sobre la comunicación dada al ministro de Asuntos Exteriores de los nombramientos de obispos.

ASV, Arch. Nunz. Madrid 923, ff. 617-620, minuta autógrafa de Tedeschini.

AAEESS, *Spagna 779*, original mecanografiado; *Spagna 847*, impreso en la Ponencia para la Plenaria de la S.C. de AAEESS, *Spagna. Venuta del nuovo Ambasciatore. Maggio 1934. Sommario*, pp. 101-104.

Madrid, 30 enero 1934.

Ricevuto il venerato cifrato N^o. 204 col quale mi si autorizzava a comunicare, se lo riteneva opportuno, al Governo, verbalmente oppure mediante Nota Verbale, la nomina del nuovo vescovo di Gerona, pubblicata sull'*Osservatore Romano* il 2 del corrente mese, mi apprestai subito a fare la comunicazione, che, dopo le conversazioni tenute l'anno scorso col Ministro degli Esteri Signor Zulueta, io ritenevo opportuno, e, a meno di gravi inconvenienti, consigliabile.

A questo proposito stimai prima di tutto di non dovermi affrettare troppo, e di dare con ciò mostra che la Santa Sede non può avere fretta a fare quello che per essa non è altro che un atto di mera condiscendenza. E in secondo luogo eliminai subito la forma di Nota Verbale; e mi decisi a fare soltanto una comunicazione verbale. La ragione fu la seguente. Ricorda Vostra Eminenza che l'anno scorso in occasione delle nomine dell'Arcivescovo di Toledo e del vescovo di Cadice, il ministro Zulueta insistette fino al punto di esigere, colla minaccia di soppressione dell'Ambasciata di Spagna, che gli si facesse la comunicazione delle nomine avvenute. Presi gli ordini dall'Em.za Vostra, i quali erano nel senso che io potevo soddisfare quella esigenza, con comunicazione orale, e ove fosse necessario, anche con una comunicazione contenuta in una Nota Verbale, io mi recai da quel ministro portando in tasca la nota, ma coll'intenzione di non tirarla fuori se non proprio quando lo vedessi inevitabile; e per prima cosa, e quasi per ricapitolare le conversazioni anteriori, gli dissi: Insomma, Signor Ministro, che è ciò che lei desidera dalla Santa Sede? Desidera forse che io venga qui in forma ufficiale a dire a lei ed al Governo che la Santa Sede ha nominato Tizio e Cajo per la tale e tale Sede Vescovile? — Sì, mi rispose il Ministro: questo vuole e deve volere il Governo.

Ebbene, gli risposi io, allora ecco qui che io vengo da V.E. in forma ufficiale

per dirle, senza esservi obbligato, ma solo a titolo di condiscendenza, che il Santo Padre si è degnato di nominare Arcivescovo di Toledo Mgr. Isidro Gomá, che era vescovo di Tarazona; e vescovo di Cadice Mgr. Ramón Pérez, che era prima Vicario Generale Castrense e Pro Cappellano Maggiore di Palazzo, e portava il titolo di Patriarca delle Indie.

Va bene, mi rispose il Ministro, e la ringrazio vivamente. Per me questo basta. — Io aggiunsi parole sulle eminenti qualità dei due prelati, sulla loro assoluta apoliticità, e sulla prudenza che li distingue nel governo diocesano. E dissi pure: Guardi la bontà del Santo Padre verso questa Nazione, che, malgrado tutte le colpe del Governo, sarà sempre per lui la figlia prediletta. Il titolo di Patriarca delle Indie, unito a quei due uffici, sarebbe venuto a restare senza titolare, e non era facile si offrisse una opportunità per conferirlo ad altro prelato di Spagna. Per evitare questo, Sua Santità si è degnata anche di concedere che il nuovo vescovo di Cadice conservi, vita sua naturale durante, il titolo che fino ad oggi ha portato, e continui perciò ad essere, simultaneamente a vescovo di Cadice, nonché Patriarca delle Indie: cosa questa che indica una singolare distinzione per la Spagna.

Il ministro rilevò la cosa con molto compiacimento, e mi ringraziò, con parole di venerazione e di gratitudine verso il Sommo Pontefice.

Venuta dunque questa seconda occasione della nomina del vescovo di Gerona, lo mi sono comportato come l'altra volta, colla differenza che sono andato dal nuovo ministro di Stato, Don Leandro Pita Romero, senza portare in tasca nessuna comunicazione verbale.

Mi sono adunque recato da lui come per trattare di tanti e tanti altri affari pendenti della Chiesa; e dopo ricordata la analoga conversazione con il Signor Zulueta, gli ho detto che gli comunicavo ufficialmente essere stato nominato vescovo di Gerona il Signor Don José Cartaña Inglés, Arcidiacono di Tarragona, mettendo in pari tempo un rilievo le sue qualità. Il ministro mi ha ringraziato assai; e passando a parlare del tema in generale, ne ha preso occasione per fare risaltare la differenza di condotta tra i Governi della Monarchia ed i Governi della Repubblica. Quelli, diceva il Ministro, non facevano altro che lottare per le regalie della Corona: e molestie ne avrete avute certamente, osservava lui. Noi invece non ci occupiamo delle regalie; anzi, non solo non ce ne occupiamo, ma positivamente ci rinunziamo, senza fermarci a considerare se avremmo o no diritto a rivendicarle e a continuarle. Vi rinunziamo: però, se rinunziamo ai diritti regalistici relativi ai vescovati in generale, vi sono due vescovati, ai quali la Repubblica non può rimanere né estranea né indifferente. Essi sono il vescovato di Urgel per la Repubblica di Andorra, e il vicariato apostolico del Marocco. — La Santa Sede deve riconoscere, mi disse il ministro, che la Repubblica di Spagna non può disinteressarsi della nomina di un vescovo di una sede, il cui titolare esercita giurisdizione cosovrana in un territorio tanto legato da importantissimi interessi di ogni genere con la Spagna: Sede che la

Spagna, appunto per questi motivi e per i fini conseguenti, sovvenziona. Quindi alla Repubblica preme (*sic*) che il titolare le sia beneviso. Ed egualmente non le può essere indifferente la nomina del vicario apostolico del Marocco, per gli interessi di carattere universale che la Spagna ha in quella importante zona di Protettorato, e per gli aiuti che anche ora continuano a darsi a quel vicariato.

Io mi limitai prima di tutto a lodare la rinunzia alle regalie, cosa che forma un atto di serietà e di saggezza; e poi a dire che se la Repubblica intende chiedere alla Santa Sede qualche grazia relativa alle nomine di quei due prelati nessuna occasione sarà più opportuna, che quella dell'andata a Roma del nuovo Ambasciatore e negoziatore annunziato, che doveva essere lo stesso Signor Pita Romero. Il Santo Padre poi deciderebbe quello che *in Domino* crederebbe, senza certamente essere obbligato a nulla di ciò che si pensava domandarGli; e senza neppure avere, disgraziatamente, nessuna opera buona da tenere in vista e da ricompensare nella Repubblica; tutt'altro; e questo del ben comportarsi e dell'aver nell'attivo opere meritorie e non demeriti, sarebbe, dissi io, il solo e vero peso nella bilancia della Pontificia considerazione.

DOCUMENTO 17

DESPACHO NÚM. 6553 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la archidiócesis de Granada con el obispo de Palencia, Agustín Parrado García.

AAEESS, *Spagna IV*, 780, *fasc. 115*, ff. 76-77, original mecanografiado.

Madrid, 21 febrero 1934.

Ricevuto il venerato dispaccio dell'Em.za Vostra Rev.ma distinto dal N°. 270/34, mi sono subito occupato dell'importante incarico che Sua Santità si degnava darmi, ed ho considerato e meditato dinanzi a Dio quale nome dovessi proporre.

Dopo aver riflettuto e domandato luce al Signore, ho chiesto anche consiglio riservatissimo ai più gravi prelati di questa Nazione; ed ho avuto il conforto di vedere che tutti senza né eccezioni né osservazioni, coincidevano col mio parere.

Credo pertanto che ottimo candidato alla sede arcivescovile di Granada

sia l'attuale vescovo di Palencia Mgr. Agostino Parrado y García, che fu nominato vescovo nel 1925. Egli è un prelato serio, prudente, colto, molto esperto nell'amministrazione diocesana, addettissimo alla Santa Sede, fedele compitore del dovere apostolico, e, quando ne è il caso, energico difensore dei diritti della Chiesa.

Io per avere conferma di avere fatto una scelta secondo il cuore di Dio, ne volli scrivere subito, naturalmente sotto Segreto Pontificio, ai due cardinali di questa Nazione, arcivescovi di Tarragona e Siviglia. Ma volle la Provvidenza che il giorno stesso in cui scrissi, il Cardinale Vidal venisse a Madrid; onde, sospeso l'invio della lettera, gliene parlai a voce. Il Cardinale approvò completamente. La risposta poi del Cardinale Ilundain fu la seguente: «A juicio mío, el Excmo Sr D. Agustín Parrado, Obispo de Palencia, es muy digno e idóneo para ocupar la Sede Arzobispal de Granada, actualmente vacante. Le juzgo Prelado excelente».

Interrogai anche, sempre verbalmente, Mgr. Arcivescovo di Toledo; ed anche egli convenne in maniera assoluta nella mia proposta.

Infine ha potuto anche verbalmente, trattare dell'argomento con Mgr. Pérez, Patriarca dalle Indie e Vescovo di Cadice, che è un prelato di straordinaria virtù e buon senso; ed anche egli ha approvato nella forma più esplicita la proposta della persona di Mgr. Parrado.

In attesa pertanto della sovrana decisione, mi inchino al bacio della Sacra Porpora...

DOCUMENTO 18

DESPACHO NÚM. 6579 DE TEDESCHINI A PACELLI

Sobre la situación del obispo de Málaga, Manuel González García, que está dispuesto a renunciar al gobierno de la diócesis, pero pide que se le encargue la organización nacional de la enseñanza del catecismo en España.

AAEESS, *Spagna IV, 843, fasc. 223, ff. 3-4v*, original mecanografiado.

Madrid, 26 febrero 1934.

Col mio rispettoso rapporto distinto dal N°. 5831 del 19 novembre 1932 mi recai a dovere di informare l'Em.za Vostra sulla angustiosa situazione di Mgr. Manuel García González (sic), Vescovo di Málaga, il quale, perseguitato dall'odio *malae plebis*, si è dovuto ridurre a vivere in tutta povertà e di pura limosina in questa capitale.

Malgrado il lungo tempo trascorso, la sorte del povero Vescovo non è migliorata, ed il suo ritorno in diocesi non appare ancora possibile, né si può

fare sul suo caso previsione alcuna favorevole.

In questa situazione Mgr. Vescovo è venuto a dirmi che sarebbe disposto a rinunciare alla diocesi, e che non chiede altra provvista ecclesiastica, permettendosi soltanto di suggerire e di sottomettere all'Augusto giudizio di Sua Santità una idea: l'idea che si affidi a lui l'incarico di organizzare l'insegnamento del Catechismo in tutta la Spagna. Egli si dedicherebbe esclusivamente a questo apostolato, del quale, tanto abbisogna questa Nazione; e per questo non chiederebbe nulla, neppure l'*unde decenter vivere*, al quale egli stesso penserebbe, come penserebbe a provvedere tutti i mezzi necessari per una organizzazione tanto vasta e che richiede mezzi e sistemi moderni.

Se mi è consentito di dire qui, senza pretesa che essa sia presa in considerazione, la mia umile impressione, l'idea non mi è dispiaciuta. Neanche è dispiaciuta a qualche Prelato, al quale confidenzialmente e riservatamente ne ho fatto cenno. Certo potrà esservi qualche Vescovo al quale non faccia piacere che l'organizzazione catechistica della sua diocesi, si unifichi ad un piano nazionale. Ma non pare sia da dubitare della opportunità di un simile apostolato, che sotto la guida di un Vescovo, raggiungerebbe una importanza che finora, qui, disgraziatamente non ha avuta, ed avrebbe uno stimolo, che, se in passato si è dato, è stato solo a maniera quasi accademica nei molti e bei Congressi celebrati in varie circostanze, ma che hanno lasciato il tempo che hanno trovato, perché non vi è stato nessuno che vigilasse e che spiegasse.

Neppure è da mettere in dubbio la idoneità di Mgr. García González per una tale missione, perché egli, da quando era parroco, ha iniziato parecchie opere di propaganda religiosa che ha continuato durante il suo ministero episcopale.

Ad ogni modo, niente impedirebbe che per maggiore sicurezza, gli si dessero dall'Ufficio Catechistico della Sacra Congregazione del Concilio le norme, i piani, e le istruzioni per questa veramente grandissima e necessarissima impresa.

Se a Vostra Em.za la proposta di Mgr. Vescovo di Málaga appare degna di essere presa in considerazione, così come è, ovvero con i ritocchi che si reputassero del caso, La prego di volerla elevare all'altissimo giudizio del Santo Padre, le cui Auguste decisioni posso assicurare che saranno accolte, sia in un senso che nell'altro, da Mgr. García González (*sic*) con quella filiale obbedienza che lo distingue e di cui in questi tre anni di persecuzione e di

distruzione di quanto vi era di più caro nella sua sventuratissima diocesi, ha dato prova magnifica.

DOCUMENTO 19

DESPACHO NÚM. 1169/34 DE PACELLI A TEDESCHINI

Responde al despacho n.º 6579 sobre la propuesta del obispo de Málaga, Manuel González García, que está dispuesto a renunciar a la diócesis de Málaga, pero pide que se le encargue la organización nacional de la enseñanza del catecismo en España.

ASV, Arch. Nunz. Madrid 942, ff. 384-384v, original.

Vaticano, 13 abril 1934.

Mi è pervenuto il pregiato Rapporto N.º. 6579, del 26 febbraio 1934, nel quale l'E.V. Rev.ma espone la dolorosa situazione di S.E.Mons. Manuel García González (*sic*), Vescovo di Málaga, la sua disposizione a rinunziare alla diocesi e la proposta di incaricarlo di organizzare l'insegnamento catechistico in tutta la Spagna.

In questo ultimo punto ho ritenuto opportuno sentire il parere dell'Ecc.mo Segretario della S.C. del Concilio, che unisco in copia alla presente, perché l'E.V. ne prenda visione, e, se crede la cosa degna di ulteriore studio, la sottoponga agli Ecc.i Metropolitaniani per conoscere il loro pensiero sull'opportunità del progetto e sulle eventuali forme concrete di attuazione.

Certo è che la questione concernente i modi pratici di dare un organico e costante impulso all'insegnamento catechistico in tutte le diocesi di Spagna è di vitale importanza e ben degna dello zelo operoso del Rev.mi Ordinarii.

DOCUMENTO ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 1169/34.

Sacra Congregazione del Concilio
 N.º. 3244/34
 Ufficio Catechistico
 N.º. 384/34
 Roma, 10 aprile 1934
 A S.E. Rev.ma
 Mons. Giuseppe Pizzardo
 Arcivescovo di Nicea
 Segretario della S.C. degli AA.EE. SS.
 Eccellenza Rev.ma,

A riscontro della venerata Sua del 23 scorso marzo, N.º. 875/54, relativa alla proposta di affidare a S.E.Mons. Manuel García González l'organizzazione dell'insegnamento catechistico in tutta la Spagna, mi reco a dovere di esprimere all'E.V.Rev.ma il seguente mio sommo e personale parere.

Prescindo dal lato politico, se cioè, dati i precedenti nei riguardi dello stesso Ecc.mo Vescovo, tale incarico anche *in odium personae* possa essere tollerato e fors'anche osteggiato dal Governo spagnolo, essendo l'E.V. meglio di me al corrente dell'attuale situazione politica della Spagna.

Limitandomi, quindi, al lato ecclesiastico, mi sembra che in linea di massima la proposta di affidare ad una sola persona, competente e beneviva, l'incarico di organizzare e dirigere l'insegnamento religioso anche di un'intera Nazione, non solo sia buono ma possa anche produrre buoni risultati.

Nel caso particolare, però, temo che tale proposta possa urtare la suscettibilità dei vescovi spagnuoli, i quali –oltre vedere in ciò una menomazione della loro autorità– sono già divisi per varie altre ragioni, di cui non ultima quella linguistica.

Perciò, prima di prendere in considerazione la detta proposta, sarei di subordinato avviso di sentire almeno il parere dei Metropolitani spagnuoli al riguardo.

Per norma, poi, dell'E.V. credo opportuno di aggiungere che questa S. Congregazione sta preparando una Circolare, che quanto prima sarà sottoposta alla sovrana approvazione del Santo Padre, con cui –allo scopo appunto di meglio organizzare e promuovere l'insegnamento catechistico– tra l'altro, verrebbe esteso a tutte le diocesi del mondo l'invito già fatto ai vescovi d'Italia con la Circolare del 12 dicembre 1929, e con frutti consolanti di costituire un Ufficio catechistico o di deputare almeno un delegato catechistico in ogni diocesi.

Intanto, mentre Le ritorno l'annesso rapporto di S.E. Mons. Nunzio Apostolico della Spagna, mi confermo con sensi di profondo ossequio
dell'E. V. Rev.ma
devotissimo servo
G. Bruno, Segretario.

DOCUMENTO 20

DESPACHO NÚM. 6668 DE TEDESCHINI A PACELLI [904/34]

Sobre el proyecto de la Santa Sede para recoger informaciones sobre los candidatos al episcopado.

AAEES, Spagna IV, 851, fasc. 237, ff. 28-29v., original mecanografiado.

AAEES, Spagna IV, 779. Está impreso en la Positio: *Spagna. Compilazione delle liste dei Candidati all'Episcopato. Relazione e sommario.*

Maggio 1934, pp. 8-10.

Madrid, 12 aprile 1934.

Tutti gli Arcivescovi hanno approvato il detto progetto. Soltanto due, l'E.mo Cardinale Arcivescovo di Siviglia e l'E.mo Cardinale Arcivescovo di Tarragona, hanno fatto due osservazioni, coincidendo ambedue nella prima di esse. Questa era che, siccome nel progetto si diceva che alle Conferenze dei Suffraganei delle singole Province Ecclesiastiche in caso di mancanza dell'Arcivescovo, assistesse e presiedesse il Vescovo *consecratione antiquior*; quei due Eminentissimi hanno preferito che presieda il Vescovo designato dagli altri Suffraganei: mutazione questa che ho subito introdotta.

L'altra osservazione, fatta dal solo Cardinale Arcivescovo di Tarragona, e *pour cause*, vorrebbe che i Metropolitani, nonché il Vescovo designato dagli altri Suffraganei dove manca l'Arcivescovo, comunicassero i nomi dei candidati scelti in ciascuna riunione provinciale non all'Arcivescovo di Toledo, sempre che sia insignito della dignità cardinalizia, ma al Presidente degli Ecc. mi Metropolitani semplicemente.

In fondo la questione non è altro che effetto della rivalità tra Toledo e Tarragona. Posta come è, non ha altra mira che evitare che si menzioni la sede di Toledo, e che si possa pensare che, se ha l'onore della presidenza, questo è perché è sede primaziale. Ma la questione è superflua. Oggi, per esempio, quando l'Arcivescovo di Toledo non è Cardinale, presiede il Cardinale Arcivescovo di Tarragona, solo perché è cardinale, e non perché come Arcivescovo gli spetti qualche preminenza, e cioè perché egli si attribuisca la primazia Tarraconense. Ma domani non vi sarà questione; presiederà, anche se l'Arcivescovo di Tarragona è Cardinale, l'Arcivescovo di Toledo, se anche lui sarà cardinale.

Ora il Cardinale Vidal y Barraquer, preoccupato dei diritti che ritiene spettare alla sua sede, non vede volentieri che nel Regolamento si ponga quell'inciso del paragrafo 3°: «cum Archiepiscopo Toletano, si Cardinalitia dignitate sit insignitus», il quale inciso favorisce la tesi di Toledo, e preferirebbe si ponesse «con el Presidente de la Conferencia de los Exc.mos Metropolitanos», che lascia aperta la via alle pretese di Tarragona.

Tutto considerato, io, non volendo prender parte a simili questioni, ho messe le due formole. Così, se la Santa Sede, nel suo alto criterio, preferisce evitare di dare argomenti per una tesi piuttosto che per l'altra, e perciò crede di propendere per la dicitura del Cardinale Vidal y Barraquer, è libera di farlo: come è libera di porre la dicitura che menziona Toledo, se la stima più opportuna. Per me, che ho il dovere di usare riguardi alle due parti, sarò ben fatto quello che sembrerà ben fatto all'Autorità Superiore. Nel rimanente tutti i Metropolitani sono concordi.

DOCUMENTO 21

DESPACHO NÚM. 6670 DE TEDESCHINI A PACELLI

Propuesta de nombramiento de Agustín Parrado, arzobispo electo de Granada, como administrador apostólico de Palencia.

AAEESS, *Spagna* 845, *fasc.* 223, *ff.* 26-26v., original mecanografiado.
ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 944, *f.* 169, minuta mecanografiada.

Madrid, 22 abril 1934.

Monsignor Agostino Parrado, Vescovo di Palencia, eletto Arcivescovo di Granada, mi espone alcune ragioni le quali a mio somnesso parere dimostrano la convenienza che si eviti la nomina del Vicario Capitolare quando lascierà la sua attuale diocesi, e si conferisca invece a lui la nomina di Amministratore Apostolico.

Ragioni principali sono la opportunità che non si interrompa l'opera di organizzazione finanziaria iniziata da quello zelante Vescovo, e la riserva su certi affari della diocesi, che non potrebbe essere conservata facilmente se un canonico della Cattedrale avesse il Governo delle diocesi.

Prego l'Em.za Vostra Rev.ma di voler sottomettere al Santo Padre la esposizione del sullodato Mgr. Parrado, e, se Sua Santità si degnerà di approvarla, prego di ottenermi le necessarie facoltà per nominarlo Amministratore Apostolico nel momento in cui lascierà la diocesi di Palencia per raggiungere Granada?

DOCUMENTO 22

DESPACHO NÚM. 6684 DE TEDESCHINI A PACELLI

Comunicación al Gobierno del nombramiento del nuevo arzobispo de Granada.

AAEESS, *Spagna IV, 780, fasc. 115, ff. 92-93*, original mecaografiado.

Madrid, 2 mayo 1934.

Ieri, malgrado fosse il primo di maggio, che qui si festeggia con sospensione completa della vita cittadina, mi recai al Ministero degli Esteri, per annunciare prima di tutto al ministro l'avvenuta nomina del nuovo arcivescovo di Granada, e poi per esplorare se vi fosse qualche cosa di nuovo circa l'andata del ministro a Roma.

Annunziai dunque a costui che il Santo Padre si era degnato di nominare alla sede Arcivescovile di Granada il vescovo di Palencia Mgr. Agostino Parrado; e credetti con ciò di fare cosa grata al Ministro, perché simile comunicazione era ciò che il Governo, pur senza averne il minimo diritto, aveva creduto di dovere esigere dalla Santa Sede, ed era altresì ciò che il Governo aveva dichiarato che appagava pienamente le sue esigenze.

Invece questa volta non è stato così. Il ministro non rimase soddisfatto. «Ma la nomina è già stata fatta?», domandò il ministro. «Certamente, risposi io: una volta, che io vengo a parteciparglielo, è segno che la cosa è già un fatto compiuto.»

«Ma non ricorda che le dissi l'ultima volta che desideravo che mi si comunicassero le nomine, prima che esse avvengano, affinché il Governo possa vedere se ha obiezioni da fare?». «No, no; non mi disse affatto cosa simile», feci io. Si parlò, sì, di tanti altri Governi, con i quali la Santa Sede usa tale attenzione; si parlò anche che, chi sa, pure colla Spagna sia possibile arrivare a questo, se la Santa Sede, cambiate le cose, stimasse di concederlo. Ma nessuna domanda in concreto mi fece lei in questo senso: e se me la avesse fatta, io le avrei ricordato, come le ricordo ora, che questa è sempre stata la prassi della Santa Sede con i varii ministri di Stato della Repubblica, e che questa prassi fu, per pura e sola benevolenza, autorizzata dal Santo Padre

dietro le insistenze del ministro Zulueta, il quale, quando le comunicai che la Santa Sede accedeva a tale condiscendenza, se ne mostrò lieto e riconoscente.

«Ma allora queste nomine noi possiamo apprendere dai giornali!».

«Certo, le possono apprendere dai giornali anche loro del Governo, come ogni altro. Ma questo appunto era quello che il ministro Zulueta diceva di volere evitare e di non potere ammettere: di apprendere, come tutto il mondo, dai giornali».

Il Ministro insisteva in maniera per me impreveduta. Ed allora io gli feci osservare che, se veramente il suo impegno era che le nomine gli fossero comunicate previamente, lo domandasse alla Santa Sede. Gli notai poi che nessuna migliore occasione poteva presentarglisi che quella a lui toccherà prossimamente: l'occasione delle trattative colla Santa Sede, che è proprio l'occasione in cui si discutono tali vertenze, e si domandano tali concessioni, e, se si ottengono, si consegnano nei *Concordati* o nei *modus vivendi*. Ricordasse però che quando la Santa Sede, nel suo altissimo giudizio, reputa conveniente il concedere tale ambita ed importante grazia, non è mai senza cause giuste, né senza compensi adeguati; cioè a dire senza veramente meritarlo.

DOCUMENTO 23

DESPACHO NÚM. 6775 DE TEDESCHINI A PACELLI

Estado del obispo y de la diócesis de Teruel.

AAEES, *Spagna IV*, 854, *fasc. 239*, ff. 52-53, original mecanografiado.

Madrid, 4 junio 1934.

In occasione della Visita Apostolica al Seminarii diocesani di questa nazione mi sono giunti nuovi lamenti circa il modo col quale Mgr. Juan Antón de la Fuente governa la diocesi di Teruel a lui affidata: lamenti che, uniti ad altri già ricevuti in altre occasioni e alle osservazioni da me fatte durante il tempo della mia gestione in questa Nunziatura, mi muovono a elevare il caso a conoscenza della Santa Sede, per mezzo dell'Em.za Vostra, per i provvedimenti che si reputino opportuni.

Il suddetto Vescovo della diocesi di Teruel, Mgr. Don Juan Antón de la Fuente, vive da tempo in completo isolamento, senza comunicazione alcuna, non solo con questa Nunziatura, ma anche col suo Clero e col suo popolo.

Per quanto a me si riferisce, Mgr. De la Fuente è l'unico Prelato di Spagna che durante la mia lunga missione non ho potuto conoscere personalmente, e che anche per iscritto si è diretto a questa Nunziatura pochissime volte, per modo che dal punto di vista delle sue relazioni con questa Nunziatura si potrebbe dire che la diocesi di Teruel ed il suo Vescovo quasi non esistono.

Però questo isolamento che potrebbe spiegarsi con la età avanzata di quel Vescovo, il quale conta attualmente 86 anni, e con la importanza modesta di quella diocesi (84 parrocchie e 180 mila abitanti) riveste maggior gravità, ed è in realtà causa di maggiori danni se si considera in relazione con i sacerdoti diocesani, i quali si dolgono della mancanza di protezione e dell'abbandono da parte di quel Prelato. Questi infatti, non li riceve, non li ascolta e neppure risponde personalmente, o a mezzo di altre persone, alle lettere che gli si dirigono per avere direttive e consigli.

Questo abbandono si è fatto ancora più manifesto nelle attuali circostanze, veramente difficili, che attraversa il clero spagnolo, specialmente in diocesi povere come quella di Teruel, dove per il buon esito della colletta diocesana sarebbe necessario uno sforzo particolare di organizzazione e di propaganda, e un interessamento da parte del Prelato, che Mgr. Vescovo di Teruel non ha voluto o potuto prestare, disinteressandosi di questo affare di tal modo che il clero diocesano si trova in una situazione veramente angustiosa.

A questa condotta del Prelato contribuisce senza dubbio in gran parte la sua età e i suoi acciacchi; però essa è anche dovuta al suo temperamento alquanto secco ed acre, alla ingerenza dei suoi familiari che pare tendano a fomentare il suo isolamento ed il suo disinteresse per il governo della diocesi.

Fatta ed elevata questa esposizione in vista del servizio di Dio e della Chiesa, mi chino al bacio della Sacra Porpora ...

DOCUMENTO 24

DESPACHO NÚM. 6802 DE TEDESCHINI A PACELLI

El obispo de Guadix, beato Manuel Medina Olmos, nombrado administrador apostólico de Almería.

AAEES, *Spagna IV, 853, fasc. 239, ff. 30-30v*, original mecanografato.

Madrid, 30 junio 1934.

Usando della facoltà benevolmente accordatami col venerato Cifrato N.º 214 mi sono recato a premura di nominare Amministratore Apostolico per la vedovata diocesi di Almería nella persona di Mgr. Manuel Medina Olmos, Vescovo di Guadix.

Il motivo che mi ha spinto a chiedere le opportune facoltà per questa nomina è stata le difficoltà che alcuni capitolari di Almería mi avevano fatte presenti circa la nomina di un Vicario Capitolare, date le divisioni esistenti in quel Capitolo, che non solo avrebbero resa difficoltosa la nomina, ma anche avvenuta, avrebbero ostacolato il lavoro della persona che sarebbe stata assunta a così alta carica.

Vi era inoltre la difficoltà di trovare in quel tanto modesto Capitolo, un soggetto idoneo; e da ultimo altra difficoltà sorgeva dalle miserrime condizioni economiche di quella veranente povera diocesi.

Questo stato di cose mi è stato confermato anche da Mgr. Medina Olmos, Vescovo di Guadix, conoscitore e vicino della diocesi. Attese dunque queste ragioni, e atteso che Mgr. Vescovo di Guadix è il più vicino dei vescovi, ha avuto frequenti rapporti col vescovo defunto, è al corrente di molti affari di quella diocesi, e certamente lo è più di quello che lo siano gli altri vescovi della provincia di Granada, ho giudicato che la persona del vescovo di Guadix era la più indicata per l'ufficio di Amministratore Apostolico di Almería. Ed effettivamente lo stesso Prelato, accusandomi ricevimento della nomina, mi ha dichiarato che, sebbene quell'Amministrazione Apostolica sia un peso molestissimo, egli lo accetta volentieri, anche perché riconosce che le circostanze additavano lui più di ogni altro.

Nella fiducia che questa scelta sia di gradimento del Santo Padre e di Vostra Em.za, mi chino al bacio della Sacra Porpora...

DOCUMENTO 25

DESPACHO NÚM. 6879 DE TEDESCHINI A PACELLI

Sobre el decreto «de Proponendis», relativo a la selección de candidatos

al episcopado.

AAEESS, *Spagna 851, fasc. 237, ff. 41-43*, original mecanografiado.

Madrid, 30 julio 1934.

Ho avuto l'onore di ricevere il venerato Dispaccio dell'Em.za Vostra Rev. ma distinto col N°. 1539/34 e relativo al regolamento per la nomina dei Vescovi.

Con molto piacere ho visto che gli E.mi Padri della S. Congregazione degli AA.EE.SS. abbiano escluso l'intervento della Conferenza dei Rev.mi Metropolitani.

Questo intervento era stato inserito nel progetto di Regolamento perché nel Decreto di Colombia si parla di partecipazione di tutto l'Episcopato della Repubblica nella proposta e più ancora nella scelta dei candidati. In Ispagna, come la Santa Sede non ignora, l'Episcopato Nazionale non si raduna mai, e solo si radunano, una volta all'anno i Rev.mi Metropolitani, i quali sottopongono, prima e dopo, le materie della loro discussione alla Santa Sede, rappresentando la voce e il pensiero di tutto l'Episcopato.

Altra ragione di avere inserito quell'intervento è stato che l'anno scorso, quando si parlò in genere delle nomine dei Vescovi, codesta Segreteria di Stato, tanto a questa Nunziatura, come all'E.mo Cardinale Arcivescovo di Tarragona, sempre parlò di intervento di Metropolitani, onde io nel mio ossequente rapporto N°. 6303 riguardante la provvista di Gerona, ebbi a scrivere «essendo stato affidato ai Metropolitani il delicato e grave incarico di provvedere alle diocesi di questa nazione, io non mi sono creduto autorizzato a prendere nessuna iniziativa». Ma io debbo confessare che non ho mai visto con allegria la partecipazione dei Rev.mi Metropolitani.

Prima di tutto, perché, pur essendo essi ottime e venerande persone, separatamente, si tratta molto bene, nondimeno, quando sono riuniti in Conferenze, non si tratta con loro colla stessa facilità e collo stesso successo; perché allora accade che uno di essi sempre suole trascinare gli altri; senza dire che l'opporli a qualche iniziativa o proposta, al momento in cui essa nasce, riesce sempre molesto per la dignità a volte elevatissima del proponente e per il facile assentimento che l'Assemblea vi presta; e se la cosa si ripete, da quasi l'aria che la Santa Sede, per bocca della Nunziatura, si opponga sistematicamente, e non tenga in conto il pensiero di questo o di quel Metropolitano.

Inoltre io so per esperienza che è verissimo quello che la Sacra Congregazione ha giustamente osservato cioè che i Metropolitani non hanno, quasi mai, una conoscenza diretta dei candidati proposti da questo o quel vescovo e allora succede che per benevolenza o per cortesia approvano qualsiasi proposta che apparentemente sia buona; e perciò, mentre il loro assenso cosa del tutto vana ed inutile, essi creano difficoltà serie a chi in nome della Santa Sede si stimi nel dovere di opporsi. A che pur dunque sottomettere i nomi al loro giudizio?

Tanto più che, in definitiva, chi può dire la parola veramente sicura, e più sicura assai che non sia la parola di tutti coloro che parlano *per sentito dire*, è la Nunziatura, e cioè la Santa Sede, perché è la Nunziatura che, anche dopo le proposte e le votazioni, anche le più scrupolose, di tutti i vescovi, deve (per ordine del Santo Padre che non solo lo teneva in vigore per i procedimenti in uso sotto il Concordato, me lo ha espressamente ratificato e confermato per le scelte che avverranno col nuovo sistema) deve, dico, praticare informazioni segrete; e sono le informazioni segrete quelle, che, secondo la mia ormai lunga esperienza, conducono a formarsi il concetto giusto che il candidato merita, e portano per ciò o alla nomina, o alla cestinazione. Inutile adunque e ingombrante è seguire altri metodi.

Io pertanto, in ottemperanza al venerato pensiero degli Emi. Padri della Sacra Congregazione, ho riformato il progetto di regolamento; e lo avrei senz'altro ritenuto conforme al pensiero di Vostra Em.za, in forza del contenuto del venerato dispaccio N°. 1839/34, se la possibilità di ulteriori desiderii dell'Em.za Vostra, ai quali io voglio in tutto obbedire, non mi avesse consigliato a rimmetterlo una seconda volta a Vostra Em.za

A mio umile parere, il nuovo progetto di regolamento è destinato solo ai Metropolitani, i quali poi a loro volta lo faranno conoscere ai suffraganei nelle loro conferenze.

Con tale progetto adunque io invio all'Em.za Vostra anche una minuta di circolare che credo indispensabile mandare, prima delle ormai non lontane conferenze dei suffraganei, ai singoli vescovi per informarli, da parte di chi solo deve in questo informarli, cioè della Santa Sede, del nuovo metodo introdotto nella elezione dei vescovi, affinché, ciascuno si prepari a studiare diligentemente l'importantissimo tema, e a portare le sue liste alle conferenze.

Qualora l'Em.za Vostra trovi degni di approvazione il progetto e la circolare, le sarei profondamente obbligato se si degnasse di comunicarmelo telegraficamente, onde io possa preparare tutto il lavoro delle circolari e spedirle in maniera che arrivino al destino in tempo utile.

DOCUMENTO ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 6859

AAEES, *Spagna 851, fasc. 237, ff. 44-50*, original mecanografiado.

Excelentísimo Señor y querido Hermano,

La Santa Sede, atenta a regular en España de la manera más conveniente la propuesta de candidatos para el Episcopado, ha creído oportuno adoptar también para España las normas vigentes en otros países con notoria eficacia para la más acertada designación de los que hayan de promoverse al gobierno de las diócesis.

Entre esas normas está la de que los Revmos. Srs. Obispos, en las conferencias que han de celebrar a tenor del canon 292, propongan los nombres de

los que, a juicio suyo, merezcan ser promovidos al cargo episcopal, siempre a base de un conocimiento personal y completo de los interesados.

Esta norma dispone ahora la Santa Sede se siga en España para la propuesta de candidatos; y en conformidad con ella es menester que V.E. desde la próxima conferencia de los sufragáneos de esa provincia, que ha de celebrarse como preparación a la conferencia de Metropolitanos del próximo mes de noviembre, lleve a la conferencia una lista de candidatos al Episcopado, principalmente de su diócesis, y también de fuera de ella, si lo estima conveniente, pero siempre a condición de que sean plena y personalmente conocidos de V.E. — En la mencionada reunión o conferencia de Sufragáneos se deliberará sobre las varias propuestas, y la propuesta resultante se enviará a esta Nunciatura a los efectos procedentes del envío a su alto destino y de la custodia en el Archivo.

Voluntad de la Santa Sede es que el tema de estas propuestas se trate normalmente cada dos años, sin perjuicio de que si en casos excepcionales, los Excmos. Prelados o alguno de ellos lo estimaren conveniente, puedan tratarlo también antes de ese plazo, en la conferencia anual de sufragáneos.

En la segura confianza de que V.E. pondrá en este tan grave y delicado asunto todo el interés que el bien de la Iglesia y de las almas requieren, me complazco en reiterarme con los sentimientos de la más alta y fraternal estima de Vuestra Excelencia Reverendísima

s. S. y a. h.

DOCUMENTO 26

DESPACHO NÚM. 6987 DE TEDESCHINI A PACELLI

Candidatos al Episcopado de la Provincia Eclesiástica de Burgos.

AAEESS, *Spagna IV, 851, fasc. 237, ff. 2-2v.*, original mecanografiado.

Madrid, 17 octubre 1934.

Il giorno 3 u.s. si sono riuniti in Dueñas nel Monastero di San Isidro, i Rev. mi Prelati della Provincia di Burgos per dare esecuzione alle venerate disposizioni del Decreto «circa proponendos ad Episcopale Ministerium in Hispania», comunicato a questa Nunziatura Apostolica col venerato Dispaccio dell'Em. za Vostra Rev.ma distinto dal N°. 2450/34 del 30 Agosto del corrente anno.

Compiendo ora quanto è disposto nell'articolo 17 di detto Decreto mi reco a premura di inviare all'Em.za Vostra Rev.ma la copia degli atti di detta

riunione, rimessami dal Metropolitanò della suddetta Provincia. Incomincio poi subito la richiesta di informazioni segrete sui candidati approvati, la quale era già in uso in questa Nunziatura, e che *l'Em.za Vostra*, con suo venerato Dispaccio mi ha ordiriato di continuare.

Acta de la conferencia

AAEESS, *Spagna IV, 851, fasc. 237, ff. 4-8*, original autógrafa de José Eguino Trecu, obispo de Santander.

Reunidos en el Monasterio Cisterciense de San Isidro de Dueñas, el día tres de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Excmo. Y Rdm. Sr. Arzobispo de Burgos, los Srs. Obispos Sufragáneos, después de invocado el auxilio divino, el Rvdm. Sr. Presidente, dio cuenta del decreto de la Sagrada Congregación «Circa proponendos ad Episcopale Ministerium in Hispania» y de la carta del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, fecha 27 de setiembre.

Dada lectura de dicho decreto y carta, se hizo notar por los asistentes que no era posible dar exacto cumplimiento al dicho Decreto en la parte referente a la propuesta *tempore opportuno*, al Rmo. Metropolitanò, de los nombres que se creyeran aptos para el episcopado, ni a la investigación y adquisición de informes sobre los mismos. Pero que, tenida en cuenta la indicación formulada en la referida carta del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, de que se ejecutara dicho decreto inmediatamente en el modo posible, acordaban proceder a dar a reserva e inmediatamente al Rvmo. Metropolitanò, los nombres de los que por cada uno de los Prelados asistentes se juzgara apto *ad munus episcopale*. Con este objeto se suspendió la sesión por breves momentos, retirándose cada uno a su habitación.

Reanudada de nuevo la sesión, se procedió a prestar por el mismo Sr. Presidente y demás Prelados, el juramento *de secreto Sancti Officii servando*, y seguidamente el Sr. Presidente leyó la lista de los nombres de candidatos que se le había formulado y que son los siguientes, puestos en orden alfabético:

Abad Sáiz, Felipe, penitenciario de Burgos.
 Echeguren, Justo, Vicario General y Provisor de Vitoria.
 Gómez Rodríguez, Francisco, Doctoral de Valladolid.
 Pereda, Celedonio, Doctoral de Valladolid.
 Valera Gómez, Cloaldo, Magistral de León.

Seguidamente el Rvmo. Presidente invitó a que por los Srs. Prelados asistentes se formularan los juicios e informes que les mereciera cada uno de los candidatos propuestos, a lo que se accedió en la siguiente forma:

Informes relativos al Sr. Abad Sáiz, Felipe

El Excmo. Arzobispo de Burgos dijo: En mi concepto reúne excelentes condiciones para desempeñar el oficio episcopal. Es muy piadoso, humilde, de un carácter admirable, sumiso siempre a las decisiones de los Srs. Obispos y muy amante de la Santa Sede. Es hombre muy bien impuesto en las Ciencias Eclesiásticas, y tiene los grados de doctor en Filosofía y Teología y de licenciado en Derecho Canónico. Actualmente es penitenciario de Burgos y anteriormente fue canónigo por oposición de Palencia y de Vitoria. Ha tenido muchos cargos: Consiliario del Círculo de Obreros Católicos, Consiliario de Acción Católica, etc... y en todos ha desplegado mucho celo y actividad.

El Excmo. Sr. Obispo de León: no lo conoce.

El Excmo. Sr. Obispo de Vitoria: fue súbdito mío cuando él era canónigo en Vitoria y tengo que confirmar con mi testimonio todo lo que acaba de decir el Sr. Arzobispo. En todo dio ejemplo de virtud y de actividad sacerdotal. Tiene un carácter envidiable, y prueba de ello fue que cuando abandonó la Catedral de Vitoria para trasladarse a la de Burgos, todos los canónigos, absolutamente todos, sintieron y lamentaron su partida.

El Sr. Obispo de Osma: no lo conoce como para poder informar sobre él.

El Sr. Obispo de Calahorra: no lo conoce.

El Sr. Obispo de Santander: alguna que otra vez he hablado con él y en el trato pasajero que he tenido me ha causado excelente impresión.

Informes relativos a Dn. Justo Echeguren

El Sr. Arzobispo de Burgos: por el poco trato que he tenido con él, me parece excelente y completo sacerdote.

El Sr. Obispo de Vitoria. Es opinión mía que pocos sacerdotes estarán tan bien preparados para desempeñar el oficio episcopal como el Sr. Echeguren. Es virtuoso, de una piedad intensa, dócil, fiel, trabajador incansable, limpio como las estrellas; su ciencia y cultura eclesiásticas son conocidas en mi diócesis, y por los cargos que ha ocupado está avezado a los asuntos disciplinares y administración de una diócesis. En tiempo del Sr. Obispo Eijo fue Secretario de Cámara; actualmente es Vicario General y Provisor, ha sido muchos años profesor del seminario. Se le ha tildado de excesivamente afecto a un determinado partido político, pero es absolutamente falso y no tiene fundamento serio alguno: lo único que yo debo advertir es que tengo profunda convicción de que por muchas razones, él no aceptaría el cargo episcopal, si alguna vez se le ofreciera.

El Sr. Obispo de Santander. Abundo en los mismos juicios que el Sr. Obispo de Vitoria. Conozco al Sr. Echeguren desde que yo terminé la carrera sacerdotal y siempre me ha llamado la atención por su virtud, sabiduría, prudencia y ecuanimidad. Prueba de su celo apostólico es la afición que ha tenido a la

Organización catequística, y publicó en esta materia un precioso opúsculo sobre «Mutualidad Catequística». Su competencia en derecho es incuestionable y tiene una obra que es muy conocida en los Seminarios, «El Derecho Público Eclesiástico». Es trabajador empedernido; esto lo pude comprobar cuando yo era párroco de Irún, pues no había asunto que no lo estudiara y resolviera con suma diligencia y actividad. En vista de estas cualidades, muchas veces he pensado que el Sr. Echeguren sería un gran Obispo, y me he extrañado de que no se hubiesen acordado de él. Respecto de la cuestión política, arriba indicada, digo lo mismo que el Sr. Obispo de Vitoria: no tiene fundamento alguno.

Los Srs. Obispos de León, Osma y Calahorra le conocen poco, pero su trato y porte les ha causado excelente impresión.

Debe tener unos 53 años de edad.

Informe relativo al Sr. Gómez Rodríguez, Francisco.

El Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos. Para mí tiene todas las garantías de que había de ser un buen Obispo. Profundamente piadoso, muy humilde, sencillo y caritativo. Tiene ciencia probada, pues aunque al principio le dieron una canonjía de gracia, luego se presentó a oposiciones, y hoy es Doctoral de Valladolid. Es doctor y profesor de Derecho Canónico. Es muy trabajador. Es Fiscal del Tribunal Eclesiástico. Hay que advertir que goza de una posición económica muy brillante, por lo que destaca más su sencillez y humildad.

El Sr. Obispo de León. Le conozco personalmente; fue discípulo mío y posteriormente he tratado con él. Estoy identificado con lo que ha dicho el Sr. Arzobispo; es laborioso y se consagra al apostolado de la pluma, escribiendo en algunas revistas. A pesar de ser muy rico es muy sencillo.

Los Srs. Obispos de Vitoria, Burgo de Osma, Calahorra y Santander no lo conocen.

Informe sobre el Sr. Pereda, Celedonio

El Sr. Obispo de León. Le conozco porque es canónigo de León hace muchos años. Fue Vicario Capitular en la última vacante, oficio que desempeñó a satisfacción de todos. Es piadoso; es doctor en Teología y Derecho; predica, tiene dotes de gobierno. Actualmente es Habilitado del Clero con un trabajo ímprobo. Con todo, no creo que sea de la talla de los anteriormente propuestos. Tiene 60 años.

Los Srs. Arzobispo y obispos restantes no lo conocen.

Informes sobre Velasco Gómez, Cloaldo

El Sr. Obispo de León. Le conozco personalmente. Lleva 25 años de

Magistral y sigue predicando con celo. Como director del Apostolado de la Oración ha trabajado por extenderlo en toda la diócesis. Tiene muy buen espíritu, pero no me parece como para colocarle al lado de las primeras figuras que antes se han propuesto. Tiene 60 años.

Los Srs. Arzobispo y obispos restantes no lo conocen como dar un informe sobre sus aptitudes para desempeñar el oficio episcopal.

Terminada la discusión de los candidatos se procedió a la votación secreta y dio el resultado siguiente:

Abad Sáiz, Felipe: 6 bolas de aprobación.

Echeguren, Justo: 6 bolas de aprobación.

Gómez Rodríguez, Francisco: 4 bolas de aprobación y 2 de abstención.

Pereda, Celedonio: 1 bola de aprobación y 5 de abstención.

Valera Gómez, Cloaldo: 2 bolas de aprobación y 4 de abstención.

Para que conste lo actuado por el infrascrito Secretario, se levanta la presente acta que firman todos los Rvmos. Prelados en el Monasterio San Isidro de Dueñas, fecha ut supra.

† Manuel Arzobispo.

† Mateo, Obispo de Vitoria.

† José, Obispo de León.

† Miguel de los Santos, Obispo de Osma.

† Fidel, Obispo de Calahorra y La Calzada.

El Secretario † José, Obispo de Santander.

DOCUMENTO 27

DESPACHO NÚM. 7013 DE TEDESCHINI A PACELLI

Lista de candidatos al Episcopado de la Provincia Eclesiástica de Valladolid.

AAEESS, *Spagna IV, 851, fasc. 238, f. 10*, original mecanografiado.

Madrid, 27 octubre 1934.

Il giorno 12 corrente si riunirono in Valladolid gli Ecc.mi Vescovi di quella Provincia ecclesiastica a fine di dare esecuzione alle venerate disposizioni del Decreto circa «proponendos ad Episcopale Ministerium in Hispania» comuni-

cato a questa Nunziatura Apostolica col venerato Dispaccio dell'Em.za Vostra distinto dal N°. 2450/34 del 30 Agosto del corrente anno.

Compiendo ora quanto è disposto nell'articolo 17 di detto Decreto, mi reco a premura di rimettere all'Em.za Vostra copia degli atti di detta riunione, riservandomi di inviare in seguito le informazioni segrete sui candidati.

DOCUMENTO ADJUNTO

AAEES, *Spagna 851, fasc. 238, ff. 12-17*, copia manuscrita.

Copia del Acta de proposición de candidatos al cargo episcopal por los Excmos. Srs. Obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid.

En la ciudad de Valladolid a doce de octubre de 1934, reunidos, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Arzobispo en su palacio, los Obispos de la provincia eclesiástica, Excmos. Srs. Obispos de Ávila, Zamora, Segovia, titular de Curio y Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo, que actúa de Secretario para hacer las propuestas a la Santa Sede de candidatos a sedes episcopales, se leyó un telegrama del Excmo. Sr. Obispo de Astorga, que dice así: «Molesta indisposición repentina impide prometida asistencia. Antonio».

Acto seguido, previa invocación del auxilio de Dios, los asistentes prestaron juramento *de secreto S. Officii servando*, y el Secretario leyó las reglas para hacer la elección.

Inmediatamente comenzó la discusión acerca de cada uno de los once candidatos indicados, siguiendo el orden alfabético de sus nombres.

1. M.I.Sr. Don Agustín Tobalina Ortiz, natural de Sopenano de Mena, diócesis de Santander, de 48 años. Doctor en Filosofía y en Derecho Canónico por la Universidad Gregoriana, provisor y vicario general del Obispado de Santander actualmente y antes profesor del Seminario, canónigo por oposición, delegado general de capellanías y fiscal eclesiástico.

2. M.I.Sr. Don Aurelio del Pino Gómez, natural de Riaza, diócesis de Segovia, de 44 años de edad, canciller-secretario del Obispado, doctor en Filosofía y teología por la Universidad Gregoriana, licenciado en Letras por la Universidad Central de Madrid, prefecto de estudios del seminario, director antes del periódico *Avance Social* y vicario general interino.

3. M.I.Sr. Don Balbino Santos Olivera, natural de Hospital de Orbigo, diócesis de Astorga, de 47 años de edad, licenciado en S. Escritura por el Instituto Bíblico de Roma, familiar del Excmo. Sr. Obispo Alcolea, difunto, canónigo lectoral de Córdoba y actualmente canónigo lectoral de Sevilla.

4. M.I.Sr. Don Bartolomé Chillón Sampedro, natural de la diócesis de Zamora, de 52 años de edad, doctor en teología y Derecho canónico por la Universidad Gregoriana, Vicario general del Obispado, canónigo lectoral de la catedral zamorana, profesor de teología en el Seminario y antes canciller-se-

cretario y fiscal eclesiástico.

5. M.I.Sr. Don Cipriano Fernández Hijosa, natural de Osorno, diócesis de Palencia, de 53 años de edad, canónigo penitenciario de Valladolid, licenciado en teología, profesor de teología moral en el seminario, presidente de las conferencias *de divinis*, director de las Hijas de María, consiliario diocesano de la juventud católica femenina, profesor de la escuela superior de cultura religiosa, censor del periódico *Diario regional*, antes cura de San Lucía en Palencia y canónigo magistral de Burgo de Osma.

6. M.I.Sr. Don Eduardo Martínez González, natural de la diócesis de Ávila, de 37 años de edad, doctor en filosofía y teología por la Universidad de Comillas, licenciado en S. Escritura por el Instituto Bíblico, canónigo lectoral de Ávila, profesor de S. Escritura, Oratoria y lengua griega en el seminario, presidente de la junta central diocesana de la Doctrina cristiana, antes canónigo por oposición de la misma catedral.

7. M.I.Sr. Don Fernando Bujanda Ciorda, natural de Torralba (Navarra), de 44 años de edad, canónigo doctoral de Calahorra, rector del seminario de Logroño, antes vicario general del obispado de Calahorra.

8. M.I.Sr. Don Florentino Asensio Barroso, natural de Villavieja, diócesis de Valladolid, de 55 años de edad, canónigo de esta metropolitana, doctor en teología, consiliario de los sindicatos femeninos, encargado de la catequesis de adultos en la catedral, director del Apostolado de la Oración, antes mayordomo del Emmo. Sr. Cardenal Cos y delegado general de capellanías.

9. Don Florentino Arratibel, natural de Huarte Araquil, de 53 años de edad, párroco de San Lorenzo de Pamplona, colaborador de revistas religiosas, y antes ha desempeñado en la misma diócesis parroquias de importancia.

10. M.I.Sr. Don Santos Moro Ruiz (*sic*, pero es Briz), doctor en las tres facultades por la Universidad Gregoriana, de 46 años de edad, natural de la diócesis de Ávila, canónigo por oposición de su catedral, fiscal eclesiástico del obispado, catedrático de teología en el seminario, director diocesano de las conferencia *de divinis* y de la acción católica.

11. M.I.Sr. Don Tomás Monzonillo del Pozo, natural y residente en la diócesis de Calahorra, de 50 años de edad, canónigo de la colegiata de Logroño y profesor del Seminario.

Durante la discusión se hicieron respecto de cada uno de los Señores indicados las observaciones siguientes.

En cuanto al 1), o sea Don Agustín Tobalina, el Excmo. Sr. Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo dice que por ciencia propia le consta que dicho Don Agustín tiene ciencia profunda y no común en disciplinas eclesiásticas, habilidad extraordinaria en cuestiones administrativas, energía de carácter, buena salud, piedad sólida, capacidad relevante para trabajos intelectuales, que tiene dos hermanos casados con independencia económica y que en la diócesis reconocen la competencia no común de su vicario general.

En cuanto al 2), o sea Don Aurelio del Pino, el Excmo. Sr. Obispo de Segovia manifiesta por ciencia propia que es sacerdote de piedad sólida, muy bien conceptuado entre el clero, de muy buen criterio e intención, colaborador en obras de acción católica, aficionado al estudio, el sacerdote de mayor relieve entre el clero diocesano, de salud fuerte, vive con una hermana. El Excmo. Sr. Obispo de Zamora le conoció tres años de estudiante en el colegio español de Roma y entonces era seminarista ejemplar. El Excmo. Sr. Arzobispo dijo que le conoció en Segovia y tiene de él muy buen concepto.

En cuanto al 3), todos los asistentes tiene buenas referencia de Don Balbino Santos, en el orden intelectual. El Excmo. Sr. Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo manifiesta que dicho Señor Don Balbino es director en Sevilla de la junta diocesana de la doctrina cristiana, escribe en *Estudios Bíblicos* y publicó un discurso para ingresar en la Academia de Bellas Artes de Sevilla sobre S. Escritura con criterio muy ponderado.

En cuanto al 4), el Excmo. Sr. Obispo de Zamora dice por ciencia propia que Don Bartolomé Chillón está considerado como el primer sacerdote de la diócesis en el orden moral por clérigos, religiosas y fieles, que está lleno de espíritu sacerdotal, de vida interior muy intensa, es diestro en cuestiones económicas, goza de buena salud y convive con sus padres muy ancianos.

En cuanto al 5), o sea Don Cipriano Fernández, el Excmo. Sr. Arzobispo dice por ciencia propia que es sacerdote de conducta ejemplar, muy piadoso, organizador, de excelente fama entre eclesiásticos y seglares, goza de buena salud, convive con sus ancianos padres.

En cuanto al 6), o sea Don Eduardo Martínez, el Excmo. Sr. Obispo de Ávila por ciencia propia sabe que es de capacidad intelectual muy grande, de piedad insigne, organizador de las clases de religión para seglares, competente en cuestiones administrativas, de muy buen espíritu y criterio, goza de buena salud, pero no le sienta el clima de playa, vive con su madre y una hermana.

En cuanto al 7), o sea Don Fernando Bujanda, el Excmo. Sr. Obispo de Segovia dice por ciencia propia que es doctor en Derecho canónico por la Universidad de Comillas. De gran capacidad intelectual, de muchísima piedad y celo apostólico, muy bien conceptuado en la diócesis, muy recto y rígido para sí mismo, de capacidad administrativa, goza de buena salud, tiene una pequeña deformidad en la vista, vive con una hermana soltera.

En cuanto al 8), o sea Don Florentino Asensio, el Excmo. Sr. Arzobispo de ciencia propia sabe que tiene excelente espíritu sacerdotal, es muy celoso, de piedad insigne, hábil en cuestiones administrativas, aplauden los hombres de carrera sus pláticas de catecismo de adultos, goza de buena salud, sería idóneo para regir una diócesis fácil, vive con una hermana de edad.

En cuanto al 9), o sea don Justiniano Arratibel, el Excmo. Sr. Obispo de Zamora por ciencia propia manifiesta que no reconoce en él ni ciencia extraordinaria, ni piedad insigne, ni prudencia *in agendis*. El Excmo. Sr. Obispo de

Segovia dice que no aquietaría su conciencia en aprobar la presentación de don Justiniano para obispo por vaguedad de datos respecto a él.

En cuanto al 10), o sea don Santos Moro, el Excmo. Sr. Obispo de Ávila por ciencia propia expone que tiene ciencia no común, es de piedad insigne o destacada, algo tímido en adoptar resoluciones, ahora goza de buena salud aunque antes la tuvo deficiente, tiene regular pericia en cuestiones económicas, vive con su hermana.

En cuanto al 11), o sea Don Tomás Monzonzillo, el Excmo Sr. Obispo de Segovia refiere que tiene de él conocimiento personal aunque deficiente, pero le reputa de ciencia no común, de piedad insigne y tal es su reputación en la diócesis de Calahorra, goza de buena salud y carece de datos relativos a su competencia en cuestiones económicas y a su familia.

No habiendo sido excluido a nadie de los once indicados se procedió a la votación por el orden de la lista, y el resultado de la votación fue el siguiente.

- 1) Don Agustín Tobalina obtuvo 4 votos de aprobación y 1 de abstención.
- 2) Don Aurelio del Pino, 5 votos de aprobación.
- 3) Don Balbino Santos, 5 votos de aprobación.
- 4) Don Bartolomé Chillón, 5 votos de aprobación.
- 5) Don Cipriano Fernández, 5 votos de aprobación.
- 6) Don Eduardo Martínez, 5 votos de aprobación.
- 7) Don Fernando Bujanda, 4 votos de aprobación y 1 abstención.
- 8) Don Florentino Asensio, 5 votos de aprobación.
- 9) Don Justiniano Arratibel, 3 votos de reprobación y 2 de abstención.
- 10) Don Santos Moro, 4 votos de aprobación y 1 de abstención.
- 11) Don Tomás Monzonzillo, 4 votos de abstención y 1 de aprobación.

Los Excmos. Srs. Obispos asistentes al acto resolvieron con el Excmo. Sr. Arzobispo, su Presidente, no proceder a la designación de preferencia entre los candidatos aprobados.

Leída que fue el acta por el Secretario fue unánimemente aprobada en todas sus partes y firmada por los Excmos. Srs. Asistentes a la reunión.

Doy fe.

Es copia del Acta original transmitida al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en España, y firman esta copia como el acta original todos los Excmos. Srs. Arzobispo y Obispos de la provincia eclesiástica reunidos al fin expresado en el epígrafe de la copia, que tiene seis folios.

Valladolid, 13 de octubre de 1934.

† Remigio, Arzobispo de Valladolid.

† Enrique, Obispo de Ávila.

† Manuel, Obispo de Zamora.

† Luciano, obispo de Zamora.

† Manuel, Obispo titular de Curio, Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo, a Secretis.

DOCUMENTO 28

DESPACHO NÚM. 7040 DE TEDESCHINI A PIZZARDO

Sobre la elección del vicario capitular y el nombramiento del administrador apostólico de Oviedo, Justo de Echeguren.

AAEESS, *Spagna IV*, 858, *fasc. 243*, ff. 33-33v., original mecanografiado.

Madrid, 23 noviembre 1934

Per dare tutte le non brevi spiegazioni che l'affare della nomina del Vicario Capitolare di Oviedo e dell'Amministratore Apostolico di Oviedo, rispondo per rapporto e non per telegramma al venerato cifrato che l'E.V.Rev.ma mi ha mandato in data di ieri.

Appena avvenuta la morte del Rev.mo Monsignor Vescovo di Oviedo, immediatamente io inviai all'Emo Superiore il lungo cifrato che Ella certamente conosce, e col quale sottometteva al Santo Padre l'esaminare se non sarebbe stato opportuno dare a quella sventurata diocesi, invece di un Vicario Capitolare, un Amministratore Apostolico, e questo nella persona di Don Justo Echeguren. La risposta al cifrato, a motivo certamente dell'esame al quale doveva sottoporsi l'assunto, mi giunse dopo passati parecchi giorni: tanto che io temetti subito di non giungere più in tempo per partecipare la cosa il Capitolo, prima che questo si riunisse, secondo che detta il Codice, per fare l'elezione del Vicario Capitolare.

Ricevuto il cifrato con cui Sua Santità approvava la proposta, io telegrafai subito al Capitolo di sospendere l'elezione; ed intanto chiamai alla Nunziatura Don Justo Echeguren per partecipargli la Pontificia disposizione e per averne l'accettazione.

La risposta del Capitolo fu che nella mattina stessa *erasi già proceduto alla elezione del Vicario Capitolare*, affrettandosi questa di un giorno circa, in confronto del limite che marca il Codice, e ciò per le condizioni di specialissimo bi sogno di quella diocesi. Il Vicario Capitolare ricevuto il telegramma da me diretto al Deán-Presidente del Capitolo, e sospettando la cosa, mi chiese subito che cosa dovesse fare; ed io considerando che la elezione era avvenuta, e che prima che venisse a Madrid Don Justo Echeguren, che io lo inducessi ad accettare l'incarico (cosa che il Vescovo di Vitoria assicurava che Don Justo non avrebbe mai accettata), e che il medesimo potesse poi tornare

a Vitoria e di là, licenziatosi dal suo vescovo, recarsi a Oviedo, passerebbe qualche giorno, non volli che per tutto questo periodo la diocesi rimanesse senza guida; e gli risposi che continuasse nel suo ufficio fino a tanto che non gli fosse comunicata altra cosa.

Don Justo Echeguren, appena poté prender commiato dalla sua Vicaria Generale e dal Vescovo, partì per Oviedo, e il 21 corrente prese possesso della diocesi, avendo la singolare soddisfazione che tanto il Vicario Capitolare, che è un buon sacerdote, quanto il Capitolo Cattedralizio si mettesero subito a su disposizione.

Affinché la Santa Sede conosca anche meglio la situazione del Capitolo di Oviedo, devo ora riferire che ieri il Deán Presidente del medesimo mi ha partecipato che è morto per un collasso dovuto ai 14 giorni di prigionie e di sofferenze inaudite e di minacce mortali un altro canonico, il canonico Don Pedro Gómez; di modo che i canonici di Oviedo morti per la orribile rivoluzione delle Asturie sono in tutto 4.

Spiegato adunque perché in Oviedo si era proceduto alla elezione del Vicario Capitolare, e come poi era stata accolta la nomina dell'Amministratore Apostolico, arrivata a Madrid quando quella elezione era già avvenuta, mi compiacco ripetermi...

DOCUMENTO 29

DESPACHO NÚM. 7070 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Oviedo con Justo de Echeguren Aldama, administrador apostólico de la misma diócesis y antiguo vicario general de Vitoria.

AAEES, *Spagna IV*, 858, *fasc. 243*, ff. 39-58, original mecanografiado.

Madrid, 7 diciembre 1934.

Col mio rispettoso cifrato distinto dal n.º 77, del 7 u.s. novembre, esponevo a Vostra Em.za la angustiosa, eccezionalissima situazione in cui si trovava la sventurata diocesi di Oviedo, e la necessità che vi era di provvedere al suo governo in modo straordinario, nominando un Amministratore Apostolico; per il quale ufficio proponevo la persona di Mgr. Justo Antonino Echeguren y Aldama, Vicario Generale della diocesi di Vitoria. — Avendo il Santo Padre benevolmente accolta questa proposta mi affrettai a comunicarla all'interessato, il quale ha occupato subito la sua nuova carica fra la unanime soddisfazione dello Autorità, del Clero e dei fedeli, e continua a disimpegnarla fra il comune plauso.

Le disastrose condizioni della povera diocesi di Oviedo esigono però che da un regime straordinario si passi al più presto ad un regime ordinario affinché il lavoro di ricostruzione spirituale e materiale sia disposto in un piano continuo, ampio ed ordinato, secondo le incalcolabili necessità della diocesi. Per questo mi pare indispensabile che chi attende al lavoro di ricostruzione possa sentire di avere, oltre che le necessaria autorità, anche la morale sicurezza di un periodo di tempo sufficiente allo svolgimento di un determinato piano. — Urge perciò che la diocesi di Oviedo sia provvista di un vescovo nel più breve periodo di tempo possibile. Questo bisogno sentono quel clero e quei diocesani, ed è stato a me ripetutamente manifestato da diverse parti; ed io che vedo da vicino ciò che la necessità detta, mi reco a premura di elevarlo alla paterna sollecitudine del Santo Padre proponendo sommessamente, se così piace all'Augusto Pontefice, che al governo ordinario e definitivo di quella diocesi sia designato l'attuale benemerito Amministratore Apostolico, Don Justo Echeguren y Aldama, proposto già per l'Episcopato dai Rev.mi Ordinarii della Provincia Ecclesiastica di Burgos.

Su questo soggetto, che, come già ebbi a dire nel mio succitato cifrato, è uno dei migliori, anzi il migliore degli attuali candidati all'Episcopato, ho assunto diligenti e numerosissime informazioni; ed esse hanno confermato di quali doti personali di virtù, zelo, scienza e pratica degli affari egli sia adornato.

Monsignor Matteo Múgica, Vescovo di Vitoria, Ordinario dell'Echeguren scrive:

«1º. — Es muy digno de ser promovido al episcopado: creo que sería un gran Prelado.

2º. — Nació en Amurrio, Álava; tiene cincuenta años de edad, y aunque alguna vez se ha quejado de padecer afección a la garganta, alguna afonía y

ha consultado por ello a varios especialistas; estimo que disfruta de buena y positiva salud física, ya que sin buena salud no es posible hacer todo lo que él hace: explicar Derecho Canónico; cantar en el coro; llevar fácilmente los asuntos de la Vicaría y del Provisorato; gran parte de lo referente a la Obra del Dinero del Culto y Clero; hablar y predicar en todas las oportunidades; alimentarse, dormir bien, etc., etc. Es de aspecto físico grato, atrayente y simpático.

3º. — Sacerdote piadoso, edificante, de intachable y muy limpia moralidad notoria y unánimemente reconocida por todos; el Illmo. Sr. Echeguren es además de muy excelente y bondadoso carácter: a pesar de sus importantes cargos en la Curia, él siempre se halla dispuesto para cualquiera obra de celo, compatible con el cumplimiento de sus deberes.

4º. — Su devoción a la Santa Sede y a los Prelados, marcadísima y profunda en todo tiempo.

5º. — Brillante su carrera, es Bachiller por el Instituto de Vitoria, Doctor en Derecho Canónico por la Universidad Gregoriana, Doctor en Filosofía id.; «Optime probatus»; Licenciado en Derecho Civil por la Universidad de Valladolid con nota de sobresaliente en las 19 asignaturas y con premio escolar en 9 de ellas: estudió cuatro años de Sagrada Teología en el Seminario Conciliar de Vitoria, ganando en todos ellos la calificación de «Meritissimus» y los premios de honor en todos los cursos.- Es autor de un libro: *Theses Juris Publici Ecclesiastici*.

Ha desempeñado en esta Curia los cargos de Notario y Secretario de Cámara y actualmente desempeña los de Vicario General y Oficial Provisor; todos con sobresaliente competencia, acierto y prudencia. Asimismo fue antes profesor de Teología fundamental; ahora es de Derecho Canónico y es fama común que explica admirablemente y hace estudiar de veras a sus alumnos.

6º. — Sabe cumplir y cumple sus deberes con todas las autoridades, atemperándose siempre en este particular a las Normas de la Iglesia.

Se le ha tildado entre los monárquicos –por lo menos entre los políticos militantes apasionados monárquicos– de nacionalista o simpatizante con nacionalistas: bien es verdad que hoy aquí el que no está metido de cabeza en un partido se le considera como simpatizante del otro, del partido contrario. El Sr. Echeguren no estuvo nunca afiliado a ningún partido: no creo haya consentido que le llamen nacionalista en su presencia; ha procedido con inquebrantable rectitud con toda clase de políticos y de políticas; tutor de dos hermanos, tenidos por nacionalistas e hijos de un padre (no nacionalista) santo que, al morir le encomendé el cuidado de sus hijos, los dirige, los visita, les administra los bienes, y aquí repito, esto y alguna cosa parecida bastan para calificar a cualquiera de nacionalista.

Lo que ocurre al Sr. Echeguren es que ama con entusiasmo las cosas santas; los buenos usos y costumbres, nuestros fueros y privilegios del *pais*, más que ahora feliz, tranquilo e incomparable en otros tiempos; pero ese amor

es justo y santo y Dios lo ha puesto en nuestros corazones.

7º. — Vive con su señora madre y dos hermanas: las tres muy sencillas, muy piadosas y muy apreciadas por todos. Disfrutan de posición desahogada, parte por los buenos rendimientos que aporta el Sr. Echeguren a su casa, parte por el capital o capitalillo que poseerá ya. Es de su propiedad la hermosa casa natal y finca contigua de Amurrio, arreglada sin fausto y sin lujo, pero muy decorosamente. Finalmente ... fuera de interrogatorio me atrevo a consignar que tengo la persuasión íntima de que se resistirá cuanto pueda el Sr. Echeguren a cargarse con la dignidad, honor y peso del episcopado y de una diócesis; porque es humilde, conoce perfectamente la pesadumbre y dificultad del cargo y porque además no le falta nada y vive bien: con esto queda todo revelado.

Lejos de sentir yo vería con gusto que no me llevaran tan competente y leal cooperador; pero la Iglesia está siempre sobre nuestras cabezas y Ella dispondrá lo que crea conveniente».

Monsignor Prudencio Melo Alcalde, Arcivescovo di Valenza, e già Vescovo di Vitoria responde:

«1º. — Mientras regí la diócesis de Vitoria, por los años de 1913 a 1917, traté asiduamente desde el primer día al Doctor Don Justo Echeguren y Aldama, por haber desempeñado él el cargo de secretario particular mío, y mereció mi plenísima confianza por la competencia, piedad o fidelidad y discreción que poseía en grado no ordinario; en los años sucesivos no he perdido el contacto con él, y he podido apreciar que aquellas dotes han llegado a su completa madurez.

Por todo lo cual no vacilo en afirmar que, a mi juicio, merece ser tomado en consideración para el Gobierno de una diócesis.

2º. — Es natural de un pueblo de la provincia de Álava, si no recuerdo mal, Amurrio; de unos 47 años de edad, de constitución fuerte y aspecto físico agradable.

3º. — Está dotado de muy sólida piedad sacerdotal: desde joven tuvo mucho celo por la salvación de las almas, ocupando ya entonces con singular empeño y acierto en las obras catequísticas: sus costumbres son ejemplares, muy bueno su carácter y goza de una reputación publica intachable.

4º. — Siempre se ha manifestado ejemplarmente devoto de la Santa Sede y de los Prelados.

5º. — Ya, muy joven, fue profesor de Sagrada Teología en el Seminario Conciliar, de Vitoria; más tarde desempeñó la cátedra de Derecho Canónico, ciencia que posee a la perfección. Es buen literato y escribe con estilo fluido y correcto. Seguramente que todas estas cualidades las habrá desarrollado bastante con el transcurso del tiempo pues es muy estudioso y trabajador.

Como secretario particular mío era sumamente discreto, ordenado en sus trabajos y de gran capacidad para hacerse cargo de los asuntos. Luego

con sucesivos prelados desempeñó los cargos de Secretario de Cámara y de Vicario General.

6º. — Es persona de buena educación y trato social, por lo cual supongo que sabrá conducirse correctamente con las autoridades. En cuanto a su actitud política, nada he notado en él. Oí decir a alguna persona anteriormente que se inclinaba algo al integrismo; así como ahora recientemente he escuchado a algunos que le tachaban de cierta propensión al nacionalismo. Pero yo no he podido atisbar en él manifestación alguna ni en un sentido ni en otro, ni tampoco han sabido concretar cargos las personas a quienes oí esas insinuaciones, las cuales se parecen inspiradas en el ardor con que esas cuestiones apasionan en aquellas tierras del norte en donde nadie puede librarse de que las gentes le clasifiquen, en uno u otro partido político.

Por el conocimiento que tengo de este sujeto estoy seguro de que si en su interior no podrá librarse de tener más o menos simpatías por un determinado partido político, su prudencia y discreción le habrán impedido hacer manifestaciones en ningún sentido.

7º — De su familia tan sólo puedo decir que todos sus individuos han sido siempre católicos muy observantes, y, según mis escasas noticias, de una regular posición económica y social».

Monsignor Remigio Gandásegui, Arcivescovo di Valladolid e correzionale del candidato nota:

«1º. — A juicio mío, estimo que el Illmo. Sr. Don Justo Echeguren, Vicario General de Vitoria, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — Nació en la villa de Amurrio, provincia de Álava; tiene unos 50 años de edad; su salud parece excelente y su aspecto físico es agradable.

3º. — Le conceptúo de sólida piedad, de verdadero celo apostólico, así como de moralidad sin tacha y de carácter afable y bondadoso, pero no débil, siendo su reputación pública correspondiente a estas cualidades.

4º. — Siempre se ha manifestado muy devoto de la Santa Sede, habiéndose distinguido también por su respeto y reverencia a los prelados.

5º. — Le considero muy versado en la ciencia teológica y canónica y estimo que en la literaria posee aquellos conocimientos que suelen acompañar a los sacerdotes ilustrados. Le juzgo dotado de la prudencia y habilidad directiva y administrativa necesarias, como lo tiene demostrado, en cuanto yo sepa, en su cargo de Vicario General de la diócesis de Vitoria.

6º. — Me parece que siente según el espíritu de la Iglesia y se comporta con toda discreción en sus relaciones con las autoridades del Estado. En política algunos le tildan de nacionalista vasco.

7º. — Como en la diócesis de Vitoria las luchas políticas se hallan muy exacerbadas, ignoro qué otras personas eclesiásticas pudieran informar fielmente

a V.E. sobre todo en lo que se refiere al último extremo del número anterior».

Monsignor Manuel Irurita, Vescovo di Barcellona, informa:

«Que el Illmo. Sr. Don Justo Echeguren, Vicario General de Vitoria, merece, a mi juicio, ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

Que tiene unos 50 años de edad, es de buena salud y agradable aspecto físico.

Que es sacerdote de reconocida piedad y celo, de buen carácter y goza de buena fama, sin que nada me conste contra su moralidad.

Devoto de la Santa Sede y prelados.

Adornado de ciencia teológica, canónica y literaria, de habilidad directiva y administrativa, como lo ha demostrado en su cargo de Vicario General de Vitoria y otros en la misma diócesis.

Algunos le acusan de nacionalismo en política, pero ignoro con qué fundamento».

Monsignor Narciso Esténaga, Vescovo titolare di Dora, Ordinario di Ciudad Real, e corregionale del candidato espone:

«Cumpliendo con la más puntual obediencia lo que V.E. me significa en el interrogatorio precedente, pocas en realidad son las noticias, que puedo aportar respecto al Illmo. Sr. Don Justo Echeguren, Vicario General del Obispado de Vitoria. Le conocí bastantes años hace ya, siendo él secretario particular del Exc.mo Sr. Don Prudencio Melo, ahora Arzobispo de Valencia y entonces prelado de la diócesis vascongada y me parecía a la sazón Don Justo muy laborioso, recogido, piadoso y muy versado en materias eclesiásticas y por tal le sigo teniendo.

Y como hace años que no me detengo en Vitoria, pues de ordinario se reduce al cementerio y poco más mi espaciada visita, apenas me entero de algo, y encima procuro no enterarme y me limito a reposar en vida campestre los breves días que paso en Amorebieta (Vizcaya) haciendo únicamente vida de familia. Es muy desdichada allí la postura de gran parte del clero, secular y regular, entregada ciegamente unos con vesanía y otros con labor mansa y taimada a la política, que es ya la decadencia y será la ruina de la fe en el País Vasco; y lo prudente aun para los originarios de la tierra es pasar por allí como sobre ascuas. Motivo o mejor dicho circunstancias todas que han contribuido a que apenas sepa nada del Sr. Echeguren.

Con dolor no obstante he observado repetidas veces en Bilbao y San Sebastián, y desde hace tiempo, que existe entre el clero y seglares de distintos sectores impresión muy fuerte y general de las complacencias —dicen— del Sr. Echeguren con el «Nacionalismo», y singular amistad con algunos sacerdotes de la diócesis muy representativos y también cautos de dicha política, especialmente cuando el Reverendísimo Sr. Múgica estuvo desterrado, y citan

nombres, casos y circunstancias. Y digo «con dolor», porque no quisiera que fuese cierto, ni siquiera se dijese, pues al Sr. Echeguren le sigo considerando por sus condiciones personales un excelente sacerdote dignísimo en todos conceptos.

Años hace cuando le trataba, era lo contrario, un «siglo futurista» acérrimo al estilo vasco. Por eso me han extrañado las murmuraciones y solamente me las explico y las achaco, atenuando siempre mucho los casos, a que viéndose el Señor Echeguren frente a un movimiento tan enorme como el Nacionalismo, dentro también del mismo clero, y no sintiéndose con bríos y autoridad para navegar a viento contrario, haya procurado salir del estrecho paso lo menos mal que pudiera».

Monsignor Francesco Xaverio Lauzurica, Vescovo titolare di Siniando e Ausiliare dell'Arcivescovo di Valenza, pure esso correzionale dell'Echeguren, dice:

«1º. — Aunque he tratado poco personalmente al Illmo. Sr. D. Justo Echeguren, creo que por la buena reputación de que goza, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — He oído decir que es natural de Amurrio (Álava) sin que pueda precisar su edad. Por su aspecto exterior parece gozar de salud; es de estatura mediana, de constitución robusta, cara redonda, color moreno y frente espaciosa.

3º. — Le tengo por piadoso, de espíritu sacerdotal, de buena conducta moral, de carácter suave y de buena reputación.

4º. — También le creo devoto de la Santa Sede y adicto a los preladados, como lo demuestran los cargos que ha desempeñado y desempeña en la actualidad.

5º. — Lo creo suficientemente competente en ciencia teológica, literaria y sobre todo canónica, pues explica hace ya bastantes años «Instituciones Canónicas» en el Seminario de Vitoria; en la misma diócesis ha desempeñado los cargos de secretario particular, secretario de Cámara y Notario mayor, y actualmente desempeña el cargo de Vicario General, demostrando en todos ellos a mi juicio su prudencia y habilidad directiva y administrativa.

6º. — En cuanto a su modo de sentir y comportarse en sus relaciones con las autoridades del Estado, nada puedo decir; respecto a sus manifestaciones en materia política, a mí personalmente no me consta haya hecho ninguna, pero hace ya dos años se rumoreó mucho y se habló al menos en Vizcaya de su marcado nacionalismo vasco, rumor que este último año se convirtió en voz pública lo mismo en Vizcaya, que en Guipúzcoa y Álava. Así pude apreciarlo durante mi estancia veraniega en el norte.- Ahora bien, ignoro el fundamento real de tales afirmaciones; más aun por el concepto que a mí me ha merecido el Sr. Echeguren, me incliné siempre a creer, que tales rumores carecían de sólido

fundamento; pero este último verano quedé un tanto perplejo: al oír de labios de algunas personas muy sensatas y de gran solvencia moral —afirmaciones rotundas— tachando sin rodeos al Sr. Echeguren de nacionalista. Obedecerá este ambiente a que rigiendo el Sr. Echeguren la diócesis durante el destierro del Exc.mo Sr. Obispo de Vitoria adoptara a veces medidas y actitudes que agradaran a unos y desagradaran a otros? Por lo que a mi toca, suspendo todo juicio, manifestando a S.E. todo cuanto yo conozco sobre el particular.

7º, — Nada sé acerca de la condición religiosa, social y económica de su familia».

Il Rettore del Seminario di Vitoria informa:

«1º. — Que a mi juicio el Illmo. Sr. D. Justo de Echeguren, Vicario General de esta diócesis de Vitoria, es muy digno de ser tenido en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — Es natural de la villa de Amurrio, provincia de Álava, de cincuenta años de edad, de salud buena, sin que conste que padezca enfermedad grave alguna, aspecto físico muy bueno.

3º. — Se ha distinguido siempre y se distingue por su piedad y celo apostólico, debiéndose a él muy principalmente la implantación de la Unión Apostólica entre el clero diocesano; de nada puede ser tachado en su moralidad; es de carácter grave pero benévolo y atrayente y goza de excelente reputación tanto ante el clero como ante el pueblo, así en lo que toca a la integridad de vida como a su ciencia.

4º. — Siempre ha demostrado sumisión absoluta y devoción a la Santa Sede y a los Obispos.

5º. — Por su ciencia teológica y literaria y aun más por la canónica, cuya cátedra ocupa en el Seminario, es sobresaliente y muy distinguido entre el clero de la diócesis. Ha demostrado suma prudencia y habilidad directiva y administrativa en los cargos siguientes: secretario particular del Revmo. Sr. Obispo Dr. D. Prudencio Melo y Alcalde, notario mayor de la curia en el Obispado, secretario de Cámara del obispado durante el del Rev.mo Sr. D. Leopoldo Eijo y Garay, oficial del Tribunal diocesano durante el obispado del Rev.mo Sr. Fr. Zacarías Martínez y Vicario General actualmente; todos estos cargos los ha desempeñado en esta diócesis de Vitoria.

6º. — En sus relaciones con las autoridades civiles siempre ha sido deferente y sumiso en lo lícito y se mostró enérgico con ocasión del destierro del Prelado diocesano.

7º. — Su familia es familia honrada de buena reputación religiosa y moral perteneciente a la clase media de la sociedad.

El Illmo. Sr. Don Justo Echeguren nunca ha manifestado tendencias políticas partidistas determinadas».

Il Rev.do Padre Superiore della Compagnia di Gesù di Vitoria nota:

«1º. — Estimo que el Illmo. Sr. Don Justo Echeguren, Vicario General de Vitoria, merece, a mi juicio, ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — Nació en Amurrio, pueblo de la provincia de Álava; tendrá unos 50 años; parece que goza de buena salud y su aspecto físico es agradable.

3º. — Es varón sólidamente piadoso, de celo apostólico, intachable moralidad, carácter afable y reputación íntegra.

4º. — Profesa gran devoción a la Santa Sede y a los prelados.

5º. — Posee, a mi juicio, el candidato ciencia teológica, canónica y literaria, prudencia y habilidad directiva y administrativa comprobada por los cargos que hasta ahora ha desempeñado con los cargos de Secretario, Provisor y Vicario General en la diócesis de Vitoria.

6º. — Creo que su manera de sentir y comportarse en sus relaciones con las autoridades del Estado se ajusta en un todo a las normas canónicas y direcciones pontificias. Me parece que ha manifestado simpatías por el Nacionalismo Vasco.

7º. — Su familia es muy piadosa, pertenece a la clase media y cuenta con medios económicos regulares».

Il Rev.do Superiore della Compagnia di Gesù di San Sebastián, in diocesi di Vitoria scrive:

«1º. — A mi juicio estimo que el Ilmo. Sr. D. Justo Echeguren, Vicario General de Vitoria, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — El lugar de su nacimiento es Amurrio, provincia de Álava. Tiene 50 años y muy buena salud; es de aspecto sonrosado y agradable.

3º. — Es muy piadoso, dado a la oración, de gran celo apostólico, de porte modesto y grave, de moralidad intachable, de carácter entero resuelto muy reflexivo, reputado por eclesiástico muy ejemplar e edificante.

4º. — Devoto a la Santa Sede y a los prelados.

5º. — De su ciencia no me consta, pero se ve que es talento muy claro y agudo. Su prudencia, rectitud y habilidad en la dirección y administración de la diócesis de Vitoria han sido bien patentes especialmente durante el destierro de su prelado.

6º. — Ha sido también manifiesto y elogiado su proceder respetuoso y discreto con las autoridades civiles de las provincias vascongadas. En política antes simpatizaba con los integristas, pero hace años es completamente apolítico.

7º. — De su familia no sé nada».

Il Rev.do Padre Superiore del Benedettini di Estíbaliz (Vitoria) informa:

«1º. — A mi juicio el Ilmo. Sr. Don Justo Echeguren, Vicario General de Vitoria, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — Que es de Amurrio, de esta provincia. Parece goza de buena salud; he oído que alguna vez padece de una afección a la garganta y dicho por él, le preocupa por haber fallecido de esa enfermedad algún miembro de su familia. Su aspecto físico muy aceptable.

3º. — De su piedad he oído hacer elogios, lo mismo que de su moralidad. Su reputación es buena.

4º. — No tengo oído nada en contra de su devoción a la Santa Sede y preladados.

5º. — No he tenido ocasión de comprobar su ciencia teológica, si su ciencia canónica en alguna consulta particular y me parece profundo conocedor de la materia.

6º. — De sus relaciones con el Poder público nada me consta. De sus tendencias políticas públicamente se dice que es nacionalista, lo afirman tanto los nacionalistas como los tradicionalistas, a éstos últimos les parece muy mal su actuación en la diócesis, especialmente durante el destierro del Ilmo. Sr. Obispo. Con todo a mi personalmente en una ocasión al tratar de un asunto relacionado con esa materia, me afirmó categóricamente que no lo era, y creo me dijo que era una calumnia que le levantaban».

Altre numerose informazioni io potrei riferire all'Emza. Vostra; ma poiché esse non dicono cosa diversa da quelle suesposte e che ho scelte fra le più autorevoli, passo soltanto a due altre informazioni che debbo riferire perché sarebbero sfavorevoli, e che sono una del Vescovo di Madrid, già Vescovo di Vitoria, e l'altra del Canonico Asunción Gurruchaga, Arciprete di Vitoria.

Per quanto riguarda *Mgr. Vescovo di Madrid* ecco quanto questo Prelato dice:

«Al tener la honra de evacuar el informe que se me pide, cumpíeme ratificarme en el que ya antes de ahora he dado acerca del mismo asunto.

Solo creo deber añadir, puestos los ojos en el Señor, y para que por no decirlo no me quede cargo de conciencia, que cada día se ha acentuado más nota de *bizkaitarra* con que está tachado el Sr. Echeguren; hasta el punto de que varias familias vascas —de ello me consta personalmente— han creído que el haber sido nombrado el Sr. Echeguren Administrador Apostólico de Oviedo, se debe a la necesidad de apartarlo de Vitoria, donde por su *bizkaitarrismo* tanto daño hacía. Esto da idea del concepto que de él se tiene en cuanto a sus ideas políticas.

Conozco bien al Sr. Echeguren, pues fue mi canciller en Vitoria durante los seis años de mi Pontificado allí. Yo no lo creo dotado del tacto, la prudencia, el buen juicio práctico necesario para gobernar con acierto una diócesis».

Non stimo sia caso di discutere gli apprezzamenti sulle qualità di uomo di governo che, concludendo, egli, cioè il Vescovo di Madrid, fa dell'Echeguren. Mi basta metterli a confronto con quelli di tutti gli altri informatori, compresi il suo antecessore nella cattedra di Vitoria, e il suo successore nello stesso posto, che sono rispettivamente l'Arcivescovo di Valenza e l'attuale Vescovo di Vitoria. Mi permetterò solo notare che pare che Mgr. Eijo abbia la tendenza a squalificare i suoi collaboratori. Un caso identico infatti si è avuto nella nomina di Mgr. Antonio García, che fu Vicario Generale di Mgr. Eijo, a Vescovo di Tuy.

D'altronde sulla attendibilità dei giudizi sui promovendi all'Episcopato dati da Mgr. Vescovo di Madrid, io debbo riferirmi agli altri miei rapporti su di lui; preannunciando che dovrò presto tornare su detto Vescovo in altro speciale rapporto. Quando si pensa che il Cardinale Martín de Herrera y de la Iglesia, Arcivescovo di Santiago di Compostela ed ordinario dell'Eijo quando questi doveva essere promosso all'Episcopato, interrogato e invitato a dare un suo parere, rispose che lo si dispensasse dal darlo, che vogliamo di più eloquente? E malgrado ciò l'Eijo fu fatto Vescovo!

Resterebbe a discutere l'apprezzamento che fa Mgr. Eijo sul preteso politicantismo del candidato, asserito da lui in modo decisivo.

Gli altri informatori si limitano ad esprimere un dubbio raccolto il più delle volte per sentir di dire, e non condiviso da chi scriveva e non suffragato da prove. Parecchi informatori spiegano l'accusa con l'enorme e cieco fermento politico che vi è oggi nei paesi vaschi, in cui gli aderenti ad un partito accusano *chi non è con loro*, di fare la politica opposta; e questa spiegazione è esatta. Me l'ha confermata proprio oggi un egregio Padre della Compagnia di Gesù, il P. Azpiazu (che sia detto di passaggio, è uno dei pochissimi veri e zelanti e competenti cultori di Azione Cattolica in Spagna). Egli me ne ha fatti gli elogi più grandi come uomo di pietà, di governo e di indipendenza politica, riferendomi l'applauso con cui in tutte le Provincie Vascongate e in Oviedo stesso è stata accolta la nomina ad Amministratore Apostolico, e dicendomi, quando io gli ho riferito che lo accusano di tendenza politica nazionalista: questo è ciò che dicono colà i monarchici quando vedono che uno, non è un militante con loro!

Del resto, anche lo stesso Mgr. Eijo, quando era Vescovo di Vitoria, fu accusato di politicantismo regionalista, di cui era o pareva affetto, pur non essendo della regione; tanto che per questo ebbe un richiamo verbale dall'allora Re Alfonso XIII; dopo il quale richiamo passò immediatamente alla parte opposta al Nazionalismo.

Nel caso di Mgr. Echeguren poi la insistenza dell'accusa si spiega ancora più perché è sostenuta, con la pertinacia che li distingue, dai gruppi integristi, ai quali un giorno il candidato mostrò qualche simpatia; simpatia che più tardi,

con maggiore riflessione, venne a cessare.

Mgr. Eijo per avvalorare i suoi apprezzamenti non dubita di riferire una voce che dice da lui raccolta, secondo la quale Mgr. Echeguren sarebbe stato nominato Amministratore Apostolico di Oviedo, per allontanarlo!, dall'ambiente nel quale faceva dannosa opera politica. Ora proprio era questa la unica riserva che io facevo per l'Echeguren nel mio Cifrato N° 77 in cui lo proponevo per Amministratore Apostolico di Oviedo.

Vostra Em.za sa quanta sia la mia avversione al politicantismo del clero e gli sforzi che io metto perché non siano designati ad alti posti i sacerdoti, non dico tacciati, ma fondatamente sospetti di politica. Ma Mgr. Echeguren non può essere assolutamente accusato di questo grave difetto, così comune nei paesi vaschi;

E passo ora a riferire l'informazione del *Can. Asunción Gurruchaga*, che avrei lasciato da parte se non affermasse con maggior forza delle altre la accusa di politicantismo dello stesso.

Scriva adunque Don Gurruchaga:

«1°. — Me siento perplejo para dar una contestación categórica sobre este extremo, por las consideraciones que van a continuación.

2°. — Es notorio que nació en Amurrio, villa de Álava; tiene 50 años de edad, su salud parece buena; pues aunque anduvo algo preocupado hace algunos años y el año anterior por no sé qué dolencias, la combatí a tiempo, al parecer con éxito completo; su aspecto físico es muy bueno.

3°. — Le tengo por muy piadoso y adornado de celo apostólico, aun cuando no sé que pertenezca a ninguna asociación u Obra especial de celo, sin duda por sus muchas ocupaciones; le tengo por sacerdote de moralidad ejemplar; y en cuanto a su carácter puede decirse que es algo reconcentrado, reservado y desconfiado; la reputación pública creo que es muy varia y hasta contradictoria, como sucede muchas veces con los que han ejercido cargos públicos, o han intervenido en asuntos públicos como él. Los que le han tratado personalmente en varios asuntos le tienen por vehemente, áspero y algo duro.

A este propósito recuerdo, por ser hecho de hace diez o doce días, que se presentó en mi casa Don Vicente Irasuegui, ecónomo de Iruberri, a hablarme sobre un asunto en que intervino yo con Don Justo; le indiqué que hablase también con Don Justo, y me contestó: «prefiero pagar de mi bolsillo particular X pesetas,...., pues dos veces me ha llamado a la Vicaría por falsas denuncias de haber combatido el nacionalismo en mis ministerios; y a pesar de que nadie me podrá probar de semejante cosa en los 44 años que llevo de ecónomo de dicho pueblo y le probé que era una infamia, me trató malamente y no quiero volver a su presencia.»

«Por cierto que el calumniador, Diputado nacionalista amigo suyo, no ha reparado la calumnia, ni dándoseme explicación alguna por ello». Y no es la

primera vez que oigo algo parecido.

5º. — Me parece que es muy competente en la ciencia teológica, canónica, literaria y hábil en el desempeño de los cargos de profesor de Teología y Derecho Canónico, Secretario de Cámara y Gobierno, Notario Eclesiástico, Vicario General y Provisor, Agente de preces. Canónigo que ha venido ejerciendo y ejerce en esta ciudad.

En cuanto a la prudencia creo que su carácter vehemente y su acción político-nacionalista han influido mucho para que no haya sido todo lo que exigían ciertos casos.

6º. — Sobre sus maneras de conducirse en sus relaciones con las autoridades no conozco casos que me puedan ilustrar.

Sobre si ha manifestado tendencias políticas creo que es voz unánime entre los nacionalistas y los antinacionalistas lo de que es partidario acérrimo del nacionalismo; amigo íntimo de los más significados de entre ellos, favorecedor de su prensa económica y moralmente; que se debe a él en gran parte el que al Seminario diocesano se le tenga por el Batzoki por antonomasia de la diócesis; la expulsión brusca y sin formación de causa del rector anterior que no era nacionalista, etc., etc...

Ahí van algunos hechos significativos: 1º. Cuando los tradicionalistas proyectaron celebrar un mitin en Zumárraga pusieron la víspera un cartel anunciador en un muro de la Catedral, él que vio entró furioso en el vestuario donde nos encontrábamos varios capitulares y sin que nadie chistara nada, él ante sí y por sí fue a decirle al campanero que lo quitase inmediatamente, como así se hizo. El día de Resurrección celebraban su mitin con gritos de «Arriba Euzkadi libre»; los nacionalistas colocaron un cartel muy llamativo en el mismo lugar que los tradicionalistas. Allá ha permanecido hasta el día cinco de este mes intacto; y ese día, ante el temor de que pudiera ofender a las autoridades civiles, militares, judiciales, etc., que debían asistir a los funerales de la Catedral, mandé yo que lo quitara al campanero, pues de lo contrario allá hubiese continuado con peligro de algún disgusto en estas circunstancias.

Otro caso que me ha contado el canónigo que intervino. La Superiora General de las Carmelitas con otra religiosa de la Congregación y el mencionado canónigo se encontraban en la antesala del Sr. Obispo esperando que los recibiera; llega Don Justo, se entabla la conversación sobre los muertos etc., de estos últimos días etc., y Don Justo dice: «Ya podían los Guardias civiles de Durango haber disparado al aire». Sin duda para que los dos nacionalistas revolucionarios que murieron no cayesen como cayeron.

7º. — La condición religiosa y social de su familia la conceptúo hoy buena: su madre sacaba la vida vendiendo huevos a Bilbao; él hizo sus primeros estudios de fámulo en Murguía y después con beca».

Ricevuta questa informazione, in vista dei fatti che in essa si citavano, io

mi sono rivolto a Mgr. *Vescovo di Vitoria*, il quale mi ha risposto quanto segue:

«Excmo. Y muy amado Señor Nuncio: Como supongo en poder de S.E. Rev.ma mi contestación al interrogatorio referente al Illmo. Sr. Don Justo Echeguren, ante todo me ratifico en todo lo que allí consigné sin quitar una tilde.

Para saber el valor que merece lo que el M.I.Sr D. Asunción Gurruchaga asegura respecto de las ideas políticas de mi Vicario General y de algunas otras particularidades, es de necesidad hacer constar que el Sr. Gurruchaga es un integrista *enragé*, que va de acuerdo completo con el «Siglo Futuro».

«La Constancia» de San Sebastián, calificaba el Estatuto Vasco de engendro masónico, a pesar de saber que muchos tradicionalistas calificados, muchos monárquicos alfonsinos, muchos sacerdotes religiosos y seculares, la mayor parte de los católicos de la diócesis y su propio prelado votaron dicho Estatuto, porque contenía facultades importantísimas que manejadas por la mayoría de católicos —viva realidad de este país— podían acarrear al país muy excelentes ventajas.

Con el mismo raso mide y con iguales expresiones califica a los nacionalistas y al partido nacionalista que en todo tiempo hace profesión pública de Catolicismo y de adhesión firme a la Iglesia.

Estoy persuadido además de que no siente simpatía alguna a Don Justo. Cuando yo nombré a éste mi Vicario General y Provisor, hubo necesidad de llamar a Don Asunción varias veces para que nos diera razón de algunos asuntos y documentos que él conocía por haber ejercido antes el cargo de Vicario General; y Don Asunción, por no presentarse en la vicaría y por no hablar con Don Justo, aprovechaba sigilosamente los momentos en que Don Justo no se hallaba en la vicaría y dejaba en ésta, metiéndolo por la rendija inferior, unos papelillos, indecorosos con cuatro notas incompletísimas. Bien es verdad que *hizo lo mismo* con el Ilmo. Sr. Don Jesús Echeverría, q.e.p.d. (Uditore-Assessore della Nunziatura), en el poco tiempo que, por nombramiento mío, desempeñó los mismos cargos que ahora desempeña el Sr. Echeguren. Hablando de estos hechos con D. Jaime Vertástegui, que fue Fiscal con Don Jesús, me decía de él que jamás tuvo mayor desilusión que la que le produjeron los hechos que expreso en este párrafo, reveladores de la indigna conducta que en este punto observó el Sr. Gurruchaga con la autoridad eclesiástica.

Si hubiera sido yo profeta jamás le hubiera confiado el cargo de Visitador General diocesano de Religiosas, al que no sabía respetar la Autoridad Eclesiástica del Vicario General y del Provisor.

Puesto este exordio, todo purísima verdad, paso a contestar en detalle.

Es una gran mentira que Don Justo tenga carácter vehemente y que está dominado de pasión política nacionalista; confirmo una vez más lo que escribí sobre este punto con mi anterior informe. Los hechos que para probar su acusación cita el Sr. Gurruchaga, no probarán jamás demostrarla.

El caso de Don Vicente Irasuegui:

Este Señor dijo al Señor Gurruchaga –*le probé* (a D. Justo) *que era una infamia*, etc., etc.: Excmo. Señor, no yo que conozco bien a Don Justo, sería cualquiera que le conozca medianamente, jamás creerá que, a pesar de probarle una cosa, todavía persiste en su punto de vista, y además increpa al inocente; tiene demasiado talento y le sobra virtud para no proceder tan injustamente. Criterio de Don Asunción: Me dijo un cura, me habló contra D. Justo,... pues dogma de fe. Antes que al cura creo yo al Vicario, y a un Vicario General como el actual de Vitoria.

Los nacionalistas simpatizan con él porque votó el Estatuto y porque les defiende en lo que se les debe defender, cosa que aquí no se ha hecho siempre; los antinacionalistas le tendrán por nacionalista, porque el estilo del mismo Sr. Gurruchaga tienen aversión (ésta sí que es acérrima) a los nacionalistas, y Don Justo no está afiliado a su partido antinacionalista; pero yo rechazo de plano por falsa la acusación que se le hace de ser partidario acérrimo del nacionalismo.

El caso del Seminario Conciliar.

Su Excelencia está enterado de lo que pasó. Se formó causa, se instruyó voluminoso expediente. Yo rogué al Rector que renunciara en vista de su incapacidad para regir el Seminario; depuse de su cargo, sin *rogarle* nada a Don Dimas Sotés, Profesor de Música, que hacía política nacionalista. El querer indicar que quizá hubo algún poquitín de política en ese asunto, como, en efecto, parece quieren indicar las palabras del Sr. Gurruchaga. *Rector anterior que no era nacionalista*, es una verdadera vileza.

Que el rector anterior no tenía capacidad para gobernar un centro de tanta importancia como el Seminario lo sabían todos. Fue el Excmo. Sr. Dr. Fr. Zacarías Martínez quien le nombró rector, sin conocerle para nada, pero forzado por los empeños del mismo Sr. Gurruchaga, Vicario General suyo; y hubo canónigo que todavía vive que se atrevió a decir al Sr. Obispo, Fray Zacarías: «!Rector del Seminario Conciliar D. Román Laspiur! (explicaba creo latín), pues Señor; ni el Seminario Conciliar ha podido caer más bajo ni el Sr. Laspiur subir más alto»!.

Amigos: Tiene Don Justo amigos en todos los sectores. Tratamos a todos del mejor modo posible. Y esos amigos nacionalistas, tradicionalistas, alfonosinos, republicanos, etc., que son muchos y conocen las virtudes y el valer del Señor Echeguren, todos sin excepción le quieren y le aprecian.

La Prensa: Cuando yo me encargué del obispado de Vitoria, se me presentó, allá en los comienzos, una comisión de Caballeros de San Sebastián, integrada por personas de distintas ideas políticas. Todas sentían aversión hacia «El Pueblo Vasco» y «La Constancia»: todas profundamente católicas.

Entre ellas había monárquicos tan caracterizados como Don José Luis Londáiz, nombrado hacia poco por el Rey, Conde de Fuerte Ventura; Don José

Ángel Lizascoin, que fue Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, durante el Directorio; Don Marcos Muñoz, completamente apolítico. El plan era fundar un gran periódico *apolítico*. Como entre estos Señores había nacionalistas (de comunión diaria), al formarse el Consejo de inspiración del periódico, se tuvo cuidado de que en ese Consejo no tuvieran mayoría los nacionalistas, a fin de que no derivara en periódico nacionalista el que se creaba como *apolítico*.

Sometieron el reglamento a mi aprobación y lo aprobé sin vacilación. Fue entonces cuando Don Justo debió de poner algún dinero, no mucho, no sé cuanto.

Después, debido a las campañas que ha hecho un sacerdote en «El Día» —así se llama el periódico a que me refiero—, «El Día», aunque se hace eco de todo movimiento católico, puede decirse que es nacionalista.

Ignoro si los alfonsinos Srs. Lóndáiz, Lizasoán han retirado los fondos que aportaron para fundar el periódico; mejor dicho sí los retiró Londáiz, porque me consta que Lizasoán no los retiró; ignoro si Don Justo retiró también lo que creo que puso; en cambio me consta que Don Justo ha reprendido alguna vez al «Día» reservadamente, y me consta también que despidieron de la redacción al mencionado Sr. Sacerdote, cuyo nombre es Don José Ariztimuño.

Carteles en la Catedral. No me enteré de lo que pasó; pero aseguro que Don Justo no demostraría parcialidad alguna en ninguno de los casos; estoy seguro de que no querría de ningún modo que se colocaran carteles de color político en los muros de la Catedral. En último caso, el responsable de todo era el mismo Sr. Gurruchaga que debió como presidente que es del Cabildo, mandar arrancar los dos anuncios inmediatamente y sin contemplaciones. Ya sabe Su Excelencia Rev.ma que el deán de ésta catedral reside en su pueblo natal, en Cataluña, siempre, con dispensa por enfermedad crónica.

Caso de Durango. No merece la pena de que me ocupe de él. No está tampoco probado que fueran nacionalistas los muertos, y menos probado, aún que dieran motivo para matarlos, ni que los guardias buscaran a los muertos para disparar sobre ellos, como revolucionarios. Cuando dejen hablar y escribir libremente sólo entonces se aclararán ése y otros puntos, *referentes a este país*.

Finalmente, una vez más, expreso mi juicio favorable al Sr. Echeguren: creo que sería un gran Obispo en cualquiera parte. Con todo, yo le agradeceré que no le nombre, y seguirá conmigo trabajando sin tendencias políticas de ningún género, y sólo *pro Christo et Ecclesia*: esto se lo prometo a Su Excelencia Rev.ma *in verbo episcopi, tacto pectore*.

El interesado le agradecerá, allá, cuando en la tarde de los tiempos y en el Paraíso, se sepan las cosas, que no le promueva al Episcopado: esto creo firmemente!».

Non credo che vi sia da aggiungere nulla per smentire le parole del Gurruchaga e con questo la vana accusa di politicantismo regionale fatta

all'Echeguren. Vostra Em.za ha con essa tutti gli elementi per giudicare quello che essa valga e se sia tale da rendere indegno dell'Episcopato una persona adornata da tante belle qualità, che a mio sommesso giudizio e a giudizio unanime, eccetto il Vescovo di Madrid, possono fare dell'Echeguren non solo un vescovo eccellente, ma un vescovato atto a riparare i disastri che la rivoluzione ha prodotto nella infelice diocesi di Oviedo.

Del resto rimetto ogni cosa al più alto e saggio giudizio dell'Em.za Vostra Rev.ma dalla quale attendo le disposizioni opportune nel caso che creda la mia proposta degna di essere elevata al Santo Padre.

DOCUMENTO 30

DESPACHO NÚM. 7086 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Lérida con el traslado del obispo administrador apostólico de Ibiza, Salvio Huix Miralpeix. Se opone por razones de oportunidad al nombramiento episcopal del canónigo de Tarragona Salvador Rial, propuesto por el cardenal Vidal.

AAEESS, *Spagna IV*, 773, *fasc. 106*, ff. 40-41v, original mecanografado.

Madrid, 14 dicembre 1934.

Col venerato cifrato distinto dal N°. 40 del 27 novembre 1930, Vostra Em. za si degnò comunicare a questa Rappresentanza Pontificia che il Santo Padre era disposto ad accettare la proposta fatta allora dal Governo monarchico, in virtù del diritto di presentazione, del Rev.mo Monsignor Salvio Huix Miralpeix, vescovo titolare di Selimbria e Amministratore Apostolica di Ibiza per la sede vescovile di Lérida, vacante per la traslazione di Mgr. Irurita Almandoz alla diocesi di Barcellona.

Gli avvenimenti politici che seguirono a breve distanza e sconvolsero l'antico ordinamento politico di questa Nazione, hanno fatto rimanere in sospeso questa designazione, come tutte le altre che furono fatte in quel tempo. Ma poiché essa conserva tutta la opportunità che aveva allora e che io ebbi l'onore di indicare col mio sommesso rapporto N°. 4757, del 15 novembre 1930, prego l'Em.za Vostra Rev.ma di voler esumare la pratica per procedere, se ancora sarà del beneplacito del Santo Padre, alla definitiva nomina del sullodato Monsignor Salvio Huix Miralpeix alla sede in parola.

Sarò perciò grato all'Em.za Vostra se vorrà telegrafarmi, come fece in quella circostanza, dicendomi che il Santo Padre è tuttora dello stesso parere; come anche che, qualora la mente di Sua Santità sia sempre la medesima, se si degnerà l'Em.za Vostra di ordinare che in una data opportuna, quando cioè abbia già avuto tempo di rendere informato della cosa Mgr. Huix, questa nomina già pubblicata nell'*Osservatore Romano*.

A proposito di tale nomina è mio dovere avvertire all'Em.za Vostra di una cosa di cui forse l'Emo Cardinale Vidal y Barraquer, Arcivescovo di Tarragona, può avere fatto cenno nella sua visita a Vostra Em.za sul Conte Grande il 1° novembre passato.

Il Signor Cardinale Arcivescovo di Tarragona mi ha fatte, a diverse riprese, insistenze inverosimili, quali cioè egli solo sa fare, affinché per la diocesi di Lérida io proponessi sua Santa Sede un suo candidato, cioè il canonico di Tarragona, Rev. Rial. Io non nego che il Rial possa essere un buon candidato per qualche sede vescovile. Ma non ritengo né opportuno né prudente che questo desiderio del cardinale sia soddisfatto, perché a quanto sembra, non è temerario credere che stanno nel vero colore che vanno dicendo che egli mira a circondarsi in Catalugna di vescovi creature sue, addetti perciò alla sua persona, e procedenti della sua diocesi. Così abbiamo visto quest'anno promosso alla sede di Gerona il degnissimo Mgr. Cartañá, canonico di Tarragona; e subito dopo, e fatto ausiliare suo, malgrado grandissime opposizione difficoltà, che però egli superò in una visita a Roma, il canonico, pure di Tarragona, Borrás. Tutti criticano questo trarre i materiali sempre dalle stesse miniere, e più ancora criticano le non inverosimili mire dell'Emo proponente. Io perciò non stimo prudente secondarlo. In una delle sue prime insistenze, io, per farlo acquietare, gli dissi che non era possibile fare questa proposta, perché la Sede di Lérida era già stata assegnata all'amministratore apostolico di Ibiza. Egli si calmò. Ma nelle ultime Conferenze Metropolitane è tornato all'assalto. Conviene perciò dar seguito all'Augusta volontà manifestata dal Santo Padre nel 1930, e pubblicare quella nomina.

Su questo tema io ho parlato più volte col degnissimo vescovo di Barcellona, Mgr. Irurita, attualmente amministratore apostolico di Lérida, il quale si è sempre mostrato oltre ogni dire contento per questa designazione.

DOCUMENTO 31

DESPACHO NÚM. 7087 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Plasencia con el nombramiento del obispo au-

xiliar de Toledo, Feliciano Rocha Pizarro, en lugar del obispo de Canarias, Miguel Serra Sucarrats, que había sido presentado durante la Monarquía.

AAEESS, *Spagna IV*, 776, *fasc. 107*, ff. 16-16v, original mecanografiado.

Madrid, 14 diciembre 1934.

Da oltre quattro anni è vacante la diocesi di Plasencia. A questa sede il Santo Padre si era mostrato disposto a trasferire Monsignor Serra Sucarrats, vescovo della diocesi di Canarias, In seguito a proposta del Governo della Monarchia, come risulta dal venerato cifrato N°. 40 del 27 novembre 1930 in risposta al mio sommessimo rapporto N°. 4759 del 15 novembre dello stesso anno. Però con il successivo cambio di regime l'assunto non fu portato a termine e la nomina definitiva rimase in sospenso. Per altra parte Mgr. Serra non si è più mostrato ben disposto al cambio, desiderando una diocesi più vicina alla Catalogna, sua terra di origine: ed ha incaricato l'Emo Cardinale Vidal di manifestarmi questo suo modo di pensare.

Riprendendo ora in esame la situazione della vedovata diocesi di Plasencia, mi permetto di sottoporre la convenienza di trasferire colà, dalla sede titolare di Aretusa, Mgr. Feliciano Rocha Pizarro, già ausiliare del cardinale Segura, e che Mgr. Gomá y Tomás, arcivescovo di Toledo, ha designato per suo vicario generale, in attesa che gli si affidi una diocesi.

A mio sommessimo giudizio, il sullodato Mgr. Rocha sembra sia soggetto adatto alla diocesi in parola. Originario della diocesi di Coria, prossima a quella di Plasencia, egli conosce l'ambiente, il quale per la sua modestia non esige un uomo di straordinarie qualità intellettuali, e può invece offrire un campo di lavoro ad una persona animata da zelo apostolico quale è Monsignor Rocha Pizarro.

Prego l'Em.za Vostra Rev.ma di voler prendere in considerazione questa proposta e, qualora incontri la Sua alta approvazione, di elevarla al Santo Padre, il Quale, illuminato dallo Spirito Santo, certamente prenderà quella decisione che sarà di maggiore utilità per la vedovata diocesi di Plasencia.

DOCUMENTO 32

DESPACHO NÚM. 7090 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Huesca con el nombramiento del obispo auxiliar de Granada, Lino Rodrigo Ruesca.

AAEES, *Spagna IV*, 839, *fasc. 218*, ff. 5-6, original mecanografiado.

Madrid, 15 diciembre 1934.

Con la morte del compianto Mgr. Mateo Colom, avvenuta il 16 dicembre dello scorso anno in Sóller, si rese vacante la diocesi di Huesca. Ma già prima di quel tempo, questa diocesi risentiva della assenza del suo prelado, perché, come ricorderà Vostra Em.za, Mgr. Colom, che da molto tempo era fatto segno ad una guerra senza quartiere da parte degli anticlericali, e del clero stesso, al dichiararsi la Repubblica aveva dovuto abbandonare la diocesi per sfuggire alle minacce dei suoi numerosi nemici.

Trovandosi in una situazione così delicata, la diocesi di Huesca abbisogna ora di una persona di carattere piuttosto mite, calmo e soave; ed a me questa persona pare di poterla indicare in Monsignor Lino Rodrigo Ruesca, Vescovo titolare di Tabora, già Ausiliare in Granada dell'Emo Cardinale Casanova, poi Vicario Capitolare dopo la morte di costui, e finalmente nominato Vicario Generale dall'attuale arcivescovo di quella città, in attesa che Mgr. Rodrigo sia provvisto di una sede.

Ho detto che Mgr. Rodrigo per il suo carattere mite e conciliante può essere adatto per l'ambiente di Huesca; ma mi piace anche aggiungere che egli ha dato anche prova di saper mostrare a tempo debito la necessaria energia, come si è visto, quando era vicario capitolare di Granada, nel caso doloroso, e non solo ecclesiasticamente ma anche politicamente grave, dell'infelice sacerdote D. Luis López-Dóriga, ex deputato a Cortes. In quella occasione Mgr. Rodrigo Ruesca, dopo aver trattato con molta pazienza e lenità il disgraziato sacerdote per invitarlo a correggersi dei suoi eccessi radicali-socialisti alle Cortes, non dubitò di procedere contro di lui e di provocare dalla Suprema Sacra Congregazione del Santo Ufficio le più gravi sanzioni, quando si vide che il López-Dóriga persisteva nel suo atteggiamento ribelle.

Tenendo pertanto presente quanto sopra, prego l'Em.za Vostra Rev.ma di voler prendere in esame questa sommessa proposta e di elevarla al Santo Padre, se la troverà degna di essere sottomessa alle Sue sovrane decisioni.

DOCUMENTO 33

DESPACHO NÚM. 7094 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Salamanca con el obispo de Ávila, Enrique Pla y Deniel.

AAEESS, *Spagna IV*, 863, *fasc. 245*, ff. 65-65v., original mecanografiado.

Madrid, 15 diciembre 1934.

Fra le diocesi vacanti in questa Nazione una speciale attenzione merita quella di Salamanca, tradizionale e, per qualche aspetto ancora importante centro di studii, oltreché di un vasto movimento agrario. La sua provvista merita quindi tutta l'attenzione della Santa Sede, affinché il Prelato che occuperà quella diocesi si trovi in grado di mantenere degnamente i contatti col mondo intellettuale della Università di quella storica città e possa continuare le tradizioni di zelo apostolico, specialmente con le classi umili, che resero indimenticabile il ministero pastorale del non mai abbastanza compianto Mgr. Francesco Frutos Valiente. Un tale vescovo mi pare che possa essere Monsignor Enrique Pla Deniel, attuale Vescovo di Ávila, persona eccellente sotto sotto tutti gli aspetti. Ad una profonda serietà di vita egli unisce un zelo vivissimo per le anime, un tatto squisito, una cultura non comune, ed una lunga pratica negli affari. Passando in rivista anche i migliori fra i vescovi di Spagna, io credo che non ve ne sia nessuno che lo superi in scienza canonica, in scrupolosità di amministrazione diocesana, in devozione alla Santa Sede, in virtù sacerdotali, e specialmente nell'umiltà e nella carità. Egli insomma, ha a mio parere tutte le doti per occupare una sede così bella ed importante, come quella in parola; ed io a questo fine mi permetto di proporlo alla Santa Sede.

Se Vostra Em.za trova opportuna la proposta, voglia degnarsi di sottoporla alle altissime decisioni dell'Augusto Pontefice, in attesa delle sovrane disposizioni mi inchino al bacio della Sacra Porpora...

DOCUMENTO 34

DESPACHO NÚM. 7103 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Cartagena con Miguel de los Santos Díaz Gómara, obispo de Osmá, porque el obispo administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, Manuel López Arana, no está dispuesto a aceptar.

AAEESS, *Spagna IV*, 779, *fasc. 115*, ff. 29-30, original mecanografiado.

Madrid, 18 diciembre 1934.

Col venerato cifrato, distinto del N°. 40 del 2 novembre 1930, l'Em.za Vostra Rev.ma si degnava comunicarmi che il Santo Padre sarebbe stato disposto a trasferire dalla sede titolare di Curio, a quella residenziale di Cartagena Mgr. Manuel López Arana, amministratore apostolico di Ciudad Rodrigo, proposto del governo monarchico di quel tempo. Però detta provvista, in seguito ai rivolgimenti politici che seguirono non fu portata a effetto; ed ora mi permetto ritornare a trattarla, affinché sia posto termine, se così deciderà il Santo Padre, alla vacanza di così importante sede.

La diocesi di Cartagena è fra le più vaste della Spagna per estensione di territorio e numero di parrocchie. Pur non comprendendo centri di primissimo ordine, tuttavia ha città importanti e grosse borgate che si avviano a diventare città. La vita religiosa con le sue opere e l'azione cattolica vi sono abbastanza sviluppate.

Per una tale diocesi è necessario quindi un vescovo provetto che abbia molta pratica negli affari, che si intenda di azione cattolica e che non sia di età avanzata. — Un tale soggetto mi pare di scorderlo in Mgr Michele de los Santos Díaz y Gómara, vescovo di Burgo di Osma da dieci anni, e già ausiliare dell'Em.mo Cardinale Soldevilla, Arcivescovo di Zaragoza, e malgrado questo lungo ministero, non ancora cinquantenne.

Debbo qui esporre all'Em.za Vostra la ragione per la quale io non credo di poter insistere sulla proposta a detta sede già fatta col mio rapporto N°. 4756 del 15 novembre 1930 a favore di Mgr. Manuel López Arana, vescovo titolare di Curio e Amministratore Apostolico di Ciudad Rodrigo, proposta che il Santo Padre sarebbe stato disposto ad accettare come ho accennato a principio di questo sommerso rapporto.

Mgr. López Arana, prelado veramente adornato di tutte le doti che io indicai nel mio rispettoso rapporto Numero 3312 del 17 giugno 1928 e che confermai in quello distinto del N°. 4756 del 15 novembre 1930, non mostra di avere la salute sufficiente per una diocesi così vasta e che richiede una grande attività da parte del suo vescovo. Già quando Mgr. López Arana fu designato per la amministrazione di Ciudad Rodrigo oppose molta riluttanza ad accettare la dignità episcopale; e, come potrà vedere Vostra Em.za nel succitato rapporto N°. 3312 egli la accettò solo dopo che le fu imposta. Mgr. López Arana adduceva di soffrire una forte neurastenia; e quantunque le persone allora interrogate affermassero non doversene far caso, nondimeno in questi ultimi anni io ho visto che effettivamente diceva il vero. Però se allora lo stato di sua salute era passabile, e lo era altresì quando si trattò di destinarlo a Cartagena, non è rimasto tale col corso degli anni. Egli infatti, oltre a debilitarsi per le fatiche dell'Episcopato, ha sofferto anche una fortissima polmonite, che lo portò al ciglio della tomba. Si è poscia rimesso, ma non gli è rimasto nulla del coraggio che è necessario per imprendere una nuova e grave missione. Fu così che quando qualche anno fa gli fu offerto l'ufficio di Consiliario Gene-

rale dell’Azione Cattolica, egli si trincerò dietro le ragioni di salute per non accettare l’incarico; ed io dovetti tenerle in conto. Nella sua attuale diocesi egli può continuare perché si tratta di un ambiente tranquillo e che egli già conosce; ma non si sentirebbe di passare ad altra, specialmente se questa importa maggiori preoccupazioni e maggiori attività e il solo pensiero di dover cambiare ed affrontare nuovo ambiente e nuova responsabilità, lo spaventa. Vive con lui il suo vecchio genitore; ed egli mi confidò in occasione della proposta fattagli di Consiliario Generale dell’Azione Cattolica, che anche pel suo padre sarebbe un duro colpo l’essere tolto all’ambiente al quale ore è abituato. Sarebbe quindi inutile dinanzi alla sua resistenza, ed anche dannoso per la Chiesa il volere ora trasferirlo ad altra sede, e specialmente ad una sede della importanza di quella di Cartagena.

Prego pertanto l’Em.za Vostra di voler prendere in esame la proposta a favore di Mgr. Michele de los Santos Díaz y Gómara, e di elevarla, se la crederà degna di considerazione, alle altissime decisioni del Santo Padre.

DOCUMENTO 35

DESPACHO NÚM. 7119 DE TEDESCHINI A PACELLI¹¹

Proyecto de provisión de la diócesis de Almería con el traslado del obispo de Jaca, Juan Villar Sanz, que lo pide por motivos de salud, pero luego no quiso aceptarlo. Despacho suspendido

AAEESS, *Spagna IV*, 853, *fasc. 239, ff. 32-33*, original mecanografato.

Madrid, 27 dicembre 1934.

Il 25 giugno u.s. decedeva piamente Monsignor Martínez Noval e rimaneva così vacante la diocesi di Almería di cui il compianto prelado era vescovo. — Sebbene si tratti di diocesi di modesta importanza, io mi permetto di proporre, invece di un soggetto che sia, come sempre per simili diocesi si suole fare, candidato nuovo alla dignità episcopale, il trasferimento di Monsignor Juan Villar Sanz dalla diocesi di Jaca. Ed il motivo di questa proposta risponde a un atto di carità. — Monsignor Villar, più che sessantenne, è da otto anni Vescovo di Jaca, diocesi situata nella regione pirenaica, dove il clima è rigido e poco supportabile per un vecchio. Inoltre la salute di quel prelado è molto cagionevole a motivo di disturbi bronchiali che si vanno di anno in anno aggravando per

l'avverso clima montano.

In queste condizioni Monsignor Villar mi ha fatto pregare per mezzo di in suo intimo amico, Parroco di N.S. della Almudena —una delle principali parrocchie di Madrid— di prendere in esame il suo stato e di vedere se non sia possibile ottenere dalla Santa Sede il suo trasferimento ad una sede di clima più mite.

Nessun altro motivo vi potrebbe essere per trasferire Mons. Villar, perché la modesta diocesi di Jaca risponde bene alle sue qualità personali e pastorali: ma, se non erro, mi pare che il motivo della salute possa essere una ragione sufficiente per cercare di soddisfare il suo desiderio e per permettermi di elevarlo al benevolo esame del Santo Padre. Ciò posto, non essendo possibile una promozione a sede di maggiore importanza, perché una sede di particolare rilievo non risponderebbe alle qualità ed ai meriti di quel prelado, io mi permetto di profittare della vacanza della diocesi di Almería per presentarla come una buona occasione onde annuire alla domanda di Monsignor Villar.

La diocesi di Almería infatti è di clima caldo, come desidera il prelado in parola, e, per altra parte, non presenta speciali difficoltà, oltre quella di una grande povertà, comune ora a molte diocesi di Spagna, e alla indolenza dei suoi abitanti, molto diffusa nella regione andalusa, dove è situata Almería. Inoltre Monsignor Villar non andrebbe in ambiente a lui sconosciuto, il che sarebbe grave, data la sua età: imperrocché (*sic*) egli è stato già vicario generale di quella diocesi quando ne era vescovo il compianto cardinale Casanova, che fu poi elevato alla sede arcivescovile di Granada.

Se Vostra Em.za crede che non sia un atto di mal governo l'approfittare di questa opportunità per far paghe le aspirazioni di un Vescovo sofferente, io La prego di degnarsi di umiliare all'Augusto Pontefice questa rispettosa proposta, affinché Sua Santità nella Sua paterna carità veda se sia il caso di sovvenire, senza alcun danno per la Chiesa, alle necessità del prelado in parola.

DOCUMENTO 36

DESPACHO NÚM. 7129 DE TEDESCHINI A PACELLI

Proyecto del nuncio de trasladar a la archidiócesis de Santiago de Compostela al obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, de quien da informes muy negativos tanto sobre su persona como sobre su actuación pastoral y sobre el lamentable estado espiritual de la diócesis madrileña.

N.B.: Debiera estar en AAEISS, *Spagna IV, 861, fasc. 245*, pero no aparece. Hay una referencia a este despacho núm. 7129, de Tedeschini a Pacelli, del 1 enero 1935, en un apunte de la Secretaría de Estado (*f. 16*).

Y hay varias referencias a su contenido en el despacho n.º. 7133 (Documento 37):

Madrid, 1 enero 1935.

- La vita religiosa della capitale, come Vostra Em.za avrà potuto dedurre dal mio rapporto 7129, ha bisogno di essere organizzata dalla sua base principale che è la vita parrocchiale fino alle sue ultime propaggini della Azione Cattolica, che la deve pervadere in tutti i sensi ed in tutte le direzioni.

- Parlai di questo religioso [Olaechea] con persone che hanno modo di avvicinarlo frequentemente per ministero o per affari; e tutti me ne hanno parlato come di una persona di doti non comuni; onde io per le informazioni ricevute, per i discorsi uditi, e per l'esperienza mia personale mi sono persuaso che egli riunisce quelle qualità che nel mio rapporto N.º. 7129 ho lamentato che non avesse l'attuale Prelato di Madrid, e che per lo contrario sono in Madrid indispensabili.

- Già in precedenza, ed anche prima che la situazione fosse aggravata dalla malattia, che oggi si presenta, di Mgr. Vescovo di Tuy e Amministratore di Santiago, io avrei segnalato questo stato di cose alla attenzione della Santa Sede; ma poiché tutto questo era in diretta connessione con la proposta della provvista di Santiago, da me rispettosamente e subordinatamente fatta col rapporto N.º. 7129 del 1º gennaio del corrente anno, e circa la quale l'Em.za Vostra si degnò comunicarmi col venerato dispaccio N.º. 148/35, che il Santo Padre si era riservata ogni decisione dopo un maturo esame dell'affare, io ho creduto mio dovere di attendere le sovrane decisioni dell'Augusto Pontefice senza nulla muovere. Ora molto a malincuore, come l'Em.za Vostra può ben immaginare, io mi vedo costretto dal mio sacro dovere a rappresentare alla Em.za Vostra la nuova e più triste condizione di cose in cui si viene a trovare quell'archidiocesi per la non mai abbastanza lamentata malattia di Mgr. García, e a implorare per essa quei provvedimenti che Sua Santità nella Sua Sovrana Sapienza riterrà più opportuni, sia che si tratti della definitiva provvista della sede compostelana, come se si preferisca la elezione di un nuovo amministratore apostolico, che mi affretterei subito a proporre.

N.B.: También hay una referencia en el Apunte n.º. 100/38 de la Secretaría de Estado sobre el despacho n.º. 68/37 de Antoniutti, relativo a la provisión de la archidiócesis de Valladolid en el que dice: «El medesimo Ecc.mo Nunzio Apostolico con Rapporto N.º. 7129 del 1º genneaio 1935, Pos. 861 –ancora per allontanare Mons. Eijo da Madrid– lo proponeva alla Santa Sede per la vacante Arcivescovile di Santiago di Compostela. In tale rapporto ricalcava la dose sulla di lui «doppiezza», sulla sua inclinazione ai discorsi «in doppio senso», sull'abbandono spirituale in cui

lascia i quartieri popolari della Capitale, mancanza di energia per tenere la disciplina del clero anche in cose molto gravi; diceva inoltre che manca a Mons. Eijo la virtù dell'apostolato, si dedica troppo alla vita di società, alle lettere, fa troppe e prolungate vacanze, fa della politica divergente dalle istruzioni della Santa Sede» (AAEES, *Spagna 913, fasc. 324, ff. 10-12*).

DOCUMENTO 37

DESPACHO NÚM. 7133 DE TEDESCHINI A PACELLI

Propuesta del nuncio de nombrar obispo de Madrid-Alcalá al salesiano Marcelino Olachea Loizaga, de quien da muy buenos informes, en el caso de que el obispo Leopoldo Eijo Garay sea trasladado a Santiago de Compostela.

AAEES, *Spagna IV, 862, fasc. 245, ff. 45-59*, original mecanografiado.

Madrid, 2 enero 1935.

Prego l'Em.za Vostra Rev.ma di non voler considerare come un eccessivo ardimento, o per lo meno come un atto inopportuno che io mi permetta di fare una proposta per la provvista della diocesi di Madrid, mentre è stata appena sottomessa alle sovrane decisioni del Santo Padre la proposta che necessariamente doveva precederla, del trasferimento di Mgr. Eijo, Vescovo di Madrid, alla sede arcivescovile di Santiago di Compostella, di cui è oggetto il mio rispettoso rapporto N°. 7129 del 1° corrente.

La proposta contenuta in questo mio ossequiente rapporto risponde solo alla mera ipotesi che il Santo Padre possa decidere il trasferimento di Mgr. Eijo. Soltanto in vista di questa Sovrana disposizione io mi sono indotto a redigere il presente scritto perché ritengo necessario che, se dovrà avvenire il trasferimento dell'attuale Vescovo di Madrid, non si indugi affatto, ed anzi si pubblichi allo stesso tempo la nomina del suo successore; e ciò per il seguente motivo. Io sono sicuro che, qualora Mgr. Eijo fosse trasferito e trasferito a qualunque sede, diversa cioè da Madrid, egli, mentre prima mostrava di desiderare di andare a Santiago di Compostella, come parimenti aveva desiderato fino all'inverosimile di andare ad altre sedi metropolitane, ora in seguito ai suoi maneggi politici e alla conseguente sua speranza che la Santa Sede si induca ad elevare ad arcivescovato la diocesi di Madrid, ed in seguito al patto che, per le tendenze politiche suscitate dall'avvento della Repubblica egli si è guadagnato l'assistenza dei monarchici, farebbe muovere mezzo mondo o magari l'intero mondo religioso, politico, letterario, clero e nobili ecc. perché

la Santa Sede non lo trasferisca dal suo attuale posto, almeno fino a tanto che siano terminate le attuali trattative tra la Santa Sede e l'attuale Governo; il quale, come già ho detto nel mio succitato rapporto, solo per i maneggi suddetti e per mezzo del Pita Romero, *compatriota gallego* del vescovo suddetto, si è potuto indurre a presentare fra i suoi desiderata quello della elevazione della diocesi di Madrid ad arcidiocesi, che a lui, Governo, non doveva interessare in nessun modo.

Ora io credo che bisogna fare tutto il possibile per evitare simili inquietudini ed intrighi; e nessuna cosa varrebbe meglio ad impedirlo, che la pubblicazione simultanea del trasferimento di Mgr. Eijo e della nomina del suo successore.

Venendo ora alla proposta, io sempre ho pensato che la nomina del nuovo vescovo di Madrid dovrebbe dare la impressione che in Spagna, ed incominciando nella capitale, *incipit*, religiosamente, *vita nova*, come felicemente è avvenuto nel caso di Barcellona, colla nomina che quattro anni fa vi si fece di Mgr. Irurita.

La vita religiosa della capitale, come Vostra Em.za avrà potuto dedurre dal mio rapporto 7129, ha bisogno di essere organizzata dalla sua base principale che è la vita parrocchiale fino alle sue ultime propaggini della Azione Cattolica, che la deve pervadere in tutti i sensi ed in tutte le direzioni.

Col vescovo attuale la vita religiosa della capitale si è sempre più adagiata in quella mediocrità che vi esisteva già tradizionalmente anche prima della venuta di Mgr. Eijo, perché i vescovi, con i metodi imposti dal Regio Patronato di infelicissima memoria, giungevano alla capitale spinti più dalla politica che dalla santità di vita e dall'apostolato, ed anzi solo dalla politica, come solo per la politica, erano poi trasferiti ad una sede arcivescovile. In oltre l'ambiente capitalino nobile —che il popolo poco o nulla contava— seguiva il Prelato più nelle sue attività di vita aulica e politica che non nell'attività religiosa, e non si interessava a quello che era o sarebbe dovuta essere la sua attività ministeriale. La conseguenza era che il Vescovo di Madrid consumava le sue energie nel modo più infelice: visite, cerimonie, vita di società, relazioni con uomini politici, ecc.

Ma ora il quadro è cambiato; ora è il popolo che dai sobborghi dove era relegato e dimenticato, è apparso sulla scena; e quando questo popolo è apparso e lo si è visto così ignorante in religione, e così infatuato di idee anticristiane, sovversive e addirittura boscevice, ed accomunante in uno stesso odio come sinonimi, Chiesa e Monarchia, Gerarchia Ecclesiastica e Capitalisti, uomini politici ed uomini di Chiesa, allora si è visto quello che era necessario aver fatto, e che era urgentissimo fare: più santità, più religione, più cristianesimo, più cattolicesimo, più amore ai poveri; insomma più vangelo. Ed ora nell'anelo di tutti, vi è che sia dato a Madrid un vescovo santo, un vescovo apostolo, un vescovo secondo il Cuore di Dio e fatto ad immagine di Cristo; un vescovo

che prediliga i poveri, e la Chiesa Madre dei poveri, che dimostri con opere di amarli, che curi sopra ogni altra cosa e guadagni le anime, massime di coloro che pur troppo erano stati abbandonati e che ora si sono ferocemente rivolti contro di noi, con opere di pietà e di misericordia e con ogni sorta di carità ispirata dal Cuore benedetto di Cristo Nostro Signore. Ogni altra provvista che tenda a perpetuare lo stato di cose finora esistito, sarebbe una ingratitudine alla Chiesa e alla Patria, e sarebbe una ingratitudine alla grazia di Dio, che tanto si è fatta vedere e toccare mediante la persecuzione, e che colla persecuzione ci ha fatto ottenere tempi migliori, nei quali cioè la Chiesa ha finalmente raggiunto per lo meno questo inapprezzabile bene, la libertà delle sue nomine.

Io dunque molte volte ho pensato che la nomina di un tale vescovo sarebbe per la diocesi di Madrid, e persino per la Spagna intera come la buona novella di tempi migliori per la glorificazione di Cristo nel regno di Cristo; e sarebbe per tutti una grande e salutare lezione.

Imperocché non vi è dubbio che la nomina di un tale vescovo tornerebbe salutare, oltre che per il popolo, anche per il clero. Qui, dove si è sempre pensato alla politica come al mezzo più efficace per la cosiddetta carriera ecclesiastica; dove si pensava da tanto tempo che il mezzo migliore per facilitarla era trasformarsi in agente elettorale di uomini politici o in servitori aulici dei nobili, urge, urge davvero dare la impressione, e la impressione pubblica, che tutto questo è finito, e che il ministero santamente esercitato, e la cura dei poveri di Cristo per guidare il popolo del Signore per le vie della salvezione sono per la Santa Sede, salve naturalmente tutte le altre qualità canonicamente richieste, i criterii che presiedono alle sue scelte per coprire gli uffici ed i posti di ecclesiastico governo e di sacra responsabilità.

Pensando e ripensando a tutto questo, mentre da molto tempo e fra continue delusioni vado cercando con un lavoro assiduo, attraverso le liste dei metropolitani, dei vescovi e le informazioni particolari, i nomi di sacerdoti più dotti, zelanti ed umili per le numerose sedi vacanti scrutandovi in vano il nome di qualcuno che riunisca al presente tutte le qualità che io stimo si richiedano per la diocesi di Madrid; e dopo di aver riflettuto su ciascuno dei nomi degli attuali vescovi di Spagna per vedere se qualcuno convenisse alla diocesi di Madrid, convincendomi che nessuno vi sarebbe appropriato, mi si è presentato come opportuno per questa capitale quello di un umile e nascosto religioso, uomo pio, di somma prudenza, di eletta cultura, di magnifiche e veramente attraenti qualità, che al popolo di varie regioni della Spagna ha consacrato apostolicamente la sua vita, e che da quasi un decennio svolge il suo ministero in uno dei più tristi e sovversivi sobborghi di questa capitale. E' questi il Reverendo Don Marcellino Olaechea, della benemerita Congregazione Salesiana, ove ha ricoperto per anni ed anni l'alto ufficio d'Ispettore, e dove ora è superiore in una delle case più importanti e più difficili di questa capitale.

La mia attenzione si portò già e si fissò su di lui quando dalla S.C. dei

Seminarii e delle Università degli Studii fui incaricato di trovare alcuni ecclesiastici che avrebbero potuto compiere una visita Apostolica nei Seminari di Spagna, io designai tra gli altri quello del sullodato religioso, e con non pochi e costanti sforzi riuscii ad ottenerlo dai suoi superiori, i quali non sapevano indursi a privarsi, sia pure per qualche mese, dell'opera di questo veramente eminente soggetto: ed egli, da sua parte, acconsentí, e portò a termine con soddisfazione di tutti la visita, in quasi una terza parte dei seminarii spagnuoli.

Parlai di questo religioso con persone che hanno modo di avvicinarlo frequentemente per ministero o per affari; e tutti me no hanno parlato come di una persona di doti non comuni; onde io per le informazioni ricevute, per i discorsi uditi, e per l'esperienza mia personale mi sono persuaso che egli riunisce quelle qualità che nel mio rapporto N°. 7129 ho lamentato che non avesse l'attuale Prelato di Madrid, e che per lo contrario sono in Madrid indispensabili.

Ho iniziato così le diligenze; ed in primo luogo mi sono diretto al Rev. mo Rev.mo *Don Ricaldone, Rettore Maggiore dei Salesiani*, gran conoscitore non solo dei suoi religiosi, e specialmente di quelli costituiti in dignità, come l'Olaechea, ma anche conoscitore pienissimo delle cose e delle persone di Spagna dove esercitò lungamente il ministero Salesiano; ed egli mi ha risposto quanto segue:

«He tomado los informes que el reducido tiempo me permitió y he aquí la respuesta: Don Marcelino Olaechea y Loizaga nació el 9 de enero de 1889 en Baracaldo, provincia de Vizcaya, diócesis de Vitoria: sus padres fueron Pedro y Matilde.

Salud. Es este el punto más delicado. Estuvo enfermo bastante tiempo y nunca gozó de buena salud. Añado sin embargo que a pesar de eso, desempeñó con acierto y satisfacción de todos cargos de mucha responsabilidad.

Aspecto físico. El candidato se presenta muy bien y su trato es fino y agradable.

Es hombre de verdadera piedad, de segura moralidad, de celo encomiable, de buen carácter y goza de merecida estimación por sus no ordinarias cualidades de inteligencia, de corazón y de gobierno.

Su devoción a la Santa Sede y su veneración a los Prelados ha sido ejemplar.

Para las ciencias eclesiásticas tuvo siempre especial inclinación y goza de merecida reputación literaria.

Su prudencia y su habilidad directiva y administrativa se manifestaron en la gestión de las casas y provincias que enumero a continuación:

1915-1916: Director de la Casa de La Coruña.

1917-1921: Director de la Casa de Carabanchel.

1921-1925: Inspector de la Provincia Tarraconense.

1925-1933: Inspector de la Provincia Céltica.

Don Marcelino es vascongado: no me consta se haya metido en política siguiendo en esto las directivas que nos dejó nuestro Santo Fundador.

No conozco las condiciones de su familia: pero me parece, por lo poco que oí de ella, que se trata de una familia de fe tradicional.

Don Marcelino es muy conocido en Madrid: de él podrán dar noticias concretas el Señor Obispo de Madrid y otros personajes de esa capital.

Por todo lo dicho creo que Don Marcelino tenga *dotes no comunes de virtud, saber, prudencia, gobierno* y pueda por lo mismo ser un digno prelado. Lo único que puede preocupar algo es su salud: pero ya dije que, a pesar de eso ocupó cargos importantes».

Mi sono poi rivolto al *Vescovo di Madrid*, il quale così mi ha scritto:

«Sin preguntar a nadie, es decir, por mi propio y exclusivo conocimiento yo no puedo informar sobre si el Reverendo Padre Olaechea es apto para regir una diócesis».

E' naturale che Mgr. Eijo abbia risposto così. Se io gli avesse chiesto la genealogia di qualche famiglia nobile, la storia o le variazioni di un uomo politico, le fatiche della nobile Accademia Spagnuola nel prepararare un nuovo vocabolario, mi avrebbe fatto una lunga relazione di tutto; ma trattadondosi di un religioso dei «barrios bajos», era naturale che nulla sapesse perché il ministero in detti «barrios» non gli ha mai interessato. Eppure Don Marcellino Olaechea è stato per otto anni in Madrid come provincial de Salesiani, e finito questo tempo è stato proposto al notissimo e numerosissimo Istituto Salesiano della «Ronda de Atocha».

Visto che il Vescovo di Madrid non sapeva nulla, mi sono diretto al suo *Vicario Generale, Mgr. Francesco Morán* e meno male che qualche cosa sapeva. Diffatti egli mi ha scritto:

1º. — Dado los cargos que (el candidato) ha desempeñado en su Congregación, creo que por lo menos merece tomarse en consideración no atreviéndome a afirmar más por falta de datos para ello.

2º. — Creo que nació en Bilbao o en algún pueblo próximo; pero ignoro cuándo y, por tanto, desconozco su edad. Cuando yo le conocí, hará unos siete años, estaba delicado de salud; pero hoy creo que está ya bien y su aspecto físico es bueno y agradable.

3º. — Lo considero piadoso, de celo apostólico, moral y de buen carácter.

11. En el archivo de AAEESS, *Spagna* 853, se conserva este despacho original, sin número, firmado por Tedeschini y fechado en Madrid, el 27 de diciembre de 1934, titulado: «Provista di Almeria», con la anotación: «Sospesa».

También le considero públicamente bien reputado.

4º. — Es devoto de la Santa Sede y de los Prelados.

5º. — No he tenido ocasión de poder apreciar su ciencia teológica, canónica y literaria. Le supongo prudencia y habilidad directiva y administrativa por los cargos de Superior e Inspector Provincial que ha desempeñado en la Congregación y el primero creo que repetidas veces. Yo lo he conocido de superior en la casa de Madrid (Ronda de Atocha) e Inspector de la Provincia a que pertenece esta casa.

6º. — Ignoro su manera de sentir y comportarse en sus relaciones con las autoridades del Estado, y si ha manifes

[FALTA UNA PAGINA....]

da, su moralidad intachable, de buen carácter y óptima reputación.

4º. — Como buen hijo de San Juan Bosco su devoción a la Santa Sede y a los Exc.mos Señores Prelados ha sido y es inquebrantable.

5º. — A mi parecer posee recomendable ciencia teológica y canónica y vasta erudición literaria. De su prudencia y habilidad y dotes de Gobierno ha dado relevantes pruebas en el ejercicio de los cargos de director de la Casa Salesiana de Carabanchel Alto, durante los cursos 1919-1922, y en los de inspector de la Inspectoría Tarraconense durante los años de 1922-1925, y de inspector de la Inspectoría Céltica en los años de 1925-1933.

6º. — Por lo que he podido apreciar en Don Marcelino Olaechea su comportamiento con las autoridades del Estado ha sido siempre muy digno, y se ha mantenido siempre alejado de toda clase de política.

7º. — Aunque poseo pocos antecedentes de su familia, sé que esta era profundamente religiosa aunque de condición modesta».

Successivamente ho interrogato il salesiano italiano *Don Alessandro Battaini*, uno dei migliori elementi della Congregazione in Ispagna, dove da moltissimi anni risiede, e che ha trattato molto il Rev.do Olaechea. Egli mi ha scritto:

«1º. — Secondo il mio povero parere credo possa proporsi il candidato per il governo di una diocesi. Fra tutti i salesiani spagnuoli credo sia colui che riunisce le migliori condizioni.

2º. — Il P. Olaechea è nato a Baracaldo, provincia di Bilbao, ove fin da bambino frequentò il Collegio Salesiano. Conterà al presente circa 46 anni. La sua salute non è molto robusta, ma, eccettuati due o tre anni in cui si sottomise a una cura preventiva contro la tubercolosi polmonare, poté sempre adempiere i suoi doveri di religioso e di superiore.

3º. — Credo si possa affermare con tutta sicurezza che è un uomo di pietà profonda e di zelo apostolico. Sulla sua moralità non ho mai udito la benché minima osservazione. È di carattere forte, nondimeno non ricordo averlo visto incollerito, neppure in momenti difficili.

Gode ottima reputazione presso tutti.

4°. — Ha dimostrato in mille occasioni il suo attaccamento alla Santa Sede, propagando la Festa del Papa, e compiendo tutte le disposizioni emanate da Roma, quantunque apparissero di poco rilievo e malgrado le opposizioni, come per esempio nel caso della pronuncia romana della lingua latina.

5°. — Si può affermare che possiede vasta scienza teologica e canonica. Negli esami di queste materie, ad alcuni dei quali il sottoscritto assistette come esaminatore, ottenne sempre i migliori voti. Possiede eziandio una cultura letteraria non comune.

Della sua prudenza ed abilità direttiva ed amministrativa sono prova le diverse cariche da lui occupate nella Congregazione. Lo conobbi direttore della Casa di Carabanchel, succedendogli nella carica. Posso assicurare che rifieriva la pietà, lo studio, e che l'amministrazione era oculatissima. Dei sette anni che resse l'Ispettorato Celtica, nella mia qualità di consigliere ispettoriale durante tutto il suo periodo ed il periodo precedente, posso affermare che trovò l'Ispettorato in una situazione poco consolante per quanto riguarda la disciplina religiosa e l'amministrazione, e che la lasciò notevolmente migliorata.

Uomo di ampie vedute e di provata generosità forse poté essere creduto poco oculato nell'amministrazione; ma i risultati provano il contrario, come prova il contrario la persona dell'amministratore scrupoloso, che tenne sempre ai suoi fianchi per la parte economica della sua gestione.

Fu in lui qualche volta biasimata la tolleranza e longanimità con certi soggetti poco osservanti, ma bisogna pur riconoscere che colla sua prudenza e squisita carità trattenne anime dubbiose nella loro vocazione, ed ebbe da loro quel rendimento di bene che potevano dare.

6°. — Come buon salesiano il Padre Olaechea è rimasto sempre estraneo alla politica. Mai ha manifestato tendenze politiche di qualsiasi genere.

7°. — Secondo le notizie che possiedo, i genitori del candidato furono profondamente cristiani. Erano lavoratori e quindi di condizione povera. Presentemente solo vive una sorella ammogliata, e credo che non ha figli. Sono ottime persone».

Per ulteriori informazioni mi sono poi rivolto a degni ecclesiastici della capitale che conoscono bene il candidato e, tra gli altri, al Rev.do Don *Eloy Montero*, Professore di Diritto Canonico alla Università dello Stato, persona degnissima, eccellente sacerdote, e fratello di un salesiano; ed egli così ha informato:

«1°. — Creo que el M.R.P. Marcelino Olaechea, de la Congregación Salesiana, es muy digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2°. — Solamente sé que es vascongado, que aparenta tener cerca de 50 años, que su aspecto físico es normal.

3º. — Le tengo por un sacerdote moral, celoso, de gran piedad. Su carácter es dulce, y agradable: goza de excelente reputación. Le considero devoto a la Santa Sede y al Episcopado. Creo que es competente en ciencias eclesiásticas, en cultura general, aunque nada puedo decir en concreto; y tengo entendido que ha mostrado prudencia y habilidad en los cargos que ha desempeñado, especialmente como provincial de su Congregación.

No he oído nada referente a actividades suyas en el orden político; y más creo que no ha tomado una parte activa en política.

4º — Nada sé respecto a las condiciones de su familia».

Il Sacerdote *Don Juan Santander*, uno dei sacerdoti dediti alla Azione Cattolica, molto in relazione coi Salesiani e che tratta frequentemente col candidato, mi ha mandato le seguenti notizie:

«Tengo el honor de contestar a la anterior información que V.E. se sirve pedirme, que hace más de 20 años vengo tratando al Revdo. P. Marcelino Olaechea, hoy director de las Escuelas Salesianas de la Ronda de Atocha, y, prescindiendo de todo afecto de amistad personal o de devoción hacia el Instituto de Don Bosco, creo, en conciencia que el citado P. Olaechea es muy digno y capaz para que le sea confiado el gobierno de una diócesis, considerando un verdadero acierto su designación para alguna de ellas.

En cuanto al lugar de su nacimiento no puedo precisar más sino que es oriundo de la diócesis de Vitoria: su edad la de unos 50 años: de salud, algo delicada, pero sin que le estorbe para dedicarse a los trabajos de su ministerio y en cuanto al aspecto físico es agradable y distinguido.

Es hombre piadoso, sin ñoñería, celoso sin exageraciones, de una moralidad intachable, de carácter afable, al par que grave, y goza de inmejorable reputación.

Siempre le he visto adicto a la Santa Sede y respetuoso con los Prelados de la Iglesia y los suyos regulares.

Mi juicio, es uno de los salesianos mejor preparados en toda clase de disciplinas, de una formación literaria poco común y sus conocimientos canónicos, así como su habilidad en el manejo de los asuntos y su prudencia en la resolución de cualquier clase de negocios la ha demostrado en el desempeño de cargos tales como los de director de varias casas de su Instituto, inspector de las Provincias de Barcelona y luego de Madrid, y el de visitador apostólico de Seminarios.

Con las autoridades civiles, es buena prueba el haber estado al frente de la Provincia o Inspección de Madrid, durante el período del cambio de régimen, sin que haya tenido el menor roce antes al contrario manteniendo con todas cortesías si no afectuosas relaciones.

Respecto a su familia nada puedo manifestar a V.E. porque mi trato con él ha sido siempre en las cosas y obras salesianas, no en el terreno familiar».

El Sacerdote *Celedonio León*, Vice parroco de la parroquia de San José, una delle principali parrocchie di Madrid, che mi era stato indicato come informatore competente, mi ha scritto:

«... a mi juicio el R.P. Olaechea, de la Congregación Salesiana, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

Más detalladamente debo manifestar que, según tengo entendido, el Sr. Olaechea es vasco, sin que pueda dar detalles del lugar de su nacimiento; de unos 47 años de edad, de salud buena, al menos aparentemente, aunque hace unos años oí decir que estaba sometido a un régimen de sobrealimentación, me parece que por miedo a alguna enfermedad del pecho, de la que por lo que en él aprecio y de él he oído, se encontraba hace tiempo muy bien: así lo demuestra su aspecto físico que es excelente.

Sobre la piedad de Don Marcelino Olaechea no puedo juzgar más que por mis conversaciones con él; y en ellas siempre he creído ver reflejarse una sólida piedad sin afección, y un verdadero celo apostólico mezclado de una dulzura y afabilidad de trato para con todos, que verdaderamente me encantaba. Con ello queda dicho cual sea su carácter, humano, dulce, bondadoso, simpático y tal creo piensan los demás a quienes he oído hablar de él.

Su devoción a la Santa Sede y a los Prelados la estimo excelente.

La ciencia teológica, canónica y literaria del Sr. Olaechea es, a mi juicio, la da un sacerdote bien formado.

Su prudencia y habilidad directiva y administrativa se comprueba por los cargos que desde muy joven, le ha confiado la Congregación Salesiana, de rector de la Casa-Colegio de Carabanchel Alto, inspector de la Congregación y superior de la casa de la Ronda de Atocha en esta capital.

Su manera de portarse con las autoridades civiles y su manera de sentir sobre ellas no deja nada que desear; y en política sin ser partidística, es el Señor Olaechea hombre de juicio mesurado y recto.

Sobre su familia no sé nada».

La unica informazione che, sebbene favorevole al candidato definendolo di *condiciones excepcionales de gobierno*, contiene qualche appunto è quella del Rev.do *Don Alcántara*, successore del P. Olaechea nell'Ispettoría Salesiana di Madrid, il quale osserva quanto segue:

«1º. — Veo en el M.R.P. Marcelino Olaechea condiciones excepcionales de gobierno, aun con alguna limitación, que más adelante se expresará. Hallo un inconveniente bastante serio en su salud, que no es del todo buena. Puede en efecto ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — Nació en Baracaldo (Bilbao) el 9 de enero de 1889. Ya se ha dicho que su salud no es del todo buena. Su aspecto físico, agradable y de buena presencia.

3º. — Piedad, ejemplar como su celo apostólico y su moralidad. Su carácter, muy simpático: no obstante, es violento y así ha tenido algunas manifestaciones de excesiva violencia en algún choque de rebeldía de algún inferior. Su reputación, en el sentido vulgar, no tiene tacha. Mas he de advertir que entre los súbditos de esta Provincia Céltica, no todos le recuerdan con simpatía. Hay muchos que le atribuyen *exceso de diplomacia* al obrar, tal vez algo de parcialidad en sus juicios: hay algunos que han quedado muy lastimados. Sí debo reconocer que en alguna ocasión no he podido explicarme algunas resoluciones de gobierno.

4º. — Manifiesta es su devoción a la Santa Sede y a los Prelados: si bien en el ejercicio de su cargo ha tenido que cruzar ciertas cartas algo fuertes con el Sr. Obispo de Orense. Creo que le asistía toda la razón.

5º. — Se distinguió por su talento durante sus estudios: los teológicos los cursó en Foglizzo (Turín); pero de su cultura nada he de decir, que bien conocida es en esa Nunciatura Apostólica.

Su prudencia y habilidad directiva son grandes. Su habilidad administrativa no parece ya tanta. — Fue director en La Coruña en el año 1916; el 1917 pasó a Carabanchel; el 1921 fue nombrado inspector provincial en la Inspectoría Tarraconense, de donde pasó a la Céltica en 1925. Mis impresiones recogidas cuando yo me encontraba en Barcelona en estos últimos años, como consejero provincial, confirman poco rigor en la administración. En la visita extraordinaria que este último año hubo en esta Inspectoría Céltica, el visitador en más de una ocasión hubo de manifestar esta impresión: haberse exigido poco, en algún caso hasta tal vez con sobra de descuido.

6º. — Como buen salesiano no ha intervenido en política.

7º. — No conozco a su familia: pero sé que sólo le vive una hermana, casada, que vive junto a nuestra casa de Baracaldo. El cuñado debe de estar empleado en Altos Hornos. Me parece que son de sencilla condición y buenos cristianos».

Le solitarie eccezioni contenute in questo scritto, discordanti dalle notizie avute da tutte le altre parti ed anzi in molti punti in perfetta contraddizione con le stesse, e persino con le notizie del medesimo Alcántara mi han sorpreso molto; e mi sono quindi ritenuto in dovere di rivolgermi al Rev.mo Direttore Maggiore della Pia Società Salesiana, perché manifestasse su di esse il suo autorevole parere. — Il Rev.mo e benemerito Don Ricaldone così mi ha risposto:

«Il Sacerdote don Felipe Alcántara è ispettore da pochi mesi. Certamente nella sua prima visita alle case avrà udito qualche solito malcontento e se ne fece eco.

Osservo che Don Olaechea diede notevole sviluppo all'Ispezzoria ed è umano che abbia dovuto correggere anche qualche abuso. Si tratta però di vita ordinaria ed a noi non giunsero speciali lamentele. Anzi e da pochi mesi inviai

un visitatore straordinario, il quale ebbe elogi per l'operato di Don Marcellino.

E' vero, egli davanti all'abuso o al disordine non transige, ma all'amaro della sostanza fa seguire la parola buona e paterna.

Per me, come scrissi, la vera difficoltà e quella della salute: pel rimanente Don Olaechea ha doti non comuni».

Dopo queste chiare, autorevoli parole ho creduto non fosse necessario procedere ad ulteriori indagini per una informazione esauriente.

Potrei aggiungere che nelle relazioni pervenutemi dai diversi Ordinarii mentre Don Marcellino Olaechea faceva la Visita Apostolica ai Seminarii, si hanno unanimi parole di lode per questo candidato: ma siccome si tratta di impressioni occasionali, mi pare non aggiungano nulla di nuovo alle surriferite informazioni e non abbiano la autorità delle stesse.

Prima di chiudere questo sommesso rapporto, credo opportuno dire una parola relativamente alla salute del candidato, perché ad essa si accenna in qualche punto delle reazioni dei sullodati informatori. Don Marcellino Olaechea, sebbene non abbia una salute esuberante, ha però salute normale, solo turbata di quando in quando da qualche raffreddore occasionato e facilitato dalla vita incomoda che gli impone il suo ministero, e che non possono a meno di creargli le limitate comodità della Casa di Atocha, dove solo in questo anno si è messo il riscaldamento in qualche parte, malgrado il clima rigido di Madrid. Del resto una buona prova del suo stato normale sta nell'aver egli sempre disimpegnato nella Congregazione posti di grande lavoro e che gli imponevano anche frequenti viaggi per le case Salesiane della Spagna, senza che la sua salute ne abbia compromesso il risultato. E poi non si deve dimenticar che l'anno scorso fece proprio durante l'inverno e la primavera, la Visita ai Seminarii di una terza parte di Spagna, Seminarii tutti freddissimi e situati alcuni in città e paesi veramente siberiani: ed egli non ne ebbe la minore conseguenza. Basta del resto vederlo, per convincersi che è uomo che può compiere benissimo gli ufficii che gli si affidino.

In ultimo mi credo in dovere di aggiungere una osservazione che non riguarda la persona del candidato, ma la Pia Società Salesiana. I Salesiani da moltissimi anni, secondo le orme evangeliche del loro fondatore San Giovanni Bosco, si dedicano al Ministero fra il popolo con uno zelo ammirevole. Si può dire che essi solo si sono curati sempre delle classi più misere dei figli del popolo, anche quando questo ministero qui non era né conosciuto, né apprezzato, ed era da tutti trascurato, perché il povero popolo, a dire il vero, lo avevano abbandonato, tutti salvo rarissime eccezioni. Ora la elevazione di un salesiano alla dignità episcopale, *et quidem* in una città come Madrid, che è la capitale, e per ciò serve di norma alle altre, sarebbe per parte della Santa Sede prima di tutto un atto di riconoscimento dinnanzi alla Nazione di questa provvida e benefica opera: e sarebbe poi un atto che avrebbe tanto maggior

significato, in quanto i Salesiani non hanno mai avuto in Spagna neppure un vescovo, mentre ne hanno avuto numerosi e ne hanno tuttora gli altri Ordini Religiosi e le altre Congregazioni, comprese quelle dedicate all'insegnamento.

E questo solenne riconoscimento sarebbe un incitamento salutare per il clero secolare e regolare a volgere l'apostolato verso le classi operaie e povere per tanto tempo o sconosciute, o dimenticate o derelitte; e segnerebbe in una maniera eloquente ed innegabile i nuovi propositi, le nuove direttive e i nuovi cammini della Santa Sede e della Santa Chiesa in questa cattolica Nazione.

Non mi resta ora che di pregare l'Em.za Vostra di prendere in considerazione quanto ho esposto e di elevarlo al sovrano esame dell'Augusto Pontefice, se Vostra Em.za lo stimerà opportuno.

DOCUMENTO 38

DESPACHO NÚM. 7148 DE TEDESCHINI A PACELLI

Transmite la lista de candidatos al episcopado propuestos por los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo.

AAEESS, *Spagna IV, 851, fasc. 238, ff. 24-24v.*, original mecanografiado.

Madrid, 5 enero 1935.

Il 3 corrente si sono finalmente riuniti in Madrid gli Ecc.mi Vescovi della Provincia Ecclesiastica di Toledo a fine di dare esecuzione alle venerate disposizioni del Decreto circa «proponendos ad Episcopale ministerium in Hispania», comunicato a questa Nunziatura col venerato Dispaccio dell'Em.za Vostra distinto dal N°. 245034 del 30 Agosto dello scorso anno.

Compiendo ora quanto è disposto nell'articolo 17 di detto Decreto, mi reco e premura di rimettere all'Em.za Vostra copia degli atti di detta riunione, riservandomi di inviare in seguito le informazioni segrete sui candidati.

Intanto non posso esimermi dal fare una osservazione, che farà anche meglio comprendere alla Santa Sede quale valore convenga dare, almeno in questa Nazione, alle proposte di qualcuno. Trovo per esempio che il Vescovo di Madrid ha proposti, lui solo, nove candidati; ma fra questi ve ne sono due che sono stati rifiutati dalla Santa Sede sotto la Monarchia, quando i rifiuti divenivano subito e universalmente notorii: Morán e Vázquez Camarasa.

Parimenti, l'Arcivescovo di Toledo ne ha proposti tre; ma fra essi figura il Rev. Signor Rodríguez, che invitato ad accettare in altra circostanza l'Episco-

pato, si rifiutò assolutamente: cosa anche questa conosciuta, e più che da altri dallo stesso Arcivescovo di Toledo. Anzi posso aggiungere che questi, prima di proporlo in quest'ultima conferencia, volle parlare col Rodríguez, domandandogli se persisteva tuttora nell'antico proposito di non accettare l'Episcopato (domanda che non so con quanto prestigio del *sigillo* circa le proposte di candidati nelle conferenze episcopales sia stata fatta); ed il Rodríguez confermò che mai e poi mai avrebbe accettato. E ciò non ostante, la proposta fu rifatta.

DOCUMENTO ADJUNTO

AAEES, *Spagna 851, fasc. 238, ff. 25-38*, original mecanografiado.

ACTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE TOLEDO, HABIDA PARA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LA DIGNIDAD Y OFICIO EPISCOPALES.

Día 3 de Enero de 1935.

En el Palacio de Comisaría de Cruzada de Madrid, a las diez de la mañana del día tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los Excmos. Sres. Obispo de Madrid, Dr. Don Leopoldo Eijo Garay; de Sigüenza, Dr. Don Eustaquio Nieto Martín; y de Cuenca, Dr. Don Cruz Laplana Laguna, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, Dr. Don Isidro Gomá Tomás, con objeto de proceder a la designación de sacerdotes aptos para la dignidad y oficio episcopal, a tenor de las normas dadas en el *Decretum circa proponendos ad episcopale ministerium in Hispania*, oportunamente comunicado por esta Nunciatura Apostólica a los Ordinarios de España.

Previamente, y en cumplimiento de las prescripciones del citado Decreto contenidas en los números 2-7, se habían comunicado los nombres de los candidatos por los Excmos. Sres. Obispos Sufragáneos al Excmo. Metropolitano quien, formulada la lista de todos ellos por orden alfabético, los comunicó a su vez a los propios Sufragáneos, a los efectos del número 6 del mentado Decreto.

Los nombres de la totalidad de los sacerdotes propuestos por los Sres. Obispos de la Provincia fueron los siguientes, dispuestos en debido orden, con el oficio principal que actualmente desempeñan y cuyas características personales se indicarán más abajo:

1.— AROZ RUIZ, DON BERNARDO, Fiscal de la Curia eclesiástica de Tarazona.

2.— ARRIBA (de) CASTRO, DON BENJAMÍN, Provisor y Teniente Vicario de Madrid [Fue obispo de Mondoñedo y Oviedo, y arzobispo de Tarragona y cardenal].

3.— ESTEBAN DÍEZ, DON PEDRO, Párroco de Santiago, de Madrid.

4.— FORTÓN (de) y CASCAJARES, Fr. PEDRO TOMÁS, Carmelita

residente en Villanueva de la Jara.

5.— GARCÍA TUÑÓN, DON RAFAEL, Rector del Seminario de Madrid.

6.— HIDALGO CORDERO, DON JUAN MANUEL, Provisor de Si-güenza.

7.— MODREGO CASAUS, DON GREGORIO, Secretario de Cámara de Toledo [Fue obispo auxiliar de Toledo y obispo de Barcelona].

8.— MORAN RAMOS, DON JUAN FRANCISCO, Vicario General de Madrid.

9.— RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON AGUSTÍN, Provisor de Toledo.

10.— RUIZ VILLARRUBIA, DON AGUSTÍN, Párroco de San Justo y Pastor, de Madrid.

11.— SERRADILLA VEGA, DON ELÍAS, Párroco de Sta. María, de Cáceres.

12.— SÁNCHEZ Berecoechea, DON VICENTE, Párroco de Ntra. Sra. de las Angustias, de Madrid.

13.— UTRERA MARTÍNEZ, DON JOSÉ, Rector del Seminario de Alcalá.

14.— VÁZQUEZ CAMARASA, DON ENRIQUE, Magistral de la Catedral de Madrid.

15.— VIZCARRA ARANA, DON ZACARÍAS, varios cargos en Buenos Aires [Fue obispo titular de Eresso y consiliario nacional de la Acción Católica española].

Abierta la Conferencia con la invocación del auxilio divino y prestado por todos y cada uno de los Prelados asistentes el juramento prescrito en el número 9, el Excmo. Sr. Presidente dedicó un piadoso recuerdo a la memoria del Excmo. Sr. Obispo de Coria, que en paz descansa, recientemente fallecido, en sufragio de cuya alma se rezó un *De profundis*. Excusó la ausencia del Excmo. Sr. Obispo de Ciudad Real, quien dos días antes le había significado telegráficamente desde Bilbao la imposibilidad de asistir a la Conferencia por retenerle allí el luto de una familia amiga, anunciando su regreso a Madrid para el día 7. Ante la urgencia del caso, se resolvió exponerlo al Excmo. Sr. Nuncio a fin de que, si cabía en las normas del Decreto regulador de esta materia, se sirviese indicar la forma de incorporar a esta Acta el voto del expresado Sr. Obispo de Ciudad Real, quedando reducidos a cuatro los Prelados de la Provincia concurrentes a la Conferencia, por las dos vacantes de Coria y Plasencia y por la ausencia del Obispo Prior.

Procedióse inmediatamente, según lo prescrito en el número 9, a la lectura de las reglas para la elección de candidatos, entrándose luego en la discusión de cada uno de ellos, votación y escrutinio, según el orden de inserción en la lista previamente formulada. Las características de cada uno de los candidatos, el criterio de los Revmos. Prelados de la Conferencia, así como el resultado

de la votación, fueron como sigue:

AROS RUIZ, DON BERNARDO.— Es natural de Agreda (Soria), diócesis de Tarazona, nacido el año 1877, contando en la actualidad 58 años. Es licenciado en Teología y Derecho Canónico. Cursó toda la carrera con la calificación de Meritissimus. Presbítero en 1901. Profesor del Seminario de Tarazona (1898-1907). Beneficiado en aquella Catedral, mediante oposición (1907-1913). Canónigo por oposición (1913). Fiscal eclesiástico (1905). Secretario de Santa Visita (1910). Examinador Sinodal (1904). Administrador de Cruzada (1912). Promotor de Justicia (1924).— Director del Apostolado de la Oración (1918).— Provisor accidental (1912).— Oficial (1927).— Vocal de la Junta de Cuentas (1918).— Consiliario de las obras católico sociales (1906).— Visitador de Preceptorías (1905).— Subpromotor de la Fe (1909).— Confesor de Religiosas (1912).— Director general de la Acción Católica (1930).— Asesor del Sindicato Obrero femenino (1932).

El Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, su Prelado, dice de él que es sacerdote ejemplarísimo, asiduo en la predicación y ministerio de confesiones; vigilantísimo para indicar cualquier abuso que se observe en cualquiera de las manifestaciones de la vida cristiana. Es trabajador infatigable en las obras de Acción Católica, habiendo fundado sindicatos de hombres y mujeres. Absolutamente sometido a sus Prelados, de mente y corazón. Algo delicado de salud, pero resiste perfectamente una labor extraordinaria. Ha sido colaborador con todos sus Prelados, desde su ordenación.

El Sr. Obispo de Madrid dice haber oído hablar del Sr. Aroz en términos elogiosos.

El Sr. Obispo de Sigüenza se adhiere al juicio emitido por el Sr. Arzobispo.

El Sr. Obispo de Cuenca conoce al candidato desde su juventud y tuvo trato frecuente con él. Es inteligente, activo, ejemplar y discreto.

En la votación obtiene el Sr. Aroz aprobación por unanimidad, con cuatro bolas blancas.

ARRIBA (de) CASTRO DON BENJAMÍN.— Es natural de Herrería, provincia de Lugo. Nacido el 8 de mayo de 1886, teniendo en la actualidad 48 años.— Sacerdote en 1912.— Doctor del Teología y Filosofía. Ha desempeñado los siguientes cargos: Capellán de Religiosas (1913-1921) — Profesor en el Seminario de Madrid (1914—1921) — Canónigo de Madrid (1921) — Secretario de Cámara y Gobierno del mismo Obispado (1921) — Provisor y Teniente Vicario General del Obispado de Madrid (1931), cargo que actualmente desempeña.

Su Prelado, el Excmo. Sr. Obispo de Madrid dice del Sr. Arriba que es sumamente celoso en el confesionario y en la dirección de asociaciones piadosas. Especialmente ahora es el alma de la hermosa Obra, establecida por el

Cabildo Catedral de Madrid, de catequesis y cursos de religión para adultos. Sacerdote de excelente espíritu, sumiso a sus superiores, humilde, pero digno en el ejercicio de la autoridad.

El Excmo. Sr. Presidente ha oído hablar con elogio del candidato, principalmente por su buen espíritu sacerdotal, considerándole digno del Episcopado.

El Excmo. Sr. Obispo de Sigüenza le conoce desde la infancia. Fue padrino de su primera misa y le reputa virtuoso, prudente y laborioso en cada uno de los cargos que desempeña.

El Sr. Obispo de Cuenca se manifiesta conforme con el juicio expresado por los demás Hermanos.

En la votación obtiene el Sr. Arriba cuatro bolas blancas, siendo aprobado por unanimidad.

3. ESTEBAN DIEZ DON PEDRO.— Es natural de Villaverde, provincia de Madrid. Tiene 56 años de edad.— Ordenado sacerdote en 1901.— Es licenciado en Teología.— Ha desempeñado los siguientes cargos: Ecónomo de Cubas (1901-1903) — Coadjutor de San Justo (1903-4) — Oficial de Secretaría de Cámara — Coadjutor en parroquias de Madrid, capital (1906-1913) — Ecónomo de Colmenar de Oreja (1913-15)— Ecónomo de Santiago, de Madrid (1915-16) — Párroco de la misma parroquia (1916), cargo que desempeña en la actualidad.

De él dice el Sr. Obispo de Madrid que es fino, respetable, muy amado de sus feligreses, siendo su especialidad la organización parroquial y el celo, actividad y acierto con que ha establecido en su parroquia las obras de Acción Católica.

El Sr. Arzobispo de Toledo defiere al juicio del Sr. Obispo de Madrid.

El Sr. Obispo de Sigüenza le conoció de vista cuando era joven, y se atiene a los informes dados por su Prelado.

El Sr. Obispo de Cuenca se manifiesta conforme con el juicio precedente.

En la votación obtiene el Sr. Esteban aprobación por unanimidad, con cuatro bolas blancas.

FORTÓN (de) Y CASCACAJARES FR. PEDRO TOMÁS.— Religioso carmelita perteneciente a la llamada provincia de Aragón y Valencia, residente en Villanueva de la Jara, Cuenca.— Tiene actualmente 46 años de edad.— Es natural de Zaragoza, e hijo único varón de una de las familias más ilustres y opulentas del antiguo Reino.— Estudió el bachillerato en el Colegio de PP. Jesuitas de Zaragoza, y terminado éste resolvió ingresar en la Orden de Carmelitas. Su padre murió hace cuatro años en opinión de santo y ha sido publicada un folleto alabando su vida y virtudes. Su única hermana, Doña Catalina, es Marquesa de Valdeguerrero y condesa de Buenavista, siendo modelo de grandes señoras.— Es inteligente, observante, educado, instruido,

celoso y discreto en el gobierno. Ha sido Prior en los conventos de Tarazona, Valencia y Zaragoza, principales, los dos últimos de su provincia regular. Actualmente reside en Villanueva de la Jara como vice-postulador de la causa de beatificación de la M. A. de San Agustín, compañera de Sta. Teresa, fundadora de aquel Convento y allí enterrada.— Es admirado y venerado en toda aquella comarca. — Es cuanto dice el Excmo. Sr. Obispo de Cuenca sobre este candidato.

El Sr. Arzobispo de Toledo dice que, a pesar del afecto que siente hacia todas las órdenes religiosas, opina que deben ser preferidos, por regla general, los sacerdotes seculares idóneos; pero que oída la exposición hecha por el Sr. Obispo de Cuenca sobre las condiciones personales del candidato y especialmente el proceso de su vocación, de la situación que ha ocupado dentro de la Orden y del prestigio que goza dentro y fuera de ella, juzga conveniente se le tome en cuenta para la dignidad y cargo episcopal.

El Sr. Obispo de Madrid cree que el P. Fortón puede ser digno obispo, atendidas sus circunstancias.

El Sr. Obispo de Sigüenza reconoce las cualidades de F. Fortón y le juzga digno.

En la votación obtiene el P. Fortón aprobación por mayoría de votos.

GARCÍA TUÑÓN DON RAFAEL.— Es natural de Torrelaguna, provincia de Madrid. Cuenta 56 años de edad. Sacerdote desde 1899. Doctor en Derecho Canónico.— Ha desempeñado los siguientes cargos: Ecónomo de Navas del Rey, Valdetorres, Ciempozuelos y Villarejo de Salvanés desde 1901 a 1911.— Párroco de Villarejo del Salvanés (1911-17).— Profesor de Teología dogmática en el Seminario de Madrid (Rector del Seminario de Madrid desde 1918).— Provisor del Obispado de Madrid (1926-1930).

El Sr. Obispo de Madrid dice del Sr. García Tuñón que es competentísimo en todas las ciencias eclesiásticas; habilísimo y celosísimo formador de los seminaristas; muy diestro en asuntos de administración económica; su especialidad es la pedagogía catequística.

El Sr. Arzobispo de Toledo acepta el juicio del Sr. Obispo de Madrid.

El Sr. Obispo de Sigüenza le conoce y sabe que goza de buena fama.

El Sr. Obispo de Cuenca ha oído ponderar el buen espíritu sacerdotal de los seminaristas formados por él.

En la votación obtiene aprobación por unanimidad.

HIDALGO CORDERO DON JUAN MANUEL.— Es natural de Madridanos (Zamora). Tiene 54 años de edad. Cursó la carrera con todas las calificaciones de Meritissimus en su Seminario.— Fue alumno de la Universidad Gregoriana en Roma, donde cursó tres años de Derecho Canónico, siendo Doctor por dicha Universidad y con las mejores calificaciones en las facultades

de Teología y Derecho Canónico.— Es actualmente canónico por oposición en la Catedral de Sigüenza, desde el año 1919 profesor de metafísica en aquel Seminario. Desde el año 1917 es Provisor y Vicario General de la Diócesis.

El Excmo. Sr. Obispo de Sigüenza, su Prelado, dice que en cuanto a su conducta, ciencia, cualidades, pericia en el desempeño de sus cargos y todo lo demás que exige el número 11 del decreto, las reúne todas, sin haber tenido jamás, en los 18 años que hace que le trata, nadie que haya murmurado ni censurado de su honestidad, ni de su piedad, por ser de todos conocidas.— Añade que, tratándose de un asunto de trascendental importancia y para que su conciencia quede completamente tranquila, ha de manifestar que el candidato es poco inclinado a predicar en público, aunque algunas veces en asuntos que le ha encomendado ha quedado en buen lugar. En cambio, en las clases que ha explicado y explica, puede decir con toda seguridad que es uno de los profesores que mejor desempeñan su cometido, haciendo siempre la explicación en latín, y en el cargo de Provisor y Vicario General, tanto los escritos como los expedientes los presenta siempre con la mayor exactitud y pureza.— Ha sido Fiscal del Tribunal Ecco. de Zamora por espacio de tres años; habla con toda corrección el latín y el italiano y, aunque con menos soltura, también el francés.— Por lo mismo y por su inmejorable conducta, ciencia, piedad y laboriosidad, le juzga digno del oficio y dignidad episcopal.

El Sr. Arzobispo dice que no le conoce personalmente y, dada la recomendación elogiosa de su Prelado, le juzga recomendable para el cargo episcopal.

El Sr. Obispo de Madrid no le ha tratado personalmente, pero tiene de él, las mejores referencias y sabe que es uno de los alumnos de que se gloria el Colegio Español, de Roma, considerando que sería excelente Obispo.

El Sr. Obispo de Cuenca se adhiere al juicio de sus Hermanos.

En la votación obtiene aprobación por unanimidad, con cuatro votos blancos.

MODREGO CASAUS DON GREGORIO.— Es natural de El Busto, Provincia de Zaragoza y Diócesis de Tarazona. Cuenta 45 años de edad. Logró la calificación de Meritissimus en toda la carrera. Hizo sus estudios en Roma, en la Universidad gregoriana. Es doctor en Sagrada Teología. Ha desempeñado los cargos siguientes: Profesor de Filosofía en su Seminario de Tarazona desde su ordenación, el año 1914. Oficial de Secretaría de Cámara en 1915.— Canónico Lectoral y Profesor de Sda. Escritura desde 1920. Confesor ordinario de las RR. Concepcionistas, 1919.— Examinador Prosinodal, 1926.— Vocal del Consejo de disciplina del Seminario, 1926.— Notario eclesiástico, 1924.— Juez prosinodal, 1926.— Miembro de la Comisión de Admón. Diocesana, 1926.— Notario en la revisión de los escritos en el proceso de Beatificación del P. Ezequiel, 1917.— Juez Delegado en el mismo proceso, 1926.— Secretario de Cámara y Gobierno de Tarazona, 1931.— Igual

cargo en Toledo, 1933.— Vocal de la Junta Económica en Tarazona y luego en Toledo, 1932.—

De él dice su Prelado el Arzobispo de Toledo que es sacerdote ejemplarísimo, piadoso, dado al estudio cuanto se lo han consentido los cargos que ha ocupado en ministerios y funciones de gobierno. Es adictísimo a sus Prelados, de los que ha sido colaborador asiduo e inteligente, especialmente mío y de mi antecesor en Tarazona. Es hombre avezado a los negocios, piadoso, lleno de celo por la gloria de Dios, por la salvación de las almas, la dignidad sacerdotal y los derechos de la Iglesia. Cultísimo en ciencias eclesiásticas. Muy amante de los sacerdotes, cuyo bien espiritual y temporal procura con empeño fomentar. Goza de buena salud.

El Sr. Obispo de Madrid dice que le conoce y trata personalmente; ha visto siempre en él modestia, finura en el trato y suma discreción y competencia.

El Sr. Obispo de Sigüenza tiene inmejorables informes de su ciencia, piedad, celo por la salvación de las almas, laboriosidad y dotes de administración.

El Sr. Obispo de Cuenca hace muchos años que sabe había figurado entre los sacerdotes ejemplares de Tarazona, por su recto espíritu, laboriosidad y competencia.

Obtuvo aprobación por unanimidad, con cuatro bolas blancas.

MORAN RAMOS DON JUAN FRANCISCO.— Es natural de Manzano, provincia de Madrid. Tiene 62 años de edad. Sacerdote desde 1901. Doctor en Teología y Derecho Canónico. Cargos que ha desempeñado: Canónigo de Madrid, 1913.— Delegado de Capellanías del Obispado, 1914.— Consiliario Gral. de la Confederación Nacional Católico Agraria, 1915—21.— Profesor de Sociología en el Seminario de Madrid, 1916.— Consiliario de Hacienda del mismo seminario, 1918.— Capellán de la Capilla Real, 1922.— Consiliario durante muchos años de la Acción Católica de la Mujer.— Provisor y Teniente Vicario Gral. del Obispado de Madrid, 1923.— Vicario Gral. del Obispado, 1926.— Deán de la Catedral de Madrid, 1931.

Dice de él el Sr. Obispo de Madrid, su Prelado, que es sacerdote laborioso, digno, edificante en todo. Es el alma de la Acción Católica en la Diócesis de Madrid, secundando con entera docilidad las órdenes e instrucciones de su Prelado y de la Santa Sede.

El Sr. Arzobispo dice que le ha tratado poco, pero tiene de él las mejores referencias y opinión favorable a su capacidad, virtudes sacerdotales y laboriosidad.

El Sr. Obispo de Sigüenza le conoce desde hace muchos años, y durante este tiempo ha observado en él grandes dotes de ciencia, laboriosidad y rectitud de vida.

El Sr. Obispo de Cuenca ha escuchado referencias favorables.

Es aprobado por unanimidad, con cuatro cálculos blancos.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DON AGUSTÍN.— Nació en Morgovejo (León) en 1883, contando en la actualidad 52 años. Incardinado a la diócesis de Toledo en 1900. Es Doctor en Filosofía, 1903, Teología, 1904, y Derecho canónico, 1906, por la Universidad Gregoriana, Presbítero en 1906. Profesor de Arqueología Sagrada y Crítica Bíblica en el Seminario de Toledo. Suplente general de profesores del mismo. Capellán del Convento de San Pablo, en Toledo, 1906; Ecónomo de Villacañas, 1907; Profesor de Historia Eclesiástica, 1908-10. Profesor de Teología, 1910—12. Canónigo Lectoral de la S.I.P. y Profesor de Sda. Escritura, 1912. Director del Colegio de Doncellas Nobles. Director del Hospital llamado de Afuera. Provisor de la Diócesis y Delegado Gral. de Capellanías, 1928.

El Sr. Arzobispo de Toledo dice de él que es adictísimo a sus Prelados; hombre muy culto en ciencias sagradas y profanas. Buenísimo administrador; ejemplarísimo y muy bien conceptuado entre los sacerdotes y pueblo. Reúne condiciones excepcionales de todos órdenes y ha rehusado varias veces la dignidad episcopal.

El Sr. Obispo de Madrid le conoce personalmente desde su juventud; le ha tratado íntimamente y sabe de ciencia cierta y personal que es varón extraordinario por su ciencia, competencia, bondad natural y habilidad para realizar con perfección cuanto se le ofrezca. Cree que sería un Obispo extraordinario.

El Sr. Obispo de Sigüenza hace suyas las manifestaciones del Arzobispo de Toledo y del Obispo de Madrid por cuanto ha oído del Sr. Rodríguez.

El Sr. Obispo de Cuenca ha oído hablar con los mayores elogios del Sr. Rodríguez a personas autorizadas que le tratan.

En la votación es el Sr. Rodríguez aprobado por unanimidad, con cuatro cálculos blancos.

RUIZ VILLARRUBIA DON AGUSTÍN.— Es natural de Juncos de la Sagra, provincia de Toledo. Tiene 54 años y se ordenó de sacerdote en Madrid en 1904. Es licenciado en Teología. Ha desempeñado los cargos siguientes: Mayordomo del Seminario, 1903-4.— Profesor en el Seminario, 1905-10. Capellán de Religiosas servitas, 1906-10.— Ecónomo de Colmenar Viejo, 1910-11. Párroco de Idem, 1911-23.— En la actualidad es párroco de los Santos Justo y Pastor, en Madrid, desde 1923.

Dice el Sr. Obispo de Madrid, su Prelado, que es excelente párroco, por su celo, competencia, espíritu de organización y dotes de gobierno; venerado y muy querido de todos sus feligreses.

El Sr. Arzobispo de Toledo sólo le conoce por las referencias de su Prelado, de las que aparece bien dibujada la figura de un celoso párroco, digno de ser llamado a más altos ministerios.

El Sr. Obispo de Sigüenza se adhiere al informe dado por el Sr. Obispo de Madrid.

El Sr. Obispo de Cuenca dice igual.

El Sr. Ruiz Villarrubia es aprobado por unanimidad, con cuatro cálculos blancos.

SÁNCHEZ BEREEOECHEA DON VICENTE.— Es natural de Pamplona. Tiene 55 años. Sacerdote desde 1904. Licenciado en Teología. Ha desempeñado los siguientes cargos: Capellán de Religiosas, 1905-6.—Coadjutor de Navalcarnero 1906-7.— Ecónomo de Santa María de la Alameda, 1907-11.— Párroco de Chapinería 1911-15.— Ecónomo de Colmenar de Oreja, 1915-16.— Párroco de Idem, 1916-23. — Párroco de Ntra. Sra. de las Angustias, 1923, en Madrid, cargo que actualmente sigue desempeñando.

Dice de él el Sr. Obispo de Madrid que es varón verdaderamente evangélico, abnegado, celosísimo, sumamente laborioso; es un párroco apóstol y gobernaría ejemplarmente una diócesis.

El Arzobispo de Toledo reitera la opinión expresada al juzgar del Sr. Ruiz Villarrubia.

El Sr. Obispo de Sigüenza, que cuanto sabe de este sacerdote confirma lo expuesto por el Sr. Obispo de Madrid.

El Sr. Obispo de Cuenca, que por relación de personas ejemplares conoce las obras de celo y apostolado a que se consagra este benemérito párroco, con buen espíritu y feliz resultado.

Es aprobado por unanimidad, con cuatro votos blancos.

SERRADILLA VEGADON ELÍAS.— Indicó el nombre de este sacerdote el difunto Sr. Obispo de Coria, por carta dirigida al Sr. Arzobispo de Toledo, cuyos extremos decían así: «Don Elías Serradilla Vega, de 39? años, párroco de Sta. Maria la Mayor, de Cáceres: disfruta de la renta de un pequeño capital; tiene el defecto visible de no pronunciar la r; y aunque aparentemente disfruta buena salud, guarda cierto régimen de precaución. Lleva de párroco unos 12 años en Cáceres, y fue antes superior en el Seminario Conciliar, ecónomo de Sta. María de Baños de Montemayor, etc.» — No se tiene ninguna otra referencia de este sacerdote.

El Sr. Arzobispo encuentra vagos los informes del difunto Sr. Obispo. La edad escasa y la salud no sobrada del candidato imponen esperar otros informes del que luego fuere Obispo de Coria.

Los otros Sres. Obispos participan de igual parecer.

La votación arroja cuatro abstenciones.

UTRERA MARTÍNEZ DON JOSÉ.— Es natural de Sabiote (Jaén). Tiene 48 años. Ordenado sacerdote el 1911. Es licenciado en Teología.— Ha desempeñado los cargos siguientes: Colector de la parroquia de San Justo y Pastor, 1912-13.— Profesor en el Seminario de Alcalá, 1913-18.— Capellán de religiosas en Alcalá, 1915-18.— Prefecto de disciplina y profesor en el

Seminario de Madrid, 1918-23.— Canónigo de Alcalá, desde 1923.— Rector del Seminario de Alcalá, desde 1930.

Dice de él su Prelado, el Sr. Obispo de Madrid, que tiene excelente espíritu eclesiástico, gran competencia en ciencias eclesiásticas y dotes completas de gobierno; prudente, celoso, enérgico, paternal.

El Sr. Arzobispo se hace cargo de lo manifestado por el Sr. Obispo de Madrid y reputa al candidato digno del cargo episcopal.

Los Sres. Obispo de Sigüenza y Cuenca se adhieren a lo mismo.

En votación es aprobado por cuatro votos; unanimidad.

VÁZQUEZ CAMARASA DON ENRIQUE.— Es natural de Almendra-lejo (Badajoz). Tiene 54 años de edad.— Sacerdote desde 1907. Licenciado en Sagrada Teología.— Ha desempeñado los siguientes cargos: Canónigo de la Catedral de Astorga.— Secretario de Cámara del Obispado de Astorga.— Catedrático del Seminario de Madrid.

El Sr. Obispo de Madrid, su Prelado, dice de él que es excelente orador sagrado que ha ilustrado los púlpitos principales de España, con oratoria evangélica, siempre nutrida de doctrina teológica. Goza de fama edificante por sus virtudes sacerdotales. Es fino, sabio, cultísimo y dotado de excelentes prendas de gobierno.

El Sr. Arzobispo de Toledo dice que le ha tratado alguna vez; tiene fama de gran orador sagrado que se ajusta en su predicación a las prescripciones de la Iglesia. Por lo mismo, y dadas las referencias inmejorables de su Prelado, le juzga digno de ser promovido a la dignidad y cargo episcopal.

El Sr. Obispo de Sigüenza dice conocerle hace muchos años; que ha podido apreciar sus dotes singulares de orador sagrado, que toma las pruebas de la Sda. Escritura, Teología y ciencias sociales.

El Sr. Obispo de Cuenca sabe por experiencia lograda en su propia diócesis que el Sr. Vázquez Camarasa predica evangélicamente.

VIZCARRA (de) Y ARANA DON ZACARÍAS.- Es natural de Abadiano (Vizcaya). Tiene 55 años. Se ordenó sacerdote en Comillas en 1906. Es doctor en Filosofía, Teología y Derecho canónico. Ha desempeñado los siguientes cargos: en España, prefecto de disciplina y profesor del Seminario de Vitoria. Censor de libros y bibliotecario del Seminario. Y varios otros. En Buenos Aires se ha dedicado a obras celo y cultura y ha publicado diversos libros.

De él dice el Sr. Obispo de Madrid que es varón extraordinario por su celo y suma competencia. Sería excelente obispo organizador y gobernante enérgico y paternal.

El Sr. Arzobispo dice que por lo que ha podido conocerle en el reciente Congreso Eucarístico de Buenos Aires, le reputa digno cargo episcopal. Pone el único reparo en la extrañeza que pudiera producir el hecho de que, residiendo

en Buenos Aires, fuese llamado a ocupar una sede en España mientras hubiese aquí sacerdotes idóneos.

Los Sres. Obispos de Sigüenza y Cuenca se adhieren a estas manifestaciones, no conociendo al candidato.

El Escrutinio de la votación arroja dos votos de aprobación y dos abstenciones.

Y cumplida la comisión que se ha dignado conferir la Santa Sede a los Prelados de esta Provincia eclesiástica de Toledo, habiéndola llenado en conciencia y no teniendo presentes más que el bien de la Santa Iglesia, declarando una vez más su inquebrantable adhesión a la Santa Sede, cuyas normas en este caso se han esforzado en llevar a la práctica, firman esta Acta al terminar la sesión a la una y media de la tarde del mismo día tres de enero de mil novecientos treinta y cinco, para que, a tenor del número 17 de las normas del Decreto antes citado, sea entregada original al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en Madrid.

† Isidro, Arzobispo de Toledo.

† Leopoldo, Obispo de Madrid-Alcalá.

† Eustaquio, Obispo de Sigüenza.

† Cruz, Obispo de Cuenca.

DOCUMENTO 39

DESPACHO NÚM. 7210 DE TEDESCHINI A PACELLI

Transmite una denuncia firmada por el profesor Xavier Zubiri contra el obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, y refiere las quejas del rec-

tor del Seminario de Madrid, Rafael García Tuñón, sobre el mismo obispo.

AAEESS, *Spagna IV, 861, fasc. 245, ff. 6-9*, original mecanografiado.

Madrid, 2 febrero 1935.

Un paio di mesi fa si presentò a me il Signor Javier Zubiri, professore ordinario di storia della filosofia nell'Università di Madrid; e mi fece gravi denunce circa il comportamento in materia di castigatezza e di riserbo di linguaggio del Vescovo di Madrid. Siccome io vidi che egli non intendeva soltanto di fare un lamento, che fosse dettato da quella parte delle sue rimostranze che si riferiva direttamente allo stesso Signor Zubiri, ma si proponeva di elevare una vera e propria denuncia, io, pensando che non avrei potuto dar fede, su sola citazione di cose udite, di tutti i dettagli della denuncia, gli domandai se aveva difficoltà di pormela in iscritto. Non solo, mi rispose, non ho difficoltà di porla per iscritto, ma sono disposto a giurarla; e, se stima opportuno, sono disposto anche ad essere chiamato ed udito circa i punti della medesima, anche perché nel mese di febbraio io starò in Roma, e perciò se mi si vuol chiamare, io sarò interamente agli ordini della Santa Sede; per la quale cosa, appena giungerò a Roma, io le manderò il mio indirizzo.

Passò, dopo quella visita, tutto questo tempo, ed il Zubiri non si vide; né io mi interessai alla cosa, tanto più che la sostanza della denuncia mi era, più o meno, nota da tempo per le continue imprudenze, chiamiamole così, che su questa delicata materia commette *con tutti*, il citato Mgr. Vescovo.

Ma in questa settimana è ricomparso il Signor Zubiri, che non aveva potuto né scrivere, né presentarsi prima, perché era stato occupato, oltre che nella cattedra, nella presidenza di un tribunale di esami.

Io dunque compio il dovere di inviare a Vostra Em.za l'originale stesso, consegnatomi dal Zubiri, e l'Em.za Vostra vedrà nel suo altissimo giudizio, ciò che convenga fare in proposito.

Debbo intanto fare due osservazioni: una sul Zubiri, e l'altra sul menzionato Mgr. Vescovo.

Sul Zubiri ho da dire che egli è *sacerdote*, ma ha avuto nel settembre passato il rescritto di *secolarizzazione* dalla Sacra Congregazione del Concilio. Il Zubiri si ordinò, mi pare, nel 1922, nella sua diocesi di Vitoria, essendo colà Vescovo quegli che ora lo è di Madrid. Dopo qualche tempo, come mi raccontò quel Vescovo stesso, il Zubiri soffrì una crisi spirituale, a quanto pare, di modernismo. Ma poi il suo stato si tranquillizzò, come il Vescovo mi riferì; ed anzi il Zubiri emise il giuramento antimodernistico. In seguito il Zubiri si trasferì a Madrid, e vi ottenne la cattedra, che attualmente disimpegna, e nella quale, a detta anche del Vescovo, dà prova di ingegno singolare.

Ora il Zubiri, dopo di avere ottenuto il rescritto di secolarizzazione, ha

pensato di ricorrere alla Santa Sede per proporre, senz'altro, il caso di nullità della sua ordinazione; il che, a quanto io ho potuto dedurre da un documento che mi ha mostrato, non è senza qualche fondamento. Ma in ciò bisogna procedere all'esame completo e colla prudenza ed anche col giusto rigore della Santa Sede; onde è alla Santa Sede, e solo ad essa, che deve essere riservato il giudizio; ed io non ho fatto questo accenno che solo di passaggio, e perché nulla di ciò che ho saputo, rimanesse celato alla Superiore autorità.

Detto questo circa il Zubiri, è anche mio dovere notare che non per questo il Zubiri è meno degno di fede. Egli mi è sembrato animato da intenzione retta; e fa l'impressione di quei secolari di fondo retto, che parlano di simili cose, più scandalizzati che gli stessi preti.

L'altra osservazione, come ho detto, si riferisce a Mgr. Vescovo di Madrid, ed è questa.

Il giorno 17 gennaio è venuto da me per trattare varii affari il Rettore del Seminario di Madrid, Don Raffaele García Tuñón, sacerdote eccellente, del quale fa elogi grandi lo stesso Vescovo, e maggiori li fanno i risultati del suo rettorato.

Ora egli, di discorso in discorso, e contro il suo solito, perché in tanti e tanti anni non mi aveva mai parlato di tale argomento, è venuto a discorrere delle relazioni sue col Vescovo in parola e delle relazioni del Vescovo col Seminario diocesano. E mi ha detto, chiedendomi poi scusa di aver fatto ora solo, per la prima volta, questo sfogo:

1°.— Che il Vescovo va raramente al Seminario; anzi, vi sono stati anni in cui non vi è andato mai.

2°.— Che il Vescovo non vede quasi mai il Rettore. E quando questi, come è naturale, ha necessità di parlargli, deve ricorrere a farlo in iscritto, in un pezzo di carta, al quale il Vescovo risponde.

3°.— In *reiterati casi* nei quali il Rettore, col parere di tutti i professori del Seminario, non credeva dovesse ordinarsi qualche alunno, sia per mancanza di spirito, sia per il modo di condursi, il Vescovo lo ha fatto ordinare. Tra gli altri volle fare ordinare in queste condizioni un nipote dell'Uditore di Rota Varela; il quale ordinato, poi, dette al Vescovo tremendi dispiaceri.

4°.— Varii anni or sono il Rettore propose al Vescovo questo quesito: «Io, come dico anche ai Seminaristi, ho questo criterio: quando un seminarista ha dubbii sulla sua vocazione, deve restar *dentro* per chiarirli; ma quando questi dubbii li ho io, allora il seminarista deve andare *fuori*, ed io non do parere favorevole per la sua ordinazione. Mi dica dunque lei, come io debba regolarmi e se faccio bene regolandomi così». Ma il Vescovo non gli dette la desiderata risposta. Fortunatamente, aggiunse il Rettore, la cosa la risolse la Sacra Congregazione dei Sacramenti con una sapientissima e provvidenziale Istruzione, che ha prodotto tantissimo bene.

Ometto varii altri punti esposti del Rettore, perché i più importanti sono

quelli accennati, i quali danno a vedere quanta cura abbia il Vescovo del Seminario, e quanto intenda di formazione del clero. Per esempio, tralascio di riferire che, a detta del Rettore, egli non conosce bene il clero; che il governo ecclesiastico non gli piace e gli costa fatica, mentre gli piace lo studio, l'Accademia ecc.; che confida nei mezzi urbani; che il Catechismo è poco curato, specie quello dei bambini, salvo che ora quest'inconveniente è venuto in parte a rimediarsi per opera dei sacerdoti che vanno uscendo dal Seminario; ecc. ecc.

Ora che ho elevato tutto a notizia di Vostra Em.za e della Santa Sede, e che per questo riguardo ho messa in salvo la coscienza del mio dovere, mi inchino al bacio della Sacra Porpora...

DOCUMENTO ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 7210
CARTA DE ZUBIRI A TEDESCHINI

Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en Madrid.

Presente

Excmo. Sr.: He querido dejar pasar unas cuantas semanas desde la conversación que con S.E. sostuve en el Palacio de la Nunciatura, porque el cúmulo de ocupaciones que sobre mi han pasado durante esta última temporada, no me dio margen para recogerme una tarde con el fin de dar forma escrita a aquella conversación. Y además –por qué ocultarlo– porque la índole de esta última hacía sumamente ingrato el cumplimiento de lo ofrecido. Bien lo sabe V.E.; no es resquemor personal ninguno lo que me movió a hablar a S.E.; ahora menos que nunca, en que por gracia de la Santa Sede me veo secularizado; es tan solo el profundo respeto que la jerarquía y la dignidad de la Iglesia me merecen máxime en una sociedad, como la nuestra, tan necesitada de una acción pastoral enérgica y genuina. Al dirigir, pues, a V.E. este escrito referente a D. Leopoldo Eijo Garay, Obispo de Madrid-Alcalá, no hago sino terminar de cumplir un penoso pero estricto deber de católico; «terminar», porque mi primera intención fue limitarme a una información oral; pero comprendiendo la razón de ser de las indicaciones de S.E. cumplo con el deber de hacerla por escrito.

En primer lugar, el Sr. Eijo es motivo frequentísimo de escándalo para fieles y para no creyentes, por la libertad desmesurada de su lenguaje, que repugna a su carácter episcopal; y ello no solo en privado sino en público. Podría aducir muchos hechos a lo largo de los muchos años que le conozco si no me obligara a descender a detalles fastidiosos que pudieran interpretarse en sentido poco elevado. Algo, sin embargo, debo decir concretamente sobre tan esencial punto.

Era en 1922, o quizá antes, sin que la fecha haga al caso, cuando el Sr.

Eijo, aun obispo de Vitoria, quiso un día de verano conocer a D. Miguel Asín Palacios, sacerdote, académico y catedrático. El Sr. Eijo invitó a éste a almorzar en su palacio de San Sebastián. Y de sobremesa refirió al Sr. Asín cómo su traslado a la diócesis de Madrid, tropezaba con algunas dificultades suscitadas por el Card. Guisasaola, quien al decir del Sr. Eijo, temiera que peligrara la virtud de éste en Madrid, dada la juventud y prestancia del Sr. Obispo de Vitoria. El Sr. Eijo añadió: «se conoce que lo sabe por experiencia propia». Y de ahí para arriba fueron tales los términos en que se manifestó el Sr. Eijo, que dejaron en el ánimo del Sr. Asín, que por vez primera veía a aquél, la más penosa impresión acerca de la indiscreción y absurdo del Sr. Eijo. Aun hoy lo recuerda con pena.

El año pasado o el anterior, al terminar una de las sesiones de la Academia española, hallábanse algunos académicos reunidos en amena charla, entre ellos el Excmo. Sr. Presidente de la República, y el propio Sr. Eijo. Uno de los presentes aludió a que le estaba vedado fumar, por prescripción médica y consiguientes exigencias de su mujer. El Sr. Eijo tuvo la flaqueza de referir un chascarrillo tan sumamente procaz, indigno no solo de un prelado, sino del hombre más liviano y mundano, que la dignidad me veda transmitirlo. Ello produjo sonrojo e indignación en el Presidente de la República, quien así se lo manifestó a D. Miguel Maura, el cual, igualmente indignado, se lo refirió al sacerdote D. Francisco Romero Otazo, de quien me viene esta auténtica información.

Sé que un amigo mío, canónigo de la catedral de Madrid, cuyo nombre no me atrevo a utilizar por escrito, en más de una ocasión ha sufrido el choque violento que le produjera el lenguaje del Sr. Eijo. Una vez, súbitamente manifestó éste, exaltado: «D. X., siento la necesidad de tener hijos!». Y en otra coyuntura las frases del Sr. Eijo alcanzaron tal carácter que mi amigo, de quien personalmente me viene esta información, no pudo entender de primer intento, el sentido atroz y repugnante que encerraban.

¿Para qué multiplicar los recuerdos? Tuve que visitar yo mismo hace unos meses al Sr. Eijo, y en el curso de la conversación le referí el disgusto que padecía el Sr. Obispo de Vitoria a causa del canónigo de esa catedral y fiscal de la diócesis, Sr. Sertucha, quien había desaparecido junto con su criada de servicio. El Sr. Eijo me interrumpió inmediatamente: «¿Fugarse con criada? ¿Para qué? ¿Qué necesidad tenía de fugarse? ¿No la tenía en casa?».

A este tenor podría referir mil episodios aislados, de gravedad, naturalmente, muy diversa. Lo esencial es que todos ellos juntos, y a lo largo de los años han dibujado ante los ojos de las gentes, con trazos firmes y poco gratos, la silueta de un Obispo cuyo lenguaje, refinado elegantemente, cuando se lo propone, padece de una manera habitual y francamente repelente, desvíos de la índole que acabo de indicar. Muchas veces he tenido ocasión de escuchar comentarios que presentan al Sr. Eijo como persona dotada de una imaginación

francamente absurda, en estas materias, que se traduce en la constante alusión chocarrera y de mal gusto, no solo para un obispo sino para toda persona de mediana delicadeza.

Pero además, el Sr. Eijo se ha conducido en forma absolutamente improcedente y que el respeto que me merece su cargo me impide calificar con toda la dureza moral que merece, al utilizar ante tercera persona, unas veces en privado, otras en público, secretos de conciencia que le han sido confiados por los fieles con máximo sigilo, y que en todo caso por su propia índole exigen la absoluta reserva y el mayor secreto por parte de un obispo. Aunque por fatalidades de la vida, esos secretos hubieran transcurrido algo a la luz pública, el decoro moral y los deberes de un Obispo, obligarían siempre a éste, a no hacerse eco público del contenido de aquellos secretos, y en todo caso, a no dedicarse él personalmente a propalarlos. Esta conducta es la obligada no solo a un obispo sino a un simple caballero.

Pues bien: hace unos meses, sin que ello tuviera nada que ver con lo que yo iba a hablando con el Sr. Eijo, me refirió éste que D. Francisco Bergamín, personaje político sumamente destacado en la vida española, le manifestó que a causa de una enfermedad, que su Sra. padecía desde largos años y que la llevó al sepulcro, se vio privado de llevar vida «normal» con ella. Y el Sr. Eijo añadió: «como las mujeres son más frías, no lo necesitan, y él, el Sr. Bergamín era hombre lleno de vigor y de vitalidad, complicó su vida buscando fuera del matrimonio lo que ya no podía encontrar en él». La delicadeza me impide reproducir exactamente el tono de la frase del Sr. Eijo. Si lo que éste pretendía era justificar su intervención personal, ya notoria y pública, en el asunto, ¿estaba por ello autorizado a utilizar esta versión que el propio interesado le confiara, y ello de la manera más cruda y poco delicada, sin tener tan siquiera en cuenta el respeto a una santa dama ya fallecida?

Pero lo que ha llenado de asombro e indignación a cuantos han conocido el caso, es una conversación sostenido por el Sr. Eijo ante varias personas en el comedor del barco que el condujo de Buenos Aires a España después del Congreso Eucarístico. En esta conversación se hace alusión a mi persona. Pero quisiera que se olvidara en absoluto esta coincidencia para atender tan solo y formalmente a la suma gravedad objetiva que representa el hecho de que un obispo se permita divulgar en una tertulia de amigos, uno de los más sagrados secretos de su misión pastoral, atentando gravemente a la honra ajena.

Hallábanse sentados a la mesa, el Sr. Eijo, el capitán del barco, el Sr. García Morente (Decano de la Facultad de Filosofía y letras de la Universidad de Madrid) y tres o cuatro personas más, entre ellas una señora, el Sr. Eijo comenzó a hablar de mí, con gran elogio de mis dotes intelectuales, y manifestó que me conocía desde mis primeros pasos de juventud como si fuera mi mismo progenitor. Añadió, que me admitió al presbiterado con la esperanza

de que mi sacerdocio fuera provechoso; pero que pocos meses después de mi ordenación recibió una carta, no anónima sino firmada, de un sacerdote belga, amigo mío, ya fallecido, a quien alguna vez había yo abierto el alma y que entonces comunicó al Sr. Eijo, como obispo diocesano mío, mi íntima situación intelectual de modernista; que yo reconocí el hecho en confidencias que le hice, y que él, el Sr. Obispo, quiso que yo abandonara los estudios por algún tiempo, ejerciendo ministerios eclesiásticos en una iglesia de los alrededores de Vitoria, pero que yo me opuse a ello; y que fundándome en motivos de salud, debidamente acreditados por documentos médicos escritos, me trasladé a Madrid sin que él pudiera evitarlo. Trasladado el Sr. Eijo de sede, se opuso (sigo refiriendo su conversación) a que yo continuara mis estudios universitarios, negándose su autorización para hacer oposiciones a cátedras, hasta que por fin accedió a que fuera catedrático de historia de la filosofía en la Universidad de Madrid, hasta que por último, según dijo, me he encontrado (habla el Sr. Eijo) con un rescripto de Roma reduciéndolo al estado laical. Finalmente, después de una pausa, se permitió recoger un rumor callejero. Continuó en su desenfreno comunicativo, y comenzó a relatar los motivos que indujeron a la anulación del matrimonio de una señora, cuya familia se honra con la amistad íntima del Sr. Eijo. El Sr. Eijo refirió con toda claridad (y Sr. Nuncio disculpará la crudeza de mi expresión), que el marido de la persona en cuestión adolecía de impotencia. La Sra. que asistía a la conversación se levantó, y se retiró para no escuchar, lo que una señora no puede oír de labios de nadie y menos de un obispo. Pero el Sr. Eijo en lugar de cortar su absurdo coloquio, refirió entonces con más libertad todas las absurdas prácticas a que la persona en cuestión se dedicada para obviar su defecto, y hasta refirió otros defectos antinaturales de que se hallaba afectado, y que en definitiva condujeron a la anulación del matrimonio. Mi dignidad personal me impide estampar en un documento, que lleva mi firma, cuanto el Sr. Eijo refirió, con toda liberalidad. Además estimo que ello sería inútil para el fin de este escrito.

El Sr. García Morente, que, como dije, asistió a toda esta conversación, me ha autorizado expresamente a hacer uso de ella, y de su nombre como de persona que a mi directamente me ha referido el contenido de aquella. La impresión de pena y repulsión que este episodio produjo es sobremanera lastimosa, sobre todo si se añade el porte mundano de un obispo que durante todo el viaje anhelaba, a por ejemplo, asistir al cine.

¿Es posible que un obispo, pueda referir lo dicho, de una dama, a cuya familia le une una amistad personal, y que lo haga en los términos más duros para una sensibilidad femenina?

Por lo que a mí personalmente se refiere, quiero borrar todo lo que significa difamación en punto de mis creencia. No puedo menos de sentirme hondamente penado por el hecho de que mi obispo saque a la luz pública un problema íntimo de mi alma, y que nunca ha tenido más que esta existencia

recatada. Eso lo sabe, le consta al Sr. Eijo mejor que a nadie; le constan al Sr. Eijo todos los esfuerzos dolorosísimos que he realizado para que esta crisis de mi alma transcurriera en el seno de ella. Yo presté el juramento antimodernista: nadie que no falte mentirosamente a la verdad puede decir que he faltado a él, ni en público ni en privado. Le consta también al Sr. Eijo, como le consta que no soy modernista en ningún sentido. Y si por fatales indiscreciones de las pocas personas que en aquella ocasión (a los pocos meses de mi ordenación) intervinieron, alguna vez se haya traslucido algo por aquel entonces, él, mi obispo, que recogió mis confidencias más íntimas, ante quien abrí de par en par las puertas de mi alma entera, estaba obligado a no darse por enterado desde fuera, y sobre todo estaba obligado a no ser el correvidile de algo tan sagrado, y tan sagradamente confiado a su conciencia. En su lugar, recién llegado a la diócesis de Madrid, se dedicó a mi descrédito personal con escándalo de quienes le escuchaban; tal, por ejemplo, cuando al hacer la primera visita a la casa de los PP. Agustinos de la calle de Valverde, se permitió tacharme en público, ante la comunidad, de modernista. Sublevó esta conducta a más de uno de aquellos religiosos. Yo lo supe. Me callé. Jamás me he quejado de ello ni ante el propio Sr. Eijo. Prueba, una vez más, de que si lo hago ahora, no es ciertamente por motivos personales, sino porque tengo el firme convencimiento de que estos y otros parecidos hechos no deben ser desconocidos de V.E. ¿Cómo me iba a imaginar yo, que estos pesares de mi vida, de una vida que no quiere salir de la Iglesia, iban a ser así maltratados, que mi conciencia iba a ser violada de tal manera por mi propio obispo en una tertulia de amigos, entre los vapores de una digestión?. Nunca que yo sepa, es lícito a un eclesiástico, a quien se ha confiado algo cuasi-confidencialmente, hacer uso de ello para ningún efecto. Pero, ¿qué tiene de extraño que así proceda conmigo, si se ha permitido poner ante la luz pública las más desoladoras intimidades de damas y familias que le son particularmente afectas? Creo que la cosa es tan grave que no necesita comentario.

Estos y algunos otros parecidos hechos podría relatar. Me appena profundamente recordarlos.- Lo que me importa es sobre todo, el conjunto que arrojan, y que constituyen ya un estado de opinión pública que no puede por mi parte permitir que continúe por más tiempo desconocido de S.E. A nadie, en efecto, de los que conocen de cerca al Sr. Eijo, extrañaría ninguno de los hechos que acabo de relatar. Puesto a ser sincero debo decir que, a donde alcanza mi información, y ella es bien amplia y se extiende a sectores bien diversos de la vida nacional, son ya notorios y proverbiales tanto la suma, gravísima indiscreción, como la libertad y a veces ofensiva chocarrería del lenguaje del Sr. Eijo, de que son buena prueba los hechos, que entre mil otros, he escogido al azar. No tiene sentido que sobre ellos funde yo una requisitoria de carácter legal. A ello se opone a ante todo, mi participación en la vida de

la Iglesia, de cuyo seno verdadero jamás quiero apartarme; y la vida de la Iglesia, en su realidad honda y divina, es algo más que simples expedientes jurídicos; afortunadamente nuestra Iglesia, nuestro catolicismo, es algo más que charla y pleito. Por eso he creído que mi gestión debía ser más alta, más real: una simple exposición confidencial a las autoridades eclesiásticas, para que conozcan el caso por conducto fehaciente y fidedigno. Que lo *conozcan*: lo demás ya no es de mi incumbencia y por eso no pido ni me interesa pedir nada: me limito a informar. Pero a informar con toda la seriedad del caso: primero lo hice oralmente, y solo por indicaciones de V.E. que acaté en el acto lo he hecho en forma escrita, con toda reserva pero con toda responsabilidad; segundo, avalando esta responsabilidad, si lo creyeren pertinente, con una declaración jurada; finalmente haciendo saber a S.E. que durante el mes de febrero estaré en Roma (desde donde enviaré mi dirección); y que si por lo que fuera, no soy yo quien para juzgarlo, ni pongo en ello ningún interés personal, interesara a la Congregación Consistorial o a cualquier otro elemento de la Santa Sede, aprovechar mi estancia en Roma para algo, yo estaría dispuesto a todo, desde sostener una conversación hasta presentar una declaración jurada.

Mi misión ha terminado, y por muy dolorosa que sea, brota de un alma que vive y quiere seguir viviendo en la Iglesia, que siente un absoluto respeto por sus órganos jerárquicos y se siente, por ello, profundamente dolorido ante la conducta de un prelado, tan contraria a su obligada dignidad, en puntos que tan esencialmente afectan a lo más esencial de las vidas de sus fieles y a la actuación pública de su pastor.

Besa devoto su anillo pastoral, su aff.mo s.s. y antiguo amigo,

X. Zubiri

Madrid, 28 enero 1935.

DOCUMENTO 40

DESPACHO NÚM. 7233 DE TEDESCHINI A PACELLI

Lista de candidatos al Episcopado propuestos por la Provincia Eclesiástica de Tarragona.

AAEESS, *Spagna IV*, 851, fasc. 238, ff. 40-40v., original mecanografiado.

Madrid, 9 febrero 1935. está en AVB

Il giorno 5 del corrente mese si sono riuniti in Barcellona, sotto la Presidenza dell'Emo Signor Cardinale Vidal y Barraquer, Arcivescovo di Tarragona, i Vescovi di quella Provincia Ecclesiastica per dare esecuzione alle venerate disposizioni del Decreto «circa proponendos ad Episcopale Ministerium in Hispania» comunicato a questa Nunziatura col venerato Dispaccio dell'Em. za Vostra distinto dal N°. 2450/34 del 30 Agosto dello scorso anno.

Compiendo ora quanto è disposto nell'articolo 17 di detto Decreto, mi reco a premura di rimettere all'Em.za Vostra copia degli atti di detta riunione riservandomi di inviare in seguito le informazioni segrete sui candidati proposti.

DOCUMENTO ADJUNTO

AAEESS, *Spagna 851, fasc. 238, ff. 41-41v.*, original mecanografiado; AVB, IV, 895-896.

Rigurosamente confidencial
Tarragona, 19 de Enero de 1935.

Venerado Hermano y querido amigo: Tengo el gusto de acompañarle relación alfabética de los señores propuestos como posibles candidatos a la plenitud del Sacerdocio.

Nuestra reunión será, D.m., el día 5 del próximo Febrero en el Palacio Episcopal de Barcelona y hora de las diez de la mañana. Naturalmente que podremos aprovechar la coyuntura de estar reunidos para cambiar impresiones sobre cualquier asunto que pueda reclamar nuestra atención.

Se reitera suyo afmo. S. S., Hermano y a.

Lista alfabética de los sacerdotes propuestos para el episcopado.

Rdo. Sr. Don Joaquín Balaguer Martinavarro, natural de Almazora (Castellón), de 49 años, Licenciado en Sagrada Teología. — Ecónomo de Burriana (Tortosa).

M. I. Dr. Esteban Canadell Quintana, natural de Olot, de 56 años, Doctor en Sagrada Teología. — Canónigo, Vicario General del Obispado de Gerona. Antes, Magistral de Tarragona, Secretario de Cámara y Vicario General de Gerona.

Rdo. Don Vicente Casals Solé, de unos 68 años, natural de Vilada (Barcelona). — Es Párroco Arcipreste de San Lorenzo de Morunys, Diócesis de Solsona.

M. Iltre. Dr. Don Jaime Font y Andreu, de 42 años, natural de Vich. —

Es Teniente Vicario General y Provisor del Obispado de Vich. Antes fue Vice-Canciller de la Secretaría de dicho Obispado,

M. I. Dr. Ricardo Fornesa y Puigdemasa, de 51 años, natural de Gósol (Urgel). — Deán Vicario General del Obispado de Urgel. Antes, Prefecto de disciplina y Profesor de aquel Seminario. Doctor en Sagrada Teología.

M. Iltre. Dr. Juan Lladó Oller, de 52 años, natural de Igualada. — Magistral de Vich. Antes, Catedrático de Filosofía en dicho Seminario.

Ilmo. Don Pascual Llópez Pomares. — Deán de la Catedral de Barcelona. Antes, Magistral y Deán de Tortosa.

M. Iltre. Don Miguel Miralles Casals, de 43 años, natural de Cardona. — Canónigo de Solsona y Vice-Rector (Director) de aquel Seminario, y Profesor.

M. I. Dr. Salvador Rial Lloberas, natural de Tarrasa, de 57 años. — Penitenciario de la Metropolitana de Tarragona y Consiliario de la Junta Archidiocesana de Acción Católica de la Provincia eclesiástica, Vice-Prefecto de Estudios del Seminario Pontificio. Antes, Párroco, Canónigo y Secretario de Cámara de Gerona.

Rdo. Dr. D. Ramón Sanahuja Marcé, de 44 años, natural de Bañeres (Tarragona). — Antes, Regente de Masnou, y actualmente Arcipreste de Tarrasa.

M. I. Dr. Manuel Vilella Antich, de 64 años, natural de San Lorenzo de Morunys. — Deán y Vicario General de Solsona. Ha sido Rector del Seminario, Canónigo y Profesor del Seminario de aquel Obispado.

DOCUMENTO 41

DESPACHO NÚM. 7303 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Tarazona con el obispo administrador apostólico de Barbastro, Nicanor Mutiloa.

AAEESS, *Spagna IV*, 866, *fasc. 247*, ff. 63-63v., original mecanografiado.

Madrid, 15 marzo 1935.

Per la elevazione di Monsignor Isidro Gomá y Tomás alla sede arcivescovile di Toledo è vacante da quasi due anni la diocesi di Tarazona, alla quale è annessa l'Amministrazione Apostolica di Tudela.

Per questa provvista il sullodato Monsignor Gomá mi ha pregato di presentare alla Santa Sede Monsignor Nicanore Mutiloa, C.SS.R., Vescovo titolare di Geropoli e Amministratore Apostolico di Barbastro. Monsignor Gomá si

preoccupa molto della successione nella sua precedente sede, di cui conserva l'amministrazione, perché teme che la sistemazione della stessa dopo la proclamazione della Repubblica, da lui raggiunta con molti sforzi, possa essere compromessa se non si invia a Tarazona un prelado zelante, oculato e pratico degli affari. Un prelado di tal qualità gli pare di averlo trovato nel sullodato Monsignor Mutiloa. Anch'io condivido le preoccupazioni dell'Arcivescovo di Toledo e gli apprezzamenti circa la persona di Mons. Mutiloa, che ha fatto buona prova nel reggere l'Amministrazione Apostolica di Barbastro; e quindi prego Vostra Em.za di voler prendere in esame la presente proposta, e di elevarla alle sovrane decisioni del Santo Padre se lo crederà opportuno.

Per norma di Vostra Em.za e della Santa Sede debbo dire che Tarazona è ora una delle buone diocesi di Spagna, anche sotto l'aspetto economico.

In attesa delle venerate disposizioni mi chino al bacio della Sacra Porpora
...

DOCUMENTO 42

DESPACHO NÚM. 7341 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Almería con Diego Ventaja Milán, canónigo del Sacro Monte de Granada.

AAEESS, *Spagna IV, 854, fasc. 239, ff. 37-44v.*, original mecanografiado.

Madrid, 27 marzo 1935.

Come ebbi occasione di comunicare all'Em.za Vostra Rev.ma col mio Cifrato N°. 82 del 24 gennaio u.s., Mgr. Vescovo di Jaca ha creduto di non accettare il suo trasferimento alla diocesi di Almería che io avevo proposto basandomi sulle ragioni da me esposte nel mio rispettoso rapporto distinto dal N°. 7119 del 27 dicembre dello scorso anno. Mi trovo adunque nella necessità di fare una nuova proposta per la suddetta diocesi.

Esaminati i nomi dei vari candidati proposti dai Vescovi mi si è presentato come opportuno per la diocesi in parola quello del Sac. Don Diego Ventaja Milán, Canonico del Sacro Monte de Granada.— Questo nome mi è stato fatto già qualche anno addietro da Mgr. Vescovo di Guadix, il quale poi me lo ha frequentemente e insistentemente ripetuto. E certamente egli lo avrebbe presentato, e con successo, alle Conferenze Vescovili della Provincia di Granada se queste si fossero tenute. Ma come è noto, dette Conferenze non

si sono potute riunire dopo le nuove disposizioni per la provvista di diocesi in Spagna; e quindi questo importante tema non è stato colà trattato.

Mi reco a premura di trascrivere le informazioni avute su questo candidato:

Mgr. Arcivescovo di Granada scrive:

«De propio y exclusivo conocimiento acerca del Ilmo.Sr Don Diego Ventaja, Canónigo del Sacro Monte de Granada, solamente puedo decir que las seis o siete veces que con él he conversado, ha dejado en mí una impresión muy buena, debiendo añadir que está considerado en general, lo mismo entre el clero que entre los seglares, como sacerdote ejemplarísimo por su piedad, celo apostólico, moralidad y carácter bondadoso y como persona muy docta en ciencia teológica, canónica y literaria; pareciéndome que es tenido por uno de los canónigos del Sacro Monte de condiciones más relevantes, y tal vez el más popular y apreciado de todos, como heredero y mantenedor en Granada de la Obra y del espíritu de D. Andrés Manjón».

Monsignor Patriarca delle Indie Occidentali nota:

«1º.— Que a mi juicio el M.I.Sr D. Diego Ventaja debe o merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º.— Es natural de Granada, o a lo menos desde niño vivió allí; su edad oscila entre 50 a 55 años, tiene buena salud y es de buen aspecto físico.

3º.— Tiene sólida e intensa piedad, verdadero celo, moralidad intachable y buena reputación. Carácter atrayente.

4º.— Es devoto de la Santa Sede y de los Prelados.

5º.— Buen teólogo y canonista, de buena cultura literaria, prudente y hábil para dirigir y administrar, probándolo en el cargo de Rector del Insigne Colegio del Sacro Monte, que desempeñó mediante elección capitular, según los estatutos de la casa, en varios cursos académicos.

6º.— Siempre se comportó bien con las autoridades y no ha manifestado tendencias políticas.

7º.— Su familia, religiosa, social y económicamente, nada deja que desear».

Monsignor Vescovo di Madrid informa:

«1º.— Estimo, sin que me guíe más que el deseo de servir a la santa Iglesia, y por conocimiento mío personal, sin preguntar nada a nadie, que el M.I.Sr. Don Diego Ventaja Milán, Canónigo del Sacro Monte de Granada, es muy merecedor de ser elevado al Episcopado, y que sería excelente prelado celoso, activo, trabajador, apostólico, competente, amable.

2º.— Ignoro el lugar de su nacimiento; mejor dicho, no lo recuerdo, pues he debido saberlo hace muchos años; acaso haya nacido en Granada; lo mismo digo de su edad. Fuimos contemporáneos en el Colegio Español de Roma,

y le conocía y trataba mucho; creo que será de años 55 años. Su salud creo que es buena; su aspecto físico es muy bueno, su porte distinguido y fino, amable y cortés.

3°.— Su piedad, desde la juventud, ha sido siempre profunda; su conducta moral ha sido siempre sumamente edificante; con frecuencia he sabido de él y nunca he oído más que elogios de su vida sacerdotal, de su celo apostólico, de su moralidad. Tiene excelente reputación y fama.

4°.— Baste decir que es de los alumnos que mejor formados han salido del Colegio Español, para comprender su amorosa adhesión a la Santa Sede y a los Prelados.

5°.— Y lo mismo digo respecto de su ciencia teológica. No estoy seguro de que se doctorase en Derecho Canónico; sí de que lo hizo en Filosofía y Teología. Le he visto siempre dotado de tanta prudencia y tan delicado tacto, que no dudo está adornado de habilidad gubernativa y administrativa; éstas se han acreditado en los cargos directivos que ha desempeñado en el Sacro Monte.

6°.— No sé nada en concreto sobre el particular.

7°.— Solamente sé que era de familia cristiana y pobre».

Monsignor Vescovo di Tuy responde:

«1°.— A mi juicio el M.I.Sr D. Diego Ventaja, Canónigo del Sacro Monte de Granada, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis y estimo que sus condiciones para el oficio episcopal son tan excelentes, que podría, según mi humilde parecer, regir laudablemente una diócesis aunque su gobierno ofreciera especiales dificultades, como, por ejemplo, las ofrece la diócesis de Málaga.

2°.— El lugar de su nacimiento creo es una parroquia de la diócesis de Almería cuyo nombre no recuerdo con certeza; su edad debe ser como de unos 50 años; salud buena y aspecto físico muy varonil y agradable.

3°.— Es sacerdote de piedad muy sólida y acendrada; de celo apostólico activísimo y prudente, sin afectación ni untuosidades sospechosas; moralidad sin tacha; carácter fino, mesurado y atrayente; reputación pública muy buena y sobresaliente.

4°.— Lo tengo por sacerdote adornado de verdadera y firme devoción a la Santa Sede y a los Prelados, aunque en algunos caso sus relaciones con su Em.mo Ordinario no hayan sido cordiales, sino frías, quizá. No tengo conocimiento pleno del caso y no sé a quien favorecería la razón. Tanto el Sr. Ventaja como su Em.mo Ordinario, q.e.p.d., merecían el mejor concepto por su virtud y en ambos era necesario dejar a salvo la rectitud de conciencia y la buena fe en su proceder subjetivamente.

5°.— La ciencia literaria y teológica del candidato las reputo sobresaliente. Desconozco sus estudios canónicos; pero tengo por cierto que con los estudios que haría, llegado el caso, y los asesoramientos que se proporcionarían

y los auxiliares de que se rodearía, sabría gobernar y gobernaría la diócesis que le fuese encomendada, canónicamente.— De su habilidad directiva y administrativa tengo formado el mejor juicio y me parece que lo comprueban su gestión del Rectorado del Sacro Monte y su gestión de la dirección de las Escuelas Manjonianas. Mi información respecto de estos puntos debo confesar que es incompleta.

6º.— No conozco ni hechos ni dichos suyos que manifiesten tendencia política determinada; pero por la ponderación de su talento y el equilibrio general de su buen criterio y por su perspicacia intelectual práctica, tengo la persuasión de que bajo este aspecto la personalidad del Sr. Ventaja no ofrecería obstáculo para su exaltación al Episcopado.

7º.— Conocí a la madre y a algún otro pariente y nada se me ocurre objetar bajo este aspecto. Eran de posición modesta, pero dignos y delicados y de excelente educación».

Monsignor Vescovo di Badajoz scrive:

«Desde que salí del Pontificio Colegio Español de San José de Roma, en julio de 1903 del cual fuimos ambos alumnos por el mismo tiempo, no nos hemos vuelto a ver y pocas han sido las cartas que nos liemos cruzado.

Creo sin embargo, deber contestar afirmativamente a la pregunta N.º 1 por las inmejorables referencias que por distintos conductos me han ido llegando y que confirman el buen concepto en que era tenido por los entonces alumnos del Colegio Español, en el cual, ya desde sus estudios de Filosofía (si mal no recuerdo) le distinguieron los superiores nombrándole para el cargo de subprefecto de sección o grupo y me parece que después desempeñó el de prefecto. Figuró entre los más piadosos y disciplinados, siendo muy afable y cariñoso su trato.

Últimamente, hace unos meses y por persona fidedigna, he sabido que goza de gran prestigio: en Granada y que dirige las Escuelas del Ave Maria que fundara D. Andrés Manjón. También ha llegado a mi noticia que es el Director General de la Academia y Corte de Cristo, fundación del también Canónigo del Sacro Monte, D. José Gras y Granollers.

Al N.º 2 — Solo puedo decir que tendrá de 53 a 55 años de edad y que su aspecto físico era agradable e inspiraba simpatía.

Al N.º 3 — Contestado en el N.º 1.

Al N.º 4 — Creo que era grande su devoción a la Santa Sede y a los Prelados.

Al N.º 5 — Lo conceptúo bien fundado en la ciencia teológica y canónica. El cargo de Rector del S. Colegio Seminario del Sacro Monte, que ha desempeñado; es testimonio de su prudencia y habilidad directiva.

A los NN. 6—7 — Carezco de datos para poder contestar a lo que en ellos se interesa».

Monsignor Vescovo di Huesca, già ausiliare dell'Arcivescovo di Granada e poi Vicario Capitolare osserva:

«1º.— Según mi juicio, estimo que el M.I.Sr. Don Diego Ventaja, Canónigo de la Insigne y Magistral Iglesia del Sacro Monte de Granada merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º.— El mencionado candidato es de un pueblo de Almería, de unos 50 años, de buena salud, al parecer, aunque algo delgado.

3º.— El Sr. Ventaja es piadoso, tiene celo apostólico, es moral y goza de buena fama.

4º.— Nada sé en contra de su devoción a la Santa Sede y Prelados.

5º.— Juzgo al Sr. D. Diego Ventaja competente en ciencia teológica y literaria, y con prudencia para los cargos. No conozco su competencia canónica, aunque sí sus dotes para imponerse en derecho, si no lo estuviese.

6º.— No tengo datos para contestar acerca de su comportamiento con las autoridades del Estado, y de la condición de su familia; mas nunca he oído decir nada que pudiera perjudicar a dicho candidato».

Ho interrogato anche altre persone; ma mi pare superfluo riferire il loro parere dopo quello unanime del sullodati Vescovi.

Aggiungerò solo tre altri pareri: quello dell'Abate della Collegiata del Sacro Monte a cui appartiene il candidato; quello del Direttore dalle Scuole dell'Ave Maria; e quello del Direttore degli Operai diocesani.

Scriva il Rev.mo Abate del Sacro Monte fin dal 1930:

«1º.— Que el M.I.Sr. Don Diego Ventaja Milán, Canónigo de esta Insigne y Magistral Iglesia del Sacro Monte de Granada, estimo merece ser tomado en consideración: para el gobierno de una diócesis.

2º.— Que nació en Ohanes, provincia de Almería, diócesis de Granada; edad, 49 años y 7 meses cumplidos el 22 de enero de 1930; tiene al presente buena salud y buen aspecto físico.

3º.— Que es piadoso, de excelente celo apostólico y moralidad, y de buen carácter y buena reputación pública.

4º.— Que es devoto a la Santa Sede y respetuoso a los Prelados.

5º.— Que pensionado por este Excmo. Cabildo en el Colegio Español de Roma, estudió con aprovechamiento en la Universidad Gregoriana, teología, derecho canónico y filosofía, obteniendo en la primera y tercera de dichas ciencias, el grado de doctor, y el de bachiller en la segunda, con la calificación en ambos doctorados de «universis consentientibus», y varios premios, accessits, y menciones honoríficas. Su prudencia y habilidad directiva y administrativa la ha demostrado en el desempeño varios años de los cargos de Rector de nuestro Colegio Seminario de Teólogos y Juristas, Administrador general de

bienes de este Sacro Monte, misiones en los pueblos de la diócesis y confesor de comunidades religiosas.

6º.— Que su manera de sentir y comportarse en las relaciones con las autoridades del Estado, fue siempre correcta y respetuosa.

7º.— Que no tiene hermanos ni sobrinos carnales y que en relación con los demás parientes, sólo me constan que son de humilde origen y fortuna».

Il Direttore dalle Scuole dell'Ave Maria responde:

«1º.— Nació en Ohanes, provincia de Almería y tiene actualmente 52 años.

2º.— Estudió conmigo en el Sacro Monte 4 cursos y después fue a Roma al Colegio de San José en donde terminó la carrera eclesiástica doctorándose en Filosofía y Teología.

3º.— La salud no es del todo mala, aunque no tan fuerte como todos quisiéramos.

4º.— El aspecto físico es alto, delgado, descolorido y aviejado, sin serlo.

5º.— Tiene una piedad sólida adquirida en los Colegios de su formación y sobre todo en el Sacro Monte, de cuyo cabildo es presidente y en donde medita y ora diariamente, según testimonio de todos sus compañeros.

6º.— Es hombre de celo apostólico y tal vez en demasía, porque abarca más que puede, desoyendo los consejos de los que bien le queremos, pues tememos que se agote antes de tiempo.

7º.— Su carácter es bondadoso y templado; no se inmuta en las dificultades y sabe tener eso que ahora llaman ecuanimidad en todo.

8º.— Siempre ha sido un devoto de la Santa Sede y muchas veces le he oído predicar en ese sentido.

9º.— En Granada tiene una gran reputación y todo el mundo admira en él la prudencia, seriedad, competencia demostrada en muchas ocasiones.

10º.— Al ser nombrado obispo de Guadix nuestro D. Manuel Medina Olmos, fue D. Diego Ventaja quien le representó y representa en la dirección de nuestras Escuelas del Ave María, distinguiéndose en ellas por su prudencia, celo y paciencia, que no poca se ha de menester para dirigir las bien.

Dirige con su consejo, advertencias y demás trabajos el Instituto de Cristo Rey, que fundó otro Canónigo del Sacro Monte y nada hacen las religiosas sin su consejo.

Confiesa hace ya muchos años a las religiosas Adoratrices de esta ciudad y también dicen que es insustituible.

Ha sido catequista para la gente culta, siendo oído con admiración y respeto y actualmente sigue siéndolo en nuestras Escuelas a todas horas.

11º.— Nunca se ha manifestado como político públicamente; es como todos somos, admirador de los hombres públicos que son buenos y adversario de todo lo que no sea política católica y española y esto particularmente, en la intimidad.

12º.— Es hijo de familia pobre; su padre fue fámulo del Sr. Abad del Sacro Monte, Don José Ramos López (q.e.p.d.); no tiene hermanos; sus padres también han muerto y puede decirse que no tiene más familia que nuestras Escuelas y el Sacro Monte.

Sería un honor para el Ave María que fuera obispo, pero al mismo tiempo una desgracia, porque faltaría un gran puntal a nuestra Institución».

Il Reverendo Direttore degli Operai Diocesani nota:

«1º.— Que el Sr. Don Diego Ventaja, Canónigo del Sacro-Monte de Granada, aunque desde que salió del Colegio Español de Roma, hará unos 25 años, no le he visto más, por las gratisimas impresiones que en el mencionado Colegio dejó y por las que he ido recibiendo por varios conductos después, creo según mi humilde parecer, que puede tomarse en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º.— Creo que nació en el mismo Granada y que aproximadamente tendrá unos 45 años de edad. Su aspecto físico era agradable. Estuvo una larga temporada bastante delicado de salud, mas ahora parece que está bien y lo prueba el trabajo que está llevando.

3º. 4º. 5º.— Todo altamente satisfactorio. Desde que salió de Roma ha estado siempre en el Sacro Monte de Granada, primero como profesor de aquel Colegio y después como canónigo.

6º.— Le he considerado siempre como respetuoso y discreto. Con el Sr. Cardenal de Granada tuvo un sensible rozamiento en ocasión de unas oposiciones de canónigos de aquella insigne Colegiata; al parecer se manifestó contrario al criterio del Sr. Cardenal para defender tradiciones de aquel insigne establecimiento».

Fra i Capitolari del Sacro Monte vi sono alcuni che lamentano nel candidato un carattere bilioso, autoritario, scontroso; ma non credo di dover dare eccessiva importanza a questi appunti dopo le unanimi ed autorevolissime informazioni sopra addotte; ed anche perché disgraziatamente non raro che le informazioni fra canonici siano appassionate.

Le informazioni dei Rev.mi Vescovi sono ottime: il candidato conosce l'ambiente di Almería per essere nato in quella diocesi: se fosse nominato per Almería il canonico Ventaja potrebbe anche continuare ad occuparsi con grande utilità della Scuole dell'Ave Maria, il cui centro è nella vicina Granada, e nelle quali egli ha lavorato appassionatamente in tutta la sua vita.

Mi pare quindi che la proposta possa essere elevata all'esame del Santo Padre, qualora l'Em.za Vostra non giudichi diversamente.

DOCUMENTO 43

DESPACHO NÚM. 7331 DE TEDESCHINI A PACELLI

Propuesta de nombramiento de Joaquín Balaguer Martinnavarro como obispo coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Tortosa, Félix Bilbao.

AAEESS, *Spagna IV, 865, fasc. 246. ff. 26-35, original.*

Madrid, 23 marzo 1935.

Con questo sommerso rapporto mi onoro di elevare all'Em.za Vostra Rev.ma una supplica di Monsignor Félix Bilbao, Vescovo di Tortosa, il quale desidera che gli sia nominato un Coadiutore con diritto di successione.

Monsignor Bilbao da parecchi anni, per serii motivi di salute, mi è venuto pregando di ricevere ed elevare la sua rinuncia alla Santa Sede; ma io mi sono sempre opposto a questo passo, perché era difficile sostituire nella diocesi di Tortosa Mgr. Bilbao, Vescovo esemplare, e che per la sua pietà, per il suo zelo, per le doti di buon amministratore e per l'eccellente spirito e criterio che mostra in tutte le cose, massime però nei delicati affari di Cataluña, faceva assai più bene che non avrebbe potuto fare un Vescovo nuovo. Inoltre nell'ambiente di Cataluña le nomine di Vescovi, come può facilmente comprendere Vostra Em.za presentano, per la situazione politica, difficoltà particolarissime, e si è sempre in pericolo di trovarsi con un Prelato che fomenta idee catalaniste. Mgr. Bilbao, vistomi renuente al suo desiderio, per lo meno nelle attuali condizioni, accondiscese sempre alle mie preghiere, e non insistette nella sua rinuncia.

Venuta però la sua nomina a «Consiliario General» dell'Azione Cattolica in Ispagna, Mgr. Bilbao ha richiamato la mia attenzione sulla quasi impossibilità in cui ora viene a trovarsi di governare personalmente la sua diocesi, date le occupazioni che il nuovo incarico gli impone e le frequenti assenze che dovrà fare per stare in contatto con la Giunta Centrale. Egli però, ricordando le mie insistenze perché non lasciasse la diocesi, mi ha pregato di ottenergli dalla Santa Sede non già la dimissione, che non si vede né indispensabile né necessaria, ma un Coadiutore con futura successione; e mi ha scritto in proposito la seguente lettera nella quale mi propone anche il nome di un sacerdote che egli reputa il più idoneo, e che è il Rev. D. Joaquín Balaguer Martinnavarro, economo di Burriana in diocesi di Tortosa. Ecco quanto mi scrive il sullodato Prelato:

«Respecto de la persona que yo creo idónea para ocupar esta sede, V.E.R. habrá recibido a estas horas el acta de la sesión que celebramos en Barcelona el día 5 último, en la cual entre los ocho nombres, figura el del Rdo. Ldo. Don Joaquín Balaguer Martinnavarro, y en situación bastante honrosa.

Yo, mirando el bien de las almas y sobre todo la gloria del Señor, siempre con temor de equivocarme, pero con la mejor buena fe, sigo creyendo que reúne circunstancias muy favorables dicho señor.

En buena edad, con excelente salud, con experiencia, siendo como es piadoso, activo, prudente, buen orador, de buen trato, sereno en sus juicios, entendido en cuentas, hábil para hacer obras, organizador, con habilidad para llevarse bien con el clero y hacerle trabajar, parece reunir condiciones muy apreciables para el cargo.

Cuando yo llegué a esta diócesis, hace diez años, le encontré sin cargo oficial, en su ciudad nativa de Almazora, pero pronto pude observar lo mucho que le estimaba la gente y el gran bien que hacía.

Vacante la parroquia cercana del Sto. Ángel de Vall de Uxó, difícil por tener mucho elemento obrero (hay grandes fábricas de calzado para el ejército) le puse al frente, e hizo una labor admirable, organizando los servicios religiosos, encauzando la acción social, etc. Hace seis años quedó vacante Burriana, la tercera parroquia de la diócesis en importancia, y que se hallaba decaidísima por haber tenido muchos años un párroco bondadoso, pero anciano e inactivo. Todos lamentaban la postración de una ciudad antes muy piadosa. Le puse al frente y también ha hecho una gestión irreprochable, a pesar de enormes dificultades internas. Fue una el quedar en la misma parientes poderosos del difunto cura, emparentados con políticos de influencia, entre ellos un sobrino sacerdote. Otro, hermano de éste, era anteriormente coadjutor de su tío y tenía la esperanza de heredarle. Le envié de cura a la misma vacante que dejó el Rdo. Balaguer, pero todo esto fue motivo de una campaña sorda y sostenida contra el cura, que me valió también a mí anónimos injuriosísimos y amenazas de parte de gente de baja estofa que apreciaba al antiguo coadjutor (que era realmente bondadoso) y que acaso recibiera alientos de los otros descontentos. Pues todo, gracias a Dios, lo ha ido superando el cura, sin estridencias, y haciéndose amar de todos, entendiéndose con las autoridades, llevando con exquisito tacto sus relaciones con los católicos influyentes, algunos muy significados carlistas, guardando siempre una neutralidad política prudentísima.

No tiene tipo de sacerdote místico, pero es piadoso, aunque natural y franco en expresión, pero ocupando siempre su puesto.

La única dificultad que le hallo es ser de la diócesis, lo cual, si le da un conocimiento grande de cosas y personas, pudiera acarrearle algunos compromisos. Pero no he observado que tenga amistades íntimas, como tampoco enemigos, y dado su temperamento creo que sabrá hacer su papel y poner a los demás en el propio. En Tarragona tenemos el ejemplo del Em.mo Sr. Cardenal. Después, el ser de la parte valenciana, parece enorme ventaja, pues le coloca en situación favorable en el difícil pleito regionalista. De ser catalán, se haría muy comprometido.

Para obviar este inconveniente, aunque tan mitigado en este caso, sería

preferible un valenciano. Yo tenía pensado uno de condiciones relevantes, íntimamente conocido, pero el Señor ha querido coronarle con corona gloriosa de mártir: el Revdo. Sr. Puertos [*sic*, pero es Juan Puertes Ramón, asesinado en octubre de 1934], Provisor de Oviedo ...

Y voy a terminar esta ya larga carta con una sugerencia que V.E.R. puede con toda libertad dar por no escrita, con absoluta libertad, de haber en ello el más ligero inconveniente.

¿Sería posible o preferible nombrarle (de ser el Sr. Balaguer) Obispo auxiliar o mejor Obispo coadjutor con derecho de sucesión?.

Respecto de su sustentación durante el tiempo que durase como tal, me parece habría medio fácil de arreglarlo; como yo residiría en Madrid, él de hecho gobernaría como Obispo propio; y el traspaso se haría con más suavidad y sin apremios.

Si la Santa Sede juzgaba continuar así algún tiempo, un año por ejemplo, o lo que pareciera, yo en cuanto fuera conveniente presentaría la renuncia.

El Revdo. Don Joaquín Balaguer Martinnavarro, nació en Almazora, provincia de Castellón de la Plana, diócesis de Tortosa el 26 de febrero de 1885.

Estudió trece cursos de Latín, Filosofía y Teología con notas de Prope-meritissimus y Meritissimus, en Tortosa y los últimos en Barcelona, donde en los cursos de 1908 a 1910 fue Prefecto de disciplina, como Auxiliar de los Operarios diocesanos. Lo dejó por enfermedad.

Se ordenó de presbítero el 5 de junio de 1909.

Se graduó de Licenciado en Sagrada Teología en el Seminario Metropolitano de Tarragona el 7 de julio de 1919.

Desde octubre de este año de 1919 hasta junio de 1923 fue Profesor de Latín, 2º curso, en el Seminario de Tortosa.

Desde 1910 había estado agregado al clero de su ciudad natal, Almazora, como encargado de la Capilla del Calvario y director de los Luises. También estuvo encargado de los Luises desde 1923.

En 1927 fue nombrado cura regente de la parroquia de ascenso del Santo Ángel de Vall de Uxó (Castellón), siendo trasladado como ecónomo a la de Burriana, que es la tercera de la diócesis en importancia, en junio de 1929, en donde continúa.

Goza al parecer de excelente salud, es buen orador, catequista, organizador, hábil para hacer obras, y con dotes para cuentas y administraciones. Es piadoso, activo, emprendedor, sereno y sabe hacer trabajar a los que le rodean, entre los cuales es bien querido y apreciado».

Poiché i Rev.mi Vescovi della Provincia di Tarragona hanno proposto anch'essi nell'ultima Conferenza dedicata alla scelta dei candidati quel sacerdote ed hanno dato tutti, con la sola astensione di uno, il loro voto favorevole, per la candidatura Vescovile del soggetto, è parso superfluo interrogare altri Vescovi, ed ho steso le diligenze a persone che, sebbene non siano rivestite

della dignità episcopale, tuttavia sia per le doti personali, come per la conoscenza del candidato, potevano convenientemente informare.

Il Rettore del Seminario di Tortosa ha risposto al questionario inviato di cui rimetto copia (allegato unico) por la più facile intelligenza di questa e delle altre risposte:

«1— Juzgo que sí, por lo muy bien que ha desempeñado todos sus cargos públicos.

2— Almazora, provincia de Castellón y diócesis de Tortosa; su edad unos 50 años; de buena salud, y su aspecto físico normal y agradable.

3— Le conceptúo sacerdote piadoso, de oración diaria, de celo infatigable y prudente; de moralidad sin tacha; de carácter juicioso, activo y atrayente, y de reputación pública altamente satisfactoria.

4— Sincera y fidelísima, como manifiestan sus mismas obras de celo y la orientación que les imprime, en un todo conformes a la Jerarquía.

5— Es Licenciado en Sagrada Teología; su formación literaria y su elocuencia sagrada, distinguida; su prudencia y habilidad directiva y administrativa la tiene muy sólidamente acreditada, tanto por su feliz actuación al frente del sindicato de su propio pueblo, Almazora, como por su brillante y fecunda actuación como Ecónomo o Regente de la parroquia del Santo Ángel de Vall de Uxó (Castellón) por espacio unos dos años, y a continuación como Ecónomo de Burriana (Castellón) donde lleva ya unos cuatro años. Anteriormente a los mencionados cargos, tuvo el de Profesor de Latín, fue Prefecto y Vicerrector.

6— Con las autoridades civiles de Burriana, a pesar de las críticas circunstancias atravesadas en los últimos años, ha mantenido relaciones óptimas, sin menoscabo del propio prestigio sacerdotal. No sé que haya manifestado tendencias políticas de ningún género.

7— Sus padres creo que eran unos modestísimos labradores pero de costumbres muy cristianas. Murieron ya; y vive con una hermana soltera, de buena reputación y fama sin tacha».

Il Revdo Pedro Montserrat, Vicesegretario della Curia di Tortosa informa: «Al N.º 1. Transeat.

Al N.º 2, que nació en Almazora, provincia de Castellón el 26 de Febrero de 1885 y se ordenó el 1909; que su salud es robusta y su aspecto físico no desagradable.

Al N.º 3, que su piedad es la ordinaria entre sacerdotes de buena fama; que en el gobierno de las parroquias mostró celo pastoral; que su carácter es afable y su reputación pública buena.

Al N.º 4, que siempre fue sumiso a le Santa Sede y a los Prelados.

Al N.º 5, que su ciencia es más que mediana sin ser sobresaliente, tiene licenciatura en Teología dogmática no así en derecho; en el desempeño

de sus cargos manifestó preferencia y habilidad directiva; fue Prefecto de disciplina en el Seminario de Barcelona, como auxiliar de los Operarios Diocesanos, en los cursos de 1908 a 1910 en que lo dejó por enfermedad; estuvo sin cargo hasta 1919 en que fue nombrado Profesor de Latín y Humanidades en el Seminario de Tortosa, cargo que desempeñó hasta 1923, estando como adscrito al clero de Almazora, hasta 1927 en que fue nombrado Cura regente de la parroquia el Santo Ángel de Vall de Uxó y en 1929 se le nombró Cura ecónomo de Burriana.

Al N.º. 6 fue cortés y atento con las autoridades civiles y no me consta háyase manifestado de tendencias políticas.

Al N.º. 7 su familia buena y modesta, sin ser pobre».

Il Rev. Padre Rodés, Direttore del celebre Osservatorio astronomico e superiore della Compagnia di Gesù in Tortosa informa:

«Al N.º. 1 afirmativamente.

Al N.º. 2 no me consta el lugar del nacimiento y la edad; la salud y el aspecto físico, según mi parecer, excelentes.

Al N.º. 3 creo resplandecen en él las cualidades que se mencionan, especialmente el celo apostólico.

Al N.º. 4 excelente.

Al N.º. 5 creo que su ciencia es suficiente y que es buen administrador y buen director; no le conozco más que como cura ecónomo de Burriana, donde ha desplegado gran celo y actividad en las obras parroquiales.

Al N.º. 6 creo que bien.

Al N.º. 7 vive en un ambiente relativamente modesto, con una hermana muy piadosa, y, al parecer, pertenece a la clase media, y goza de generales simpatías».

Il Rev. Padre Francesco Andí S.J., nota:

«Al N.º. 1. Juzgo que el M.R. Sr. D. Joaquín Balaguer Martinnavarro merece ser tenido en consideración para el gobierno de una diócesis.

Al N.º. 2. Es natural de Almazora (Castellón), edad 50 años, goza de buena salud, y su aspecto físico agradable.

Al N.º. 3. Piedad digna de un sacerdote, celo apostólico muy activo, moralidad intachable, carácter constante y simpático aunque tiende un poco a la violencia y a defender su propio parecer. Es también muy querido da los amigos y respetado de los otros. De todos modos, advierto que hace dos años que no he tenido ocasión de tratarlo y de oír hablar de él.

Al 4.º. Devoción filial a la Santa Sede y a los Prelados.

Al 5.º. Más que suficiente ciencia teológica, canónica y literaria como lo demuestran el haber sido varios años profesor del Seminario y su grado de licenciado.

También ha demostrado excelente habilidad directiva y administrativa en sus cargos de Cura ecónomo de Vall de Uxó y de Burriana.

Al 6°. Sus relaciones con las autoridades de Estado creo que han sido siempre cordiales, aunque defendiendo siempre los derechos de la Iglesia pero sin buscar conflictos inútiles. No me consta que haya manifestado claramente tendencias políticas, aunque creo que tiene sus simpatías por la Ceda.

Al 7°. Es hijo de padres labradores muy cristianos que murieron ya; vive con una hermana, señora piadosísima y mayor que él; la condición económica de su casa modesta aunque tienen algo».

Il Rev.do Don Nicolás Barber, Beneficiado della Cattedrale di Madrid osserva:

«1— Según mi juicio el Rdo. Sr. Don Joaquín Balaguer Martinnavarro, ecónomo de Burriana merece ser tenido en consideración para el gobierno de una diócesis.

2— Nació en Almazora, Provincia de Castellón, diócesis de Tortosa; de 50 años de edad próximamente; con salud suficiente y aspecto físico recomendable.

3— Al parecer tiene piedad sólida, celo apostólico, de costumbres irreprochables, carácter afable, pero recto que le ha merecido la mejor reputación pública.

4— En sus hechos e instrucciones manifiesta devoción rendida a la Santa Sede y a los Prelados.

5— En sus estudios del Seminario tanto en sagrada Teología como en Derecho canónico demostró talento y aplicación, confirmado en sus grados académicos. En los cargos de regente de la parroquia del Sto. Ángel de Vall de Uxó y de ecónomo de la parroquia de Burriana se ha distinguido por su prudencia y habilidad directiva y administrativa en la fundación y dirección de Sindicatos Católicos, de resultados admirables para dichas poblaciones.

6— A pesar de lo difícil que ha sido en estos tiempos tener como a párroco buenas relaciones con algunas autoridades del Estado, ha sido un modelo en entereza en defender los derechos de la Iglesia y de su parroquia, y de prudencia y habilidad con la autoridad civil. Todos los partidos católicos del pueblo han demostrado tener completa confianza en su párroco, sin que haya manifestado preferencia por ninguno.

7— Hijo de padres católicos y piadosos; labradores bien acomodados, sin ser ricos, pero tampoco pobres, habiendo su padre desempeñado autoridad civil en su pueblo natal».

Non ha dato parere favorevole il *Superiore Generale dei Operai diocesani*, il quale scrive:

«1— Consta al final.

2- Nació en Almazora (Castellón). Su edad 50 años. Salud excelente. Aspecto físico agradable.

3— Piedad de buen sacerdote. Celo apostólico más que ordinario. Trabaja muy bien y con éxito. Su acción se conoce inmediatamente. Moralidad sin tacha. Carácter agradable; vivo, pero no violento. Reputación excelente.

4— Devoción a la Santa Sede. No puedo decir cosa segura; no me consta; pero dada la clase de persona de que se trata se puede asegurar que es completa dicha devoción. Devoción al Prelado perfecta.

5— Ciencia teológica, un nivel medio. Durante su carrera estuvo muy enfermo del pecho y estudió poco. Tiene bastante buen talento, aunque no descuella por esta parte; donde descuella es en la acción parroquial. Es licenciado en teología. Respecto a su ciencia canónica y a sus conocimientos literarios no estoy seguro, pero me parece que no ha hecho estudio ninguno en esto.

6— Se comporta bien; es prudente, y obtiene éxito. No me consta que tenga tendencias políticas de ningún género, sino las orientaciones de la jerarquía.

En síntesis: Es un excelente párroco, pero me parece que no es apto para dirigir una diócesis. Se ha tratado ante mí por personas conocedoras del ambiente diocesano, si sería capaz. Entre los párrocos no tiene simpatías; puede ser que por alguna envidia. De todos modos, salvo su acción parroquial, no decuella en nada».

Ugualmente contrario si è mostrato il *Vice-Direttore degli stessi Operai diocesani*: non solo per quanto riguarda le doti culturali del candidato del quale dice:

«1. Le conceptúo de poca talla científica para el gobierno de una diócesis.

2. En Almazora, en el 1885. Está dando pruebas de salud y de una gran resistencia física y moral.

En los últimos años de su carrera y primeros de sacerdocio, apareció como candidato para tuberculoso. Sujeto por algún tiempo a una cura científica, difícil y dolorosa, salió felizmente de la crisis.

3. Celoso y siempre bueno. Nada me consta que empañe su moralidad y sí mucho que le recomienda.

4. Ejemplar. No sé haya tenido rozamientos desagradables con sus Prelados; al actual ha debido proporcionarle muy regalados consuelos.

5. Carrera modesta; hasta los últimos años no consiguió la nota de *meritis-simus*. Ya sacerdote, se licenció en la facultad de Sagrada Teología; no tiene otros grados.

Habla con facilidad y con bastante corrección y con miras al provecho de las almas.

En el desempeño de sus respectivos cargos: Profesor en el Seminario de Tortosa, Cura Ecónomo de Vall de Uxó, Cura Ecónomo de Burriana, que en la actualidad desempeña, ha demostrado habilidades singulares de gobierno, a pesar de que al ponerse al frente de ambos pueblos concurrían circunstancias

que hacía difícil su administración y gobierno.

6. Donde quiera que ha ejercido su ministerio se las ha entendido bien con las autoridades. No llama la atención por tendencia partidista de ninguna clase.

7. Hijo de padres labradores, sencillos y de modesta fortuna. No le conozco más que una hermana, que vive con él y goza fama de ejemplar y discreta».

Le riserve fatte dal Superiore Generale e dal Vice direttore degli Operari diocesani sono contraddette dalle informazioni del *Superiore di Tortosa della stessa Pia Società*, il quale ha così informato:

«1. Que estimo que el M.R. Sr. D. Joaquín Balaguer Martimnavarro, cura ecónomo de Burriana, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, por lo mucho que puede esperarse para el bien de la Iglesia, de su celo, actividad, talento práctico e interés por la divina gloria.

2. Nació en Almazora, diócesis de Tortosa, Provincia de Castellón. Tiene en la actualidad unos 50 años. Goza de buena salud, buen aspecto y finos modales.

3. Es piadoso de gran celo apostólico, intachable en su conducta, atento, de buen carácter y gran reputación.

4. Su devoción a la Santa Sede y a los Prelados inquebrantable y absoluta.

5. Es de mucho talento natural. Si bien no obtuvo, durante sus estudios las primeras clasificaciones o notas hasta los últimos años, lo creo, no obstante, muy competente. Obtuvo la licenciatura en Sagrada Teología.— Es orador; de mucha facilidad de palabra. Se distingue por su prudencia, habilidad y acierto, como lo ha acreditado en las diversas poblaciones en que ha ejercitado su celo: 1º en Almazora; 2º como Profesor en el Seminario de ésta; 3º Como cura ecónomo en Vall de Uxó, sobre todo como Cura de la importante ciudad de Burriana.

6. No ha manifestado tendencias políticas y sabe comportarse como se debe con las Autoridades de Estado.

7. De su familia no conozco más que a la hermana de mayor edad que la suya, soltera y muy piadosa que vive con él. Sé que tienen alguna posesión en Almazora para cuya casa de campo obtuvieron ambos privilegio de Oratorio privado».

Altre informazioni ho avute, ma non differiscono da quelle riferite; mi pare pertanto che possano omettersi senza alcun inconveniente.

Nella attesa delle sovrane disposizioni che Vostra Eminenza si degnarà comunicarmi, mi chino al bacio...

DESPACHO NÚM. 7343 DE TEDESCHINI A PIZZARDO

Sobre la propuesta de nombrar un obispo coadjutor para la diócesis de Tortosa.

AAEES, *Spagna IV*, 865, *fasc. 246*, ff. 42-42v., original mecano-grafiado.

Madrid, 29 marzo 1935.

Distinto dal N°. 7331 e con la data del 23 corrente ho inviato all'Em. mo. Cardinale Segretario di Stato un rapporto relativo alla proposta di un coadiutore con futura successione per Mgr. Vescovo di Tortosa, Consiliario Generale dell'Azione Cattolica.

Già in quel rapporto ricordavo la difficoltà che si presenta per la provvista di diocesi catalane, dato la delicata situazione politica di Catalogna. Ora mi preme aggiungere che le difficoltà sotto un certo aspetto sono particolarmente gravi per la diocesi di Tortosa perché essa è solo in parte catalana, mentre un'altra parte è in territorio valenziano.

La provvista adunque di Tortosa è considerata, e tradizionalmente, come l'unico caso in cui senza timore a critiche, ed anzi con ragionevolezza riconosciuta, si possa fare ricorso ad un candidato non catalano nella Provincia ecclesiastica di Tarragona; il che torna molto utile, quando nelle riunioni vescovili si trattano temi infetti dal sentimento non dirò politico catalanista, ma regionale, che colà è sempre accentuato, come la Santa Sede non ignora, e dal quale risultano, se non immuni, certo abbastanza lontani coloro che appartengono alla regione di Valenza.

Lascio perciò considerare a V.E. quanto sia interessante che il nuovo prelado coadiutore non sia delle stesse tendenze dei catalani, e possa servire di remora e di differenziazione, in forza della sua origine valenziana.

DOCUMENTO 45

DESPACHO NÚM. 7345 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Mondoñedo con Benjamín de Arriba Castro, canónigo de Madrid.

AAEES, *Spagna IV*, 866, *fasc. 247*, ff. 34-38v., original mecanogra-

fiado.

Madrid, 29 marzo 1935.

Con la muerte del compianto Mgr. Juan José Solís, avvenuta nel febbraio del 1931, rimase vacante la diocesi di Mondoñedo: piccola diocesi della Galizia che non presenta particolari difficoltà.

Per la provvista di questa sede stimo possa essere soggetto adatto il Rev. Canonico D. Benjamín de Arriba Castro, Canonico della Cattedrale di Madrid, e Provisor della Curia della stessa diocesi.

Questo degno sacerdote è stato presentato con votazione unanime dai vescovi della Provincia ecclesiastica di Toledo riuniti in conferenza nel gennaio scorso. Vostra Em.za potrà trovare negli atti di detta conferenza da me tramessi col rapporto N°. 7148 del 5 gennaio u.s. [Doc. 38], i dati statistici del candidato con i favorevoli apprezzamenti fatti dai singoli prelati.

Fuori dell'Episcopato, ho interrogato varie persone autorevoli che conoscono il Sac. Benjamín de Arriba e di esse mi reco a dovere trascrivere le risposte riservate, unendo copia del questionario inviato (Allegato unico).

Mons. Juan Francisco Morán, Vicario Generale di Madrid scrive:

«1°.— A mi juicio, Don Benjamín de Arriba Castro merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2°.— Creo que nació en un pueblo de la provincia de Lugo; pero ignoro el nombre. Tendrá unos 45 años; de buena salud y buen aspecto físico.

3°.— Es piadoso, de gran celo apostólico, moral, buen carácter y goza de excelente reputación pública.

4°.— Es devoto de la Santa Sede y de los Prelados.

5°. — A mi juicio es más teólogo que canonista, sin que esto quiere decir que no tenga la ciencia canónica suficiente, y lo mismo la literaria. Su prudencia y habilidad directiva y administrativa están comprobadas en sus actuales cargos de provisor y teniente vicario general, y antes en el de secretario de cámara de este obispado de Madrid.

6°.— En su manera de sentir y comportarse con las autoridades del Estado, no he visto nunca nada que no sea conforme con las normas de la Iglesia, y no sé que haya manifestado tendencias políticas de ningún género.

7°.— La condición social y económica de sus padres era muy modesta; pero a su madre, que es la única que conozco, la tengo por piadosa».

Il Rev. Don Manuel Rubio Cercas, Parroco di N.S. de los Ángeles in Madrid e Provicario Generale risponde:

«1°.— Lo creo muy capaz de regir y gobernar una diócesis. Lleva varios años en cargos que le han servido de enseñanza para tan alto oficio. Ha sido

secretario de Cámara y Gobierno de la diócesis de Madrid y Provisor de la misma por espacio de varios años.

2º.— Nació en Herrería, provincia de Lugo. Tiene 49 años y goza de buena salud. Su aspecto es mayestático y severo sin deformación alguna.

3º.— Desde niño fue muy piadoso con una piedad en un todo conforme con su modo de ser; a saber: seria, varonil, constante, sin que se hayan observado en su vida paréntesis de disipación. Le conozco desde el Seminario y por esto puedo afirmarlo sin dudas de ningún género. Se le nota que es celoso porque siempre está ocupado en las horas que le dejan libre los cargos que tiene en el obispado en alguna obra de catequesis, de juventudes, etc.

Es de una moralidad intachable. Le han criticado y le critican su carácter severo y poco flexible; pero cuando se le trata de cerca se observa que es más lo que aparece por de fuera que lo que en realidad es.

4º.— He oído ponderar al Sr. Obispo, a cuyo servicio ha estado y está, que siempre ha sido con él respetuoso y obedientísimo y lo mismo puedo decir de su devoción a la Santa Sede. Humilla fácilmente su propio juicio a pesar de tener una personalidad fuerte.

5º.— Es muy competente en las ciencias eclesiásticas. Cursó la filosofía en Madrid y la Teología en Roma con las mejores calificaciones. Después estudió en Madrid el Derecho Canónico. Posee grados mayores en Teología y es licenciado en Derecho Canónico. Además posee la experiencia que le ha dado el cargo de provisor que desempeña en la actualidad.

6º.— No es apasionado en materia política. Enjuicia las cosas y los sucesos políticos con serenidad.

7º.— Es de familia muy modesta per muy cristiana».

El Rev. D. Rafael García Tuñón, Rettore del Seminario, informa:

«1º.— Estimo que el M.I.Sr. Don Benjamín de Arriba merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º.— Ignoro su origen. No goza de fuerte salud pero tiene la suficiente para desempeñar su cargo. Calculo que tendrá poco más de 50 años y es de buen aspecto físico.

3º.— Creo es de buen espíritu, muy digno sacerdote y que siente el celo apostólico, de perfecta moralidad, carácter algo tímido y goza de buena fama y reputación.

4º.— Le tengo por devoto de la Santa Sede y muy respetuoso para con los prelados.

5º.— Creo tiene suficiente cultura, en especial en las ciencias eclesiásticas. Aunque algo tímido e indeciso, le creo hábil para dirigir y administrar. Le he conocido en los cargos de profesor del Seminario, en Teología fundamental y Metodología, juntamente capellán de las Esclavas del Sagrado Corazón y sucesivamente canónico y canciller del obispado. En la actualidad es provisor

de este obispado. Estudió en el Colegio Español de Roma.

6°.— No me consta nada en contrario. Ni he advertido en él tendencia política.

7°.— No sé qué familia tiene. Vive con su madre. No creo disponga de otros bienes que los haberes de su cargo».

Il Rev. Don Máximo Yurramendi, della Curia di Madrid, nota:

«1°.— El M.I.Sr. Don Benjamín de Arriba Castro, Provisor del Obispado de Madrid-Alcalá, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, sin que, sin embargo, colme la medida que sería de desear.

2°.— Es de un pueblo de la diócesis de Lugo, de 48 años de edad, creo de buen aspecto físico, pero de no excesiva salud; es proverbial, entre cuantos le conocen bien, su excesivo miedo o prevención a las enfermedades.

3°.— De sólida piedad, verdadero celo apostólico, moralidad intachable y excelente reputación pública. Su carácter excesivamente reconcentrado, casi parece incapaz de sentir afecto.

4°.— Sincera devoción a la Santa Sede y a los prelados.

5°.— Buena formación teológica y literaria, sin que pueda seguir de cerca, por sus ocupaciones, el movimiento teológico y literario; ciencia canónica práctica, adquirida en el ejercicio de sus cargos de secretario de Cámara y provisor de la diócesis de Madrid, desde luego sin profundos estudios canónicos. Excelente memoria y habilidad directiva y administrativa comprobada en los cargos antes indicados y además en el de administrador de la Caja diocesana, que algún tiempo ejerció. He oído hablar de gravedad excesiva en él a los que fueron discípulos suyos en este Seminario.

6°.— Acertada manera de sentir y de comportarse en sus relaciones con los autoridades del Estado, y siempre que le he oído hablar de asuntos políticos, he notado que lo hace con la mira puesta en los intereses de la Iglesia de España, y en el bien de la Patria, sin manifestar determinadas tendencias políticas.

7°.— Tiene una hermana religiosa en las Esclavas del S.C. de Jesús, me parece; su madre, de excelente condición religiosa; no así un hermano suyo, policía; sin que pueda decir nada de una hermana de él casada con un platero; en Galicia deben poseer alguna tierra; y no puedo detallar más sobre esta pregunta».

Il Rev. Don Julio Gracia, Parroco di N.S. del Buon Consiglio in Madrid, scrive:

«1°.— Que considero al M.I.Sr. Don Benjamín de Arriba Castro, Provisor del Obispado de Madrid-Alcalá, con dotes y condiciones más que suficientes para gobernar con acierto una diócesis como prelado.

2°.— Ignoro determinadamente el lugar de su naturaleza, aunque sé, con certeza que es oriundo de Galicia, de unos 50 años de edad poco más o

menos, gozando de buena salud, de aspecto físico agradable, de estatura y formas proporcionadas.

3º.— La piedad y el celo y la moralidad del interesado son generalmente conocidas, lo mismo que la buena reputación pública de que goza, aunque el carácter, a juicio del informante, peca un poco de excesiva gravedad, o excesivamente serio, si esto fuese imperfección o defecto.

4º.— Como buen sacerdote que le considero, siempre ha sido adicto respetuoso y devoto de sus superiores jerárquicos y así lo acredita elocuentemente con la elocuencia de los hechos que ocupa en el obispado.

5º.— De los cargos que ha desempeñado solo recuerdo los de capellán 1º de las Esclavas, Parroquia de Sta. Teresa y Sta. Isabel, rector de la Iglesia de los Servitas, Almudena, profesor del Seminario, canónigo de esta S.I.C.B., administrador diocesano y provisor; le tengo como muy competente en las distintas ciencias eclesiásticas, de modo particular en Derecho Canónico, como he podido apreciar de cerca, en tres ocasiones en las que como juez adjunto he formado parte del tribunal colegiado, siendo él presidente del mismo en asuntos de nulidad de matrimonio.

Ignoro si tiene o ha tenido o que haya manifestado predilecciones por este u otro partido político y lo creo y juzgo con la discreción suficiente para saber y otorgar el respeto que se merecen los poderes constituidos.

7º.— Es de familia honrada y religiosa y según tiene entendido el que informa, de posición modesta social y económica; en la actualidad tiene madre».

Dato il parere unanimemente favorevole dei vescovi della provincia ecclesiastica di Toledo e delle persone suddette, non mi è sembrato ampliare le diligenze.

Circa il carattere riservato e triste che si attribuisce al candidato noterò che persone che lo conoscono mi assicurano che si tratta di una prima impressione, ma che in realtà il candidato non manca di cortesia.

Aggiungerò che egli è nato in Galizia e perciò conosce bene quella regione e il carattere degli abitanti. Se infatti quelle diocesi presentano particolari difficoltà è soltanto per il carattere litigioso degli abitanti dei quali dicono che è d'uopo sempre diffidare. Inoltre essendo l'Arriba della regione, il clero ed il popolo lo riceverebbero con speciale compiacenza.

Rimettendo ogni cosa al superiore giudizio dell'Em.za Vostra, e in attesa delle sovrane disposizioni che Vostra Em.za si degnerà comunicarmi, qualora trovi questa proposta meritevole di essere elevata all'esame dell'Augusto Pontefice, mi chino al bacio della Sacra Porpora ...

DOCUMENTO 46

DESPACHO NÚM. 7346 DE TEDESCHINI A PACELLI

*Provisión de la diócesis de Coria con el dominico Francisco Barbado Viejo.*AAEESS, *Spagna IV*, 866, *fasc. 247*, ff. 4-14, original mecanografiado.

Madrid, 29 marzo 1935.

Il 10 dicembre 1934, con una santa morte, chiudeva la sua vita Mgr. Dionisio Moreno Barrio, Vescovo di Coria. Questa diocesi, reputata come una delle ultime di Spagna, presenta invece punti di particolare interesse. In quella plaga infatti è viva la questione agraria e per questo è necessario che il vescovo conosca bene la questione sociale e sia pratico dell'Azione Cattolica. Fa poi parte della diocesi la regione de «Las Hurdes», i cui abitanti vivono in uno stato primordiale e nella più squallida indigenza. Per essi è necessaria particolarmente l'opera di un apostolo che ne sollevi la situazione spirituale e mostri sollecitudine anche per i bisogni materiali.

Mgr. Esténaga, Vescovo titolare di Dora e Priore degli Ordini militari, mi ha indicato il nome di un religioso che possiede questi doti e cioè il Padre Francisco Barbado Viejo, dell'Ordine dei Predicatori. Mgr. Esténaga, in una sua lettera del gennaio scorso, mi scriveva che non aveva potuto partecipare alla conferenza dei vescovi della sua provincia nella quale, in omaggio alle disposizioni Pontificie si era formata la lista dei candidati all'Episcopato; e aggiungeva queste parola:

«Estimando un deber de conciencia cooperar a tan elevados fines ruégole a V.E. que disimulando lo desusado del medio, se digne fijar para tales efectos la atención en el R.P. Francisco Barbado, dominico del convento de Almagro, en esta diócesis-priorato, religioso excelente, a quien creo dotado de singulares prendas en orden al referido ministerio y de las que más de una vez tengo informado a V.E. mirando solo a Dios y a mi alma. De haber asistido a la Junta, tal hubiera sido mi propuesta».

Già anteriormente, Monsignor Esténaga, a cui avevo inviato il questionario che compiego (Allegato unico) per una maggiore intelligenza della risposte, mi aveva scritto:

«Que el P. Francisco Barbado, Religioso dominico del Convento de Almagro, ciertamente merece que se le tenga la consideración sobre él en orden al ministerio pastoral.

Tengo entendido que es natural de un pueblo pequeño de Asturias, hacia

el Puerto de Pajares, llamado La Cortina. Tiene un hermano mayor también dominico, profesor de Psicología en el Colegio Angélico de Roma, de fama europea, y tres hermanas religiosas Terciarias Dominicanas de Enseñanza. Su edad la de 44 años cumplidos. Obtuvo por la Comisión Bíblica la licenciatura en S. Escritura, cuyos estudios cursó en el Angélico de Roma y es Lector en S. Teología.

Yo le conocí al principio de venir a esta diócesis como prior del convento de Almagro, cargo en el que fue reelegido, desempeñándole seis años seguidos. Ha sido después y a la vez hasta la venida del Rev.mo Padre Gillet, General de la Orden, que en los primeros días de octubre de este año estuvo girando la visita canónica en Almagro, profesor de S. Teología, regente de los Estudios de la Casa y Maestro de Novicios. Ahora le han descargado de la maestría. También desempeña el cargo de ecónomo de la provincia. Es la casa de Almagro cabeza de la Provincia de Andalucía en la Orden con Noviciado y Estudios generales de Filosofía y Teología y allí también tienen el Colegio Apostólico y reside el provincial.

Le considero al P. Barbado como sujeto de excelentes condiciones en letras. Durante el último verano por indicación de Don Angel Herrera, Presidente de la Junta Central de Acción Católica ha explicado en el Colegio Cántabro de Santander dos meses S. Teología y un mes Apologética a las señoritas en el Colegio de los SS. Corazones de aquella ciudad, dejando el mejor recuerdo de su doctrina y persona. El Sr. Herrera me tenía escrito pidiéndome nombres para el curso veraniego en el Cántabro.

Disfruta el P. Barbado de buena salud, es religioso recogido y observante y de gran simpatía y atracción. De trato fino, la voz del vulgo le califica como buen diplomático. Mi juicio es que por su discreción, espíritu elevado, comprensión rápida y adaptación a las circunstancias, siempre en dignidad, es muy apto para cargos de gobierno.

Le tengo nombrado consiliario de las dos entidades de Acción Católica femeninas de Almagro —Señoras y Juventud— y lo desempeña con gran tino y provecho. Al P. Barbado acuden, unas veces por indicación mía y otras espontáneamente las instituciones de Acción Católica de las cercanías de Almagro para ejercicios espirituales, días de retiro, etc., aprovechando para esto los días que vacan las clases. También le he confiado diversas veces los Stos. Ejercicios a las Religiosas dominicas de esta capital y las elecciones de Prioras.

No es aficionado a política y solamente le he oído expresarse en tal respecto con entusiasmo por «El Debate» y sus orientaciones y por Don Angel Herrera, doliéndose de ciertos procedimientos de sus émulos.

Por todo lo antedicho es mi parecer que si Su Santidad le promoviera al episcopado, habría de gobernar la diócesis con edificación, aplauso y gran fruto, pues une a la observancia de su vida de religioso el entender a las gentes y saber tratarlas y ganarlas. Presumo que mediará de parte de la provincia gran

resistencia a perderle y se comprende, pues como me dijo el Rev.mo P. Gillet el 7 de octubre, yendo a Almagro a visitarle, como elogio del P. Barbado, que le tenían demasiadamente cargado».

Trovandosi di passaggio in Madrid nello scorso ottobre il Generale dei Padri Predicatori, gli dissi se aveva qualche degno religioso da proporre per l'Episcopato; ed egli dopo qualche tempo mi inviò un lettera proponendomi con molti elogi il P. Barbado.

Egli, cioè il *Rev.mo Padre Gillet*, scriveva così in data 1° novembre dello scorso anno:

«... In merito poi al delicato incarico che l'E.V. volle affidarmi, ora, dopo la visita canonica dei Conventi spagnoli, sono in grado dirLe che ho trovato un soggetto, il quale mi pare abbia delle eccellenti qualità per l'Episcopato e credo potrebbe brillare nella corona dell'Episcopato spagnolo. Egli è il R.P. Francesco Barbado y Viejo, del Convento di Almagro, nella Provincia Bética. Nacque 44 anni orsono, nelle Asturie, diocesi di Oviedo; all'età di 16 anni entrò nell'Ordine di S. Domenico; fece i suoi studi a Roma, nel nostro Collegio Angelico, ove conseguì il grado di Lettore in S. Teologia e fece la Licenza in S. Scrittura presso la Pontificia Commissione Biblica. Insegnò Teologia in diversi conventi della Spagna, specialmente in quello di Almagro, dove fu successivamente anche maestro dei Novizi e reggente degli studi e priore; ultimamente insegnò altresì Teologia a Santander. È consigliere della Azione Cattolica. So che l'Ecc.mo Vescovo di Ciudad Real lo tiene in grande stima e considerazione. Mi pare di buona salute fisica; è di carattere dolce ed amabile, pur essendo volitivo e risoluto; è di grande zelo, prudenza e carità ha insomma un complesso di qualità e di virtù, che io credo farebbero di lui un ottimo candidato pel governo di una diocesi. Quindi io son ben lieto di proporlo alla considerazione di V.E. e di metterlo a disposizione della Chiesa di Spagna, qualora l'E.V. nel suo illuminato giudizio, creda che detto Religioso possa tornar utile al maggior bene della S.Chiesa».

Il *Padre Provinciale della Provincia Betica* domenicana a cui partiene il P. Barbado, così mi ha informato:

«1°.— Afirmativamente en cuanto al primer punto.

2°.— Nació en La Cortina (Asturias) el 9 de junio de 1890, contando por lo tanto hoy 44 años de edad; profesó en la Orden el 18 de noviembre de 1906; goza de buena salud, tiene buen aspecto físico y mirada inteligente.

3°.— En cuanto a piedad, celo apostólico y moralidad, nada reprehensible se puede censurar en él: su carácter es afable y comunicativo, algo impresionable. Goza de buena reputación pública y fama de inteligente e ilustrado.

4°.— En su devoción a la Santa Sede y a los Prelado siempre ha sido respetuoso, y es público las buenas relaciones y el gran aprecio en que le tiene

el actual Sr. Obispo de esta diócesis de Ciudad Real.

5º.— Hizo sus estudios de teología en Roma; en nuestro Colegio Angélico, donde sufrió el examen para Lector o profesor de Teología y el de licenciatura en S. Escritura ante la Comisión Bíblica, obteniendo dichos grados. Terminados en Roma sus estudios regresó a su convento de Almagro en septiembre de 1917 dedicándole sus superiores a la enseñanza de la Apologética e introducción a la S. Escritura tres años en Salamanca y cuatro en Almagro; desde el año 1925 enseñó la Suma Teológica parte dogmática en Almagro y otras asignaturas secundarias de la carrera eclesiástica, siempre con gran aprovechamiento y alabanza de sus discípulos.

Además del cargo de profesor durante 17 años, fue elegido rector de este convento de Almagro en septiembre de 1925, cargo que desempeñó durante dos trienios seguidos, y el de maestro de novicios antes del año 1925, que desempeñó durante ocho años, demostrando en su cumplimiento prudencia y habilidad directiva y administrativa no comunes.

6º— Sus relaciones con las autoridades del Estado han sido muy escasas y siempre respetuosas, y aunque no se ha destacado ni singularizado por sus manifestaciones políticas, simpatiza desde luego con los partidos de orden.

7º.— Su familia de condición religiosa y cristiana, es modesta, de campesinos y artesanos, según las pocas referencias que sobre el particular he podido recoger del mismo candidato».

Padre Manuel Suárez, Professore di Diritto Canonico all'Angelico, ha risposto al questionario inviatogli:

«1º.— Creo que el M.R.P. Francisco Barbado Viejo, Dominicano del convento de Almagro, puede ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis. Esta mi creencia la fundo en el conocimiento personal que tengo de dicho Padre, en las referencias que del mismo he oído y en el éxito con que ha desempeñado y desempeña los cargos que la Orden le ha confiado.

2º.— Nació en el pueblo de La Cortina, perteneciente a la parroquia de Telleo, en el concejo de Pola de Lena, provincia de Oviedo. Tiene 44 años de edad, pues según el catálogo de la Orden nació el 9 de junio de 1890; e hizo su primera profesión el 18 de noviembre de 1906. No tengo datos concretos acerca de su salud. Desde luego tiene que ser bastante buena, dado que hace vida de trabajo intenso. Su aspecto físico es normal; ni grueso ni delgado, de estatura bastante proporcionada, y aspecto de cara suave y agradable.

3º.— Aunque no puedo aportar datos concretos acerca de su piedad, el aspecto y ademán externo son el de un hombre piadoso, y no otra cosa indica el que los superiores le hayan confiado, y con gran interés, la formación de los novicios y profesos durante muchos años. Tampoco sé decir nada en concreto en cuanto al celo apostólico, aunque creo que no le falte a un hombre bueno y cumplidor de su deber. Nada en absoluto he oído contra su moralidad.

Su carácter es muy afable y de formas muy suaves y muy correctas, aunque

sé que no le falta la debida energía en los actos de gobierno. La reputación que tiene, en cuanto me es dado conocer, es la de hombre bueno, listo y prudente.

4º.— En cuanto a su devoción a la Santa Sede y a los Prelados, nada me consta; pero dado su modo de sentir y de expresarse siempre tan correcto y respetuoso, aun en conversaciones y cartas de confianza, por ejemplo a su hermano que a veces me las da a leer, creo que su norma se ajusta a la de un buen religioso.

5º.— Tiene el título de Lector en S. Teología, y explica Teología dogmática desde hace varios años en el convento de Almagro. Ignoro que tenga especiales conocimientos en Derecho canónico, fuera de los que haya adquirido durante la carrera, y de los que le fuese necesario adquirir para la formación de los novicios. Es licenciado en S. Escritura. Hizo su carrera o gran parte de ella, en este Colegio Angélico. Creo buena su formación de conjunto. Es tenido como hombre prudente y hábil en la dirección y administración de los cargos que ha desempeñado y desempeña. Fue primeramente profesor y maestro de novicios en el Convento de Almagro, de la provincia religiosa de Andalucía, a que pertenece. El año 1922 la Provincia de Andalucía decidió llevar sus estudios de Teología al Convento de Salamanca, de la Provincia de España, a donde también concurrieron más tarde de América. Como en la Orden los estudiantes siguen en el noviciado hasta que cantan misa, bajo la dirección de un maestro que cuida de su formación religiosa, se pensó en llevar un buen maestro, y se eligió al Padre Francisco Barbado para que tomase la dirección de aquel tan crecido número de jóvenes de varias provincias de la Orden. Sé los buenos sentimientos de que iba animado, pues concluyendo yo aquel año en el mismo convento la carrera, quiso que me quedase a su lado de vice-maestro, cosa a que no accedieron los superiores, que me tenían ya destinado para ampliar los estudios en Roma. Allí estuvo varios años de maestro y de profesor. Mi impresión es que lo hizo bien.

Varios años después, contando ya la provincia de Andalucía con personal nuevo para reorganizar sus estudios, llevó sus estudiantes a Almagro, y con ellos llevó al P. Francisco, que fue elegido rector de aquella casa, la más importante de provincia. Como prueba de que lo hizo bien está el hecho de que los padres le reeligieran al concluir el trienio, y el provincial confirma tal elección; era al mismo tiempo, profesor y también regente de estudios. Si mal no entendí, pensaban postularlo al concluir el segundo trienio para que continuase de rector; pero el P. Herba, recién electo provincial, que era maestro de novicios, y que tenía un alto concepto de las dotes del P. Francisco para la formación de los novicios, por lo bien que lo había hecho la vez anterior, siendo el mismo también provincial, dijo que quería volverlo al noviciado, como en efecto lo hizo; y así estuvo hasta el pasado octubre, formando novicios y profesores. En la reciente visita canónica, el P. General dijo que no podía continuar con tantos cargos a la vez; y siendo insustituible en los cargos de regente de estudios y de profesor de Dogma, hubo de dejar el noviciado.

Es regente de Estudios y profesor de Teología dogmática desde hace varios años en el convento de Almagro; y además ecónomo de provincia.

También fue elegido, creo que varias veces, delegado de la provincia para asistir al capítulo general; pero ignoro si asistió, porque a veces, por razón de economía, solo asiste uno de los delegados, y otras veces no corresponde capítulo de la categoría a que tiene derecho de asistir el electo. El verano pasado tomó parte en los Cursos de Acción Católica de Santander. Ignoro si ha tenido o tiene más cargos.

6º.— Ignoro su manera de sentir y comportarse en sus relaciones con las autoridades del Estado. Tampoco sé que haya manifestado determinadas ideas políticas. He oído que los directivos de Acción Popular le consultaban a veces, por ejemplo sobre un candidato a diputado que solicitaba la representación y apoyo de dicho partido; pero, a lo que puedo recordar, se trataba de simple consejo pedido a persona prudente y conocedora del ambiente de aquella región.

7º.— Tiene otro hermano dominico, el P. Manuel, que es profesor en este colegio, y está reputado como el más competente de la Orden en Psicología experimental. Dos hermanas de la Congregación Dominicana de la Anunciata, una de ellas provincial en Madrid. Otra hermana seglar, creo que también con igual inclinación. Sus padres son buenos cristianos. Contra los dos hermanos seglares, nada he oído. Sus padres son lo que se llama en Asturias labradores acomodados. El hermano casado tiene comercio, y el soltero un garage en Campomanes. Ambos fueron concejales, no por vocación sino por designación».

Il Padre Esteban Vigil, Provinciale dei Domenicani della Provincia di Spagna così informa:

«Creo merece tenerse en consideración para el gobierno de una diócesis. Además de lo que oí, algo también le traté.

Natural de un pueblecito de Asturias del Concejo de Lena; tendrá alrededor de 42 años; aparenta tener buena salud y tiene agradable aspecto físico.

Sus modales son edificantes por su compostura y modestia, de carácter suave y sonriente.

De su sumisión a la Santa Sede y demás autoridades eclesiásticas no se puede dudar.

Es religioso culto, especializado en la exégesis de la S. Escritura. Tuvo los cargos de pedagogo y maestro de novicios en Salamanca y prior en Almagro. De su prudencia y habilidad para el gobierno nada puedo certificar.

Los padres del P. Francisco Barbado son labradores de modesta situación económica, y buenos cristianos».

Hanno dato informazioni favorevoli anche i Padri Domenicani, Luis Getino, Juan Casas, Alberto Colunga, Sabino Lozano, che riferiscono più o

meno le stesse cose dette dai precedenti informatori.

L'único che fa qualche riserva, pur mostrandosi favorevole alla presa in considerazione del P. Barbado per la dignità di Vescovo, è il *Padre Cuervo*, exprovincial de los Domenicani di cui per dovere di coscienza riferisco le parole:

«1º.— El R.P. Francisco Barbado Viejo puede ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, si ésta es ligera y no tiene problemas o dificultades intra o ad extra de alguna importancia, porque dicho Padre no pasa de una armónica medianía en cuanto a capacidad intelectual, elevación de carácter y sobre todo corazón.

2º.— Nació en la aldeita de La Cortina (Campomanes-Asturias). No sé con exactitud qué años tiene; pero no llega a los 50. Goza de buena salud. Su aspecto físico es decente, suave, fino.

3º.— Es religioso piadoso dedicado a la enseñanza, no sé que haya demostrado notables aptitudes para el apostolado; no conozco rasgos suyos en este sentido. Es moral, de carácter afable, un poco ladino, y goza de buena reputación pública.

4º.— No he notado nada que desdiga de la devoción que un religioso debe sentir hacia la Santa Sede y los Prelados.

5º.— Posee regular cultura teológica; en cambio es deficiente su cultura canónica y literaria. No puedo calificar su prudencia y habilidad directiva y administrativa por falta de hechos reales directamente conocidos: durante dos años fue maestro de novicios aquí en Salamanca, hace poco más de diez años, y su gestión no fue tan feliz como sería de desear. Algo puede concluirse del hecho de que, siendo en su provincia de lo más aceptable en el profesorado y estando allí escasos de personal gubernamental, no lo hayan utilizado más en el gobierno de conventos y de la provincia.

6º.— Tampoco puedo afirmar nada cerca de su manera de comportarse en sus relaciones con las autoridades del Estado por falta de ocasiones en que observarlo. Me son desconocidas sus preferencias políticas, si las tiene.

7º.— Su familia es sinceramente cristiana, de modesta categoría social y económica».

A questi pareri mi reco a dovere di aggiungere quelli del Padre *Rafael Alberca*, dei Francescani di Almagro, residenza del P. Barbado e quelle del parroco dello stesso paese.

Il primo così informa:

«1º.— A mi humilde juicio, el M.R.P. Francisco Barbado reúne las condiciones o cualidades requisitas para no desmerecer ser tenido en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º.— Me parece que es de Asturias, pero no sé cuál es su pueblo.- Su edad alrededor de 45 años; pero no lo sé de cierto. Goza de buena salud, según se ve en su buen aspecto físico que a mi juicio es inmejorable.

3º.— Es celoso y devoto, de buenas costumbres, de carácter atrayente y goza de buena fama religiosa y pública reputación.

4º.— No se echa de menos en él la devoción a la Santa Sede y a los Prelados, porque es buen religioso.

5º.— Su cultura teológica, canónica y literaria la tiene probada en su Orden, pues ha leído Teología, ha sido dos veces prior y ha desempeñado «laudabiliter» el magisterio de novicios en su convento de Almagro.

6º.— En su trato social es correcto, y está bien quisto con las autoridades del Estado y con todos. No sé que tenga otra política que la política religiosa.

7º.— No conozco fuera de él a nadie de su familia; pero debe de ser buena, pues tiene otro hermano religioso y otra hermana dominica. Sobre la condición social y económica de su familia no tengo conocimiento alguno».

Il Parroco di Almagro così informa:

«Que según mi juicio y por el conocimiento que tengo de la persona del Rev.do P. Francisco Barbado Viejo, dominico, con residencia en el Convento de Almagro, estimo merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

No conozco el pueblo donde nació dicho padre. Sólo sé que es de Asturias; que tendrá de 40 a 45 años, que goza de salud y tiene buena presencia y agradable continente.

Que es sacerdote piadoso, celoso por la salvación de las almas, de moralidad intachable, de carácter y trato afable, comunicativo, cariñoso, sonriente siempre, de carácter firme y decidido para el cumplimiento del deber y su reputación pública le hace apto para la estima y afecto que se le guarda por todas las clases sociales de la localidad.

Siempre se le ha conocido devotísimo e hijo sumiso y obediente a los Prelados y a la Santa Sede. Por esta razón goza hoy del afecto especial del Prelado de esta diócesis.

El Padre Barbado hizo su carrera eclesiástica en este convento de Almagro con gran aprovechamiento y notas de alta calidad; por lo que mereció de sus superiores lo enviasen a Roma donde se doctoró en Sagrada Escritura y no sé si también en Teología. Que por muchos años ha ejercido y ejerce el profesorado en distintas disciplinas y estudios eclesiásticos y de humanidades. Por lo cual es doctísimo en Teología, Derecho Canónico y en otras ramas del saber humano. Que yo sepa ha ejercido en este convento los cargos de superior o prior y Maestro de Novicios; este lo desempeña en la actualidad, destacándose en todos ellos por su prudencia y habilidad directiva y administrativa; hasta el extremo que tanto en el ejercicio de sus cargos como cuando era cesante en ellos el P. Barbado es la persona saliente y cumbre del convento. En la actualidad el Prelado diocesano le ha confiado el cargo de consiliario de Acción Femenina y Juventud Femenina de esta localidad y de director de los Círculos de Estudios de las juventudes católicas de la diócesis. Fuera del tiempo que

duraron sus estudios en Roma no ha hecho ausencia notable de este convento.

Ha guardado y tenido siempre buenas amistades y relaciones con el clero secular y con las autoridades del Estado, sin que se haya revelado con tendencias políticas de ningún género.

No conozco a su familia. Sé que tiene un hermano religioso dominico y una hermana religiosa, no sé de qué Orden o Congregación. La demás familia, otros hermanos, son de buenas costumbres y de vida cristiana; de modesta condición social y económica. Uno de ellos se dedica al transporte de viajeros en una camioneta de su propiedad. Los demás poco más o menos necesitan del trabajo personal para atender a sus necesidades».

Qualora l'Em.za Vostra giudichi sufficienti allo scopo le diligenze fatte, prego Vostra Em.za di volersi degnare di elevare alla sovraña decisione del Santo Padre quanto sopra; ed in rispettosa attesa delle Auguste decisioni mi chino al bacio della Sacra Porpora...

DOCUMENTO 47

DESPACHO NÚM. 7350 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Teruel con el párroco de Haro, Florentino Rodríguez Escobar:

AAEESS, *Spagna IV*, 854, fasc. 239, ff. 60-70 original mecanografiado.

Madrid, 1 abril 1935.

Per la rinunzia di Mgr. Juan Antón de la Fuente, dallo scorso novembre è rimasta vacante la diocesi di Teruel. In realtà per quanto riguarda il suo governo, quella diocesi poteva considerarsi vacante da un pezzo per le ragioni addotte nel mio rispettoso rapporto N°. 6775 del 4 Giugno u.s. [Doc. 23]- Basti dire che aveva un Vescovo non solo avanzato negli anni, ma così indolente e chiuso in sua casa che è stato l'unico Vescovo che durante la mia lunga Nunziatura di ben 14 anni non si sia mai fatto vedere né in questa Sede della Pontificia Rappresentanza, né in altra parte qualsiasi, di modo che è l'unico Prelato di Spagna che io non ho mai visto.

La diocesi di Teruel posta nella regione aragonese più inclemente ed aspra, per il clima gelido e triste e per la freddezza dei suoi abitanti, è una diocesi squallida e povera, ed ha bisogno di una organizzazione e di uno stimolo in corrispondenza con le mutate condizioni dei tempi e coi nuovi bisogni della

Chiesa. Da parecchi anni nulla vi si faceva a questo fine, tanto che ivi non è neppure stabilita la opera per il culto e per il clero, con immenso danno e lamento di quel miserabile clero, che manca del pane quotidiano. Urge quindi inviare a Teruel un Prelato che oltre le doti necessarie e proprie della dignità episcopale, abbia un marcato spirito di sacrificio e di apostolato, una attività e capacità di lavoro non comune, ed anche, perché senza di questo è inutile sperare il resto, una costituzione fisica a tutta prova.

Un soggetto che responda a questi bisogni e a queste qualità mi pare di averlo trovato nel Rev. Sac. Don Florentino Rodríguez Escobar, parroco di Haro, in diocesi di Calahorra. Il Vescovo di quella diocesi me lo aveva raccomandato molto fin dal 1928. Ho richiesto di nuove informazioni nello scorso dicembre e

Monsignor Fidel García Martínez mi risponde:

«1 — Estimo que Don Florentino Rodríguez podrá ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, con las salvedades que se indicarán a continuación y a falta de sujeto de prendas más relevantes.

2 — Don Florentino Rodríguez nació en el pueblecito de Cabezón de Cameros en esta diócesis, tiene 53 años de edad, es de salud robusta, bastante grueso y sin otra particularidad especial en su aspecto físico.

3 — Le tengo por sólidamente piadoso y celoso, de moralidad intachable, de carácter tal vez algo demasiado susceptible y vivo de genio; goza de buena reputación.

4 — Le tengo por devoto y sumiso a la Santa Sede y a los Prelados.

5 — De buena capacidad y formación literaria corriente, es licenciado en S. Teología y Derecho Canónico; fue durante 2 años profesor de Matemáticas y Ciencias Naturales en el Seminario de Calahorra y Director de Disciplina durante uno; posteriormente párroco del pueblo de Tricio en esta diócesis durante siete años y medio, y lleva al frente de la parroquia de Haro y como arcipreste del partido unos 20 años. Creo que en todos estos cargos, y desde luego en los 13 años últimos, que lleva el que suscribe rigiendo esta diócesis, los ha desempeñado bien, con celo y en particular gran laboriosidad y resistencia para el trabajo. Sólo en el gobierno o dirección de las personas, en el tacto y prudencia, se ha mostrado tal vez algo deficiente, debido a aquel su carácter algo susceptible y desigual, de genio vivo y de criterios algo personales y estrechos.

6 — No ha manifestado tendencias políticas de ningún género y se comporta correctamente con las autoridades del Estado.

7 — De modesta familia cristiana de pueblecito rural, creo que no le queda más que una hermana, con quien vive, y no sé si algún otro hermano.

Por todo lo expuesto creo que D. Florentino Rodríguez podrá ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, sobre todo en la que se necesitan más resistencia física para el clima, dificultades topográficas y tra-

bajo ministerial; no tanta para una diócesis de difícil dirección y gobierno».

Come Vostra Em.za' potrà vedere dalla conclusione di queste informazioni, il parroco di Haro possiede proprio quelle peculiari condizioni che si richiedono nel Prelato di Teruel: qualità che non è facile trovare. Per questo mi sono indotto a presentarlo; quantunque non apparisca il suo nome nella lista presentata dai Vescovi della Provincia ecclesiastica di Burgos, Metropolitana di Calahorra, lista che non presentava, come non lo presentano le varie altre liste, nessun soggetto che potesse essere idoneo a questa peculiarissima necessità.

Monsignor Vescovo di Segovia [Luciano Pérez Platero] informa:

«1 — Le conceptúo digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2 — Ignoro el lugar de su nacimiento; su edad es de unos 50 años, salud fuerte, aspecto físico corriente.

3 — Su reputación pública es honrosísima; su carácter en lo que yo he podido apreciar, amable y quizá algo fuerte; nunca he oído poner la menor tacha en su moralidad; en cuanto a piedad y celo no conozco detalles, pero es muy querido en su parroquia de Haro.

4 — No tengo motivos para dudar de que sea leal y sacerdotal, su devoción a la Sta. Sede y a los Prelados.

5 — Goza de gran predicamento en la Rioja; principalmente se ha dado a conocer como orador sagrado de altos vuelos; sólo una vez le oí predicar y me agradó. No sé que haya ejercido otros cargos que párroco de Haro y anteriormente en Tricio.

6 — No tengo noticia alguna sobre ese particular.

7 — Tampoco sé nada de su familia».

Monsignor Giuseppe Goy, già Uditore della Rota di Spagna, e Vicario Generale prima in Calahorra e poi Vicario Generale e Capitolare di Santander scrive:

«1 — A mi juicio el Revdo. Sr. Don Florentino Rodríguez Escobar, párroco de Haro, merece ser tenido muy en consideración para el gobierno de una diócesis.

2 — No recuerdo el lugar de su nacimiento; supongo su edad será de unos 45 a 50 años; su salud era muy buena, y su aspecto físico agradable, sonriente, más bien bajo de estatura, no mucho, y muy fuerte.

3 — Le tuve siempre por piadoso; dotado de una gran celo apostólico y muy trabajador, para lo que contaba con su gran robustez física. Su moralidad intachable; su carácter servicial y dulce; y su reputación pública muy buena ante sacerdotes y seglares.

4 — Su devoción al Santo Padre y Prelados indiscutible. Como Vicario General de aquella diócesis puedo decir que para él las decisiones de la auto-

ridad eran norma suprema del obrar.

5 — Su ciencia teológica profunda; la canónica y literaria más que suficiente y su prudencia y habilidad directiva y administrativa excelentes. Hoy no recuerdo los cargos, que antes desempeñó, porque hace mucho (unos 16 o 18 años) que, siendo el que suscribe Provisor y Vicario general de aquella diócesis, a pesar de su juventud, se le nombró párroco de Haro, una de las parroquias más importante, si no la más importante de la diócesis, y se le nombró no sólo por la brillante puntuación de sus ejercicios en el concurso, sino por creerle apto por su prudencia y celo, para trabajar en una parroquia, que lo necesitaba.

6 — Respetuoso y cordial en su relaciones con las autoridades civiles, e inflexible en la defensa de los derechos de la Iglesia, recabados no por la violencia, sino por la vía de la persuasión y amistad. Jamás le he visto tendencias políticas determinadas, y no supe ni sé que esté afiliado a partido político alguno.

7 — No tuve ni tengo noticias exactas y circunstanciadas de la condición religiosa, social y económica de su familia. Nada oí nunca en contra, por lo que las supongo buenas».

Il Rev. Can. Eduardo Rubio Martínez, Fiscale della Curia di Calahorra informa:

«1 — Don Florentino Rodríguez Escobar es natural de Cabezón de Cameros, pequeño pueblo de esta diócesis y provincia de Logroño. Debe tener cuarenta y tantos años de edad, es de buena salud, recia complexión y aspecto físico agradable.

2 — Buen carácter y en alto grado recomendable en cuanto a los demás extremos.

3 — No dudo está dotado de ambas cualidades.

4 — Tiene acreditada su ciencia en los tres aspectos, ya por los grados académicos obtenidos con altas censuras, ya en los dos o tres concursos a curatos en que ha sido parte, y en el primero de los cuales, si no estoy equivocado, fue el primero por los ejercicios entre sus concursantes; y en el último fue agraciado con la primera o más importante parroquia de esta diócesis: la parroquia de Haro, que ejerce en la actualidad y que requiere mayor caudal de las dotes que comprende la pregunta; pero sobre cuya posesión por parte del candidato, me remito, así como a todo al mismo atinente, al juicio, de decisiva competencia y mayor de toda excepción, del Rev.mo Prelado de su diócesis. En el primer concurso se le adjudicó una parroquia de entrada de las más importantes por sus rendimientos, ya que por su juventud, recién salido de las aulas, ya por la concurrencia de personal benemérito, no pudo adjudicársele otra de mayor categoría. Me consta de su competencia en el ministerio de la predicación, que es de suma edificación y fruto, no sólo en su aspecto literario y oratorio, sino en el de su fondo doctrinal y teológico, y

que desempeña con frecuencia en la diócesis y en las adyacentes y aun más lejanas, como son entre las primeras, la de Vitoria, y de las otras, la de Orense.

5 — Me remito al juicio del Rev.mo Prelado.

6 — Su familia es de buenos antecedentes en religión y piedad, y regularmente acomodada en su clase de labradores».

Il Rev. Don Tomás Monzoncillo, Canonico della Collegiata di Logroño dice:

«1 — Que las singulares dotes de talento, actividad, celo y virtud que concurren en Don Florentino Rodríguez Escobar, cura párroco de Haro, le hacen a juicio del que suscribe, digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2 — Don Florentino Rodríguez es natural de Cabezón de Cameros, Calahorra; tiene 53 años; posee una salud y robustez a toda prueba; es de regular estatura, robusto y grueso, pero dotado de gran agilidad y de admirable resistencia para el trabajo.

3 — Siempre se distinguió por su piedad; durante su vida sacerdotal ha dado singulares pruebas de actividad y celo, consagrándose con vocación especial a la predicación, no sólo en esta diócesis, sino en San Sebastián, Bilbao, Vitoria y otras ciudades, donde ha predicado distintos novenarios, lleno de unción y espíritu evangélico; se ha distinguido siempre por su moralidad sin tacha; goza de un carácter franco, jovial y atrayente, aunque tal vez algo fuerte, pero que bien gobernado puede ser más que un lunar una buena cualidad; goza de muy buena reputación, aún entre los enemigos de la Iglesia.

4 — Hijo fiel y sumiso de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, ha sido siempre devoto de la Santa Sede, y en Roma, a donde ha ido por dos veces, y a su regreso, se le nota la satisfacción con que hablaba del Santo Padre, del Vaticano, etc., etc. — La misma devoción y docilidad ha mostrado siempre hacia sus Rev.mos Prelados, mereciendo siempre su aprecio y estima, y de ello es buena prueba la parroquia de Haro que obtuvo en concurso, siendo aún joven, en competencia con otros sacerdotes veteranos.

5 — Es un buen teólogo, y posee una cultura eclesiástica general no común, de la que hace santo alarde en su predicación, siéndole muy familiares los Santos Padres. El Derecho canónico no es su fuerte, pero posee los conocimientos generales precisos para proceder con seguridad, y buena biblioteca de consulta; desde el día de su ordenación mostró gran inclinación a la predicación; posee grandes conocimientos que hacen que su trato, conversación y predicación sean amenos, interesantes y elegantes; lo mismo en el cargo de director de disciplina y profesor de latín, que desempeñó durante dos años en el seminario sacerdotal de Calahorra, ya suprimido, que en las parroquias de Tricio y Haro, donde ha pasado toda su vida, ha dado pruebas claras de

singular prudencia y acierto, a pesar de la importancia que tiene la parroquia de Haro. Por este motivo ha sido estimado siempre de sus Rev.mos Superiores.

6 — Con las Autoridades del Estado se ha conducido siempre con mucha corrección y dignidad; respetuoso, pero sin adular ni antes ni ahora. Merced a su tacto, ha podido salir airoso en su cargo parroquial, sin tener choques ni roces con las autoridades locales ni provinciales. Nunca se ha significado en política, aunque en su fuero interno tal vez sienta predilección por el Tradicionalismo, no dudo que siente simpatías por la bandera y posición de «El Debate».

7 — Su familia; hoy muy limitada, pues solo tiene dos hermanas solteras, una en su compañía, y no sé si tiene padre o madre, solamente, ha sido siempre muy sencilla y modesta y humilde, pero muy religiosa, de ideas sanas y costumbres puras, como conviene a hijos fervorosos de la Iglesia. Su posición social modesta, aunque desahogada, aunque la posición del candidato podría haberlos elevado en la esfera social».

Il Rev. P. Aurelio Yanguas Álvarez, S.J., già Provisor di Santander scrive:

«Según mi humilde juicio, el Rev. Sr. Licenciado, Don Florentino Rodríguez Escobar, párroco de Haro, es no solamente digno, sino muy digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, y atendidas su relevantes dotes y virtudes, seguramente que en tan elevado cargo daría mucha gloria a Dios N.S., esplendor a la Iglesia y sería su ministerio pastoral muy fecundo en obras de santificación de sus fieles diocesanos. Una dificultad tendría que vencerse: “la invencible humildad del Sr. Rodríguez”.

1 — Nació el interesado en Cabezón de Cameros, provincia de Logroño, Obispado de Calahorra y la Calzada, teniendo actualmente 47 años de edad; goza de perfecta y robusta salud y tales energías posee, que parece infatigable en sus múltiples y continuados trabajos; su aspecto físico es agradable inspirando simpatía desde el primer momento en que se le conoce y trata.

2 — Su piedad es sólida y sustanciosa, pero sin melindres; su celo apostólico, dulce e incansable. Díganlo su confesionario en la parroquia, antes de Tricio y ahora en Haro, donde todos los días y para antes de amanecer aguarda a sus feligreses; y las comunidades religiosas que confiesa y dirige, a las que da ejercicios, retiros, pláticas, etc.; la predicación verdaderamente evangélica y constante del Sr. Rodríguez. — Casi todos los días festivos predica en su parroquia por lo menos tres veces, además del catecismo, con tal preparación y fervor como si sólo predicara una sola vez; visitas a los enfermos, catecismos, conferencias de S. Vicente de Paúl, incremento que ha dado a las asociaciones piadosas, aumento de comuniones diarias y de los que antes no frecuentaban los santos sacramentos etc., etc. — Creo que debo añadir aquí la fecunda labor oculta de santificación que ha hecho en el seno de muchas familias especialmente entre la clase pobre y necesitada, debido en gran parte a su generoso desprendimiento. Su moralidad, íntegra, cual debe

ser la de un buen sacerdote.— A pesar de haberle tratado desde mi temprana edad jamás le vi ni vi en él nada de contrario a la modestia sacerdotal o a la que debe resplandecer en un aspirante al sacerdocio. Su carácter, franco y afable, sin embargo es persona de tesón y que se hace respetar. Su reputación pública, creo que es buena. Nada he oído en contra que valga la pena de parar mientes en ello; antes bien tanto en Tricio, como en Haro y en otras partes he oído frecuentemente alabar sus buenas prendas y virtudes, especialmente su humildad y caridad con los pobres.

3 — Profesa a la Santa Sede sincera y profunda devoción e inquebrantable adhesión. El Sr. Rodríguez es un sacerdote de fe bien arraigada. Un detalle lo probará bien. Cuando por vez primera le acompañé, hace tres años, a la audiencia del Santo Padre, me decía llorando de tierna emoción: ¡Ya he satisfecho el anhelo de toda mi vida! ¡He besado el anillo del Papa, al Vicario de N.S. Jesucristo! ¡Qué dicha tan inefable! ¡¡Ya me puedo morir tranquilo!!.

Para con los Prelados, siempre le conocí respetuoso y obediente. Sólo conozco un caso, que a primera vista pudiera indicar algo en contrario y no creo que sea así. Hace unos años se mandaron desde Haro a varios arciprestazgos del obispado de Calahorra una hojas clandestinas protestando de cierta disposición de aquel Il.mo Prelado. Estas hojas iban selladas con el del arciprestazgo de Haro, siendo arcipreste el Sr. Rodríguez Escobar. Pero este Sr. no tuvo participación ninguna en tal publicación y distribución, pues estando él legítimamente ausente —creo que estaba predicando aquí en Santander— los sacerdotes del círculo de conferencias abusando de que el sello estaba a disposición del teniente arcipreste o sustituto, sellaron y distribuyeron algunas de las citadas hojas por sí y ante sí. Me consta positivamente que el Sr. Rodríguez, al enterarse de este hecho se llevó un serio disgusto y seguramente que de estar él, no se habría cometido tal falta.

4 — Con toda verdad puedo afirmar que el Sr. cura de Haro es *vere peritus* en S. Teología, Derecho canónico y literatura. Hizo la carrera eclesiástica con toda brillantez en Logroño primero y después en la Universidad de Salamanca, donde se graduó en licenciado en S. Teología y Cánones con la buena calificación de “nemine doctorum discrepante”. En cuanto a la literatura, lo dicen sus hermosos discursos, que sin ser un acabado modelo de clasicismo son de estilo fluido y correcto. Y todo esto a la vez se confirma por los dos concursos a parroquias, en que tomó parte el Sr. Rodríguez, obteniendo en ellos de las mejores calificaciones. Puedo afirmar que en el 2º. Concurso solo un concursante le superó un punto la calificación.

Los cargos desempeñados por el interesado han sido: Profesor del Seminario de Calahorra, donde se distinguió por su talento poco común y el Em.mo Card. Aguirre a la sazón Administrador Apostólico de aquella diócesis, le significó por ese motivo su gran sentimiento de que no tuviese vocación de profesor y sí de parroco.— Rigió la parroquia de Tricio, en el Arciprestazgo

de Nájera, por espacio de unos ocho años y rige ahora la de Haro. Ambas han sido regidas por él con laudable prudencia y administradas con gran fruto tanto espiritual como económico; ítem en ambas ha sido y es entrañablemente querido de sus feligreses. ¿Cuando olvidarán los de Tricio al llorado ex párroco Sr. Rodríguez? Jamás. — Haro debe a la prudencia de su humilde y caritativo párroco el haberse ahorrado un día de luto. Hace unos once años, tal vez doce que estalló en dicha ciudad una huelga de aspecto revolucionario en los críticos días de la recolección, haciendo causa común con los trabajadores del campo los obreros de otros gremios. Fracasadas las gestiones de las autoridades locales y del Sr. Gobernador de la Provincia de Logroño, todo hacía temer un violento choque. Entonces comenzó el Señor Rodríguez sus trabajos y con sus atinadas observaciones y proposiciones hechas a obreros y patronos y por el cariño que unos y otros le profesaban logró el suspirado arreglo. El Señor Gobernador de Logroño, por tan fausto motivo, felicitó y dió las gracias al entonces Prelado de Calahorra Dr. D. Juan Plaza y García q.d.e.p.

5 — Sus sentimientos acerca de las autoridades de Estado son rectos y generosas acatándolas con respeto y cariño, y cuando las circunstancias lo han requerido con elogio de ellas. Sus relaciones con las mismas, si las ha tenido, o si las tuviere habrán sido o serían de cordial afecto y reverente acatamiento pero sin adulación.

6 — La familia del candidato es uno de esos encantadores modelos de familias cristianas, sencillas, sinceramente piadosas y caritativas, en las que a diario se reza, alaba a Dios N.S. y no se le ofende.

La condición social de la misma es modesta, pero tiene un buen pasar económico, lleno de acrisolada honradez.

Muchas, muchísimas son las personas que conocen al Sr. Rodríguez Escobar en el Norte de España, debido a sus predicaciones apostólicas y casi todas —por no decir todas—, sentirán favorablemente acerca de él».

Mi astengo dal riferire altre informazioni, perché quelle addotte mi sembrano sufficienti ed anche perché le altre non fanno che ripetere unanimemente le doti che potrebbero dirsi eccezionali del candidato.

Non mi resta quindi che pregare l'Em.za Vostra, se lo ritiene opportuno, di elevare questo mio sommesso rapporto all'esame del Santo Padre.

Per ultimo però credo opportuno prevenire per il presente e per altri casi una osservazione che mi si potrebbe fare, e cioè che i nomi dei vari candidati che a mano a mano vado proponendo non appariscono nelle liste episcopali inviate dalle Provincie Ecclesiastiche di questa Nazione. Per spiegare questo, mi duole dover dire che dette liste non sono state fatte, almeno questa volta, con particolare impegno. E me lo dimostra il fatto che la maggior parte dei candidati proposti in dette conferenze cadono poi quando si raccolgono dalla Nunziatura informazioni segrete e giurate, che la Santa Sede ha disposto che

si chiedessero.— Invece, nomi di sacerdoti raccomandati particolarmente da egregi Vescovi e che poi raccolgono parere universalmente favorevole nelle informazioni che ordina la Nunziatura, non sono presentati nelle Conferenze, perciò mancano in quelle liste.

Un caso tipico è il presente, in cui, dopo essere stato raccomandato dal 1928 fino al 1934, il Parroco di Haro per la dignità episcopale, e raccomandato con giusta ragione, il nome di lui, invece, non è stato proposto alle Conferenze dei Vescovi della Provincia di Burgos neppure dal suo Ordinario che ne conosceva e, come risulta dalla sua testimonianza, ne apprezza le virtù, non eclissate da qualche inevitabile difetto.

Altro caso è quello del Padre Barbato [Francisco Barbado Viejo, O.P.], raccomandato caldamente dal Vescovo titolare di Dora, Priore di Ciudad Real. Questo Prelato non ha proposto il Barbato che lo meritava, come è risultato dalle diligenze, perché quando si celebravano le Conferenze della Provincia di Toledo, «stava in Bilbao per celebrarvi un matrimonio».

Con questi metodi si spiega la deficienza delle liste proposte nelle singole Provincie e come certi ecclesiastici, omessi in esse, siano ben più degni di alcuni dei proposti. Stando così le cose appare chiaro perché io, quando non ne posso fare a meno, e quando vedo che lo richiede il bene della Chiesa, non mi attenga del tutto a dette liste e tenga presente la prudente riserva fatta dalla Santa Sede nel Decreto per la provvista delle diocesi un Ispagna: quella cioè di volere rimanere libera di procedere, richiedendolo i casi, alla nomina anche di soggetti non inclusi nelle liste delle Conferenze episcopali e dei quali constino i meriti.

DOCUMENTO 48

DESPACHO NÚM. 7351 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Osma con el nombramiento de Tomás Gutiérrez Díaz, canónigo de la catedral y rector del seminario de Palencia.

AAEES, *Spagna IV*, 866, *fasc. 247*, ff. 51-57v., original mecanografiado.

Madrid, 1 abril 1935.

Con il trasferimento di Mgr. Miguel de los Santos Díaz y Gómara alla sede di Cartagena, è rimasta vacante la diocesi di Burgo de Osma.

Situata nel cuore della vecchia Castiglia quella diocesi quantunque non piccola è considerata come una delle più povere di Spagna. In essa non è compreso nessun centro di vera importanza e nei piccoli villaggi la popolazione, eminentemente agricola, vive una vita misera. La diocesi per la sua situazione ha bisogno della cure assidue e della paterna e vigilante presenza del Vescovo, e per questo, sebbene Mgr. De los Santos Díaz ne sia appena partito, stimo mio dovere non dilazionare la presentazione di un candidato per quella sede.

Molto opportuno a questo fine mi è sembrato il nome del Can. Tomás Gutiérrez Díez, canonico della Cattedrale e rettore del Seminario di Palencia.

Incominciai a prendere informazioni circa questo candidato fin dal 1929; e tanto quelle di quell'anno, come quelle ultimamente raccolte, sono unanimi nel presentare nel Gutiérrez le doti che lo fanno degno della dignità episcopale, e che lo rendono idoneo per una diocesi, come quella di Osma.

Nel 1929 *Mgr. Parrado, allora Vescovo di Palencia ed ora Arcivescovo di Granada*. Mi scrisse:

«1°. — A mi pobre juicio, sin duda alguna merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis el mencionado candidato.

2°. — Don Tomás Gutiérrez nació en Villanueva de la Peña, de esta diócesis y provincia; tiene aproximadamente 50 años; goza de excelente salud, y su aspecto físico es bueno sin particularidad ninguna digna de mención a este último respecto.

3°. — Es sacerdote sólidamente piadoso, de extraordinario celo apostólico, de conducta moral ejemplarísima e intachable, de carácter bueno y muy equilibrado y de inmejorable reputación pública.

4°. — Su devoción a la Santa Sede y a los Prelados es acendrada y notoria, de modo que por este concepto sólo alabanzas merece.

5°. — Su ciencia teológica es vasta y profunda (se le reputa por el primer teólogo de la diócesis) y también posee buen caudal de ciencia canónica y literaria. Es varón verdaderamente prudente y hábil para la dirección y administración, habiéndolo demostrado en todos los cargos que ha desempeñado, todos en esta diócesis, a saber director de disciplina en el Seminario Conciliar, vicerrector del mismo, catedrático de Teología dogmática, canceller-secretario de Cámara y Gobierno de la Curia diocesana y actualmente rector y prefecto de Estudios del Seminario Conciliar.

6°. — Siempre ha sentido bien de las autoridades del Estado, y en sus relaciones con ellas se ha comportado con la mayor consideración y respeto.

7°. — Procede de una familia labradora de humilde posición social y

económica, más religiosísima».

Nello stesso anno così informava *Mgr. Fidel García, Vescovo di Calahorra*:

«1º.— Creo que el M.I.Sr. D. Tomás Gutiérrez podría gobernar una diócesis de un modo bastante satisfactorio.

2º.— Tengo entendido que es natural de un pueblecito de la montaña y diócesis de Palencia; su edad unos cuarenta y tantos años; de buena salud y buen aspecto.

3º.— Siempre me ha merecido el mejor concepto como sacerdote verdaderamente piadoso y celoso: de carácter equilibrado, moralidad y reputación intachables.

4º.— Tuve ocasión de comprobar, particularmente durante el período de 1913 a 1915, su adhesión ejemplar a los superiores eclesiásticos.

5º.— Le creo bastante competente en ciencias eclesiásticas, no siendo acaso tan buena su formación literaria; y dotado de prudencia y habilidad para la dirección y administración en las que ha tenido ocasión de ejercitarse, primero y durante varios años en su cargo de vicerrector del Seminario de Palencia, más tarde en el de canciller del mismo obispado, y últimamente como rector del sobredicho Seminario.

6º.— Su manera de comportarse con las autoridades del Estado me ha parecido siempre correcta y ajustada a las normas eclesiásticas sobre el particular.

7º.— Apenas conozco ni sé nada de su familia; aunque tengo entendido que era la de unos modestos labradores, pero cristianos».

Rinnovate nello scorso anno ed in questo le diligenze ho raccolto le seguenti informazioni unanimemente favorevoli:

Il *Vicario Generale di Palencia* scrive:

«1º.— Creo que se podría tomar en consideración al M.I.Sr. Don Tomás Gutiérrez, canónigo de esta S.I. Catedral, para el gobierno de una diócesis.

2º.— Nació en Villanueva de la Peña, pueblecito de la montaña de Palencia; tiene 58 o 59 años de edad, goza de buena salud y no tiene mal aspecto físico.

3º.— Siempre ha sido sacerdote piadoso y de celo apostólico, de buenas costumbres; es de carácter algo duro y rígido y goza de muy buena reputación.

4º.— Es devoto de la Santa Sede y sumiso a los prelados, aunque al prelado anterior Don Ramón Barberá y Brade (*sic*, pero es Boada) no le tenía mucho afecto y no hablaba bien de él, porque se consideraba algo postergado por dicho Sr Obispo.

5º.— En Roma, donde cursó 5 o 6 años, obtuvo los grados de doctor en Filosofía, S. Teología y Derecho canónico y tiene buena formación en estas ciencias y en cultura general ha demostrado ser prudente y tener habilidad

en los cargos que ha desempeñado de vicerrector del Seminario, profesor del mismo, secretario de cámara y gobierno unos cuantos años con el Sr. Parrado, y en la actualidad desempeña a satisfacción el cargo de rector en el mismo establecimiento.

6º.— Siempre ha sentido y se ha comportado respetuosamente con las autoridades del Estado y nunca se ha distinguido por tendencias políticas.

7º.— Su familia es de muy buenas condiciones religiosas y de la clase media».

Il Deán della Cattedrale di Palencia dice:

«1º.— Que a mi juicio el Dr. D. Tomás Gutiérrez Díez, Canónigo de esta S.I.C. merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º.— Es natural de Villanueva de la Peña, de esta diócesis, tiene 56 años, de buena salud y aspecto físico inmejorable.

3º.— Su piedad sólida, su celo continuo, moralidad de muchos quilates, carácter afable en general y duro, áspero y enérgico cuando las circunstancias lo exigen. La reputación publica excelente, aun cuando como a todos, no le falten enemigos que le muerdan, tratándole *de ser muy suyo* en sus opiniones y juicios y de constitucional intransigencia.

4º.— Siempre demostró devoción a la Santa Sede y a los Rev.mos Prelados.

5º.— Es un teólogo cultivado y enamorado de la ciencia tomista; no es brillante su oratoria a la moderna usanza, pero sí castiza y sin hojarasca, de pulcra dicción, de frase limpia, precisa y ajustada, con el clasicismo de los Santos Padres. — Como catedrático, que es el nervio de su personalidad, tiene un plan metódico inimitable: expone, analiza, propone controversia para hacer flotar la pura doctrina de su escuela. Su vocación es la enseñanza y jamás asiste a la cátedra, a pesar de llevar tantos años explicando las mismas disciplinas, sin preparar convenientemente el día anterior la lección que ha de explicar en el siguiente. La ciencia tomista, pues, constituye el amor de sus amores, y con ser esto tan tangible y tan notorio aun lo es más su humildad profunda, su modestia ejemplarísima, su apostolado de enseñanza y su caridad de apostolado que es la primera caridad: *ubi humilitas ibi sapientia*. — Por eso apenas llegó a esta diócesis el último Prelado, el Exc.mo y Rev.mo Sr. Dr. D. Agustín Parrado, actual arzobispo de Granada, de grata recordación, en la información de cosas y personas que le dió el que suscribe significóle la conveniencia de que llevaran a regir el seminario como rector al Dr. Gutiérrez. De momento no lo hizo; le nombró secretario canciller, pero no tardando mucho, procuró se produjera el hueco, y entonces le nombró rector, cargo que en la actualidad desempeña, siendo patentes los frutos recogidos, pues con tacto exquisito y prudencia suma ha encauzado todas las disciplinas, reguló la marcha administrativa y sobre todo viene formando la conciencia de los seminaristas en sólida piedad y en acrisolada humildad, fundamento de todas las virtudes.

Para cuantos cargos y comisiones se designa al Sr. Gutiérrez, siempre, pero con sinceridad, resiste, alegando no reunir condiciones, y la prolongada repetición de estos tan sentidos rasgos de humildad le levantan y enaltecen: *Regnum Dei humilitate vult crescere*.

6º.— Con las autoridades del Estado respetuoso siempre. Nunca manifestó tendencias políticas; no siente ni practica más política que la cristiana de la Santa Iglesia Católica.

7º.— De familia humilde, pobre y cristiana. Tiene dos sobrinas religiosas, y un sobrino religioso en el monasterio del Escorial, que es una joya (El P. Conrado Rodríguez)».

En una lettera lo stesso Deán afferma che il Gutiérrez «puede ser una gran Prelado».

Uguale giudizio favorevole ha dato il Can. *Guglielmo Gutiérrez, Segretario della Curia di Palencia*, con le seguenti parole:

«1º.— Que en mi humilde juicio, estimo que el M.I.Sr. Don Tomás Gutiérrez Díez, Canónigo de la S.I.C. de Palencia, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — Que nació en Villanueva de la Peña, pueblecito pequeño pero de lo más sano en creencias religiosas y en costumbres morales, de esta provincia y diócesis de Palencia, tiene 56 años cumplidos de edad —nació el 5 de marzo 1878— goza de buena salud y su aspecto físico es bastante aceptable; es un tipo corriente, de buena estatura y bien formado.

3º.— Que es sólidamente piadoso, de moralidad intachable, demuestra celo verdaderamente apostólico, tiene carácter entero, firme, pero ecuánime a la vez, y goza públicamente de excelente reputación.

4º.— Que su devoción a la Santa Sede y a los Prelados ha sido siempre y lo es fidelísima.

5º.— Que es doctor en Filosofía por la Academia Romana de Santo Tomás y doctor en S. Teología y Derecho Canónico por la Universidad Gregoriana, donde cursó estas Facultades como alumno del Colegio Español de San José, pensionado por esta su diócesis palentina; pero no sólo esto sino que está reputado como docto en todo ello, y lo tiene demostrado en la cátedra a que ha estado consagrado desde 1906, es decir desde que regresó de Roma a la terminación de sus estudios, y donde ha explicado diversas materias, pero principalmente la S. Teología dogmática, que ha venido explicando desde 1910, y en otra multitud de cargos que le han sido confiados precisamente por la reputación que siempre ha gozado de hombre docto en Teología, Derecho Canónico y Literatura, tales como censor de oficio, defensor del vínculo, promotor fiscal en las causas reservadas, teniente fiscal en las ordinarias, vocal de la Comisión de Vigilancia *pro sacra predicatione*, director del Boletín Oficial del Obispado, a parte de que la canonjía que tiene en esta S.I. Catedral la ganó

por oposición en julio de 1918 con la carga especial de una cátedra de la Facultad de Sagrada Teología, que ha desempeñado y desempeña actualmente con gran provecho de los alumnos.— Su habilidad y prudencia directiva y administrativa la ha demostrado cumplidamente en los cargos que le fueron encomendados de director de disciplina en este Seminario conciliar en 1909, es decir, en circunstancias las más críticas porque atravesó este mismo Seminario, como nunca las conoció ni es de creer que vuelva a conocerlas, de vicerrector en 1910 hasta 1918, de canciller secretario del obispado nombrado en septiembre de 1924 por el elegido en aquella fecha vicario capitular (s.v.) y confirmado por el Exc.mo y Rev.mo Sr. D. Agustín Parrado García al tomar posesión de esta sede palentina en agosto de 1925, y de rector del supradicho Seminario a donde lo trasladó el mismo Rev.mo Sr. Parrado García en septiembre de 1928 por considerar que necesitaba más sus servicios al frente del Seminario que en la secretaría y sobre todo por juzgar excepcionales las cualidades del mismo como hábil director, continuando al presente dicho rectorado.

6º.— Que se ha mostrado siempre respetuoso con todas las autoridades sin perder ninguno de sus derechos y conservando a la vez buena relación con aquellas. — Su política no ha sido ni es otra que la trazada por las sapientísimas normas de nuestra Santa Madre la Iglesia.

7º.— Que su familia de condición humilde social y económicamente, tanto que el mencionado D. Tomás hizo sus estudios en concepto de fámulo en este Seminario primeramente, y después en el Colegio Español de Roma como pensionado de la diócesis; en cuanto a religión es de las que llevan la fe arraigada en lo más íntimo de su espíritu».

Molti altri degnissimi ecclesiastici hanno parimenti dato tutti informazioni eccellenti. Qualche riserva secondaria, pur dando parere favorevole, ha fatto solo il *Superiore dei Gesuiti di Palencia*. Ne trascrivo qui le parole perché queste informazioni siano complete:

«1º.— Juzgo que alguna consideración puede ser tomada.

2º.— Creo que es oriundo de Castejón de la Peña, provincia y diócesis de Palencia. Edad como unos 55 años. Salud regular. Aspecto físico bueno, y hasta infunde cierta devoción.

3º.— Es piadoso, ha mostrado celo apostólico; goza de reputación pública por su moralidad; carácter algo sacudido.

4º.— Siempre ha demostrado devoción a la Santa Sede y a las Prelados.

5º.— Tiene ciencia teológica, pues ha sido profesor de Teología varios años, y lo es ahora. Tiene prudencia y habilidad directiva comprobada por los cargos de secretario de Obispado que ha tenido varios años, y rector del Seminario todo esto en Palencia. Debo sin embargo advertir que en la dirección del Seminario, al menos los años que siendo él rector y yo director espiritual, me parecía que lo hacía así muy *a longe* y en *virga ferrea*; no conquistándose

las voluntades de los súbditos.

6°.— Sabe guardar las relaciones con las autoridades del Estado y es atento con ellas; y no sé que haya manifestado tendencias políticas de cualquier género.

Aunque no le juzgo de prendas excepcionales y eminentes, sin embargo mirado todo el conjunto, mantengo lo que llevo contestado a la primera pregunta: *alguna consideración*».

Stimando sufficienti le esposte informazioni, rimetto ogni cosa al superiore criterio dell'Em.za Vostra con la preghiera di comunicarmi le auguste disposizioni del Santo Padre, qualora Vostra Em.za nulla abbia in contrario e reputi degno questo sommessimo rapporto di essere elevato all'altissimo esame di Sua Santità.

Il nome de questo candidato non appare fra quelli proposti dalla provincia di Burgos; ma la cosa è ben spiegabile non solo per i motivi già da me accennati nel rapporto distinto dal N°. 7250, ma anche perché alle Conferenze non poté assistere l'iniziatore antico e prudente di questa candidatura, cioè il Vescovo di Palencia, perché già trasferito a Granada.

DOCUMENTO 49

DESPACHO NÚM. 7408 DE TEDESCHINI A PACELLI

Sobre la aceptación de los candidatos propuestos para varias diócesis, a excepción del párroco de Haro (Logroño), Florentino Rodríguez Escobar, que no acepta el nombramiento de obispo de Teruel.

AAEESS, *Spagna IV*, 866 fasc. 247, ff. 73-73v., original mecanografiado.

ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 944, ff. 398-398v., minuta mecanografiada.

Madrid, 29 abril 1935.

Facendo seguito al mio Cifrato N°. 87, mi reco dovere di confermare all'Em.za Vostra che i singoli candidati proposti per le varie Sedi Vescovili [Tarazona, Coria, Osma, Mondoñedo y Almería] hanno tutti accettato la designazione per la diocesi rispettiva, eccetto il Rev.do D. Florentino Rodríguez Escobar, Párroco di Haro, candidato per la diocesi di Teruel. Per tre giorni in lunghi colloquii ho insistito con tutte le ragioni possibili; ma il Rodríguez non si è smosso neppure per un momento dalla sua negativa. Ha anzi aggiunto che per lui era già di troppo la Parrocchia, e che quello che desiderava è che gli sia assegnato un altro beneficio minore e magari una semplice cappellania,

in cui abbia meno conto da rendere a Dio. Aggiungeva che dal momento che gli era stata fatta la proposta era stato preso da una grande intranquillità, che non aveva potuto chiudere occhio e che non si era sentito bene fino al punto di temere di essere vittima di qualche male. E veramente nel suo aspetto mostrava che tutto questo era vero; ed io, come ho già detto nel mo succitato Cifrato mi sono convinto di quello che nelle sue informazioni sul Rodríguez Escobar aveva detto il Rev. Padre Yanguas, della Compagnia di Gesù, e cioè che la sua umiltà sarebbe stata invincibile.

Debbo aggiungere che anche per gli altri candidati ho dovuto insistere parecchio perché accettassero, il che mi ha fatto ottima impressione e mi ha confermato che tutti erano degni della dignità alla quale li aveva elevati il Santo Padre.

DOCUMENTO 50

DESPACHO NÚM. 7412 DE TEDESCHINI A PACELLI

Informa sobre la situación del beato Manuel González García, obispo de Málaga, y sobre el estado de la diócesis.

AAEESS, *Spagna IV*, 868, *fasc. 248*, ff. 41-47v., original mecanografiado.

ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942*, ff. 418-430, minuta mecanografiada, con correcciones y añadidos autógrafos de Tedeschini.

Madrid, 30 abril 1935.

Uno dei problemi più gravi che ho dinanzi da parecchio tempo è quello della sventurata diocesi di Málaga. Non è d'uopo che io ricordi lo stato in cui giacciono colà le cose fin dall' infausto maggio 1931, in cui tutta la Spagna fu avvolta e sconvolta da una furia incendiaria contro gli edifici sacri. Málaga fu allora la città più terribilmente provata perché ivi il diretto aiuto —purtroppo!— delle autorità locali alle turbe facinorose permise che quasi tutti gli edifici sacri fossero arsi o devastati. Primo di essi il Palazzo Episcopale, dal quale, a furia di popolo, fu cacciato il Vescovo Mgr. González García, che non trovò ricovero in nessun luogo, perché le persone che pietosamente accoglievano il loro Pastore si vedevano alla loro volta minacciate ed il Vescovo doveva perciò sgombrare. Monsignor Vescovo fu così obbligato a prendere la via di Gibilterra, dove visse in esilio parecchio tempo.

Migliorata la situazione politica, Monsignor González García tentò di ritornare in diocesi e fissò la sua dimora in Ronda, città diocesana: ma neppure colà ebbe requie perché le autorità locali, dopo averlo tollerato qualche mese, lo avvisarono, in occasione di un suo viaggio, che non tornasse più perché non garantivano assolutamente la sua incolumità. Monsignor González García si ritirò allora in questa capitale da dove, in quanto può, governa la sua diocesi e si occupa di altre cose, come dirò appresso.

E' ovvio però pensare che questa forma di governo se può durare per qualche tempo, non può protrarsi troppi anni, come minaccia di protrarsi, molto più trattandosi di una diocesi che ha una così grande importanza sotto tutti gli aspetti, ed una così speciale condizione sia per il carattere religiosamente freddo degli abitanti, come per le conseguenze del moto rivoluzionario che la ha devastata e dell'opera settaria che tuttora vi si svolge.

A dire il vero, quei cattolici hanno lasciato passare ben tre anni senza dar segno di vita. Si sarebbe creduto che del vescovo non importava niente a nessuno, neppure ai migliori cattolici ed al clero.

Soltanto dopo tre anni, e cioè nella primavera dell'anno scorso, cominciarono a presentarsi alla Nunziatura alquante possiamo dire commissioni, composte di persone pie di un circolo ben ristretto; ed hanno continuato fino ad ora con larghe intermittenze e senza nessun aspetto di movimento ampio ed importante.- In questi giorni poi, sano stati convocati una rappresentanza del Capitolo Cattedrale, del Clero Parrocchiale e numerosi secolari rappresentanti di tutti gli elementi cattolici della città, e mi hanno telegrafato dicendo che la situazione sociale di Málaga va migliorando e permetterà in breve il ritorno del prelado; per il che essi si sono offerti a preparargli una abitazione decorosa nel Palazzo Episcopale mediante sottoscrizione già iniziata, e gli offrono le garanzie personali come anche la protezione delle autorità.

Ma a me consta per numerose testimonianze che se i cittadini di Málaga chiedono la presenza del Vescovo, non vogliono, quasi unanimemente, che torni l'attuale pastore: richiesta veramente penosa in questi termini, ma che purtroppo, a mio sommo parere, risulta giustificata, perché un eventuale ritorno di Mgr. González a Málaga non solo non produrrebbe nessuna utilità alla sventurata diocesi, ma ci riporterebbe ad una situazione insostenibile.

Insostenibile, perché? A prima vista, e per molto tempo, l'avversione dei malaghesi al loro vescovo è sembrata un mistero inesplicabile, oltreché un atto di ingratitudine collettiva. Non si adducevano argomenti, e pel contrario, si sapevano i meriti di Mgr. González García per le sue doti personali, per una certa bonarietà andalusa che lo fa simpatico, per le opere di zelo tanto nel campo pastorale della sua diocesi —basterebbe ricordare la costruzione di un nuovo e splendido Seminario— come in quello di un apostolato universale. Mentre questo gli procurava simpatie all'estero ed in altre diocesi, a nulla o poco serviva a lui per il governo dei suoi fedeli. Era ben riuscito a creare i

gruppi eucaristici dei «Juanes» e le «Marías de los Sagrarios», diffusi e fiorenti non solo nella sua diocesi, ma in tutta la Spagna e direi anche nel mondo intero, grazie alla rivista «El granito de arena», e le religiose da lui denominate di *Nazaret*, con tanto sviluppo della pietà eucaristica nel mondo; ma la massa dei suoi fedeli rimaneva lontana da lui, e fredda nel servizio di Dio.

A che cosa è da attribuire questa ostilità, e non solo dei settarii, dei non praticanti, dei tepidi, ma, come ho accennato sopra, anche dei veri cattolici e persino del Clero e delle Comunità Religiose?

Un motivo, e un motivo però lontano può essere la maniera con cui, essendo ausiliare del vescovo anteriore, ora defunto, trattò con detto vescovo e che io non voglio discutere: certo che si originò un dissenso col titolare della diocesi. Vi erano cause giuste per questo dissidio; ma il popolo, che non sa le cose, non va per il sottile e prende facilmente delle posizioni passionali che inducono a giudicare male anche quello che è bene. Questo nel caso di Mgr. González, era tanto più facile in quanto egli ha metodi personalissimi di governo, che in genere non sono risultati accetti.

Altro motivo può essere una tristissima tradizione. Málaga ha sventuratamente trattato male i suoi vescovi, i quali hanno sempre dovuto soffrire molto: cosa questa che indica che colà è molto difficile trattare e dominare quegli animi. E' un popolo andaluso con tutti i difetti dell'Andalusia, cioè ardore momentaneo ed indifferenza abituale, leggerezza e volubilità, pietà esteriore e piazzaiuola, e poca profondità di sentimento.

Per superare questa situazione, come ho detto, non sono giovate né le doti personali, né l'azione e l'apostolato di Monsignor González. Al contrario le doti stesse personali, e le medesime opere pie eucaristiche che gli hanno cattivato tanto gli animi fuori della diocesi, cioè presso coloro che non lo trattavano da vicino, hanno fornito in Málaga elementi per aggravarla; ed in ciò, a mio sommesso parere, sta la chiave dell'anima.

Egli cioè, tante belle qualità ed opere che aveva fondato certamente per il bene, le ha poi sviate per un difetto gravissimo che in questi ultimi tempi si è venuto a conoscere, e che non si saprebbe attribuire ad altro che ad una vera *mania patologica*. E' un difetto questo che mi preoccupa da tempo e che io mi sento in istretto dovere di comunicare alla Santa Sede.

Mgr. González, come ho accennato, ha tendenze all'apostolato e non solo in forme generali, ma anche sotto la forma di direzione di anime. Nel farlo egli crede di sentirsi quasi un ispirato; pretende di scrutare ed indovinare le coscienze: e per questo si crede autorizzato a procedimenti molto delicati e che non è possibile ammettere in nessun caso.

Egli ama molto far venire a se persone, e specialmente donne e religiose, e rivolgere loro domande in modo che esse si persuadano che il Vescovo conosce in precedenza la risposta. E queste domande versano su questioni delicatissime. Incomincia magari a constatare una male fisico, a chiedere

dove si è localizzato il dolore, e dopo averlo localizzato in modo che non è qui da riferire, si mette in domande intime e strane. Passa poi a fatti non più personali della persona interrogata ma che si riferiscono ai genitori o ai fratelli, stringendo con mille domande per far dire che hanno fatte o vedute cose che non si comprende come gli vengano in mente; e siccome tutto questo interrogatorio verte su cose di estrema delicatezza e, quando fossero vere, di somma segretezza, si produce nelle interrogate un triplice ordine di effetti. Alcune restano, sì, sorprese, ma poi —data la debolezza del carattere muliebre— fanno rivelazioni, ed il vescovo viene ad essere un divinatore, un medico, un uomo col quale si può parlare di cose delle quali non si parla con nessuno.

Altre si mettono sulla negativa, perché in genere è falso quanto il vescovo attribuisce; ma poi, per levarselo dattorno, finiscono per dire che sì, che cioè hanno fatto ed hanno visto quello che né hanno fatto, né hanno visto mai.

Altre infine, e sono le più, rimangono talmente scandalizzate di questa maniera di guidare le anime, che fuggono da lui orrorizzate, e non ne vogliono più sentire parlare.

Tutto questo, naturalmente, è venuto, poco a poco, ad essere, non dirò del dominio pubblico, ma quasi. Se ne parla in Málaga e in Madrid, frequentemente; e mentre gli uni ridono del preteso indovino, gli altri si meravigliano scandalizzati di questo procedere.

Quando mi si incominciarono a riferire questi fatti, mi parevano così strabilianti che mi mostravo sorpreso con chi li riferiva; ma poi sono venute con crescente frequenza persone serie a confermarmi. Me li confermò per notizie raccolte nella visita al Seminario il Padre Olaechea dei Salesiani che fu in Málaga come visitatore dei Seminarii; e me li confermarono alcune religiose [...]

Riferendo con la naturale ripugnanza quanto sopra, io non intendo di affermare nulla, né in pro né in contra, della moralità di Mgr. González. — Il visitatore apostolico dei Seminarii mi scriveva in proposito le seguenti parole: «Pienso que una falsa idea y un buen fin debe llevar al Señor Obispo a esas indagaciones tan indiscretas..., y pienso igualmente que bastaría una seria palabra autorizada para que el Señor Obispo cortara con esa praxis». Ed in altra lettera scriveva: «Creo que bastaría una palabra autorizada para que él se persuadiera de error y obrara de otra suerte; y no puedo menos de pensar que lleva en esa praxis, tan desacertada, un buen fin, pero ...»

Ma il Visitatore non ha saputo la ripetizione delle denunce e specialmente non ne conosce una che più sotto riferirò; né ha potuto perciò trarre le conseguenze che a me sembrano doversi trarre, che cioè questi fatti, passati oramai a notizia di notevole parte del pubblico, tanto di Málaga come di Madrid, hanno avuto il risultato che era da temere, vale a dire, che necessariamente Mgr. Vescovo ha perduto il suo prestigio, ed ha visto crescere le antipatie, ed anzi l'odio che, in modo abbastanza diffuso, egli fin da prima soffriva nella

sua povera diocesi [...].

La conclusione è che il vescovo non può tornare nella sua sede senza danno della diocesi e dalle anime.

In questo stato di cose ho creduto bene di chiamare Mgr. González per vedere se, senza dover mettere in campo la delicata questione delle sue celebri domande e senza che gli dessi il dolore di svelargli la cattiva atmosfera che si è formata intorno a lui per questo suo originalissimo modo di comportarsi, egli mi offriva spontaneamente la maniera di risolvere il suo problema col dichiararsi convinto di non potere, qualunque altro ne fosse il motivo, tornare alla sua sede. Tralasciando quindi quello che riguarda la sua azione di divinatore e direttore, a suo modo, di anime, gli ho chiesto se credeva che la sua diocesi potesse rimanere nello stato attuale, col vescovo lontano e perciò senza l'azione immediata e diretta del pastore.

Ho poi aggiunto se credeva che per fare cessare gli inconvenienti di questo abbandono, egli stimasse possibile ed opportuno un suo ritorno a Málaga.

Mgr. Vescovo mi ha dovuto rispondere che la presenza del vescovo era necessaria, ma che vedeva anche lui la impossibilità di un suo ritorno. Come testimonio autorevole mi citava le parole a lui stesso dette dal sindaco di Málaga, che è una persona favorevolmente disposta. Questi gli diceva: «Señor Obispo, hay que desenvenenar mucho allí, y esto no se resuelve a tiros». Mgr. González García si mostrava quindi disposto a fare quello che la Santa Sede ritenesse più opportuno, giungendo anche alla rinuncia della diocesi. Aggiungeva che qualora si arrivasse a questo, egli non avrebbe desiderato di essere trasferito ad altra diocesi, e ricordava a questo proposito le parole che in una udienza ebbe a dire al Santo Padre stesso: «Vedovo, sì, ma seconde nozze, no».

Qualora adunque la Santa Sede stimasse di doverlo sciogliere dai vincoli della diocesi di Málaga, egli non domanderebbe nulla, e si contenterebbe di dedicarsi pienamente alle sue pubblicazioni, che in verità hanno molta accettazione, e alle istituzioni dei «Juanes» e delle «Marías de los Sagrarios», che egli ha fondato e che sono in grandissima auge, come si è constatato, qui, in Roma, ed in molte parti del mondo, in occasione delle nozze d'argento delle medesime, celebrate il 4 marzo p.p.

In quanto poi al suo mantenimento, egli neppure per questo chiederebbe nulla: gli basterebbe il lavoro nelle pubblicazioni e nelle istituzioni suddette.

In seguito alle nostre conversazioni Mgr. González mi ha scritto le lettere che rimetto all'Em.za Vostra in copia (allegati NN. 1 e 2). Vedrà in esse l'Em.za Vostra che Mgr. Vescovo vede due sole difficoltà alla rinuncia della diocesi: quella del giubilo dei suoi nemici, ed il commento che qualcuno potrebbe fare nel senso che la Santa Sede non abbia sostenuto il vescovo contro le mene avversarie. La soluzione egli la lascia interamente alla Santa Sede; ma a me ha detto che, se la Santa Sede crederà di liberarla dalle diocesi, egli gradirebbe «che in una lettera gli dimostrasse che vedrà con piacere che si dedichi alle

sue Istituzioni Eucaristiche».

Potrei aggiungere a questo penoso rapporto qualche altro particolare; ma quanto ho, con la dovuta delicatezza, accennato, mi sembra sufficiente perché la Santa Sede veda la necessità di prendere in seria considerazione questo affare e di dargli soluzione per il bene della diocesi e delle anime.

Quanto a Málaga e alla omonima diocesi, non si può non credere che dopo quattro anni di privazione della presenza del vescovo, quei cattolici, che, come ho informato in precedenti rapporti, e come ho detto più sopra, hanno cominciato a pensare a qualche cosa per la riparazione dei danni della rivoluzione, desiderano ora assai non continuare a starne privi. Nella guida illuminata del pastore non possono non vedere il coefficiente più importante, sia per scuotere quel disgraziato popolo della sua freddezza, perseverante anche dopo l'immane disastro del 1931, che gli dette la più triste celebrità, sia per far sorgere dalle luttuose rovine del passato, e con una bene ordinata organizzazione della diocesi, ed in particolare dell'Azione Cattolica, un avvenire migliore e degno di una diocesi spagnuola.

Senza voler prevenire le superiori disposizioni, io, in previsione che la Santa Sede creda necessaria od opportuna la cessazione di quel vescovo, ho già cercato un candidato che stimo adatto per Málaga: cosa che mi è stata tutt'altro che facile, come, se del caso, avrò l'onore di riferire in particolare rapporto [Doc. 56].

DOS CARTAS DEL OBISPO MANUEL GONZÁLEZ ADJUNTAS AL DESPACHO
ANTERIOR CON LA MISMA FECHA

Primera carta

ASV, Arch. Nunz. Madrid 942, ff. 330-331v, original mecanografiada;
Ibid., ff. 440-442, copia mecanografiada.

Obispado de Málaga
Blanca de Navarra, 5
Madrid, 31 de marzo de 1935.
Excmo. Y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico en España
Presente

Mi muy querido y venerado Sr. Nuncio:

Correspondiendo a su amable pregunta sobre la situación de mi Diócesis de Málaga con respecto a mi permanencia en ella, hónrome en darle las contestaciones siguientes, que procuro sean lo más objetivas posible.

1º. Es innegable que persiste el estado de inseguridad y de peligro con

respecto a mi persona: pruebas, a) siguen viviendo en Málaga, sin castigo ninguno por parte de la autoridad ni señal de arrepentimiento, los incendiarios y destructores del Palacio episcopal y de todo lo mío y los que me fueron echando con atropellos y amenazas de muerte de los diversos refugios que busqué después de los incendios, así como sus inductores, la masonería (desde la república más numerosa y organizada, servida por los comunistas y azuzada por clérigos de mala vida con sus respectivas familias sacrílegas); b) es cierto que, a pesar de los constantes deseos y ruegos sobre mi vuelta de las personas piadosas, los elementos influyentes, por falta de fe viva y de generosidad con la Iglesia, o por sobra de miedo a dar la cara ante los enemigos, no acaban de ofrecer garantías de defensa del Obispo ni demuestran empeño decidido en reparar algo de los vejámenes y despojos por aquel sufridos, reconstruyendo parte siquiera del incendiado Palacio, para lo que repetidas veces han sido requeridos; 3) para sondear el espíritu público con respecto a mi vuelta a Málaga, aprovecho todas las visitas de diocesanos que constantemente recibo y entre ellas la del Alcalde, republicano antiguo, y la del primer Teniente de Alcalde, de la C.E.D.A., y en una forma o en otra, todos vienen a coincidir en el sentido de la frase del Alcalde: «Yo pido a Dios todos los días que vuelva a Málaga nuestro Obispo; pero reconozco que hay que *desenvenenar* mucho aquello para que pueda vivir allí».

2º. Esta parece ser la situación: sin garantías de libertad para vivir en cualquier piso arrendado y andar por las calles, visitar las parroquias y asistir a los cultos, que no me dan las Autoridades ni los católicos de solvencia, con la indiferencia de la masa neutra, con el antecedente histórico de anteriores revoluciones, en las que Málaga por su temperamento apasionado es la primera en encenderse y la última en apagarse, y con la amenaza de los jefes e inductores de la plebe comunista, envenenada y engreída con la inmunidad de que gozan (me aseguran de que en Málaga está el centro principal del comunismo español), y por añadidura con mi autoridad quebrantada, a fuerza de tanto ataque y discusión, ¿debo, o mejor, puedo volver?.

En los días de Carnaval de este año prohibió el Gobernador la salida de comparsas para evitar manifestaciones comunistas y desórdenes; pero ellos se encargaron de acabar con los festejos para todos, pues atacaron a pedradas a las carrozas que se presentaron en el concurso promovido por el Ayuntamiento y, sin que la policía hiciese nada por repeler la agresión, tuvieron que retirarse las carrozas y no pudieron volver a salir. Si esto ocurre con unos festejos tan profanos, que al fin y al cabo gustan a todos ¿qué no puede temerse en cosas contra las que están tan econadamente prevenidos?.

Desde luego, aun los más optimistas y deseosos de mi vuelta, a fuer de más adheridos y leales, no creen todavía llegado el momento por los mismos temores de agresión probable, y de alarma para los que me rodearan.

3º. Dejo a un lado otras consideraciones en pro y en contra de orden particular, como la angustia constante de mis familiares, la repercusiones en la

salud a causa de las impresiones de 4 años de amenazas ingratitudes, destierro e inestabilidad, los sacrificios de afectos personales a obras diocesanas logradas o sostenidas a costa de largos desvelos, como el nuevo Seminario, etc., etc., que por ser ya *cosa mía*, ni quiero que pesen ni influyan en el rumbo de mi vida de pastor que quiere estar sacrificado por sus ovejas.

4º. Si pues, y vuelvo a los argumentos objetivos, si la larga ausencia del Obispo produce o da pie a muchos daños a su grey, y, si enemigos y amigos (los razonables), a los 4 años próximamente de separación violenta de la Diócesis, no están por mi regreso, unos por odio y otro por amor, ¿debo seguir todavía esperando la pacificación y desvenenamiento de aquellos pobres hijos, o debo dejar paso libre a otro Pastor que, entrando sin las prevenciones y odios que sobre mí pesan, pueda yo vivir con más esperanzas de buen éxito entre ellos?.

Enemigo, por práctica constante mía y para enseñanza de mis Sacerdotes de presentar renunciaciones de cargos eclesiásticos, y mucho más cuando son un calvario, como en el presente caso, me limito a exponer la situación de mi Diócesis por la que V.E. se digna preguntarme y a esperar con rendida obediencia a que el Sumo Pontífice decida cómo ha de ser mi sacrificio por la Sede con la que el Espíritu Santo me desposó: si sirviéndola dentro, sometido a los peligros enumerados, gobernándola desde el destierro, como al presente, o dejándola viuda, para que encuentre esposo que mejor la defienda o con quien menos la ataquen.

De Vuestra Excia. Rvdma. Afmo. S.S. y Hº. Q.B.S.M.

† Manuel, Obispo de Málaga.

Segunda carta

ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942, ff. 332-333v*, original mecanografiada; *Ibid.*, *ff. 432-436*, copia mecanografiada.

Obispado de Málaga

Blanca de Navarra, 5

Madrid, 31 de marzo de 1935.

Excmo. Y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico en España

Presente

Mi muy querido y venerado Sr. Nuncio:

Presentando de nuevo mis agradecimientos más sinceros y sentidos a la Santa Sede y a V. Excia. Rvdma. por la benignidad con que me piden, para el caso en que Su Santidad estimara llegada la hora de dar solución definitiva a la angustiada situación de la Diócesis de Málaga, privada violentamente de la presencia de su Obispo, que manifieste de entre todas las Diócesis vacantes la

que más me agradaría ocupar, o la situación en que me gustaría quedar, debo exponer, con sinceridad completa y sumisión anticipada a mis Superiores, todo mi pensamiento.

Repetidas veces pedí al Padre Santo en mis Visitas *ad Limina* que me desligara de Diócesis residencial, fundado en los siguientes motivos:

1º. Mi constante aversión a los traslados de Sede, «Viudo de Málaga, cuando a Su Santidad le plazca; segundas nupcias, con nadie», he dicho varias veces a Su Santidad.

2º. Mi deseo de guardar más entero y fiel mi cariño a la Esposa en cuyo servicio tantos despojos y tormentos materiales y morales padecí, hasta el peligro de la vida, no sólo por parte de las turbas, sino *ex falsis fratribus*.

3º. Mi afán, y pudiera llamar sueño dorado de muchos años, y que ya expuse como una de las razones para no aceptar el Episcopado, de consagrarme a dar y buscar compañía reparadora a Jesús abandonado y tan poco tenido en cuenta en tantos sagrarios.

A este fin fundé el año 1910, siendo Arcipreste de Huelva (Diócesis de Sevilla), la Obra de las Marías y de los Discípulos de San Juan, Obra de reparación eucarística para, en unión de María Inmaculada y a ejemplo de las Marías del Evangelio y del Discípulo fiel, dar y buscar compañía de Comuniones, Visitas y cuantas obras de celo puedan al Sagrario abandonado, solitario o poco frecuentado.

Esta Obra, bendecida y acogida en sus diócesis con cariño por los Prelados desde su principio, y enriquecida con Indulgencias y Privilegios por los tres Sumos Pontífices que han gobernado la Iglesia desde su fundación, al celebrar este año sus Bodas de plata, se ha complacido en ofrendar a Jesús Sacramentado las siguientes consoladoras cifras: más de 300.000 *Marías y Discípulos de San Juan*, de los cuales 158.000 *Marías* y 4.000 *Discípulos de San Juan* pertenecen a 108 Centros Diocesanos organizados y esparcidos en 12 Naciones, incluso Italia (Roma, Florencia...), y los restantes a Centros en organización o restauración con unos seiscientos millones de Comuniones reparadoras, con que se han acompañado 7.915 *Sagrarios*, con miles de tandas de ejercicios y de catequesis y de obsequios materiales a los *Sagrarios*, y otros muchos y preciosos datos que figuran en la Estadística publicada con motivo de las Bodas de Plata que me honraré en enviar a Su Santidad y a V. E. Rvdma.

Pues bien, esta Obra de desarrollo tan rápido, de horizontes tan vastos, de fecundidad y oportunidad tan probadas, como que, a más de reparar el abandono de Jesús en los *Sagrarios*, llevándole los hijos que se fueron, tiende a dar a la vida y a la acción católica: su savia, trabajando por mantener lo más unido posible los sarmientos a su Vid, Cristo en el Altar, en el Sagrario y en la Parroquia, esta Obra, repito, llena todos mis entusiasmos, ocupa todas las actividades sobrantes de mi ministerio pastoral, de mi palabra en visitas y conferencias a los Centros y de mi pluma, pues, a Dios gracias, ascienden

a unos cinco millones los libros, folletos, hojas, revistas, etc. que sobre ella y formación y orientación eucarísticas de Catequistas y Sacerdotes, llevo publicados en estos 25 años, y con indecible gusto a mayor incremento, organización y difusión de esta Obra consagraría plenamente todas mis actividades, si así lo aprobara la Santa Sede.

Un reparo.

Y no es ciertamente el miedo a quedarme sin subsistencia, como bondadosamente apuntó V. Excía. Rvdma., pues tengo fe ciega en la Providencia de Dios Ntro. Señor que, así como en estos años de destierro, en los que he renunciado en favor de mis sacerdotes mi asignación, no me ha faltado, no me faltará jamás.

Mi reparo es sugerido por lo que en el transcurso de estos cuatro años de violencias y maquinaciones contra la Santa Sede y contra mí he visto y oído.

En brindis de banquetes, en mítines, en su prensa, en conversaciones y hasta en cartas, que he leído, a mis curas de situación equívoca, se han jactado tanto mis perseguidores de que impedirían a todo trance y por todos los medios mi vuelta a Málaga; ha acogido con tanta fruición esas bravatas el grupo de clérigos descontentos, amargados o contrariados, que nunca faltan, y han encontrado tanto eco en otros sectores de izquierda de fuera de Málaga, que al ver que la solución que se da por la Santa Sede al pleito empeñado entre su odio y mi deber es mi cesación, no sólo de Obispo de Málaga, sino de toda otra Diócesis de mayor importancia o igual al menos que aquella, batirían palmas, se apuntarían el triunfo y, a los ojos de ellos y de los que nunca faltan, los murmuradores de lo que no entienden y los profesionales de la oposición, mi renuncia sería o la confirmación del castigo que ellos me habían impuesto, odiándome y persiguiéndome, o el desamparo de mi causa por la Santa Sede, cosa una y otra tan ilógica como trastornadora, molesta y escandalosa por lo calumniadora.

¿Cómo salvar ese reparo, fundado en el peligro de ataque al honor de la Santa Sede, que yo pongo y estimo sobre todo, y de merma de mi honra que tengo el deber de defender?.

¿Solución? A la Autoridad suprema y caridad apostólica de la Santa Sede toca darla y a mí aceptarla por anticipado, seguro de que cualquiera que sea la que dé, será en la que mejor serviré a la Santa Madre Iglesia y la que me conservará y defenderá el *bonum testimonium ab his qui foris sunt*, tan necesario para ejercer con fruto el ministerio.

Agradeciendo de nuevo a V. Excía. Rvdma. Su bondad y pidiéndole perdón por el tiempo que le he hecho perder, me repito afmo. SS.S. y Hº. Q.B.S.M.

† Manuel, Obispo de Málaga.

DOCUMENTO 51

DESPACHO NÚM. 7422 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Ávila con el canónigo de catedral de la misma ciudad, Santos Moro Briz.

AAEESS, *Spagna IV, 871, fasc. 249, ff. 21-30v.*, original.

Madrid, 5 mayo 1935.

Il 25 del corrente maggio Mgr. Pla y Deniel farà il suo ingresso nella diocesi di Salamanca, alla quale è stato trasferito nello scorso gennaio. Rimane quindi vacante la diocesi di Ávila, la quale, dato il saggio e prudente governo del sullodato Monsignore Pla y Deniel, non presenta particolari difficoltà. Basta pel nuovo prelado conservare le cose nello stato attuale, perché la diocesi continui a prosperare e ad essere degna delle sue tradizioni religiose.

Come garanzia di continuità dell'apostolico governo di Mgr. Pla y Deniel mi si è presentato il nome del Sacerdote D. Santos Moro Briz, canonico della cattedrale di Ávila, dottore in Filosofia, Teologia e Diritto Canonico, fiscale di quella curia diocesana, professore di Teologia e direttore diocesano dell'Azione Cattolica.

Circa questo candidato già fin dal 1930 avevo assunto informazioni, e tutte risultarono a lui favorevoli. Ebbi poi modo di conoscerlo personalmente e di udire parlare favorevolmente di lui in Ávila, dove gode di universale ed alta stima.

Gli Ecc.mi Vescovi della Provincia Ecclesiastica della Provincia di Valladolid, lo presentarono con 4 voti ed uno astenuto, nelle liste per i candidati vescovili, formate nella adunanza all'uopo riunita il 12 ottobre 1934.

Nelle sopra accennate diligenze, da me fatte nel 1930, *Mgr. Pla y Deniel, Vescovo di Ávila ed ora vescovo eletto di Salamanca*, mi scriveva del Moro Briz:

«1º. — Que a mi humilde juicio merece el M.I.Dr. Don Santos Moro Briz ser tenido en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — Que nació en Santibáñez de Béjar, diócesis de Avila y provincia civil de Salamanca, el año 1888. Su salud no es muy robusta y hace tres años —cioè nel 1927— estuvo muy delicado teniendo que pasar casi un año fuera de esta ciudad y con un reposo absoluto; pero se ha ido reponiendo y en el último año de 1929 ha trabajado intensamente en multitud de cargos, como se especificará y ha realizado aún viajes de propaganda de acción católica. A pesar de su muy notable mejoría sigue algo delicado y debe cuidarse; pero hoy

por hoy parece con la salud suficiente para el episcopado. Su aspecto físico es algo desmedrado, por ser bajo, delgado y aparentar poca robustez, apariencia que por lo dicho responde a la realidad. En cambio todo su aspecto trasluce gran dominio de sí mismo, modestia, vida interior y afabilidad.

3°. — Que su piedad es muy sólida. Fue director espiritual del Seminario. Pertenece a la Unión Apostólica. Es muy apreciado por las religiosas como confesor. Su celo es de los más probados por cuanto lo desarrolla en muchas obras por las cuales no recibe retribución, como en las obras misionales, de acción católica, etc. Su moralidad es intachable y ejemplar. Su carácter es muy igual, no habiéndole visto el prelado que suscribe alterarse jamás; es reflexivo y constante, firme y suave a la vez; algo rígido cuando se le pide su crítica o juicio, pero sin embargo muy afable y más bien algo tímido en su trato, timidez que creo perdería al estar investido de autoridad. Su reputación en toda la diócesis de Avila es grande de sacerdote piadoso, docto, prudente y celoso. Aun fuera de Avila se fijan en él cuantos le tratan y por ello entre las personas que sobre él pueden informar citaré personas eclesiásticas de elevada jerarquía y alto relieve.

4°. — Ha cursado su carrera eclesiástica en Roma y siente verdadera devoción a la Santa Sede. Al prelado que suscribe le ha servido en cargos delicados, difíciles y variadísimos, con gran pureza de intención y espíritu de trabajo y sacrificio.

5°. — Su ingenio lo prueba el haber sido pensionado por la diócesis de Avila para seguir los estudios eclesiásticos en Roma donde obtuvo el doctorado en las tres facultades de Filosofía, Teología y Derecho Canónico. Ha sido profesor en este Seminario de Filosofía y de Derecho Canónico y en la actualidad, lo es de Teología Dogmática. Tiene prudencia y habilidad directiva y administrativa comprobada por los múltiples cargos que ha desempeñado y desempeña. Ha sido director espiritual y luego vicerrector del Seminario diocesano; fue vicesecretario de la curia diocesana. En la actualidad es canónigo por oposición de la S.I.Catedral con la carga de archivero (que por estar detentado el archivo por el Estado le da poco trabajo) y la de suplir al director de las Conferencias *de divinis* del clero, que ejerce con efectividad por haberse incapacitado el canónigo que tiene como primaria esta carga; fiscal general de la curia y defensor del vínculo en las causas matrimoniales y de validez de la ordenación; director diocesano de Acción Católica; director de la Casa social católica; director de la Unión Misional del Clero, Propagación de la Fe, Santa Infancia y San Pedro para el Clero indígena; consiliario del Internado Teresiano; consiliario de la Sagrada Familia, etc.; confesor de religiosas; censor eclesiástico; examinador prosinodal; juez pro-sinodal; miembro del Consejo de Vigilancia contra el Modernismo.

6°. — Es prudente en su manera de sentir y de comportarse con las autoridades del Estado.

7º. — Es hijo de un Sr. maestro de escuela, hoy jubilado, muy religioso, y presidente de las Conferencias de San Vicente de Paúl de la ciudad; y tiene un hermano párroco de término en la diócesis. La posición económica de la familia es modesta pero desahogada».

Avendo chiesto, dato il tempo passato, una conferma di queste notizie, allo stesso Mgr. Pla y Deniel, questi in data 20 gennaio u.s. mi rispondeva:

«En contestación a su oficio del 2 del corriente (Número 7149), tengo el honor de contestar que conservo la misma favorable opinión que manifesté en 1930 respecto del M.I.Sr. Can. de esta catedral D. Santos Moro Briz, o sea que merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, ya que le juzgo de eximia piedad y relevantes virtudes, de sólida formación eclesiástica y no común en ciencia teológica y canónica, y de celo desinteresado y abnegado del bien de las almas. — Creo haber notado en 1930 que su salud es algo deficiente. Hace unos diez años lo fue tanto durante una larga temporada que entonces hubiera sido inhábil para el gobierno de una diócesis. Hoy su salud continúa un tanto delicada y está sujeto a algún régimen en la comida, pero rara vez guarda cama y su salud le permite atender a sus muchísimas ocupaciones de profesor de Teología Dogmática en el Seminario, director de las Conferencias *de divinis* del clero de la diócesis, fiscal de la curia (este cargo en Avila es de muy poco trabajo), consiliario de la Asociación de Padres de Familia, confesor *ad casum* muy frecuentemente llamado por religiosas de diversos conventos etc. También manifesté a V.E. verbalmente varias veces que le hallaba algo tímido en sus dictámenes como fiscal, propendiendo con algún exceso a proponer que la resolución de los casos sobre los cuales se le pide dictamen se proponga a la Santa Sede, en vez de resolverlos ya en la diócesis. En resumen, el juicio del Sr. Obispo que suscribe es que Don Santos Moro Briz tiene suficiente idoneidad para el cargo episcopal, con algunas cualidades relevantes y con algunas deficiencias que no obstan para su absoluta idoneidad, pues hoy su salud no le impide un trabajo muy activo, y su timidez de juicio no cree que le impediría si fuese obispo tomar las resoluciones que fuesen oportunas».

Monsignor Antonio García, Vescovo di Tuy nel 1930 mi scriveva del Briz, suo condiscipolo:

«1º. — Que el Sr. Moro Briz es muy digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — El lugar de su nacimiento no recuerdo cual sea; pertenece a la diócesis de Ávila.- El aspecto físico del Sr. Moro es agradable, revela seriedad y gravedad de su espíritu y ofrece una muestra muy edificante de austeridad y mortificación. En parte esto último depende de la salud deficiente que el Sr. Moro tiene; salud tan deficiente en repetidas ocasiones que acaso sería la única razón que según mi humilde parecer podría oponerse a la afirmación

que he hecho al contestar la primera pregunta.

3º. — Su piedad es profunda y acendrada en grado superlativo y en consonancia con la piedad su celo y laboriosidad apostólicos. — Su moralidad intachable y su reputación excelente. — El carácter mezcla algo peregrina de suavidad y rigidez, de sencillez y madurez, por lo menos según mis observaciones.

4º. — Su devoción a la Santa Sede y a los Prelados, inquebrantable, cual corresponde al tipo sacerdotal que voy delineando.

5º. — Está muy bien formado en Teología, Derecho Canónico, Filosofía y cultura general. Es prudente y hábil y así lo ha demostrado en el desempeño de los cargos que ha tenido. Sin embargo, para expresar con toda exactitud la realidad, debo añadir que en los años desde el 1919 al 1923 en los que más le traté, estas prendas, prudencia y habilidad eran cualidades que empezaban a desarrollarse y tenían las deficiencias que los años y la experiencia corrigen. Supongo con fundamento en el pasado, que desde el 1923 hasta el presente se habrán perfeccionado mucho y habrán ganado muchos grados de madurez. Como creo que, mejorada su salud, se corregiría su falta de atención mental y de memoria, faltas que en mis tiempos de Ávila padecía el Sr Moro Briz.

6º. — Su manera de sentir y comportarse en sus relaciones con las autoridades del Estado, nada sé que desdore al Sr. Moro Briz respecto de este particular y estimo que su sentir y llegado el caso su conducta, serían muy acertados y ponderados.

7º. — Su familia pertenece a la clase media y es una buena y piadosa familia castellana. Tiene otro hermano sacerdote. Las veces que yo les he tratado, nada he visto que pueda perjudicar al prestigio social y eclesiástico del Sr. Moro».

Il Rev. D. Calisto Argüeso Cuesta, Vicario Generale di Ávila, così informava nel 1930:

«1º. — A mi juicio el M.I.Sr. Don Santos Moro merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. — Nació en Santibáñez de Béjar, diócesis de Ávila, provincia de Salamanca; tiene 41 años de edad. No tiene mucha salud: hace pocos años estuvo un año entero o más alejado de toda ocupación por enfermedad que parecía agotamiento de energías físicas; pero hace ya más de un año que cumple las obligaciones de su cargo y atiende con puntualidad y esmero a muchos otros asuntos que el Sr. Obispo le encomienda, sin dar muestras de que la salud se quebrante. El aspecto físico es agradable.

3º. — En piedad, celo apostólico y moralidad es ejemplar. De carácter algo retraído, no mucho; firme en sus convicciones y propósitos; consecuente en sus apreciaciones y en su conducta; de trato social esmerado. Entre clérigos y entre seglares está bien conceptuado.

4º. — Devoto y defensor de la Santa Sede y de los Prelados como el que más.

5º. — Ha desempeñado a satisfacción de todos cátedras de Filosofía y de Derecho Canónico en este Seminario, y ahora es catedrático de Teología Dogmática en el mismo. Fue director espiritual en este Seminario varios años; después ejerció el cargo de vicerrector. Es director de Acción Católica y presidente de la Unión misional del Clero; fiscal, defensor del vínculo y vicario general sustituto.

6º. — Es respetuoso, obediente y defensor de las autoridades del Estado.

7º. — Su padre, maestro retirado, ha sido modelo de maestros y hoy es un buen cristiano. Un hermano es párroco de término en esta diócesis. Otros hermanos tienen carrera civil y de ella viven, sin que a mis oídos haya llegado noticia alguna que les sea desfavorable».

Il *Rev. Don Robustiano Pérez Arroyo, Parroco di Santiago in Ávila*, pure nel suddetto anno osservava:

«Que a mi juicio, el M.I.Sr D. Santos Moro Briz, Canónigo de esta S.I. Catedral, merece muy bien ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

Dicho Sr. es natural de Santibáñez de Béjar, provincia de Salamanca y diócesis de Ávila: ha cumplido 41 años y en la actualidad goza de buena salud, después de haber padecido fiebre por espacio de más de un año. Su aspecto físico es el siguiente, bajo de estatura y de fisonomía aniñada, pero de buen color.

Le tengo por muy piadoso, de mucho celo apostólico, de moralidad intachable, de carácter dulce y afable y goza de buena reputación en esta ciudad.

Tiene gran devoción a la Santa Sede y lo mismo a los Prelados, obediendo con fidelidad los mandatos y aun indicaciones de nuestro Sr. Obispo.

Es doctor en S. Teología y creo que también en Derecho Canónico, cuyas ciencias estudió en el Colegio Español de San José de Roma. Le considero de gran prudencia y con habilidad y creo ha desempeñado el cargo de director espiritual de este Seminario y catedrático de Ética y Metafísica; hoy es canónigo por oposición de esta S.I.Catedral, fiscal de Tribunal eclesiástico, y hace mes y medio, por defunción del Sr. Lectoral, el Ilmo.Sr. Obispo le ha nombrado profesor de Teología Dogmática del Seminario. Es además presidente de las Conferencias morales, de la Unión Misional Diocesana y de otras obras.

Es respetuoso con las autoridades del Estado sin que dé motivo a censura alguna.

De su familia conozco al padre, maestro jubilado y muy trabajador en las Conferencias de S. Vicente de Paúl en esta ciudad; a un hermano, párroco de término en esta diócesis, y sé que tiene otro hermano médico, y otro hermano o hermana del comercio, siendo la posición económica de todos desahogada.»

El *Rev. Mariano Bartolomé, C.M., Rettore del Seminario di Ávila*, scriveva anche esso nel 1930:

«1°. — El M.I. Sr Don Santos Moro Briz, Canónigo de la S.I. Catedral de Ávila merece ser tenido en consideración para el gobierno de una diócesis, apoyando este juicio en toda la conducta del mencionado Sr. y en la opinión que tiene y goza en esta capital de Ávila. 2°. — Es natural de Santibáñez de Béjar, provincia de Salamanca y diócesis de Avila; tiene 42 años. Su salud ahora es buena, pero no fuerte; ha padecido de anemia y debilidad general. Su aspecto físico exterior es agradable y atrayente.

3°. — Se caracteriza por su seriedad y piedad. Su celo apostólico se hace notar en los diversos cargos de apostolado social de que está encargado: Unión misional, acción social católica, dirección de asociaciones piadosas, etc. Creo que no ha tenido cargos parroquiales. Sus costumbres no dan nada que decir. Vive con su anciano padre, maestro jubilado, y con una hermana de bastante edad. Su carácter, aunque naturalmente fuerte, está dominado por la educación y la virtud.

4°. — No me consta, antes al contrario abrigo la persuasión de que no tiene prevenciones contra sus superiores jerárquicos, estando sumiso a su Ordinario en los múltiples oficios que le confía. Le he oído hablar con mucha veneración del Sumo Pontífice y de lo que a Roma concierne.

5°. — Es doctor en Filosofía, Teología y Derecho Canónico, habiendo hecho sus estudios mayores todos en Roma. Ha sido vicerrector y director espiritual de este Seminario, profesor de Metafísica y Derecho, y actualmente lo es de S. Teología. Actualmente es asimismo fiscal eclesiástico en la curia diocesana y en ella ha estado colocado casi siempre desde que adquirió la canonjía, ganada por oposición.

6°. — No conozco su modo de pensar sobre las autoridades civiles; mas tampoco he oído a nadie criticarle en esta materia.

7°. — Todos sus hermanos están en posición desahogada y tienen buena fama y nombre».

El *Rev. Padre Benjamín Miñana, Superiore Generale nel 1930 degli Operai Diocesani*, informava:

«1°. — Don Santos Moro, Canónigo de la S.I. Catedral de Ávila, según mi humilde parecer, puede ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, si su salud, bastante averiada hace unos años, no sea un obstáculo.

2°. — No recuerdo bien el lugar de su nacimiento. Deberá estar aproximadamente en los 45 años de edad. Es de buen aspecto físico, aunque pequeño en estatura.

3°, 4°, 5° — Todo muy satisfactorio. Desde que salió de Roma ha trabajado siempre en la ciudad de Ávila, primero como profesor y después canónigo de oposición de aquella S.I. Catedral, habiéndole los Rev.mos Prelados de aque-

lla diócesis confiando cargos de mucha confianza. Está dedicado a las obras sociales y de misiones.

6.º — Respetuoso y discreto, sin que me conste nada en contrario.

7.º — Es su familia humilde pero muy cristiana».

Il *Padre Superiore dei Preti della Missione di Ávila* scriveva nel dicembre dello scorso anno:

«1.º — A mi juicio, estimo que el M.I.Sr Dr. D. Santos Moro Briz, Cónigo de la S.I.Catedral de Ávila, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis. Es más, si me preguntaran qué persona eclesiástica por mí conocida creo yo ser un candidato idóneo en todos los sentidos, yo diría que la persona más completa que yo conozco es D. Santos Moro, el *perfectus homo Dei*.

2.º — Lugar de nacimiento Santibáñez de Béjar, provincia de Salamanca y diócesis de Ávila. Edad 46 años; salud buena, aspecto físico agradable y distinguido.

3.º — Piedad eximia, mucha y muy sólida, celo apostólico ardiente; moralidad irreprochable; carácter bueno, bondadoso y capaz de imponerse siempre que Dios o la justicia lo exijan; reputación pública, la reputación de un sacerdote santo.

4.º — Devoción a la Santa Sede y Prelados fervorosísima.

5.º — En la ciencia teológica es profesor competentísimo en dicha asignatura y doctor, como en Filosofía y Derecho. En ciencias literarias es competentísimo también. Prudencia es su característica; habilidad directiva y administrativa, las tiene comprobadas por los cargos que ha desempeñado y desempeña al presente. Fiscal del obispado, juez prosinodal, examinador prosinodal, profesor, director de la Acción Católica diocesana, de Unión Misional diocesana, Adoración nocturna, Padres de Familia, etc., etc., todo en Ávila desde su ordenación sacerdotal donde quedó como vicerrector del Seminario.

6.º — Manera de sentir en sus relaciones con las autoridades del Estado, siempre ha estado al servicio de Dios sin mezclarse en negocios del siglo. — Condición religiosa, de piedad honda y de abolengo le viene de familia. Su padre fue maestro ejemplar, tiene otros dos hermanos sacerdotes y de los más listos de la diócesis, su condición social y económica buenas».

Uguali informazioni ho avute dal Can. Pedro Ruiz Sanz, Chantre della Cattedrale di Ávila, da D. Julio Sampedro, Canonico della stessa cattedrale, dai Superiori dei Domenicani, dei Francescani e dei Carmelitani Scalzi, del Rettore del Collegio di San Domenico e del Rev. Pietro Poveda, Fondatore e Direttore della benemerita e tanto conosciuta Istituzione Teresiana. Però, data la proposta fatta dai Rev.mi Vescovi della Provincia di Valladolid mi sembra sufficiente l'aver trascritto le diligenze su riferite, tanto più che esse

riflettono un criterio unanime nel giudicare favorevolmente il candidato. Mi astengo perciò dal riportare per esteso le altre numerose e sempre favorevoli testimonianze.

La unica difficoltà che, dopo tutto ciò potrebbe sorgere, è l'essere questo candidato della medesima diocesi e città di Ávila: onde potrebbe qualcuno applicargli *nemo propheta in patria*. Però posso e devo dire prima di tutto che nessuno potrà occupare quel posto con maggiore prestigio che il Can. Moro Briz: tanta è la stima che lo circonda in quella pia e quieta città; e in secondo luogo ho da far notare che, avendo il Can. Moro Briz seguito da vicino e per tanti anni la prudente, zelante e provvida attuazione del vescovo uscente, la quale attuazione è stata come una scuola ed ha tracciato per lo spazio di più di sedici anni una linea di condotta ed una norma di governo che sarebbero desiderabili in ogni diocesi, e dalle quali non conviene allontanarsi, tutto fa credere che egli seguirà quella scuola come un buon discepolo: il che sarebbe la fortuna, della diocesi di Ávila per molti anni.

Ho detto che la unica difficoltà che si vedrebbe attorno a questo candidato è l'essere egli diocesano di Ávila. Ma per essere completo, nei miei giudizi e nelle mie impressioni, mi è d'uopo dire, essere io persuaso che a chi legge questo rapporto può ben sorgere anche un altro dubbio, e su cosa di massima importanza: la salute del candidato. Si vede infatti che tutti o quasi tutti concordano nel dire che *egli ha avuto* una salute assai delicata. Per dissipare ogni possibile dubbio, il mio in primo luogo, giacché io perderei inutilmente il tempo se mi affaticassi tanto nel raccogliere e nel trasmettere informazioni buone in tutto, eccetto che in questo; e per dissipare poi i dubbii possibili della Santa Sede, io, prima di mandare questo rapporto, ho scritto di nuovo al degnissimo vescovo di Ávila, Mgr. Pla, e gli ho chiesto che, senza ambagi, mi dicesse quello che egli ritiene su questo punto essere la verità, e se crede davvero che il Moro Briz abbia salute per il lavoro di un vescovo. Mgr. Pla è venuto personalmente a Madrid, e mi ha riconfermato quello che tante altre volte mi aveva detto: che cioè il Moro Briz qualche anno fa non aveva la salute necessaria, e con la mancanza di salute presentava qualche altro difetto, vale a dire quelli messi avanti del vescovo di Tuy, osservati quando questi era vicario generale di Avila, circa 14 anni fa; ma che *oggi*, senza avere una salute robusta, e pur dovendosi avere alcuni riguardi, sta bene, e lavora di fatti *anche troppo*, senza per questo dovere fare interruzioni per motivo della salute. Mgr. Pla adunque, che è un prelado di somma coscienza, lo ritiene *ora* non solo come degno della dignità vescovile, ma anche come capace di compiere tutto il lavoro episcopale. Sulla esperienza di Mgr. Pla y Deniel e sulle sue tante volte rinnovate assicurazioni in risposta ai miei dubbii, io non ho né vedo motivo alcuno per continuare ad albergare cagionevoli timori; e perciò credo in coscienza che posso e debbo elevare al giudizio Sovrano dell'Augusto Pontefice questa mia sommessa proposta.

DOCUMENTO 52

DESPACHO NÚM. 7432 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Ibiza con el obispo coadjutor de Menorca, Antonio Cardona Riera.

AAEESS, *Spagna IV, 869, fasc. 249, ff. 3-6*, original mecanografiado.

Madrid, 10 mayo 1935.

Con il trasferimento di Mgr. Salvio Huix dalla sede titolare di Selimbria alla residenziale di Lérida, resta vacante l'ufficio di amministratore apostolico di Ibiza.

Prima della Repubblica, in qualche occasione io aveva prospettato la convenienza di non procedere oltre alla nomina dei titolari delle varie Amministrazioni Apostoliche, rette da vescovi, che esistono in questa Nazione. Erano tanti i lamenti che ricevevo dai vari amministratori apostolici vescovi, perché le rendite loro assegnate dalle particolari fondazioni locali non bastavano ai loro bisogni, che unico rimedio pareva allora quello di non ricoprire più le vacanze che in quelle Amministrazioni Apostoliche si verificassero. E il Santo Padre in effetto mi autorizzò a trasferire quei vescovi ad altre diocesi.

Ma ora le condizioni sono mutate. I bisogni spirituali infatti delle popolazioni dopo la proclamazione dello stato laico sono divenuti immensamente più urgenti, e richiedono perciò una più diretta assistenza del Pastore diocesano. Inoltre, le Amministrazioni Apostoliche in parola, che in regime concordatario si trovavano in condizioni sfavorevoli e di vera inferiorità, tanto che si ritenevano mortificate e gli Amministratori Apostolici e i loro rispettivi fedeli, sono invece ora in condizioni più favorevoli di molte altre diocesi spagnuole. Infatti, esse godono di una rendita fissa, che sebbene modesta, rappresenta tuttavia una base ed una sicurezza di cui mancano altre diocesi, e che pur essendo di poche migliaia di pesetas, è sempre qualche cosa.

Vista dunque la convenienza di non lasciare sprovviste queste diocesi, mi sono recato a premura di cercare un candidato per Ibiza: cosa non del tutto facile, perché se si trova facilmente un candidato che in vista della elevazione alla dignità episcopale, accetti, nondimeno è difficile trovare una persona che vada in quella remota e solitaria e piccola isola, con quell'animo di rimanervi, di lavorare e di starvi contento e tranquillo, che deve avere un vescovo per fare veramente del bene. Stavo pensando a questo affare quando mi è pervenuta una lettera di Mgr. Miralles, Arcivescovo Vescovo di Mallorca, il quale, da conoscitore come è così dell'isola come del candidato che ci vorrebbe, fa per questa provvista proprio la stessa proposta che si era a me presentata, cioè la proposta di Mgr. Antonio Cardona, Vescovo titolare di Chersoneso, coadiutore con futura successione del vescovo di Menorca.

Trascrivo più sotto la lettera di Mgr. Miralles nella quale si tratta della necessità di provvedere Ibiza, e della opportunità che questa nomina sia fatta nella persona del sullodato Mgr. Antonio Cardona. Questi, infatti, essendo nativo dell'isola, vi andrebbe con animo *permanendi*, che mai e poi mai non avrebbe uno del continente o di altra isola; essendo conosciuto ed amato in Ibiza, vi sarebbe ben ricevuto; e perfetto conoscitore del luogo, si troverebbe subito orientato nel suo governo.

Ma anche fuori di qualsiasi altra considerazione personale, è da considerare che si provvederebbe con questo a trarre Mgr. Cardona dalla attuale sua difficile situazione di coadiutore con successione del vescovo di Menorca.

E' notorio, specie in Menorca, che il vescovo coadiuto (che ha ora 92 anni) non ha mai visto con piacere che gli si desse un coadiutore. Il mio predecessore cardinale Ragonesi, si occupò in vano di quella necessità e io nel 1928 riuscì nell'intento: ma Mgr. Ribas non ha mai ingoiato la pillola, e non traslascia occasione per dimostrare al coadiutore il suo mal umore, e di fargli sentire tutte le mancanze di considerazione che può. Questa situazione non piacerebbe a nessuno che dovesse soffrirla. Mgr. Cardona dall'altra parte si è sempre lamentato che la sua presenza a Menorca non rappresenti nulla, perché dopo la sua nomina a coadiutore, Mgr. Vescovo non solo ha voluto come prima occuparsi lui della diocesi, ma ha ripreso per di più, quasi stimolato dal provvedimento pontificio, molte attività che già aveva messo da parte; cosicché al coadiutore non lascia fare che qualche funzione religiosa. Per quanto riguarda il governo della diocesi, non si serve di lui neppure come consigliere, e si affida preferentemente ad altri; e questi altri non vedono di buon occhio il coadiutore. In questa situazione, come Vostra Em.za rileverà dalla lettera di Mgr. Miralles che io confermo, Mgr. Cardona soffre molto e non solo soffre la dignità vescovile: e siccome questa sofferenza si prolunga da molto tempo, non pare più consigliabile continuare a lasciarlo in uno stato che è di discapito non solo per lui, ma anche per la sua dignità.

«...Nunca me he permitido inmiscuirme en asuntos que no me conciernen;

y mucho menos no habiendo sido consultado; pero sí considero no ser inoportuno llamar la atención de V.E.R. sobre la desairada situación en que se halla en Menorca el ejemplarísimo Obispo Coadjutor y el bien que haría en Ibiza si allí fuera destinado; le conozco de sobra para asegurar que no se quejará nunca ni expresará deseo alguno, y sé que si a Ibiza fuere, allí se eternizará, lo cual convendría sobre manera para aquella reducida y especial circunscripción eclesiástica. Si esta indicación fuere atrevida a juicio de V.E.R., sírvase tenerla por no hecha, y más si ya hubiere proyecto concreto de provisión, pues aun así, recuerdo yo muy bien que, estando ya propuesto para Palencia fui destinado a Lérida en atención a mi conocimiento de la lengua catalana».

Prima di questa lettera di Mgr. Miralles ne ricevetti una di Mgr. Serra, vicario generale di Ibiza; ed io mi permetto di trascriverla qui perché un essa si fa la stessa proposta di Mgr. Miralles e si aggiunge qualche osservazione molto opportuna per giustificarla. Scrive dunque Mgr. Serra:

«Juntamente con esta carta recibirá S.E.R. una exposición (a no ser que se hubiese desistido de enviársela o se retrasase el envío) en que se suplica a V.E.R. que si fuese posible, hiciese cuanto estuviese en su mano para dejar sin efecto el nombramiento del Excmo. Y Revmo. P. Salvio Huix, nuestro administrador apostólico, para obispo de Lérida. Y ciertamente son muy verdaderas y fundadas las causas que se alegan para pedir la permanencia aquí de nuestro Sr. Obispo y mucho se alegraría un servidor de que esto se pudiese conseguir; pero considerando muy difícil o casi imposible que se pueda volver atrás un nombramiento ya hecho por Su Santidad, cuando me pidieron mi firma, intenté disuadir de enviar a S.E.R. dicha exposición promovida por las jóvenes socias de la Acción Católica Femenina, aunque secundada por otras muchísimas personas. Firmé sin embargo (no como vicario general, sino como rector del Seminario) y mucho me alegraría ciertamente, si pudiese tener éxito la petición.

Mas, suponiendo que lo que se pide no pueda realizarse, me permito hacer presente a S.E.R. que aquí sería muy bien recibido como administrador apostólico el Excmo. Y Revmo. Sr. Obispo Coadjutor de Menorca Don Antonio Cardona. Y creo que su nombramiento constituiría un gran beneficio para la diócesis de Ibiza. Esto tendría para nosotros la ventaja de que humanamente pensando sería nuestro obispo mientras Dios N.S. le concediese la vida; mientras que si van viniendo obispos de fuera, por ser nuestra diócesis la última de España, corremos el peligro de tener frecuentes vacantes. A quienes estuvimos tantísimos años sin obispo, el pensamiento de frecuentes vacantes nos amedrenta.

Si al escribir esto soy demasiado atrevido, tenga S.E.R. la bondad de perdonarme el atrevimiento en atención a los trabajos y desvelos que me costó la restauración de nuestra Sede».

Credo che Vostra Em.za dopo quanto ho detto non si meraviglierà che io mi sia risolto a proporre la provvista dell'Amministrazione Apostolica di Ibiza e che per tale ufficio io proponga un prelado che è coadiutore con futura successione del vescovo di una diocesi alquanto più importante. Confido perciò che, in vista delle esposte ragioni, questo rapporto possa essere trovato degno di essere elevato all'altissimo esame del Santo Padre.

DOCUMENTO 53

DESPACHO NÚM. 7458 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Teruel con el religioso agustino Anselmo Polanco Fontecha.

AAEESS, *Spagna IV, 854, fasc. 239, ff. 75-81v.* Original mecanografiado.

Madrid, 23 mayo 1935.

Ho avuto l'onore di ricevere il venerato dispaccio distinto dal N°. 1525/35, dell'11 corrente mese col quale l'Em.za Vostra si compiaceva accusarmi ricevimento del mio rispettoso rapporto N°. 7408 [Doc. 49] circa gli inutili tentativi da me fatti per indurre il Rev. D. Florentino Rodríguez Escobar, parroco di Haro, ad accettare la nomina alla sede Vescovile di Teruel.

Ulteriori tentativi fatti da Mgr. Vescovo di Calahorra, Ordinario del Rodríguez Escobar, non approdarono a nulla. La sua umiltà, come ben prevedeva l'egregio P. Yanguas, S.J., suo antico compagno, è stata invincibile.

In queste condizioni stimo opportuno presentare alla Santa Sede un altro candidato nella persona del Rev. Padre Anselmo Polanco, Provinciale degli Agostiniani della Provincia del Santo Nome di Gesù per le Filippine. Fin dal 1927 io cominciai a chiedere informazioni su questo degno religioso: informazioni che poi ampliai nel 1928, ed ho ripreso ancora nello scorso e nel presente anno. Tutte sono riuscite costantemente e unanimemente favorevoli.

Monsignor Arcivescovo di Valladolid, che lo ha proposto per l'Episcopato, scrive:

«1.— En mi humilde juicio estimo que el R.P. Anselmo Polanco, O.S.A., merece ser tomado en consideración para el Gobierno de una diócesis.

2.— Nació en un pueblo (cuyo nombre no recuerdo) de la provincia de

Palencia y diócesis de León; su edad es de unos 55 años; disfruta de buena salud y su aspecto físico produce agradable impresión.

3.— Le conceptúo de singular piedad, ferviente celo apostólico, moralidad ejemplar y carácter atrayente, compatible con la debida energía, siéndole muy favorable la reputación pública.

4.— Ha manifestado devoción incondicional a la Santa Sede y pleno respeto y sumisión a los Prelados.

5.— Le considero muy versado en la ciencia teológica, según lo acreditan además su condición de Maestro y Lector en la Orden; con bastantes conocimientos en lo canónico y con los correspondientes a los Padres de su relieve o categoría en la ciencia literaria.

Se ha conducido con verdadera prudencia, y ha comprobado su habilidad directiva y administrativa en los cargos de rector de este importante Colegio de Valladolid y en el de Provincial de la de China, en cuyo gobierno ha resuelto con acierto las dificultades propias de las circunstancias presentes y las nacidas de la creación de una nueva Provincia como la de la China, segregada canónicamente de la anterior a que pertenecía.

6.— En sus relaciones con las autoridades del Estado se comporta de modo discreto y afable, correspondientes al sector que tiene de las mismas, no habiendo manifestado tendencias políticas de ningún género.

7.— Su familia es profundamente religiosa y de condición social y canónica, propia de labradores de pueblo».

Monsignor Arcivescovo di Burgos informa:

«1.— En toda conciencia juzgo dignísimo del Episcopado al P.Fr. Anselmo Polanco, Rector del Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid, a quien conozco y trato hace muchos años. — No recuerdo ni edad ni lugar de nacimiento; buena salud, buen aspecto físico y simpático y amable.

2.— Virtuosísimo, querido y respetado de todos, así de los suyos como de los de fuera, con un excelente carácter, fuerte cuando es preciso.

3.— Devotísimo, sumiso obediente y entusiasta del Papa y Obispos.

4.— Gran teólogo y canonista; muy prudente y hábil, todo lo cual ha demostrado siempre en sus cargos.

5.— Muy bien con toda clase de autoridades».

Monsignor Lorenzo Rodríguez, Vicario Generale e Provisor di Valladolid, confermando informazioni già date del 1928 nota:

«1.— A mi juicio, modestísimo desde luego, el M.R.P. Anselmo Polanco, O.S.A., merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis. Debo hacer constar que yo solamente conozco a dicho M.R.P. desde hace doce años, y a ellos por lo mismo se limita este juicio.

2.— Nació el interesado en Buenavista de Valdavia, diócesis de León

y provincia de Palencia; calculo que tiene ahora 55 a 57 años; goza de muy buena salud, y su aspecto físico es recomendable por su buena estatura, gravedad y simpatía.

3.— Le tengo por muy piadoso. Aunque no ha desempeñado cargo alguno en las Misiones de la Orden, a juzgar por el interés que pone en el perfecto cumplimiento de sus deberes cotidianos y por la caridad que demuestra con sus súbditos, atendiéndolos con gran solicitud en toda necesidad y sobre todo a los enfermos, le creo animado de celo apostólico. Respecto a su moralidad nada deja que desear. Tiene un carácter afable y atrayente, siendo activo por temperamento. Durante el tiempo en que el repetido Padre tuvo su habitual residencia en esta ciudad, los RR.PP. Agustinos tenían escaso trato con las personas seculares, por lo cual es poco conocido, si bien entre los que le trataban gozaba y sigue gozando de excelente reputación.

4.— Es devotísimo de la Santa Sede y del cumplimiento de las disposiciones que emanan de la misma. Por este motivo recibió con extraordinaria satisfacción la noticia de la promulgación de las nuevas Constituciones de su Orden, una vez adaptadas al Codex Juris Canonici.

5 — Es Lector, Regente y Maestro, títulos todos ellos de la Orden a que pertenece. No ha cursado la Facultad de Derecho Canónico, a pesar de lo cual conoce este regularmente. Posee un buen caudal de cultura general. Durante siete años ha sido Rector, Regente de Estudios y Profesor de Lógica en el importantísimo Colegio que la Orden tiene para ella misma en esta ciudad, y en el cual los estudiantes profesos de la provincia cursaban entonces la Filosofía y la Teología fundamental.

Actualmente es Provincial en esta Provincia del Ssmo. Nombre de Jesús de Filipinas, la más extensa e importante de toda la Orden, cargo que desempeña desde 1932, y en el trienio precedente fue Definidor Provincial. Durante su Provincialato ha inaugurado en Zaragoza un Estudiantado para los Teólogos de la Orden, habiendo levantado al efecto uno de los pabellones de que ha de constar el mismo; y durante su rectorado en este Colegio de Valladolid, hizo construir la Iglesia del mismo, obra de gran precio y arte.

Creo que ha de poseer en no pequeño grado las dotes de prudencia y habilidad directiva y administrativa, cuando en las tristes circunstancias porque viene atravesando España desde 1931, y singularmente las Ordenes Religiosas, el Capítulo Provincial le eligió para la primera Prelacia de la Provincia que ahora desempeña y cuando el mismo Capítulo, presidido por el Rev.mo Padre general, le había reelegido en 1926 para los cargos de Rector y Regente de este Colegio de Valladolid, en una provincia como esta que no escasea de personal.

6.— Mientras vivió en Valladolid, llevó siempre buenas relaciones con las autoridades civiles y no manifestó tendencia política de ninguna clase. La prensa diaria que habitualmente leía, además de los diarios locales, era «El Debate» y «A.B.C.».

7.— Respecto a este extremo únicamente sé que su padre ha sido agricultor, de posición modesta».

Il Rev. Don Cipriano Fernández Hijosa, Canónico della Cattedrale di Valladolid risponde:

«1.— Que considero al M.R.P. Anselmo Polanco, Rector que ha sido de los Agustinos Filipinos de esta ciudad, muy apto para el gobierno de una diócesis.

2.— Que nació en Buenavista de Valdavia, diócesis de León y provincia de Palencia; cuenta alrededor de 50 años, goza de buena salud y tiene agradable y sano aspecto físico.

3.— Es un religioso observantísimo, de moralidad intachable, de carácter franco y expansivo dentro de la gravedad religiosa y de reputación pública inmaculada. Nada puedo decir de su celo apostólico, porque, dedicado siempre a la enseñanza, no ha tenido ocasión de dar muestras de ese celo en el desempeño de ministerios sacerdotales.

4.— Siempre le he oído hablar con fervor del Romano Pontífice y con respeto de los Prelados de la Iglesia.

5.— En varias ocasiones he conversado con él sobre materias teológicas y canónicas con gran provecho mío, no extrañándome su competencia en ciencias eclesiásticas, porque al estudio y enseñanza de las mismas ha consagrado la mayor y mejor parte de su vida en el Colegio de La Vid (diócesis de Osma) y últimamente en el de esta ciudad, cuyo rectorado ha desempeñado durante varios años. En cuanto a su prudencia y habilidad directiva y administrativa sólo diré que, terminado el primer trienio, fue reelegido para el cargo de rector, acometiendo y llevando a feliz término la construcción de la magnífica y suntuosa iglesia pública de este Colegio, que pronto será, D.v., solemnemente inaugurado. Cual sea el juicio que a sus hermanos en religión ha merecido la actuación del R.P. Anselmo en dicho cargo, lo demuestra el haberle elegido consultor provincial en el último capítulo que recientemente celebró la Provincia de Filipinas.

6.— En sus relaciones con las autoridades civiles se ha mostrado atento y respetuoso, sin adulaciones ni servilismos; y por lo que se refiere a su manera de sentir en esta materia, nunca he oído de sus labios manifestación alguna política: únicamente puedo decir que su periódico favorito es «El Debate».

7.— Su familia es de modesta posición social y económica, de honradez acrisolada y profundamente religiosa, como son la mayoría de los agricultores de aquella región, en la que aun se conservan costumbres patriarcales».

Il Rev. Padre Santiago García, Commissario Generale degli Agostiniani, nota:

«1.— El P. Anselmo Polanco merece a mi juicio ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2.— Nació en Buenavista de Valdavia, provincia de Palencia y diócesis de León, creo el año 1881. Tiene pues 53 años; es de buena salud y aspecto físico.

3.— Se ha distinguido siempre por su piedad, celo apostólico, moralidad y bondad; por lo que goza de óptima fama lo mismo entre nosotros que entre los seculares.

4.— Su devoción a la S. Sede y a los Prelados es muy grande.

5.— Es Maestro en S. Teología que ha explicado en nuestro Colegio de La Vid. Su ciencia canónica y literaria sin ser notable, es muy suficiente. De prudencia y habilidad directiva y administrativa ha dado pruebas en su rectorado, por dos trienios en nuestro colegio de Valladolid y en el Oficio de Provincial que actualmente desempeña a satisfacción de esta Curia generalicia.

6.— Con las autoridades civiles se ha mostrado siempre respetuoso, sin que haya manifestado al menos que yo sepa tendencias políticas.

7.— Sólo tiene padres, muy ancianos ya, que han sido siempre muy religiosos. Han sido labradores; pero de condición económica buena».

El Rev. Padre Eusebio Negrete, O.S.A., antecesorre del candidato nella carica di Provinciale della Provincia Agostiniana del Santo Nome di Gesù, confermando notizie già inviate nel 1928, osserva:

«1.— Respondo que a mi juicio reúne dotes para el gobierno de una diócesis.

2.— Nació en Buenavista, Palencia, el 16 de abril de 1881: cuenta pues 54 años. Su salud es buena y su aspecto físico bueno y simpático.

3.— Siempre fue piadoso, algún tiempo un poco escrupuloso; hombre de celo, como lo ha demostrado en sus cargos; de moralidad intachable, carácter bondadoso, y está bien conceptuado en la Orden.

4.— Su devoción es la que conviene a un buen religioso.

5.— Su ciencia en las disciplinas eclesiásticas es más que regular y ordinaria; escribe, sin ser literato, correctamente, y su prudencia y habilidad directiva y administrativa las ha demostrado siendo rector del Colegio de Valladolid, y ahora que está desempeñando el cargo de Provincial de la Provincia de Filipinas.

Debo añadir que tiene los siguientes títulos, y no de gracia, sino ganados mediante exámenes y explicaciones en clases de Filosofía y Teología; en 1909 recibió el título de Lector, en 1916 el de Regente de Estudios, y en 1921 se le confirió el Magisterio.

6.— Con las autoridades del Estado siempre ha sido respetuoso y cortés, y no creo que tenga, por lo menos nunca se ha significado en ningún sentido, más política que la cristiana. Tendencias políticas en cuanto que signifique adhesión o simpatía a un partido político, nunca se las he notado».

Identiche informazioni aveva date anche l'antecessore del P. Negrete nel

Provincialato nel dicembre 1927.

Concordano poi in tutto questo le risposte date anche da altri informatori, come il Rev. Martín Casado, Professore della Università Pontificia di Valladolid, il Superiore dei Carmelitani di Valladolid, il Rev. P. Francisco Mier, O.S.A., già Segretario del P. Polanco, quando questi era Priore Provinciale; pero con tanta concordia di pareri favorevoli mi sembra superfluo dilungarmi nel riferire testualmente le notizie e gli apprezzamenti di questi informatori. Solo mi resta di pregare l'Em.za Vostra Rev.ma di elevare al Santo Padre questa sommissa proposta che metterà fine alla vedovanza della povera diocesi di Teruel che poteva considerarsi tale anche fin da quando la occupava il vecchio e inerte Vescovo dimissionario, e circa la quale il Maestrescuela di quella Cattedrale mi scriveva in data 10 del corrente mese:

«Me llega al alma el estado en que se encuentra esta mi amada diócesis. Sin autoridad ninguna para ello, ni querer aumentar la gran amargura que tendrá V.E. por todo, no detallo nada, pero sí me atrevo a elevar a V.E. un humilde y filial ruego de que por los medios que crea oportunos se entere del verdadero estado de la misma para proceder según Dios le inspire».

Noterò solo, come ho dovuto fare per qualche altra provvista di diocesi, che il nome del P. Polanco, sebbene proposto da Mgr. Arcivescovo di Valladolid, non è tuttavia contenuto dalle liste formate dai Prelati delle varie provincie ecclesiastiche di Spagna: liste mediocri assai, e nelle quali, per molto studiare che io abbia fatto, non ho trovato altro soggetto adatto, o almeno così adatto come il Padre Polanco.

DOCUMENTO 54

DESPACHO NÚM. 7483 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Palencia, candidatura de Cipriano Fernández Hijosa

AAEES, *Spagna IV, 846, fasc. 223, ff. 30-34*, original mecanografiado.

Madrid, 31 mayo 1935.

Dalla metà dello scorso anno è rimasta vacante la diocesi di Palencia per la traslazione del suo titolare Mgr Agustín Parrado alla metropolitana di Granada.

La diocesi in parola, ritenuta abbastanza importante e che abbraccia una popolazione tradizionalmente buona, non presenta che le comuni difficoltà.

Situata nella Vecchia Castiglia ne rispecchia l'ambiente generalmente placido e religioso. Per quanto riguarda la sua amministrazione, non vi è dubbio che sia regolarmente sistemata, dato il governo saggio e prudente del sullodato Mgr Parrado, prima come Vescovo, ed ora come Amministratore Apostolico.

Tra i varii candidati mi è parso molto opportuno per la provvista in parola il Rev. Canonico Don Cipriano Fernández Hijosa, Penitenziere della Metropolitana di Valladolid. Il suo nome figura nella lista dei candidati proposti dai Prelati della Provincia Ecclesiastica di Valladolid, i quali su di esso hanno concentrato i loro favorevoli suffragii. In lui concorre anche la propizia circostanza dell'essere egli originario della diocesi di Palencia, conoscendo per conseguenza con ogni perfezione uomini e cose della diocesi.

Anche le informazioni raccolte dalla Nunziatura hanno dato ottimo risultato, perché tutte le persone interrogate si sono mostrate favorevoli al candidato.

Monsignor Agostino Parrado, Arcivescovo di Granada e Amministratore Apostolico di Palencia scrive:

«Cuanto de interés puedo manifestar a V.E. acerca de él se reduce, primero, al muy buen concepto que de su piedad, ciencia, y prudencia tengo formado por lo que he oído, tanto en Palencia como en Valladolid, y segundo, a la creencia de que en esta diócesis no extrañaría se le tomase en consideración para el gobierno de una diócesis, antes lo estimarían acertado».

Monsignor Fidel García, Vescovo di Calahorra, dice:

«Me mereció muy buen concepto por su carácter, competencia y virtud, que creo le harían muy bien apto para el oficio episcopal.

Desde entonces, apenas he tenido trato con el Señor Hijosa y sólo he recibido de él varias referencias siempre favorables para el interesado, de quien he conservado el mismo buen concepto y estima».

Monsignor Tomás Gutiérrez, Rettore del Seminario di Palencia ed eletto alla sede vescovile di Osma, informa:

«1. — Estimo que el M.I. Sr Don Cipriano Fernández Hijosa, Penitenciario de la S.I. Catedral de Valladolid, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2. — Nació en Osorno, pueblo de la diócesis y provincia de Palencia; de unos 58 años de edad, poco más o menos; de salud robusta y aspecto físico agradable.

3. — Desde seminarista le conocí y le he tenido siempre como de sólida piedad, celoso en el cumplimiento de sus deberes, de una moralidad sin tacha, de buen carácter; afable atrayente, aunque serio y grave al mismo tiempo y como tal es aquí reputado por cuantos le han conocido y tratado.

4. — Le tengo por devoto de la Santa Sede y de los Prelados, extremo este que tuve ocasión de comprobar y admirar con motivo de la oposición a la canonía vacante en esta S.I. Catedral en la que tomó parte y con la cual no fue agraciado.

5. — Aquí es notoria su competencia en la ciencia teológica, especialmente en la moral; su prudencia y habilidad directiva y buenas cualidades de administrador, las demostró bien claramente en su cargo de director de disciplina de los alumnos externos de este Seminario por los años de 1904 a 1906; en las parroquias de término de Villaramiel y San Miguel de esta ciudad, que regentó en concepto de economo; y por las noticias que aquí llegan, también en el desempeño de sus prebendas, antes en la Catedral de Osma, y actualmente en la de Valladolid, mostrándose siempre *sibi constans*.

6. — No me consta que se haya significado nunca por tendencias políticas de ningún género.

9. — Su familia por lo que yo conozco, es religiosa y honesta; honrada, de modesta posición social y económica».

Monsignor Lorenzo Rodríguez, Vicario Generale di Valladolid, nota:

1. — Creo ciertamente que el interesado merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2. — Nació en Osorno, diócesis de Palencia; tiene 56 o 57 años; disfruta de excelente salud, y su aspecto físico, aunque un tanto duro, es aceptable.

3. — Es un sacerdote piadoso y de mucho celo, a juzgar por sus incansables trabajos de confesonario y púlpito, y por la diligencia y perfección con que cumple todos los cargos a él encomendados. Su carácter es serio y entero, esto último acaso con alguna demasia, pero en general bueno. Públicamente está muy bien reputado.

4. — Su devoción a la Santa Sede la considero incondicional. En cuanto a los Prelados, se ha conducido en tiempos con cierta independencia, demostrada ya en su frialdad y alejamiento del Em.mo Cardenal Cos, a raíz de conferirle la penitenciaría, cosa de especial importancia en aquel entonces en que un grupo de Capitulares se significaba como opuesto a S. Em.cia; ya por sus concomitancias con un Canónigo de esta S.I.M., de suyo propenso a enfrentarse con la autoridad; ya también por el aliento que negativamente prestaba a un grupo de diocesanos colocados en franca rebeldía contra su Prelado. Pero desde hace 4 o 5 años el M.I.Sr. Fernández Hijosa ha rectificado por completo su conducta sobre este particular, mostrándose en toda ocasión deferentísimo e identificado con el Exc.mo Sr. Arzobispo.

5. — Tiene cursados 5 años de S. Teología con *Meritissimus*, y es Licenciado, *namine discrepante*, en la misma facultad. Con igual calificación cursó todo el Derecho Canónico y la Filosofía. Su cultura general es la ordinaria entre los elementos cultos de los Cabildos Catedrales.

Tiene aprobadas cinco oposiciones mayores; la 1ª en Palencia a una Canonjía, obteniendo el segundo lugar en la terna; la 2ª en idem a la Magistrálía, para la que obtuvo algunos votos; la 3ª a igual prebenda en Astorga, también con algunos votos; la 4ª a la misma prebenda en Osma, en 1913 con la que fue agraciado; y la 5ª a la Penitenciaría de Valladolid en 1917, que disfruta

hasta el presente.

Le considero prudente y con habilidad bastante para dirigir y administrar, como lo tiene demostrado en el desempeño de los cargos a él confiados en esta diócesis, y que son los siguientes: Canónigo penitenciario de la S.I.M. — Profesor de Teología Moral en el Seminario — Presidente de las Conferencias del Clero de la Ciudad — Censor de oficio — Idem del periódico local «Diario regional» — Director de la Congregación de Hijas de María — Consiliario diocesano de las Juventudes femeninas de Acción Católica — Profesor de Dogma y Moral en la Escuela Superior de Cultura Religiosa abierta en esta ciudad por el Excmo. Prelado.

Además desempeñó en Osma los cargos de Magistral, Rector del Seminario, Profesor de Teología Moral en el mismo, Director local y diocesano del Apostolado de la Oración y Director de la Acción social agraria en la diócesis. La habilidad y prudencia desplegada al frente de los mismos puede inferirse de estas palabras que el entonces Obispo de Osma, Exc.mo Sr. Don Manuel Lago (q.e.p.d.) formuló en el informe reservado remitido al Em.mo Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid, también difunto, sobre su Magistral, cuando este opusó a la Penitenciaría de esta Metropolitana: «Sentiré mucho quedarme sin Don Cipriano..., porque es lo mejor de mi diócesis».

6. — Desconozco la primera parte de este extremo, y no ha demostrado tendencia política de ningún género.

7. — El interesado vive con sus padres, que son muy piadosos, y no sé más.

Il Rev. Don Vincenzo Pereda, Direttore del Seminario di Valladolid, risponde:

«En lo poco que le he tratado me parece competente y de buen espíritu, y en los sermones que le he oído me ha parecido hombre de ciencia, de celo y virtud. La salud y aspecto físico es bueno. La edad parecer de 55 o 56 años. Jamás he oído hablar en contra de su reputación, ni decir que sea de tendencias políticas.

No puedo concretar más datos».

Il Rev. Padre Camillo Abad, della Compagnia di Gesù, residente in Valladolid, dice:

1. — Creo que el M.I.Sr. Don Cipriano Fernández Hijosa, Penitenciario de la S.I. Catedral de Valladolid merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2. — Es natural de Osorno, provincia y diócesis de Palencia, de unos 50 años de edad, buena salud y aspecto físico agradable.

3. — Su piedad, celo apostólico, moralidad, carácter y reputación pública son excelentes.

4. — La devoción a la Santa Sede y a los Prelados grande.

5. — Grande es también su ciencia teológica, canónica y literaria, como consta principalmente de su aceptación como profesor de Moral y de su pre-

dicación, frecuente y muy estimada. También le creo con habilidad directiva y administrativa conveniente, aunque no conozco cargos especiales que haya desempeñado en este terreno, como no sea últimamente el de Director de la Congregación de las Hijas de María, supliendo a los PP. Jesuitas, cargo en el cual ha dado plena satisfacción.

6. — Su manera de comportarse y sentir en las relaciones con las autoridades ha sido siempre digna. No creo que haya manifestado tendencias políticas de ningún género.

7. — La condición religiosa de su familia ha sido y es excelente. La social y económica, en cuanto entiendo, modesta».

Data la proposta unánime dei Rev.mi Prelati della Provincia ecclesiastica di Valladolid e la consenziente unanimità dei miei informatori non credo sia necessario che io continui a trascrivere un'altra diecina di risposte, tutte favorevoli, che ho ricevuto sul candidato; quindi se Vostra Em.za non è di diverso pensiero, mi permetto di pregarLa di elevare questa sommessa proposta alle sovrane decisioni dell'Augusto Pontefice.

DOCUMENTO 55

DESPACHO NÚM. 7488 DE TEDESCHINI A PACELLI

Envía una carta de Antonio García, obispo de Tuy, en la que pide que se le quite por motivos de salud la administración apostólica de la archidiócesis de Santiago de Compostela, y expone la situación de las diócesis de la provincia eclesiástica compostelana.

AAEESS, *Spagna IV*, 861, *fasc. 245*, ff. 17-19v., original mecanografiado.

ASV, *Arch. Nunz. Madrid 944*, ff. 163-164v, minuta mecanografiada, con añadidos y correcciones autógrafos de Tedeschini.

Madrid, 1 junio 1935.

Mi reco a dovere di comunicare all'Em.za Vostra Rev.ma copia di una lettera che ho testé ricevuta da Mgr. Antonio García, Vescovo di Tuy e Amministratore Apostolico di Santiago di Conapostella.

Ricorderà Vostra Em.za che questa importante archidiocesi è vacante dal settembre 1933, epoca della morte di Mgr. Zacarías Martínez, e che in attesa della nomina del nuovo titolare ne fu affidata l'Amministrazione Apostolica

al sullodato Mgr. Antonio García. Però questi con la unita lettera mi chiede ora di essere esonerato da questo ufficio per gravissimi motivi di salute che mi risultano purtroppo veri.

Mgr. García nel passato febbraio, mentre, già stanco dal lavoro, stava riposando in Baracaldo (Vizcaya), fu sorpreso da una grave polmonite dalla quale guarì, non senza però qualche conseguenza. Già nel mese di dicembre u.s. il sullodato vescovo aveva sofferto una minaccia di attacco di congestione cerebrale: venne poi la polmonite che gli lasciò, colla naturale debolezza, un continuo dolore di capo; nel passato aprile, questo dolore si è rincrudito, ed anzi si è rinnovata la minaccia di congestione cerebrale. Debbo notare che la costituzione sanguigna di Mgr. García aggrava questo stato di cose e non lascia molto tranquilli per l'avvenire.

In conseguenza di tutto questo Mgr. García mi rivolge la preghiera «reverente, mas insistente también» di ottenergli dalla Santa Sede di essere esonerato dall'ufficio di Amministratore Apostolico di Santiago, per dedicare le forze che gli restano per il lavoro alla sua diocesi di Tuy. Ed io, rendendomi conto del serio pericolo cui Mgr. Vescovo va incontro, non posso a meno di rimettere questa domanda e di elevarla alla benevola considerazione della Em.za Vostra Rev.ma affinché si degni di riferirla al Santo Padre per quella decisione che, ispirata dalla benevolenza e dalla carità, l'Augusto Pontefice crederà più opportuna.

Trattandosi della sede arcivescovile della Provincia Compostellana la decisione di Mgr. García è molto da lamentare, perché aggrava la situazione dell'archidiocesi di Santiago e quella delle diocesi di Galizia, davvero in questi anni non fortunata. Eccetto infatti la diocesi di Lugo, le altre diocesi di quella provincia si trovano in condizioni assai svantaggiose. Oviedo che è stata vittima della più atroce delle persecuzioni, e che ha un vescovo nuovo; Orense, il cui Vescovo, vecchio, è quasi inutilizzato, e per il cui governo la S.C.Concistoriale ha preso già gravi misure, ed altre forse ne dovrà ancora prendere; Mondoñedo il cui nuovo vescovo è stato appena eletto; e finalmente Tuy il cui pastore sta nelle condizioni sopra indicate. Da parecchi anni non si riuniscono le Conferenze dei Vescovi della Provincia, perché alla morte del compianto arcivescovo Monsignor Zacarías Martínez, precedette un lungo periodo di infermità, che impedì a quell'arcivescovo di occuparsi come conveniva degli affari dell'archidiocesi e di quelli della provincia ecclesiastica.

Già in precedenza, ed anche prima che la situazione fosse aggravata dalla malattia, che oggi si presenta, di Mgr. Vescovo di Tuy e Amministratore di Santiago, io avrei segnalato questo stato di cose alla attenzione della Santa Sede; ma poiché tutto questo era in diretta connessione con la proposta della provvista di Santiago, da me rispettosamente e subordinatamente fatta col rapporto N°. 7129 del 1° gennaio del corrente anno [Doc. 36], e circa la quale l'Em.za Vostra si degnò comunicarmi col venerato dispaccio N°. 148/35, che

il Santo Padre si era riservata ogni decisione dopo un maturo esame dell'affare, io ho creduto mio dovere di attendere le sovrane decisioni dell'Augusto Pontefice senza nulla muovere. Ora molto a malincuore, come l'Em.za Vostra può ben immaginare, io mi vedo costretto dal mio sacro dovere a rappresentare alla Em.za Vostra la nuova e più triste condizione di cose in cui si viene a trovare quell'archidiocesi per la non mai abbastanza lamentata malattia di Mgr. García, e a implorare per essa quei provvedimenti che Sua Santità nella Sua Sovrana Sapienza riterrà più opportuni, sia che si tratti della definitiva provvista della sede compostellana, come se si preferisca la elezione di un nuovo amministratore apostolico, che mi affretterei subito a proporre.

DOCUMENTO 56

DESPACHO NÚM. 7502 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Málaga con el canónigo lectoral de la catedral de Sevilla, Balbino Santos Olivera.

AAEESS, *Spagna IV, 868, fasc. 248, ff. 62-70*, original mecanografiato.

Madrid, 2 junio 1935.

In vista delle auguste disposizioni del Santo Padre, che l'Em.za Vostra Rev.ma si è degnata di comunicarmi col venerato dispaccio distinto dal N°. 1650/35 relativo al vescovo attuale e alla diocesi di Málaga, credo opportuno non dilazionare la proposta per la provvista di quella sventurata sede.

Nella ipotesi, oggi realtà, delle dimissioni di Mgr. González García, io ho da tempo avuto fra le massime preoccupazioni quella di trovare un candidato per la successione del sullodato Vescovo, e all'uopo non ho mancato di consultare parecchi vescovi. Particolarmente con l'Emo Cardinale di Sevilla io era d'accordo su questa opportunità, per non dire necessità: procurare che a Málaga fosse trasferito un vescovo già bene sperimentato nel governo della diocesi, in modo da avere un affidamento sicuro che il nuovo Ordinario fosse all'altezza della sua ardua missione ed avesse la energia e la esperienza sufficiente per ridare vita alla disgraziata diocesi e anche per ridurre al dovere alcuni parroci scandalosi, che, come assicurava il cardinale suddetto, avevano approfittato dell'assenza del Vescovo per fare quanto loro talentasse (*sic*).

A questo requisito avrebbe corrisposto molto bene Mgr. Antonio García, Vescovo di Tuy, il quale dopo aver vissuto molti anni in Málaga, come penitenziere della cattedrale, ha lasciato ivi moltissime simpatie e la fama di persona superiore. Però dopo quanto ebbi a comunicare all'Em.za Vostra Rev.ma nel mio rispettoso rapporto distinto dal N°. 7488 [Doc. 55] circa

le sue condizioni di salute, di quel prelado non è più da parlare. Inoltre, mi duole dire che prima di questa circostanza mi aveva fatto rimanere perplesso circa Mgr. García un duplice ordine di fatti, che con grande rammarico ho dovuto osservare nel suo operato, per il resto sempre ed in tutto eccellente: una eccessiva credulità in questioni di misticismo e di rivelazioni monacali; ed una puerile affezione verso una religiosa, senza che grazie a Dio, vi fosse in verità nulla di riprovevole, ma con tali proporzioni che quella religiosa, superiora della Casa delle Francescane Missionarie di Tuy, volle partire dalla città dall'oggi ai domani senza procrastinare neppure di un giorno, e la superiora provinciale arrivò perfino a pensare di chiudere la casa di Tuy, capoluogo della diocesi.

Escluso dunque Mgr. Vescovo di Tuy, pensai per un momento anche al Vescovo di Santander; ma parecchie ragioni mi dissuasero dal muovere dalla sua sede quel degno prelado. Altri Prelati idonei non vi sono. Risultatomi quindi impossibile trovare tra gli altri vescovi chi potesse essere atto alla bisogna, spinto dalla necessità, son dovuto tornare su di un nome e su di una persona cui avevo in mira da molto tempo, e che tenevo presente per qualche circostanza importante come è l'attuale, e cioè sul Can. Don Balbino Santos Olivera, Lectoral della Cattedrale di Sevilla. Questi infatti, oltre le qualità necessarie per il governo di una diocesi, possiede anche tre requisiti che stimo in qualche senso indispensabili per chi debba occupare la sede di Málaga: prestigio di cultura, trattandosi di una vasta ed importante città, con grandi pretese meridionali; conoscenza dei caratteri e dell'ambiente, per essere egli lungamente vissuto in Sevilla e perciò nel cuore di Andalucía; energia giovanile e spirito di iniziativa, per dovere affrontare la ricostruzione materiale e la risurrezione morale di una città, come nessun'altra devastata dalla furia settaria del maggio repubblicano del 1931.

D'altra parte la ragione principale per la quale l'Emo Cardinale Arcivescovo di Sevilla riteneva doversi colà inviare uno che fosse già vescovo ed avesse dato prove di energia e di esperienza, cioè il dover correggere parroci scandalosi, mi è risultata non provata, poiché lo stesso vescovo attuale, da me interrogato sull'esistenza di simili scandali, mi ha detto e assicurato che no, altrimenti egli ne avrebbe conoscenza, come ne ebbe conoscenza al suo andare in Málaga nel 1925, quando dice lui, vi trovò ben 40 sacerdoti concubinari.

Sul Santos Olivera io andai raccogliendo informazioni fin dall'anno 1927; altre ne raccolsi nel 1929; ed altre infine nello scorso anno 1934. Il nome del candidato poi è stato presentato per iscritto da Mgr. Vescovo di Astorga per la lista di episcopabili composta nella riunione dei Vescovi della Provincia ecclesiastica di Valladolid. I Vescovi riuniti si astennero –dal discuterlo perché, trattandosi di un sacerdote di così lontana diocesi, quale è Sevilla, nessuno dei presenti poteva in Valladolid darne informazioni, e Mgr. Vescovo di Astorga, che lo aveva presentato, non aveva potuto partecipare in persona alla riunione. Ma Mgr. Arcivescovo di Valladolid ha tenuto ad affermarmi per

iscritto che la mancata discussione non deve significare nessuna eccezione contro il candidato.

Il Santos Olivera sarebbe stato presentato certamente dai Vescovi della Provincia di Sevilla; ma questi non si riunirono per la presentazione di candidati all'Episcopato.

Fermatomi pertanto su questo nome, io scrissi all'*Em.mo Signor Cardinale Arcivescovo di Sevilla*, ed egli, che me ne aveva parlato più volte e che nelle nostre conversazioni aveva espressamente approvato la designazione di lui alla Sede di Málaga, mi rispose nei seguenti termini:

«1º.— Considero al Sr. Don Balbino Santos Olivera, Canónigo Lectoral de este Cabildo Metropolitano, muy apto para el Episcopado; porque a juicio mío, reúne las cualidades de idoneidad según manifesté a V.E. en escrito del 27 de diciembre del año último.

2º.— Soy de parecer que el mencionado Sr. Don Balbino Santos sería idóneo para regir la diócesis de Málaga, si solo se considera el gobierno de los fieles, su bien espiritual y la necesidad de reparar los daños materiales causados por la revolución que hizo estrago incalculable; pues el mencionado Sr. Lectoral tiene iniciativas y es buen administrador según puede conjeturarse por sus antecedentes personales.

3º.- Como él no ha ejercido cargos de gobierno eclesiástico, no han podido probarse dotes de fortaleza y discreción para restablecer la disciplina del clero. Según mis noticias recientemente habidas, hay muchos párrocos en la diócesis de Málaga los cuales no residen en sus parroquias, ignoro los motivos. Temo que se haya relajado la disciplina del clero; que haya necesidad de restablecerla con firmeza. Por esto, acaso sea más prudente nombrar un obispo que haya demostrado firmeza y prudencia en casos difíciles en el restablecimiento de la disciplina del clero».

Nello scritto del 27 dicembre 1934 a cui si riferisce questa lettera Sua Eminenza diceva:

«El Sr. Don Balbino Santos Olivera, Canónigo Lectoral de esta Metropolitana de Sevilla es, a juicio mío, persona idónea para el oficio episcopal y reúne las condiciones de edad madura, salud, virtud, piedad, celo, discreción y ciencia teológica que hacen confiadamente esperar que ha de ser un buen obispo.

Aunque por razón de su oficio de canónigo lectoral que desempeña con grande competencia no se ha dedicado a oficios de curia, es de esperar que su privilegiada inteligencia no ha de necesitar de muchos esfuerzos para el despacho de los negocios propios del régimen pastoral. En algunos ya se ha ejercitado como examinador sinodal. En obras de celo me auxilia mucho y con acierto. Está muy bien reputado en el clero y en el pueblo.

Es cuanto en conciencia tengo que manifestar a V.E. respecto de la persona de Don Balbino Santos, después de ser su prelado durante 13 años».

Oltre l'Emo Cardinale Arcivescovo di Sevilla ho interrogato numerose persone e tutte unanimemente si sono espresse in favore del candidato.

Monsignor Vescovo di Córdoba, città dove è vissuto parecchio tempo il candidato, così ha informato:

«1.— Estimo, en mi humilde juicio, que el expresado señor merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2.— Es natural de la diócesis de Astorga, de cuarenta y tantos años, de buena salud y de muy agradable aspecto físico.

3.— Es de acendrada piedad, celoso, de costumbres intachables y muy bien reputado públicamente.

4.— De gran devoción a la Santa Sede y a los Prelados.

5.— Buen teólogo, muy versado en el conocimiento de la Sagrada Escritura, discreto y prudente. Ignoro si adquirió alguna práctica en el orden administrativo el tiempo que estuvo en Salamanca al servicio del Sr. Alcolea, q.e.p.d.

6.— Respetuoso y atento con las autoridades del Estado.

7.— De familia religiosa y económicamente humilde».

Mgr. Agustín Parrado, *Arcivescovo di Granada*, che convisse parecchio tempo col candidato, nota:

«1.— El M.I.Sr. Don Balbino Santos Olivera, Lectoral de la S.I.M. de Sevilla, con el cual conviví en Salamanca por espacio de más de cinco años consecutivos, merece ser tomado en consideración, a mi pobre juicio, para el gobierno de una diócesis.

2.— Nació en el pueblo de Hospital de Órbigo, diócesis de Astorga y provincia de León, tiene 47 años de edad aproximadamente; goza de una salud muy buena, y su aspecto físico es excelente.

3.— Es sacerdote de acendrada piedad, gran celo apostólico, moralidad intachable, de carácter ecuánime y bondadoso, y su reputación pública nada deja que desear.

4.— Su devoción a la Santa Sede y a los Prelados, incondicional, sin reservas de ningún género.

5.— Tiene gran competencia teológica, especialmente en los estudios bíblicos, y una sólida formación literaria, con el necesario conocimiento de los Sagrados Cánones. No sé que haya desempeñado cargos importantes en que pudiera demostrar su prudencia y habilidad directiva y administrativa; no obstante le juzgo adornado de estas buenas cualidades en grado verdaderamente relevante.

6.— En su manera de sentir y comportarse con las autoridades del Estado creo también que nada deja que desear.

7.— Es de una familia muy religiosa, aunque social y económicamente humilde».

Mgr. Vescovo di Cádiz, Patriarca delle Indie Occidentali, scrive:

«Me pareció ser sacerdote virtuoso, discreto y bien formado en ciencias eclesiásticas, aunque no dejó de llamarme la atención que su Prelado no le ocupara en cargos de gobierno, no obstante la poca abundancia o más bien escasez de personas que echaba de menos el prelado para dichos cargos. Quizá lo explicara esto el rumor de que en algún momento, y por asuntos de cátedras en el Seminario hubiera divergencia de parecer entre el Sr. Lectoral y el Rev. mo Prelado de Sevilla.

Las referencias que tengo del M.I.Sr. Don Balbino Santos son excelentes en cuanto a ciencia y moralidad; sin que le falte prudencia y habilidad para tratar asuntos difíciles y complicados; por lo cual y dada la buena reputación de que goza entre el público entiendo que puede ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis».

Il Vicario Generale di Sevilla risponde:

«1.— El M.I.Sr. Don Balbino Santos Olivera, Canónigo Lectoral de esta S.I.M. merece a mi juicio ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2.— No recuerdo en este momento el lugar de su nacimiento; es natural de un pueblecito de una de las diócesis de León, Salamanca, Astorga u otra de Castilla la Vieja; su edad debe ser entre los 45 y 50 años, puesto que lleva 14 años próximamente de lectoral aquí, en Sevilla, y ya en 1921 venía de Córdoba, donde también había ganado y desempeñado la canonjía lectoral. Su salud es buena; su aspecto físico también es bueno; no tiene ninguna deformidad.

3.— Tiene piedad y celo apostólico, cual corresponde a un buen sacerdote; su moralidad es buena; su carácter bueno también; se sostiene en sus afirmaciones cuando entiende que le asiste la razón, pero comedido; su reputación pública también es buena.

4.— Tiene gran devoción a la Santa Sede y le está perfectamente sometido como a sus prelados y superiores.

5.— Tiene muy buena ciencia teológica y buen criterio teológico: discurre bien en Derecho canónico, pero no puedo precisar su conocimiento en esta Facultad. Ostenta por lo menos los grados de Dr. en Teología y licenciado en S. Escritura. Estuvo en Roma donde estudió algún tiempo, viviendo en el Pontificio Colegio Español de S. José. Compone muy bien literariamente hablando; y sus sermones son bastante buenos. Es prudente y desempeña muy bien sus cargos. Ahora es consiliario de la Federación de Sindicatos católicos femeninos de Sevilla, y lo hace bien. Tiene también a su cargo, como bibliotecario nombrado por el Cabildo Catedral, la dirección de la Biblioteca Capitular, llamada Colombina, y ha introducido algunas mejoras, y propuesto otras, a mi parecer, muy acertadas. Desempeñó al mismo tiempo

la cátedra de S. Escritura en el Seminario, y además la de Ontología, que le encomendó hace tres años S. Emcia Rev.ma el Sr. Cardenal Arzobispo. Antes de venir a Sevilla fue canónigo lectoral en Córdoba y era muy apreciado, según se dijo, cuando vino.

6.— Siente bien y se comporta bien en sus relaciones con la Autoridad del Estado; no creo pues tenga en este punto más normas que las emanadas por la Santa Sede.

7.— No conozco personalmente a su familia: sé que tiene un hermano establecido en Hospital de Orbigo, provincia de León, pero nada más. Aquí vive con una hermana soltera, que es muy buena, según he oído. En los veranos se van a Castilla. La condición social me parece que es la de la clase media; el hermano tiene un comercio “Almacén de materiales de Construcción Carbón vegetal” en dicho Hospital de Orbigo».

Il Rettore del Seminario di Sevilla dice:

«... que el M.I.Sr. D. Balbino Santos Olivera merece, a juicio del que suscribe, ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis. Los fundamentos de éste expresado criterio son los que siguen.

1.— El mencionado candidato es natural de Hospital de Orbigo, provincia de León y Obispado de Astorga, de 42 años de edad y de aspecto físico que garantiza el estado de salud perfecto del interesado.

2.— Es sacerdote de reconocida piedad, celo innegable y moralidad manifiesta; goza de reputación universal, perfectamente cimentada: es afable en su carácter, sin menoscabo de la gravedad sacerdotal; y aunque acusa por su constante actitud, estar como pagado, algún tanto, de sí propio, juzga, no obstante, el que suscribe, que la formación piadosa del interesado, juntamente con las enseñanzas que ofrece la experiencia de la vida, acabarán por desterrar el expresado defecto.

3.— Su devoción a la Santa Sede y a los Prelados, la tiene habitual y sobradamente demostrada.

4.— Su cultura teológica y literaria le han consagrado como sacerdote de muy vasta ilustración; si bien en ciencia canónica, resulta aquella un tanto deficiente, porque el interesado no cursó en su carrera la expresada Facultad. De su prudencia y habilidad directiva y administrativa, solo cabe informar en sentido laudatorio.

5.— Su modo de proceder en sus relaciones con las Autoridades del Estado, es perfectamente correcto, delicado y digno.

6.— La condición económica de su familia es relativamente desahogada; y en el orden social y religioso goza de buena reputación».

Il Rev.do D. Benjamín Miñana, già direttore del Collegio Spagnuolo in Roma, di cui il candidato fu alunno, e defunto da alcuni anni, mi scrisse

quanto segue:

«1º.— Conozco personalmente al M.I.Sr. Don Balbino Santos, al que tuve varios años de alumno en el Colegio Español de Roma, siendo yo rector, y según mi humilde juicio, creo que merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º.— Nació en un pueblo de la Provincia de León diócesis de Astorga; tendrá aproximadamente unos 46 años de edad; ha disfrutado siempre de buena salud y su aspecto físico es agradable y noble.

3º.— 4º.— (Cioè, Piedad del mismo, celo apostólico, moralidad, carácter y reputación pública — Devoción a la Santa Sede y a los Prelados). A todos los extremos de los dos números he de contestar que todos son al candidato favorabilísimos.

5º.— Estudió con gran aprovechamiento las Facultades de Filosofía y Sda. Teología en la P. Universidad Gregoriana y la Sda. Escritura en el P. Instituto Bíblico, habiendo sido uno de los primeros que han obtenido grados mayores en dicho Instituto o Comisión Bíblica; le considero prudentísimo; ya siendo estudiante se distinguió entre los demás por su discreción y prudencia y buenas formas en el trato con los demás. El Exc.mo D. Julián de Diego, cuando era obispo de Salamanca le tomó a su servicio al candidato, apenas terminó los estudios en Roma, y le confió cargos de importancia. Trasladado el referido prelado a Madrid, Don Balbino Santos opositó a la canonjía lectoral de Córdoba y consiguió dicha prebenda y pocos años después ganó también las oposiciones a la Lectoralía de la Catedral de Sevilla y mis impresiones son que en las tres diócesis mencionadas ha trabajado en varios cargos a satisfacción de los respectivos Prelados.

6.— No me consta nada en contrario y le creo muy adicto siempre a los Poderes constituidos.

7.— Es de familia muy piadosa y de posición social humilde, pero acomodada y bien considerada».

Nello stesso modo hanno risposto il defunto Vescovo di Cádiz, Mgr. Manuel (*sic*) [Marcial] López Criado, il Deán della Cattedrale di Sevilla, il Rettore dei Redentoristi di Sevilla, e infine tutte le persone che sono state consultate sul candidato.

Io ho completa fiducia che il Can. Santos Olivera sia un candidato che presenti tutte le garanzie per portare a compimento quella restaurazione di cui Málaga ha bisogno; e quindi prego l'Em.za Vostra di voler presentare il suo nome all'Augusto esame del Santo Padre, del Quale attendo le sovrane disposizioni.

DOCUMENTO 57

DESPACHO NÚM. 7515 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la administración apostólica de Barbastro con Florentino Asensio Barroso, canónigo de la catedral de Valladolid.

ASV, Arch. Nunz. Madrid 944, ff. 296-327v, minuta mecanografiada, con las declaraciones autógrafas de las personas interrogadas por el nuncio.

Madrid, 5 junio 1935.

Per il trasferimento di Mgr. Nicanore Mutiloa dalla sede titolare di Gero-polis e dall'amministrazione apostolica di Barbastro a quella residenziale di Tarazona, è rimasta vacante la detta Amministrazione Apostolica.

Per questa sede, che non presenta alcuna difficoltà particolare, mi permetto di proporre il Rev. Sac. Florentino Asensio Barroso, nato in Villavieja, archidiacono di Valladolid, di 57 anni di età, canonico della suddetta Metropolitana, dottore in S. Teologia

Questo nome Vostra Eminenza lo troverà fra i candidati proposti con unanime votazione dai Vescovi della Provincia Ecclesiastica di Valladolid.

Le diligenze abituali, fatte dalla Nunziatura, sono riuscite generalmente favorevoli al candidato. L'unico rilievo che si potrebbe fare contro di lui è che qualche informatore mette in dubbio che il candidato abbia una cultura superiore; ma qualcun altro afferma che questo apprezzamento può essere causato dalla modestia di vita e della umiltà del candidato che non gli hanno dato occasione di mettersi in evidenza.

[*El párrafo siguiente es un añadido autógrafo de Tedeschini en la minuta*]. Sta poi in suo favore la significativa circostanza che il Rev. Asensio è stato incaricato dal suo Arcivescovo di spiegare la catechesis per gli adulti nella messa delle 12 nelle domeniche alla Cattedrale; e lo fa *con satisfacción de los oyentes*, dice il P. Aba, superiore di quella residenza dei Padri Gesuiti.

Ad ogni modo io debbo notare che fra i nomi proposti, che ho vagliati con tutta diligenza e coscienza, non ho trovato un candidato superiore all'Asensio Barroso. E aggiungerò che, trattandosi di una diocesi molto modesta, non mi pare che si debbano richiedere nel suo Amministratore Apostolico doti eccezionali di cultura, ma solo quelle che bastano al disimpegno dell'ufficio di Amministratore Apostolico: doti che mi pare possieda il candidato.

[*El párrafo siguiente es un añadido autógrafo de Tedeschini en la minuta*]. Debbo poi anche qui ripetere quanto altre volte ho dovuto dire: essere il livello dei candidati all'Episcopato in questa Nazione notevolmente modesto, perché modesta assai è la cultura generale del clero; onde non si può chiedere di più a chi veramente non ha di più

Per ogni buon fine trascrivo le informazioni ricevute. Vostra Eminenza vedrà se la proposta potrà essere elevata all'altissimo esame del Santo Padre.

Monsignor Arcivescovo di Burgos [Manuel de Castro Alonso], scrive sul candidato:

«Conozco personalmente hace muchos años, por haber sido discípulo mío en los tres años de Dogma en la Universidad eclesiástica de Valladolid, al M.I.Sr.Dr.D. Florentino Asensio Barroso, y, en conciencia, le juzgo por su ciencia, virtud, celo y prudencia digno de regentar una diócesis.

1º. Ignoro la edad y lugar de nacimiento; pero me consta tiene buena salud y aspecto físico.

2º. Ya he indicado su virtud, moralidad, celo y buena reputación con un carácter dulce y afable.

3º. Siempre sumiso y obediente a la Santa Sede y Prelados.

4º. Buen estudiante y muy aplicado, fue profesor de Filosofía y tiene bastantes conocimientos filosóficos y teológicos, no tanto canónicos; y en los diversos cargos que se le han encomendado ha mostrado su actividad y prudencia.

5º. No tiene especial idea política ni jamás se ha revelado en fracción alguna.

6º. De familia humilde pero muy piadosa, tiene un hermano que ha sido Provincial de los Agustinos de Castilla».

Monsignor Lorenzo Rodríguez, Vicario generale dell'Archidiocesi di Valladolid, informa:

«Evacuando la precedente comunicación, y puesto en la presencia de Dios, tengo el honor de contestar a V.E.Revma. lo siguiente:

Al nº. 1, respondo afirmativamente, haciendo la salvedad de que al principio por lo menos no se le confiera una diócesis de difícil gobierno o demasiado extensa, en previsión de que el desaliento pudiera apoderarse de él, dada su gran modestia.

Al nº. 2. Nació en Villaseñor, de la diócesis de Palencia; pero en sus primeros años fue trasladado a Villavieja del Cerro, de este Arzobispado. Tiene unos 57 años. En general goza de buena salud, pero propende a marearse con las grandes velocidades. Su aspecto físico es aceptable.

Al nº. 3. Es un sacerdote en alto grado y sólidamente piadoso. Es también muy celoso de la gloria de Dios y de la salvación de las almas. Nada puede alegarse, ni siquiera como mera sospecha, contra su moralidad. Tiene un carácter bondadoso y tan reflexivo que acaso peque algo de tímido e irresoluto. Públicamente está bien reputado.

Al nº. 4. Su devoción a la Santa Sede es absoluta e inquebrantable. Lo propio puede decirse de su devoción a los Prelados, cuyas disposiciones y aun meras indicaciones ha secundado siempre con el mayor interés y diligencia.

Al nº. 5. Tiene cursados en esta Universidad Pontificia cinco años de S. Teología con la censura de *Meritissimus* en casi todas las asignaturas y premio en algunas. Es doctor *Nemine discrepante* en dicha Facultad y fue miembro del Claustro Doctoral de la misma hasta su reciente supresión. Del Derecho Canónico solo ha cursado las Instituciones. Tiene aprobada la Facultad de Filosofía escolástica y Latín y Humanidades con excelentes calificaciones, y ha sido durante unos tres años profesor de Cosmología, Antropología y Teodicea en la expresada ex-Universidad. Está especializado en la historia local; en lo demás, su cultura es la ordinaria entre los miembros cultos de los cabildos catedrales. No ha opositado nunca a beneficios eclesiásticos; pues aunque es canónigo de esta S.I.M. desde 1918 y antes había sido beneficiado desde 1918, uno y otro nombramiento fueron hechos en turno de gracia. No obstante está bien formado en S. Teología y en Filosofía.

Es prudentísimo y muy reservado y también hábil para dirigir y administrar, como lo ha demostrado en el desempeño de los cargos eclesiásticos a él confiados en esta diócesis, y que son los siguientes: ecónomo de Villaverde de Medina; capellán de Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres de esta ciudad, cargo cuasi-parroquial; profesor de Cosmología, Antropología y Teodicea en esta ex-Universidad Pontificia; rector de la Iglesia de las Siervas de Jesús; confesor ordinario de las Huelgas Reales, de las Oblatas del Smo. Redentor, de las Hijas de la Caridad y de los seminaristas; beneficiado de este cabildo metropolitano; claustral del de doctores de la Facultad de S. Teología; mayordomo del Emmo. Cardenal de Cos (q.e.p.d.); delegado de Capellanías; administrador-depositario de Fondos diocesanos; catequista de adultos para las Misas de 11,1/2 y 12,1/2 en la S.I.M.; consiliario de los Sindicatos Católicos femeninos; director del Apostolado de la Oración.

Al nº. 6. En sus conversaciones se muestra respetuoso y conciliador con las autoridades del Estado; mas ignoro su comportamiento con las mismas. El interesado nunca ha manifestado tendencias políticas de ninguna clase.

Al nº. 7. Su familia es religiosa y ejemplar; socialmente pertenece a la clase media o más bien al pueblo; y económicamente, vive de su trabajo.

Podrán informar a V.E.Rev.ma sobre el interesado los Excmos. Srs. Arzobispo de Burgos y de Granada, el M.I.Sr.Don Carlos M^a. De Cos, deán de Cádiz y el R.P. Marcelino González, S.J., residente en Valladolid».

Il Rettore del Seminario di Valladolid [Vicente Pereda] risponde:

«2º. Que tiene entendido nació en un pueblo cerca de Tordesillas el 16 de octubre de 1877; su aspecto físico es bueno y goza de buena salud.

3º. De carácter afable sin dejar de ser firme y de reconocida piedad, celo, moralidad, y lo muestran también además de los numerosos cargos que le confía el Prelado, su asiduidad en el confesonario de la Iglesias de las Siervas de Jesús hasta hace 4 años y desde entonces en uno de la Catedral, precisamente para

prestarse más en este ministerio. Hace ejercicios espirituales con regularidad.

4°. Es devotísimo de la Santa Sede y Prelados y pendiente únicamente de las normas que le dicen.

5°. Su ciencia teológica y literaria aparece en las conferencias semanales catequísticas, tan concurridas en la Catedral; la canónica no me consta, y de su prudencia y habilidad directiva los cargos de director diocesano del Apostolado de la Oración desde que hace tres años los Padres Jesuitas hubieron de abandonar su iglesia, de consiliario del Sindicato Católico de Obreras, de confesor de alumnos a toda mi satisfacción en este seminario, y de algunas casas de religiosas.

6°. Su manera de sentir y comportarse con las autoridades del Estado es la de un sacerdote modelo. No manifiesta tendencias políticas.

7°. Su familia es de la clase media, bien reputada. Tiene un hermano religioso agustino, que ha sido provincial varias veces y también muy bien conceptuado.

Finalmente creo que uno de los que más íntimamente le han tratado desde seminarista, también muy parecido al mismo en esto, es el M.I.Sr. D. Daniel Llorente».

Il Rev. D. Carlo Cos, deán de la Metropolitana di Cadice, ed ora defunto, scrive:

«Correspondo al superior y honrosísimo ruego, que al dorso se me hace, para mi más que ruego, mandato y tengo el honor de manifestar a V.E. Revma. con relación al período de unos doce años de convivencia en el Palacio Arzobispal de Valladolid y ateniéndome a los extremos que se interesan, lo siguiente:

1°. Que D. Florentino Asensio y Barroso nació en Villaxesmir, diócesis de Palencia, provincia de Valladolid, y apenas nacido se traslado su familia a Villavieja del Cerro, pueblo de la diócesis y provincia de Valladolid, donde se crió, cursó latín con el párroco y filosofía y teología en el seminario de esta última diócesis, siendo en la actualidad su edad de cincuenta años aproximadamente; de buen aspecto, aunque no le creo fuerte.

2°. Que empecé a conocerle hacia el 1905 o 1906 al ser nombrado capellán de las Hermanitas de los Pobres y poco después capellán de las Siervas de Jesús y escribiente de la secretaría del Arzobispado.

3°. Que más adelante se le nombró mayordomo del Sr. Cardenal, conservando el nombramiento de capellán de las Siervas solamente y pasando a ser comensal del palacio hasta el fallecimiento de Su Eminencia, 16 de diciembre de 1919.

4°. Que, en posesión de los cargos dichos, se graduó en la facultad de teología, únicos grados que tiene y, trascurrido cierto tiempo, sin que recuerde fechas, le nombró Su Eminencia beneficiado de gracia, primero, algún tiempo después canónico, también de gracia, de aquella I. Metropolitana y

en los últimos años del pontificado del Sr. Cardenal, este le hizo delegado de Capellanías y depositario de sus fondos y, aunque se resistió a la aceptación del primero, por no creerse capacitado, aceptó en atención a ser rarísimas las conmutaciones de bienes y redenciones de cargas y tener dentro del palacio personas competentes para asesorarse.

5°. Que en general reúne las cualidades de los números 3° y 4°, pues, de lo contrario, no seguiría un momento más en el Palacio; aunque a mi juicio las reúne no en grado extraordinario, sino ordinario y corriente, como las reúne un sacerdote bueno; su carácter me pareció siempre algo aniñado, más bien débil e irresoluto, que entero y decidido.

6°. Que su familia es religiosa, de posición social y económica muy modesta; desde que le conozco mantuvo a sus padres hasta la muerte y a una hermana viuda y a otra soltera, y con estas vive hoy.

7°. Que en los doce años de referencia ha cumplido los citados cargos bien a satisfacción de sus superiores; mas, como son casi en absoluto privados, sin roce con el gobierno eclesiástico exterior y muchos menos con autoridades de orden civil, no encuentro en dichos cargos base ni prueba alguna que me permita formar juicio, ni responder con verdad y acierto a lo que pide el n°. 5°; ni, muchos menos, para opinar sobre cosa tan seria y grave como la contenida en el n°. 1°.

Finalmente, que agraciado por el actual arzobispo con el nombramiento de consiliario de un Sindicato de Jóvenes Obreras, cesando en el cargo de depositario y conservando el de delegado, el citado Sr. Arzobispo podrá informar sobre los años restantes desde 1906 hasta el presente y sobre los dos puntos anteriores».

Il Rev. Padre Manuel Gómez Aparicio, Superiore della residenza della Compagnia di Gesù in La Coruña, nota:

«Con sumo gusto contesto a las preguntas que se hacen, advirtiendo que desde el año 1909 no he vuelto a tratar a D. Florentino Asensio Barroso».

1°. Le creo muy a propósito para gobernar una diócesis.

2°. No recuerdo el lugar de su nacimiento ni la edad exacta; deben ser unos 55 años. Su salud y aspecto físico siempre fueron muy buenos.

3°. De sólida piedad; su celo se daba a conocer por el empeño con que trabajaba en bien de las almas, cuando sus ocupaciones se lo permitían. Su moralidad y carácter bondadoso le merecían la reputación grande y verdadera estima que cuantos le conocían no dejaban de profesarle.

4°. Siempre lo consideré y ví sumiso a la Santa Sede y su Prelado.

5°. De su ciencia solo puedo decir que siempre ví que se estimaba como competente, y así lo demostraban sus trabajos en la clase de metafísica. También le creo dotado de la prudencia y habilidad directiva que debe tener un Prelado, y de su habilidad administrativa dio pruebas siendo mayordomo del

Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid.

6º. Sus condiciones de carácter, etc. le hacían siempre estar en relaciones armoniosas con las autoridades con las que tuvo que tratar en su cargo de mayordomo y siempre oí hablar de él en este buen sentido. No creo que se manifestase ni se distinguiese por sus ideas políticas.

Me es difícil manifestar qué personas pueden aportar más datos sobre D. Florentino Asensio Barroso, pues desde la fecha antes indicada no puedo decir cuales han sido sus relaciones y amistades».

Il Rev. Parroco di Villavieja [Eleázaro Buenposada], paese natale del candidato espone:

«1º. Que a su juicio, el Muy Ilustre Sr. D. Florentino Asensio Barroso, Canónigo de la S.I. Catedral de Valladolid, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis. En su virtud, confidencial y reservadamente y, a tenor de lo que se pide, procede a informar acerca de los extremos que se interesan y al efecto manifiesta.

2º. Que el precitado Sr. Asensio Barroso es natural de Villasexmir, pueblo de esta provincia de Valladolid, pero del obispado de Palencia; que tiene cincuenta y siete años cumplidos en el día diez de octubre; que goza de buena salud y es de buen aspecto físico.

3º. Que siempre ha sido piadoso, pues le conozco desde hace más de treinta y nueve años en cuya fecha era estudiante manifestando ya entonces su piedad y recogimiento y gran celo por la gloria de Dios y bien de las almas; su moralidad siempre fue intachable; es de carácter bondadoso y afable y goza de buena reputación.

4º. De su devoción a la Santa Sede y a los Prelados no solo no tengo la menor duda, sino que, con motivo de haber ido a Roma varias veces acompañando al Emmo. Sr. Cardenal de Cos, difunto arzobispo de esta archidiócesis, he podido apreciar la admiración y el entusiasmo que revelaba cuando se conversaba sobre este particular.

5º. De su ciencia teológica, canónica y literaria, así como de su prudencia y habilidad directiva y administrativa, más y mejor que lo que yo pueda decir, lo ponen de manifiesto la brillante hoja de estudios del candidato, obteniendo siempre las más altas calificaciones y bastantes premios durante su carrera literaria; y los diferentes cargos que hasta la fecha ha desempeñado y desempeña con verdadero celo apostólico; dichos cargos son, entre otros que yo no puedo precisar, el de coadjutor de la parroquia de Villaverde de Medina del Campo; párroco de una de las parroquias de Burgos, obtenida por oposición en uno de los concursos, si bien he de hacer constar que no llegó a posesionarse de ella por haber sido colocado de nuevo en la ciudad de Valladolid de capellán de unas monjas y de familiar del difunto cardenal D. José M^a. de Cos y del que fue después mayordomo; profesor de Lógica y Metafísica en el seminario

de esta archidiócesis; canónigo y delegado de capellanías del arzobispado; confesor de monjas y del seminario; consiliario del Sindicato femenino de oficios varios; designado por el actual Sr. arzobispo para explicar la doctrina cristiana durante la misa de once u once y media que se celebra en la catedral en los domingos y días festivos; y si no padezco error, abrigo la idea de que es uno de los que intervienen en la causa de beatificación del P. Bernardo Hoyos, S.J.; y por último, respecto de este particular yo no puedo indicar más cargos en concreto pero debe de tener o haber tenido otros que yo ignoro.

6º. Es muy correcto en la manera de sentir y de comportarse en sus relaciones con las autoridades del Estado y no sé que haya manifestado tendencias políticas.

7º. La condición religiosa y social de su familia es excelente y bien orientada, y la económica la que corresponde a una familia humilde que carece de bienes y tiene que proporcionarse el sustento honradamente con laboriosidad y trabajo asiduo.

Y por último manifiesto que entre otras personas eclesiásticas que puedan informar fiel y detalladamente sobre el candidato, he de mencionar al Excmo. Sr. Arzobispo, deán, provisor y magistral del arzobispado, canónigos D. Luis Alarcia y D. José Zurita, y párrocos de Santiago y de San Juan de Valladolid».

Il R.P. Marcelino González, S.J., residente en Valladolid, scrive:

«Recibí de V. E. La adjunta hoja que le devuelvo informada sintiendo que mi informe no sea tan completo como requiere la importancia del asunto de que se trata.

1. Estimo que el M.I.Sr. D. Florentino Asensio Barroso, canónigo de esta Catedral de Valladolid, merece ser tenido en consideración para regir una Diócesis.

2. Ignoro el lugar de nacimiento de dicho Sr. canónigo. Su edad parece ser de cincuenta años poco más o menos; su salud es muy buena, su aspecto agradable. Tiene también un carácter muy apacible.

3. Es el Sr. Asensio sacerdote piadoso, celoso, de costumbres intachables y goza de buena fama en esta ciudad de Valladolid.

4. Lo tengo por devoto de la Santa Sede, adicto y obediente a sus Prelados.

5. En materia de ciencias eclesiásticas y literarias no tiene especial relieve; es un sacerdote de instrucción corriente. En cuanto a habilidad para gobernar parece abonarla el haber sido familiar del Emmo. Cardenal Cos durante varios años, sin chocar ni tener extridencias con nadie. Tampoco debió tenerlas en este cabildo metropolitano del que forma parte, hace varios años.

6. Su carácter apacible no parece a propósito para mezclarse en contiendas políticas. De hecho no sé que haya manifestado tendencia a favor de alguno de los partidos políticos en que desgraciadamente se hallan divididos los católicos españoles.

7. De la familia del Sr. Asensio solo conocí a tres hermanos, que son de posición modesta, pero ejemplarísimos católicos.

8. Paréceme que podría informar con conocimiento de causa a V.E. el P. Manuel Gómez Aparicio, actual Superior de la Residencia de PP. Jesuitas de la Coruña, que convivió con el citado Sr. Asensio en el palacio arzobispal de Valladolid en calidad de familiares del Cardenal, Sr. Cos.

También podría informar el canónigo de Cádiz, D. Carlos Cos [*nota autógrafa de Tedeschini: è morto da 3 giorni*] que fue provisor de su tío, el Emmo. Sr. Cos. Solo temo que este, al ver que se trata de promover a un sacerdote que le fue inferior, por cierto sentimiento hasta inconsciente de emulación, no ponga de relieve las buenas cualidades de D. Florentino Asensio, y abulte las faltillas que de él conozca.

En resumen, estimo que el Sr. Asensio elevado al Episcopado, será un Prelado piadoso y celoso; será también muy amado de sus diocesanos por la bondad de su alma y la dulzura de su carácter.

En cambio, no tendrá prestigio de sabio como el recién finado Sr. Obispo de Oviedo, ni menos como el Sr. Primado, actual Arzobispo de Toledo, sin que esto quiera decir que sea ignorante ni sea tenido por tal de sus diocesanos.

Este es mi parecer formulado con el deseo del acierto en un asunto de tanta trascendencia para la gloria de Dios y bien dé las almas».

Nello stesso senso hanno informato il Direttore spirituale del Seminario di Valladolid, il Padre Camillo Abad, S.J., il Rev. José Zurita Nieto, tesoriere della Cattedrale di Valladolid.

Poiché queste informazioni non apportano nuovi elementi e sono prece-dute dalla unanime accettazione che del candidato hanno fatta i Vescovi della Provincia di Valladolid, ometto di ricopiarle; e come ho detto a principio di questo sommessò rapporto, rimetto ogni cosa al superiore giudizio dell'Emi-nenza Vostra circa la opportunità o meno di sottomettere la presente proposta alle auguste decisioni del Santo Padre.

DOCUMENTO 58

DESPACHO NÚM. 7510 DE TEDESCHINI A PACELLI

Propuesta de asignar una sede titular arzobispal al obispo de Málaga, Manuel González García, ante la eventualidad de su próxima dimisión.

AAEESS, *Spagna IV*, 868, fasc. 248, ff. 58-59, original mecanogra-

fiado.

Madrid, 6 junio 1935.

Facendo seguito al mio rispettoso rapporto distinto dal N°. 7412, del 30 u.s. aprile [Doc. 50], relativo a Mgr. Manuel González García, Vescovo di Málaga, mi permetto di sottomettere al superiore e sapiente criterio dell'Em.za Vostra Rev.ma se non sarebbe il caso di conferire al sullodato prelado, quando gli si darà, come si attende per un tempo prossimo, un successore in detta sede, un titolo arcivescovile. La opportunità di questo provvedimento appare dalla unica difficoltà prospettata da Mgr. González per la sua rinuncia, e cioè che gli elementi a lui avversi potrebbero interpretare l'accettazione della sua rinuncia alla sede di Málaga come un loro successo, e per conseguenza come un castigo del prelado.

Già nel 1927, in un caso simile ed anzi più grave, e cioè in quello di Mgr. Plácido Rey Lemos, fu benignamente usata questa misura, trasferendo questo prelado dalla sede vescovile residenziale di Lugo a quella titolare arcivescovile di Pelusio. Altro caso non identico, però somigliante fu quello di Mgr. Miralles, essendo vescovo di Barcellona, fu trasferito a Palma di Maiorca, ma col titolo arcivescovile, personale, di Beroe.

Un identico caritatevole provvedimento nel caso attuale salverebbe la persona di Mgr. González, alla quale è necessario conservare il suo prestigio perché possa occuparsi delle opere Eucaristiche da lui fondate, e permetterebbe interpretare l'accettazione della rinuncia dell'attuale vescovo di Málaga come una misura dettata unicamente dalle condizioni sociali della sventurata diocesi.

Voglia Vostra Em.za degnarsi di esaminare con benevolenza questa proposta, dettata, oltre che dal suesposto motivo, da quel sentimento di carità che inclina ogni animo cristiano, e perciò anche il mio, a cercare elementi di consolazione in situazioni dolorose, massime quando si tratta di un confratello nell'Episcopato.

DOCUMENTO 59

DESPACHO NÚM. 7569 DE TEDESCHINI A PACELLI

Explica las razones por las que no puede ser nombrado obispo de la diócesis de Palencia el candidato Cipriano Fernández Hijosa.

AAEESS, *Spagna IV*, 846, *fasc. 223*, ff. 38-40, original mecanografado.

Madrid, 5 julio 1935.

L'osservazione fatta dal Santo Padre e dall'Em.za Vostra riferitami nel venerato Dispaccio N°. 1944/35, su un punto delle informazioni relative al Rev. Can. Don Cipriano Fernández Hijosa, proposto per la sede vescovile di Palencia, è stata da me considerata, come sempre in questi casi, una vera ispirazione dello Spirito Santo e perciò ho portato su di essa la più seria e la più premurosa attenzione.

Conseguentemente ho subito scritto a Mgr. Arcivescovo di Valladolid dicendogli che chiamasse il Rev.mo Mgr Lorenzo Rodríguez e lo invitasse a chiarire il punto delle informazioni che aveva destato le giuste preoccupazioni del Santo Padre; ed in pari tempo l'Arcivescovo stesso aggiungesse quanto credeva opportuno per chiarire la posizione del Can. Fernández Hijosa in materia di obbedienza ai suoi Prelati.

Monsignor Arcivescovo volendo, come è sua abitudine, servirmi con tutte le sue forze, è arrivato in questo caso fino al punto di fare un apposito viaggio a Madrid, sebbene egli sia molto sofferente di salute. Nella visita mi ha parlato di tutta la verità, ed ha aggiunto alle anteriori informazioni cose che non aveva detto. L'episodio accennato dal Rev.mo Monsignor Rodríguez è del tutto vero sebbene di epoca lontana. Ma ciò che di più interessante mi ha manifestato è che casi simili si sono ripetuti anche durante il suo stesso episcopato. Mi narra che sebbene il Fernández mostri ora rispetto per il suo Arcivescovo, tuttavia egli conservò per parecchi anni una intima amicizia con un canónigo(*sic*) di carattere altiero e indipendente, il quale dimostrava per il suo Superiore solo i riguardi indispensabili, in modo che questi più che una venerazione per il Prelato, indicavano il suo distacco. Da qualche tempo per altro questa amicizia pare abbia subito un raffreddamento.

Mgr. Arcivescovo mi riferiva poi un secondo caso ben più grave. Un gruppo di fedeli capitanati da un canonigo fin troppo conosciuto di quella Cattedrale si mostrò in «pública y abierta rebeldía» contro l'Arcivescovo in occasione della nomina del Cappellano della Chiesa dove quel gruppo soleva riunirsi, e fra coloro che appoggiavano il ribelle si contava il Fernández Hijosa, il quale raccolse in quella occasione anche qualche ringraziamento per l'appoggio che prestava al gruppo. Da quattro anni il Fernández Hijosa ha mutato atteggiamento, mostrandosi docile ed obbediente, ed è perciò che l'Arcivescovo ha votato la proposta fatta a suo favore nelle Conferenze dei Vescovi della Provincia di Valladolid. Nondimeno Monsignor Arcivescovo mi ha detto essere egli di parere che una simile nomina potrebbe essere giudicata dai fedeli come un'approvazione alla di lui condotta anteriore e come un premio ottenuto dai partigiani di quella condotta.

Tutte queste cose poi Mgr. Arcivescovo me le ha ripetute in una sua lettera.

Monsignor Lorenzo Rodríguez poi in un suo scritto mi conferma quanto ebbe a dire nelle sue informazioni, ed aggiunge che quando il Fernández Hijosa fu nominato Penitenziere in Valladolid, ebbe dalla benevolenza del suo Arcivescovo un mese di permesso per recarsi a Burgo di Osma dove era Magistral (*sic*) per aggiustare i suoi affari. Malgrado questo atto di benevolenza, il Fernández, quando tornò a Valladolid, non si presentò all'Arcivescovo se non dopo parecchi giorni, e poi limitò le sue visite a quelle strettamente ufficiali. Tutti questi atti erano dal Rodríguez qualificati di scorrettezze e di ingratitudine verso il Prelato: ingratitudine tanto più grave in quanto la nomina a Penitenziere del Fernández Hijosa in Valladolid aveva presentato serie difficoltà per la concorrenza di altro ottimo candidato, e queste difficoltà erano state superate specialmente per l'interesse mostrato dall'Arcivescovo a favore del Fernández Hijosa. Ma, aggiunge l'informatore, gli atti suddetti apparivano in una luce più grave di vera ribellione perché il Fernández si unì in combutta con un canonico che era considerato come nemico dell'Arcivescovo, e di carattere ribelle, tanto che, essendo intervenuto ad un Congresso di Scienze celebratosi in Valladolid nel 1915, dovette poi dare spiegazioni all'Autorità Ecclesiastica su alcune cose dette in quella occasione.

Monsignor Rodríguez ricorda poi anche lui l'episodio dell'opposizione fatta da alcuni capitolari, capitanati da un canonico, alla nomina di un cappellano decretata dall'attuale Arcivescovo, aggiungendo però questo interessante particolare, che detti capitolari arrivarono perfino a sobillare un gruppo di fedeli affinché la prima volta che il nominato si fosse recato per qualche funzione, facessero una pubblica protesta. E la cosa avvenne in modo così grave che in una sera in cui il nominato si recò a dare la benedizione col Santissimo nella Chiesa di Santa Cruz, gli fu impossibile terminare il sacro rito per i rumori dei protestatarii. — Ora molte di quelle persone erano penitenti del Canonico Fernández Hijosa.

Mgr Rodríguez conclude dicendo che si tratta di fatti occorsi anni addietro e che presentemente il Fernández si mostra addetto al suo Ordinario.

Queste le informazioni avute, le quali, pur trattandosi di fatti trascorsi, pongono fuori di dubbio che il Fernández Hijosa non può essere promosso all'Episcopato.

DOCUMENTO 60

DESPACHO NÚM. 7575 DE TEDESCHINI A PACELLI

Propone que el obispo de Málaga, Manuel González García, sea nombrado obispo de Palencia.

AAEES, *Spagna IV, 868, fasc. 248, ff. 74-75*, original mecanografiado.

Madrid, 9 julio 1935.

In omaggio alle venerate disposizioni inviatemi dall'Em.za Vostra Rev.ma col dispaccio N°. 2033 del 18 u.s. giugno, mi sono recato a premura di comunicare a Mgr. González García che il Santo Padre aveva deciso di provvedere la sede di Málaga trasferendo lo stesso Mgr. González ad una sede titolare.

Compiendo poi le Auguste istruzioni impartitemi col venerato dispaccio N°. 1650/35 del 20 maggio u.s., ho fatto presente a Mgr. González la necessità che egli modifici la sua linea di condotta nei punti indicati nel mio rispettoso rapporto N°. 7412 [Doc. 50]. — Mgr. González ha ricevuto l'avviso non solo senza fare osservazione alcuna, ma dichiarando che gli doleva prima di tutto in sommo grado di aver causato dispiacere al Santo Padre, poi lamentando di aver errato, senza accorgersene, sebbene le sue intenzioni siano state sempre buone.

Ha poi promesso ed assicurato che le Sovrane avvertenze saranno fedelissimamente eseguite, e che cesserà la sua attività nel campo in cui avvennero i lamentati inconvenienti.

Con questo è terminata la conversazione ed io avevo il piacere di poter dire a Mgr. González che certamente Sua Santità si sarebbe compiaciuta della sua attitudine, e che avrebbe tenuto presente questo suo comportamento nel momento di assegnargli una sede titolare.

Se non che il giorno dopo ho avuta una sorpresa. Mgr. González mi ha fatto recapitare con urgenza la lettera di cui unisco copia (allegato unico) e nella quale, rettificando quel criterio che in una Sovrana udienza egli espone personalmente allo stesso Santo Padre e che poi aveva varie volte ripetuto anche a me, cioè di non volere avere una seconda diocesi, implora ora che gli sia assegnata la vacante diocesi di Palencia.

Per quello che riguarda il mio umile parere, io non ho difficoltà a che questo desiderio di Mgr. González sia preso in considerazione; anzi qualche volta mi è avvenuto di pensare ad una simile proposta e se non mi sono fermato su di essa, è stato perché Mgr. González aveva chiaramente detto; «viudo sí, segundas nupcias, no».

A dire il vero, non mi manca fiducia che Mgr. González potrebbe ben reggere la suddetta diocesi, la quale si trova in una situazione normale e quindi senza speciali difficoltà e non solo sono sicuro che egli, una volta autorevolmente avvertito, non cadrà più nei difetti che si sono avuti a lamentare, ma anche che egli porrà a profitto le doti di apostolato di cui senza dubbio è adorno.

Prego pertanto l'Em.za Vostra di voler elevare e raccomandare al Santo Padre la preghiera di Mgr. González, tanto più che, non sò se per divina pro-

vvidenza o per altro, la provvista di Palencia è rimasta disponibile per un caso insolito proprio in questi ultimi giorni.

Carta de Manuel González García a Tedeschini

AAEESS, *Spagna IV, 868, fasc. 248, f. 76*, copia mecanografiada.

El Obispo de Málaga

Madrid, 5 de julio de 1935.

Excmo. Y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico en España

Muy querido y venerado Sr. Nuncio:

No obstante la extrema bondad con que V.E. me transmitió anoche las augustas y paternas decisiones de Su Santidad y mi firme propósito de no tener más voluntad que la de Dios, manifestada por el Papa, no le extrañará que las impresiones tan fuertes recibidas me hayan robado el sueño esta noche.

Sacerdote y obispo por vocación, aunque con muchas flaquezas, mi mayor alegría y recompensa ha sido y es servir a la Madre Iglesia y tener contentos a mis Superiores. Y la perspectiva que se me presenta de quedar libre de mi ministerio episcopal, que tantas veces me ha sonreído, ahora por las circunstancias que la acompañan se me presenta con nubes de desconfianza y desvío de mis Superiores. Y esto me duele más que todo lo pasado y me quita el sueño y la vida.

Por esta razón y contando con su bondad, ¿me permite la expansión de pedirle, si aun es tiempo, la silla de Palencia, que, por ser religiosa y no grande y con clima conveniente, me compensaría los sobresaltos sufridos y me daría margen para mis escritos y demás trabajos de propaganda eucarísticos?.

Sr. Nuncio, tengo hambre de servir a la Iglesia a gusto de mis Superiores.

Nada más que eso.

Deseándole y pidiendo su pronto restablecimiento, me repito de V.Excia Revma. Aff.mo S.S. y Hº. En C.J.

† Manuel, Obispo de Málaga.

[P.S.] Para evitarle la molestia de la respuesta por escrito, podría contestarme por medio de mi secretario, que es portador de esta, si mi propuesta es o no aceptable.

DOCUMENTO 61

DESPACHO NÚM. 7598 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la archidiócesis de Santiago de Compostela con el nombramiento del obispo de Pamplona, Tomás Muniz Pablos.

AAEESS, *Spagna IV*, 861, *fasc. 245*, ff. 24-26, original mecanografado.

Madrid, 22 julio 1935.

Ho avuto l'onore di ricevere il venerato dispaccio N°. 2235/35 dei 5 del corrente mese col quale l'Em.za Vostra Rev.ma si degnava comunicarmi che Sua Santità, tutto considerato, non riteneva di poter procedere alla provvista di Santiago nella forma proposta nel mio ossequente rapporto distinto dal N°. 7129 [Doc. 36]: motivo pel quale veniva a cadere anche l'altra proposta per la risulta, che era contenuta nel rapporto N°. 7133 [Doc. 37].

Poiché l'Em.za Vostra Rev.ma, in vista delle suddette Sovrane decisioni, mi invita a procedere ad altra proposta per la sede compostellana, io, dopo di averlo maturatamente pensato ed aver chiesto (come ho l'abitudine di fare quando si tratta del gravissimo problema della provvista delle diocesi) l'aiuto ed il lume dello Spirito Santo, mi onoro di presentare al benevolo esame del Santo Padre il nome di Mgr. Tomás Muniz Pablos, attuale Vescovo di Pamplona. — Nessun nome mi è sembrato più opportuno e più indicato, fra tutti quelli, che ho profondamente studiati, di questo egregio Episcopato.

Delle esimie doti di questo illustre prelado io già ebbi occasione di parlare quando, essendo Uditore della soppressa Rota di Spagna, feci sì che il Governo lo proponesse per la sede vescovile di Pamplona. Un *curriculum vitae* eccellente adornava fin da allora Mgr. Muniz, noto in tutta la Spagna e anche all'estero, perché alla profonda religiosità univa una cultura canonica veramente magistrale, attestata da varie opere che ne fanno un principe delle discipline giuridiche e canoniche. — Asceso all'Episcopato, Mons. Muniz ha lasciato da parte la vita di studio, o per lo meno la ha diminuita, per dedicarsi alle opere del ministero pastorale in quella splendida diocesi, alla quale si è tutto consacrato. Una delle massime prove del suo zelo è la costruzione del nuovo Seminario, che forma un vanto non solo della diocesi di Pamplona, ma della Spagna, e che tante preoccupazioni e sacrificii gli è costato, specie

perché nel frattempo si è verificato il cambio del regime politico, e per questa ragione gli sono venute a mancare notevolissime contribuzioni, che prima erano state solennemente promesse.

Questo Prelato, a mio sommosso parere, potrà illustrare la sede compostellana e reggerla con competenza ed onore, non solo dinnanzi ai fedeli ed il clero, ma anche dinnanzi ai vescovi suffraganei. Sono inoltre sicuro che alle altre qualità che egli certamente farà risplendere in quella archidiocesi, si aggiungerà anche il merito di una misurata, prudente e al tempo stesso paterna fermezza, la quale è lungi dall'essere superflua in un clero abituato ai ricorsi e alle liti, quale è il clero gagliogo.

Prego pertanto l'Em.za Vostra Rev.ma di voler elevare all'Augusto Pontefice questa rispettosa proposta che spero possa meritare di essere presa in considerazione.

Fatta ora la proposta per la provvista definitiva della sede in parola, mi pare di potermi astenere dal presentare quella per la nomina di un nuovo Amministratore Apostolico. Credo anzi che sia per me un dovere di astenermi da una nuova proposta, perché, se questa si facesse, sarebbero infiniti i commenti ed infinite le malevolenze di quel querulo e insofferente clero, il quale intenderebbe tale nuova nomina come un nuovo aggiornamento *sine die* della provvista di Santiago, e perciò colle sue maldicenze e malignità si sfogherebbe contra il Nunzio, tanto più che già ha cominciato, persino sulla stampa, a lamentarsi del ritardo della provvista di quella Chiesa e ad incolparne la Nunziatura. Nell'attesa della provvista definitiva, potrebbe continuare nella carica di Amministratore Apostolico Monsignor Vescovo di Tuy, *cui lo autorizzai a non affaticarsi affatto* e a delegare *universitatem causarum* ad una persona di sua fiducia, come è Mgr. Fernando Peña Vicente, Vicario Generale di Santiago durante il governo dell'ultimo arcivescovo Monsignor Martínez e persona grata allo stesso Mgr. Vescovo di Tuy.

Altra ragione che mi consiglia ad avanzare questa soluzione, è che, se non potendo, come non posso, proporre all'uopo un vescovo viciniore, perché l'unico possibile ha preso possesso della sua diocesi, che è Mondoñedo, solo pochi giorni fa, proponessi per Amministratore Apostolico il detto Mgr. Fernando Peña, tutti, nel cessare possibilmente egli nel suo ufficio per la prossima provvista dell'archidiocesi, aspetterebbero apertamente che gli fosse nominato vescovo per qualche altra diocesi. E ciò io credo che presto o tardi avverrà, tanto più che so che nelle non lontane Conferenze Provinciali di Galizia, qualche prelado lo porrà nella sua lista. Ma non ostante questa previsione, io stimerei prudente che la Santa Sede non si prendesse con la nomina di Amministratore Apostolico un quasi impegno di averlo a promuovere, e perciò stimo più saggio che il titolo di Amministratore Apostolico rimanga al Vescovo di Tuy, e che Don Fernando Peña eserciti la universale delegazione del medesimo. Anche il Vescovo di Tuy, col quale ho parlato di questo affare,

si mostra di questo parere.

Credo adunque, tutto considerato, che questa soluzione provvisoria sarebbe per questi motivi la preferibile e sarebbe sufficiente per far rimanere per qualche tempo al suo posto l'attuale Amministratore Apostolico.

Vostra Em.za per altro, nel suo superiore criterio potrà vedere se questa soluzione alle provvisorie difficoltà, originata dalla rinuncia di Mgr. García, sia degna di essere sottoposta all'Augusto Pontefice, delle cui Sovrane decisioni io resto in rispettosa attesa.

DOCUMENTO 62

DESPACHO NÚM. 7599 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Pamplona con el salesiano Marcelino Olaechea Loizaga.

AAEESS, *Spagna IV*, 872, *fasc. 249*, ff. 42-42v., original mecanografiada.

Madrid, 23 julio 1935.

Nella eventualità che la sommessata proposta relativa alla sede di Santiago di Compostella, da me fatta col rispettoso rapporto N°. 7598, del 22 corrente [Doc. 61], possa essere approvata dal Santo Padre, mi permetto, senza voler per questo anticipare qualsiasi giudizio, ma al solo effetto di abbreviare la possibile vacanza di una sede vescovile importante, di proporre, qualora sia del caso, per successore di Mgr. Tomás Muniz Pablos, Vescovo di Pamplona, il Sac. Marcellino Olaechea, Direttore della Casa Salesiana di Atocha in Madrid, ex Ispettore delle Provincie Tarraconense e Celtica della stessa Congregazione Salesiana, ed ex Visitatore di molti Seminarii in Spagna.

Per le informazioni di questo degno sacerdote io mi rimetto in tutto a quanto ebbi a scrivere nel mio rapporto N°. 7133, del 2 gennaio del corrente anno [Doc. 37]: informazioni che per essere esaurienti, mi pare che non abbiano bisogno di essere ampliate. — Aggiungerò solo che la proposta del Sacerdote in parola mi pare opportuna per la diocesi di Pamplona perché l'Olaechea è vasco, e quindi si troverebbe in una regione conosciuta; ma al tempo stesso è alieno ad ogni classe di nazionalismo: piaga di quella regione, e piaga molto grave, specialmente fra il clero ed i religiosi. Egli col suo carattere mite ed avveduto saprebbe, anche in questa parte, moderare le passioni, o, per lo meno, rimanere al di sopra di ogni movimento politico.

Ho fiducia che questa proposta possa meritare di essere elevata all'esame del Santo Padre; ed in attesa delle disposizioni che Vostra Em.za si degnerà comunicarmi, mi chino al bacio della Sacra Porpora ...

DOCUMENTO 63

DESPACHO NÚM. 7644 DE TEDESCHINI A PACELLI

Robo en la catedral de Pamplona y nombramiento del obispo de dicha diócesis, Tomás Muniz, como arzobispo de Santiago de Compostela.

AAEESS, *Spagna IV, 861, fasc. 245, ff. 37-38v.*, original mecanografado.

Trillo [Guadalajara], 15 agosto 1935.

Ieri mattina ebbi l'onore di inviare all'Em.za Vostra Rev.ma, da questo appartato Balneario, dove mi sono recato per consiglio dei medici, un telegramma, in cui pregavo che si sospendesse la pubblicazione dell'oggetto dell'ultimo mio cifrato, che riguardava la nomina di Mgr. Vescovo di Pamplona ad Arcivescovo di Santiago di Compostella.

A quanto pare, quel telegramma non arrivò in tempo per far sospendere quella pubblicazione. Questa difatti avvenne la sera stessa di quel giorno, 14: cosa, del resto che l'Eminenza Vostra mi aveva annunziato col suo cifrato 242, spedito da Roma il 13 a sera, alle 9, e arrivato a Madrid il 14, e a me, che sto a 135 chilometri da Madrid, il 15, quando già i giornali annunziavano l'avvenuta nomina.

Voglio per altro assicurare subito l'Em.za Vostra sui motivi della mia preghiera di sospensione. La mia preghiera non era motivata da cause che potessero nuocere o ai meriti del Vescovo di Pamplona, ovvero al bene dell'Archidiocesi di Santiago. Io avevo creduto opportuno e prudente rivolgere per telegrafo quella preghiera solo per un motivo di opportunità estraneo al vescovo e alla sua nuova destinazione, e valevole solo per questi prossimi giorni.

Il motivo fu che, poco dopo aver comunicata al Vescovo di Pamplona la Sovrana decisione del Santo Padre, e di averne avuta la accettazione, egli mi scrisse che nella sua cattedrale era stato commesso un furto che rimarrà storico. I ladri si erano introdotti nel tesoro entrando dalla finestra che dà sulle mura della città, limando le sbarre di ferro che la proteggevano, e forzando poi le porte del tesoro: anzi, a quanto pare, una volta entrati nella sala del Tesoro, i ladri non avevano neppure dovuto forzare la porta di ferro, che è la più solida

delle tre che difendevano il tesoro; avevano trovate negli armadii dei canonici le due chiavi necessarie per aprirlo!! E perciò si erano resi padroni del Tesoro con tutta comodità.

Pensando come di fatti è avvenuto, che questo successo avrebbe dovuto suscitare il più grande rumore nella stampa della nazione, e che avrebbe occupata la attenzione di tutti per un certo periodo di tempo, io reputai utile che non si mischiasse la notizia della nomina del Vescovo di Pamplona ad Arcivescovo di Santiago con il resoconto del gravissimo furto della sua cattedrale e coi commenti della stampa. Passata una quindicina di giorni, la cosa non avrebbe avuto più la appassionata attualità di oggi, e si sarebbe potuta pubblicare senza suscitare né commenti, né critiche sulla fatale coincidenza.

Del resto, cosa fatta capo ha; e fortunatamente la stima e il prestigio, di cui è circondato Mgr. Muniz trionfano su ogni possibile critica e su ogni malignità, tanto più che nessuno può trovare a ridire la benché minima cosa sulla responsabilità del vescovo, ricadendo ogni –responsabilità sul solo capitolo di quella cattedrale.

Perché l'Em.za Vostra abbia una idea della importanza di questo furto, mi onoro inviarLe alcuni ritagli di giornali, anche illustrati, i quali riportano esattamente l'elenco degli oggetti rubati, il loro valore storico, artistico ed economico, e la loro fotografia. Peccato che fra gli oggetti rubati sia, e in primo luogo, una celebre archetta araba di avorio, del principio del secolo XI.

E peccato anche di più, che questo furto, certamente enorme, debba servire di pretesto perché lo Stato si arroghi sempre più il preteso diritto di intervenire nel sacro Tesoro della Chiesa ed anzi di attribuirsi la proprietà del Tesoro ecclesiastico accusando la Chiesa, sola creatrice e conservatrice di ogni più bella opera d'arte, di mostrarsi di tanto in tanto, o incapace o negligente: quasi che simili ed anche più clamorosi furti non si verificchino anche negli stessi Musei dello Stato, senza parlare delle distruzioni o dei deperimenti che lo Stato lascia operarsi per vera indolenza nei monumenti della Chiesa di cui essa abbia la custodia, e senza volere qui ricordare le barbariche violazioni e indisturbate distruzioni di tanti insigni monumenti ecclesiastici che in ogni epoca, ma specialmente dal 1931 in poi, lo Stato ha lasciato impunemente perpetrare, quando non le ha positivamente ordinate o favorite.

Se fossimo nel periodo persecutorio del famoso biennio anticlericale, il pericolo sarebbe certezza. Ora invece, con un Governo per metà cattolico, il massimo che forse possa attendersi, sarà che lo Stato insista per la formazione di Musei diocesani, dipendenti naturalmente dalla Chiesa, ma aiutati dallo Stato soltanto per ciò che riguarda la loro vigilanza e sicurezza: Musei che già esistono felicemente in varie diocesi, come Sevilla, Tarragona, Vich, Toledo, Burgos, ecc. E in questo senso, e sempre sotto la proprietà e sotto la guida della Chiesa, la cosa non sarebbe senza utilità.

DOCUMENTO 64

DESPACHO NÚM. 7704 DE TEDESCHINI A PACELLI

Sobre el retraso en el nombramiento del administrador apostólico de Barbastro.

ASV, Arch. Nunz. Madrid 944, ff. 264-264v, minuta autógrafa de Tedeschini.

Madrid, 16 octubre 1935.

In risposta al venerato dispaccio, distinto dal N^o. 3127/35, nel quale l'Eminenza Vostra Rev.ma mi chiedeva notizie sulla nomina dell'Amministratore Apostolico i Barbastro, approvata da Sua Santità col Cifrato N^o. 240, del 26 giugno p.p., ho l'onore di riferirle che io ho tenuto deliberatamente sospesa detta nomina, per la ragione che fin dalle proposte di quel candidato sentii il dovere di esprimere: cioè perché mi pareva, come anche ora mi pare, che il candidato Don Florentino Asensio Barroso, sebbene degnissimo come persona, e non indegno come candidato, non fosse tuttavia all'altezza in cui io vorrei vedere i candidati all'Episcopato; e perciò ho voluto in questi mesi cercare se non vi fosse in tutta la Spagna qualche cosa di meglio.

Debbo però confessare che non ho potuto trovar nulla; e perciò, dopo di averlo ben esaminato, studiato e pensato, e dopo di avere, come era naturale, chiesto lumi al Signore, mi sono deciso a dare seguito alle Augusta approvazione anzidetta.

Ho quindi chiamato il prelodato sacerdote, e gli ho esposto la sovrana volontà, che lo destinava a Barbastro. Il sacerdote in parola, che è veramente una persona interamente di Dio, si è scusato in tutti i modi; ma poi ha finito per dire che accetta l'onore di quella Amministrazione Apostolica. Tutto considerato, io credo che farà benissimo, e darà molta gloria a Dio e farà molto bene alle anime.

L'Eminenza Vostra pertanto può ordinare che la nomina sia pubblicata sull'*Osservatore Romano* in un giorno qualsiasi, insieme al titolo vescovile che la S. Congregazione Concistoriale creda di assegnargli.

DOCUMENTO 65

DESPACHO NÚM. 7709 DE TEDESCHINI A PACELLI

Envía la lista de candidatos al episcopado de la provincia eclesiástica de Sevilla.

AAEESS, *Spagna IV, 851, fasc. 238, ff. 49-49v.*, original mecanografiado.

Madrid, 20 octubre 1935.

Il 9 corrente si sono finalmente riuniti in Sevilla gli Ecc.mi Vescovi di quella Provincia Ecelesiastica a fine di dare esecuzione alle venerate disposizioni del Decreto circa «proponendos ad Episcopale ministerium in Hispania» comunicato a questa Nunziatura Apostolica col venerato Dispaccio della Em.za Vostra distinto dal N°. 2450/34 del 30 Agosto della scorso anno.

Compiendo ora quanto è disposto nell'articolo 17 di detto Decreto, mi reco a premura di rimettere all'Em.za Vostra copia degli atti della suddetta riunione.

Mi permetta intanto notare, affinché appaia vieppiù manifesta la difficoltà di trovare Candidati per la Dignità Episcopale, la conclusione negativa a cui sono giunti i Rev.mi Prelati della Provincia Ecclesiastica in parola, i quali non hanno osato presentare nessun nome, malgrado che essi siano preposti a Diocesi di non esigua importanza.

DOCUMENTO ADJUNTO

AAEESS, *Spagna 851, fasc. 237, ff. 50-51.*, copia manuscrita.

Arzobispado de Sevilla

Conferencia episcopal del año 1935.

Copia auténtica del Acta de la sesión *circa proponendos ad episcopale ministerium*.

En la ciudad de Sevilla y en su palacio arzobispal, el día nueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en Conferencia episcopal, bajo la presidencia del Emmo. y Rvdm. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, Dr. D. Eustaquio Ilundáin y Esteban, los Excmos. y Rvmos. Prelados sufragáneos Srs. Dres. D. Ramón Pérez Rodríguez, Patriarca de las Indias y obispo de Cádiz y Ceuta, Dr. D. Adolfo Pérez Muñoz, obispo de Córdoba y Dr. D. José María

Alcaraz Alenda, obispo de Badajoz, implorado el divino auxilio, se procedió a celebrar la sesión que prescribe el «*Decretum circa proponendos ad Episcopale ministerium in Hispania*». Excusaron su asistencia los Revmos. Prelados de Canarias y Tenerife.

El Emmo. Sr. Cardenal Presidente manifestó que, por no haber recibido del Excmo. Y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico, con la necesaria anticipación el mencionado Decreto, no se pudo tratar de este importantísimo asunto en la Conferencia del año pasado conforme a los deseos expresados por el mismo Rvdmo. Sr. Nuncio en su comunicación n.º. 6934 de 11 de septiembre de 1934 a la que acompañaba copia del expresado decreto.

Expuso además que, con fecha 6 de octubre del pasado año y conforme al encargo que le hacía el Rvmo. Sr. Nuncio en la citada comunicación, envió a cada uno de los Srs. Obispos sufragáneos una copia del susodicho decreto, de la cual todos acusaron recibo.

Dijo a continuación que, con fecha 14 de agosto del presente año, había enviado una comunicación a los Revmos. Sufragáneos recordándoles el cumplimiento de lo que se prescribe en el núm. 2 del Decreto, y con relación a esta prescripción añadió que, por su parte, elevado ya a la dignidad episcopal el Revmo. Sr. D. Balbino Santos Olvera, Canónigo Lectoral de este Cabildo Metropolitano, por Decreto de la S. Congregación Consistorial de 5 de agosto último, no tenía que indicar por ahora sujeto alguno que Su Eminencia Revm.a conociera idóneo para el Episcopado a tenor del Decreto. Leyó también las contestaciones recibidas de todos los Revmos. Prelados de esta provincia eclesiástica, todos los cuales expresan que por ahora no podían hacer propuesta alguna.

Y no habiendo lugar a deliberación alguna por falta de sujetos sobre los que pudiera recaer, se dio por terminada la sesión, extendiéndose por orden de S. Eminencia Revma. y en cumplimiento de lo que se prescribe en el núm. 17, la presente acta y su copia auténtica, los cuales firmaron todos los asistentes. De todo lo cual certifica el infrascrito secretario de esta Conferencia Episcopal.

Concuerta fielmente con su original, de que el infrascrito secretario certifica.

† Eustaquio Card. Ilundain, Arzobispo de Sevilla.

† Ramón, Patriarca Obispo de Cádiz Ceuta.

† Adolfo, Obispo de Córdoba.

† José María, Obispo de Badajoz.

DOCUMENTO 66

DESPACHO NÚM. 7780 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de la diócesis de Segorbe con el traslado del obispo de Canarias, Miguel Serra Sucarrats.

AAEES, *Spagna IV*, 877, *fasc. 252*, ff. 58-59v., original mecanografiado.

Madrid, 3 diciembre 1935.

Il 12 ottobre dello scorso anno passò a miglior vita il compianto Mgr. Luis Amigó y Ferrer, Vescovo di Segorbe e piissimo religioso cappuccino, il quale aveva fondato la Congregazione dei Terziarii.

Per provvedere questa sede io mi permetto di sottomettere alla benevola considerazione di Vostra Em.za il nome di Mgr. Miguel Serra Sucarrats, Vescovo di Canarias.

Questo prelato, nato nella diocesi di Tarragona nella quale fu vicario generale dell'Emo Cardinale Vidal, Arcivescovo di quella metropoli, non è stato mai con piacere in quella del resto bellissima diocesi di Canarias. Egli perciò ha sempre insistito, e fino a non molti anni, adducendo il motivo che il suo vecchio genitore stava a disagio in Canarias, per essere trasferito ad una sede del continente e specialmente di Catalogna. Ma io non ho mai creduto opportuno proporlo a Sua Santità, perché quel vescovo non è a dir vero un modello di attività, pur avendo al suo attivo qualità buone, come ad esempio una cultura canonica non comune, accompagnata però da un pedantismo anch'esso non comune. Non potevo perciò volere che le molte critiche che la poca attività del vescovo suscita nella città e diocesi a lui confidate, si andassero a trasferire e a ripetere in diocesi più importanti. Difatti egli è uno dei quei vescovi che si chiudono nel loro palazzo e non escono che in giorni *albo signandi lapillo*. Egli nella sua sede dispone anche di un piccolo giardino. Ma non vi scende mai: sempre in casa, eccetto, naturalmente, poche circostanze. Ha poi il privilegio di una maniera di fare originale e strana. E a ciò si aggiunge una lentezza nel disbrigo degli affari, i lamenti dei suoi diocesani sono, come ho detto, universali. Io stesso cinque anni fa, andato a Las Palmas dovetti convincermene. Quel Vescovo ha poi la disgrazia di avere vicino a sé nelle stesse Isole Canarie, un vescovo molto attivo, e che fra l'altro, predica molto in ogni circostanza, e molto bene. I confronti perciò sono continui; e di qui il desiderio del popolo che gli si cambii l'attuale vescovo. Questi suoi difetti sono stati riconosciuti ed ammessi anche dal suo protettore, Card. Vidal.

Ciò naturalmente non vuol dire che egli non abbia qualche qualità, e che debba assolutamente mettersi da parte. Considerato tutto questo, e dopo di averlo meditato per anni interi, io mi sono persuaso che è necessario e opportuno per lo meno trasferire quel vescovo ad una diocesi, nella quale, per una parte

sia stimolato dalle condizioni climatiche e locali a muoversi un poco di più, e per altra non possa fare quello che io reputo un vero danno alla popolazione affidatagli, nel senso che la popolazione di Canarie, desiderosa di vedere il Vescovo muoversi e parlare (anche, come ho accennato, per l'esempio che ha sotto gli occhi, dell'altro vescovo di Canarie, quello cioè di Tenerife) rimane scandalizzata, o per lo meno ammirata, della placida quietudine di Mgr. Serra. Dopo avere dunque cercata invano una diocesi adatta per costui, credo ora di averla trovata in Segorbe, che per essere piccola e vicina alla Catalogna, patria di Mgr. Serra, sarà per lui una residenza più gradita, più facile, e che più lo stimolerà, anche per la differenza del clima, ad essere attivo. È noto infatti che il clima sempre mite delle Canarie, favorisce l'indolenza.

A dire il vero, Mgr. Serra pretendeva una diocesi più importante; ma io non poteva, in coscienza, contentarlo. E ci è voluto del bello e del buono per conoscere che alla fine se Sua Santità si degnerà nominarlo, egli si contenterà di Segorbe. Ma una volta che, a grandi stenti, io sono riuscito a strappargli confidenzialmente queste disposizioni, stimo del tutto necessario ed urgente approfittarne, affinché la diocesi di Las Palmas ricuperi la sua libertà, ed egli si collochi in un ambiente, in cui possa fare qualche cosa di più e di meglio, e qualche cosa di meno dannoso ad anime che pretendono dal vescovo una ben diversa condotta.

Prego pertanto Vostra Em.za, se lo trova opportuno, di elevare alla Sovrana decisione del Santo Padre questa sommessà proposta, e in attesa delle Auguste disposizioni che si degnerà comunicarmi mi chino al bacio della Sacra Porpora...

DOCUMENTO 67

DESPACHO NÚM. 7852 DE TEDESCHINI A PACELLI

Situación del obispo Juan Torres Ribas y de la diócesis de Menorca.

AAEES, *Spagna IV*, 878, fasc. 253, ff. 3-5v., original mecanografiado.
ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 943, ff. 66-68v, minuta manuscrita

Madrid, 5 febrero 1936.

La diocesi di Menorca da moltissimi anni è oggetto delle preoccupazioni di questa Nunziatura Apostolica per la triste situazione in cui si svolge il suo governo.

La causa della gravissima situazione di quella diocesi è multiple: la età avanzata del vescovo, la sua cecità e le sue infermità che non permettono al prelado di svolgere il ministero pastorale e di governare da per sé, o almeno con indipendenza. Mgr. Juan Torres Ribas ha raggiunto ormai la età di 92 anni, essendo nato nel 1844: da molti anni lo affligge una totale cecità che lo obbliga a servirsi di altri, in tutti i suoi atti; e la sua opera si riduce perciò a ben poca cosa, perché l'età e la cecità non gli permettono alcuna fatica, né gli consentono di uscire di casa, e per molti mesi, dalla sua stessa stanza.

Conseguenza di tutto questo è che chi veramente governa è una camarilla di sacerdoti i quali naturalmente dominano prima il prelado e poi tutta la diocesi.

Già i miei predecessori si occuparono per rimediare un simile stato di cose, ma inutilmente, perché non riuscirono mai a far nominare un ausiliare o un coadiutore. Mgr. Vescovo tiene ad esercitare integro il suo potere e si fa la illusione di conservarlo, mentre invece, come ho detto, chi veramente governa sono i sacerdoti che stanno attorno a lui da molti anni.

Sul terminare del 1928 io riuscii a far accettare a Mgr. Vescovo un coadiutore con futura successione, ed il Santo Padre si degnò di nominare a quel delicato posto Mgr. Antonio Cardona y Riera, una eccellente persona, molto discreta e zelante. Io pregai detto coadiutore affinché, appena arrivato sul posto, prendesse esatta visione delle cose e mi inviasse una relazione. Frutto di essa fu il mio ossequente rapporto del 24 novembre 1928 a codesta Segreteria di Stato. Oltre gli inconvenienti del governo della diocesi, Mgr. Coadiutore denunciava anche e persino la inutilità della sua missione, perché Mgr. Torres Ribas non gli lasciava assolutamente fare nulla e continuava a servirsi per il governo della diocesi solo dei sacerdoti che lo circondavano e lo circondano tuttora. In seguito alle notizie da me trasmesse, codesta Segreteria di Stato con suo ufficio del 7 gennaio 1929, distinto dal N°. 2710/28 (inviato in copia anche a questa Nunziatura Apostolica col venerato dispaccio N° 2710/28 del 7 gennaio 1929) mentre lamentava che gli abusi che si verificavano nella diocesi non avessero avuto nessun rimedio dopo la elezione del coadiutore di Mgr. Vescovo, perché Mgr. Cardona era tenuto lontano dal governo della stessa e nulla poteva fare, ordinava a Mgr. Vescovo di dare incarico al sullodato Mgr. Cardona di iniziare la visita pastorale concedendogli le facoltà necessarie ed opportune per prendere quei provvedimenti che fossero del caso per il bene delle anime.

Ma neppure questa misura produsse gli effetti che erano da desiderarsi. Intanto si presentava la questione del Seminario diocesano, dove si imponeva per prima cosa la sostituzione del rettore, il quale era una delle prime fonti degli abusi che si deploravano nell'Istituto. Fatta relazione alla competente Congregazione dei Seminarii sullo stato delle cose, questa, con suo ufficio del 20 aprile 1933, mi autorizzava a comunicare a Mgr. Torres che doveva sostituire il rettore del Seminario con la persona del suo coadiutore Mgr. An-

tonio Cardona. Comunicare le superiori disposizioni, nella miglior forma al vescovo, questi con sua lettera del 12 giugno 1933 mi assicurava di aver dato ad esse compimento.

Però all'infuori di questo fatto, a nulla di utile approdava la presenza di Mgr. Cardona in Menorca e solo creava uno stato di disagio a quell'ottimo coadiutore. In vista di questo, e per altri motivi che Vostra Em.za potrà trovare enumerati nel mio rispettoso rapporto distinto dal N°. 7432 [Doc. 52], io proposi che si togliesse quel coadiutore da quello stato umiliante ed inefficace, e che approfittando la vacanza della sede di Ibiza, retta con Amministratore Apostolico, si destinasse colà Mgr. Cardona, che era originario di quella isola.

Ma questa misura, se risolveva il disagio in cui si trovava Mgr. Cardona, non solo non migliorava, ma doveva per ora peggiorare le condizioni della disgraziata diocesi di Menorca. Su di esse io ho chieste ulteriori informazioni, sebbene non ve ne fosse bisogno, a Mgr. Arcivescovo di Zaragoza, il quale mi ha risposto la brevissima, ma eloquentissima lettera di cui mi onoro unire copia (Allegato N°. 1). Nuove informazioni ho chieste altresì allo stesso Mgr. Cardona quando nel passato novembre è venuto a questa capitale; ed io mi reco a dovere di compiegare copia del suo scritto (Allegato N°. 2). Come vedrà Vostra Em.za dalla sua lettura, i mali della diocesi di Menorca esigono un rimedio, e Mgr. Cardona prospetta tre soluzioni:

La prima sarebbe quella di far dimettere Mgr. Torres. Ma la cosa non si presenta del tutto facile perché Mgr. Torres non sembra disposto affatto a ritirarsi, ed una imposizione potrebbe produrre penosa impressione. Mgr. Cardona indica anche qualche difficoltà di ordine finanziario; ma questa io credo che non sarebbe difficile di risolverla.

Secondo rimedio sarebbe quello di nominare di nuovo un coadiutore nelle stesse condizioni del precedente. Ma il risultato che si avrebbe sarebbe lo stesso e quindi non si uscirebbe da una situazione oramai intollerabile, e che in coscienza occorre rimediare.

Resta una terza soluzione, e cioè la nomina di un coadiutore con futura successione, al quale però dovrebbe essere demandato il governo della diocesi con piene facoltà, di maniera che chi governa non sia più quel venerabile prelado, ma chi riceva ora la nomina da Sua Santità.

Questa soluzione sarebbe veramente la sola efficace per dare alla diocesi di Menorca un governo effettivo e per togliere tutte le deficienze finora deplorete nonché tutte le male influenze della attuale camarilla che attornia e domina Mgr. Torres.

Questa soluzione perciò io mi permetto elevare all'Eminenza Vostra pregandoLa di prenderla in esame e di elevarla, se nulla avrà in contrario, alla Sovrana decisione del Santo Padre, comunicandomi poscia la Sovrana decisione affinché io possa addivenire alla proposta della persona che sembri più opportuna, e il cui nome io tengo già pronto.

DOCUMENTO 68

DESPACHO NÚM. 7865 DE TEDESCHINI A PACELLI

Provisión de Canarias con Antonio Pildáin Zapiáin.

AAEESS, *Spagna IV*, 884, fasc. 258, ff. 65-80, original mecanografiado.

Madrid, 22 febrero 1936.

Col trasferimento di Mgr. Serra Sucarrats alla diocesi peninsulare di Segorbe è rimasta vacante quella di Canarias, cioè delle Isole Canarie.

Nel mio ossequente rapporto che con questo motivo, in data 3 dicembre 1935 e distinto dal N°. 7780 [Doc. 66], ebbi l'onore di inviare all'Em.za Vostra Rev.ma, avrà potuto rilevare le particolari condizioni religiose e le necessità spirituali di quella diocesi, che esigono che il suo futuro pastore tra le altre doti apostoliche, abbia una non comune attività nel disimpegno dei diversi ministeri pastorali e il dono speciale della parola, per potersi comunicare con quel buon popolo, che ha sete e fame della parola e della presenza del suo padre e pastore. Mi sembra perciò che io non debba insistere nuovamente su questo punto.

Io, consapevole di questa necessità, sto cercando da molto tempo un idoneo candidato; e credo di averlo trovato nel Can. Don Antonio Pildáin Zapiáin, letterale della cattedrale di Vitoria, ben conosciuto in tutta la Spagna come dotto ed apostolico oratore e specialmente per le sue attuazioni come deputato alle famose Corti Costituenti, nelle quali fece strenua difesa dei sacrosanti diritti della Chiesa. Perciò mi permetto sottomettere alla benevola considerazione di Vostra Em.za il nome di questo degno e prestigioso sacerdote come del candidato che io stimo più idoneo per occupare la sede di quelle isole. Il Rev. Pildáin è uno dei sacerdoti presentati dall'Ecc.mo Vescovo di Orense in nome della Provincia Ecclesiastica Compostelana come candidato idoneo all'Episcopato.

Prese le dovute informazioni, ho visto ora favorevolmente confermato quanto avevo già raccolto fin dal 1928, quando cominciai a studiare la persona del Pildáin come episcopabile. Dette informazioni ora mi reco a premura di inviare all'Em.za Vostra Rev.ma, sicuro che da esse potrà Vostra Em.za rilevare la idoneità del candidato.

Mgr. Mateo Múgica, vescovo di Vitoria e ordinario del candidato mi scrive:

«1.— El M.I.Sr. Don Antonio Pildáin y Zapiáin nació en Lezo (Guipúzcoa) el año 1890; su familia se distinguió siempre por su sobresaliente piedad y disfrutó asimismo de posición económica desahogada.

2.— Es positivamente piadoso. Humilde, de intachable y ejemplarísima conducta moral y sacerdotal; pocos hay que le iguallen en carácter; afable, atrayente, amable; donde quiera que actúe ha sabido captarse las simpatías de todos; de buenos y malos; su aspecto físico le favorece para todos esos efectos; de vez en cuando padece cólicos nefríticos, pero él no cesa de trabajar en todas partes; aquí y en muchas ciudades de España. La opinión pública le reputa y le tiene por sacerdote modelo, de vasta cultura y por muy simpático.

3.— No habiendo desempeñado cargos de dirección y gobierno, ni de administración económica, no puedo consignar sobre este particular amplios detalles. Sin embargo, en sus actuaciones de profesor del seminario y en la catedral procedió y procede constantemente con prudencia; le favorece mucho para su proceder así su carácter apacible, sereno y su sistema de respetar a todos y de no precipitarse, cuando hay que resolver asunto.

4.— Cursó latín y filosofía en el seminario conciliar de Vitoria, ganando siempre las notas o calificaciones de *meritissimus* y premios respectivos. Cursó 4 años de S. Teología en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma, los 4 con gran brillantez, alguna vez *summa cum laude*, y es doctor en teología por aquella Universidad. El Em.mo Sr. Cardenal Billot dijo en Roma al Sr. Don Juan Muñoz hablando del Sr. Pildáin, que era uno de los mejores talentos que él había conocido en su clase. Asistió de oyente al Instituto Bíblico, cerca de un año, regresando a España por enfermo. En derecho canónico es bachiller. Su cultura general eclesiástica y profana es positiva, vasta, indiscutible y no discutida por nadie.

Fue ordenado de presbítero el año 1913, 20 septiembre, y obtuvo el año 1918, previa brillantísima oposición, la prebenda de canónigo lectoral de esta S.I. catedral. Catedrático de S. Teología en el seminario hasta el año 1918, y desde aquella fecha de Sagrada Escritura, cumplió en todos tiempos sus deberes concienzuda y religiosamente. Prosinodal examinador, censor de libros, presidente del Montepío diocesano, su labor fue acertada; su gestión elogiada. Es también vocal del Consejo de Vigilancia en esta diócesis.

Posee excepcionales dotes para el ministerio sagrado y en particular en el pueblo. Inclinado por temperamento al humilde, el necesitado, el obrero, merece en el estricto sentido de la palabra el alto título de apóstol de la justicia y de la caridad. Enamorado del apóstol san Pablo y de sus doctrinas sobre la caridad; sus discursos, sus sermones, sus conferencias, sus charlas están siempre señaladas con la marca, con la etiqueta, con la divisa de la caridad. Aunque jamás cederá un ápice si se trata de doctrina y de moral católica, no puede soportar que se empleen epítetos duros, gruesos, ásperos ni siquiera contra los enemigos de nuestras cosas santas, por creer que tales asperezas

son contraproducentes al fin que se busca; la conversión de los mismos. Sus predicaciones han resonado en Madrid, Toledo, Burgos, Pontevedra, Tarazona, Consuegra, Valencia ... en toda España, sin contar las innumerables veces que es llamado preferentemente en la diócesis para sermones, conferencias, etc. etc.

Conoce, favorece y practica la Acción católica, y ahora mismo tiene el encargo de pronunciar un discurso en las próximas jornadas de A.C., retrasadas a causa de mi enfermedad. Sabe la importancia que merece y tiene la *Prensa Católica*; piensa frecuentemente cómo mejorarla, y como antes queda indicado, le he oído lamentarse de las formas durísimas y sin caridad con que se expresan algunos periódicos que se tienen por muy católicos.

7.— Dificilmente se puede hallar sacerdote de doctrina más ortodoxa y segura; difícilmente quien le supere en amor, reverencia y fidelísima obediencia a la Santa Sede, a su obispo y en general a la jerarquía eclesiástica; esto que ya he dicho aquí alguna vez, lo manifiesto con el gusto consiguiente por escrito.

8.— Practicando el ejemplo de los apóstoles y diciendo como ellos, cuando ha sido necesario *Obedire oportet Deo magis quam hominibus*, guardó todos sus respetos a las legítimas autoridades civiles. Reservado, llamado, siempre en orden a políticas opiniones; rechazando ser soldado de fila de ningún partido político, se le ha visto tratar con todos y ser respetado por ellos.

Cuando los elementos católicos —todos los de la diócesis de Vitoria y los de Navarra— trataron de obtener el primer Estatuto que creo llamaron de Estella —y celebraron dos grandes mitines en Estella y en Guernica— don Antonio Pildáin pronunció un discurso en esta última villa, de tonos violentos contra Madrid. La indignación que produjeron en todos los bien nacidos las salvajadas, incendios ..., que se repitieron en Madrid y en otras partes de España al proclamarse la República, el loco entusiasmo de las magnas muchedumbre reunidas en Guernica, hicieron decir al Sr. Pildáin duras frases contra tan horrendos hechos, y prevalido de su condición de diputado a Cortes, pronunció frases como esta: «El África comienza en Madrid». Fue a raíz de aquel discurso cuando algunos creyeron que se expresó en lenguaje nacionalista. En las Cortes le hicieron pagar caro aquellas frases, no dejándole hablar en mucho tiempo; pero después, por el prestigio de su talento, por sus brillantes intervenciones y por su habitual afabilidad de carácter, supo disipar todas las antipatías primeras: las de Madrid y las de esta región.— En las primeras Cortes fue elegido diputado a Cortes, poniéndose de acuerdo conmigo, desterrado en Francia por entonces, *como candidato de la unión de todos los católicos de diversos partidos*.

Rota la unión de católicos para las segundas Cortes, el partido nacionalista que, por ser mayoría aplastante en Guipúzcoa, contaba con actas seguras, y bajo el pretexto de que necesitaban un diputado elocuente y valiente defensor de la Iglesia, se empeñó en regalarle un acta en Guipúzcoa; pero el Sr. Pildáin, siempre de acuerdo conmigo, se negó en absoluto a dar su nombre, firme en

su invariable criterio sacerdotal de no estar ni afiliado, ni deudor a ningún *partido determinado*.

9.— En consecuencia de todo lo expuesto y en ciencia estimo que el M.I.Sr. Don Antonio Pildáin y Zapiáin gobernará muy bien una diócesis y le considero además más idóneo y apto para gobernar una diócesis importante, de muchedumbre obrera y de vida y movimiento intensos. Su promoción al episcopado produciría impresión en el pueblo».

Mgr. Leopoldo Eijo, vescovo di Madrid, già di Vitoria mi informa:

«1.— Creo que nació en Lezo (Guipúzcoa) en 1890; tiene, pues, 45 años. De su familia nada recuerdo.

2.— Cuantas alabanzas se pueden hacer y en el más alto grado de todas esas calidad (*sic*), todas las merece el Sr. Pildáin; únicamente cuando yo era obispo de Vitoria, estaba delicado de salud; pero siempre que lo he visto después lo he encontrado bien repuesto.

3.— Es prudente y discreto. De *agibilibus* y economía nada sé.

4.— Cursó en el seminario de Vitoria y en la Universidad Gregoriana y Colegio español de Roma. Es doctor en filosofía y teología; no recuerdo si también en cánones. Domina la ciencia teológica, especialmente la bíblica, y es muy grande, extraordinaria, su cultura literaria.

5.— Se ordenó el año 1913 de presbítero. El año 18, tras de brillantísimas oposiciones ante tribunal que yo presidí, ganó con toda justicia la canonjía lectoral de Vitoria, y ha cumplido siempre muy bien su oficio.

6.— Predica admirablemente, con gran unción y mucha doctrina.

7.— Puede tenersele por modelo en todo eso.

8.— Es incapaz de llevarse mal con ninguna autoridad. Mientras yo fui su obispo nunca le vi mezclarse en ninguna clase de política. Después no sé; las cosas y las personas han cambiado mucho allí.

9.— Es dignísimo del Episcopado, por muy importante que fuese su diócesis se ganaría la admiración y el amor de todos. Solo temo por su salud en medio de mucho trabajo».

Mgr. Justo Echeguren, vescovo di Oviedo e prima vicario generale di Vitoria, mi dice:

«1.— El M.I.Sr. Don Antonio Pildáin nació en Lezo, provincia de Guipúzcoa, diócesis de Vitoria el año 1890 y tiene por tanto 45 años. Sus padres don Gabriel y doña María —a quienes conocí y traté íntimamente durante varios años— eran cristianísimos, de buenísimas familias de la clase media y de alguna posición social. Don Gabriel fue durante muchos años práctico del puerto de Pasajes hasta que hacia 1920 se trasladó con su mujer a Vitoria para vivir con su hijo Antonio que estaba allí de huésped desde 1914. Doña María fue excelente maestra de escuela primaria en Lezo durante muchos años. Murieron los dos en Vitoria santísimamente, lo mismo que dos de las

hermanas de don Antonio, que actualmente vive con la única que le queda de sus hermanas, Teodora, que es muy buena y fue educada en el colegio de carmelitas de Zumaya.

2.— El Sr. Pildáin es de una piedad solidísima, tiernísima y profundísima. Es admirable su confianza en Dios y su espíritu de fe y de caridad y de apostolado. Su conducta moral es en todos sentidos intachable y la fama que goza excelente entre todos. Su carácter es de los más atrayente por su bondad, sencillez, sinceridad y afabilidad. Su salud no es del todo fuerte, pero no es mala. Tiene con alguna frecuencia —que no le impide de modo habitual sus ocupaciones— cólicos nefríticos, pero esto no obstante tiene fuerzas y su aspecto es el de un hombre sano, capaz de llevar la vida intensa de estudio y de predicación agradable y simpática.

3.— Le tengo por hombre prudente, como hombre bueno que es y de poderosísima inteligencia y gran serenidad de juicio, aunque es muy sensible porque tiene un gran corazón. Solo un caso de su vida me pareció indiscreto, en el discurso que pronunció en Guernica ante una gran multitud en 1931, en una reunión de diputados a Cortes —para cuyo cargo había sido elegido— con el pueblo. Sin duda por la sugestión que sobre él ejerció aquella multitud enardecida —como él mismo me lo confesó— dijo algunas cosas algo violentas y de sabor nacionalista, que no hubiera dicho si no hubiera contado previamente con la posibilidad de esa sugestión y hubiera preparado antes fríamente cuanto tenía que decir entonces sin salirse de ello. Aquí estuvo a mi juicio su falta principal. Hay que tener sin embargo en cuenta que cierta prensa exageró lo que dijo y atribuyó a ciertas frases un sentido que estaba muy lejos de la mente serena del autor.

Apenas poseo datos para juzgar de su habilidad *in agilibus* y en la administración económica porque el Sr. Pildáin no ha tenido cargos en que poder ejercitarla. Se ha dedicado al estudio, a la enseñanza y a la predicación en sus diversos géneros. Tiene verdadera repugnancia para escribir. No hubo modo de hacerle que publicara sus hermosísimas conferencias predicadas dos años seguidos en San Ginés de Madrid, a pesar del bien que hubiera podido hacer la publicación y que lo suelen hacer también todos los oradores de esas conferencias.

4.— Estudió latín y humanidades en Lezo, con un sacerdote. Después de incorporar esos estudios en el seminario conciliar de Vitoria, cursó en éste —con la suprema calificación y llevándose todos los premios— tres años de filosofía. Pensionado por la diócesis cursó 4 años de S. Teología como alumno del Colegio español en la Universidad Gregoriana de Roma, donde obtuvo varios premios y el título de doctor en teología en examen público o de honor para el que fue elegido entre todos los alumnos de la facultad. Está versadísimo en S. Teología, en S. Escritura, en Filosofía y en Historia. No así en los sagrados Cánones aunque cursó instituciones en el curso teológico

de Roma. Después no ha cultivado estos estudios ni ha tenido ocasión de practicarlos, por no haber tenido cargos de curia ni parroquiales. Tiene buena cultura literaria y es doctor en S. Teología y bachiller el Derecho Canónico. Obtuvo estos grados en la Universidad Gregoriana de Roma.

5.— Fue ordenado de presbítero en 1913. Hasta 1918, desde 1914 fue profesor de hebreo e historia de la filosofía en el seminario y varios años también profesor de teología dogmática. En 1918 obtuvo por unanimidad de votos del prelado y del cabildo, después de brillantísimas oposiciones, la canonjía lectoral y desde entonces explica en el seminario la cátedra de S. Escritura a una con la historia de la filosofía, si bien ha dejado esta última hace pocos años. Fue diputado en las Cortes Constituyentes. Se ha dedicado mucho a la predicación y no solo a esa más solemne sino a la del catecismo en la misa de 11,30 en la parroquia de San Miguel de Vitoria. Todos estos cargos los ha ejercido de manera extraordinariamente buena y con gran fruto y provecho, singularmente el de la enseñanza y el de la predicación en la que atrae grandes multitudes.

6.— Tiene, a mi juicio, excelentes aptitudes para el ministerio sagrado incluso el pastoral, aunque no tenga afición a cargos curiales ni de gobierno. Su sencillez y atractivo le hacen especialmente apto para el trato con el pueblo al que se siente muy aficionado. Tiene aptitudes extraordinarias para la predicación y ha predicado mucho y con mucho fruto en la diócesis y fuera de ella. Habrá pocas diócesis en España en las que no haya sido llamado a predicar. Conoce y favorece la Acción Católica y ha tomado parte en actos de propaganda de ella. Actualmente está anunciado entre los oradores de la Jornada de Acción Católica de Bilbao. Apoya la prensa católica con su suscripción. No escribe en ella. El periódico que con más asiduidad lee y del que le he visto más entusiasmado es *El debate*. Leía también asiduamente —no sé si lo lee ahora— *El día* de San Sebastián.

7.— El Sr. Pildáin ha profesado siempre sanísima doctrina y demostrado suma reverencia y amor a la Santa Sede y a la Jerarquía eclesiástica. Me edificó la sumisión con que recibió la prohibición que le impuso el prelado de predicar fuera de Vitoria en días de clase, a pesar del sacrificio en muchos órdenes que para él suponía eso y que tenía modo de compensar aquellas clases que pudiera perder algunos días predicando.

8.— Ha estado siempre en buenas relaciones con las autoridades civiles y tiene para ellas los mejores sentimientos. Fuera del discurso de Guernica —que pudo parecer de tendencia nacionalista— no ha manifestado tendencia política alguna. Llevó en este punto su escrupulosidad a tal extremo, que cuando apareció *El día* —que hacía profesión de ser católico y no tener tendencia política cuando nació— solo porque había de temores de que hubiera de tenerla una vez nacido y queriendo tener un periódico católico de su provincia no partidista, hacía mandar el periódico a nombre de su madre y no de él por no

figurar entre los suscriptores del periódico. Es de los que tienen por norma de su vida sacerdotal aquellas palabras de Benedicto XV en la *Cum illud*: «Non patriae quae in terris est sed quae in coelis est nuntii sumus». Esto no agrada a elementos políticos determinados que suelen tildar de nacionalistas a los que no combaten como sacerdotes el nacionalismo vasco. No pocos de esos tendrán al Sr. Pildáin por nacionalista y yo mismo he oído a algunos calificarle así aunque no han sabido dar de ello prueba alguna. Conozco el pensamiento íntimo del Sr. Pildáin y no es nacionalista.

9.— Consideradas las cosas delante de Dios estimo que el Sr. Pildáin es dignísimo de ser promovido al ministerio episcopal en cualquier diócesis por difícil que sea, y que su nombramiento causaría excelente impresión en el público. Necesitaría tener un vicario general avezado a papeles y de seguro que él —que no siente esa afición— sentiría la necesidad de él y le buscaría con ahínco».

Mgr. Santos Moro Briz, vescovo di Ávila, informa:

«1º.— Lugar de nacimiento: Lezo (Guipúzcoa). Edad unos 47 años. Condiciones de familia: no le queda más que una hermana que es maestra nacional; dudo si ejerce el cargo. Su padre fue un caballero cristiano, «práctico» del puerto de Pasajes; su madre, una santa, lo mismo que una hermana que murió poco ha. Vivían al parecer con holgura económica y pública estimación.

2º.— Piedad y conducta moral. En el Colegio Español fue alumno piadoso y de buena conducta, de piedad atrayente no huraña (nunca fue místico en el mal sentido que suele darse a esta palabra, al contrario se reía de los tales). Por ciertas ligerezas que cometió dejándose llevar de su gran corazón, se indispuso al terminar la carrera con el rector del Colegio español, y durante algún tiempo su prelado (que no recuerdo si era el Sr. Cadena y Eleta) le retrajo las órdenes [*Nota de Tedeschini*: Il vescovo di Vitoria, interrogato da me riguardo a questo incidente, ha negato ogni importanza al medesimo].

Carácter: jovial, franco, simpático, ocurrente y satírico. Es sencillo y humilde al parecer; al menos no se engríe con los triunfos.

Reputación: Tengo entendido que en la diócesis de Vitoria goza de excelente reputación; algo pude apreciar cuando hace años practiqué los santos ejercicios en Vitoria; también lo oí al P. Calzada, S.J., antiguo condiscípulo nuestro en Roma.

Salud y aspecto físico: La salud en general era buena en Roma; padecía sin embargo de cálculos, no sé si en los riñones o en la vejiga (fue a tomar las aguas de Fiuggi). Siendo sacerdote, tengo entendido que también iba a tomar cura de aguas alguna vez. El aspecto físico es agradable y atrayente.

3º.— Prudencia: Apenas tengo datos concretos sobre el particular, sino los que suministra indirectamente la reputación de la que goza en su tierra. Habilidad: la desconozco.

4º.— Estudios: estudió en Vitoria. Continuó la teología en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma y asistió un año en el Pontificio Instituto Bíblico. Está muy versado en las ciencias teológicas; obtuvo en ellas varios premios en la Universidad Gregoriana; fue designado por el cardenal Billot (a la sazón profesor) para el examen público «ad lauream»; brillaba entre los discípulos del Colegio español, con ser de suyo un curso distinguido. Ciencias Canónicas: en Derecho Público eclesiástico ciertamente estaba versado. Ignoro si posteriormente ha estudiado el resto de las asignaturas del derecho canónico. Cultura literaria: es notable, a lo que creo, especialmente en historia de la filosofía moderna, que ha cultivado con predilección. Grados académicos: es doctor en teología (me parece que también en filosofía por la Academia Romana de Santo Tomás), bachiller en Derecho Canónico y, si mal no recuerdo, también en Sagrada Escritura.

5º.— Me parece que hacia el año 1913 o 1914 fue ordenado sacerdote. Ministerio ejercidos: solamente me consta que ha sido profesor del seminario de Vitoria, vocal de la Junta diocesana de Catecismo.

6º.— Aptitudes para el ministerio: creo que sí. Es notorio que sabe cultivar al auditorio y que reúne condiciones excepcionales para predicación y conferencias. Acción Católica: lo ignoro. Prensa: lo ignoro.

7º.— No tengo datos para contestar. Me figuro que se ha mantenido siempre fidelísimo, como durante su vida en Roma.

8º.— Lo ignoro. Por lo que oí una vez que vino por Ávila siendo diputado de las Cortes Constituyentes, parece que se ha mantenido al margen de los partidos y pasiones políticas que hierven en la región vascongada. A mi me aseguró que no volvería a presentarse diputado, porque sentía aversión hacia la política (en el mal sentido de la palabra).

9º.— Como se deduce de lo anteriormente expuesto, tengo poco datos sobre su actuación como sacerdote. Así pues, no me atrevo a contestar categóricamente si podría desempeñar bien el gobierno de una diócesis. Lo que si me figuro es que, dado que le acompañan las demás cualidades necesarias, de prudencia, etc., sería un prelado verdaderamente paternal para con sus sacerdotes (por ser hombre comprensivo y de excelente corazón) y también de grandes iniciativas y notable prestigio: además accesible y atrayente aun para los enemigos de la Iglesia.

Impresión eventual en el público: En su tierra, creo que sería muy buena. Entre las izquierdas (y republicanos en general?) tal vez sería una impresión desagradable, pues supo fustigarles duramente en el Parlamento. Para los católicos sinceros ... no sería sino motivo de júbilo; y creo que le perdonarían fácilmente aquellas estridencias de lenguaje en algunos mítines preelectorales, junto al árbol de Guernica. Supondrían, con razón que, aun no sintiendo lo que decía, allí no hubiera podido hablar otro lenguaje».

Mons. Balbino Santos Olivera, vescovo di Málaga e già condiscipolo del

candidato nel Collegio Spagnuolo di Roma, scrive:

«1º.— Nació el Sr. Pildáin en Lezo (Guipúzcoa) el 17 de enero de 1890; de familia modesta, pero no miserable, y muy cristiana. Creo que no viva ninguno de sus padres.

2º.— Durante su permanencia en el Colegio español era bastante piadoso, de intachable conducta moral, de buen carácter; más bien amable y atrayente, muy estimado y bien reputado por todos. Creo que después ha continuado igual, a juzgar por las referencias que de él se reciben. Respecto a su salud, si no me engaño, ha sufrido enfermedades de alguna consideración, e ignoro si actualmente tiene algún achaque o padecimiento.

3º.— Le tengo por bastante prudente y por muy hábil *in agilibus*.

4º.— Hizo en Vitoria sus primeros estudios de latín, humanidades y filosofía. En Roma cursó completos los estudios teológicos, alcanzando con notabilísimo éxito el doctorado, y comenzó los de S. Escritura, que hubo de suspender por falta de salud. Allí se mostró siempre como uno de los alumnos más sobresalientes; y después en el ejercicio de sus cargos y ministerios es notoria la fama de que goza de hombre de letras y gran cultura, especialmente en las ciencias teológicas y bíblicas. El derecho canónico no lo ha cursado.

5º.— Debíó de ordenarse en 1912, pues por la razón apuntada en el número anterior no lo hizo en Roma. Ha sido siempre profesor del seminario de la diócesis y litoral desde 1919, y no me cabe duda que habrá desempeñado muy bien su cometido en esos y en otros cargos, así eclesiásticos como civiles (Diputados en Cortes).

6º.— Tiene aptitudes para los ministerios sagrados, en especial con el pueblo. Sus condiciones de orador elocuente y persuasivo son del dominio público. Respecto a Acción Católica y prensa católica, desconozco su actuación.

7º.— Afirmativamente a todo.

8º.— Como es sabido, parece que ha mostrado más de una vez algunas tendencias exageradas de nacionalismo vasco.

9º.— *Omnibus rite perpensis*, le juzgo en conciencia candidato idóneo y digno para el gobierno de una diócesis, cualquiera que sea su extensión e importancia, y estimo que su nombramiento causaría excelente impresión en el público».

Mgr. Benjamín Arriba Castro, vescovo di Mondoñedo ed anche egli condiscepolo del Rev. Pildáin nel Collegio di Roma, dice:

«1º.— Desconozco el lugar de nacimiento del M.I.Sr.Pildáin y solo sé que es vascongado. Su edad calculo yo que será de unos 49 años. No sé nada en absoluto de su familia.

2º.— Le tengo por piadoso y de intachable conducta moral. Es de carácter alegre y simpático y creo que goza de muy buena estima y reputación públicas. Creo que estuvo hace unos años enfermo de la pleura. Desde luego

en el Colegio español de Roma tuvo un acceso agudo; y luego tengo idea de que alguna otra vez ha estado enfermo de cuidado, no sé si de lo mismo o relacionado con ello. Pero a juzgar por lo mucho que ha predicado y predica no le creo víctima de ninguna afección progresiva. Su aspecto físico es normal.

3º.— No he tenido ocasión de observar las pruebas que haya dado de su prudencia; pero tengo la impresión de que en general es prudente; igual juicio me merece su habilidad *in agilibus* y también le supongo hábil para la administración económica a juzgar por el conjunto de sus cualidades intelectuales y morales. Yo le conocí en el Colegio español y le traté unos 4 años o 3. Después nos hemos visto varias veces sin que haya oído nunca queja de ningún género contra él, sino siempre las mismas buenas referencias.

4º.— Estudió en la Universidad Gregoriana la S. Teología y creó también filosofía. Los otros estudios supongo que los habrá hecho en el seminario de Vitoria. A mi juicio está versadísimo en las ciencias teológicas: por su talante puede colocarse entre los de primera fila: No sé que haya hecho estudios canónicos fuera del bachillerato que en Roma se estudiaba con la teología. Su cultura literaria es a mi entender amplia y sólida. Es doctor en teología y supongo que también en filosofía.

5º.— Creo que se ordenó en 1911 y como ya nos separamos al terminar la carrera (él un año antes que yo) no he sabido los ministerios y oficios que haya tenido confiados. Solo sé que es hace bastantes años lectoral de Vitoria.

6º.— Tiene desde luego aptitudes para el ministerio sagrado incluso con el pueblo por su carácter amable y bondadoso para con todos. Posee muy buenas condiciones para la predicación y predica mucho. Yo le oí las conferencias cuaresmales de San Ginés de Madrid y recientemente le he invitado para dar unas en Ferrol de esta diócesis. Nada sé de él en relación con los temas concretos de la Acción Católica y la Prensa Católica.

7º.— Ha profesado siempre doctrina sana y nada sé en contra de su adhesión y reverencia la Santa Sede y a la Jerarquía eclesiástica.

8º.— Nada sé de sus relaciones con las autoridades civiles. Sobre sus tendencias políticas es sabido que fue diputado a Cortes en las Constituyentes de la República. No seguí muy de cerca su labor, pero en general he oído hablar de ella con elogio y tengo la impresión de que aun entre sus enemigos dejó una estela de simpatía y respeto.

9º.— Considerada la cosa delante de Dios y hablando en conciencia, creo que el Sr. Pildáin es digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis de cualquier importancia o extensión que sea. Me parece que la impresión en el público sería buena».

Don José Verástegui, attuale vicario generale di Vitoria, informa:

«1º.— Don Antonio Pildáin nació en Lezo (Guipúzcoa) el año 1890 de una familia de la clase media bien acomodada y muy bien vista de sus conve-

cinos: el que suscribe únicamente conoció a los padres que eran honradísimos y muy piadosos.

2°.— El candidato es piadosísimo y de una conducta moral intachable; se caracteriza por su bondad y en este concepto es tenido unánimemente por todos; por lo que se refiere al estado de su salud es satisfactorio aunque de vez en cuando suele tener ligeros ataques nefríticos; su aspecto físico más bien denota robustez por su color y estado de nutrición.

3°.— No ha tenido cargos de gobierno en los que se ponga a prueba el tacto y la prudencia, pero sus condiciones intelectuales unidas a su carácter bondadoso en extremo hacen creer al que escribe que tendrá al frente de una diócesis el tacto y la prudencia que manifiesta de un modo exquisito en su trato social.

4°.— Estudió en el seminario conciliar de Vitoria primero y casi toda su carrera después en el Seminario español de Roma, y según referencias que son del dominio público hizo sus estudios con extraordinaria brillantez; al que suscribe le consta que es doctor en S. Teología y en alguna otra materia que no puede puntualizar; no se ha dedicado a estudios canónicos pero tiene muy buena formación literaria y muchas aptitudes para esta rama de la cultura.

5°.— Fue ordenado de presbítero el año 1913 y a los dos años le nombraron profesor del seminario conciliar de esta diócesis, y el año 1918, después de brillantísimas oposiciones, fue nombrado por unanimidad canónigo lectoral de la S.I.Catedral de Vitoria, que ha desempeñado a satisfacción de todos.

6°.— Aparte de la enseñanza, su actividad se consagra a la predicación en la que ha adquirido reputación envidiable; además de los sermones a que le obliga el cargo de lectoral, predica continuamente en las iglesias de Vitoria (en la de S. Miguel todos los domingos en la misa de 11,30) y de los pueblos de la diócesis, consagrando su evangelización principalmente a las masas populares entre las que tiene gran simpatía; el que suscribe no sabe pormenores de la actividad del señor Pildáin en lo concerniente a la Acción Católica, aunque si sabe que ha tomado parte en alguna de sus asambleas y también sabe la importancia que da a la Prensa católica y la alta idea que tiene de su misión.

7°.— A esta pregunta contesta el infrascripto *en superlativo*.

8°.— Con las autoridades civiles y en general en sus relaciones sociales puestas muy de relieve mientras fue diputado a Cortes se puede decir que casi extrema la nota de cordialidad, si en ello cabe extremo, lo cual le ha proporcionado ataques de algunos elementos de derecha que ha sabido soportar con una caridad admirable. No cree el que suscribe que nadie pueda atribuir al Sr. Pildáin tendencia política determinada y nunca ha querido aceptar, a pesar de ruegos insistentes, puestos en candidaturas que no fuesen de unión de católicos.

9°.— Delante de Dios *et onerata graviter conscientia* declara el que suscribe que el Sr. Pildáin es dignísimo de gobernar una diócesis por importante que ella sea y que su nombramiento sería unánimemente bien acogido por

el publico».

Il Rev.do Don Eduardo Escárzaga, rettore del seminario di Vitoria, informa a sua volta:

«1º.— Don Antonio Pildáin y Zapiáin, canónigo lectoral de la S.I. Catedral de esta ciudad de Vitoria, nació en la villa de Lezo, provincia de Guipúzcoa; tiene 46 años de edad; es de familia muy cristiana y piadosa y que goza de muy buena reputación; económicamente de clase media.

2º.— Es de piedad ejemplar y edificante, de conducta moral intachable, goza de muy buena reputación y estima, es de buen aspecto físico, de salud algo delicada, padeciendo a intervalos de algunos accesos de nefritis.

3º.— En los cargos que ha desempeñado ha demostrado prudencia y lo mismo revela en sus palabras y acciones; cargos de administración ignoro que haya desempeñado.

4º.— Cursó la carrera eclesiástica en el seminario diocesano y en la Universidad Gregoriana como alumno del Colegio español de Roma; es muy versado en las ciencias filosóficas, teológicas y en S. Escritura; es doctor en filosofía y teología.

5º.— Fue ordenado sacerdote en 1913 y nombrado profesor del seminario diocesano donde explicó varias asignaturas, entre ellas la lengua hebrea. El año 1918 fue nombrado canónigo lectoral y desde entonces ha explicado en el seminario S. Escritura.

6º.— Tiene excelentes cualidades para el ministerio y en especial para el pueblo, habiendo trabajado en favor de éste, especialmente en sermones y conferencias; es notable orador sagrado y predica mucho; favorece con sus sermones a la Acción Católica y a la Prensa católica.

7º.— Siempre ha profesado y enseñado doctrina absolutamente ortodoxa y sana, y profesa respeto y reverencia a la Santa Sede.

8º.— En sus relaciones con las autoridades civiles han sido y son buenas y de acatamiento a los poderes constituidos.

9º.— Estimo que es muy digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis y que en cualquiera cumplirá el deber muy honrosamente con bien para la Iglesia».

Don José Miguel de Barandiarán, vicerettore dello stesso seminario, mi scrive:

«1º.— Nació en Lezo (Guipúzcoa). El día 17 de enero de este año de 1936 cumplirá 46 años. Vive con su hermana. Su padre murió hace años, su madre el año pasado. Toda su familia ha sido muy cristiana y piadosa. Su padre fue práctico del puerto de Pasajes; su madre maestra de Lezo. Aunque no creo que fuesen muy ricos, sé que vivían con holgura.

2º.— Es muy piadoso y lo ha sido desde que le conozco siendo aun él

seminarista de 3º de filosofía. Su conducta ejemplar. Es de conciencia muy delicada. Objeto frecuente de sus predicaciones es la caridad. Carácter afable, que gana las simpatías de cuantos le tratan. Es muy apreciado por todos. Jamás he oído hablar mal de él. En algunas épocas ha andado delicado de salud; pero esto no le ha impedido realizar constantemente intensa labor de cátedra en el seminario, acudir regularmente a la catedral y predicar frecuentemente en Vitoria y en otras muchas partes de la diócesis y de España. Su aspecto físico es atrayente.

3º.— Se ha visto en situaciones difíciles, sobre todo cuando fue diputado en las Cortes Constituyentes; pero supo salir airoso, ganando el afecto de sus enemigos sin ceder en su puesto, y evitó no pocos atropellos de parte de los enemigos de la Iglesia. Fue presidente del Montepío del clero diocesano de Vitoria, gobernándolo a satisfacción de todos y creando en él una sección de socorros de enfermedad que está dando admirables resultados. Para la administración de bienes económicos no sé qué aptitudes tenga; no he tenido ocasión de observarle en este aspecto.

4º.— Estudió la carrera eclesiástica hasta terminar la filosofía en el seminario conciliar de Vitoria, obteniendo siempre las mejores calificaciones tanto en la conducta como en los estudios, razón por la cual sus superiores le mandaron a la Universidad Gregoriana de Roma donde continuó sus estudios hasta terminar la carrera. Se ha dedicado principalmente a estudios teológicos y escripturísticos. No ha hecho que yo sepa, estudios especiales en las ciencias canónicas. Está muy versado en la historia de la filosofía, que ha explicado en el seminario de Vitoria durante muchos años. Su cultura literaria es sólida y vasta, como formada mediante constantes lecturas de obras selectas en literatura y ciencias. Es uno de los hombres de más varia lectura que yo conozco. Es doctor en teología y en filosofía.

5º.— Ordenado de presbítero en el año 1913, fue nombrado al año siguiente profesor en el seminario conciliar de Vitoria, donde explicó historia de la filosofía. El año 1918 ganó por oposición la canonjía de que es titular (lectoral) en la S.I. Catedral de Vitoria, y desde entonces explica, además, la S. Escritura a satisfacción de todos y con gran provecho de sus discípulos.

6º.— Ha demostrado poseer excelentes dotes para los ministerios sagrados, sobre todo para la predicación. Con su ardiente caridad ha sabido atraer a muchos que vivían alejados de la Iglesia; saberse hacerse eco de los problemas y darse cuenta prontamente de la situación y de las necesidades espirituales de los pueblos donde actúa, lo cual ha contribuido, a mi juicio, poderosamente a que, siendo oportuna su predicación, haya ganado a muchas almas. Posee aptitudes nada comunes para la predicación y predica mucho, dirigiendo la palabra divina tanto a auditorios humildes (de labriegos y de mineros) como a públicos ilustrados y asociaciones científicas. Sé que es entusiasta de la Acción Católica. Le he oído ponderar la importancia de la Prensa Católica; la apoya con

entusiasmo en sus predicaciones. Pero también una de las cosas que deplora es la lucha y las continuas faltas de caridad en los periódicos católicos que se atacan constantemente. De esto le he oído hablar en conversaciones y en el púlpito.

7º.— Siempre ha profesado doctrina sana y en todas las ocasiones ha demostrado su obediencia y acatamiento a la Santa Sede y a la Jerarquía eclesiástica. En cuantas conversaciones he tenido con él jamás le he oído quejarse de las disposiciones de los superiores jerárquicos.

8º.— No ha tenido, que yo sepa, ningún roce desagradable con las autoridades civiles, cuyas actuaciones sin embargo, no siempre han sido de su agrado ni han sido aprobadas por él. Nunca observé en él ninguna tendencia política. Cuando fue diputado a las Cortes Constituyentes, no ostentó representación de ningún partido político; la presentaron los ayuntamientos del país, de muy diferentes matices políticos, queriendo defender los intereses de la Iglesia. Ha sabido mantenerse independiente de todas las tendencias políticas sin tomar parte en el fragor de la lucha, ni mostrar simpatías por alguno de los combatientes o parcialidades. Ha demostrado que solo le preocupa el bien de la religión.

9º.— Creo que es digno de ser tomado en consideración para el Gobierno de una diócesis. Estimo que su espíritu evangélico es adaptable a cualquier diócesis donde se hable en castellano o en vascuence, lenguas que maneja muy bien. Su designación para un cargo de ese género no habría de extrañar a ninguno de los que le conocen, antes habría de parecer cosa natural a todos, produciendo impresión agradable ante cuantos he oído hablar de él».

Non riferisco qui le relazioni fornitemi da altre persone come il Rev.do P. Aurelio Calzada, S.J., que fu vicario generale della diocesi di Calahorra, e il Rev.do Signor Don Manuel Lecuona, professore del seminario de Vitoria, per non scrivere sempre lo stesso.

Se dopo tutte queste informazioni nelle quali si ripete con insistenza che il candidato è degno di essere preso in considerazione per il governo di qualsiasi diocesi di Spagna, l'Em.za Vostra Rev.ma ritiene che il candidato possiede le qualità richieste in un vescovo e quelle che sono da desiderare per reggere la diocesi delle Canarie, io allora la pregherei di umiliare al Trono del Santo Padre per la Sua Sovrana approvazione questa sommessa proposta; mentre in attesa delle Auguste disposizioni che si degnerà comunicarmi e baciandoLe umilissimamente le mani...

DOCUMENTO 69

DESPACHO NÚM. 7886 DE TEDESCHINI A PACELLI

Bartolomé Pascual Marroig, rector del seminario de Mallorca, candidato para obispo coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Menorca.

AAEES, *Spagna IV, 878, fasc. 253, ff. 13-27*, original mecanografiado.

Madrid, 25 febrero 1936.

In riferimento al mio rapporto del 5 febbraio u.s. distinto dal N.º. 7852 [Doc. 67], nel quale facevo presente all'Eminenza Vostra Rev.ma la gravissima situazione della diocesi di Menorca, causata dalle condizioni di età e di cecità di quell'Ecc.mo Vescovo Mgr. Antonio Torres y Ribas, ed in seguito alla benevola accoglienza fatta del Santo Padre alla proposta di dare al detto prelado un coadiutore con diritto di successione e con pienezza di autorità, mi reco a premura di sottoporre all'alta considerazione dell'Em.za Vostra Rev.ma la persona del Sac. Don Bartolomé Pascual, Rettore del Seminario di Mallorca, che tra gli altri e nella immensa difficoltà che qui si incontra per trovare e per scegliere un buon candidato alla dignità vescovile, mi è sembrato il più adatto a disimpegnare tale ufficio.

Per le opportune informazioni, ho consultato ben dieci personalità ecclesiastiche, tra le quali cinque vescovi; e tutti sono stati unanimi nel riconoscerlo come idoneo per qualunque vescovato.

Per ogni buon fine trascrivo le informazioni ricevute, lasciando a Vostra Em.za l'esaminare se la proposta sia degna di essere elevata all'altissima decisione del Santo Padre.

Mons. D. José Miralles Sbert, Arcivescovo tit. di Beroe e Vescovo di Mallorca, scrive:

«1.º.— D. Bartolomé Pascual y Marroig nació en la calle de Palacio, Parroquia de la Almudaina (Catedral), de Palma de Mallorca, el día 6 de marzo de 1875, del segundo matrimonio de D. Luis Pascual Vedat con D^a. Francisca Marroig Mesquida, ambos muy honradas personas y católicos de robustas creencias y constante práctica. El padre era tejedor; mas tenía los telares en su casa propia de suelo a cielo, y era tenido por muy acomodado, creyendo yo que la realidad aventajaba a las apariencias. Su hermano mayor, del primer matrimonio, es notario de Inca, ciudad principal de esta Isla; él fue el primero del segundo enlace, y de sus hermanos menores, D. Antonio es cajero de poderosa Sociedad Bancaria, D. Francisco tiene igual empleo en la soberbia Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Baleares, D. Juan es oficial de Correo, habiendo los tres contraído ventajosos enlaces; su única hermana, soltera, vive de sus rentas en la casa paterna. Todos son buenos cristianos, no militantes, y

la hermana es piadosa; y todos están bien reputados en la sociedad civil, que apenas frecuentan, porque la nota característica de la familia es el retraimiento lindante con la hurañía. En cuanto a la posición pecuniaria de él, de que no se enterara su propio bolsillo, es fácil de calcular: desde 1898 ha disfrutado siempre dobles crecidos sueldos, y desde 1917 añade a ellos disfrute de casa y puesto en la mesa del Seminario.

2º.— Su piedad, sin ser relevante, es acendrada, irreprochable y comunicativa. Su conducta, está al abrigo de toda duda, sospecha y recelo. Su carácter es noble, fiel y sincero, algo dominante e irreductible por haber mandado siempre, y de extremada reserva, como la de mi antecesor el Obispo Campins, a cuyo lado se modeló durante más de tres lustros. La estimación y reputación públicas le adjudican el primer puesto en la diócesis. Su salud, ahora es buena, aunque algo precaria; en los comienzos del sacerdocio tuvo algunas hemoptisis, de que apenas nadie se enteró, y que llegué a saber por un facultativo pariente común nuestro; tiene muy escasa la voz, y así no toma turno de misas en la catedral y solo sirve de diácono en mis pontificales, no predica los sermones anejos a su prebenda, ni casi se le oye cuando, por expresa disposición mía y a mi presencia, inaugura en la Basílica las lecciones de Sagrada Escritura trasladadas luego al Seminario, ni le he oído más que un sermón en 1899, ni creo que haya ejercitado el ministerio de la confesión a causa de sus ocupaciones muy diversas del mismo. No sé que jamás haya montado ninguna clase de caballerías, como se requiere para casi todas las diócesis en un obispo. Su aspecto físico es agradable, sus facciones están bien dibujadas, y es algo bajo de estatura, aunque sin llamar esto la atención de nadie.

3º.— Su prudencia es acaso excesiva, por su carácter reservado. Su tacto es exquisito, y de ello ha dado numerosas y fehacientes pruebas en su cargo de secretario de Cámara, rector del Seminario y vicario capitular sede vacante. De su habilidad en asuntos económicos no puedo hablar con conocimiento de causa, ni puede citarse como argumento de ella la vicepresidencia de la Junta permanente Protectora de la Caja de Ahorros, pues fue nombrado para ella por consideración a su dignidad eclesiástica. Creo que realmente la tiene, y no en grado inferior; pero en sus cargos sacerdotales no ha entrado nunca el aspecto económico, y, en cuanto al Seminario, queda eclipsada por la sobresaliente capacidad administradora del Rev.do Sr. Mayordomo del Establecimiento.

4º.— Desde 1825 a 1898 cursó en este Seminario Conciliar de San Pedro cuatro años de Humanidades, tres de Filosofía y seis de Teología con Derecho Canónico. Fue, en su tiempo, el mejor alumno de la casa, y ni aun logró igualarle mi otro excelente discípulo el actual obispo de Vich. Siempre obtuvo las más elevadas censuras. Como latinista, no tiene rival desde entonces; como filósofo, nadie lo ha superado; como teólogo, puede competir con los mejores que nos han venido del Colegio Español en Roma; como escriturario, su fama ha pasado nuestras fronteras; ha erigido, de propiedad suya, un Museo

Bíblico que tiene depositado en el Seminario y que este año ha enriquecido en Jerusalén durante una buena temporada al lado de mi antiguo discípulo el R. P. Andrés Fernández S.J. ex-rector del Pontificio Instituto Bíblico; el año pasado, además del visitador Excmo. P. Olaechea y de D. Ángel Herrera, lo examinó minuciosamente el Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, y dijo ante mí: «a ese, ni deanatos ni mitras; Sagrada Escritura y Museo, pues yo no he visto cosa igual». En ciencias canónicas no ha tenido oportunidad para brillar; creo, no obstante, que está muy bien impuesto en ellas, y que en poco tiempo de aplicación exclusiva, sobresaldría como el que más. Su cultura literaria es, como dije, perfecta en latinidad, en hebreo, griego, castellano, y alemán (en 1914 el Gobierno español le pensionó en Alemania donde hubo de sorprenderle la guerra) es muy notable. Se graduó de bachiller en Teología en nuestro Seminario, y en agosto de 1898 fue a Burgos para licenciarse el 14 en dicha facultad, yendo tan lejos, cuando tenía Valencia tan cerca, para que nadie sino su Prelado pudiera saberlo. No tiene Doctorado alguno, ni hubo necesitarlo (*sic*) dada la prontitud con que alcanzó su prebenda.

5º.— Fue ordenado de presbítero en 26 de marzo de 1898, y tres meses y un día después, en 27 de junio, fue nombrado secretario de Cámara por el nuevo obispo Mons. Sr. D. Pedro Juan Campins y Barceló, quien le hizo opositar a su propia canonjía magistral —para la que ni uno ni otro servían—, y luego a la lectoral o teologal, que obtuvo en 26 de junio de 1899, un año menos un día de su nombramiento de secretario. Desde entonces desempeña, con creciente prestigio, esta prebenda; y desde su designación de secretario hasta la muerte del prelado en 22 de febrero de 1915, ocupa tal cargo, siguiendo todavía en él hasta 27 de septiembre del propio año, en que el Il.mo Sr. Vicario Capitular le envió de rector al Seminario, donde todavía está prestando meritísimos servicios, de los cuales puede dar amplio testimonio el Excmo. Visitador Excmo. Obispo de Pamplona, quien le tiene por el mejor rector que ha conocido, como tiene el Seminario por el mejor que ha visitado. Simultaneando prebenda y rectorado, ha sido, entre otros muchos cargos que constan en sus testimoniales, profesor de Historia de la Filosofía (1898-1906 y 1917-1919), vicario capitular en la vacante de 1925, presidente de la Unión Misional del Clero desde 1923, presidente de la Comisión preparadora del Sínodo Diocesano, de 1932, examinador prosinodal en dos pontificados y sinodal en el presente, consiliario de la Asociación médicos de San Cosme y San Damián, todos los cargos han sido desempeñados por él con laudable celo y con notorio fructífero resultado.

6º.— Tiene innegables y por todos reconocidas aptitudes para el ministerio sagrado. Los cargos por él desempeñados desde un trimestre después de su ordenación sacerdotal, no le han permitido contacto frecuente y directo con el pueblo, pero sus facultades autorizan para creer que sería singularmente para tenerlo con fruto. Su carácter frío y su falta de voz le inhabilitan de hecho para la predicación, en la cual cautivaría el entendimiento y no subyugaría las

voluntades; el unico sermón que le oí en más de quince años de convivencia en la catedral, sobre el Evangelio de la tercera Dominica de Adviento, versó, todo él, en profunda declaración filosófico-teológica de las palabras *missus est*. Conoce tanto la Acción Católica, que le nombré consiliario general de la Federación Diocesana por mi establecida en noviembre de 1932; del cargo se apartó poco después, a pretexto de sus atenciones del Seminario, si bien con su sucesor en él el M.I.Sr. Maestrescuela concertó que este daría, como da, un cursillo de Acción a los seminaristas del último año de teología. No me consta si apoya la Prensa Católica diocesana, ni diaria ni periodica, ni en qué forma lo hace; él no ha escrito ni escribe en ella, y solo colabora de tarde en tarde, sobre materias escriturarias, en 'Analecta Sacra Tarraconensia', publicación anual de Barcelona. Respecto a prensa nacional y extranjera, tiene en el Seminario una sala donde están expuestas las mejores revistas católicas españolas, italo-romanas y francesas —no recuerdo si alemanas, y creo que no inglesas—, para consulta de los Rev.dos Profesores y, desde hace unos meses y previa licencia mía, de los alumnos de Teología moral y último curso de Dogma y Derecho Canónico.

7º.— No solo ha sido siempre sana su doctrina, sino que desde 1918 es miembro de la Comisión de Vigilancia contra el Modernismo, y desde el Sínodo de 1932 es presidente del Consejo sobre la Predicación sagrada. Sobre su reverencia a la Santa Sede —objeto preferente de mi carta pastoral de este Adviento— saben no poco la Sagrada Congregación de Seminarios y muchísimo el Excmo. P. Olaechea. Y del respeto a la Jerarquía eclesiástica no he dudado un solo momento desde que le conozco de estudiante de latinidad.

8º.— Como secretario de Cámara y como vicario capitular, no ha podido ser más digno, y en algún caso espinoso más prudente su conducta con las autoridades civiles. No creo que, como por la más (*sic*), haya cruzado por su mente ni descendido al corazón ningún genero de tendencias políticas, abominando desde luego las contrarias a la Fe sacrosanta, a la más pura moral y a la Jerarquía en sus distintos grados.

9º.— Puesto a la presencia de Dios, le considero dignísimo del oficio y aptísimo para la carga del episcopado. Está consideración sería entusiasta si no la cubriera de neblina su precaria salud de tiempos pasados, la constante falta de voz suficiente para la predicación y para actos pontificales en días solemnísimos y de gran concurso de fieles, y la no excesiva aunque pronunciada frialdad de carácter. El público le admiraría por su figura más bien aniñada que varonil, por su correcta exhibición, por su cautivante urbanidad; pero no se enardecería y menos se electrizaría. Capaz es de la mitra de Toledo; no creo, sin embargo, que resistiera una visita extensa y por regiones fragosas, como no la resistió en Mallorca mismo el Excmo. Y Revmo. Sr. D. Antonio María Massanet. Valladolid, Mallorca (¿por qué no?) Menorca, serían a propósito para su actividad, y en Mallorca, donde tantos le consideran y admiran, no

echarían de menos la salud, la voz, la frialdad ni una reserva de carácter que a todos tiene acostumbrados».

Il Vescovo di Vich, Mons. Juan Perelló Pou certifica:

«2º.— Supongo hace oración mental, todos los días; es muy casto; de carácter enérgico e inflexible; goza de buena reputación y pública estimación entre el clero y el pueblo; de buena salud y agradable aspecto.

3º.— Es prudente y de tacto delicado, de que ha dado pruebas en los elevados cargos que ha desempeñado. Es hábil en las cosas que debían hacerse; y creo no le falta capacidad para la administración económica.

4º.— Que sepa, solo ha estudiado en el Seminario de Mallorca, si bien, siendo ya sacerdote, estuvo algún tiempo en Alemania, para cierta clase de trabajos intelectuales que no puedo precisar; y, últimamente, en Palestina en viaje de estudios. Es gran latinista, pues conoce bien los clásicos latinos; profundo filósofo y sutil teólogo; ha cultivado, por muchos años la Sagrada Escritura, cuya cátedra desempeña en el Seminario de Mallorca. Conoce los Sagrados Canones, en lo que atañe a los cargos que ha desempeñado. Es licenciado en Sagrada Teología, y de gran cultura eclesiástica y literaria.

5º.— Ha ejercido los cargos de secretario de Cámara y Gobierno del obispado de Mallorca; lectoral en la Catedral de Vich [*sic*, pero es Mallorca]; profesor de Sagrada Escritura, Hebreo, Historia de la Filosofía y rector del Seminario de Vich [*sic*, pero es Mallorca], con general aplauso; y me consta que los discípulos se aprovechan de su magisterio.

6º.— No se ha ejercitado en el ministerio sagrado, por haberse ocupado siempre en el magisterio eclesiástico y gobierno de la diócesis; habla bien y con corrección, pero le falta voz, por cuyo motivo ha predicado muy pocos sermones. Creo que conoce y favorece la Acción Católica y apoya la Prensa Católica del tipo del “Debate”.

7º.— Siempre ha profesado la doctrina definida por la Iglesia y, en general, creo que ha mostrado reverencia a la Santa Sede y a la Jerarquía eclesiástica.

8º.— Es respetuoso con las autoridades civiles y enemigo de conflictos; y no sé que profese ideas políticas partidistas. Creo que simpatiza más con el criterio del “Debate” que con el del “Siglo Futuro”.

9º.— Juzgo, a la presencia de Dios, que el candidato merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, por importante que sea; y que el público, en general lo vería con buenos ojos.

Formando un juicio sintético del candidato debo decir que en moralidad le considero castísimo; en ciencia eclesiástica eminente; en carácter, inflexible y algo absoluto; en talento, hombre extraordinario; en el trabajo, asiduo. Por el contrario, le falta voz para predicar desde el púlpito; y, tiempo atrás, hoy lo ignoro, siendo rector del Seminario solía tener algún superior subalterno favorito, lo cual molestaba a los demás superiores».

L'Arcivescovo di Zaragoza, Mons. Rigoberto Doménech Valls. Mi dice:

«2º.— Ha sido siempre sacerdote de conducta ejemplar, piadoso, muy bien reputado en cuanto a su vida sacerdotal. Su aspecto exterior no es de un hombre muy robusto; pero durante los nueve años que yo estuve en Mallorca, no estubo enfermo. Posteriormente no lo sé.

3º.— Es varón prudente y discreto; está acostumbrado al gobierno, porque en el pontificado del Sr. Campins que duró quince años, él fue su brazo derecho como secretario de Cámara. Es muy hábil y perito en asuntos económicos.

4º.— Posee talento nada vulgar y cultura extraordinaria. Cursó en el Seminario de Mallorca, es licenciado en Teología, conoce bastante bien el francés y el alemán. Su especialidad es la S. Escritura en la cual está muy versado por ser lectoral de aquella catedral hará treinta años aproximadamente. No desconoce el Derecho Canónico.

5º.— No puedo concretar en qué fecha fue ordenado; hará más de treinta años. Ha sido secretario de Cámara, canónigo lectoral, rector del Seminario desde el 1915, un año antes de ser nombrado yo obispo de Mallorca y vicario capitular cuando vine a Zaragoza. Todos los cargos los ha desempeñado fielmente y con rectitud de intención.

6º.— En cuando a la predicación no es orador, pero pronuncia alguna plática y ha dado conferencias o mejor lecciones públicas de S. Escritura con aplauso y mucha asistencia de fieles. Ignoro si favorece la Acción Católica. Favorece la prensa católica y al “Correo de Mallorca” le prestó apoyo.

7º.— Siempre ha profesado doctrina sana y se ha distinguido por su reverencia a la Santa Sede y al Prelado suyo.

8º.— No he tenido ocasión de conocer sus relaciones con las autoridades civiles. Durante mi estancia allá, se comportó correctamente. Como todos los isleños, es muy regionalista y amante de su roqueta, como ellos la llaman, no lo creo separatista.

9º.— Me parece, por todo lo dicho, digno de ser tomado en consideración para el episcopado. Supongo que la designación sería bien recibida por el público, aunque no he de ocultar que tenía en mi tiempo un sector del clero enemigo. Calculo que deben haberse apagado estas animadversiones».

Il Vicario Generale di Mallorca D. Juan Rotger mi scrive:

«2º.— El candidato es sólidamente piadoso; su conducta moral es intachable; su carácter es bondadoso; goza de muy buena estimación y reputación públicas (si bien se pueda encontrar un reducido número de clérigos, no ciertamente de los mejores, que le miran con alguna antipatía debido a que ejerció los cargos de secretario de Cámara y Gobierno del Obispado y vicario capitular); su salud parece buena y su aspecto físico es agradable.

3º.— Ha dado pruebas de prudencia y tacto en todos los cargos que ha

ejercido y en los que ejerce; le considero hábil *in agilibus* y en la administración económica.

4º.— Estudió la carrera sacerdotal en el Seminario de Mallorca. Está bien versado en todas las ciencias eclesiásticas, sobresaliendo en los conocimientos de Sagrada Escritura y disciplinas auxiliares en cuyo ramo no creo que se le pueda señalar un solo rival en toda España. Se licenció en Sagrada Teología en la Universidad Pontificia de Burgos el año 1898.

5º.— Fue ordenado de presbítero el día 26 de marzo de 1898. Desempeñó el cargo de secretario de Cámara y Gobierno de este Obispado 1898-1915; ganó por oposición la canonjía lectoral que posee desde 1899; es rector de este Seminario desde 1915; en 1923 fue nombrado presidente de la Unión Misional del Clero; fue vicario capitular en 1925; ha sido examinador prosinodal en varios concursos a curatos; actuó de vocal en la Junta Central Diocesana pro Culto y Clero; etc. En todos los cargos ha demostrado ser sacerdote celoso y pienso que su labor ha sido fructífera.

6º.— Juzgo que tiene aptitudes para el ministerio sagrado (aunque no ha tenido ocasiones para demostrarlas) y nunca, que yo sepa, ha estado en contacto con el pueblo; tiene condiciones para predicar a auditorios reducidos, pero nunca o casi nunca predica; conoce, practica y favorece la Acción Católica y ha desempeñado con lucimiento el cargo de consiliario de la Junta Central Diocesana de ese providencial apostolado; ignoro sus relaciones con la Prensa Católica.

7º.— Ha profesado siempre doctrina sana, es devotísimo de la Santa Sede y tiene suma reverencia a la Jerarquía eclesiástica.

8º.— Sus relaciones con las autoridades civiles y sus sentimientos hacia las mismas han sido y son las propias de un eclesiástico perfecto; no creo que jamás haya manifestado tendencias políticas de género alguno.

9º.— Estimo en conciencia que el candidato es dignísimo de ser tomado en consideración para el gobierno de cualquiera diócesis de España; y su nombramiento causaría óptima impresión en el público».

Il Maestrescuola General di Mallorca D. Miguel Alcover afferma:

«2º.— Conducta intachable. Yo tendría que colocarlo entre los sacerdotes más piadosos de la diócesis. De carácter serio. No muy comunicativo, pero bastante sociable. A veces revela cierta ficción en la cortesía externa. Algunos clérigos lo han acusado de partidista. Quizás lo sea, mas en grado tenue y en cosas accidentales, como para poder aseverar que nadie hay sin defecto. El Dr. Sureda Blanes, persona no afecta al Sr. Pascual, lo consideró como el primer clérigo de Mallorca. Goza de buena salud. Tiene la garganta propensa a cierta irritación, pero trátase de dolencia leve, que le ha permitido ejercer cargo de rector y profesor del Seminario y hasta realizar largo viaje de estudio a Palestina. Su aspecto físico es de persona simpática y exquisita.

3º.— Aquí se recuerda con veneración al Dr. Campins, como prelado de prudencia y tacto en el gobierno de la diócesis. El Sr. Pascual le ayudó, desde muy joven, como secretario de Cámara íntimamente unido a su obispo e identificado con el mismo. No dudo de que fue su cooperador más eficaz. En el Seminario yo admiré la prudencia y firmeza del Sr. Pascual, ante el peligro de los incendios (Mayo de 1931). Juzgo que la habilidad *in agilibus* es una de sus cualidades más características. Le he consultado en casos para mí importantes. Nada sé concretamente sobre sus condiciones en la administración económica.

4º.— Cursó toda su carrera en el Seminario. Me dijo, hace años, nuestro arzobispo-obispo, antiguo catedrático del Sr. Pascual, que este fue el mejor discípulo que tuvo. Hizo el candidato un viaje de estudios por Alemania, cuya lengua habla. Conoce bastante las ciencias teológicas, algo las canónicas y está muy versado en Sagrada Escritura. En este campo es hombre de mucha cultura. Escribe correctamente y con suma facilidad. El célebre literato D. Miguel Costa (q.e.p.d.) calificó de notable la biografía del obispo Campins, escrita por el Sr. Pascual. Posee el licenciado en Teología.

5º.— Recibió el presbiterado en 1892, siendo elegido canónigo lectoral, previa oposición, en 1899. Le fueron confiados los cargos de secretario de Cámara del Obispado (Pregunta Nº. 3) y el de rector y profesor del Seminario. Los cumple con toda fidelidad y hasta con cierta obsesión. (Me refiero a los dos últimos).

6º.— En cuanto al ministerio sagrado, tiene aptitud especial para dirigir. No se sienta en el confesionario, ni predica. Su voz, aunque clara, es muy débil, a pesar de su altura científica, sabe acomodarse muy bien a la inteligencia de los oyentes, v.g. platicando a los niños del Catecismo. Por encargo del Sr. Arzobispo-Obispo trabajó con éxito en la fusión de Acción Cristiana, con el organismo oficial de la Acción Católica. Siempre que como Consiliario de A.C. requerí sus consejo y auxilio, me los dió con satisfacción. Se interesa por la cátedra de A.C. establecida en el Seminario. Con el beneplácito del Sr. Pascual, los seminaristas, durante las vacaciones de Pascua, se dedican a la propaganda de “Correo de Mallorca”, el único diario católico de esta isla.

7º.— Ha profesado doctrina sana y demuestra reverencia a la Santa Sede y a la Jerarquía eclesiástica. En particular manera puedo acentuar este punto y asegurarlo, así como es posible a los hombres. Hace más de veinte años que trato al rector del Seminario.

8º.— No sé que el Sr. Pascual haya faltado ni por exceso, ni por defecto, en sus relaciones con las autoridades civiles. Durante la dictadura, el Gobernador Civil promovió un conflicto sobre la procesión del Corpus. El Sr. Pascual, entonces vicario capitular de la diócesis, sin romper sus relaciones con la autoridad civil, escribió al Dr. Llompart, obispo de Gerona y obispo preconizado de Mallorca, ateniéndose a las instrucciones del prelado. Públicamente el Sr.

Pascual no ha manifestado determinada tendencia política. Como es hombre reservado, resulta muy difícil conocer sus opiniones, pero, en alguna conversación íntima, me mostró su simpatía por la política expresada en “El Debate”.

9º.— Considerada la cosa delante de Dios y “onerata graviter conscientia”, estimo que el candidato es digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis de importancia.— En mi concepto, es de los clérigos más aptos o el más apto, de Mallorca, para semejante dignidad. No tiene o no ofrece otra contrariedad notable que la de ser mallorquín y haber vivido siempre en Mallorca. Tal vez el Sr. Pascual, lejos de la isla y puesto en otro ambiente, a los sesenta años, sentiría añoranza profunda, pero vencible por su bien fundada virtud. Creo que su designación no produciría sorpresa en el público».

Il Rev.do Padre Gaspar Munar della Congregazione dei SS. Cuori atesta:

«2º.— Sobre su piedad recuerdo que en cierta ocasión, hará unos cinco o seis años, me dijo el entonces director espiritual del Seminario R.D. Arnaldo Ramis, sacerdote muy piadoso ya fallecido, que el rector era poco amante del secretario. No sé hasta qué punto era cierta aquella afirmación. Yo puedo asegurar que hablando con él, más de una vez nos ha cogido el toque de horas del reloj, y he quedado edificado de la prontitud con que rompía la conversación para saludar a Ntra. Señora con una Ave Maria, como lo hacen los sacerdotes piadosos. También le he oído hablar con acento de verdadera convicción de la necesidad de la oración particularmente para el sacerdote. En el coro de la catedral es uno de los más ejemplares por la atención y devoción con que reza el oficio divino. En cuanto a moralidad le tengo por sacerdote castísimo, de fama nunca mancillada, que no toleró en el Seminario el más ligero desliz en esta materia y le he visto a veces muy apenado por los escándalos de sacerdotes indignos. Es hombre serio, si bien de trato muy fino y amable; poco amigo de tertulias y conversaciones inútiles. Tiene muy buena reputación así entre el clero como entre los seglares. No me consta que padezca enfermedad alguna, o al menos trabaja como si estuviera sano y robusto. Su aspecto físico nada tiene de repulsivo, al contrario tiene un porte agradable y modesto.

3º.— De prudencia y tacto en los negocios ha dado buena prueba en los delicados cargos que ha desempeñado. No obstante, hará unos cuatro años más o menos, que entre los seminaristas, particularmente los mayores, había gran descontento contra un prefecto del Seminario que chocaba casi con todos. Aquella situación duró bastante tiempo y achacaban al rector que se dejaba llevar en todo del parecer del prefecto, sin atender las reclamaciones de los súbditos. Por fin le removió de aquel cargo y la cosa se apaciguó. Sobre esto he de advertir que no lo sé por propia experiencia, sino solo de oídas, y sin que pretendiera nunca averiguar la verdad y fundamento de aquellos rumores. Desde que soy profesor del Seminario he podido observar que todo en esta

casa está bien ordenado y se cumplen todas las disposiciones así pontificias como episcopales. Por lo que respecta a la parte económica es sabido de todos que el M.I.Sr. Pascual con su solicitud y desvelos ha aumentado mucho el número de becas fundadas y otros recursos económicos para el sostenimiento de seminaristas pobres.

4º.— Cursó brillantemente su carrera en el Seminario de Mallorca. Está bien versado en ciencias teológicas y canónicas, pero su especialidad, en la que realmente descuella, es la Sagrada Escritura, a la cual se ha dedicado con verdadero animo durante toda su vida sacerdotal. Tiene una vasta cultura literaria; es habilísimo latinista; conoce las lenguas romances y el alemán, el griego y el hebreo etc.

5º.— Fue ordenado de presbítero en 1898. En el mismo año el obispo de esta diócesis, Dr. Campins, le nombró su secretario de Cámara. En 1899 ganó por oposición la canonjía lectoral de la catedral de Mallorca, a la cual va unida la cátedra de Escritura en el Seminario, que ha regentado hasta el presente. En 1915 fue nombrado rector del Seminario y en 1925 vicario capitular S.V. de esta diócesis de Mallorca.

6º.— Por razón de sus cargos no se ha dedicado casi nunca a los ministerios, que yo sepa. Tampoco ha predicado sino rarísima vez, pues tiene la voz débil, aunque muy inteligible, por hablar con mucha claridad y pausa. Conoce y ama la Acción Católica y fue el primer Consiliario General de la misma en esta diócesis. En cuento a la buena prensa no se inclina más a una parte que a otra; si bien he podido conocer que no le gustan los extremismos de los siglofuturistas.

7º.— Profesa y ha profesado siempre la sana doctrina y tiene sincero afecto, y devoción a la Santa Sede, habiéndole oído alabar con gran encomio en estos últimos días de la última encíclica de nuestro Santo Padre sobre el Sacerdocio.

8º.— No tiene tendencias políticas de ningún género y sabe guardar las mejores relaciones con las autoridades civiles.

9º.— Le considero muy digno de cualquier obispado, pues está adornado, según mi parecer, de virtud sólida; tiene criterio eclesiástico y siente en todo como siente nuestra Madre la Iglesia; tiene celo y se preocupa de las almas que le están confiadas y posee además la ciencia y dotes de gobierno necesarias para tan alto cargo. Su designación para el mismo creo que causaría muy grata impresión, si bien no sorprendería mucho, pues ya más de una vez ha sonado el nombre del M.Iltre Sr. Pascual como candidato a esta dignidad».

Il Rev. Do Padre José Pons della medesima Congregazione certifica:

«2º.— Piedad muy acendrada, conducta moral intachable, carácter pacífico y enérgico; su estimación pública extraordinaria. Su salud creo es buena y su aspecto digno, modesto y agradable.

3º.— Prudencia y tacto a mi entender exquisitos. Habilidad *in agibilibus* notable. De administración económica no tengo datos.

4º.— Estudió la carrera en el Seminario de Mallorca. Fue luego a graduarse no sé donde. Está muy versado en las ciencias y es una celebridad en Sagrada Escritura. No sé que cultive los canones, pero sí las ciencias literarias que posee en alto grado ya del castellano, latín, hebreo, griego, y algunas lenguas vivas.

5º.— Fue ordenado de presbítero el año 1898 y casi enseguida fue nombrado secretario del Sr. Obispo D. Pedro Campins, y lo fue hasta que murió el Sr. obispo en el año 1915. Luego ganó las oposiciones de lectoral en Mallorca (1899) y aun lo es, con admiración de todos. Luego de morir el Sr. Obispo fue nombrado rector del Seminario. Ha sido examinador prosinodal, examinador diocesano, del Consejo de Vigilancia, juez prosinodal y catedrático de Instituciones Bíblicas y Exégesis desde que es lectoral (1898).

6º.— Tiene muchas aptitudes para enseñar y en la clase es admirable; pero no se ha dedicado nunca a la predicación. — Habiendo vivido siempre dedicado a negocios de la mitra y a los estudios, no ha ejercido la predicación a los pueblos. Es un entusiasta de la prensa católica y de la Acción Católica.

7º.— Es de doctrina eminentemente sana y venera a la Santa Sede y a la Jerarquía de un modo extraordinario.

8º.— No me consta se haya metido nunca en la política y es muy respetuoso con las autoridades civiles.

9º.— Yo he faltado una serie de años estando en Roma. Pero creo poder asegurar ser una de las personas más dignas de la diócesis de Mallorca y capaz de gobernar una diócesis cualquiera de España, de lo cual no se maravillaría, a mi entender, nadie absolutamente».

Nel medesimo senso si sono espressi: il Rev.do Padre Andrés Fernández del Pontificio Istituto Biblico di Gerusalemme, della Compagnia di Gesù, il quale riferisce anche il parere del defunto P. Murillo S.J.; l'Ecc.mo Mons. Salvio Huix Miralpeix, Vescovo di Lérida; e Monsignor Antonio Cardona Riera, Amministratore Apostolico di Ibiza.

Come l'E.V. ha potuto vedere, tutti gli informanti si sono dimostrati favorevoli, e i più con entusiasmo, reputando degno il Sac. Pascual di cattedre episcopali assai più importanti che non sia quella modestissima. La sola difficoltà, affacciata specialmente dall'Arcivescovo di Mallorca, il quale lo fa in mezzo agli elogi più eccelsi, è quella di non avere una voce forte; debole invece, ma intelligibile, perché chiara. La difficoltà, a dire il vero, mi aveva impressionato. Ma poi ho riflettuto che tutti gli informatori, sono unanimi nel ritenerlo degno dell'Episcopato, *et quidem* di qualunque diocesi di Spagna. Il solo suo vescovo che tituba un poco per la voce, è conosciuto per la sua meticolosità. D'altra parte si tratta di affidargli una diocesi per la quale lo stesso suo vescovo dice che è idoneo. La diocesi poi è così modesta che, coll'altra di Ibiza, egualmente delle Baleari, è delle due più piccole di Spagna. Hanno infatti, di territorio, Ibiza 700 K.q. e Menorca 708; di parrocchie,

Ibiza 20 e Menorca 14; e di abitanti, Ibiza 40.000 e Menorca 48.000. Egli dunque si può dire che essendo di Maiorca, è quasi di Menorca e certamente è colà conosciuto, e vi deve godere autorità e prestigio, potendovi perciò con poca voce quello che non vi può un gran predicatore con voce di tuono.

Vi è poi una osservazione che credo utile fare. Il Vescovo di Menorca essendo autoritario e testando, è da temere che a qualunque coadiutore mostri mal umore e sia tentato di fargli la vita impossibile. Io penso che non si azzarderà a farlo con il candidato in parola; perché questi è persona già di età, è di isola limitrofa, conosce i precedenti del vescovo e i difetti del suo vescovato; ed ha il sufficiente prestigio personale e locale per resistere.

Stimando sufficienti le esposte informazioni non dilungo questo già copioso rapporto; e solo mi limito ad aggiungere la preghiera che al nuovo coadiutore con successione vengano conferite tutte le più ampie facoltà riferenti al governo diocesano, affinché la disgraziata diocesi non resti priva dei frutti che si possono sperare dall'illuminato zelo e dalle eccellenti qualità pastorali che egli possiede e di cui quella diocesi ha da tanti anni bisogno.

DOCUMENTO 70

DESPACHO NÚM. 7885 DE TEDESCHINI A PACELLI

Informa sobre Ramón Balcells Masó, candidato para obispo auxiliar de Tortosa.

AAEESS, *Spagna IV*, 883, *fasc. 258*, ff. 27-38v., original.

Madrid, 27 marzo 1936.

Rimanendo inalterate le considerazioni esposte all'Em.za Vostra Rev. ma nei miei rispettosi rapporti NN. 7331 [Doc. 43] e 7343 [Doc. 44], in data

23 e 29 marzo 1935, relativi al provvedimento invocato da Mgr. Vescovo di Tortosa per la sua diocesi, da cui, per la sua carica di «Consiliario» Generale dell’Azione Cattolica, dovrà stare spesso assente, ed in cui non può egli adempiere come vorrebbe l’ufficio episcopale per la sua assai delicata salute, mi sono preso premura di cercare un altro candidato che raccolga nella sua persona le doti necessarie per disimpegnare l’ufficio di coadiutore con futura successione del sullodato Mgr. Vescovo.

Moltissime sono le ricerche che ho fatte a questo scopo: e sono state ricerche di particolare difficoltà, in quanto che era necessario che il candidato sapesse parlare il catalano. Per non accentuare il carattere catalano e le tendenze catalane dei vescovi della provincia di Catalogna, io ho cercato innanzi tutto un candidato della provincia di Valenza, perché i valenziani parlano un dialetto che è come il catalano, e non hanno le tendenze catalaniste. Ma non è stato possibile trovare chi potesse essere un buon coadiutore di Tortosa.

Mi sono dunque dovuto fermare su di un catalano e catalano di Barcellona; tale però che tutti dicono che sarebbe un vescovo in questa materia non esagerato; e questo, quando io stesso nel 1924, lo misi in disparte, perché allora pareva un catalanista! Ma il tempo e le cose sono cambiati!

Questo candidato adunque è il Rev.do Don Ramón Balcells, economo della parrocchia di Santa Anna di Barcellona.

Del sullodato don Ramón furono prese informazioni sin dagli anni 1924 e 1928 e risultarono favorevoli; ma allora, come ho detto, ebbe l’accusa di catalanista, mentre oggi, in fatto di catalanismo, egli è un superato.

Una delle ragioni per le quali io ho creduto di esumere questa già antica posizione, è stata non solo l’avermi proposto il suo nome il vescovo stesso di Tortosa, ma anche e principalmente il suo merito dell’Azione Cattolica. Io credo che in tutto l’Episcopato non vi è chi abbia conosciuta, predicata e promossa tanto come lui l’Azione Cattolica, e in tempo in cui non si sapeva neppure che cosa questa fosse. Se finora egli è stato un apostolo di essa, specialmente nell’elemento femminile, molto più e con tanto maggior frutto e in area ben più vasta egli lo sarebbe da ora in poi, se questa mia rispettosa proposta fosse benignamente accolta.

Prese in questi ultimi tempi altre informazioni da persone autorevoli, il risultato è stato favorevole, ed io lo sottopongo all’alta considerazione dell’Em.za Vostra Rev.ma affinché, se lo crede, possa umiliarlo alla Suprema decisione del Santo Padre.

L’Em.mo Signor Cardinale Isidro Gomá y Tomás, arcivescovo di Toledo, scrive:

«1. Ignoro el lugar del nacimiento del Rev.do Dr. Don Ramón Balcells, ecónomo de la parroquia de Santa Ana en Barcelona, bien que es catalán y, según he creído siempre, de la misma diócesis. Tendrá como unos 52-54 años

de edad. Nada me consta sobre su familia en ninguno de los aspectos que se indican.

2. Es sacerdote piadoso, como consta de la multitud de obras que ha promovido en su parroquia. Es de conducta moral intachable. Su carácter es de gravedad y afabilidad en verdad sacerdotales; algo vehemente, como debe serlo el celo, ante la simple injusticia o la simple desviación de carácter moral o disciplinar. Está muy bien conceptuado en la estimación pública, como sacerdote celoso, inteligente e incansable en las obras de celo.

3. Con ser muy importante y difícil la parroquia que administra en calidad de ecónomo, ignoro totalmente, a pesar de haber actuado en distintas ocasiones personalmente en la misma, le haya faltado prudencia o tacto en ninguna circunstancia. Por el contrario, he podido apreciar en diversas ocasiones la forma delicadísima con que lleva la compleja actuación parroquial. De su habilidad *in agilibus* dan razón la organización de los cultos de su parroquia, el ornato de las dos iglesias parroquiales, Santa Ana Vieja y Nueva, que tiene a su cuidado y la admirable labor de organización de las juventudes femeninas que tiene su centro en esta parroquia y que lleva no solo con ardoroso celo sino utilizando todos los recursos modernos de organización, ficheros, gráficos, memorias, etc.

4. De sus estudios y cultura en ciencias eclesiásticas poco conozco; solo sé que ha actuado con mucho provecho y siempre con lucimiento en distintos congresos y asambleas, en la diócesis y fuera de ella, siendo con frecuencia requerido cuando se trata de obras de apostolado en sus distintas formas.

5. Ignoro la fecha de su ordenación sacerdotal. Creo que siempre ha actuado en el ministerio parroquial, que ha desempeñado con mucho celo y copioso fruto por espacio de muchos años.

6. Tiene reconocidas aptitudes para el ministerio sagrado, reputándosele en Barcelona como un párroco modelo. Predica copiosamente, hablando con solidez y unción, especialmente en la predicación popular. De su actuación en obras de Acción Católica dan fe su intervención en el régimen de las Juventudes diocesanas femeninas. Su intervención en varios congresos y asambleas de Acción Católica y algunos trabajos que han visto la luz pública. Ignoro lo relativo a la Prensa católica.

7. Ha sido siempre delicadísimo en cuestión de doctrina, siendo sanísimos sus principios. Me consta de su reverencia a la Santa Sede y a la Jerarquía por muchas conversaciones con él habidas personalmente.

8. Ignoro lo relativo a los extremos contenidos en la pregunta.

9. Ante Dios y con la responsabilidad de conciencia que este dictamen importa, creo que el Dr. Balcells es digno de ser tomado en cuenta para el gobierno de una diócesis, de la importancia que ella sea; y creo que se consideraría un acierto su nombramiento de obispo entre el público.

10. Sé que le tenía en grande estima el Em.mo Sr. Cardenal Reig, que en

paz descanse; que le consideraba como uno de sus candidatos para obispo; que le tuvo como auxiliar valioso en la fundación y régimen, en el que le ha sucedido, de la institución “Obreras de Cristo”, que lleva actualmente con inteligencia y delicado celo y con la aprobación y aplauso de la Curia Romana».

Mgr. Manuel Irurita Almandoz, vescovo di Barcelona, afferma:

«2. Piadoso, de buena conducta moral, aunque en su conversación gusta de chistes a veces algún tanto inteligentes, de carácter violento, se deja llevar del genio; goza de buena reputación, tiene salud y su aspecto físico es sano y muy agradable.

3. Parece que ha dado pruebas de prudencia y tacto en el desempeño de sus cargos y de la habilidad en la administración económica, si bien algunos le acusan de algún tanto desordenado en sus cosas.

4. Ha hecho sus estudios en el seminario y en el colegio de los PP. Jesuitas de Barcelona. Se le considera de poca formación teológica y canónica y literaria. Es doctor en Sagrada Teología por la *Sapientia* de Roma.

5. Fue ordenado de presbítero hacia el año 1906; beneficiado de la parroquia de la Concepción de Barcelona y ecónomo de San José de Gracia, desde el año 20 ecónomo de Santa Ana de Barcelona. Consiliario de la Acción Católica femenina; fundador y director de muchas obras de beneficencia e instrucción; en todos los cuales cargos y oficios ha dado pruebas de mucha actividad y celo.

6. Tiene grandes aptitudes para el ministerio sagrado y en particular con el pueblo, posee condiciones para la predicación y predica; en cuanto a la Acción Católica, especialmente femenina, la conoce, practica y es un verdadero apóstol.

7. Siempre ha profesado doctrina sana y demostrado reverencia a la Santa Sede y a la Jerarquía eclesiástica.

8. Sumiso a las autoridades civiles, no ha manifestado tendencias políticas, aunque algunos le consideran afecto a la Lliga Catalana.

9. No acierto a formar un juicio definitivo sobre el candidato, si bien me inclino a estimarlo digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis; y me parece que su nombramiento causaría mala impresión en el clero y alguna parte del pueblo fiel».

In una lettera del 31 gennaio u.s. mi scriveva lo stesso Mgr. Vescovo di Barcellona: «Atendiendo reverentemente a los deseos de Vuestra Eminencia Reverendísima, que me ha manifestado el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona, me complazco en manifestarle que don Ramón Balcells, ecónomo de Santa Ana de esta ciudad, reúne cualidades excelentes, sobre todo de actividad apostólica y de competencia y práctica en la Acción Católica, que le hacen digno de ser promovido al Episcopado particularmente para el destino de auxiliar del señor obispo de Tortosa».

Il giorno 29 p.p. febbraio, il vescovo di Barcellona, venne da me, chiamato per l'incidente che mi denunciò il nuovo ministro di Stato e di cui ho dato relazione nel mio rispettoso rapporto n°. 7861. Io gli chiesi allora, perché avevo l'opportunità di farlo a voce, il suo parere definitivo sul Sac. Balcells, ed egli mi rispose: Sí, per ausiliare di Tortosa, è idoneo. È un gran lavoratore nell'Azione Cattolica. Se qualche osservazione io avevo fatta è perché in Barcellona lo si ritiene per un *gitano*, un gitano cioè uno di questi zingari molto abili e molto svelti nel concludere i loro affari; espressione alla quale non dette nulla di male il vescovo di Barcellona, come non vi dette ombra di mal senso il vescovo di Tortosa, a cui l'ho riferito».

Il vescovo di Salamanca Mgr. Enrico Pla Deniel, barcelonense, risponde:

«2. Le reputo sólidamente piadoso, de buena conducta moral, de buen carácter, de estimación y reputación pública como sacerdote celoso y hombre de obras. Cree que tiene salud y es de buen aspecto físico.

3. En las obras sociales que había dirigido antes de 1919, fecha de mi salida de Barcelona, había dado muestras de prudencia y tacto, de grande habilidad *in agibilibus* y de saber encontrar medios económicos para dichas obras. Según he oído a él tiene asegurada económicamente aun después de su muerte alguna de las obras que dirige.

4. Estudió en el seminario de Barcelona, no pudiendo precisar ahora si ha estudiado en otros seminarios o institutos, ni si tiene algún grado académico eclesiástico, aun cuando no he oído hablar de ello o no lo recuerdo. Lo creo más hombre de obras que de estudios, pero creo tiene buena formación eclesiástica, teniendo mayores conocimientos en las ciencias teológicas que en las canónicas, a las cuales no sé se haya dedicado con especialidad ni practicado fuera de la cura de almas.

5. Fue ordenado, según creo en los primeros años del presente siglo. En sus primeros años de sacerdocio destacó más por consagrarse al apostolado entre las obreras del "Patronato de Poblet" de Barcelona que todavía dirige. Después nombrado ecónomo de Santa Ana de la ciudad de Barcelona, parroquia muy importante que todavía regenta.

6. Tiene excelentes aptitudes para el ministerio sagrado y en particular con el pueblo; posee condiciones para predicar y su actual cargo parroquial le obliga a ello; conoce, practica y favorece en alto grado la Acción Católica propiamente dicha y aun la Acción Social; creo favorece la prensa católica y ha escrito en la de Acción Católica femenina.

7. En cuanto yo sé ha profesado doctrina sana y demostrado reverencia a la Santa Sede y a la Jerarquía eclesiástica.

8. Creo ha tenido bastante independencia en las tendencias políticas y creo tendrá tacto y discreción para tratar con autoridades civiles provinciales, con las cuales hasta ahora no sé si ha tenido que tratar.

9. Considerada la cosa ante Dios N. Señor, creo que el candidato es digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, teniendo relevantes condiciones para el apostolado popular y de acción católica, no sobresaliendo en cambio en estudios especulativos y canónicos y por tanto no sería tal vez idóneo para una diócesis donde conviniese altura científica y canónica. Creo sin embargo que sabrá buscar consejeros aptos».

Il vescovo di Urgel Mgr. Giustino Guitart, già vicario generale di Barcellona, certifica:

«2. Su piedad es sólida, su conducta moral intachable; su carácter afable y jovial; la estimación y reputación pública excelentes; su aspecto físico del todo conforme. Le aqueja de muchos años una ligera afección intestinal, que le obliga a cierto régimen, pero no le impide en nada su constante labor.

3. Su prudencia, habilidad en las gestiones del ministerio, rectitud y acierto en la administración económica son bien probadas.

4. Cursó el bachillerato oficial en los colegios de Manresa y Barcelona (Sarriá) de la Compañía de Jesús. Seguidamente hizo sus estudios eclesiásticos de filosofía y teología en el seminario conciliar de Barcelona, donde fue alumno del que suscribe, en las asignaturas de Derecho Canónico y de liturgia, ascética y teología pastoral. Después de algunos años obtuvo el grado de doctor en teología en la *Sapientia* de Roma. No se ha dedicado expresamente a otros estudios teológicos o canónicos; pero posee una cultura religiosa y literaria más que regular.

5. Fue ordenado de presbítero en Barcelona el año 1905, quedando en la capital de la diócesis dedicado desde un principio a obras catequísticas y sociales, con la aprobación de su prelado, entonces el Em.mo Sr. Cardenal Casañas. Fue el fundador y continuó siendo el director y alma del “Patronato de Obreras de Poblet”, importantísima institución femenina de la populosa barriada obrera de este nombre; en 1917 el Sr. obispo de Barcelona, después cardenal Reig, que le distinguió con muy particular estimación, le nombró ecónomo de la parroquia de San Juan de Gracia, y el mismo en el 1920 le trasladó a la parroquia mayor de Santa Ana, ambas en la misma capital. Continuó sin embargo el Dr. Balcells dirigiendo su obra predilecta, el citado patronato de Poblet, y algunas otras instituciones menos importantes de carácter análogo.

Con lo dicho quedan de manifiesto las relevantes aptitudes del Dr. Balcells para el ministerio sagrado y en particular para con el pueblo. Tiene una facilidad nada común para la predicación, especialmente de carácter popular, evangélico y apoloético. Es consiliario diocesano de la Acción Católica de Barcelona. Interviene también en la prensa católica, por medio de la “Obra de las buenas lecturas”, que radica en su parroquia.

8. No se ha distinguido jamás por determinadas tendencias políticas; con las autoridades civiles, cuando con ellas ha tratado, se ha portado correcta-

mente.

9. Así bien considerado delante de Dios, entiendo que el Rvdo. Dr. Ramón Balcells y Masó es digno de ser tenido en cuenta para el gobierno de una diócesis, no precisamente de primer orden; y que su nombramiento causaría excelente impresión en cuantos conocen sus estimables cualidades, sobre todo para la acción católica y el apostolado popular».

Il Revdo. Don Juan Serra, provisoro dell'episcopato di Barcellona, mi atesta:

«2. Es piadoso de intachable conducta moral, buen carácter, algo vivo, estimado de cuantos prelados han gobernado la diócesis, goza de salud y es de buen aspecto físico.

3. Prudente y ha demostrado tacto en los cargos por él desempeñados. Hábil y buen administrador de los bienes.

4. Siguió la carrera eclesiástica en Barcelona. Es maestro y doctor el sagrada Teología por la Sapienza di Roma; no se ha dedicado al derecho canónico. No es hombre de estudios, sino de acción, de temperamento práctico.

5. En 1905 fue ordenado de sacerdote. Durante muchos años dirigió el Patronato de Obreras por él fundado y en gran parte costeadado. En 1917 se le nombró ecónomo de San José de Gracia, de esta ciudad y en 1920 de Santa Ana. En 1931 se le nombró consiliario de la Junta diocesana de Acción Católica, cargo que todavía desempeña. En todos los cargos ha cumplido bien.

6. Predica sobre todo en forma popular.

7. Excelente en los tres extremos.

8. Fiel a las autoridades sin haber demostrado afición alguna política.

9. Lo creo apto para una diócesis de segundo orden y causaría buena impresión».

Don Ramón Godayol, párroco di Sitges, mi scrive:

«2. Fue piadoso desde que le conocí, muy joven; de costumbres honestas y virtuosas; carácter afable, sincero, emprendedor, perseverante y sacrificado; es muy estimado y goza de buena reputación, tiene salud y en su físico es agradable.

3. Entiendo que ha sido prudente, sobre todo en la creación del patronato para Obreras, del Poblet Barcelona, en la dirección y orientación de esta institución la más completa de Barcelona, empezada luego de ser ordenado sacerdote y que está dando entre las mujeres obreras de aquella barriada óptimos frutos en piedad y bienestar social. Su habilidad *in agibilibus* resulta en la manera de llevar la dirección de Acción Católica Femenina, manteniéndola por encima de partidismos agudizados en Barcelona; en su tacto con los superiores jerárquicos a quienes ha sabido informar con sinceridad, santa libertad y completa sumisión luego. Resplandece ese don en la obra de las Obreras de

Cristo y su habilidad económica aparece en todas estas obras modelo de sana y natural administración.

4. Estudió Bachillerato con los PP. Jesuitas de Barcelona y en el seminario diocesano Filosofía, Teología y Moral. Sacerdote ya, cultivó los estudios de teología y derecho canónico y en Roma se graduó en teología. Está versado en teología y posee suficientes conocimientos canónicos; está bien formado en cultura literaria y creo que posee el título de bachiller del Instituto de Barcelona y el de doctor en teología obtenido en Roma. El resumen de sus calificaciones en el seminario es bueno.

5. Fue ordenado de sacerdote en junio 1905, se dedicó al ministerio de la predicación a los pobres en su Patronato del Poblet, en las escuelas Dominicales de “Cantunis”, barriada extrema de Barcelona y en todos los sitios en donde se le llamaba. Enseñaba religión en el pensionado de Jesús María; fue nombrado cura ecónomo de S. José de Gracia a fines del 1917 y luego cura ecónomo de la Santa Ana en 1920 al ser nombrado para la dirección efectiva de la Acción Católica de la mujer en la diócesis; ha desempeñado con celo y fruto los dichos cargos.

6. Tiene aptitudes para el ministerio sagrado, en particular con el pueblo; predica y tiene cualidades para ello; practica la Acción Católica que ha estudiado durante su vida con fe y entusiasmo; apoya la prensa católica, apolítica con donativos y publicaciones: *Vida Católica Femenina*, mensual; *La Sembradora*, mensual; *Explicación gráfica del Catecismo*, obra de 135 páginas.

7. Siempre ha profesado doctrina sana y demostrado reverencia a la Santa Sede y a la Jerarquía Eclesiástica.

8. Las relaciones con la autoridad civil han sido de armonía y respeto, con sentimientos caritativos y se ha esmerado en mantenerse alejado de tendencias políticas.

9. Lo creo digno de ser tomado en consideración para el Gobierno de una diócesis aun de las más importantes, pero mejor en una que pudiera ocuparse en Acción Católica, con preferencia a las que exigen varones de profundos estudios eclesiásticos. La impresión de su propuesta sería de satisfacción pública.

10. Su especialidad y tal vez misión providencial la dirección de Acción Católica Femenina por el conocimiento que tiene de la Mujer».

L'Economista de la Concepción de Barcelona. D. Santiago Olivares [por Olivares], responde:

«2. Sólida piedad desde su infancia y primera juventud; intachable conducta moral, carácter jovial y trato sencillo para con todos, quien le trata le considera y estima, y como por sus cargos son tantos los que le conocen y tratan su reputación es general y excelente; su salud es buena y su aspecto agradable, estatura y proporciones regulares.

3. Colocado en verdaderos laberintos de dificultades, siempre tiene habili-

dad, prudencia y entereza para hallar la solución del conflicto. Administrador perfecto. Su patronato y parroquia lo proclaman.

4. Estudió la segunda enseñanza en los Colegios de Hermanos de las Escuelas Cristianas y Padres Jesuitas; la carrera eclesiástica en el Seminario de Barcelona. En Roma recibió el grado de doctor en teología. En sus sermones, discursos y escritos da prueba de sus sólidos conocimientos de teología, derecho canónico y ciencias eclesiásticas y profanas.

5. Fue ordenado sacerdote en 1905, durante el pontificado del Em.mo Sr. Cardenal Casañas d.s.m. Fundó un Patronato para Obreras que puede servir de modelo a los de su clase. En 1916 fue beneficiado de esta, sucediendo al II.mo Dr.D. José Torras y Bagés, santo obispo de Vich, fundador y primer obtentor del beneficio. El Sr. Obispo. Exc.mo Dr.D. Enrique Reig le nombró cura ecónomo de San José de Gracia y su sucesor Dr. Guillamet (ambos de s.m.) le nombró cura ecónomo de la Mayor de Santa Ana.

6. Ha intervenido siempre en la Junta de Acción Católica sobre todo en la de la mujer. Siempre con buen éxito. Siendo el alma motriz de cuantas fiestas, semanas y manifestaciones de vida ha dado la Acción Católica en Barcelona. En todas partes se ha visto siempre el hombre de Dios. Predicador y confesor celoso, práctico, sencillo, agradable a todos.

7. Adicto y obediente en absoluto a los superiores sin sombra de rebeldía, ni desafecto aun en casos difíciles.

8. En sus relaciones con las autoridades civiles siempre correcto y conforme salvando las mil y una dificultades que en estos últimos doce años para todos han abundado. No se ha manifestado por tendencia alguna.

9. Seria y maduramente pensada la cosa delante de Dios, creo que el Dr. D. Ramón Balcells y Massó, reúne el *maximum* de condiciones para el Episcopado, y más aún, habiendo sido desde tantos años su campo de operaciones tan vasto y difícil, le juzgo capaz para estar al frente de las diócesis de mayor importancia de España. Que su nombramiento será recibido con aplauso por todo el colegio de párroco de Barcelona y por cuantos tratan al interesado y conocen sus obras, especialmente el Patronato. No faltan necios que blasfeman de lo que desconocen».

Il Rev.de Signor Doctor Vich, già parroco della Garriga in Barcellona, testimifica:

«2. Siempre se le ha visto piadoso; de una conducta moral edificante; es públicamente estimado y bien reputado; goza de excelente salud y tiene un aspecto físico normal y aun distinguido.

3. Ha dado pruebas de prudencia y tacto en sus ministerios y en las obras ya benéficas, ya sociales y de celo en que ha intervenido. Es hábil, con humildad sacerdotal, *in agibilibus* y en la administración económica. Es diligente y discreto así en las soluciones que da, como en las resoluciones adoptadas.

4. Fue alumno del Colegio de Padres Jesuitas de esta ciudad hasta terminado el bachillerato. Cursó después la carrera eclesiástica en el seminario conciliar de Barcelona. Le reputo versado en las ciencias teológicas, más que en las canónicas. Posee una muy regular cultura literaria. Hace pocos años se doctoró en sagrada teología, en Roma.

5. Fue ordenado presbítero en 1905 o en 1906. Después de su ordenación ejerció los ministerios sacerdotales, durante unos años, en la iglesia parroquial de la Concepción, de esta ciudad. A la vez ocupábase en obras de Acción Católica femenina, fundando y dirigiendo un Patronato para Obreras, en la barriada de Poblet, de esta ciudad. En 1917 fue nombrado cura-ecónomo de San José, de Gracia-Barcelona, pasando con el mismo cargo a la de Santa Ana, de esta ciudad, en 1920. Ha ejercido dichos cargos con celo y frutos muy aceptables.

6. Tiene aptitudes para el ministerio sagrado y sabe muy bien tratar con el pueblo; posee condiciones y facilidad para la predicación. No puede dedicarse mucho a ella por sus muchas ocupaciones, pero predica para cumplir sus deberes parroquiales, y siempre que así lo exige o aconseja su oficio de consiliario general de la Acción Católica, como lo demuestra el hecho de que varios Rvmos. Prelados de Barcelona le han confiado cargos directos en la misma. Así mismo protege y colabora en la Prensa Católica propiamente tal, o sea la que principalmente y ante todo propugna y defiende los intereses de Dios, de la Santa Iglesia Católica y de las almas.

7. Ha profesado siempre doctrina sana y ha demostrado muy señaladamente reverencia y amor a la Santa Sede y a la Jerarquía eclesiástica.

8. Ha mantenido relaciones y sentimientos dignos de un sacerdote hacia las autoridades, y no se ha manifestado públicamente por tendencias de ningún género.

9. Considerando la cosa delante de Dios, y tenida en cuenta la trascendencia de lo que se pide en esta pregunta, he de declarar que el Muy Rvdo. Dr. Ramón Balcells y Masó, Pbro. es digno de ser tenido en consideración para el gobierno de una diócesis, aunque fuese de regular importancia y extensión. Juzgo que no causaría extrañeza, ni mala impresión en el público que le conoce, el hecho de ser propuesto para tal cosa».

Il vescovo di Tortosa, Mgr. Félix Bilbao Ugarriza, che è il vescovo che lo desidera per ausiliare, mi certifica:

«2. Piedad sólida e ilustrada; conducta moral, en lo por mi observado, excelente; carácter simpático y digno, algo serio, pero sin rigidez. Se le considera y quiere por todos. Su salud, al parecer buena, sin que haya oído hablar ni de enfermedades, ni de achaques.

3. Grande prudencia y tacto en las difíciles cuestiones que ha tenido que tratar. Soltura y habilidad *in agilibus*. Competencia en asuntos de administración, con cierta bien entendida esplendidez.

4. No conozco dato sobre estudios, pero debe tener buena hoja en esta materia. Facilidad para redactar y hasta buena letra.

5. No poseo datos.

6. Sí y notables. Buen predicador. Muy competente en Acción Católica.

7. Siempre me ha parecido seguro en la doctrina, devoto de la Santa Sede, dócil y fiel a sus prelados, cuya confianza ha merecido.

8. Me ha parecido siempre prudente y respetuoso con las autoridades, procurando ocupar dignamente su puesto. No he sorprendido en él apasionamientos políticos, y en cuanto al catalanismo, he observado su habilidad para evitar que entrasen discusiones de tal clase en las obras por él influidas.

9. Sí, señor. Lo creo con capacidad para dirigir cualquier diócesis de tipo normal. La impresión que en el público produjese su nombramiento, creo sería buena. Nadie extrañaría su exaltación, dados los cargos desempeñados y su buen nombre. Para coadjutor de Tortosa le juzgo muy apto por el conocimiento de cosas y personas de la región».

Nello stesso senso si esprimo il Rev. de Padre Guim de la Compañia di Gesù in Barcellona, il vicario generale di Barcellona il signor D. Juan Flaquer Barraquer; il signor rettore del seminario conciliare di Barcellona, quantunque il loro parere non sia libero da qualche osservazione di poca importanza.

Per rendere più completa questa testimonianza su questo caso, mi onoro riferire all'Em.za V. Rev.ma ciò che il Sig. Card. Vidal y Barraquer, arcivescovo di Tarragona, risponde ad una mia lettera, egli scrive: «... teniendo en cuenta lo indicado a Vuestra Eminencia en anteriores comunicaciones, los nuevos informes que hemos recibido, la escasez de personal apto, las buenas cualidades en especial de actividad apostólica y competencia en lo referente a la Acción Católica que posee el Dr. Don Ramón Balcells, puede Vuestra Eminencia continuar las gestiones convenientes para la promoción de este señor al Episcopado en calidad de auxiliar del Excmo. Sr. Obispo de Tortosa, en la seguridad de que en las actuales circunstancias prestará un buen servicio a la Iglesia, a la diócesis de Tortosa y a la Acción Católica».

Stimando sufficienti la surriferite informazioni, non mi resta che pregare l'Em.za V. Rev.ma, affinché si degni, se lo crede opportuno, umiliare questa mia proposta ai piedi del Santo Padre per la sua Suprema decisione.

Baciandole umilissimamente le mani ho l'onore di confermarmi..

DOCUMENTO 71

DESPACHO NÚM. 8002 DE TEDESCHINI A PACELLI

Transmite la carta de renuncia de Ramón Balcells a obispo coadjutor de Tortosa.

AAEESS, *Spagna IV*, 883, fasc. 258, ff. 48-49, original mecanografiado.

Madrid, 20 mayo 1936.

Facendo seguito al mio telegramma del 18 corrente, nel quale pregavo l'Em.za V. Rev.ma di non pubblicare la nomina del Coadiutore di Tortosa, mi reco a dovere di comunicarle come si è svolta la pratica con il Sac. D. Ramon Balcells a riguardo della sua accettazione e poi come si è addivenuti alla sua rinunzia.

Chiamato da me telegraficamente, in seguito al cifrato N° 17, del 13 corrente, il Rev.do D. Balcells venne a questa Nunziatura Apostolica il 15 mattina, ed alla mia richiesta di accettare ad essere nominato Coadiutore del Vescovo di Tortosa, oppose delle difficoltà di indole morali e fisiche, alle quali io risposi con ragioni tali da indurlo ad accettare detta nomina.

In seguito a questo colloquio ed alla sua accettazione io inviai all'Em.za V. Rev.ma il mio cifrato del 15 corrente e distinto dal N° 12.

Partito però da Madrid il Rev.do D. Balcells si fermò a Zaragoza per pregare dinanzi alla Vergine Santissima del Pilar; e di là mi ha scritto una lunga lettera, di cui mi reco a premura di inviarle copia (allegato unico).

Il Rev.do D. Balcells apporta nella sua lettera molte ragioni; ma quella che a me ha fatto impressione, è stata la prima, riguardante certi suoi incomodi, che in un privato si possono occultare e non nuocciono all'azione pastorale, mentre in un Vescovo non possono restare inosservati, e sono sempre nocivi al Ministero Episcopale. Basterebbe solo l'accenno, che egli fa ad una operazione che teme dover subire prossimamente, di prostatide.

Vista adunque questa sua situazione, io ho creduto non dovere più oltre insistere nella sua accettazione, e perciò mi sono già dato alla ricerca di altro Candidato, colla speranza che dopo tanto proposte riuscite vane per diversi motivi, si possa finalmente raggiungere lo scopo desiderato.

DOCUMENTO ADJUNTO AL DESPACHO NÚM. 8002

CARTA DE BALCELLS A TEDESCHINI

AAEESS, *Spagna IV*, 883, *fasc. 258*, ff. 52-52v, copia mecanografiada.

Mi venerado Sr. Cardenal: Escribo a V.E. a primeras horas de la madrugada de hoy, pues después de más madura reflexión de la que permite el recibo repentino de la noticia que tuvo V.E. la bondad de darme, creo sinceramente mi deber de conciencia de insistir en mi súplica de que se deje sin efecto mi designación para el cargo propuesto. Dejando aparte cuanto le he dicho a V.E. y todos los demás motivos de indignidad, quiero exponer a V.E. tres que considero de verdadera fuerza y tanta es ella, que espero confiadamente dejarán sin efecto el proyecto.

Es la 1ª mi salud que *real y verdaderamente* es mucho menor de lo que mi actividad aparente hace presumir. No solo tengo una afección intestinal que me produce grandes desarreglos, y *casi diarios* dolores de cabeza (de modo que llega sin exageración al 90% los días en que los tengo) sino una necesidad de orinar (y perdone en gracias a la necesidad de manifestarlo) muy frecuente, lo que me obligue dentro más o menos tiempo a una intervección de prostatitis. Ya comprenderá V.E. que en un cargo público de la visibilidad del Obispado en ciertas ocasiones estas dos dolencias, que con una vida más libre y oculta se disimulan fácilmente, ha de ser de grandísima dificultad. Ello sobre todo en Visita Pastoral, actos públicos, etc.

Es la segunda, el estado de la obra de las Obreras de Cristo. Esta institución cuenta hoy con más de 700 miembros repartidos en toda España y hace un bien inmenso. A consecuencia de diferentes concausas todavía la Sagrada Congregación no ha dado la última aprobación y la reciente enfermedad del Card. Segura ha aplazado su terminación. No quiero entrar en detalles que no hace ahora al caso, pero creo, Sr. Cardenal, que hoy por hoy conviene me ocupe en una obra que me encargó cuando estaba en sus primeros comienzos el Cardenal Reig (E.P.D.). Siendo Obra reservada, es casi imposible guardar el incógnito con el carácter episcopal. Juzgo que el Cardenal primado Dr. Gomá podría indicar a V.E. algo del estado canónico actual de la Obra y yo lo haré siempre que V.E. quiera.

Es la 3ª, que mi promoción al Episcopado y salida de Barcelona ha de causar una estorción (*sic*) muy grande a obras apostólicas que se puede decir viven a mis expensas. Me sabe mal hablar de esto, pero puede V.E. enterarse, aunque quizá ni el Sr. Obispo lo sepa bastante porque estos son detalles a los cuales no puedo bajar. No me refiero a la dirección espiritual, sino a la material. Por lo menos tres casas dependen de mí, y ello afecta a más de 700 personas obreras y pobres, y en estos tiempos ya ve V.E. cuan difícil y contraproducente es permitir la caída de obras de esta naturaleza. Ya sé, me dirá V.E. que a mi muerte sucederá lo mismo, pero yo creo no ha de ser así, pues entonces yo no necesitaré nada para mí, y todo cuanto yo ahora poseo está

ya destinado a continuar las obras que tiene edificio propio con Comunidad religiosa instalada, etc. etc.

Y nada más quiero decir, dejando estas tres razones a la consideración de V.E. Sinceramente creo que mis reparos no son hijos del capricho o de una falsa humildad, y por esto aun insistiendo en los que ya le dije, me creo en el deber de exponerlos, esperando seré atendido y que otra persona podrá ayudar a mi querido y admirado Sr. Obispo de Tortosa en su acertada labor episcopal, dejándome a mí en el sencillo lugar que en la Iglesia de Dios estoy ocupando.

DOCUMENTO 72

DESPACHO NÚM. 8029 DE TEDESCHINI A PACELLI

Transmite los informes sobre Manuel Moll Salord, Vice-rector del Pontificio Colegio Español de San José, de Roma, candidato para obispo coadjutor del obispo de Tortosa.

AAEESS, *Spagna IV*, 865, fasc. 246, ff. 46-56, original mecanografiado.

Madrid, 27 mayo 1936.

Come ebbi l'onore di riferire all'Em.za V. Rev.ma nel mio rispettoso rapporto del 20 c.m. N.º. 8002 [Doc. 71], avendo il R. Don Ramón Balcells rinunziato per gravi motivi di salute alla nomina di coadiutore con successione all'Ecc.mo Vescovo di Tortosa, Mons. Félix Bilbao Ugarrizta (sic), mi misi senz'altro alla ricerca di altro candidato, nella speranza che dopo tante proposte riuscite vane per diversi motivi, si potesse finalmente raggiungere lo scopo desiderato, di dare cioè un coadiutore a quell'Ecc.mo Vescovo.

Tale candidato mi pare ora di averlo trovato nella persona del Rev.do Padre Manuel Moll Salord, della Congregazione dei «Sacerdotes Operarios del Sagrado Corazón de Jesús», e Vice-Direttore del Collegio Spagnolo in Roma, che dalle numerose e sicure informazioni avute a suo riguardo, crederei subordinatamente fornito di tutte quelle doti che sono necessarie per il disimpegno di un sì importante ufficio.

Il sullodato Padre à nato in Ciudadela de Menorca nel 1897; fu ordinato sacerdote nel 1920; conseguì la laurea in Filosofia, Sacra Teologia e Diritto Canonico nella Università Gregoriana di Roma; insegnò per qualche anno Filosofia e Diritto Canonico nel suo Seminario Diocesano; entrò nel 1932 a

far parte della suddetta Congregazione, e dal 1932 è Vice-Direttore di codesto Collegio Spagnolo.

Egli ad una buona cultura unisce grande pietà, sincera filiale divozione alla Santa Sede ed un carattere mite, che lo rende bene accetto a quanti lo avvicinano.

Aggiungasi che egli, pur non essendo catalano, conosce quella lingua, per essere nato in Menorca, dove si parla un linguaggio affine a quello parlato in Tortosa; il che è di grandissima utilità e anche necessità per un vescovo destinato a reggere questa diocesi. Per il fatto poi di appartenere alla sopracitata Congregazione, la cui Casa Madre è nella diocesi di Tortosa, egli potrà rendere dei grandi servizi tanto alla medesima Congregazione come alla diocesi, a tutto vantaggio delle anime.

L'Ecc.mo Vescovo di Tortosa, venuto recentemente alla Nunziatura, si è dichiarato favorevole alla nomina in parola, e spero che anche i superiori del Seminario Spagnolo in Roma, per il bene di quella diocesi, vorranno fare il sacrificio di privarsi di un elemento tanto prezioso.

Benché il sullodato Rev. Moll non risulti, forse perché relativamente ancora assai giovine, nella lista dei candidati all'Episcopato proposti alla Santa Sede dagli Ecc.mi Vescovi della Provincia Ecclesiastica di Tarragona, da me rimessa all'E.V.R. con mio rispettoso rapporto del 9 febbraio 1935 [Doc. 40], né nella lista dei prelati delle altre provincie, è unanimemente ritenuto per un degnissimo ecclesiastico adatto a governare una diocesi dalle molte persone da me interrogate al riguardo.

Infattil'Ecc.mo Mons. *Juan Torres Ribas*, Vescovo di Menorca, scrive:

«1°.— Nacido en Ciudadela de Menorca el día 15 de mayo de 1907; condiciones de su familia bajo los tres aspectos apuntados, muy buenas.

2°.— Excelente condición bajo todos los aspectos en este número apuntados.

3°.— Laudable prudencia y tacto, no habiéndose dado ocasión de apreciar lo de administración económica por no ser cosa de sus cargos.

4°.— Cursó cuatro años de Humanidades en el Seminario Diocesano, cuatro de Filosofía, cuatro de Teología y tres de Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, como pensionado que era por esta diócesis en el Pontificio Colegio Español, en la que se doctoró en Filosofía, en Teología y en Cánones, habiéndose mostrado siempre muy competente en las materias y culto en literatura.

5°.— Fue ordenado de presbítero a título de *Servitii Dioecesis* el día 19 de marzo de 1920. Con oficios de fecha 30 de septiembre de 1922 fue nombrado por el Sr. Obispo profesor de Instituciones Canónicas y de Lengua Griega en el Seminario, que siguió desempeñando muy laudablemente. Con fecha 25 de octubre de 1923 fue nombrado notario de la curia, que tiene anejos los de

secretario del Sr. Provisor y el de agente de preces diocesano, mostrándose muy competente. Con oficio de 22 de enero de 1925 fue nombrado vice-director del Apostolado de la Oración de Ciudadela, desplegando mucha piedad y celo. En 31 de octubre de 1926 fue nombrado consiliario de la Sociedad de Socorros Mutuos para Señoras «Liga de Mutua Protección», domiciliada en Ciudadela, actuando con buen acierto.

6º.— Tiene aptitudes para el ministerio sagrado y con el pueblo; tiene condiciones para la predicación y afirmativamente también en lo demás de la pregunta, aunque no recuerdo modo y forma, por ausencia de cerca de cuatro años que se declara en el último número.

7º.— Ha siempre profesado doctrina sana, y demostrado reverencia a la Santa Sede y a la Jerarquía eclesiástica con mucha y visible piedad.

8º.— Sus cargos no le han ofrecido ocasión de manifestar en lo que se contiene en la pregunta, ni nada llegué a observar en él de tendencias políticas, aunque por sus antecedentes y conducta he de considerar serán sanas, si las tenía.

9º.— Estimo que el candidato es digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis, de cualquiera importancia, y que la impresión era el público sería favorable».

Il Rev.mo Padre Buenaventura Pujol, Rettore del Collegio Spagnolo in Roma, responde:

«2º.— Es de gran piedad, de excelente conducta moral y su carácter es notablemente afable; muy estimado de todos y de muy buena reputación pública. Su salud y aspecto físico, también excelentes.

3º.— Ha dado constantemente pruebas de prudencia y de tacto. Asimismo las ha dado de habilidad “*In agibilibus*” y en la administración económica. Con frecuencia ha desempeñado en este colegio los oficios de ecónomo.

4º.— Estudió cuatro años de Humanidades en el Seminario de Ciudadela y uno más en Roma de preparación a la Filosofía. Fue alumno de este Colegio Español de San José durante diez años; desde 1912 a 1922. En la Universidad Gregoriana hizo los estudios completos de Filosofía, Teología y Derecho y se doctoró en las tres Facultades. Está versado en todas tres y es en el Colegio repetidor de Filosofía y profesor de Literatura Castellana y de Oratoria Sagrada.

5º.— Fue ordenado de presbítero el 14 de marzo de 1920. A su regreso de Roma a la propia diócesis fue nombrado en el Seminario profesor de Instituciones Canónicas, de Filosofía y de Griego. En la curia diocesana fue nombrado un año después notario eclesiástico, secretario del Provisor y agente de Preces. Al mismo tiempo ejerció con gran celo y fruto los ministerios sacerdotales en la Iglesia de San Agustín, de Ciudadela; dedicó especiales cuidados al Apostolado de la Oración. Después de haber consagrado durante diez años sus actividades sacerdotales al servicio de la diócesis, ingresó en

la Hermandad de Sacerdotes Operarios del Corazón de Jesús. Permaneció un año en Tortosa, en la Casa de Probación, y en 1933 fue enviado a Roma como vicerrector de este Colegio.

6º.— Tiene aptitudes para el ministerio sagrado y, especialmente para el pueblo, por el orden y claridad con que predica. Conoce la Acción Católica; la practica y favorece en la medida que le permite su cargo; dándola a conocer a los alumnos del Colegio y siendo el censor de las conferencias y artículos en que sobre tal materia se ejercitan aquellos. Respecto a su actividad, en cuanto se refiere a la prensa, solamente me consta que hace gran aprecio del “Debate”, único diario que suele hojear.

7º.— Ha profesado siempre doctrina sana y ha demostrado y demuestra en todo reverencia a la Santa Sede y a la Jerarquía Eclesiástica.

8º.— En sus relaciones con las autoridades, es de creer —atendida su afabilidad— que habrá sido exquisitamente cortés y respetuoso, si alguna vez ha tenido que tratar con aquellas.

9º.— Consideradas las cosas delante de Dios, estimo en conciencia que el candidato sería digno de ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis de poca importancia y que sería gratísima la impresión en el público.»

Il *Rev.do P. Ruiz de los Paños, Superiore dei Sacerdotes Operarios de Tortosa* testifica:

«2º.— Piedad. Acendrada; muy buen sacerdote; humilde, dócil, celoso... *Laudandus verbis amplissimis*.— Conducta moral. Inmejorable. — Carácter. Muy bueno. — Obediente, atractivo, aunque varonil. Digno en todo su porte. — Estimación y reputación públicas. En su ciudad natal no lo sé; en nuestra Hermandad y en Roma no pueden ser mejores. — Salud. Buena. — Aspecto físico. En armonía con lo demás. Buena presencia.

3º.— Prudencia y tacto. En este Colegio de Tortosa y en Roma no se ha visto en trances difíciles, pero su vida ordinaria se deslizó en una armonía continua, cumpliendo sin embargo con su deber. En su diócesis soportó durante varios años la negativa sistemática de su Prelado a dejarle ingresar en nuestra Hermandad, y sin embargo se produjo en todo suavemente. Aconsejado prudentemente pidió y obtuvo de la Sagrada Congregación el permiso que no le concedía su Prelado. — Habilidad *in agilibus* y en administración económica. También tiene de esto. En economía tiende quizá al detalle, por excesivo deseo de precisar las cosas.

4º.— Estudió en Roma la Filosofía, la Teología y el Derecho Canónico, obteniendo la Laurea en las tres facultades, con calificaciones muy honrosas. Ahora es repetidor de Filosofía, pero está bien capacitado en lo demás y puede especializarse en cualquier disciplina. Sus dotes intelectuales son buenas.

5º.— Se ordenó de presbítero en marzo de 1920. Desempeñó en Menorca el cargo de profesor del Seminario y el de fiscal del Obispado. De otros

ministerios no me consta.

6º.— Tiene aptitudes para el ministerio sagrado de la predicación y me parece que para todo; es amable con las almas y de seguro que con el pueblo. Conoce la Acción Católica. Al presente solo ejercita los ministerios propios del Colegio Español. Sobre Prensa Católica no me consta nada, pero estoy seguro que no se apartará un ápice del sentido Jerárquico.

7º.— De este número todo afirmativamente.

8º.— No me consta nada de esto.

9º.— Todo considerado me parece lo siguiente: Es capaz de regir una diócesis. Tiene formación y cualidades para ello. Si se tratase de diócesis pequeña, como Menorca o Ibiza, por ejemplo, me parecía el candidato exacto para ella. Tratándose de diócesis mayores creo que aún es joven».

L'Ecc.mo Mons. Antonio Cardona Riera, Vescovo Titolare del Quersoneso, e Amministratore Apostolico di Ibiza, certifica:

«2º.— Su piedad, no desmentida en ninguna ocasión, es realmente extraordinaria. Fue el alma de la Unión Apostólica de Sacerdotes seculares de Menorca, la redacción de cuyo reglamento le fue confiada y llevó a cabo con aplauso de todos. Trabajó con el celo que le caracteriza como vicedirector del Apostolado de la Oración—muy floreciente en Ciudadela—llevando siempre el principal peso, así en los actos ordinarios, como extraordinarios; habiéndose sujetado voluntariamente, sin retribución alguna, y únicamente con el fin de dar facilidades a la piedad de los fieles, a celebrar a hora fija y dar la Sagrada Comunión cada cuarto de hora, en todas las épocas del año, desde la mañanita hasta que cesaba el culto, con admirable puntualidad y constancia, hasta su salida de Menorca para ingresar en la Asociación de Operarios Diocesanos, hará, si no recuerdo mal, unos cuatro años, aproximadamente. Su conducta moral fue siempre intachable en todo sentido, verdaderamente ejemplar: en la Iglesia, en la calle, en la clase, en sus conversaciones, aun con las personas más familiares y compañeros de infancia. Gran madrugador, así en invierno como en verano, para darse a la oración y al estudio, vivió consagrado totalmente a la piedad y a los deberes de sus cargos, que desempeñó siempre con celo, constancia y fidelidad muy poco comunes. Es de carácter afable y sencillo, pero sin encogimiento ni afectación. Su trato es fino y delicado, muy mirado y respetuoso, no solamente con los superiores, sino también con los iguales e inferiores; pero al propio tiempo, como fruto de sus arraigadas convicciones, es hombre de carácter, firme y tenaz pare llevar adelante sus propósitos. Debido seguramente a estas cualidades, y en especial a su don de gentes, en Menorca es muy apreciado y querido de todos, pequeños y grandes, habiendo su marcha [causado] general sentimiento. Su aspecto físico es el de un varón sano, bien proporcionado, y que está en la plenitud de sus fuerzas.

3º.— En los cargos desempeñados, y en los asuntos que yo mismo al-

gunas veces le encomendé, demostró siempre gran tino y prudencia. En su cargo de curia, como vicedirector del Apostolado, profesor del Seminario, etc. Conocedor de las deficiencias de orden moral, disciplinar e intelectual de este centro docente, y amándolo como a las niñas de sus ojos, se abstuvo siempre de toda censura pública y con mayor razón delante de sus alumnos, manteniendo constantemente la paz y armonía con todos los superiores del referido establecimiento. Y hubo de llamarme siempre la atención el hecho de que tratando él a los alumnos con saludable rigor —en tiempos que se estudiaba bien poco— en lo que se refiere a las calificaciones, y obligándolos a estudiar más que en otras clases, sabía hacerlo con tal maña y suavidad, que fue generalmente el profesor más preferido y amado de los seminaristas, que lo recuerdan aun con veneración y cariño. Me serví del candidato siempre que pude en la organización de asambleas, actos religiosos extraordinarios, grandes procesiones etc. y siempre, con su conocimiento práctico de personas y cosas, lo llevó todo a feliz éxito, sin haber podido notar jamás en él la menor estridencia. Y después de haberlo tratado de cerca durante algunos años, adquirí la profunda convicción de que podría, por su ilustración y prudencia, desempeñar con éxito completo los cargos mas delicados, como secretario de Cámara, rector del Seminario y vicario general, para algunos de los cuales lo tenía yo designado *in mente*. Siendo como es ordenado y metódico en todas las cosas, parece tiene que serlo también en la administración económica. Según mis noticias, en el Colegio queda alguna temporada encargado de la mayordomía.

4º.— Los comienzos de su carrera los hizo en el Seminario de Menorca, y luego (no recuerdo bien si después de haber cursado las Humanidades o la Filosofía) pasó al Colegio Español de Roma, en donde hizo el resto de sus estudios y recibió los grados académicos. Es versado en Sagrada Teología; pero, como que ha tenido que enseñar, terminada su carrera, Filosofía y Derecho Canónico, es natural que haya cultivado preferentemente estas disciplinas. En el mismo Colegio de Roma tiene, según se me dijo, el cargo de repetidor o repasador de los filósofos. Su formación literaria parece sólida. Escribe con soltura y aun elegantemente. Además de poseer alguna lengua viva (a lo menos la italiana), es profesor de Griego en el Seminario de Menorca. Es doctor en Teología y en Derecho Canónico también (si no me engaño mucho) y no sé si además lo es en Filosofía.

5º.— No sé la fecha de su ordenación de presbítero; según mis cálculos puede hacer, poco mas o menos, unos quince años. No sé que tuviera más cargos que el de notario de la curia, profesor de Derecho Canónico, de Filosofía y de Griego en el Seminario, que desempeñaba simultáneamente desde muchos años. En sus constantes deseos (que arrancaban desde el tiempo de sus estudios) de irse a trabajar con los Operarios, jamas aspiró a cargo alguno. En cuanto al celo y fruto con que los ejercitó queda ya indicado: es hombre

que toma a pecho el cumplimiento exacto de cuantos cargos y oficios se le confían, y que trabaja en ellos con grande alteza de miras y completo desinterés.

6º.— No le faltan aptitudes para el sagrado ministerio y en particular con el pueblo, favoreciéndole en esto, sin duda, su notoria modestia, afabilidad y sencillez. Tiene condiciones para la predicación, aunque en Menorca, dadas sus múltiples ocupaciones de otra índole, no se pudiera dedicar tanto a este ministerio. No obstante, además de los sermones que se le encargaban durante el año, predicaba, por indicación mía, la homilía dominical en una iglesia hasta su salida de Menorca. Fue allí fervoroso amante de la Acción Católica y de la Buena Prensa, apoyando con entusiasmo todo cuanto se hacía a este respecto. Escribió una temporada en “El Iris”, periódico católico de Ciudadela. Desde tiempo estuvo suscrito a “El Debate”, con cuyas orientaciones está identificado.

7º.— Afirmativamente. Tuvo siempre gran veneración a la Jerarquía, y en particular, al Papa. De sus superiores habló siempre con respeto. Recuerdo que habiendo el candidato pasado, no hace mucho tiempo, quince días con su familia, le invité a dirigir algunas pláticas a los seminaristas, tomando él por tema de todas ellas el amor y veneración al Vicario de Cristo, y la completa sumisión que debemos tener a todas sus prescripciones y enseñanzas.

8º.— No tuvo ocasión de tener relaciones con las autoridades civiles, ni se metió jamás en política.

9º.— Considerada la cosa delante de Dios, *et onerata graviter conscientia*, estimo que el candidato es digno de ser tomado en consideración, especialmente para la Diócesis de Menorca, cuyo bien espiritual ansía con toda su alma, y cuyas necesidades conoce perfectamente, como conoce asimismo, como el que más, las condiciones y cualidades, buenas y malas, de los miembros del Clero menorquín».

Ho interrogato inoltre al riguardo l'Ill.mo e Rev.mo Mons. Juan Sebastián Sampil, Vicario Generale di Menorca; il Rev. Sac. Antonio Taberner, Maestro di Cerimonie di Ciudadela; il Rev. Sac. Miguel Gomila, Economo spirituale di S. Francisco in Ciudadela; il Rev. P. Carmelo Blay, del Collegio Spagnolo di Roma, e tutti concordano nel dire che il sullodato Rev. Moll è meritevole e degno di essere elevato all'Episcopato.

Pregherei pertanto l'E.V.R. di volersi compiacere, se lo crederà opportuno, di umiliare ai piedi del Santo Padre questa mia rispettosa proposta per la sua suprema decisione.

DOCUMENTO 73

CARTA DE ALMARCHA A TEDESCHINI

Le informa sobre la salud del obispo Javier Irastorza Loinaz y sobre el deplorable estado de la diócesis de Orihuela.

ASV, Arch. Nunz. Madrid 942, ff. 228-230, original autógrafa.

Sub Secreto Pontificio
Obispado de Orihuela. Vicaría General
12 de diciembre 1933
Excelentísimo Señor Nuncio de Su Santidad. Madrid
Excelentísimo Señor,

Informando conforme a lo que me ordena V.E. «sub secreto pontificio» en sus letras de 24 de noviembre pasado, recibidas el cinco del actual, manifiesto en conciencia lo siguiente.

Ausencias del Rev.mo Prelado.

El número de ausencias del Rev.mo Prelado y la duración de las mismas en los dos últimos años han sido: En 1931 salió de Orihuela el día de los incendios en Alicante, 12 de mayo, y volvió la víspera de la Inmaculada, el 7 de diciembre.— En 1932 salió unos diez días por el mes de mayo y luego marchó de vacaciones el 15 de julio, no regresando hasta el tres de mayo del presente año 1933. Durante este período fue su estancia en Roma y la enfermedad en la misma en los primeros meses del año. En este mismo año volvió a salir en 23 de julio y ha regresado en 9 de noviembre.— En años anteriores sus ausencias eran de julio a octubre o noviembre, excepción hecha de sus viajes a los Congresos Eucarísticos de Chicago y Sidney y alguna otra ausencia de cuya duración no recuerdo, si bien menos prolongadas.

Estado de salud.

Durante su estancia en Roma padeció una crisis aguda de sicastenia (*sic*), de la que pueden informar con justeza en el Pontificio Colegio Español. Parece que en el exacerbamiento de la enfermedad nerviosa influyeron las preocupaciones por la complicación injusta de que se le hizo objeto en el expediente por la evasión de capitales y la «influenza» que sufrió.

Las crisis posteriores han sido menos agudas. Está muy mejorado; a temporadas da la sensación de estar restablecido, pero a veces no le abandonan por completo las preocupaciones propias de esos estados de exaltación o debilidad nerviosa, como celos, temor persecutorio, indecisiones, planes fantásticos, decaimiento, etc...

No me atrevo a asegurar en conciencia que esté completamente curado, ni sé separar siempre lo que es enfermedad de lo que es temperamento.

Su estado aun en las ocasiones de mayor excitación o debilidad no influye en la validez de los actos, pues su inteligencia es clara, si no en el peso y medida de los mismos.

Situación de la diócesis en relación con su gobierno.

Su gobierno adolece de las intermitencias y notas de su enfermedad y carácter.

Las quejas principales que influyen en su estimación general son: Sus indecisiones frecuentes que entre otras cosas le hace retardar las provisiones de vacantes y luego suele hacerlas todas en un día, por lo general la víspera de marcharse fuera de la diócesis, sin que los interesados puedan exponerle sus necesidades; y las dificultades en recibir y ponerse en comunicación con sus sacerdotes, por sus ausencias o por su aislamiento. Pero la principal causa está en la parte económica. Los bienes de capellanías y pías fundaciones los depositó en el Banco de España haciendo la declaración de personas jurídicas, lo que determinó el pago anual al Estado del 0'25% del capital, disminuyendo la renta de los partícipes, con la queja de éstos y de los fundadores vivientes.

Además, la declaración de bienes no se hizo a nombre de cada fundación o persona jurídica sino a nombre del «Obispo de la Diócesis», lo que fue causa de gran alarma en el Expediente de evasión de capitales, y es causa aun hoy de comentarios desfavorables y de retraimientos fundacionales.

Otro motivo de queja es su preocupación constante por el aumento de sus ingresos. La razón es que adquirió una casa-chalet en Alicante, a crédito, con un préstamo de ciento cinco mil pesetas en una Caja de Ahorros. Este préstamo con amortización e intereses, el entretenimiento de dos casas, el boato exterior y los viajes ofrecen dificultades para su sostenimiento en una diócesis pobre; por lo cual, a pesar del refuerzo económico del alquiler de la Fábrica de Tabacos, propiedad de la Mitra, ha necesitado forzar directa e indirectamente sus ingresos. Y puede aumentar la queja si los gastos que llevaba a Fondos de Reserva pasan a la Tesorería de Culto y Clero, como ha iniciado y comienza a trascender.

Estas determinaciones las creo motivadas por sus nerviosismos, que unas veces le hacen tomar seguridades costosas y otras meterse en empresas de difícil realización y otras aislarse o marcharse.

Bien sabe Dios las violencias y perplejidades que me cuesta este informe por si no reflejo exactamente la situación y por el dolor de manifestar nada que desdore al Prelado propio.

Besa reverentemente su A.P.

Luis Almarcha

Vic. Gen.

Notas marginales autógrafas de Tedeschini:

Assenze 1931: 17 maggio – 7 dic (7 mesi). 1932 (15 luglio 32 – 3 maggio 33): 9 mesi e mezzo. Ancora nel 1933: 3 mesi e mezzo. Di maniera che nel 1933 è stato in diocesi 4 mesi. Conseguentemente in 3 anni, cioè 1931, 1932 e 1933 è stato in diocesi da 14 a 15 mesi.

DOCUMENTO 74

INFORMES SOBRE JUAN DE DIOS PONCE

ASV, Arch. Nunz. Madrid 942, f. 310

El ASV conserva los informes enviados al Nuncio respondiendo al siguiente cuestionario. Solo el cardenal Casanova respondió sobre el mismo cuestionario impreso en doble página, mientras que los demás interrogados respondieron en las páginas interiores.

Nunciatura Apostólica en España

Nº. 4221

OMNES ET SINGULI AD QUOS PRAESENS INTERROGATIO PERVENERIT, SEQUEMTEM ANIMADVERSIONEM PRAE OCULIS HABEANT:

Sanctitatis Suae Pii Papae XI dispositione ac iussu, ad servandum huius interrogationis subsequentisque responsionis omnimodum sigillum, omnes, sive dum res agitur, sive in posterum, obligantur

SUB SECRETO SANCTI OFFICII,

cuius violatio, quovis modo, etiam indirecto, commissa, plectitur excommunicatione, a qua nemo, ne ipse quidem E. mus Maior Poenitentarius, sed unus Summus Pontifex, absolvere potest.

Madrid, 13 de enero de 1930.

Eminentísimo Señor Cardenal

D. Vicente Casanova y Marzol

Arzobispo de Granada

Eminentísimo Señor Cardenal

En nombre de Su Santidad, ruego a V. E. Se sirva manifestarme:

1. Si, a juicio suyo, estima que el M.I.Sr.D. Don Juan de Dios Ponce y Pozo, Doctoral de la S.I.C. de Guadix, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una Diócesis. *Conozco poco a dicho Sr.; pero siempre me ha parecido un sacerdote de excelentes prendas.*

A dicho efecto, tendrá V. S. La bondad de proporcionarme, de una manera confidencial y reservada, consignándolos a continuación en esta misma hoja, que ruego me devuelva sin tomar nota de ella ni de su contestación, todos los informes que de su propio y exclusivo conocimiento, y sin preguntar a nadie, tenga sobre el particular, ateniéndose a los extremos siguientes:

2. Lugar del nacimiento, edad, salud y aspecto físico del mencionado candidato. *Lo ignoro.*

3. Piedad del mismo, celo apostólico, moralidad, carácter y reputación pública. *Contestado.*

4. Devoción a la Santa Sede y a los Prelados. *Supongo que la tiene al estar con los Prelados.*

5. Ciencia teológica, canónica y literaria del candidato y su prudencia y habilidad directiva y administrativa, comprobada por los cargos que hasta el presente haya desempeñado, con expresión de los mismos y de los lugares donde los haya ejercitado. *La supongo por sus grados y estudios en Roma.*

6. Manera de sentir y de comportarse en sus relaciones con las Autoridades del Estado y si ha manifestado tendencias políticas de cualquier género. *La ignoro.*

7. Condición religiosa, social y económica de su familia. *La ignoro.*

Finalmente, le ruego me indique, si le es posible, qué otras personas eclesiásticas pudieran informarme, fiel y detalladamente, sobre el mismo candidato.

Por disposición del Santo Padre, cuanto se pregunta en la presente carta, y la respuesta que V. E. tenga e bien enviarme, quedan, según se consigna en cabeza de este pliego, bajo el vínculo «del secreto del Santo Oficio», el cual lleva para los transgresores la excomunión, reservada personalmente al Sumo Pontífice.

En espera de su respuesta, y dándole gracias anticipadas, me honro en profesarme con la mayor estima de Vuestra Eminencia Reverendísima atto. Y s.s.

† Federico, A. de Lepanto, N.A.

Granada, 19 de enero 1930

† V. Card. Casanova Marzol, Arzobispo.

Leopoldo Eijo Garay, obispo de Madrid-Alcalá (Madrid, 25 enero 1935) (Ibid., ff. 286-287).

Excmo. Sr. Tengo la honra de contestar a V.E. que desde los años juveniles en que fuimos compañeros de estudio en el Pontificio Colegio Español, no he vuelto a ver al M.I.Sr. Ponce de León (*sic*), ni a tener de él referencia especiales.

Lo conozco muy bien y si, como es de suponer, no ha cambiado, es digno de ser Obispo. En el Colegio español era un verdadero y edificantísimo modelo. Después, nunca ha llegado a mi conocimiento cosa alguna que desdiga de su conducta anterior.

Dios guarde a V.E. muchos años.

José María Alcaraz Alenda, obispo de Badajoz (Badajoz, 10 enero 1935) (Ibid., ff. 288-289).

Excmo. Y Rvdmo. Señor:

Correspondiendo al atento ruego que, en nombre de Su Santidad, se sirve hacerme V.E. Rvma. en la comunicación que precede, honrándome con ello más de lo que merezco, y aceptando con la mayor reverencia el augusto encargo que se me hace, he de contestar en sentido afirmativo a la primera de las preguntas. Me fundo para hacer esta afirmación en el recuerdo que guardo del Dr. Ponce del tiempo de nuestra convivencia en el Pontificio Colegio Español de San José, de Roma, en el cual se distinguió por su piedad, su amable trato, su carácter ponderado y su amor a la disciplina. Puedo afirmar que era uno de los colegiales mejor reputados de aquellos tiempos. Después de mi salida del Colegio en julio de 1903, no he vuelto a verle más, pero hemos mantenido hasta el presente una ininterrumpida correspondencia epistolar, aunque no muy frecuente, a través de la cual he podido apreciar que no ha desmerecido, antes bien, se ha afianzado en sus buenas cualidades de los tiempos de Colegio y que ha venido ejercitándose en obras de piedad y de celo en la diócesis de Guadix, de la que es natural y de la cual no ha salido.

Al n. 2. No recuerdo el lugar de su nacimiento. Debe tener unos 55 años de edad. Nunca se quejó de su salud en sus cartas. Su aspecto físico era simpático y atrayente.

Al n. 3. Me remito a lo contestado al n. 1.

Al n. 4. Siempre lo he tenido como devotísimo de la Santa Sede y a sus Prelados que le han distinguido con cargos de suma confianza.

Al n. 5. Los cargos de canónico lectoral primero y doctoral después a insinuación de su Prelado, de Vicario General, Oficial o Juez eclesiástico y rector del seminario que ha desempeñado y actualmente desempeña, excepto los de electoral y vicario general, abonan en favor de cuanto se indica en este número.

Al n. 6. Nunca me manifestó en sus cartas animadversión a las autoridades del Estado, ni tampoco me hizo manifestaciones políticas de ningún género.

Al n. 7. No tengo dato algo para contestar a estos extremos.

Pudieran informar sobre el mismo, además de su propio Prelado, el M.I.Sr.D. Ambrosio Martínez, Canónigo Penitenciario del mismo Guadix, y tal vez los Excmos. Y Rvdmos. Srs. Obispos de Madrid-Alcalá y Tuy.

Siempre de V.E. Revma. obligadísimo y devotísimo s.s. y a.a. a la vez que H^o q.b.s.m

† José M^a, Obispo de Badajoz.

Lino Rodrigo Ruesca, Vicario capitular de Granada (Granada, 25 enero 1930) (Ibid., ff. 290-291).

Excmo. Sr.:

Siempre sumiso a los ruegos de V.E.R., en orden al precedente escrito manifiesto:

1º. Según mi juicio, estimo que el M.I.Sr. D. Juan de Dios Ponce y Pozo, Doctoral de la S.I.C. de Guadix, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. El candidato Sr. Ponce es de la misma diócesis de Guadix, aunque no sé el nombre de su pueblo natal, de unos cincuenta años, y goza de buena salud y buen aspecto físico, si bien no estaba muy fuerte cuando yo le conocí hace tres o cuatro años.

3º. El Sr. Ponce es piadoso, tiene celo apostólico, es moral y está adornado de un buen carácter y de excelente reputación pública.

4º. Me figuro que habrá sido siempre muy devoto de la Santa Sede y de los Prelados.

5º. Es competente por su ciencia teológica, canónica y literaria, hábil en sus cargos de Rector del Seminario y Provisor-Vicario general del Obispado y Visitador de Religiosas.

6º. Creo que siempre habrá estado bien con las autoridades del Estado.

7º. No conozco la condición religiosa, social y económica de su familia.

Podrán informar más detalladamente y con mayor conocimiento los Srs. Siguietes: el Ilmo. Sr. D. Manuel Medina Olmos, Obispos de Guadix; el M.I.Sr. Vicario general en la actualidad, Dr. Casimiro Gómez, de la misma diócesis de Guadix; el M.I.Sr. Dr. José Fajardo, Penitenciario de la Catedral de Guadix, y el Dr. Ambrosio Martínez, que fue alumno del Colegio Español de Roma, luego párroco de Guadix y ahora canónigo de la misma referida catedral de Guadix.

Con este motivo me complazco en ponerme de nuevo a las órdenes de V.E. y quedar devotísimo y s.s en C.J.

† Lino, Obispo de Tabora, Auxiliar de S.E.R. (*sic*).

Antonio García García, obispo electo de Tuy, Penitenciario de Málaga (Málaga, 15 febrero 1930) (Ibid., ff. 292-293v).

Al Excmo y Rvmo Señor Nuncio Apostólico en España.

Excmo. Y Rvmo. Señor:

Tengo el honor y la más íntima satisfacción, contestando al interrogatorio que precede, de manifestar a V.E. Revma.:

Primero. — El M.I.Sr. Don Juan de Dios Ponce es muy digno de ser tenido en consideración para encargarle el gobierno de una diócesis. Para hacer esta afirmación, expresión fiel del juicio que tras detenido examen he formado de dicho señor, me apoyo en los fundamentos que expondré al contestar a las preguntas sucesivas. Pero antes debo hacer constar cual sea el conocimiento que tengo del Sr. Ponce. Empecé a conocerle en Roma el año 1896, en el Pontificio Colegio Español, donde convivimos como colegiales y condiscípulos hasta el año 1905. Todos los recuerdos que conservo de este largo período

son favorables, sin que ni uno sea adverso, porque un fracaso sufrido en un examen de Teología, en vez de desvirtuar el concepto que tengo del Sr. Ponce, lo acalora más y más pues en aquella ocasión demostró el temple firme de su espíritu y la serenidad de su corazón y probó cuan recias eran las virtudes que atesoraba. Desde el año 1905 hasta el presente he tratado varias veces al Dr. Ponce personalmente, he mantenido con él correspondencia epistolar, aunque no frecuente, y he recibido de cuando en cuando noticias relativas a él. Y en todas estas ocasiones nada he visto y nada ha llegado a mí que me obligue a modificar el concepto favorable de él anteriormente formado; por lo contrario todo confirma que con el correr de los años las prendas excelentes que podían apreciarse ya en el Colegio Español, han ganado mucho en mérito y en valer. Esto es el resumen que puedo y debo presentar de los recuerdos, noticias e impresiones acumuladas durante treinta y tres años y que durante muchos días he procurado aquilatar y ponderar en conciencia y en la presencia de Dios.

Segundo. — A la segunda pregunta contesto: creo que el Sr. Ponce es de la misma Ciudad de Guadix; su edad como de unos cincuenta años; su salud, aunque al parecer no es robusta, es resistente, como lo demuestra su laboriosidad y los cargos desempeñados; su aspecto físico es alto, delgado, rostro de barba afilada, amarillento, y en su conjunto, cuando se le trata, sobre todo agradable.

Tercero. — Su piedad, profunda; su celo, grande y verdaderamente sacerdotal; moralidad, sin tacha; su carácter, modesto, afable y con matices de fino humorismo, sin detrimento de la gravedad sacerdotal; su reputación, muy buena, en cuanto puedo yo desde aquí emitir juicio sobre ella.

Cuarto. — Su devoción a la Santa Sede y a los Prelados debe ser y sin duda es ejemplarísima, juzgando por las demás condiciones que le adornan y por los antecedentes de su vida que yo conozco.

Quinto. — Su formación teológica, canónica y literaria la tengo por suficiente para el cargo episcopal, y aun más que suficiente, notable, como puede medirse por su carrera en Roma, por sus escritos posteriores y cargos que ha desempeñado en el Seminario Diocesano, en la Catedral de Guadix y en la Curia Episcopal: Lectoral, Rector y Profesor, Provisor y Vicario General. En concreto y de una manera directa no he podido apreciar su prudencia y habilidad en el desempeño de estos cargos; pero fundadamente supongo que no le han faltado aquellas dotes, y el fundamento de esta suposición es lo observado en su trato personal y epistolar: medida, discreción, ponderación de juicio y lenguaje, sensibilidad delicada y bien moderada por la modestia y piedad sacerdotales.

Sexto. — Nada conozco en particular acerca de lo que se pregunta en el número sexto; pero el criterio y conducta del Sr. Ponce habrán sido y serán en todo caso los que deben ser en un sacerdote y en un obispo. Lo contrario no puedo racionalmente ni afirmarlo ni sospecharlo.

Séptimo. — No conozco bien la familia del Sr. Ponce. Conozco, sí, algunos familiares superficialmente. Pertenecen a la clase media y me parecieron buenas personas y cristianas, que ni desdoran al familiar sacerdote ni desdorarían al familiar obispo.

Por último, manifiesto que son muy pocos los sacerdotes que conozco en Guadix, solamente dos: al M.I.Sr. Don José Antonio Fajardo, canónigo Penitenciario y al M.I.Sr. Don Ambrosio Martínez, canónigo también da aquella Catedral, compañero y discípulo del Sr. Ponce en el Colegio Español de Roma. También podría informar D. Federico Salvador, que fue Canónigo de la Catedral de Guadix; es el fundador de las Esclavas de la Divina Infantita y sacerdote de buen talento y muy buena conciencia. Estos tres señores podrían completar la información, por haber tratado al Sr. Ponce más de cerca y más íntimamente durante su estancia en Guadix.

Siento no poder aportar más datos, concretos y ciertos y probados. Agradeciendo la dignación de V.E.Revma y ofreciéndome una vez más a la Santa Sede para servirla en todo cuanto mis pobres fuerzas alcancen, con el mayor respeto y afecto me repito de V.E. Rvma a. y s. S. En J.C. q.b.s.A.P.

Antonio García

Manuel Pérez Arnal, Canónigo de Valencia (Valencia, 5 febrero 1930) (Ibid., ff. 294-295v).

En contestación al oficio con que he sido inmerecidamente honrado por V. Excia. Revdma., después de meditados delante de Dios los extremos sobre los que se pide informe, he de manifestar:

1º. Que el M.I.Sr.D. Juan de Dios Ponce, Canónigo de Guadix, a mi humilde juicio, por el recuerdo que guardo del tiempo en que fuimos compañeros en el Colegio de Roma, y las noticias que después me han llegado de su actuación, merece ser tomado en consideración para el gobierno de una Diócesis.

2º. Desconozco los pormenores que se demandan en el segundo extremo; solamente puedo decir que debe estar hacia los 54 años y que era en su juventud endeble de cuerpo, de aspecto ascético y de no muy sobrada salud, sin que del presente pueda afirmar nada por no haberle visto desde al año 1903.

3º. En el Colegio era reconocida su fèrvida piedad, su ejemplar conducta, su espíritu de disciplina sin tacha, su carácter humilde y bondadoso así como su jovialidad y simpatía de trato.

4º. Educado en el Colegio español de Roma creció en su alma con la piedad y la ciencia; la devoción al Papa y la obediencia rendida a los Prelados que los superiores y el Santo Cardenal Vives (de i.m.) en sus pláticas tanto nos infundieron, en aquellos años de flagrante modernismo.

5º. Puedo responder de su competencia en Filosofía y sagrada Teología, cuyos doctorados obtuvo en la Universidad Gregoriana con la mayor aplica-

ción. De su ciencia canónica, prudencia gubernativa, habilidad administrativa, etc. solo puedo informar por sus oposiciones a las lectoral y doctoral, su cargo de rector del Seminario que actualmente desempeña y el de Vicario Capitular que creo desempeñó con la general estima. De su capacidad literaria puedo citar un folleto «Recuerdo de la Coronación de la Virgen de las Angustias, patrona de Guadix».

6º y 7º. Desconozco en absoluto estos extremos.

Finalmente creo que pudiera informar fiel y detalladamente el M.I.Sr. D. Ambrosio Martínez, canónigo y profesor del seminario de Guadix.

Es cuanto he de informar en conciencia prometiendo guardar absoluto secreto según las disposiciones de la Santa Sede.

Dios guarde a V.E. Rev. muchos años.

Valencia, 5 de febrero de 1930

Manuel Pérez, canónigo.

Ambrosio Martínez, canónigo de Guadix (Guadix, 5 febrero 1930) (Ibid., ff. 296-297v).

Excmo. Señor:

Correspondiendo rendidamente al requerimiento que V.E.I. se ha dignado hacerme por su atenta carta fecha 27 del pasado enero, puesto en la presencia del Señor, es mi deseo y propósito contestarle fielmente manifestando:

1º. Que a mi juicio, estimo que el M.I.Sr.D. Juan de Dios Ponce y Pozo, Doctoral de esta S.I.C. de Guadix merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. Que es natural de esta ciudad, tiene cincuenta y dos años de edad, y aunque bastante delgado, goza de buena salud, siendo su aspecto físico agradable.

3º. Que desde su infancia que le conozco y trato ha dado siempre señales inequívocas de verdadera y sólida piedad, celo apostólico poco común, sin que jamás se haya visto empañado el limpísimo cristal de su buena reputación y esclarecida moralidad por la más ligera sombra de pecado siendo de un carácter tan afable y bondadoso que le han grangeado (*sic*) la estimación y aprecio de todas las clases sociales, singularmente del clero diocesano y del elemento piadoso.

4º. Que su devoción a la Santa Sede y a los Prelado ha sido siempre y es fervorosa, filial y absoluta.

5º. Que es licenciado en Filosofía y Doctor en Sagrada Teología y en Derecho Canónico, grados que le fueron conferidos por la Universidad Gregoriana de Roma, donde cursó durante ocho años como alumno del Pontificio Colegio Español de San José, obteniendo en los concurso de Derecho el primero y segundo premio, respectivamente, y varias menciones honoríficas en las otras

facultades; su ciencia teológica, canónica y literaria lo revelan además las cátedras que ha desempeñado en este Seminario de Metafísica y francés durante los cinco años que fue párroco de esta ciudad, las de teología fundamental y durante los seis años que fue canónigo, las de Sagrada Escritura, Griego y Hebreo en los siete que fue lectoral y la de derecho canónico en los cinco que lleva siendo doctoral, los cargos de director del Boletín Diocesano por espacio de varios años y por breve espacio de tiempo del periódico local, así como sus grandes conocimientos jurídicos y excepcionales dotes de gobierno en la defensa y reivindicación (*sic*) que hizo en pro de los bienes de capellanías en litigio sostenido contra el Ayuntamiento de Baza, pero singularmente en el desempeño de los altos cargos de rector de este Seminario, Provisor y Vicario general de la diócesis durante los pontificados de D. Timoteo Hernández Mulas, D. Ángel Marquina Corrales (q.e.p.d.) y del que hoy rige los destinos de esta diócesis, D. Manuel Medina Olmos, cargo que sin interrupción ha venido desempeñando y desempeña desde hace un año por el actual Sr. Obispo el de Provisor, aparte de otros de menos relieve en los que ha demostrado siempre suma sabiduría, habilidad y entereza nada comunes.

6°. Que siempre ha sido en sus relaciones con las Autoridades del Estado atento y respetuoso, sin significarse ni inclinarse por ningún partido político, viviendo siempre en perfecta armonía (*sic*) con ellas.

7°. Que la condición religiosa, social y económica de su pequeña familia (una hermana casada) es buena.

Y finalmente creo deber consignar también que conozco al mencionado candidato por haber sido compañero y discípulo suyo durante toda la carrera, pudiendo atestiguar que ha sido siempre y en todas partes modelo digno de imitar por sus relevantes virtudes, trato afable y prudencia exquisita como puede, creo, ser confirmado también por los informes que a V.E. pueden proporcionar el actual Vicario general de esta diócesis, D. Casimiro Gómez, el Penitenciario D. Antonio Fajardo, D. Rafael Ortega, Provisor y Vicario general de la de Almería, D. Diego Ventaja, canónigo del Sacro Monte, D. Juan Cuenca, canónigo de Granada, y de su vida escolar el que fue rector en Roma D. Benjamín Miñana.

Besa respetuosamente s. A.P. su atto. S.s.

Ambrosio Martínez.

Casimiro Gómez Collado, Vicario General de Guadix (Guadix, 1 febrero 1930) (*Ibid.*, ff. 298-299v).

Excmo. Y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico. Madrid

Excmo. Señor:

Con el mayor gusto y reverencia acepto el encargo que se me hace en la carta que procede, recibida ayer; para cumplirlo contesto, de propio y exclusivo

conocimiento mío, en la forma siguiente:

1º. Según mi humilde criterio, estimo que el M.I.Sr.Dr.Don Juan de Dios Ponce y Pozo merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis.

2º. El expresado Sr. Ponce nació en esta ciudad de Guadix, tiene próximamente cincuenta años de edad y en salud y aspecto físico son buenos, aunque es delgadito.

3º. Es de sólida piedad, activismo en su celo por la gloria de Dios, moralidad inatacable, carácter afable y goza de gran prestigio en la ciudad y diócesis.

4º. Devotísimo a la Santa Sede y a los Prelados; a todos los suyos ha servido con lealtad y talento, evacuando con felicísimo resultado las comisiones que le han encomendado.

5º. Debe llamarse, porque en realidad lo es, teólogo, canonista, filósofo y literato; es de suma habilidad y prudencia directiva y administrativa, probada en los múltiples y diversos cargos que, hasta el presente, ha desempeñado en esta ciudad, cuales son: cura párroco de las de término de Santa Ana y Santiago, profesor del Seminario, canónigo de oposición, canónigo lectoral, canónigo doctoral, tesorero de la S.I. catedral, Fiscal eclesiástico, provisor y Vicario general y actualmente Provisor y rector del Seminario y profesor en el mismo que siempre lo ha sido desde que vino de Roma en donde hizo sus últimos estudios y los grados mayores en S. Teología y derecho canónico.

6º. En sus relaciones con las Autoridades del Estado, procede siempre con exquisita habilidad, dando a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César y nada más.

7º. La condición religiosa y social de su familia es buenísima; tiene una sola hermana, casada con un señor, de profesión sastre, buenos cristianos, con tres sobrinitos en su Sr. tío y también sus padres, educando con grande esmero en la piedad y santo temor de Dios; la condición económica de la misma familia es mediana, ayudada por el Sr. Doctoral ya resulta buena.

8º. Finalmente, sobre el mismo candidato podrán informar también fiel y detalladamente mi Ilmo. y Rvdmo. Prelado y todos los prebendados de esta S.I. Catedral, a excepción de los Srs. Deán y Arcediano que están imposibilitados, el primero muy mal de la vista y el segundo más de tres años postrado en cama.

Es cuanto, en conciencia, puedo decir a V.E.R. sobre lo que vuestra carta interesa. Ahora con profundísimo respeto pide a V.E. vuestra paterna bendición vuestro afmo. en Cristo s.s. y h. Cap. Q.v.a.b.

Casimiro Gómez Collado, Vicario general

Benjamín Miñana, Superior de los Operarios Diocesanos (Tortosa, 2 febrero 1930) (Ibid., ff. 300-300v).

En cumplimiento del honroso encargo, que precede, he comunicar a V.E. que:

1) D. Juan de Dios Ponce y Pozo, Canónigo Lectoral de la S.I.C. de Guadix, por las excelentes impresiones que dejó en el Colegio de Roma y por los importantes cargos y ministerios que los Rvmos. Prelados de Guadix le han confiado, creo a mi humilde parecer que puede ser tomado en consideración para el gobierno de una Diócesis.

2) No recuerdo bien el lugar de su nacimiento. Tendría unos 45 años de edad aproximadamente. Su aspecto físico es agradable. No creo que tenga ningún mal físico.

4 y 5) Todo altamente satisfactorio, sin que me conste nada en contrario. Se ha distinguido siempre por su amabilidad en el trato con los demás y su discreción. Desde que salió del Colegio de Roma creo que ha estado siempre en la Ciudad de Guadix, primero como Profesor del Seminario y después Lectoral de la S.I. Catedral y Rector de Seminario y Secretario del Obispado, habiendo sido el hombre de confianza, sobre todo de los dos últimos Prelados.

6) No me consta nada en contrario.

7) Hijo de familia humilde muy religiosa.

Esperando siempre las órdenes y mandatos de V.E. se reitera con sentimientos de veneración y mayor estima afectísimo s.q.l.B.su A.P.

Tortosa, 2 de Febrero de 1930

Benjamín Miñana, Pbro.

Antonio Fajardo, Penitenciario de Guadix (Guadix, sin fecha, pero es de 1930) (*Ibid.*, ff. 302-303).

Cumpliendo gustoso el honroso encargo que se digna hacerme en nombre de Su Santidad a quien venero, respondiendo por orden al interrogatorio:

1º. Estimo que el M.I.Sr.D. Juan de Dios Ponce y Pozo, Canónigo Doctoral de esta S.A. Iglesia Catedral merece ser tomado en consideración para el gobierno de una diócesis por sus relevantes méritos.

2º. Es natural de Guadix, de 50 años de edad, goza de buena salud y aspecto físico.

3º. Es la fe sólida piedad, varón apostólico, conducta intachable, excelente carácter y goza de excelente reputación pública.

4º. Es devotísimo de la Santa Sede y de los Prelados hasta el sacrificio.

5º. Es profundo teólogo, sabio canonista, literato y de gran prudencia y habilidad directiva y administrativa, comprobada en la parroquia de Santiago de esta Ciudad en que fue cura propio y en los cargos de Rector del seminario con Srs. Prelados, el de Provisor y Vicario general en dos pontificados, actualmente es rector del seminario y provisor discretísimo y prudente en esta diócesis.

6º. En todas sus relaciones con las Autoridades brilla su discreción y

prudencia.

7°. Tiene una hermana casada con tres hijos, su marido es sastre, todos de buena conducta, posición modesta.

Podría informar fielmente sobre el mismo Sr. el actual Vicario general D. Casimiro Gómez, canónigo de esta Catedral.

Cumplido en conciencia este deber, me honro en declararme devotísimo de V.E. y besa su Anillo s.c.

Antonio Fajardo.

Manuel Arce Ochotorena, obispo de Zamora (Zamora, 26 enero 1930) (Ibid., ff. 304-305).

Cumplimentando la comisión precedente, el que suscribe, tiene el honor de manifestar que a su juicio el M.I.Sr. D. Juan de Dios Ponce y Pozo, Doctoral de la S.I. Catedral de Guadix, merece ser tenido en consideración para el gobierno de una diócesis.

2°. Que conoció y trató al expresado Dr. D. Juan de Dios Ponce y Pozo durante los años 1902 al 1905 en el Colegio Español de S. José en Roma y le consta que es oriundo de la diócesis de Guadix; que durante el tiempo indicado era su salud buena y en su aspecto físico no se notaba anormalidad alguna.

3°. Que en los años de referencia era muy piadoso, de carácter pacífico y de moralidad intachable.

4°. Que era muy devoto a la Santa Sede y a los Prelados.

5°. Que estaba versado en las ciencia teológica y canónica las que estimo habrá cultivado en los cargos de vicario general y doctoral que ha desempeñado en la diócesis de Granada.

6°. Ignoro su comportamiento en relación con las autoridades del Estado.

7°. Ignoro la condición religiosa, económica y social de su familia.

Finalmente las personas que conocieron y trataron al expresado doctoral en el tiempo a que este informe se refiere fueron el M.I.Sr.D. Antonio García, Penitenciario de Málaga, Prelado electo de Tuy, y D. Manuel Pérez, canónigo de Valencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zamora 26 de enero de 1930

† Manuel Arce Ochotorena, Obispo de Zamora.

Manuel Medina Olmos, Obispo de Guadix (Guadix, 7 enero 1930) (Ibid., ff. 307-308).

Venerado Sr. Nuncio: al interrogatorio que precede tengo el gusto de informar contestando que conozco al Sr. Ponce desde niño, pues fue mi discípulo en el curso 3° de latinidad, y ahora lo tengo de Provisor de la diócesis y rector del seminario. A las preguntas digo:

1°. Creo que D. Juan de Dios Ponce merece ser tenido en cuenta para el

cargo episcopal. Sería cosa de todos bien vista.

2°. Nació en esta ciudad de Guadix, tiene 51 años y salud suficiente para toda clase de trabajos ministeriales. Su aspecto es bueno.

3°. Es sacerdote piadoso, vive consagrado a sus deberes sacerdotales y ministeriales y entregado a obras de celo apostólico, dispuesto siempre a recibir lo que se le echa encima de sus hombros. Goza de gran reputación por su virtud y por su saber.

4°. Ha sido fiel servidor de los Prelados de Guadix y se muestra devoto y reverente con toda autoridad, en especial con la Santa Sede.

5°. Es hombre docto en ciencias eclesiásticas y tiene cultura general. Es doctor en teología y derecho canónico y licenciado en filosofía.

Ha sido vicario y hoy es provisor y rector del seminario. Para gobernar tiene probada su prudencia y buen juicio.

6°. Sabe llevarse bien con las autoridades civiles, y es hombre de trato urbano y bueno, sin excesos.

7°. Es de familia humilde. Tiene solo una hermana casada con un modesto sastre. Son de buena conducta.

Pueden informar acerca de su condición y conducta el Sr. Obispo de Zamora, su condiscípulo, D. Benjamín Miñana, su rector en el Colegio Español de Roma, donde hizo sus estudios, y por estas tierras todos los que le conocen.

De V.E. aff.mo capellán y s.s. en Cristo Rey.

† El Obispo de Guadix.

Francisco Cavero, Tormo, canónigo de Granada (Granada, 15 enero 1930) (*Ibid.*, ff. 311-311v).

Granada, 15 de enero de 1930.

Excmo. Sr.:

Solamente puedo decir a V. E. En cumplimiento del honroso encargo que en nombre de Su Santidad me confía por la precedente carta que ni personalmente ni de referencias conozco al M.I. Sr. D. Juan de Dios Ponce y Pozo, Doctoral de la S.I.C. de Guadix; y por tanto nada puedo decir acerca de extremos sobre que me pregunta, ni proponer personas que puedan informarle si no es el Ilmo. Sr. D. Manuel Medina Olmos, Obispo de aquella Diócesis.

Queda, pues, reducida mi misión por esta vez a la devolución de este pliego, sin tomar nota del mismo ni de su contestación; y a la observancia más exacta del secreto pontificio que se me impone.

Sirva la ocasión para repetir a V.E. la expresión de mis profundos respetos, con que siempre soy de V.E. atto. S. S. y capn. Q. B. S. P. A.

Francisco Cavero.

DOCUMENTO 75

ACTA DE LA PLENARIA DEL 4 DE JUNIO DE 1934

SACRA CONGREGAZIONE DEGLI AFFARI ECCLESIASTICI
STRAORDINARI
SPAGNA

Compilazione delle liste dei candidati all'Episcopato.

Adunanza: Lunedì, 4 Giugno 1934, Ore 10,30.

AAEES, *Rapporti delle Sessioni. S. Congregazioni 1934. Vol. 89.*
Sessione 1359bis, sin paginar ni foliar.

Sono presenti gli E.mi Signori Cardinali GRANITO DI BELMONTE, SINCERO, GASPARRI ENRICO, GASPARRI PIETRO, LOCATELLI, CAPOTOSTI, LAURI, ROSSI, SERAFINI, DOLCI, FUMASONI-BIONDI, LAURENTI, PACELLI.

E.MO SIG. CARDINALE GRANITO DI BELMONTE.

Non ha nulla da osservare, solo chiede se il Decreto varrebbe anche per la promozione da Vescovo ad Arcivescovo e la traslazione da una Sede all'altra.

E.MO SIG. CARDINALE SINCERO.

Avrebbe desiderato una Ponenza Mista colla S. Congregazione Concistoriale perché questa materia è stata lungamente studiata ed esaminata. Rileva che gli sembrano troppe due adunanze una presso i Metropolitani e l'altra dei Metropolitani tra loro.

E.MO SIG. CARD. GASPARRI ENRICO - Idem.

E.MO SIG. CARD. GASPARRI PIETRO.

Trova che le due adunanze potranno creare qualche confusione e poi dice che il parere di Mgr. Tedeschini potrebbe correggersi come appresso: praescribit.

Art. I

Tractatio de proponendis Apostolicae Sedis sacerdotibus ad episcopale ministerium idoneis in Hispania fieri debet tum prius in annuali conventu Episcoporum cuiusque Provinciae, tum postea in annuali congressu

Archiepiscoporum totius Reipublicae.

Art. II

Ad annualem provincialem conventum debent omnes cujusque Provinciae Episcopi convocari et interesse, nisi legitimo detineantur impedimento, etiam Vicarii Capitulares carattere episcopali insigniti, Preside Provinciae Archiepiscopo, vel, Sede Archiepiscopali vacante, Episcopo quem ceteri Episcopi suffraganei designabunt.

Art. III

Praeses, aliquot ante dies, singulos qui interesse debent, monebit de die et loco celebrationis conventus Episcoporum suae Provinciae.

E.MO CARDINAL LOCATELLI - Idem coll'E.mo GASPARRI PIETRO.

E.MO SIGNOR CARDINALE CAPOTOSTI.

Fa le stesse osservazioni. Ritiene che la S.C. Concistoriale possa dare buone indicazioni: il 2° esame dei Metropoliti complica. Il *praeferendum* non si fa da essi, ma a Roma.

E.MO SIG. CARD. LAURI.

Vorrebbe fare una sola Adunanza con tutti i Vescovi come si faceva in Polonia e trova inutile e pericolosa la presenza del Nunzio. Facciasi una sola lista di persone episcopabili la decisione si prenderà a Roma.

E.MO SIGNOR CARDINALE ROSSI.

Legge il voto qui unito. Una sola riunione per Provincie. La parola *praeferendum* si sostituisca con *promovendum*. I Vescovi non hanno alcun diritto di proporre per la traslazione.

Osservazioni.

Lo schema di decreto proposto dal Nunzio in Spagna per la compilazione delle liste dai candidati all'Episcopato prevede due scrutini: uno particolare nell'adunanza annuale dei vescovi di ciascuna Provincia ecclesiastica; l'altro generale nell'adunanza (del pari annuale, successiva a quella dei Vescovi) di tutti i Metropoliti della Spagna.

Nei decreti analoghi vigenti in altre nazioni è stabilito costantemente un solo scrutinio: quello, cioè, dei Vescovi di ogni provincia ecclesiastica (metropolitano e Suffraganei); o anche, nelle piccole nazioni (Scozia, Colombia, ecc.) di tutti i Vescovi della nazione con - insieme i rispettivi Metropoliti. Pertanto, questo duplice scrutinio che si propone per la Spagna, è cosa nuova, non tanto per la forma, quanto per la sostanza, e come tale, non sarebbe

scevro da inconvenienti.

Giacché il primo scrutinio dei vescovi della provincia ecclesiastica verrebbe sottoposto ad una specie di riesame e controllo da parte degli Arcivescovi, quasi che questi, riuniti in assemblea, formassero un organo gerarchico superiore a quello dei Vescovi.

Ciò potrebbe toccare la suscettibilità dei vescovi, specialmente se lo scrutinio degli Arcivescovi avesse, per avventura, risultato diverso dallo scrutinio dei Vescovi, con la eliminazione o disapprovazione di qualche candidato, già approvato nello scrutinio provinciale. E tornerebbe anche di umiliazione per i Vescovi della provincia ecclesiastica. Il Nunzio ha sentito gli Arcivescovi e questi tutti hanno approvato. È naturale. Ma che direbbero, se fossero interpellati, i Vescovi, a quali sono attribuite funzioni che potrebbero spettare ad un capitolo di canonici?.

Di più. Il secondo scrutinio potrebbe avere, in molti casi, carattere di pura formalità e non di pratica utilità, perché sarà ben difficile che gli Arcivescovi delle provincie settentrionali della Spagna conoscano i candidati delle provincie meridionali, e viceversa, per potere esprimere un voto sicuro. Lo stesso rilievo è da farsi per i Metropoliti dell'estremo est circa i candidati dell'estremo ovest, e viceversa.

E appunto per questa insufficiente conoscenza di molti candidati da parte degli Arcivescovi si potrebbe chiedere: in caso di contrasto di giudizi fra gli Arcivescovi e i Vescovi della provincia ecclesiastica in ordine a qualche candidato, quale dei due giudizi dovrebbe ritenersi obiettivamente più sicuro?.

Per queste considerazioni il mio riservato parer sarebbe questo: Che la compilazione delle liste per i candidati all'Episcopato in Spagna non debba farsi in un primo scrutinio dei Vescovi di ciascuna provincia ecclesiastica, e in un secondo dei Metropoliti di tutta la Spagna, ma in un solo scrutinio provinciale, secondo la prassi più comune (Cfr. decreto per Stati Uniti, ecc.), in conferenze biennali, non annuali (troppo frequenti), di ciascun Metropolita con i suoi suffraganei- E con questo sistema sarebbe automaticamente evitato anche il contrasto di precedenza fra Toledo e Tarragona.

E.MO SIG. CARDINALE SERAFINI conviene con l'E.mo Rossi.

Anche in questioni di beni portate al Concilio, si nota stessa tendenza del Metropolita: il doppio scrutinio egli lo eviterebbe.

E.MO SIG. CARDINALE DOLCI.

Dice: Ho semplicemente da osservare che se il Nunzio non abbia preso in considerazione delle circostanze ch'io ignoro mi sembra più speditiva la

formazione dalle liste dei candidati all'Episcopato in un solo Congresso, composto di tutti i Vescovi di ciascuna Provincia con a capo il Metropolitano piuttosto che sottomessa alla Conferenza degli Arcivescovi Metropolitani.

Per ciò che riguarda l'assistenza o presidenza alle Conferenze dei Vescovi da preferirsi come principio che sia il Vescovo designato dai Suffraganei e non il Vescovo *consacratione antiquior* perché prescindendo da altre considerazioni, il Vescovo *consacratione antiquior* potrebbe essere così avanzato in età da non essere in grado di regolare l'andamento della Conferenza.

L'Arcivescovo Cardinale di Tarragona vorrebbe che i Vescovi suffraganei comunicassero i nomi dei candidati scelti all'Episcopato non all'Arcivescovo di Toledo ma al Presidente degli Ecc.mi Metropolitani.

Il mio parere è che il progetto di Decreto, compilato dall'Ecc.mo Monsignor Nunzio Apostolico di Madrid, per la formazione delle liste dei candidati all'Episcopato in Ispagna è da approvarsi. Solamente mi permetto di fare osservare se non sia meglio praticamente e più speditivo che la lista venisse definitivamente formata dalla sola conferenza dei Vescovi con a capo il loro Metropolita che sottometterla ancora una volta alla Conferenza dei Metropolitani.

Per l'assistenza o presidenza alle Conferenze Vescovi preferisco il Vescovo designato dai suffraganei piuttosto che il Vescovo *consacratione antiquior* perché può accadere che questi o per età o per altri motivi non possa essere in grado di regolare come si deve l'andamento delle Conferenze.

Quanto al desiderio dell'Arcivescovo di Tarragona Vidal y Barraquer di comunicare le nomine al Presidente della Conferenza dei Metropoliti e non al Metropolita di Toledo in quanto Cardinale non è attuabile.

E.MO SIG. CARD. FUMASONI-BIONDI.

In Spagna Metropolitani 9, Vescovi 50.

Amerei sapere: Gli Ordinari di una Provincia si adunano ogni anno? ovvero si aduneranno ogni tre anni per questo proposito?.

L'anno appresso al comizio delle singole Provincie c'è un'Adunanza cui partecipano tutti i Vescovi, ovvero soltanto gli Arcivescovi?.

A me parrebbe meglio che la scelta dei Candidati si facesse nelle singole Provincie, Toledo-Tarragona se Cardinale, altrimenti il decano dei presenti. Il 2° scrutinio è inutile. Ci leviamo dall'ingerenza del Governo e cadiamo sotto quella dei Metropolitani. Basti uno scrutinio como in America dove diede buoni risultati. Basta ogni 3 anni.

E.MO SIG. CARDINALE LAURENTI.

Dice che l'Adunanza dei Metropolitani è contro il diritto e antiteologica perché viene a mettere una giurisdizione sopra quella dei vescovi della provincia.

Si rediga un nuovo Schema senza preoccupazioni delle proposte del Nunzio. Se si ammettesse il giudizio dei Metropoliti si altererebbe il concetto gerarchico.

E.MO SIG. CARDINALE PACELLI.

Non trova nel progetto del Nunzio le confusioni osservate da altri E.mi. Non lo trova mal redatto né oscuro. Non vede quale male vi sia che i Vescovi di ogni Provincia si riuniscano col Metropolita e facciano le liste. E che dopo anche i Metropoliti facciano le loro liste: si mandi tutto alla Santa Sede che giudicherà e deciderà.

E.MO SIG. CARDINALE LAURI approva questa idea come pure l'E.mo SINCERO. Egli non vede che cosa vi sia di antiteologico. Che figura si farà fare ai metropoliti a cui fu sottoposto il progetto.

[Texto manuscrito] Facta autem, per me infrascriptum Secretarium, Sanctissimo Domino Nostro relatione, Sanctitas Sua resolutiones Eminentissimorum Patrum approbare dignatus est.
(sin firma)

